

DEPARTAMENT DE TEORIA DELS LLENGUATGES

ESTUDIO GENERAL Y HOLÍSTICO DE LOS SUSTANTIVOS
VERBALES: GÉNESIS, SIGNIFICACIÓN, VALENCIA,
FUNCIONALIDAD COMUNICATIVA Y VARIACIÓN
INTERLINGÜÍSTICA.

MARÍA QUEROL BATALLER

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Servei de Publicacions
2009

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 3 de setembre de 2009 davant un tribunal format per:

- Dr. José Luis Mendívil Giró
- Dra. M^a Carmen Horno Chéliz
- Dra. Leonor Ruiz Gurillo
- Dr. Joaquín García Medall
- Dra. M^a Amparo Montaner Montava

Va ser dirigida per:

Dr. Ángel López García-Molins

©Copyright: Servei de Publicacions
María Querol Bataller

Dipòsit legal: V-4162-2010

I.S.B.N.: 978-84-370-7643-0

Edita: Universitat de València

Servei de Publicacions

C/ Arts Gràfiques, 13 baix

46010 València

Spain

Telèfon:(0034)963864115

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació

Dept. de Teoria dels Llenguatges i Ciències de la Comunicació



**ESTUDIO GENERAL Y HOLÍSTICO
DE LOS
SUSTANTIVOS VERBALES**

TESIS DOCTORAL

Presentada per:

María Querol Bataller

Dirigida per:

Ángel López García-Molins

VALÈNCIA, 2009

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	17
1. INTRODUCCIÓN	19
1.1 ENFOQUE TEÓRICO	20
1.2 PRECISIONES TERMINOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS	27
2. EL SUSTANTIVO VERBAL	33
2.1. LAS CLASES DE PALABRAS.	33
2.1.1 La categoría sustantiva y la categoría verbal	37
2.1.2 Los sustantivos verbales	42
2.2 GÉNESIS: DIFERENTES PERSPECTIVAS Y ENFOQUES LINGÜÍSTICOS.	49
2.2.1 Los sustantivos verbales en el ámbito de la Gramática Tradicional	49
2.2.2 Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Generativa.	56
2.2.3 Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Funcional.	65
2.2.4 Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Cognitivo-Perceptiva.	73
2.3 HETEROGENEIDAD.	80
2.3.1 Alto grado de nominalización y lexicalización	89
2.3.2 Bajo grado de nominalización y lexicalización	90
2.3.3 Grado de nominalización y lexicalización medio	91
2.4 TENDENCIAS EVOLUTIVAS	97
2.5 RECAPITULACIÓN	103
3. SIGNIFICADO	105
3.1 RELACIONES LÉXICAS	107
3.1.1 Diferentes formas de sincretismo	111
3.1.1.1 Microsense	111
3.1.1.2 Facets	112
3.1.2 Conclusión	114

3.2 SIGNIFICADO ASPECTUAL	114
3.2.1 Cuestiones previas	115
3.2.1.1 Aspectualidad /vs/ temporalidad	115
3.2.1.2 Perspectiva total /vs/ perspectiva medial	116
3.2.1.3 Interpretación atélica, télica, resultativa.	118
3.2.1.4 Codificación del aspecto	120
3.2.2 Aspectualidad de los sustantivos verbales.	123
3.2.2.1 Perspectiva medial	128
3.2.2.1.1 Significado procesual	128
3.2.2.1.1.1 Significado télico	128
3.2.2.1.1.2 Significado atélico	129
3.2.2.1.2 Significado resultativo	130
3.2.2.1.2.1 Realización analítica	131
3.2.2.1.2.2 Realización sintética	134
3.2.2.2 Perspectiva total	135
3.2.2.2.1 Construcción resultativa	138
3.2.3 Conclusión	140
3.3 REALIZACIÓN Y SIGNIFICADO EN FRASES PREPOSICIONALES	141
3.3.1 Interpretación genérica	143
3.3.2 Perífrasis verbo-nominales y compuestos nominales	144
3.3.3 Locuciones preposicionales, adjetivas y adverbiales	148
3.3.4 Conclusión	151
3.4 SUSTANTIVOS VERBALES ALTERNANTES: PROPUESTA PARA UNA CLASIFICACIÓN DIFERENCIAL	152
3.4.1 Estado de la cuestión	152
3.4.2 Sustantivos verbales alternantes, divergentes	160
3.4.2.1 Defectividad	160
3.4.2.2 Interpretación aspectual	161
3.4.2.3 Selección metonímica	164
3.4.2.4 Restricciones semánticas	165
3.4.3 Sustantivos verbales alternantes, sinónimos	166
3.4.4 Conclusión	168

3.5 ¿ES POSIBLE PREDECIR LA DEFECTIVIDAD DEL SUSTANTIVO VERBAL?	169
3.5.1 Introducción	169
3.5.2 Aspecto	171
3.5.3 Valencia	173
3.5.4 Conjunción de criterios	178
3.5.4.1 Aspecto y valencia	178
3.5.4.1.1 Actividades	179
3.5.4.1.2 Realizaciones	180
3.5.4.1.3 Logros	181
3.5.4.1.4 Estados	182
3.5.4.2 Idiosincrásicos y socioculturales	183
3.5.5 Conclusión	185
3.6 RECAPITULACIÓN	185
4. VALENCIA	187
4.1 INTRODUCCIÓN	187
4.2 CONCEPTO VALENCIA	189
4.3 APLICACIONES DE LA TEORÍA EN EL ÁMBITO HISPÁNICO	206
4.3.1 Aplicación de la teoría para la descripción de la categoría verbal	208
4.3.2 Aplicación de la teoría para la descripción de categorías distintas al verbo	215
4.3.2.1 Esquemas sintáctico-semánticos de los sustantivos verbales en posición nuclear	220
4.4 VALENCIA DE LOS SUSTANTIVOS VERBALES ABSTRACTOS	233
4.4.1 Monoargumental	236
4.4.1.1 Monoargumental objetiva	236
4.4.1.2 Monoargumental subjetiva	241
4.4.2 Biargumental	242
4.4.2.1 Biargumental objetiva	242
4.4.2.2 Biargumental subjetiva	243
4.4.3 No realización de argumentos	245
4.5 POSIBILIDADES COMBINATORIAS DE LOS SUSTANTIVOS VERBALES	

CONCRETOS	248
4.5.1 No realización de argumentos	251
4.5.2 Monoargumental	251
4.5.2.1 Construcción subjetiva	251
4.5.2.2 Construcción objetiva	252
4.5.2.3 Construcción neutra	252
4.5.3 Biargumental	252
4.6 RECAPITULACIÓN	254
5. FUNCIÓN COMUNICATIVA	255
5.1 DENOTACIÓN DE UN EVENTO	258
5.1.1 Interpretación pasiva de un evento	259
5.1.1.1 Interpretación pasiva de los sustantivos verbales.	262
5.1.1.1.1 Perceptibilidad del <i>Paciente</i>	262
5.1.1.1.2 Perceptibilidad del <i>Agente</i>	268
5.1.1.2 Interpretación pasiva de los eventos intransitivos.	270
5.1.1.3 Interpretación pasiva de los eventos ditransitivos	273
5.2 DENOTACIÓN DE UN EVENTO EN UNA CONSTRUCCIÓN ORACIONAL Y SUBORACIONAL	275
5.3 LOS SUSTANTIVOS VERBALES EN LOS TEXTOS PERIODÍSTICOS: UNA ALTERNATIVA A LAS ORACIONES PASIVAS	285
5.3.1 Causas externas	285
5.3.2 Causas internas	290
5.4 RECAPITULACIÓN	292
6. COMPARACIÓN INTERLINGÜÍSTICA	295
6.1 INTRODUCCIÓN	295
6.2 CARACTERIZACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: DESCRIPCIÓN SINTÁCTICA	298
6.3 CARACTERIZACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: DESCRIPCIÓN LÉXICO-SEMÁNTICA	318
6.3.1 Lenguas fusionantes: Inglés /vs/ español	319
6.3.1.1 Introducción	319

6.3.1.2 Diferentes grados de sincretismo	321
6.3.1.2.1 Diferentes realizaciones	324
6.3.1.3 Diferentes grados de iconicidad	326
6.3.1.4 Conclusión	327
6.3.2 Lenguas aislantes: Chino	328
6.3.2.1 Introducción	328
6.3.2.2 Solapamiento de clases	331
6.3.2.3 Identificación de las categorías gramaticales	333
6.3.2.4 La categoría sustantiva	338
6.3.2.4.1 Los sustantivos verbales	340
6.3.3.4.1.1 Creación e identificación	340
6.3.3.4.1.2 Sincretismo	344
6.3.3.4.1.2.1 Sincretismo en la interpretación aspectual del evento	344
6.3.3.4.1.2.2 Sincretismo en la referencia a los componentes del evento	348
6.3.3.4.1.2.3 Sincretismo en la referencia restrictiva del evento	350
6.3.2.5 Conclusión	352
6.4 RECAPITULACIÓN	353
7. CONCLUSIONES	357
8. BIBLIOGRAFÍA	363

ÍNDICE DE ESQUEMAS Y TABLAS

1. Afijos <i>heterocategoriales</i> (Moreno, 1994: 453)	50
2. Evolución de los sufijos latinos (Pena, 1980)	53
3. Componentes del lexicón (Halle, 1973)	60
4. Verbos soporte (Herrero, 2004)	62
5. Sustantivos deverbativos (Wotjak, 2000: 172)	82
6. Sustantivos, clasificación (Fernández Rodríguez –Escalona, 2002)	83
7. Sustantivos (+) caracterizadores (Fernández Rodríguez –Escalona, 2002)	83
8. Estrategias de nominalización (Azpiazu, 2004a)	85
9. Construcciones nominalizadas (Malchukov, 2004: 7)	87
10. Sustantivos verbales, nominalidad	88
11. Sustantivos verbales, denotación restrictiva	92
12. Sustantivos verbales, componentes del evento parafraseables	93
13. Sustantivos verbales, evolución denotativa	103
14. Tipos aspectuales de eventos (Cuyper, 2006: 90)	119
15. Estructuras semánticas con interpretación imperfectiva (Pena, 1976: 27-30)	124
16. Estructuras semánticas con interpretación perfectiva (Pena, 1976: 31-34)	124
17. Criterios para la desambiguación del significado (Picallo, 1999)	126
18. Alternancia aspectual de sustantivos verbales latinos (Pena, 1980: 227)	163
19. Sustantivos verbales ↔ aspectualidad verbo matriz	172
20. Sustantivos verbales ↔ semántica verbo matriz	173
21. Sustantivos verbales: grado nominalización y lexicalización ↔ aspectualidad verbo matriz	179
22. Participantes: caracterización lógico-semántica	188
23. Representación esquemática de la escena (Fillmore y Tesnière)	189
24. Relación de complementos verbales (Sommers, 1984)	199
25. Verbos de transferencia (Montaner, 2005)	213
26. Sustantivos no-relacionales	223
27. Sustantivos relacionales	224

28. Marcas semánticas y variables lingüísticas (Díaz Hormigo, 1998b)	224
29. Sustantivos en posición nuclear, clasificación semántica de los esquemas sintáctico-semánticos	226
30. Correspondencia sintáctico y/o semántica con la diátesis activa y/o pasiva	228
31. Correspondencia esquema sintáctico-semánticos oracionales y construcciones sustantivas	229
32. Equivalencia inter e intralingüística	279
33. ANCs, tipología de esquemas sintácticos	301
34. <i>Generalized Scale Model</i> (Malchukov, 2004: 57)	305
35. Tipo de Bloqueo ↔ rasgos morfosintácticos (Malchukov, 2004: 60-61)	306
36. ANCs: Tipología ↔ bloqueo	307
37. Partículas nominalizadoras: Evolución (Yap, Choi y Cheung)	312
38. Nominalizador 底 (<i>dǐ</i>): Evolución léxico-semántica y funcional (Yap, Choi y Cheung, 32)	313
39. Relaciones semánticas en nominalizaciones ↔ compuestos nominales (Zhao et ál., 2007b: 185)	315

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Predicación verbal	75
Figura 2:	Predicación nominal	75
Figura 3:	Relación léxico-semántica, <i>microsenses</i>	111
Figura 4:	Relación léxico-semántica, <i>facets</i>	113
Figura 5:	Perspectiva total del evento	117
Figura 6:	Perspectiva medial del evento, focalización de la fase final	117
Figura 7:	Representación aspectual de un evento télico	128
Figura 8:	Representación aspectual de un evento atélico	129
Figura 9:	Representación aspectual de un logro	131
Figura 10:	Representación aspectual de un logro, construcción resultativa	131
Figura 11:	Representación aspectual de una realización	132
Figura 12:	Representación aspectual de una realización, construcción resultativa	132
Figura 13:	Representación aspectual de un sustantivo defectivo	135
Figura 14:	Representación aspectual de un logro	135
Figura 15:	Representación aspectual de un logro, focalización del desarrollo	137
Figura 16:	Representación aspectual de un estado	138
Figura 17:	Representación aspectual de un logro, construcción resultativa	138
Figura 18:	Representación aspectual de un estado, construcción resultativa	140
Figura 19:	Representación de un modelo de evento canónico	260
Figura 20:	Representación de un evento, interpretación pasiva	261
Figura 21:	Sustantivo verbal, interpretación del evento	263
Figura 22:	Diferentes percepciones del Paciente	265
Figura 23:	Representación de un evento genérico	267
Figura 24:	Diferentes percepciones del Agente	268
Figura 25:	Representación de Agente y Paciente como <i>fondo primario</i>	269
Figura 26:	Representación pasiva de un evento de objeto interno	271
Figura 27:	Representación de un evento de desplazamiento	271
Figura 28:	Representación de un evento de cambio de estado	272

Figura 29: Evento intransitivo, diferentes percepciones pasivas	273
Figura 30: Representación de un evento ditransitivo	270
Figura 31: Representación de un evento ditransitivo, perspectiva pasiva	275
Figura 32: ANCs, distribución aeral	301

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A: Agente

ADESSE: Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español

AGT: Agente

AN: Action Nominal

ANCS: Action Nominal Constructions

Apt.: Apartado

ASSOC: Asociativo

Aux: Auxiliar

BDS: Base de Datos Sintácticos

BDS: Base de Datos Sintácticos del Español Actual

BEN: Beneficiario

C. REG.: Complemento de Régimen

Cap.: Capítulo

CC: Complemento Circunstancial

Cit.: Citado

Cfr.: Confróntese

COBUILD: Collins Birmingham University International Language Database

CONC: Concordancia

Coord.: Coordinadores

CPA: Construcción de Participio Absoluto

CHANT: Chinese Ancient Text

D: Decategorización

DBL: Diccionario Básico de Lingüística

DAT: Dativo

DCECH: Diccionario Crítico Etimológico del Castellano

DEA: Diccionario del español actual

DEC: Le Dictionnaire Explicatif et Combinatoire du Français Contemporain

DICVEA: Diccionario de construcciones verbales del español actual

DRAE: Diccionario de La Real Academia Española

DUE: Diccionario de Uso del Español

Ed.: Editores
ELC: Estructura Léxico Conceptual
EP: Estructura Profunda
ES: Estructura Superficial
Esp: Español
Et ál.: Y otros
G: Genitivo
GN: Genitivo + Núcleo
GSM: Generalized Scale Model
i.e.: Esto es
ICOP: Principio de Iconicidad
INSTR: Instrumento
ISOP: Principio de Isomorfismo
Lex.: Lexicalización
Lit.: Literal
LOC: Locativo
MANN: Manera
MCI: Modelo Cognitivo Idealizado
MLF: Modelo Lexemático-Funcional
N: Núcleo
NG: Núcleo + Genitivo
Nom. Nominalización
O: Objeto
Ob. cit.: Obra citada
OD: Objeto Directo
OI: Objeto Indirecto
Or. Act: Oración activa
Or. Pas: Oración pasiva
Or.: Oración
ORD: Orden
P. Ej.: Por ejemplo
P: Paciente

PAT: Paciente
R: Recategorización
RECC: Rección
REL: Relativización
S: Sujeto de verbos inacusativos
SN: Sintagma Nominal
SOV: Sujeto + Objeto + Verbo
SV: Sintagma Verbal
SV: Sintagma Verbal
SVO: Sujeto + Verbo+ Objeto
TAM: Tiempo, Aspecto, Modo
UL: Unidad Léxica
V: Verbo
v.: Véase
Vsup: Verbo Soporte
Vvic: Verbo Vicario

AGRADECIMIENTOS

Estas páginas que siguen son producto de la labor investigadora desarrollada en los últimos años en el seno de la Universidad de Valencia, en concreto, en el área de Lingüística del departamento de Teoría de los lenguajes y Ciencias de la Comunicación.

Me gustaría aprovechar este espacio para dejar constancia de mi más sincero y profundo agradecimiento hacia las distintas personas que, de un modo u otro, en mayor o menor medida, han contribuido en sus diversas etapas a que esta investigación se llevara a cabo. No obstante, debo mostrar explícitamente mi gratitud a D. Ángel López García, quien aceptó la tutela de esta tesis, además de mi incorporación a su equipo de investigación. Le agradezco su inestimable labor de dirección, su constante apoyo en todas las fases, incluyendo los no pocos trámites de su elaboración, su disposición para atender pacientemente todas mis incertidumbres, dudas e hipótesis, y, por supuesto, la confianza que siempre ha depositado en mí. A todos los miembros del tribunal D. José Luis Mendívil, D. Joaquín García, D^a M^a Carmen Horno, D^a Leonor Ruiz y D^a M^a Amparo Montaner les agradezco la lectura atenta y cuidadosa de la obra, así como también sus acertados consejos y críticas.

También deseo agradecer el apoyo incondicional que a lo largo de estos años me han mostrado mis compañeros de departamento, pero muy especialmente debo referirme a los miembros del área de Lingüística (Julio, Beatriz, Carlos, Dani, Ricard, Vero, Manolo, Enric, Montse y M^a Amparo), que nunca han escatimado esfuerzos cuando he solicitado su colaboración, y de quienes he recibido muy valiosos consejos y sugerencias, y, sobretodo, el calor de una pequeña familia.

Por último, no quisiera finalizar este apartado de agradecimientos sin recordar el estímulo y ayuda incondicional de mis padres y hermanos; así como el continuo apoyo de Jordi y mis “viejos” amigos, pues han sido fundamentales para la realización de este trabajo.

1. INTRODUCCIÓN

Existe una bibliografía muy extensa sobre los sustantivos verbales, pues estos han sido estudiados en relación con los diferentes componentes de la lengua— semántico, sintáctico, fonológico—, desde una perspectiva intra e interlingüística y también desde diferentes paradigmas epistemológicos— Gramática Generativa, Gramática Funcional, Gramática Cognitiva, Lingüística de Corpus, por citar algunos. Todos ellos meritorios trabajos, pero que, sin embargo, muestran una visión sesgada de la realidad que representan los sustantivos verbales, pues, en la mayoría de los casos se refieren solo a una parte de ellos o de sus realizaciones.

En este sentido, cabe decir que si bien es cierto que el objetivo inicial de nuestra investigación se limitaba al ámbito de la valencia de los sustantivos verbales, pronto nos dimos cuenta de que el avance en dicho objetivo implicaba también responder a cuestiones como ¿qué son en realidad los sustantivos verbales?, ¿cómo y para qué se forman en nuestra conciencia lingüística?, ¿a qué obedecen las diferencias reiteradamente señaladas entre aquellas unidades que intuitivamente reconocemos como sustantivos verbales?, ¿qué relación existe entre la valencia de unos y otros y el significado que actualizan? En definitiva, la valencia, aunque significativo, es solo uno de los aspectos que atañe a los sustantivos verbales y, en nuestra opinión, no podíamos explicar y justificar convenientemente esta si no resolvíamos cuestiones como las antes mencionadas— no en vano partimos de una concepción holística del lenguaje, según la cual cognición, función y forma constituyen una unidad indisoluble. Así pues, en lugar de acotar nuestra investigación a un único aspecto— formas de creación, significado, valencia, uso o comparación interlingüística—, creímos imprescindible considerar todos ellos de forma conjunta, a sabiendas de la dificultad y el riesgo que una investigación de tales características implica.

Por otra parte, pese a la cantidad de trabajos realizados en torno a los sustantivos verbales, hasta la fecha no conocíamos la existencia de ninguno que sintetizara el conjunto de sus propiedades y singularidades. Como consecuencia de ello era, o es, necesario recurrir a artículos especializados sobre cada uno de los aspectos antes mencionados, cada uno de los cuales, además, con su propia adscripción epistemológica. Así pues, esta investigación aspiraba a llenar este vacío o, al menos, a evi-

denciar tal carencia. En otras palabras, somos plenamente conscientes de nuestras limitaciones y, por tanto, de nuestra incapacidad para explicarlo TODO; por ello, pese al título elegido, “Estudio global y holístico de los sustantivos verbales”, sabemos que este trabajo no alcanza dicho objetivo; aunque tampoco fue esa nuestra pretensión. El fin, mucho más modesto, de nuestra investigación era elaborar un trabajo en el que de forma conjunta se abordaran algunos de los aspectos más relevantes para comprender el fenómeno que subyace a la creación y uso de los sustantivos verbales. Tales aspectos se estudian de forma individualizada en cada capítulo, en algunos casos referimos importantes trabajos que ya se han ocupado de algunas de estas cuestiones, en otros realizamos nuestra modesta aportación para resolver aspectos o matices que aquellos dejaban pendientes, y, en algunos otros señalamos cuestiones y particularidades en las que investigaciones futuras deberán profundizar.

Dicho esto, debemos reconocer que nuestro objetivo se hubiera convertido en una tarea titánica, si previamente no se hubieran realizado ya concienzudos y minuciosos estudios, que señalaremos convenientemente, sobre muchas de las cuestiones y aspectos antes mencionados. Así pues, es justo reconocer que nuestro trabajo es fruto también del buen hacer de muchos lingüistas y gramáticos de distinta filiación epistemológica— y también de la enorme ventaja que suponen las nuevas tecnologías para la difusión de estos trabajos y, por tanto, para el avance científico.

1.1. ENFOQUE TEÓRICO

El estudio de la formación de palabras y, en concreto, el estudio de los sustantivos verbales, no es un tema nuevo en lingüística, ya que este ha sido abordado desde diferentes perspectivas y con fines muy distintos a lo largo de la tradición lingüística. No obstante, tal y como señalan Monge (1996) o Pena (2003), comparado con otras tradiciones lingüísticas, por ejemplo la francesa, el tema de la formación de palabras no suscitó gran interés en la filología española hasta finales del siglo pasado; momento a partir del cual, según Monge (1996), la formación léxica se pone de moda, y fruto de ello es la publicación de los importantes trabajos de Cartagena y

Gauger (1989), Varela (1990), Lang (1992), Thiele, (1992), Rainer (1993a)¹ o García Miguel². Precisamente, como consecuencia del interés que despertó en los años 90 el tema de la formación de palabras, afirma Monge (1996), es lógico que a finales de esa década aparecieran trabajos en los que, por una parte, se evaluaban todas estas nuevas aportaciones, y, por otra parte, se trataba, más allá de la perspectiva adoptada, de dar una visión global del tema. En este sentido podemos destacar el trabajo de Almela (1999), en el que se analizan críticamente los procedimientos de formación de palabras con mayor productividad en español, así como los principales problemas que afectan a cada uno de estos mecanismos.

En general, en torno a la formación de palabras se pueden observar dos líneas diferentes de investigación. Por una parte, estudios de carácter lexicalista, que han centrado sus esfuerzos en la descripción de los significados, de la isofuncionalidad, o el grado de productividad de los sufijos derivativos, citemos, por ejemplo, los ya clásicos trabajos de Monge (1972, 1978) o Fernández Ramírez (1986); y, por otra parte, y especialmente a raíz del desarrollo de la Lingüística Generativa, se incrementan los trabajos de carácter sintáctico, cuyo objetivo ha sido determinar la proyección sintáctica de tales formaciones, así como el descubrimiento de los principios responsables o las implicaciones semánticas e interpretativas de su realización sintáctica, citemos, p. ej., los trabajos de Zubizarreta (1987) o Varela (1987).

Como consecuencia de la existencia de estas dos diferenciadas líneas de investigación, el tema de la formación de palabras será adscrito al nivel léxico o al nivel gramatical. En realidad, como muestra Scalise (1987), esta es una discusión de gran raigambre en el ámbito generativo, donde la formación de palabras fue adscrita en unos casos al componente sintáctico (Lees, 1960), léxico (Chomsky, 1970, Aronoff, 1976) y en otros fue considerada como un componente autónomo (Halle, 1973).

Una postura conciliadora es la que ofrecen Varela (1990) o Almela (1999: 31) al afirmar que la formación de palabras consiste en una serie de mecanismos de

¹ Rainer y Thiele forman parte de la tradición lingüística hispánica en Alemania.

² Este último, a diferencia del, en mayor o menor grado, carácter teórico de los anteriores, constituye una excelente compilación bibliográfica de las aportaciones que desde las distintas teorías y metodologías se habían hecho hasta ese momento en el ámbito de la morfología derivativa, flexiva y no flexiva. De forma más breve y sintética también podemos señalar el trabajo de Rainer (1993b), quien añade algunas anotaciones críticas a cada uno de ellos.

carácter gramatical que afectan de forma determinante al léxico de las lenguas. Algo que, como muestra Mairal Usón (1999), ya había señalado la Lingüística Funcional (Givón, 1984-90; Dik, 1997), y especialmente el Modelo Lexemático Funcional. Así, Martín Mingorance (1985: 38-39) afirmaba que, dado que en la formación de palabras intervienen factores de distinta índole— fonológicos, sintácticos, semánticos, pragmáticos y morfológicos—, la ubicación de tales procesos en uno solo de esos componentes daría como resultado una descripción imprecisa e inadecuada. En este sentido, desde los postulados del cognitivismo Broccias (2006: 85), al igual que Langacker (1987-91), señala que tratar las palabras derivadas, p. ej., *computer*, únicamente como unidades surgidas de la unión de un sufijo a una base no sería productivo para explicar su potencial semántico. Igualmente, señala que la consideración de dichas palabras únicamente como unidades del *lexicón* significaría ignorar la productividad que determinados procesos morfológicos muestran en algunas lenguas. Consideraciones que, por otra parte, no son nuevas, pues, como muestra Vera Luján (1987), están presentes en el ámbito generativo desde que se comprobó la existencia de formas derivacionales con distinto grado de productividad. Así pues, finalmente generativismo, funcionalismo y cognitivismo coinciden en afirmar que el ámbito de la formación de palabras compete tanto al componente semántico como al componente sintáctico.

En resumen, dado que las lenguas forman un sistema integral compuesto por unidades interdependientes e interrelacionadas, creemos que, en cierto modo, lo que ocurre en el ámbito de la formación de palabras no difiere de lo que sucedería si estudiáramos otras parcelas del lenguaje. El lingüista podrá acotar su objeto de estudio y abordarlo desde una determinada perspectiva y enfoque acorde con los fines y propósitos de su investigación, pero dichas segmentaciones son artificiales, pues las lenguas, como la realidad, forman un continuo de partes interrelacionadas (Langacker, 1987-91, I: 23). Así pues, ya sea en el ámbito de la formación de palabras, como en cualquier otro aspecto del lenguaje, consideramos que la elección de uno u otro enfoque como eje de la investigación, léxico, sintáctico, pragmático, cognitivo, funcional etc., implica la adopción de una determinada perspectiva desde la que abordar un mismo objeto de estudio, el lenguaje al fin y al cabo, pero en ningún caso la exclu-

sión de los otros, si es que realmente se aspira a describir y conocer el fenómeno en cuestión.

Dicho esto, cabe advertir ya que este trabajo no versa sobre la formación de palabras o los procesos que en esta intervienen, por más que la mayor parte de los sustantivos verbales constituyan claras manifestaciones de alguno de ellos. Precisamente este ha sido el ámbito en el que tradicionalmente se han estudiado los llamados sustantivos verbales y, en consecuencia, su contenido semántico ha sido abordado desde una perspectiva semasiológica, con el fin de identificar el significado de estos a partir de la segmentación del significante. Así pues, frecuentemente el objetivo de los gramáticos ha sido determinar la relación existente entre la base y el sufijo sustantivador³, el valor semántico de dicho sufijo o sus alomorfos, las restricciones para la formación de determinados sustantivos verbales, sus alternancias o su variación dialectal. Sin embargo, y pese a que existen muchos trabajos en torno a la productividad de los llamados sufijos sustantivadores del español, la selección de un determinado sufijo para realizar un mismo matiz semántico no parece, al menos en español, todavía explicable de forma clara y precisa. Es más, aun considerando, como hace Almela (1999: 88), que en el ámbito de la formación de palabras el término “regla” debe ser entendido solo como la predicción de un comportamiento, dichas previsiones se incumplen con muchísima frecuencia sin que los gramáticos puedan determinar a ciencia cierta a qué son debidas. En consecuencia, al fenómeno derivativo se le atribuyen como definitorios los atributos de “irregularidad” e “imprevisibilidad”, y las formas regulares son consideradas como un hecho excepcional. Tampoco los estudios que han abordado el tema de los sustantivos verbales desde una perspectiva sintáctico-semántica han logrado tal predictibilidad, la cual debería, entre otras aplicaciones, ser capaz de predecir la defectividad de algunos sustantivos ver-

³ A estos sufijos se les llama también *nominalizadores*, término que no utilizaremos aquí puesto que entonces podríamos estar refiriéndonos también a sufijos que forman adjetivos, pues en la lingüística hispánica hasta la Edad Media no se distinguió entre sustantivo y adjetivo, y ambas categorías se englobaban en la denominación *nombre*. Modernamente algunos gramáticos (p. ej., Villalón, 1558; Bello, 1972; Marcos Marín, 1987; Alcina y Bleca, 1994) continúan manteniendo el término *nombre* para referirse a una categoría superior que engloba a las subclases de adjetivos y sustantivos. (v. Díaz Hormigo, 1998a: 10-21).

bales o deshacer la conocida ambigüedad entre el genitivo objetivo y genitivo subjetivo⁴.

Así pues, pese a los esfuerzos de unos y otros, la realidad es que la aplicación de tales trabajos a la enseñanza de la lengua o al tratamiento de textos continúa siendo hoy un reto para los lingüistas, probablemente debido al hecho de que el tema de los sustantivos verbales continúa tratándose como un inventario de casos individuales, y aunque se ha tratado de determinar los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones, finalmente se confía la desambiguación de su significado al saber textual y contextual del hablante. A ello contribuye el hecho de que el léxico en general, y la formación de palabras en particular— ámbito en el que ya hemos dicho tradicionalmente se estudian los sustantivos verbales— se defina como un dominio caracterizado por la falta de regularidad y predictibilidad.

La morfología léxica atiende a los hechos lingüísticos que están regulados por el “orden léxico”, el cual, frente al “orden natural”, al “orden gramatical” y al “orden léxico”, se caracteriza por responder a pautas formativas que no remiten al acto de comunicación, sino al de creación de vocabulario: dicho acto no es necesariamente social (aunque sí lo sea la aceptación de los términos creados) y, además, tiene lugar una sola vez. (López García, 1998: 59)

Características ya señaladas por Chomsky (1970), quien advierte sobre la condición problemática de estos fenómenos, “característicamente esporádicos” y “solo cuasi-productivos”. Igualmente, Comrie y Thompson (1985), refiriéndose en concreto al porqué del carácter no predecible de los sustantivos verbales, señalan tres causas: En primer lugar, no hallan relación alguna entre bases verbales y afijos que se adjuntan para crear los distintos sustantivos verbales. En segundo lugar, atribuyen la no-predictibilidad del contenido semántico de los sustantivos verbales al carácter idiosincrásico del cambio semántico y que puede afectar, por ejemplo, a la especialización o restricción léxica de algunos sustantivos. Y, por último, se refieren al “bloqueo” del proceso derivacional que, por ejemplo, supone que el sufijo agentivo *-er*

⁴ El modificador del sustantivo, que en latín se codificaba en genitivo, puede identificarse con el Sujeto (genitivo subjetivo) o con el Objeto (genitivo objetivo) de la oración que tiene como núcleo el verbo matriz de dicho sustantivo.

no se aplique a verbos como *study*, porque en el lexicón de la lengua inglesa ya existe *student*. Pese a todo ello, Almela (1999), quien también se hace eco de las dificultades que dicho carácter irregular implica, considera que, ”a pesar de la amplísima heterogeneidad de los casos resultantes de la formación de palabras, se pueden encontrar algunas reglas comunes” (ob. cit.: 20); y coincide con Varela (1990: 13) al afirmar que, aun en los procesos derivativos, debe existir algún tipo de sistematización.

Coincidimos plenamente con lo afirmado por Almela (ob. cit.) y Varela (ob. cit.), o haciendo nuestras las palabras de Jackendoff (1975: 688) podemos decir que “hemos abandonado la opinión generalizada de que el lexicón se memoriza y de que solo la sintaxis es creativa y, en cambio, tenemos una teoría algo más flexible de la creatividad lingüística. Tanto la creatividad como la memorización tienen un lugar en los componentes sintáctico y léxico”⁵. Ahora bien, en nuestra opinión, es necesario la adopción de una perspectiva distinta a las ya mencionadas, una perspectiva global e integradora que permita determinar, en primer lugar, qué son, cómo y para qué se forman, en este caso, los sustantivos verbales, y, en segundo lugar, establecer, si es posible, principios que expliquen la variedad de sus formas y realizaciones. Con tal propósito adoptamos en este trabajo un enfoque fenomenológico-perceptivo del lenguaje, el cual se basa en el establecimiento de relaciones entre el sujeto hablante y el sistema que constituye el lenguaje, y que tiene como fin último “la explicación del cómo y el porqué nuestras expresiones son como son en cada manifestación lingüística” (Veyrat, 1998: 362).

Por otra parte, si nos hacemos eco de la distinción que realiza Croft (2004: 300-302) entre *source-oriented* y *product-oriented*, podemos decir que nuestro estudio mantendrá, esencialmente, una orientación *product-oriented*

Product-oriented schemas can not be described in terms of a rule that converts a base form into a derived form. At best, one would have to have a different rule for each word (or small set of words) deriving the product form from the source form. [...] Product-oriented schemas can best described in terms of a prototype schema towards which the ‘derived’ forms converge, by whatever phonological means necessary (ob. cit.: 302).

⁵Citado en Scalise (1987: 191).

En consecuencia, exceden de nuestro estudio cuestiones tales como el aporte semántico de cada uno de los llamados sufijos sustantivadores o la relación de estos con la base léxica a la que se adjuntan. No queremos con ello desestimar la importancia de tales cuestiones para la comprensión y descripción del fenómeno de los sustantivos verbales, pues en ese caso incurriríamos precisamente en uno de los errores que la Lingüística Cognitiva más ha criticado, *the Exclusionary Fallacy*:

the gist of this fallacy is that one analysis, motivation, categorization, cause, function or explanation for a linguistic phenomenon necessarily precludes another. From a broad, pre-theoretical perspective, this assumption is gratuitous as in fact rather dubious, in view of what we know about the multiplicity of interacting synchronic and diachronic factors that determine the shape and import of linguistic expressions. (Langacker, 1987-91, II: 28)

Sin embargo, aun valorando la necesidad de los análisis tradicionalmente considerados en torno a la formación de palabras, nuestro propósito es abordar la cuestión de las palabras derivadas en general⁶, y de los sustantivos verbales en particular, como unidades lingüísticas en sí mismas, puesto que probablemente sean procesadas de forma automática. Dicha circunstancia implica que, pese a que el hablante reconozca con relativa facilidad sus componentes formales, como p. ej., base verbal y sufijo en el caso del español, los sustantivos verbales desarrollan su propia estructura—

⁶ Almela (1999: 34) señala que un término frecuentísimo para referirse a la formación de palabras es el de *derivación*, sin embargo, precisamente por ello conviene realizar algunas precisiones. Dicho término puede ser interpretado en un sentido amplio, es decir, como un mecanismo de formación de palabras opuesto a la *composición*; pero también en un sentido más restrictivo, que únicamente da nombre a un tipo de *afijación*. Por otra parte, en la relación diacrónica que se establece entre forma primitiva y derivada, la forma más simple no necesariamente precede en el tiempo a la más compleja. Según esto, como ya afirmara Alarcos (1983: 3), “la relación entre primitivos y derivados teniendo en cuenta los respectivos significantes, no es siempre muy clara. Tomemos el sintagma sustantivo *lucha* y los sintagmas verbales *lucho*, *luchas*, *lucha* etc. En todos ellos hay un mismo lexema expresado por */luch/*). ¿A cuál designaremos como primitivo? ¿Quién fue antes el huevo o la gallina?”. Así pues, y como consecuencia de la vaguedad interpretativa del término, algunos autores— Moreno de Alba (1986: 9-19) o Almela (1999: 35), por citar algunos— sugieren hablar de palabras *relacionadas* en vez de palabras *derivadas*. Coincidimos plenamente con lo expuesto por Almela (ob. cit.), motivo por el cual adoptaremos su sugerencia terminológica.

conceptual, semántica y formal. Fenómeno, según concluye Broccias (2006), especialmente señalado por la teoría desarrollada por Fauconnier (1997) y Fauconnier y Turner (2002).

Structure from 2 (or more) input mental spaces is projected into separated spaces, the blend, where it is integrated into a single conceptual unit. Crucially, the blend can develop structure of its own [...] known as emergent structure. (Broccias, 2006: 103)

1.2. PRECISIONES TERMINOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS

Dado que algunos de los términos y conceptos que constituyen el núcleo central de esta investigación han sido referidos e interpretados de diferentes formas a lo largo de la tradición gramatical, hemos creído conveniente especificar cuál fue su tratamiento en este trabajo. Así pues, definimos, en primer lugar, los términos *evento* y *predicado*:

- *Evento*: Han sido muchos los usos y clasificaciones lingüísticas del concepto *evento* desde que Vendler (1967) lo introdujera en el ámbito de la lingüística, no obstante, seguimos en este punto la definición señalada por De Miguel (1999: 2979), “situación o acontecimiento denotado por un predicado”.
- *Predicado*: Utilizaremos el término *predicado* para referirnos a aquel elemento léxico con capacidad para seleccionar argumentos y para atribuirles propiedades o designar relaciones entre ellos. En consecuencia, seguidamente se puede diferenciar entre predicados nominales y predicados verbales⁷.

Por otra parte, en todo evento intervienen, en términos lógico-semánticos, una serie de participantes a los cuales nos referimos en los siguientes términos: *Agente/Fuente* y *Paciente/Meta*. La entidad *Agente/Fuente* es el participante del que pro-

⁷ Según afirma Subirats (2001: 201), “la Sintaxis Léxica ha ampliado el concepto de predicación para dar cabida en él tanto a los predicados verbales como a los no verbales, entre los que se incluyen, básicamente, a los nombres predicativos, los adjetivos predicativos y los grupos preposicionales predicativos”.

viene la energía, mientras que el participante caracterizado como *Paciente/Meta* es la entidad que recibe dicha energía y además resulta de algún modo modificada. No obstante, dado que en ocasiones es necesario diferenciar las características de estos macroroles, en un nivel más concreto, distinguimos entre: *agentivo, efectivo, implicado, beneficiario, afectado, tipificado y efectuado*⁸.

Por último, hemos creído oportuno referirnos brevemente al concepto *significado*, pues si bien, tal y como lo describió Saussure (1916), forma junto con el significante el signo lingüístico, continua siendo, tal y como afirmara Ullman (1962: 54), uno de los términos más ambiguos y controvertidos de la teoría del lenguaje. En tanto que unidad de estudio de la semántica el significado ha sido definido y descrito desde perspectivas y postulados teóricos muy diferentes. Así, encontramos estudios de carácter realista o nominalista, sintagmático o paradigmático, holístico o composicional, estructural o discursivo, etc. Probablemente sea necesario la consideración de todos ellos para llegar a describir de forma integral el contenido semántico de una unidad léxica, y, de nuevo, la primacía de una descripción u otra debe estar en relación con el objeto y finalidad de la investigación, por ello explicitamos seguidamente cuál será la caracterización que de dicho concepto seguimos en esta investigación.

En primer lugar, y siguiendo la terminología de Coseriu (1978), nos referimos al significado categorial de los sustantivos verbales, y una vez delimitado este describimos el significado léxico de tales unidades. Con respecto a este, a lo largo del presente trabajo se observará que adoptamos una conceptualización holística y perceptiva, pues establecemos la representación mental que subyace al contenido léxico de tales unidades. No obstante, dado que el significado es único y en parte está determinado por las singularidades de la lengua en la que se codifica, adoptamos una metodología típicamente estructuralista cuando tratamos de establecer las diferencias intra e interlingüísticas. No porque creamos que el significado de una palabra se limita a una nómina de rasgos, sino por razones, como se especificará en su momento, estrictamente metodológicas. En dichas actuaciones predomina una concepción del

⁸ En el cap. 4 especificamos las características de estos. No obstante, adviértase ya que la tipografía diferenciará si nos estamos refiriendo a estos papeles semánticos específicos o a los macroroles antes mencionados, pues solo estos últimos aparecen en mayúscula.

significado típicamente paradigmática, sin embargo, también consideramos su realización sintagmática cuando, por ejemplo, describimos la valencia de estos sustantivos. Asimismo, pese a que en esta investigación nos referimos fundamentalmente al significado estructural de los sustantivos verbales, es decir, a su microestructura, no sería posible justificar determinadas realizaciones sintagmáticas o discursivas si no consideráramos también los sentidos que dichas unidades denotan, interpretaciones que cobran especial relevancia, por ejemplo, en los capítulos cuatro y cinco.

Dicho esto, podemos especificar ahora algunos términos y distinciones que repetidamente se nombran en este trabajo en relación con el contenido semántico e interpretativo del sustantivo verbal:

- Sustantivo verbal, *significado procesual /vs/ resultativo*

En la bibliografía se utiliza el término sustantivo eventivo o procesual para referirse a aquellos que semánticamente denotan una acción, proceso o situación que se desarrolla o que tiene lugar en el tiempo, y que sintácticamente implican una estructura argumental. Los sustantivos resultativos, en cambio, se definen como la entidad o efecto resultante del evento denotado por el verbo matriz, y, además, se caracterizan por carecer de estructura argumental (v. Picallo, 1999: 368-369). En dichas definiciones, por tanto, se identifica, por una parte, la denotación del evento con la denotación de una de las fases lógicas de este y, por otra parte, el significado del sustantivo con su combinatoria sintagmática. Dicho esto, si bien no negamos que en un buen número de ocasiones y de lenguas así ocurra, no consideramos adecuado establecer a priori dicha relación de interdependencia. Así pues, interpretamos que el significado *procesual* de los sustantivos verbales únicamente implica la capacidad de estos para denotar el desarrollo o fase intermedia de un evento, mientras que el significado *resultativo* implica la denotación de la fase final o resultado de aquel. Por el contrario, el significado *eventivo* implica la denotación del evento, lo cual no especifica si denota una de las fases lógicas de este o el evento en su totalidad.

- Sustantivo verbal, significado *abstracto /vs/ concreto*

Las limitaciones de las clasificaciones de los sustantivos, reiteradamente señaladas por los gramáticos, han dado lugar a nuevos intentos de organizar las clases

de sustantivos (v. López, 1998:79-146; Bosque, 1999; Fernández Rodríguez–Escalona, 2004, García Meseguer, 2008). Especialmente controvertida es la definición y caracterización de los llamados *sustantivos abstractos*, fundamentada, según Bosque (ob. cit.), en la noción de “independencia”. Pese a ello, en este trabajo mantendremos el uso de los términos *abstracto* y *concreto*, aunque con una aplicación específica. Así, entendemos que el significado *abstracto* de los sustantivos verbales refleja la capacidad de estos para referir la ocurrencia de un evento de forma indeterminada, es decir, sin hacer referencia al momento de habla. Dicho significado abstracto, como mostraba Díaz Hormigo (1998c), puede presentar múltiples variantes en la definición lexicográfica, *acción de*, *acción y efecto de*, *acción o actitud de*, *acción o estado de*, *acción o actitud del que* etc. En cambio, utilizaremos el término *concreto* para referirnos a cada una de las especializaciones semánticas del significado resultativo que una vez lexicalizadas y sememizadas se refleja en el diccionario como acepciones diferenciadas.

En lo que se refiere a la metodología, aunque esta será especificada en cada uno de los capítulos y apartados, pues está en gran parte motivada por el contenido de estos y los estudios ya realizados sobre el tema en cuestión, podemos decir que, si bien hemos seguido un procedimiento deductivo, nuestras hipótesis fueron contrastadas, validadas, y en ocasiones reformuladas con diferentes muestras de habla y de la conciencia lingüística de los hablantes. En concreto, trabajamos, por una parte, con ejemplos extraídos de diferentes secciones de periódicos digitales en su versión impresa (*ABC*, *Clarín*, *Levante*, *20 Minutos*, *el Mundo*, *el País*, *el Periodista Digital*, *Las Provincias*, *La Vanguardia*, *La voz de Galicia*) y webblogs— que aparecerán reseñados en cada caso; y, por otra parte, con las definiciones lexicográficas que proporcionan algunos de los diccionarios más significativos del español— *DRAE*, *DUE*, *DEA* o *Diccionario de Covarrubias* y *Diccionario de Autoridades*. Con respecto a estos, cabe decir que, si bien reiteradamente se ha advertido sobre la falta de homogeneidad, coherencia y adecuación de las definiciones lexicográficas en general y de los sustantivos verbales en particular, y, pese al desfase entre el significado real de las palabras y el que aparece reflejado en el diccionario, creemos que el artículo lexicográfico sí refleja, pues ese es el espíritu con el que se crean, la conciencia lingüís-

tica de los hablantes de esa lengua y que dichas anomalías pueden ser subsanadas al considerar una muestra cuantitativamente elevada y cotejar las definiciones de diccionarios de uso y normativos. Por otra parte, pese a que, tal y como señalaba Trujillo (1988: 79-81), las definiciones lexicográficas constituyen abstracciones realizadas a partir del uso y que no abarcan, por tanto, la totalidad del contenido semántico de las unidades léxicas, sí reflejan una parte de ese contenido que es común y compartido por todos los hablantes de la lengua, y es a esta parcela del significado a la que nos hemos referido en este trabajo. Por ello, y con las salvedades y limitaciones ya mencionadas, sí que consideramos válidos los resultados obtenidos como consecuencia del examen de las definiciones lexicográficas.

Finalmente, también incluimos ejemplos con los que diferentes autores que han tratado las singularidades de las realizaciones de los sustantivos verbales ejemplifican sus afirmaciones, los cuales serán evaluados de forma crítica.

2. EL SUSTANTIVO VERBAL

Este capítulo tiene por objeto la delimitación y caracterización de los llamados sustantivos verbales, pues si bien es fácil observar que estos poseen una doble naturaleza— sustantiva y verbal—, y así se suele señalar en la bibliografía— Escandell, (1995), Díaz Hormigo (1998b), López García (1998: 126-128), Picallo (1999), Wotjak, (2000), Subirats (2001), entre otros—; no existe, sin embargo, acuerdo a la hora de precisar qué se entiende exactamente por “sustantivo verbal”. Dicha tarea implica, en primer lugar, describir y justificar sus propiedades formales, funcionales y semánticas, es decir, su estatus categorial, así como su propia denominación; y, en segundo lugar, determinar, si es posible, las causas y forma de su creación; con el objeto de explicar, así, la variedad de sus formas, intra e interlingüísticas⁹.

2.1. LAS CLASES DE PALABRAS

Los estudios tipológicos reconocen la existencia de sustantivos y verbos en prácticamente todas las lenguas, de ahí que ambas categorías hayan sido consideradas como primitivas y universales. Es más, para algunos lingüistas como Meillet (1921) o Vendryes (1921) solo cabía hablar de dos categorías gramaticales, nominales y verbales¹⁰.

Il n’y a, en réalité, que deux espèces de mots dont la distinction soit essentielle, commune à toutes les langues, et qui s’opposent nettement l’une à l’autre: la catégorie du nom et celle du verbe. [...] La distinction du nom et du verbe s’exprime toujours par quelque procédé grammatical. Elle n’est pas également marquée partout, à beaucoup près, et la forme en varie d’une manière très considérable suivant les langues (Meillet, 1982 [1921]): 175)

S’il y a des langues où le nom et le verbe n’ont pas de forme distincte, toutes les langues s’accordent pour distinguer la phrase nominale et la phrase verbale (Vendryes, 1921: 143).

⁹ No obstante, es en el cap.6 donde adoptamos un enfoque claramente interlingüístico.

¹⁰ Dichos autores consideraban que las demás categorías eran morfemas, y, por tanto, debían incluirse en las dos anteriores.

Foosgard (1998: 583) se hace eco de la reticencia de algunos lingüistas, como p. ej., Tesnière, a considerar la universalidad de dicha distinción, pues argumentan que en ciertas lenguas amerindias, como el Nootkan y el Kwakiutlan, la diferencia categorial se neutraliza.

Une **première subdivision** opposera les idées de **substances** à celles de **procès**. [...] La plupart des langues n'ont pas su distinguer la notion de procès de celle de substance. **Elles conçoivent le procès comment une substance**, et par conséquent le verbe comme un substantif. [...] La **notion verbale** proprement dite semble bien ne se rencontrer que dans nos langues d'Europe. (Tesnière, 1969: 61)¹¹.

Sin embargo, Foosgard (ob. cit.) matiza que dicha neutralización se produce en el nivel sintáctico, pero no en el nivel categorial de la base. En este sentido Moreno (1991: 392) considera que, dado que se trata de dos conceptos gramaticales mediante los cuales se conceptualiza la realidad, en todas las lenguas se realiza dicha dicotomía¹². También desde el paradigma cognitivo-perceptivo ha sido reconocido el carácter primario de estas, ya que la oposición [+N], [-N] es una de las primeras oposiciones cognitivas que los niños descubren en el proceso ontogénico (v. López García, 2002^a: 122-125)¹³.

Más controvertida, en cambio, ha sido la adopción de una definición y caracterización para ambas categorías de validez universal, pues aunque “las categorías N y V como tales existen y funcionan, se instancian de modos peculiares en cada lengua” (Foosgard, 1998: 584). El problema reside en que, como señalaba Comrie (1981: 193), “cuando comparamos categorías de las distintas lenguas, [...] deberíamos tener alguna base sobre la cual identificar la misma categoría en las distintas len-

¹¹ En todas las citas referidas en este trabajo reproducimos la tipografía del original.

¹² No obstante, Moreno (1991: 392-403) se hace eco de las propuestas de Walter (1981) y Broschart (1991) y refiere la diferencia gradual que las lenguas pueden mostrar con respecto a la diferenciación entre categoría sustantiva y verbal.

¹³ Parece que existe un consenso generalizado sobre el predominio de ambas categorías en las primeras etapas de adquisición del lenguaje, sin embargo, no ocurre lo mismo cuando se trata de determinar cuál de ellas se adquiere de forma más temprana, pues es un hecho que parece estar condicionado por el tipo de lengua. (v. Gentner, 1982 y Serra, 2000: 251-252).

guas”. Precisamente por ello desde la tipología lingüística se ha defendido una caracterización lógico-semántica de las categorías lingüísticas, pues, debido a la divergencia y variabilidad de las estructuras existentes en las distintas lenguas resultaría poco apropiado la utilización de criterios formales (v. Croft, 2004).

Pese a ello, Roca Pons (1970), Gutiérrez Ordóñez (1997), Bosque (1998) o Moreno (2003a) son solo algunos de los muchos gramáticos que se muestran contrarios a dicha actuación metodológica, argumentando que se basaría en parámetros extralingüísticos y, por tanto, ajenos a la estructura del lenguaje. Según Moreno (2003a), los resultados obtenidos no reflejarían la estructura semántica de la lengua, sino la conceptualización que del mundo tienen sus hablantes. En definitiva, estos autores censuran, al igual que hiciera Alarcos (1977: 51-52) con respecto a las gramáticas tradicionales, la identificación de la lengua como “un reflejo de las categorías del pensamiento y no como un organismo autónomo, un sistema en sí que posee sus propias categorías”. Consecuentemente, los criterios formales, los únicos que consideran propiamente lingüísticos, constituyen el eje central de su definición y descripción de las categorías lingüísticas. Tal y como refiere Bosque (1998: 41), el problema reside, entonces, en que en algunas lenguas no hay acuerdo sobre cómo se delimitan y cuáles son esos criterios que definirían las categorías. Por ejemplo, clasificaciones gramaticales como las de Varrón, que se establecen en función de la presencia o ausencia de rasgos flexivos, únicamente resultan válidas para un cierto tipo de lenguas, como el latín o el griego. Por otra parte, los procedimientos funcionalistas establecen una relación biunívoca entre categoría gramatical y función sintáctica. Dicha concepción identifica unidades categoriales diferentes (como p. ej., oraciones y frases) puesto que pueden desempeñar la misma función, y, sin embargo, no explica el hecho de que una misma unidad pueda aparecer en diferentes contextos o huecos funcionales. Es más, como el propio Bosque señala (1998: 44), buena parte de los factores que regulan el comportamiento funcional de las categorías tienen una base semántica. Quizá por ello, el propio Bosque (1998: 36), quien, como ya hemos mencionado, se muestra contrario a identificaciones del tipo los sustantivos denotan “sustancias” o los verbos denotan “procesos” o “estados”, sí considera pertinente para la caracterización lingüística criterios semánticos como “poseer capacidad referidora”, “poder ser pre-

dicado”, ”poder cuantificar” o “poseer argumentos”¹⁴. De igual forma Bach (1976a: 117-118) en el ámbito generativo afirmaba lo siguiente:

Necesitamos interpretaciones substanciales e independientes de la lengua concreta para nuestros símbolos categoriales. En otras palabras, debe ser posible atribuir algún significado a los conceptos *Nombre, Verbo, Adjetivo* ... que nos permita explicar el hecho de que en muchas lenguas las construcciones en que dichas categorías figuran sean semejantes, y el hecho de que con frecuencia palabras como *man* («hombres»), *hit* («golpear») y *hot* («caliente») entren en relaciones mutuas semejantes en lenguas diferentes.

En consecuencia, en ámbitos en los que tradicionalmente prima el formalismo, tal es el caso de la Lingüística Computacional, se han visto forzados, con el objeto de producir y reproducir verdaderas emisiones lingüísticas, a hacerse eco de ciertas características semánticas como paso previo a la codificación de las unidades léxicas. Un ejemplo de ello es el sistema de representación formal y computacional que propone Pustejovsky (2001), y con el que espera contribuir a la desambiguación de las unidades léxicas polisémicas, como p. ej., los sustantivos verbales¹⁵.

Finalmente, dado que lengua y conceptualización del mundo, o lo que es lo mismo, lengua y pensamiento, constituyen dos sistemas en continua interacción y determinación mutua, los gramáticos cognitivo-perceptivos sí consideran lingüísticamente pertinente la caracterización de las categorías en términos semántico-conceptuales.

Las diferencias de clase gramatical van acompañadas de diferencias de imágenes semánticas [...] toda diferencia de categoría sintáctica implica forzosamente una diferencia de interpretación semántica [...] es preciso insistir en que no es necesariamente el contenido

¹⁴ En páginas sucesivas Bosque (1998: 147-162) se refiere al cruce de las propiedades verbales y nominales, si bien alude únicamente al caso de los llamados infinitivos nominales.

¹⁵ En la propuesta de Pustejovsky (2001) los signos léxicos deben ser descritos en cuatro niveles (*Estructura Argumental, Estructura de Eventos, Estructura de Herencia Léxica y Estructura de Qualia*- y esta última en cuatro Roles: *formal, agentivo, constitutivo y télico*). Tales descripciones forman una matriz de rasgos con la que es posible determinar la interpretación semántico-formal de las palabras en el contexto en que se realizan.

proposicional en sí el que se modifica al cambiar de clase sintáctica, sino la imagen, la interpretación específica que se le otorga a este contenido. (Cuenca y Hilferty, 1999: 83)

Dicha afirmación no es del todo ajena a la tradición gramatical española, pues, según refiere Roca Pons (1970: 143), ya Bello (1951), Lenz (1920) y Alonso y Henríquez Ureña (1953) afirmaban que *las partes de la oración* no reflejan la realidad, pero sí determinados modos de pensarla.

A estos postulados subyace la idea de que la realidad se aprehende a través del lenguaje, pues, como ya afirmara Coseriu (1977: 88), la estructuración primaria de la experiencia se realiza por medio de las palabras; si bien, tal y como puso de manifiesto el determinismo lingüístico (v. Díaz Rojo, 2001), el entorno natural, social, material e ideológico de una comunidad tiene una gran incidencia en la estructuración y organización de las lenguas, especialmente del léxico. No obstante, Báez (2002: 84) realiza una puntualización importante en referencia a la categorización de la realidad a través de la lengua, “estos contenidos de conciencia son creados y ordenados progresivamente por algunos miembros de la comunidad, y los demás han aceptado sus creaciones /ordenaciones”. En consecuencia, Báez (ob. cit.) concluye afirmando que la relación que el hablante establece entre realidad y categorización lingüística no la “adquiere por confrontación intelectual entre lo que percibe en el mundo y él mismo elabora, sino que le vienen dadas por una tradición, tradición que, claro está, el hablante, de forma activa, hace suya, al menos parcialmente”.

2.1.1. La categoría sustantiva y la categoría verbal

Ya hemos hecho referencia al hecho de que las llamadas *partes de la oración* no reflejan la realidad, pero sí determinados modos de pensarla, consecuentemente, tampoco podemos afirmar que las construcciones lingüísticas en las que se integran representan la realidad como tal, pero sí muestran una aprehensión convencionalizada de la misma. En este sentido, probablemente una de las mayores aportaciones de Coseriu fue, con el fin de delimitar el objeto de estudio de la lingüística, la sistemática distinción que realizó en sus trabajos entre realidad fenomenológica y realidad lingüística. Como consecuencia de ello, en lo que respecta a la clasificación de los ele-

mentos lingüísticos, distinguió claramente entre *clases de palabras* y *categorías verbales*.

Los cuatro conceptos o categorías base del pensamiento (sustancia, cualidad, cantidad y relación) se hallan también en la estructura de las lenguas, y ello da lugar a lo que se conoce como *categorías gramaticales*¹⁶— o *lingüísticas* (*sustantivo, verbo, adjetivo*). Así pues, Coseriu (1978; 50-58) llamó *clases de palabras* a las primeras, es decir, a los “inventarios abstractos de elementos lingüísticos cuya extensión e índole dependen del sentido en que se haya realizado la abstracción” y *categorías verbales*, a las segundas, es decir, a los “modos de ser de las palabras en el *discurso*, como funciones semánticas”; y distinguió, consecuentemente, entre *significado léxico*, lo organizado por el lenguaje, y *el significado categorial*, el modo de organizarlo.

En este sentido también Roca Pons (1970) señalaba que (1) no necesariamente ha de darse una relación biunívoca entre categorías gramaticales y de pensamiento, (2) que las lenguas no tienen por qué coincidir en el número y la forma en que las categorías gramaticales se formalizan, y (3) que dicha relación no necesariamente ha de permanecer estable a lo largo de la historia de una lengua. Así pues, Roca Pons (1970: 135-152)¹⁷ proponía examinar el comportamiento formal y sintáctico de los elementos lingüísticos para establecer la existencia de una determinada categoría gramatical, y sería posteriormente cuando se podría comprobar si dicha categoría se corresponde con determinados modos de pensar la realidad extralingüística.

¹⁶ Fernández Pérez (1993: 10) muestra la polivalencia del término *categoría gramatical*, pues para algunos gramáticos es equivalente a categoría léxica, para otros, entre los que se incluye la propia Fernández Pérez, alude a lo que la gramática tradicional llamaba *accidentes*, es decir, los constituyentes de las palabras que sostienen sus posibilidades de variación formal (género, número, etc.); y, por último, se habla también de una clase general de categorías gramaticales que se subdividen en primarias, secundarias, funcionales etc. Dicho esto, a lo largo de este trabajo haremos referencia al término *categoría gramatical* para significar cada una de las clases en que se agrupan las palabras tomando como base sus propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas, es decir, en un sentido equivalente a *categorías léxicas*.

¹⁷ Roca Pons (1970: 255), pese a señalar los inconvenientes de la dominación *partes de la oración* para denotar las categorías sustantivo, adjetivo, verbo etc., prefiere continuar utilizando dicha terminología, en detrimento de otros términos, tales como *clases de palabras* o *categorías verbales*. Es más, dicho autor utiliza el término *categorías verbales* para significar los morfemas propios del verbo, esto es, número, persona, tiempo, aspecto y modo.

Pese a ello, en referencia a la relación entre categorías gramaticales y categorías de pensamiento, en el paradigma de la Lingüística Cognitiva se afirma que el alto grado de correspondencia entre el contenido semántico de las categorías gramaticales y su comportamiento morfosintáctico no es del todo imprevisible; es decir, se corroboran afirmaciones como la anteriormente referida de Bach (1976a: 117-118), según la cual no es estrictamente arbitrario que un determinado concepto se manifieste gramaticalmente como sustantivo, verbo, preposición, adjetivo, etc. En palabras de Foosgard (1998: 581), “por debajo de la diversidad expresiva se encuentra una base cognitiva común fundada en la evolución de la especie, el equipamiento genético y las experiencias comunes” Dicha base cognitiva común explica que los miembros de las categorías se puedan caracterizar como (+/-) prototípicos, (+/-) centrales. Aplicados tales postulados a los sustantivos verbales, por las razones que veremos en el apt. 2.3, podemos afirmar que se trata de miembros (-) prototípicos, (-) centrales de la categoría sustantiva.

Una de las aportaciones más relevantes de la Lingüística Cognitiva ha sido el señalar que todas las categorías lingüísticas no pueden ser caracterizadas a partir de distinciones taxativas derivadas de condiciones necesarias y suficientes, pues algunas forman parte de gradaciones y presentan límites difusos

Cognitive economy dictates that categories tend to be viewed as being separated from each other and as clear-cut as possible. One way to achieve this is by means of formal, necessary and sufficient criteria for category membership. [...] Another way to achieve separateness and clarity of actually continuous categories is by conceiving of each category in terms of its clear cases rather than its boundaries. (Rosch y Lloyd, 1978: 35-36).

Dicha formulación se fundamenta en la idea de que no todos los miembros de una categoría son percibidos de la misma manera, considerándose unos más representativos que otros.

Not all members of a category have the same status within the category. [...] some category members are better examples of the category than others. Members that are judged to be the best examples of a category can be considered to be the most central in the category. [...] these are typically referred to as the prototypes or prototypical members. (Croft, 2003: 77)

Como consecuencia de ello, Rosch y Lloyd (1978) definieron el *prototipo* como el ejemplar que mejor se reconoce y el más representativo y distintivo de una categoría, ya que es el que mayor número de características comparte con el resto de miembros de la categoría y menos con el resto de miembros de otras categorías.

By prototypes of categories we have generally meant the clearest cases of category membership defined operationally by people's judgements of goodness of membership in the category. [...] prototypes appear to be just those members of a category that most reflect the redundancy structure of the category as a whole. (ob. cit.: 36-37)

Asimismo, Rosch y Lloyd (ob. cit.: 38-39) señalaban una serie de propiedades que sistemáticamente presentan dichos miembros prototípicos, a saber: mayor velocidad de procesamiento, adquisición temprana y mayor frecuencia de uso.

Actualmente, si bien existe un consenso generalizado sobre la idea de que no todos los miembros de una categoría tienen el mismo estatuto, es decir, se reconocen miembros (+/-) prototípicos, (+/-) centrales, ello no implica la definición de las categorías en términos graduales, pues, como señala Báez (2002: 83), es en los objetos de la realidad donde existe dicha gradualidad, pero no en la definición categorial o lingüística.

Desde un punto de vista de la teoría del conocimiento, cuyos orígenes pueden rastrearse en la crítica de la razón pura, decimos que entre los objetos de la realidad no existe discreción, estamos ante un continuo, pero la distinción entre los objetos de la mente solo se puede hacer mediante unidades discretas, ya que el ser humano únicamente puede concebir afirmativamente lo finito y lo discreto.

El error reside, por tanto, en confundir, por una parte, realidad extralingüística y realidad lingüística, y, por otra parte, la definición y caracterización de la categoría con la caracterización de los miembros que se incluyen en esta.

Dicho todo esto, explicitamos ahora una definición y caracterización concreta de las categorías lingüísticas, si bien, dada la temática de este trabajo únicamente nos referiremos a las categorías sustantiva y verbal. En relación con la primera, Díaz Hor-

migo (1998a)¹⁸ realizó una revisión teórico-crítica de las definiciones de la categoría a lo largo de la tradición lingüística, y finalmente la definió como sigue:

la categoría lingüística sustantiva puede ser definida como “lo que se concibe como el ser en sí”, un significado léxico intralingüístico, y, además, eventualmente un significado instrumental, que refleja, al menos las oposiciones singular / plural y/o masculino / femenino en las que interviene ese sustantivo (Díaz Hormigo, 1998b: 9).

La categoría verbal, que también ha sido definida a lo largo de la tradición lingüística¹⁹ tomando como base criterios de índole diversa— nocionales, semánticos, morfológicos, funcionales— se concibe, de acuerdo con Báez (2002: 85), como “un modo particular del suceder en que consiste todo acto de hablar que no sea la pura interjección” y se caracteriza por estar integrada por elementos léxicos con capacidad para seleccionar argumentos, para atribuir propiedades o relaciones a entidades y para constituir el núcleo de un predicado o incluso de la oración.

A modo de conclusión sobre la definición y caracterización de las categorías lingüísticas, y en concreto sobre la categoría sustantiva y verbal, reproducimos las palabras de Báez (2002: 85-86):

sustantivo y verbo son modos de significar, con históricamente generalidades *post rem* y tienen un significado diviso. ¿Qué quiere decir esto? 1) que no tienen realidad ontológica, 2) que se adquieren históricamente como procesos generalizadores a partir de experiencias sobre casos reales o imaginadas por los hablantes y 3) que, mientras que lo que acontece, acontece en las cosas, y, por tanto, sólo existe el ser/los seres en su devenir, nuestra mente distingue entre lo que se concibe como una unidad del mundo de la mente del hablante, y lo que acontece.

¹⁸ v. Díaz Hormigo (1998a) para una revisión teórico-crítica de las definiciones de la categoría sustantiva a lo largo de la tradición lingüística, de los accidentes gramaticales que le son propios en español— género y número—, así como de las principales clases y subclases de sustantivos.

¹⁹ Para un estudio sucinto pero preciso de la definición y caracterización de las categorías gramaticales a lo largo de la tradición lingüística véase, p. ej., Azpiazu (2004a: 27-50).

2.1.2. Los sustantivos verbales

Recordemos nuevamente que la categorización lingüística implica una recreación de la realidad y que no existe una única forma de recrear dicha realidad fenomenológica, es más, habitualmente los sistemas lingüísticos permiten expresar y reconocer formalmente diferentes realizaciones de esta. Un ejemplo de ello son las distintas posibilidades para referir un evento en español. Así, observamos que un mismo evento puede ser designado mediante una palabra perteneciente a la categoría verbal, tal es el caso de *hundir*, o a la categoría sustantiva, *hundimiento*. En este sentido, Langacker (1987-91, II: 15) definió el concepto *imagery* como la capacidad para concebir de diferentes formas una misma situación. Desde una perspectiva diferente, también Bosque (1998: 40) se hacía eco de esta posibilidad y señalaba que “el agua que cae del cielo” puede interpretarse como un sustantivo (*lluvia*) o como un verbo (*llueve*). Sin embargo, no todos los eventos muestran esa doble posibilidad de realización. Continuando con la explicación de Bosque (ob. cit.), este señala que, a diferencia de la doble posibilidad que representan *lluvia* y *llueve*, el ‘agua que corre por el río’ únicamente puede ser referida mediante la categoría sustantiva, *río*. Asimismo, Coseriu (1977: 138-141, 179-181), que denominó *desarrollo*²⁰ a la relación que se establece entre lexemas idénticos pero que se expresan mediante dos categorías verbales diferentes, como p. ej., *partir* /vs/ *partida*, señalaba que pueden existir lagunas en las series desarrolladas²¹. Es decir, “que se creen términos sucesivos, sin que el término implicado anterior exista efectivamente en la norma de la lengua” (ob. cit.: 180), por ejemplo, *desdichado* implica un verbo **desdichar*, que según parece no existe en la lengua.

²⁰“Un desarrollo corresponde a una determinación gramatical que implica una función oracional específica del término primario. [...] Un desarrollo implica siempre un cambio en la categoría verbal del término primario desarrollado (un sustantivo se vuelve verbo o adjetivo, un verbo se vuelve adjetivo o sustantivo, etc.” (Coseriu, 1977: 179)

²¹ “Un término desarrollado (producto de un desarrollo) puede ser, a su vez, el punto de partida de un nuevo desarrollo. [...] Por ejemplo, *rico* → *enriquecer* → *enriquecimiento*, *nación* → *nacionalizar* → *nacionalización*.” (Coseriu, 1977: 179-180)

Por otra parte, es evidente que unas realizaciones se consideran más prototípicas que otras, precisamente referido al tema de los sustantivos verbales, Roca Pons (1970) reconoce que, aunque para la expresión de eventos la categoría verbal sería el tipo de palabra más adecuado, dicha acción también puede ser llevada a cabo por otras categorías, como p. ej., la categoría sustantiva.

Tradicionalmente se ha considerado al sustantivo como el nombre que damos a las cosas u objetos. Después se ha añadido que, si bien el sustantivo no representa siempre cosas u objetos, siempre es pensado o presentado al oyente su contenido como una cosa u objeto: por ejemplo, en una expresión como *El martirio de santa Eulalia*, la segunda palabra- *martirio*-, a pesar de que no representa un objeto sino un proceso, nos ofrece un concepto que es pensado o presentado como una cosa. [...] Así, el sustantivo expresa, fundamentalmente, objetos o cosas, y solo secundariamente, cualidades o acciones. (ob. cit.: 152-156).

La expresión de acciones, procesos o cambios y estados en el sentido más estricto que podemos dar a los tres conceptos parece propia del verbo, a pesar de que dichas ideas puedan expresarse de modo secundario por medio de sustantivos verbales- temor, muerte, etc. (ob. cit.: 231).

El carácter no prototípico de los sustantivos verbales se deduce no solo de su caracterización semántica, sino también de sus propiedades morfosintácticas²².

Los sustantivos verbales comparten muchas de las características morfológicas y sintácticas de las unidades tradicionalmente descritas como sustantivas: su compatibilidad con modificadores adjetivos (pero no adverbiales), su capacidad para ir precedidos de artículos y determinantes y, sobretodo, su capacidad para realizar funciones primarias. Sin embargo, también es cierto que guardan cierto parecido con los miembros de la categoría verbal, comparten la capacidad para referir a un evento, y

²² Nos referimos en este punto siempre a las características morfosintácticas de los sustantivos verbales en español, pues, como en otros aspectos, puede existir una considerable variación interlingüística. Por ejemplo, Alexiadou (2001) señala que en griego y en hebreo las actualizaciones no resultativas del sustantivo verbal son compatibles con los adverbios de manera. Asimismo, debemos considerar que los rasgos morfológicos únicamente resultan pertinentes en lenguas, en mayor o menor grado flexivas, como es el caso del español o del inglés, pero no en lenguas que carecen de dicho recurso morfológico, como p. ej., el chino (v. cap. 6).

en algunos casos la estructura argumental del verbo matriz o la posibilidad de admitir la negación.

En concreto, desde el punto de vista formal, observamos el carácter periférico de los sustantivos verbales con significado procesual al no admitir morfemas de plural²³ y rechazar cualquier determinante distinto al artículo, así como por su falta de *autosuficiencia*²⁴, de ahí que se les haya denominado *sustantivos relacionales*.

Los sustantivos relacionales: sustantivos que, en los esquemas sintáctico-semánticos de los que son núcleos, contraen necesaria y obligatoriamente una relación sintáctica y semántica con, al menos, una variable lingüística. [...] sustantivos no relacionales: sustantivos que, en los esquemas sintáctico-semánticos de los que son núcleos, carecen de relación con otra variable. (Marcos, Satorre y Viejo 1998: 121).

Dicha propiedad relacional se atribuye a la categoría verbal, e incluso a la preposicional, pero no a la categoría sustantiva, ya que, a priori, los elementos que la forman se caracterizan por ser signos lingüísticos *autónomos* y *autosuficientes*.

Pese a ello, las gramáticas sí atestiguan la existencia de dicha propiedad relacional en determinadas clases de sustantivos (v. Marcos, Satorre y Viejo 1998: 121), si bien no suelen justificar la contradicción que implica que una unidad categorizada como sustantiva no sea *autosuficiente*. No obstante, existen algunas excepciones. Por ejemplo, como señala Díaz Hormigo (1998b), Benot (1910) explicó que se trataba de un mecanismo sintáctico que posibilita la identificación de la entidad de la que se habla, aunque no precisó el porqué de la obligatoriedad de determinados adjuntos, es decir, por qué determinadas unidades sustantivas no son *autosuficientes*. Más recientemente, Langacker (1987-91, 2000) también se ha hecho eco de dicho fenómeno, y, si bien afirma que la característica singularizadora de las unidades categorizadas como sustantivas es la denotación de una entidad o cosa con existencia física o mental,

²³ En general así sucede y se describe en la bibliografía, no obstante, en el apt. 3.2.2.2. señalamos una notable excepción.

²⁴ *Autonomía* hace referencia a la capacidad de la unidad de controlar las propiedades lingüísticas que puede presentar, mientras que *autosuficiencia* es una propiedad según la cual dicha unidad no necesita de ningún otro elemento para poder contraer determinadas relaciones en el discurso.

esta puede estar compuesta a su vez por una red de entidades interconexionadas— tal es el caso de los sustantivos verbales, y de ahí el carácter relacional atribuido a estos.

We are also capable of grouping a set of entities- on the basis of similarity, proximity or some other relationship- and manipulating that group as a unitary entity for higher-order purposes. This dual process (grouping and manipulation as a unitary entity) amounts to *conceptual reification*, which populates our mental world with abstract “things” expressed by nouns. (Langacker, 2000: 3)

Todavía menos frecuente es que, a diferencia de lo que ocurre con la categoría verbal, las gramáticas o monografías especifiquen la naturaleza de los complementos exigidos por dichos sustantivos relacionales. Una crítica similar realiza Subirats (2001: 201-231) al describir el concepto de *nombre predicativo* en la tradición, si bien señala algunas notables excepciones.

En primer lugar, el tratado de Nonell (1909), en el que se analiza comparativamente la estructura argumental de los nombres verbales y los verbos con los que se relacionan morfológicamente; en segundo lugar, Subirats (ob. cit.) menciona a Benot (1888-1891), en cuyos trabajos se tratan de forma conjunta los predicados verbales y los no verbales, y, en consecuencia, se les aplica el mismo tratamiento sintáctico; y, finalmente, el que Martín Mingorance (1994: 31-32) considera el primer diccionario de valencias, el diccionario de Cuervo, puesto que en él se detalla la estructura argumental de los *nombres predicativos*. Más recientemente, debemos señalar el trabajo de Díaz Hormigo (1998b), en el que se describe el esquema sintáctico-semántico de los sustantivos verbales: *-ción, -ón, -sión, -zón* y \emptyset ⁵.

Pese a lo dicho hasta ahora, no debemos olvidar que la existencia de las mencionadas similitudes y coincidencias formales en la realización de ambas categorías, no niega o impide el reconocimiento de notables diferencias en el plano de la expresión entre verbo y sustantivo verbal. Diferencias que consideramos sintetizadas en la siguiente cita de Wotjak (2000: 159):

²⁵ v. apt. 4.3.2.1 para una descripción detallada de la aportación de Díaz Hormigo (1998b).

no coinciden ni en cuanto a la necesidad sintáctica de actantificar determinados slots argumentales que tienen en común, ni en el potencial designativo-comunicativo de estas palabras, ni en las posibilidades de su uso textual [...] Basta con recordar que los verbos conjugados garantizan la deixis EGO-HIC-NUNC y posibilitan indicaciones de modalidad/modo y diátesis verbal, mientras que los sustantivos, incluso los “reverbalizables” y portadores de valencia, carecen de tales características discursivas.

Por otra parte, aunque los estudios tipológicos reconocen la existencia de sustantivos y verbos en prácticamente todas las lenguas, de ahí que ambas categorías hayan sido consideradas primitivas, ello no implica que el proceso derivativo que permite formar sustantivos verbales se reconozca también en todas las lenguas. Es más, aunque dicha posibilidad se realice, tal y como señalábamos anteriormente, ello tampoco supone que todos los procesos puedan ser referidos mediante ambas categorías. Es más, aun cuando en la lengua ambas formas se hayan lexicalizado, ello no implica que sean equivalentes, ni en lo que se refiere a su extensión semántica, ni en lo que se refiere a su función comunicativa. Trataremos ambos aspectos de forma detallada en el cap. 5, si bien a modo de preámbulo reproducimos la siguiente cita de Coseriu (1977: 139):

las lenguas concentran su léxico de forma desigual en los diferentes “estratos” categoriales, y para cada aspecto de la realidad lexemáticamente estructurada, una categoría suele ser primaria, lo que lleva a profundas diferencias en el plano sintagmático. Además, la degradación semántica de los transpuestos hace que ellos no sean perfectamente idénticos a sus bases en lo que concierne a su contenido léxico,.

En resumen, en las lenguas pueden coexistir diferentes elementos o construcciones lingüísticas con las que referir la realidad extralingüística, en este caso la ocurrencia de un evento, si bien ello no significa que sean sinónimas, pues cada una de ellas vehicula una determinada interpretación de la realidad, además de sus propias restricciones formales. Asimismo, aunque posibles, no todas las interpretaciones son percibidas de la misma manera por los hablantes, considerándose unas más prototípicas que otras.

Finalmente, cabe mencionar otro de los problemas, además de su estatuto categorial, más controvertidos en torno a los sustantivos verbales, y es su propia denominación: *sustantivo verbal*, *deverbal*, *postverbal*, *deverbatoivo*, *deverbonominal*, *eventivo*, *de acción*, *reverbalizables*, son solo una pequeña muestra de la variedad de términos con los que se les denomina.

Díaz Hormigo (1998c: 71) afirma que en los diccionarios generalmente se indica que es *verbal* o *deverbal* “el sustantivo que se forma o se deriva de un verbo ya existente en la lengua” (ob. cit.); sin embargo, la propia Díaz Hormigo (1998b: 256) señala ejemplos de sustantivos considerados verbales, en los que, al menos sincrónicamente, no se ha lexicalizado la base verbal de la cual se suponen derivados, como p. ej., *audición*. Igualmente, García García-Serrano (2003: 94-95) señala la existencia de multitud de sustantivos verbales que, por diferentes razones, no reciben, aunque debieran, tal calificativo, como p. ej., *diseño*.

Por otra parte, Bosque (1999: 51) llama *sustantivos eventivos* a un tipo de sustantivos que “no designan objetos físicos, sino acontecimientos o sucesos”; y *sustantivos deverbales* a un subtipo de estos, los derivados de verbos. Sin embargo, el mantenimiento de dicha diferenciación parece poco plausible, ya que, como advierten Santiago y Bustos (1999: 4514-4592), se producen vacilaciones entre los propios gramáticos a la hora de establecer la naturaleza categorial de la base primitiva. Por ejemplo, para los sustantivos formados mediante la adición del sufijo *-ción*, Santiago y Bustos (ob.cit.: 4535) señalan la existencia de derivados que no poseen una base verbal que subsista como palabra²⁶, otros en los que la derivación no se produce según el

²⁶ No muestran ningún ejemplo, sin embargo, podemos hacer referencia a lo señalado por Pena (1976: 14-25) en relación con los usos anómalos de los sustantivos verbales en el plano formal, en concreto, aquellos que son producto del aislamiento del sustantivo verbal puesto que no continúa el verbo base latino. Como consecuencia de ello, dice Pena (ob. cit.), hay una serie de sustantivos que pasan a relacionarse formalmente con un nombre, sustantivo o adjetivo. En concreto, se refiere a los sustantivos *-ncia*, que se asocian con el adjetivo *-nte* (*eminere-eminencia; eminencia → eminente*); a los nombres continuadores de formaciones latinas en *-tura*, que pasan a relacionarse con el participio pasado del verbo latino desaparecido (*colere-cultio-cultura-cultus; cutura → culto*); y, por último, a aquellos casos en los que se considera que el verbo en español es derivado de sustantivos verbales, y no a la inversa (*censere-censio-censura; censura → censurar*).

proceso morfológico esperable, como p. ej., *editar-edición*²⁷; y, finalmente, suscriben casos, como p. ej., *traición-traicionar*, *condicionar-condición*, en los que el derivado es la base morfológica, aunque semánticamente sea a la inversa.

Siguiendo la propuesta de Grimshaw (1990) se utilizan también los términos *complex* y *simple nouns*, dado que asoció la interpretación procesual o resultativa del sustantivo con la existencia, o no, de estructura argumental:

nouns do not behave uniformly. Some are systematically like verbs in their argument taking capacities. Other cases of nouns are quite different and in fact take no arguments at all [...] the result and process labels, however, do not provide an illuminating way of characterizing the entire range of relevant cases. I will argue that the real distinction is between nouns that have an associated event structure [...] which I will call *complex* event nominals, and nouns that do not. [...] When it has no a-structure, it behaves like a concrete noun in taking only modifiers, but when it has an a-structure, it behaves like a verb in taking, and indeed requiring, arguments (ob. cit. 47-53).

Además, han sido acuñados términos como *sustantivo predicativo (derivados o autónomos)*, *sustantivos de evento o de proceso /vs/ sustantivos de resultado, nomina actionis /vs/ acti*.

Dicho esto, adoptamos en este trabajo la denominación *sustantivo verbal*. Con ella nos referimos a aquellos miembros de la categoría sustantiva que semánticamente denotan la ocurrencia de un evento (o en algunos casos solo un componente de este, como p. ej., el resultado) y que formalmente son susceptibles de compartir algunas de las características propias de la categoría verbal, en concreto, la estructura argumental. Es cierto que, al menos en español, la mayoría de ellos se crea como consecuencia de un proceso derivativo a partir del verbo o raíz verbal, si bien, como ya hemos referido anteriormente, en ocasiones es difícil establecer dicha filiación. Por tanto, la denominación *sustantivo verbal* tiene como fin resaltar que estos sustantivos comparten ciertas singularidades, formales y semánticas, con los miembros de la categoría verbal.

²⁷ Reproducimos los ejemplos de estos autores.

2.2. GÉNESIS:

DIFERENTES PERSPECTIVAS Y ENFOQUES LINGÜÍSTICOS

El propósito de estos apartados no es ofrecer un recuento completo de cuanto se ha dicho en las gramáticas y estudios monográficos sobre el tema de los sustantivos verbales, pues semejante tarea sería por sí misma objeto de una tesis; no obstante, a lo largo de los siguientes apartados realizamos un bosquejo de aquellas aportaciones que, realizadas desde los diferentes ámbitos y perspectivas epistemológicas y con el objeto de describir y explicar la creación de los sustantivos verbales, hemos creído más relevantes y significativas. Adoptamos, por tanto, un tratamiento selectivo que pretende mostrar una visión general y crítica.

2.2.1. Los sustantivos verbales en el ámbito de la Gramática Tradicional.

Desde el punto de vista de la gramática tradicional se considera que un buen número de los sustantivos verbales en español se forma como consecuencia de un procedimiento derivativo, entendiendo como tal “el procedimiento de formación de palabras por medio de la adición de afijos a una palabra primitiva” (Marcos, Satorre y Viejo, 1998: 489). En concreto, se afirma que mediante un proceso de sufijación de carácter significativo “el término derivado tiene un significado designativo diferente del que tiene la palabra primitiva [...] estos sufijos significativos pueden imponer un determinado tipo de categoría gramatical a la base léxica a la que se adhieren” (Marcos, Satorre y Viejo, 1998: 491). En consecuencia, tradicionalmente, el estudio de las palabras derivadas se fundamenta en la clasificación de estas, bien según su estatuto categorial— ya sea de la forma base o de la palabra derivada—, bien según la forma del sufijo añadido. Con respecto a la primera de estas tendencias, reproducimos la clasificación de los afijos *heterocategoriales* que propone Moreno (1994: 453)²⁸ :

²⁸ En todos los casos proporciona ejemplos del español y del vasco, con la excepción de los afijos *nomino-adverbiales* en que únicamente aparecen muestras del vasco.

Adjetivoadverbiales	Adj > adv	<i>fuerte > fuertemente</i>
Adjetivonominales	Adj > n	<i>hermoso > hermosura</i>
Adjetivoverbiales	Adj > v	<i>claro > aclarar</i>
Adverbionominales	Adv > n	<i>cerca > cercanía</i>
Adverbioverbiales	Adv > v	<i>cerca > acercar</i>
Nominales	N > v	<i>flor > florecer</i>
Nominoadjetivales	N > adj	<i>gusto > gustoso</i>
Nominoadverbiales	N > adv	<i>gizon 'hombre' > gizonki 'virilmente'</i>
Verboadjetivales	V > adj	<i>transportar > transportable</i>
Verbonominales	V > n	<i>vigilar > vigilancia</i>

1. Afijos heterocategoriales, (Moreno, 1994: 453)

Moreno (ob. cit.: 451), atendiendo a la denotación de la nueva unidad creada, distingue entre diferentes tipos de derivación, en concreto, llama *derivación efectuatora* a aquella en la que se crea “una palabra que denota la puesta en práctica y/o el efecto de una determinada acción”, y *afijos efectadores* a aquellos que permiten tales creaciones, como p. ej., *-ción, -ada, -miento*. El problema, tal y como mostró Pena (1980), es que en español estos sufijos son extraordinariamente polisémicos²⁹.

La cuestión queda planteada en los siguientes términos: ¿puede atribuirse un valor único a una formación sufijal determinada o hay que limitarse a enumerar los diferentes tipos semánticos entre los que se reparten las palabras derivadas con el mismo sufijo? [...] Originariamente, la distinción parece estar clara entre sufijos como *-men, -ment, -tiōn* y *-tu-*; al menos así queda constatado por Benveniste (1935 y 1948) para el indoeuropeo. De otro lado está la opinión casi unánime de que en el latín tardío, paralelo al incremento de la formación de sustantivos verbales y de nombres abstractos en general, ocurre una confusión de valores de los distintos sufijos. (Pena, 1980: 105-106)

Pese a ello, en esta línea de investigación semasiológica debemos destacar los exhaustivos trabajos de Fernández Ramírez (1986a) o Santiago y Bustos (1999), de forma más breve y sintética los apéndices de Almela (1999), y desde una perspectiva diacrónica la investigación de Pena (1980).

²⁹ Fenómeno conocido como *asimetría morfológica* (Jackendoff, 1975: 650-652).

Fernández Ramírez (1986a) estudió los sufijos que participan en la formación de sustantivos y adjetivos, y los ordenó siguiendo un criterio fonológico: “primero los sufijos que consisten solo en una o más vocales, como *-eo*, *-ía*; a continuación los que terminan en una o dos vocales precedidas de fonemas diversos, como *-miento*, *-eza*, *-ble*; y por último, los sufijos que terminan en consonante, como *-al*, *-ción*, *-dor*, *-és*” (ob. cit.: 17). En cada una de las entradas, además de las características más relevantes de los distintos sufijos, menciona las principales propiedades de la palabra formada, tales como su categoría gramatical, su significado o su base derivativa. Por ejemplo, con respecto al sufijo *-aina*, dice Fernández Ramírez (ob. cit.: 42), “es muy raro en español. Ninguna de las formaciones con este sufijo procede directamente del latín. Algunas de ellas parecen tener base verbal: *azotaina* (de *azotar* o de *azote*, de origen árabe)”. En cambio, con respecto al sufijo *-ina*, únicamente menciona (ob. cit.) que forma nombres femeninos de muy variada significación y, a continuación, lista y ejemplifica dichos significados. Seguidamente reproducimos algunos de ellos:

- (1) a) acción súbita, violenta, agresiva: *cachetina* (*cachete*), *corajina* (*coraje*),
b) de origen diminutivo: *culebrina* (*culebra*), *estudiantina* (*estudiante*) [...]
c) voces que designan sustantiva, de origen animal o vegetal, naturales o sintéticas: *adrenalina*, *anilina*, *cafeína*.

Almela (1999: 86) establece, en primer lugar, una división entre los sufijos que él llama *endocéntricos*— “alteran solamente semas del derivante” (ob. cit.)— y *exocéntricos*— “alteran el semema del derivante (ob. cit.)”—, pudiendo alterar, o no, la categoría gramatical³⁰. Seguidamente, los sufijos *exocéntricos* aparecen clasificados según la categoría de la palabra derivada; así, habla de sufijos sustantivadores, verbalizadores y adjetivadores. Finalmente, en cada caso detalla el origen de dicho sufijo, la base a la que preferentemente se adjuntan y el/los significado/s que al sufijo en cuestión se le atribuye. Así, para el sufijo *-ión*, que, según Almela (1999), puede

³⁰ La terminología varía con respecto a los autores, por ejemplo, a diferencia de Almela (1999), Moreno (1994: 452-453) utiliza los términos afijos *tautocategoriales* /vs/ *heterocategoriales* y Pena (1999: 4333-4335), en cambio, distingue entre sufijación *homogénea* y *heterogénea*.

presentar las variantes alomórficas <ción>, <sión>, <tión>³¹, suscribe su origen latino y su preferencia por las bases verbales o adjetivas según denote ‘acción y efecto’ (p. ej., *aplicación, creación*) o ‘cualidad’ (p. ej., *conciación, discreción*).

Podría pensarse que la distinta base a la que se adjunta el sufijo es, en realidad, la causa de su polisemia, sin embargo, la casuística de sufijos como *-miento o -aje*, entre otros, refutaría tal hipótesis. Por ejemplo, al sufijo, también de origen latino, *-miento*, al que Almela (1999) señala preferencia por bases verbales, se le atribuye no solo el significado de ‘acción’ (p. ej., *acontecimiento, descubrimiento*), sino también el de ‘lugar’ (p. ej., *acuartelamiento, alojamiento*) y el de ‘condición’ (p. ej., *aburrimiento, aislamiento*).

Pena (1980) adopta una perspectiva diacrónica para explicar la polisemia de los sufijos formadores de sustantivos verbales. En concreto, en este trabajo Pena (ob. cit.) se refiere a los sufijos latinos *-tiōn, -tu, -tūra, -or, -men* y *-ment, -io/-ia, y -ntia*, de los cuales traza su evolución semántica y formal. Así, muestra la existencia de sufijos latinos improductivos en español, como p. ej., *-or, -tu, -men* o *-io* e *-ia*; y, por el contrario, sufijos latinos que continúan siendo productivos en español. En concreto, con respecto a la forma que mayor número de sustantivos alcanza en latín, *-tiōn*, señala (ob. cit.: 143-161) la creación en romance de una variante culta, *-ción*, y una variante popular, *-zón*. Sin embargo, mientras que esta última dejó de ser productiva entre los siglos XV y XVII, el sufijo *-ción*³² mantiene en español, al igual que en latín, un elevado rendimiento.

El siguiente cuadro muestra de forma sintética los resultados de la investigación realizada por Pena (1980):

³¹ Como muestran Santiago y Bustos (1999: 4530), los gramáticos— Rainer (1993a), Lüdtke (1978), Lang (1992) o Pena (1980), entre otros— no coinciden en lo que respecta al establecimiento del dominio de este sufijo. Sin embargo, esta no es una situación aislada y a lo largo de la exposición de Santiago y Bustos (1999) vemos que tales divergencias se repiten constantemente a la hora de determinar las variantes alomórficas de los distintos sufijos.

³² De acuerdo con Pena (1980: 125), si bien existen formaciones *-ción* desde los primeros testimonios escritos del idioma, la mayoría se incorpora como préstamos en el s. XV. Además, en algunas formas se mantiene el sufijo latino *-tiōn*, como p. ej., *digestión, sugestión, combustión*.

SUFIJO	ORIGEN	PRODUCTIVIDAD	EJEMPLOS
-ción, -zon	Variante culta y popular de <i>-tion</i>	-ción, máxima productividad	<i>degollación,</i> <i>humillación</i>
		-zón solo fue productivo hasta s. XV y XVII	<i>segazón,</i> <i>picazón</i>
-sión	Variante de <i>-tion</i>	Se expande sobre verbos cultos a partir de los s. XV y XVI	<i>confesión,</i> <i>visión</i>
-miento/ -mento	Variante culta y popular de <i>-ment</i>	Sí, aunque en muchas formas se ha cambiado por otras terminaciones (-ción, -a, -e, -o)	<i>excremento,</i> <i>instrumento</i>
	<i>-mento</i> : Préstamos (esp. it.)	Nunca fue productivo	<i>armamento,</i> <i>fundamento,</i> <i>arbitramento,</i> <i>pagamento</i>
-ncia/ -nza ³³	Variante culta y popular de <i>-ntia</i> , <i>-ncia</i> y <i>-nça</i> Préstamos del fr. antiguo y provenzal Creaciones analógicas a imitación de las formaciones del galo-romance	En castellano antiguo gran productividad de los nombres con la variante <i>-nça</i> > <i>nza</i> Deja de ser rentable s. XV	<i>aseguranza,</i> <i>dudanza,</i> <i>excusanza</i>
	<i>-ncia</i> ³⁴	Escasa Se conservan en cultismos del s. XIII y XV	<i>apariencia,</i> <i>avenencia</i>
-dura/ -sura	<i>-tura</i> /variante latina <i>-sura</i>	Escasa	<i>apresura,</i> <i>clausura</i>
-ura	Creaciones autóctonas	No	<i>apretura,</i> <i>holgura,</i>
-a, -o, -e, Ø	Préstamos de lenguas contemporáneas ³⁵	-a y -o son productivos desde los 1 ^{os} testimonios escritos en romance y mantienen su productividad.	<i>contienda, goteo,</i> <i>combate, baldón,</i> <i>perdón</i>
		-e es productivo a partir del s. XV -Ø es poco productivo y deja de ser rentable s. SVII.	<i>demuestra</i> → <i>demostración</i> <i>aporte</i> → <i>aportación</i> <i>atolondro</i> → <i>atolondramiento</i>
			<i>consultación</i> → <i>consulta</i> <i>podazón</i> → <i>poda</i> <i>acordamiento</i> → <i>acuerdo</i>

³³. Otras variantes de *-nza* fueron *-ença*, *-iença* y *-ençia*, aunque desaparecieron entre 1200-1250.

³⁴ Con respecto a la variante *-entia*, señala Pena (1980: 179), se introdujo en Castilla como cultismo en fecha tardía, si bien no muestra ningún ejemplo.

³⁵ De acuerdo con Pena (1980: 202), no parece probable que existan precedentes latinos para los sustantivos verbales *-e* y *Ø*, si bien sí que se documentan en préstamos de lenguas contemporáneas con anterioridad al s. XIV.

-aje/je	Prestamo fr.-age < -atico	No	marcaje, montaje
-ático/ -azgo	Variantes autóctonas (culto y popular) de -atico	No	-
		No	hallazgo, hartazgo
-ón	Creación romance a partir del s. XIV y XV	No	madrugón, reventón, abollón /vs/ abolladura calentamiento /vs/ calentón
-do, -da	Participios latinos (fuertes y débiles) habilitados como sustantivos en español ³⁶	Hasta el s. XVI predomina -do. Ahora sustituidos por -a, -o.	anejo, cosecha asado, tostada abrazada > abrazo hurtada > hurto segada > siega
-ido	-tu verbos de tema \bar{i} ³⁷ Creación histórica hispánica	-	sonitus > sonido crocitus > crujido

2. Evolución de los sufijos latinos (Pena, 1980)

Entre las conclusiones señaladas por Pena (1980) destacamos, por una parte, la merma en el número de sufijos verbales productivos en español con respecto al latín, y, por otra parte, la confusión de los valores de los distintos sufijos que se produce en latín tardío.

Díaz Hormigo (1998c: 72) criticó severamente los trabajos que siguen la estela de los antes mencionados. En concreto, les reprochaba la falta de coincidencia en las listas derivativas y en los significados asignados a cada uno de los sufijos, la no delimitación de las fuentes verbales de los nuevos sustantivos, es decir, si se derivan de formas verbales, de participios de pasado o de infinitivos³⁸; y, por último, la no

³⁶ Pena (1980: 225) señala, en primer lugar, la existencia de una homografía entre estos sustantivos y las formas masculina y femenina del participio del verbo correspondiente. En segundo lugar, niega la procedencia de los sustantivos en -do de los sustantivos latinos -tu, puesto que dicho sufijo dejó de ser rentable ya en el periodo antiguo del latín y, además, se adjuntaba a temas consonánticos o en -i. Por último, considera (ob. cit.: 226) que el origen de tales formaciones debe de estar en la lexicalización de la sustantivación sintáctica. “Con toda seguridad, el origen de los sustantivos en -do y en -da es común: participios perfectos latinos en función de modificador, sustantivos en casos de elusión del núcleo originario.” (ob. cit.)

³⁷ Pena (1980: 229) señala dos excepciones, *tañer* y *crujir*, pues son verbos de tema en -a. No aporta datos en cuanto a su productividad.

³⁸ En este sentido, también Pena (1980: 99) señala la necesidad de, una vez delimitado el significante correspondiente al sufijo formador del sustantivo, identificar el segmento base de la derivación del sus-

consideración de las variantes alomórficas de un mismo sufijo, es decir, los casos en los que la misma raíz puede adoptar sufijos considerados sinónimos (como p. ej., *aceleración* /vs/ *aceleramiento*, *relajación* /vs/ *relajamiento*). En referencia a estos últimos, según Díaz Hormigo (1998c), debería determinarse si se trata de variantes libres de una misma unidad o unidades funcionalmente distintas, así como la frecuencia de uso de una formación u otra³⁹.

Por otra parte, Bosque (Fernández Ramírez, 1986a: 9), refiriéndose a los materiales de Fernández Ramírez, señala que el más grave problema teórico es la falta de criterios para distinguir entre sufijo y la mera terminación a un conjunto léxico, problema que todavía hoy continua vigente.

Por último, en lo que atañe a los distintos mecanismos que posibilitan la creación de sustantivos verbales, aunque parece evidente que en términos cuantitativos la mayor parte de ellos, al menos en español, se crea mediante la adición de sufijos a una base verbal (v. Pena, (1999: 4336-4338) o Bernal y DeCesaris, (2006)), también se constata la productividad de otros procesos, *conversión*⁴⁰ o *regresión*. *Compra*, *plancha* y *poda*, *prueba* son, respectivamente, algunos de los sustantivos que Almela (1999) menciona para ejemplificar ambos procedimientos.

Conversión: Procedimiento por el cual un lexema de una determinada categoría adquiere las características de otra categoría sin que intervenga sufijo alguno [...] su significado solo difiere en cuanto a la clase o subclase de palabras a las que se adscriben. Normalmente en español se aplica la conversión a la transcategorización de una forma no finita de un verbo en un sustantivo” (ob. cit.: 196-197).

tantivo verbal, es decir, si este se forma a partir del tema de *inflectum*, del tema de *perfectum* o del participio de pasado, para poder predecir el significado de aquel.

³⁹ Según Díaz Hormigo (1998c), solo podrá afirmarse la sinonimia de tales sustantivos si se comprueba un comportamiento sintáctico-semántico idéntico. En el apt. 3.4 nos referimos específicamente a la cuestión de los *sustantivos verbales alternantes*.

⁴⁰ Bernal y DeCesaris (2006), siguiendo a Cabré (1994), distinguen, además, entre *conversió* y *lexicalització*. Pena (1999: 4336), en cambio, distingue entre *sustitución*, *sustracción* y *conversión*, si bien todos ellos los trata de forma conjunta, pues “los tres inciden en el tratamiento que experimenta la vocal del tema en la palabra que se toma como base de formación”. Por otra parte, señala la existencia otro procedimiento derivativo, *repetición*, si bien este no es productivo en español.

Regresión: Consiste en la reducción morfemática de una lexía en su abreviación fonológica. Generalmente implica cambio de categoría. El modelo más común en español se presenta como la sustitución de las terminaciones del infinitivo (-ar, -er, -ir) por las terminaciones (-a, -e, -o, -eo, -Ø) (ob. cit.: 200).

En ocasiones, estos sustantivos formados mediante procesos de *conversión o regresión*, coexisten, en aparente relación sinonímica, con otros formados mediante procesos de sufijación, como p. ej., *contratación* /vs/ *contrato* o *alegación* /vs/ *alegato*. En estos casos, como indicaba Díaz Hormigo (1998c), habría que comprobar la productividad y extensión semántica de ambas formaciones (v. apt. 3.4).

2.2.2. Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Generativa

Los trabajos e investigaciones realizados desde la perspectiva de la Lingüística Generativa supusieron un hito importante en el estudio de los sustantivos verbales, pues, no solo los descomponían en unidades mínimas de significado, sino que también trataron de prever la generación de dichas unidades, así como de determinar la naturaleza de las conexiones que se establecen entre las construcciones en las que el sustantivo verbal funciona como núcleo y las oraciones con las cuales mantienen una estrecha relación formal y semántica⁴¹.

En un primer momento los mismos principios sintácticos que habían sido considerados en el nivel oracional fueron también aplicados para el estudio de la palabra compleja y/o derivada. Así pues, basándose en el Modelo Transformacional de Chomsky (1957), Lees (1960) describió los procesos estructurales que operaban en los mecanismos de compuestos y palabras derivadas. En concreto, afirmó que estos se

⁴¹ De acuerdo con Pena (2003: 9), la introducción de la morfología generativa en España se produce tras la traducción y adaptación al español del trabajo de Scalise (1984). Este, antes de realizar su propuesta— que inscribe en la Hipótesis Lexicalista Fuerte (HLF)—, describe críticamente el tratamiento de la morfología realizado en Chomsky (1957, 1965, 1970), Halle (1973) y Aronoff (1976). En concreto, referido a las Reglas de Formación de Palabras, indica, además de su formulación, su representación, restricciones (Hipótesis de Base Única, Hipótesis de la Ramificación Binaria, Hipótesis de la Ordenación, Restricción contra el Sintagma y el Bloqueo, Condición de Adyacencia, Condición del Átomo) y la relación que se establece entre Reglas de Derivación y las Reglas de Flexión.

generan mediante transformaciones⁴² a partir de las estructuras oracionales subyacentes, y que entre unos y otras se establecen el mismo tipo de relaciones gramaticales⁴³. La cita de Giry-Schneider (1978: 11)⁴⁴ que a continuación reproducimos explicita dicha concepción.

La nominalisation est considérée comme une transformation généralisée qui consiste à enchâsser une proposition dans un autre dite phrase matrice; la proposition enchâssée figure dans la position d'un substantif, sujet ou complément, de la phrase matrice; elle subit généralement une série de transformations qui la réduisent à un substantif ou à un infinitif par exemple. [...] ce syntagme nominal peut figurer comme sujet ou complément dans une autre phrase.

Más tarde se constató que la solución transformacional de Lees (1960) solo era aplicable para un determinado grupo de unidades sufijadas, aquellas que eran regulares, productivas. Por ejemplo, en el caso de los sustantivos verbales, dicha solución era válida siempre y cuando también se hubiera lexicalizado en la lengua el ver-

⁴² Dado que *transformación* es un concepto al que reiteradamente nos referiremos en este trabajo, creemos necesario ofrecer, al menos, una mínima caracterización de este. En la Gramática Generativa se concibe la transformación como “una regla que toma un indicador de frase y nos ofrece otro indicador de frase”. Dicha regla, que causa un cambio (*elisión, substitución, adjunción chomskiana o adjunción filial*) en el educto, debe indicar a qué indicadores de frase puede aplicarse y cómo serán los indicadores resultantes (Bach, 1976a: 129-143). No obstante, el número y clase de Reglas Transformacionales ha variado sustancialmente en los diferentes modelos. A su vez en la Gramática Generativa se utiliza el término *Reglas de Escritura*, estas, si bien también operan en el componente sintáctico, forman parte del componente base que forma la gramática de una lengua, y sobre el que posteriormente actuarán las Reglas Transformacionales. En un primer momento, Chomsky (1957) diferencia dos tipos de Reglas de Reescritura: Reglas de estructura de frase o sintagmáticas ($O \rightarrow SN + Aux + SV$; $SN \rightarrow Det + N$) y Reglas que insertan las unidades léxicas ($N \rightarrow tía, libro...$; $V \rightarrow tener, leer...$).

⁴³ v. Scalise (1987), Vera Luján (1987: 23-44) y Díaz Hormigo (2000: 51-56 y 68-71) para una crítica a la aplicación de los modelos transformacionalistas en la formación de palabras.

⁴⁴ Giry-Schneider (1978) se vale de los postulados de la Gramática Generativa para la descripción de las nominalizaciones en francés. En concreto, Giry-Schneider (1978) sigue en su investigación la adaptación realizada por Gross (1972) de la teoría de Harris (1968), y las aplicaciones que de esta derivó para una descripción sistemática del léxico. Pese a ello, Giry-Schneider (1978) previamente realiza una revisión crítica de los modelos y teorías propuestos en el ámbito generativo en relación con el fenómeno de la nominalización, y fruto de esa revisión son las notas que aquí reproducimos.

bo matriz. Por otra parte, las reglas transformacionales no permitían explicar el hecho de que el hablante pueda interpretar correctamente formas como *verdulera*, ya que esta no solo denota ‘mujer que vende verduras’, sino también ‘mujer descarada y ordinaria’. De igual forma, cuando Chomsky (1970) compara la estructura interna y productividad de dos tipos de nominalizaciones en inglés, concluye que, si bien los usos sustantivos de la forma *-ing* sí pueden ser explicados a través de reglas transformacionales, no ocurre lo mismo con los sustantivos verbales, pues su generación se realiza en el componente sintáctico-básico. Nuevamente reproducimos una cita de Giry-Schneider (1978: 11) en la que se explicita dicha afirmación.

L’originalité per rapport à la théorie précédente réside dans le fait que certaines nominalisations sont décrites comme des transformations (le gérondif en *-ing*) et d’autres comme des matrices de traits lexicaux (certaines nominalisations affixales, comme *eagerness* par exemple.

Era necesario pues, un nuevo modelo que permitiera explicar también la comprensión de aquellas otras unidades sufijadas no productivas, irregulares; y que se desarrollará a lo largo de *La Hipótesis Lexicalista* y de la *Teoría Estándar Extendida*. En estas ya no se mantendrá que las construcciones en las que se insertan los sustantivos verbales, “regulares” o “irregulares”, son el resultado de un proceso transformativo, sino que se afirma que sustantivo verbal y verbo comparten una única entrada en el *lexicón*. Los afijos gramaticales que se añaden en uno u otro caso son solo indicadores de la categoría gramatical, pero el auténtico sentido de la forma en cuestión se encuentra en la raíz o radical. Según esto, “formas como *rechazar* (verbo) o *rechazo* (sustantivo) estarían especificadas en el lexicón generativo-transformacional mediante una sola rúbrica con todos sus rasgos, excepción hecha de los de definición categorial, [+V] [+N], que la rúbrica léxica en cuestión se recibiría a «posteriori»” (Vera Luján, 1987: 51). Así pues, el punto principal de esta nueva formulación es que la formación de palabras tienen lugar enteramente en el lexicón utilizando para ello un mecanismo específico: las Reglas de Formación de Palabras. Estas no solo permiten crear palabras nuevas, sino también analizar la estructura de las ya existentes y describir las propiedades combinatorias y argumentales de la nueva palabra con respecto a la forma base.

Por otra parte, el desarrollo de la *Tesis Lexicalista* supuso un cambio en la forma de concebir el *lexicón*⁴⁵. Hasta ese momento en el *lexicón* únicamente tenía cabida lo individual, lo irregular, sin embargo, con esta nueva propuesta se incluyen también los procesos regulares de extensión léxica.

Posteriormente, sobre la base de la propuesta Chomskiana fueron elaborándose sucesivas modificaciones que trataron de paliar algunos de los puntos débiles de esta, como p. ej., el elevado número de entradas léxicas que implicaba o la no explicación de la relación existente entre base y forma derivada. Como consecuencia de ello, la *Teoría de Entradas Empobrecidas* de Jackendoff (1975), por citar alguna de estas nuevas modificaciones y propuestas, introduce la noción de *Reglas de Redundancia*. Jackendoff (1975) consideraba que tanto la base como la palabra derivada deben aparecer en el *lexicón* como unidades independientes, si bien la relación que existe entre ambas queda reflejada mediante *Reglas de Redundancia*, que captan la sistematicidad que se da entre formas simples y derivadas, como p. ej., *construct* /vs/ *construction*, *impress* /vs/ *impression*.

No obstante, Vera Luján (1987: 28-41) muestra la existencia de dos tendencias en lo que se refiere a esta nueva concepción en la generación de las palabras derivadas. Por una parte, aquellos que como Chomsky (1965) o Aronoff (1976) afirmaban que las unidades "irregulares" no solo no eran producidas mediante reglas transformacionales, sino que, de igual forma que las unidades no derivadas, se almacenaban en forma de lista en el *lexicón*; y, por otra parte, aquellos que, como Botha (1968) o Halle (1973)⁴⁶, consideraron que las unidades básicas del *lexicón* son única-

⁴⁵ López Morales (1974: 113) sintetizaba el concepto de *lexicón* en la Gramática Generativa de la siguiente forma: "el *lexicón* generativo es un conjunto de elementos (no solo de lexías, también de afijos) caracterizados semántica, sintáctica y fonológicamente. Cada una de las entradas ha de llevar información suficiente para propiciar su inserción en el indicador sintáctico, para ayudar en la interpretación semántica de la estructura interna y para permitir la interpretación fonológica, una vez que las transformaciones han arrojado la estructura o estructuras externas correspondientes". Como muestra Mairal Usón (1999: 41-42), en los últimos años, cuando tanto las teorías lingüísticas formales como funcionales han asignado al *lexicón* una posición central en sus respectivos modelos, dicha concepción, con las salvedades oportunas, continúa manteniéndose.

⁴⁶ De acuerdo con lo expuesto por Scalise (1987), la propuesta de Halle (1973) dota por primera vez, en el marco de la Teoría Lexicalista, de autonomía al componente morfológico.

mente los morfemas y las Reglas de Formación de Palabras. Sin embargo, estos añaden un nuevo componente llamado *filtro*, que tenía como función identificar los significados no-regulares y las irregularidades fonológicas, así como también distinguir entre palabras potenciales y reales. Aplicados tales supuestos a los sustantivos verbales, la acción de dicho *filtro* permitiría a los hablantes identificar que la forma *hablador*, no solo significa ‘persona que habla’, sino que también se dice de ‘aquel que habla mucho, con impertinencia y molestia de quien lo oye’; que *contratación* y *contrato*, aunque comparten el verbo matriz, tiene extensiones semánticas diferentes; o que la forma *agravación*, aunque posible, no se da en la lengua española. De forma esquematizada, el modelo propuesto por Halle (1973) se puede representar de la siguiente forma:

Lista de morfemas (unidades básicas del lexicón)
+ Reglas de Formación de Palabras (cómo se combinan las palabras)
+ Filtro (excepciones)
= Diccionario de una lengua

3. Componentes del lexicón (Halle, 1973)

En la actualidad, el modelo de la *Sintaxis Léxica*, que se fundamenta en la *Teoría de Predicados* de Harris (1981, 1982), continúa manteniendo la tesis de que el origen de un gran número de los predicados nominales se halla en procesos transformacionales, si bien se trata de procesos de carácter morfológico y léxicamente condicionados⁴⁷.

⁴⁷ En el desarrollo y evolución de los postulados de la Gramática Generativa se observa que el componente semántico adquiere cada vez mayor importancia; así, si en la Teoría Estándar se le atribuía un papel únicamente interpretativo, en la llamada Semántica Generativa se identifica la representación sintáctica más profunda de la oración con su representación semántica. El modelo de la Sintaxis Léxica se inscribe de algún modo en esta tradición, ya que, aunque se basa en la aplicación de reglas Sintácticas, se considera que estas están condicionadas por las propiedades idiosincrásicas de la palabra. No obstante, en ningún caso identificamos dicho modelo, entre cuyos máximos representantes figura Carlos Subirats, con los postulados de la Gramática Generativa, pues como evidencia la base de datos *FrameNet Español* (v. apt.4.3.), se trata fundamentalmente de una Lingüística de Corpus. La razón de ubicarlo en este apartado se debe únicamente a la relación que este mantiene con las llamadas teorías

En el modelo de la Sintaxis Léxica se postula la existencia de *predicados nucleares* y *predicados derivados*, es decir, predicados que se generan en la base y que, por tanto, figuran en el léxico de las lenguas, y predicados surgidos como consecuencia de cambios formales, de las llamadas transformaciones⁴⁸. Sin embargo, la nominalización no es producto de la transformación de una oración en un sintagma nominal (como sostiene la Gramática Transformacional $O < SN$), sino de una oración en otra oración, pues en ambos casos se reproduce el modelo de oración elemental (*operador + argumentos*). En concreto, las nominalizaciones se consideran transformaciones léxicamente condicionadas que conllevan una reestructuración global de la oración derivada, reestructuración que afecta a la forma en que se manifiestan las relaciones de dependencia, pero no a estas en sí mismas. La diferencia radica en la naturaleza de dicho *operador*, en el primer caso se trata de un verbo predicativo y en el segundo de un predicado nominal (al que precede un *verbo soporte*⁴⁹).

Una vez asumidos dichos postulados, los *predicados nominales* se caracterizan por ser miembros de las categorías sustantiva y adjetiva con argumentos propios⁵⁰ pero que, sin embargo, carecen de mecanismos para la actualización de la oración (marcas que vinculen el predicado con el acto de la enunciación), por lo que necesitan de los llamados *verbos soporte* para ello. En otras palabras, la distinción entre predicados verbales y nominales se fundamenta, no en su contenido semántico, sino en la forma en que reciben las marcas de la enunciación, directa o indirectamen-

transformacionalistas y con la noción de *verbos soporte*, desarrollada también ampliamente en el ámbito generativo.

⁴⁸ En este modelo, la Transformación se concibe como una relación sistemática entre dos oraciones, que difieren en su estructura, pero no en su contenido semántico.

⁴⁹ El término *verbe support* ('*verbo soporte*') fue introducido por Anne Daladier (1978), y posteriormente Gross (1981) señaló una serie de propiedades sintácticas definitorias. Más recientemente, Subirats (2001: 90) caracteriza como *verbos soporte* aquellos que son únicamente portadores de marcas temporales, preceden a los predicados verbales en las oraciones de la base y su significado es puramente aspectual.

⁵⁰ Incluyen en esta categoría no solo predicados nominales que guardan una estrecha relación formal con miembros de la categoría verbal (p. ej., *dudar* /vs/ *duda*, *amenazar* /vs/ *amenaza*), sino también a sustantivos (o adjetivos) denominados *autónomos* (p. ej., *miedo*, *fobia*), es decir, aquellos para los que no existe forma análoga en la categoría verbal pero que establecen el mismo tipo de relación sintáctica.

te. Así pues, se considera que las nominalizaciones se forman como consecuencia de lexicalizaciones en la estructura superficial de un *verbo soporte* (*dar, hacer o poner*) y un predicado nominal.

Herrero (2000a, 2002b, 2002c, 2004), en varios artículos dedicados al estudio de los verbos soporte (*dar, tener, hacer*), muestra un inventario de sustantivos predicativos junto a los verbos soporte a los que se lexicalizan⁵¹. Reproducimos continuación una pequeña muestra de dichos inventarios, que a su vez suele clasificar según su contenido semántico.

Verbo soporte	Semántica ⁵²	Ejemplo
<i>hacer</i>	Acciones intelectuales	<i>declaración, manifestación, oferta, ofrecimiento, sugerencia</i>
	Acciones morales	<i>alabanza, esfuerzo, extorsión, robo, emboscada, guerra,</i>
	Acciones físicas	<i>cambio, ingreso, reconocimiento, congelación, fumigación</i>
<i>tener</i>		<i>ahogo, alucinaciones,</i>
<i>dar</i>	Acciones intelectuales	<i>testimonio, información, consejo, prestigio, protección,</i>
	Acciones físicas	<i>bote, brinco, caminata, vuelta, zancada</i>
	Acciones morales	<i>apoyo, respaldo</i>

4. Verbos soporte (Herrero, 2004)

Dichos verbos no solo actúan como portadores de marcas (temporales, aspectuales y personales), sino que se considera que también determinan la naturaleza semántica de los predicados nominales. Consecuentemente, se ha tratado de desentrañar la relación existente entre las propiedades de los predicados nominales y el *verbo soporte* que los introduce. Así, por ejemplo, con respecto a posibilidad de que los nombres predicativos admitan su relativización⁵³, Subirats (2001: 130-131) señala la

⁵¹ El objetivo de dicha clasificación es la elaboración de una herramienta teórica que permita la formalización de estas realizaciones y el tratamiento automático del lenguaje. Sin embargo, uno de los problemas a los que se enfrenta dicha actuación es que, al menos en español, no existe esa pretendida relación biunívoca.

⁵² Cada uno de estos grupos es a su vez subdividido. Por ejemplo, con respecto a las acciones morales distingue si estas son positivas, negativas o festivas.

⁵³ Picallo (1999: 366) define dicha propiedad en los siguientes términos: “Los sintagmas nominales, cuyos núcleos ejemplifican las tradicionalmente llamadas “nominalización de sujeto y “nominalización

siguiente propiedad: Puede relativizarse el nombre predicativo de un argumento que selecciona el verbo *ser* (2), y también el nombre predicativo de más de un argumento que selecciona el verbo *ser*, pero solo cuando aquel se realiza junto al segundo argumento (3). Esta es la razón por la que, de acuerdo con Subirats (ob. cit.), resulta agramatical el ejemplo (4); no obstante, señala que dicha restricción no se da cuando el nombre predicativo selecciona otros verbos soporte— (5) y (6).

- (2) *que digas eso es el peligro* [REL] → El peligro, *que es que digas eso*
- (3) *el motivo de que se haya recuperado la economía; la nueva política económica es el de que se haya recuperado la economía* [REL] → *el motivo de que se haya recuperado la economía, que es la nueva política económica*
- (4) *la nueva política económica es el motivo de que se haya recuperado la economía* [REL] → * *el motivo, que la nueva política económica es de que se haya recuperado la economía*
- (5) *Drácula tiene aversión a los espejos* [REL] → *la aversión, que Drácula tiene a los espejos*
- (6) *Drácula tiene aversión a los espejos* [REL] → *la aversión a los espejos, que tiene Drácula*

Asimismo, según Subirats (ob. cit.: 134-135), estos predicados nominales pueden convertirse en Sujeto de la oración pasiva siempre y cuando el nombre predicativo no seleccione el verbo *tener*, y cita el siguiente ejemplo:

- (7) *Tu jefe tiene una mentalidad retrógrada, y sus subordinados también la tienen* [Pas]
→ **una mentalidad retrógrada es tenida por tu jefe*

Dicho esto, debemos mencionar la distinción que establece Mendivil (1999) en los llamados “predicados complejos”, pues no solo existen diferencias en cuanto a su idiomatidad y lexicalización⁵⁴, sino también en las propiedades sintácticas. De

de objeto”, respectivamente, podrían parafrasearse mediante construcciones de relativo como núcleo elidido. Y cita, entre otros, el siguiente ejemplo: *lo que ha sido inventado por el profesor Franz*, que sería equivalente a *el invento del profesor Franz*.

⁵⁴ Mendivil (1999: 17-38), tras revisar críticamente diversas caracterizaciones del concepto *idiomático*, finalmente establece que este puede ser identificado con todo aquello que no está especificado en la Gramática Universal (en términos chomskianos), *idiomático*₁. No obstante, las expresiones a las que Mendivil (1999) se refiere constituyen un subconjunto de este, *idiomático*₂, pues no solo no forman parte de la Gramática Universal sino que tampoco siguen las propiedades generales de la gramática nuclear de las lenguas particulares, y, en consecuencia, se sitúan en la periferia de estas. Mendivil (1999)

acuerdo con Mendivil (1999), los teóricos de la escuela *Lexique-grammaire*, como p. ej., Gross o Giry-Scheneider, tratan de forma uniforme los predicados complejos, entendiendo como tal todos aquellos formados por la unión de un *verbo support* y un sintagma nominal. Mendivil (ob. cit.), sin embargo, distingue entre *predicados complejos con verbo vicario* (Vvic, en adelante) y *predicados complejos con verbo soporte* (Vsup, en adelante). De acuerdo con su hipótesis, los predicados complejos tipo Vvic se forman como consecuencia de un proceso de reanálisis sintáctico, “incorporación sintáctica”, según el cual verbo y SN forman una unidad predicativa.

Definiremos el reanálisis sintáctico como un Principio de Habilitación por Reanálisis que reanaliza un argumento subcategorizado con el predicado que lo selecciona. [...] el constituyente X pierde su *status* sintáctico y se integra en el predicado en lo que respecta a las reglas sintácticas («muévase-a»), y a la interpretación semántica (la «lectura» de papel semántico en la Forma Lógica) (Mendivil, 1999: 87)

Además, en estos predicados, a diferencia de lo que ocurre en los predicados complejos tipo Vsup, el verbo carece de estructura argumental y es el nombre el que aporta esta:

Los nombres de los predicados del tipo Vvic tienen estructura argumental (que luego, por medio del proceso de reanálisis, pasa a proyectarse como la estructura argumental del predicado complejo), los complementos de dichos nombres serán argumentos y, por consiguiente, no serán omisibles (ob. cit.: 135)

Por otra parte, y en contra de lo que se afirmaba en el seno de la escuela *Lexique-grammaire*, Mendivil (1999) considera que en los predicados complejos de tipo Vsup, el verbo, además de tener estructura argumental, no puede considerarse vacío de significado léxico, pues existe una relación semántica entre este y sus complementos y, por ello, seleccionan tanto el Sn como los Sprep que le siguen. Además, mientras que en los predicados complejos tipo Vvic la selección del verbo depende de

centra su exposición en la descripción de las propiedades sintácticas de las expresiones idiomáticas, pues señala que con frecuencia el significado idiomático que estas lexicalizan es producto de su carácter sintácticamente marcado.

las propiedades, especialmente la información aspectual, del nombre, en el caso de los predicados complejos de tipo V_{sup} la *selección es externa*, esto es, el verbo impone su estructura aspectual independientemente de la del nombre.

En teoría no existen, o al menos no se formulan explícitamente, restricciones en cuanto a los sustantivos que pueden formar un tipo u otro de predicado complejo. No obstante, en varias ocasiones se señala que, dado que los sustantivos derivados son más proclives a tener estructura argumental suelen ser predicados complejos del tipo V_{vic}; mientras que los sustantivos resultativos, referenciales o de evento simple, en términos de Grimshaw (1990), son más proclives a formar predicados complejos de tipo V_{sup}. No obstante, Mendívil (1999) reconoce que los sustantivos derivados pueden formar predicados complejos de uno u otro tipo, pues, según Mendívil (ob. cit.: 150), “los predicados del tipo V_{vic} siempre se corresponden con uno del tipo V_{sup} cuando al introducir un determinante deshacemos el carácter no argumental del nombre (y, por tanto, el reanálisis sintáctico)”⁵⁵. Asimismo, considera que la ambigüedad semántica, es decir, la posibilidad de que dichos sustantivos actualicen un significado eventivo o resultativo, únicamente se produce en los predicados complejos de tipo V_{sup}, pues, según afirma, los predicados de tipo V_{vic} siempre son eventivos

Por último, señalamos el hecho de que Mendívil (1999) no considere que entre ambas estructuras, construcción con sustantivo verbal y oración, pueda establecerse una relación derivacional, pues, no podrían, por ejemplo, explicarse procesos de nominalización que no implican verbos soporte (*la construcción de la casa por mi padre* /vs/ *mi padre hizo la construcción de la casa*).

2.2.3. Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Funcional

Desde una perspectiva funcional se habla de *sustantivación* como el proceso que posibilita la conversión en “sustantivos, de un modo permanente u ocasional, a palabras o semantemas que no lo son originalmente, u oraciones.” (Roca Pons, 1970: 166-167). Así pues, los esfuerzos en este ámbito han estado centrados en la identifi-

⁵⁵ Mendívil (1999: 150-151) señala que en ocasiones, además del determinante, es necesario introducir un modificador para que la frase sea aceptable. *La granada hizo una explosión * (terrible), Su artículo tuvo una repercusión* (impresionante).*

cación de los elementos o mecanismos lingüísticos que posibilitan dicha alteración, y en la identificación de las consecuencias formales de dicho proceso.

Uno de los puntos esenciales de la Gramática Funcional, y que implica una total divergencia con respecto al modelo anteriormente descrito, es la negativa a considerar los procesos transformativos. Así lo declara Dik (1997) en la introducción de su gramática.

Structure-changing operations are operations which effect changes in preestablished structures through deletion, substitution, and permutation of constituents. In general, FG is based on the assumption that once a structure has been built up, this structure will be retrained throughout the further derivation of the linguistic expression. (ob. cit.: I: 19)

Sin embargo, señala una excepción: “There is one component of the FG model which does require transformation of a sort. This is the component of predicate formation.” (ob. cit.: 21). Al igual que en el modelo generativo, se afirma la existencia de palabras simples y derivadas, ambas almacenadas en lo que llaman *Fund of the language*⁵⁶. Las llamadas palabras derivadas, como p. ej., las nominalizaciones, se forman por la acción de *Predication Formation Rules* sobre las unidades simples (v. Dik, 1997, II: 1-22). Además, de acuerdo con Dik (ob.cit.: 20), *procedimientos de ajuste formal y semántico (Principle of Formal Adjustment, Principle of Semantic Adjustment)* garantizan que la nueva forma cumpla las condiciones semánticas y morfosintácticas necesarias para ocupar una posición argumental en una predicación de orden superior; en el caso de las nominalizaciones, que una expresión de segundo orden (una predicación verbal) se codifique como una expresión de primer orden.

En concreto, con el término *nominalización* se designa a una operación lingüística, *transcategorial operation* o *transcategorial process*, que tiene como finalidad la transición de la proposición al concepto. Así pues, el proceso de *nominalización* o *sustantivación* es solo un subtipo de un fenómeno más amplio que se conoce

⁵⁶ En la Gramática Funcional se distingue entre *Fund* y *Lexicón*. Este último incluye los *términos* y *predicados* que no son derivados por medio de reglas sincrónicamente productivas, así como también las *Reglas de Formación y Expresión* de predicados. No obstante, entre los autores funcionalistas existen divergencias en lo que respecta a los elementos que componen el lexicón (v. Mairal Usón, 1999: 45-46).

con el nombre de *transcategorización*⁵⁷, que se basa en la transferencia de un miembro de una clase de palabras a otra y que implica la existencia de dos procesos diferentes: *decatégorización* (D) y *recategorización* (R).

Tal y como señala Malchukov (2004: 9) los estudios en Gramática Funcional— Dick (1997, II: 157-168) o Givón (1990: 498-513), por citar algunos— han centrado sus esfuerzos en la descripción de las propiedades nominales adquiridas como consecuencia de dicho proceso. A título de ejemplo mencionamos a continuación las operaciones que, de acuerdo con Givón (1990: 499), implica el proceso de nominalización.

- a) The verbs acquires a **non-finite, nominal form**;
- b) Verbal **tense-aspect-modality** marking is either absent or severely restricted;
- c) Verbal **grammatical agreement** is curtailed or severely restricted;
- d) The **case-marking** of the subject and direct object is modified, most commonly toward the **genitive**;
- e) Various **determiners** may be added, modifying the erstwhile verb-now the head noun;
- f) Adverbs are converted into **adjectival modifiers** within the nominalized NP.

Dicho esto, debemos señalar que no existe unanimidad en cuanto al nivel al que debe adscribirse el proceso de *transcategorización*. Para algunos gramáticos dicho proceso se entiende únicamente en términos gramaticales— Coseriu (1977: 138-141), Almela (1994: 101-102) o López García (1998: 57-73)—; para otros, por el contrario, la sustantivación es un fenómeno léxico-semántico; Azpiazu (2004a)⁵⁸; Roca

⁵⁷ En la tradición lingüística española también se utilizan los términos *transposición*, como p. ej., Alarcos (1978), Fernández Ramírez (1986b), Marcos Marín (1987), Alcina y Blecua, (1994), Gutiérrez Ordóñez (1997); o *traslación*, como p. ej., Seco (1995). No obstante, en la mayor parte de los casos se refieren a la sustantivación del adjetivo o del infinitivo, y no a la que da lugar a sustantivos verbales, puesto que consideran que el estudio de estos pertenece a la lexicología y no a la sintaxis.

⁵⁸ Azpiazu (2004a: 72) se deslinda de la tradición al considerar que la noción de *transcategorización* es una noción semántica, mientras que *transposición* o *traslación* lo son sintácticas. Así pues, dado que para Azpiazu (ob. cit.) la categoría es una unidad semántica (modos de ser de las unidades léxicas), utiliza el término *transcategorización* para referirse a la actualización de un significado categorial en las diversas categorías (sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio), independientemente de la función que el elemento en cuestión desempeña en la oración

Pons (1970: 166-167), Dik (197), Givón (1984-90), Alcina y Blecua (1994: 551-558) o Gutiérrez Ordóñez (1997: 153-154, 189-202), en cambio, distinguen diferentes tipos de sustantivación; y, por último, los hay que niegan la existencia de tal función transcategorizadora, como p. ej., Hernández (1986: 29-30)⁵⁹. A continuación referimos algunas de estas propuestas con el fin de mostrar su productividad para explicar la génesis de los sustantivos verbales.

Roca Pons (1970) distinguió entre *sustantivación permanente* o *semántica* y *accidental* o *formal*. La diferencia entre ambas reside en que la primera afecta solo al vocabulario, “una palabra que no es sustantivo queda convertida en esta categoría de un modo estable y definido” (ob. cit.: 166), y cita como ejemplo los participios *deuda* o *trato*. Por el contrario, la segunda, que afecta esencialmente a la gramática, se trata de un proceso según el cual cualquier palabra u oración puede tener un valor sustantivo en la medida en que desempeñe en la frase u oración una de las funciones que a dicha categoría son atribuidas. Según veremos más adelante, es cierto que determinados sustantivos verbales proceden de participios, y que incluso pueden haber perdido el significado de proceso que originalmente se les atribuía; sin embargo, dicho mecanismo sustantivador no permite explicar la génesis de otros sustantivos verbales que, pese a su forma, nunca fueron otra cosa que sustantivos. Una crítica similar podemos realizar a la propuesta de Alcina y Blecua (1994, 551-558), quienes distinguen entre *sustantivación lexicalizada* u *ocasional*. Aunque, por otra parte, debemos tener

⁵⁹ De acuerdo con Hernández (1986), dado que a ninguna clase de palabras le corresponde privativamente una función, la llamada función *transcategorizadora* surge como consecuencia de la confusión de los conceptos categoría y función, y de la consideración de elementos no estrictamente lingüísticos. “Las estructuras de una lengua son una red de interrelaciones de funciones, de huecos funcionales vacíos, que en la elocución se cubren de functivos diversos. Esta distinción, de riquísimas consecuencias, nos permite, entre otras cosas, prescindir de las tradicionales metátesis. [...] interpretamos que en la función X de la estructura A pueden entrar tanto functivos pertenecientes al paradigma de los nombres o de los adjetivos, de los adverbios, o nexus etc. Y no será preciso decir que todos estos elementos que entran en el SN están sustantivados, entre otras cosas, por una razón fundamental; que nombre, adjetivo y adverbio no son funciones, sino clases de palabras pertenecientes al paradigma correspondiente, que pueden ocupar numerosos y diversos huecos funcionales o funciones en los diversos niveles de lengua” (ob. cit.: 29-30). Una cuestión diferente será probar que, efectivamente, toda categoría está capacitada para desempeñar cualquier función.

en cuenta que estos autores se refieren a los sustantivos verbales creados mediante procedimientos derivativos, por lo que estas otras realizaciones quedaban fuera de su objeto de estudio.

Givón (1984-90), en cambio, distinguió entre *nominalizaciones gramaticales* y *léxicas*, pues, pese a que afirmaba que ambas debían estar fundamentadas en similares principios, en el caso de las nominalizaciones léxicas “rather converting a verbal clausal into a noun phrase, [...] convert a verbal clause or a verb into a lexical noun” (ob. cit.: II: 498). Asimismo, Dik (1997, II: 3-6, 167-168) afirmaba que el hecho de que dichos elementos verbales desempeñen una función primaria obedece a la acción de dos tipos de reglas diferentes. En el caso de las *nominalizaciones gramaticales* se debe a la acción de las *Reglas de Expresión*, mientras que en el caso de las *nominalizaciones léxicas*, dado que se forma una nueva unidad, se debe a la acción de las *Reglas de Formación de Predicados*, de ahí que dicho proceso sea denominado *léxico-genético*. No obstante, la acción de las *Reglas de Formación de Predicados* no solo da lugar a nuevas unidades, pues además puede ocurrir que entre la forma de base (*input*) y la nueva forma (*output*) se produzcan cambios que afecten a su estatuto categorial, al número de argumentos o, incluso, al estado de cosas designado, propiedades que deben aparecer especificadas en el *Predicate Frame*⁶⁰. Dicho esto, su propuesta se basa en la descripción de tales marcos, descripción en la que se incluye la referencia a la valencia cualitativa y cuantitativa de la unidad en cuestión, la categoría sintáctica y el estado de cosas que designa.

El Modelo Lexemático Funcional⁶¹ propone una versión alternativa a la Gramática Funcional para el tratamiento de los procesos léxico-genéticos. Así, mientras

⁶⁰“A structured mental representation of acceptable actions and speech events in relation to a given institutional setting. A frame is organized in such a way that if some part of the frame is activated, the rest of the frame is at least potentially activated as well.” (Dik, 1997, II: 434)

⁶¹ Martín-Mingorance, pionero en un enfoque innovador de la lexicografía bilingüe, desarrolla un modelo que integra la Gramática Funcional de Dik (1997) con la Lexemática de Coseriu (1977, 1978), llamándolo Modelo Lexemático-Funcional (MLF). Una de las mayores ventajas del MLF es la estructuración onomasiológica del lexicón. El modelo divide el lexicón en dominios léxicos y establece una estructura jerárquica en la que, en el eje paradigmático, los términos inferiores de la jerarquía, hipónimos, están definidos mediante su término más genérico o archilexema.

que para Dik (1997) las nominalizaciones semánticas afectan directamente al léxico, puesto que no existen reglas productivas que puedan prever la creación de aquellas,

since there is no productive rule of English for deriving the verbal noun *destruction* from the verb *destroy*, it follows immediately from this principle that *destruction* must have its own entry in the lexicon. Thus, the general criterion of productivity enforces the lexical solution to the problem (Dik, 1997, II: 165)

en el Modelo Lexemático Funcional se considera que los procesos léxico-genéticos afectan tanto al léxico como a la gramática ya que, por una parte, implican la gramaticalización del léxico, y, por otra parte, la lexicalización de estructuras sintácticas analíticas. Además, proponen abordar el tema de la formación de palabras desde dos perspectivas diferentes: la primera hace referencia única y exclusivamente a la información lingüística, mientras que la segunda trata de determinar el interfaz existente entre estructuras lingüísticas y conceptuales. Metodológicamente dicha acción se lleva a cabo mediante dos procedimientos distintos, que se denominan *analítico* y *sintético*, respectivamente.

El procedimiento *analítico* se basa no solo en la descripción de la estructura morfofonológica, sintáctica y semántica de la unidad léxica, sino también de sus condiciones de uso. El procedimiento *sintético*, en cambio, tiene como objetivo la determinación de los esquemas subyacentes o correlatos sintácticos de las unidades derivadas. Por ejemplo, para el verbo *alfombrar*, Martín Morillas (1984: 293) señalaba, entre otros, *cubrir con una alfombra* o *poner alfombras en/sobre*. Ello no implica que estas construcciones sean totalmente equivalentes a la palabra derivada, pues en realidad únicamente se pretende describir la relación existente entre unidades básicas y unidades derivadas, y cómo dichos procesos de síntesis se dan, o se pueden dar, de forma diferente según las lenguas.

Por último, referimos la propuesta de López García (1998: 61), quien distingue entre *contagio categorial* y *transcategorización*, distinción similar a la estableci-

da por Coseriu (1977: 138-140, 179-181) entre los dos subtipos de *desarrollo*; *conversión* y *transposición*⁶².

Contagio categorial: consiste en que una determinada categoría gramatical, sin formante explícito inductor del proceso, aunque a menudo con alteración de su comportamiento formal, pasa a desempeñar funciones propias de otra categoría en un espacio funcional determinado.

Transcategorización: consiste en que una determinada categoría gramatical, debido a la acción de un formante explícito, funciona como otra categoría gramatical y asume características formales de la misma, pudiendo desempeñar cualquiera de las funciones en que esta se halla implicada. (López García, 1998: 61)

En ambos casos, la palabra en cuestión asume propiedades lingüísticas especiales, sin embargo, según se deduce de la exposición de López García (1998: 57-73), la diferencia entre ambos procesos se fundamenta, por una parte, en la realización o no de formantes⁶³, y, por otra parte, en el carácter más o menos permanente del cambio de categoría. Por ejemplo, en la oración *María es médico* considera que el sustantivo *médico* “se ha asimilado a la categoría adjetivo ha cuenta de la función de atributo, pero no son adjetivos ni adverbios permanentes, solo se benefician de la difusión categorial que irradia desde la función hacia la categoría” (ob. cit.: 62).

Aplicado al caso de los sustantivos verbales, podríamos considerar que la diferencia establecida entre *contagio categorial* y *transcategorización* permite explicar el

⁶² Coseriu (1977: 138-139) describe la conversión como un desarrollo en tensión I, en el que no existe degradación (generalización) semántica, *bello* → *lo bello*; mientras que en el caso de la *transposición* dice que es un desarrollo en tensión II, y en el que sí existe degradación semántica *verdad* → *verdadero*. Señala, además, que esta es fácil de reconocer cuando entre los elementos transpuestos existe diferencia en la forma, pero no ocurre de igual manera cuando ambas coinciden desde el punto de vista material, p. ej., *muerto* (adj y sust). No obstante, en ambos casos señala que los desarrollos son un hecho puramente categorial y, en consecuencia, solo pueden considerarse como pertenecientes a la gramática, y no a la lexicología.

⁶³ López García (1998: 32) denomina *formantes* a aquellas unidades lingüísticas que “no llegan a designar elementos del mundo en sentido estricto [...] solo es necesario que el oyente reconozca en cada categoría una constancia de comportamiento formal y una cierta unidad lexicológica”. Como consecuencia de ello, en la categoría de *formantes* incluye a determinantes, cuantificadores, conjunciones, pronombres, así como también a los morfemas verbales y nominales.

origen de, al menos, dos tipos de sustantivos verbales. Por una parte, aquellos que, como algunos de los antiguos participios de pasado latinos⁶⁴, sin la acción de ningún formante pueden identificarse en español como pertenecientes a la categoría sustantiva y, por otra parte, aquellos formados como consecuencia de procesos de sufijación, como p. ej., *abstracción*. Sin embargo, aunque tanto para Coseriu (1977: 139) como para López García (1998: 71-72), se trata de fenómenos que atañen a la descripción gramatical y no a la lexicología, mientras que para Coseriu (1977: 138) solo la *conversión* es ocasional y, por tanto, no implica lexicalización del elemento convertido; para López García (ob. cit.) en ambos casos “se tratará de algo ocasional, nunca de un cambio de categoría asentado en el diccionario [...] No se alcanzan realmente categorías nuevas, sino que se produce un alejamiento de la categoría originaria sin llegar a arribar a una nueva”. De acuerdo con López García (1998: 65), es el carácter estable de la *transcategorización* el que determina que muchas de las transformaciones acaben lexicalizándose. Cuando así ocurre, afirma, “el elemento transcategorizado pierde en estos casos sus propiedades formales originarias por completo y asume las de la categoría de la que se ha investido” (ob. cit.). Así pues, sólo podríamos considerar que el *cambio categorial* subyace a la creación de sustantivos verbales cuya base léxica es un participio de pasado y que funcionó o funciona como tal, p. ej., *bordado* o *asado*.

En conclusión, en el caso de los sustantivos verbales⁶⁵ no existe un desfase entre función y significado categorial, puesto que en la mayor parte de los casos se trata de unidades léxicas que desde el momento de su creación tienen significado de “ser

⁶⁴ En este sentido Pena (1980: 229) señala que “los sustantivos participiales suponen la habilitación como sustantivos de los participios de pasado de los verbos correspondientes, previa sustantivación sintáctica”, si bien distingue (ob. cit.: 229-233) entre sustantivos participiales latinos que continúan en español (*mandatum* < *mandato*, *collecta* < *colecta*) y sustantivos habilitados en español. Y con respecto a estos diferencia si se trata de sustantivos procedentes de participios fuertes (*volutūs*, -a, -um < *vuelta*) o sustantivos procedentes de participios débiles (*reservado* > *reservāre*) (v. nota 34).

⁶⁵ De nuevo advertimos que con esta denominación no nos estamos refiriendo únicamente a los sustantivos creados como consecuencia de un proceso derivativo a partir de la unidad verbal, sino a aquellos que semánticamente denotan la ocurrencia de un evento (o en algunos casos solo un componente de este, como p. ej., el resultado) y que formalmente pueden compartir algunas de las características propias de la categoría verbal, en concreto, la estructura argumental.

en sí” y que, además, son capaces de desarrollar funciones primarias, incluyendo la función oracional de Sujeto. Por el contrario, su génesis sienta sus bases en el propio proceso cognitivo de re-categorización de la realidad, puesto que un determinado segmento de la realidad extralingüística, un evento, no se categoriza según sería lo esperable, es decir, mediante la categoría verbal, sino mediante el significado y función propias de la categoría lingüística sustantiva. Dicho esto, la afirmación de que los sustantivos verbales se crean como consecuencia de un proceso transcategorizador solo se sostiene si entendemos este en los términos que Sechehaye (1950) proponía, es decir, para explicar la falta de correspondencia entre categorías de la imaginación y las clases léxicas, o como un subtipo de lo que Coseriu (1977) llamó *desarrollo*.

2.2.4. Los sustantivos verbales en el ámbito de la Lingüística Cognitivo-Perceptiva

Desde una perspectiva cognitiva se considera que la categoría sustantiva puede designar cualquier aspecto de la realidad, si bien este será representado como un “objeto”. En palabras de Langacker (1987-91, I: 183-213; II, 13-50):

a noun **profiles** (i.e. designates) a **region in some domain**, where a **region** is defined abstractly as a **set of interconnected entities**. [...] I often said more simply that a noun profiles a **thing**

Por el contrario, según se define la categoría verbal esta representa una relación dinámica entre dos entidades⁶⁶; si bien, de acuerdo con Langacker (1987-91, I: 248-253; II, 19-22), la mencionada *relación* entre dos entidades puede percibirse de diferentes formas: *dinámica* y *secuenciada* u *holística*.

⁶⁶ En realidad esta definición se corresponde, no con una concepción fenomenológica de la categoría verbal, sino con el concepto de *predicación*, entendido este como la formalización de una “unidad de comprensión” que se forma al establecer un vínculo significativo entre varias “ideas” (v. Azpiazu, 2004a: 53). Y dicha concepción puede realizarse morfológicamente en forma verbal o en forma sustantiva— si bien esta última posibilidad muestra ciertas restricciones y particularidades (formales, semánticas y comunicativas), tal y como tratamos de especificar en este trabajo.

La relación *dinámica y secuenciada* se define como “a relationship scanned sequentially in its temporal evolution” (Langacker, 2000: 22), y es la se dice evidencian los eventos referidos mediante la categoría verbal. Por el contrario, la relación *holística* se define en los siguientes términos:

Summary scanning is basically additive, and the processing of conceptual components proceeds roughly in parallel. All facets of the complex scene are simultaneously available, and through their coactivation (with reactivation as needed) they constitute a coherent gestalt. (Langacker, 1987-91, I: 248).

De acuerdo con Langacker (ob. cit.), infinitivos, participios y nominalizaciones constituirían claras manifestaciones formales de una conceptualización holística del evento. También Cuenca y Hilferty (1999) formulan una tesis similar, ya que consideran que la diferencia entre verbo y sustantivo verbal “radica en si se concibe la acción como una secuencia de pasos o si se concibe en “bloque”, bajo la forma de una síntesis unificada” (ob. cit.: 88). Talmy (2000, I: 43-46) se valía del concepto *reification* para explicar el hecho de que la referencia a un evento se exprese mediante la categoría sustantiva, con las consecuencias semántico-cognitivas que ello implica.

A verb root that lexicalizes expression of an act or activity as a temporal quantity can be associated with grammatical forms, including nominalizations, that signal a cognitive operation of **reification**. By the semantic effect of this operation, the referent becomes conceptualized as an object or a mass [...]

The original construction represents and ‘act’ in terms of an Agent affecting a Patient, where the verb represents this act and carries the core notion of affecting. In the new construction, this sense becomes reconceptualized in terms of the transfer through space of a focal condensation of the action from the Agent as Source to the Patient as Goal—where the deverbal noun now represents this condensate as a kind of ‘object’ (ob. cit.: 43).

Como consecuencia de estas afirmaciones, se establece que la diferencia fundamental entre una predicación nominal⁶⁷ y una predicación verbal es que esta última

⁶⁷ Con el término *predicación nominal* nos estamos refiriendo única y exclusivamente a aquellas realizaciones que tienen como núcleo predicativo una categoría sustantiva.

perfila tanto la relación misma como las entidades que conecta, mientras que en una predicación nominal adquieren menor relieve las interconexiones entre sus entidades (v. Langacker, 1987-91, I: 214- 215; II: 22-35). Afirmación que se puede representar del siguiente modo:

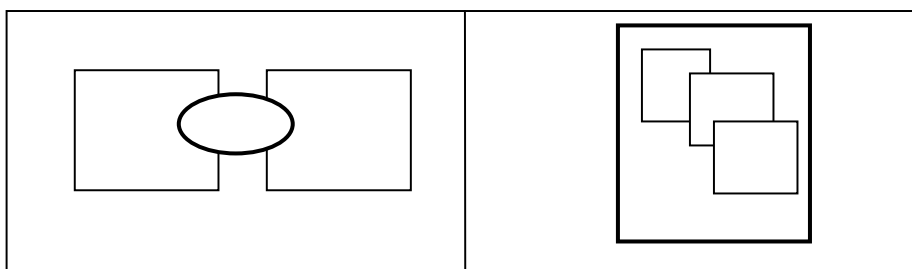


Figura 1: Predicación verbal

Figura 2: Predicación nominal

Dicho esto, existen algunas objeciones con respecto a propuestas como la formulada por Langacker (1987-91, 2000).

Por una parte, tal y como señala Broccias (2006), la existencia y relevancia en la categorización lingüística de algunos de los conceptos postulados por la Gramática Cognitiva no han sido todavía validadas experimentalmente, tal es el caso de los conceptos *summary* and *sequential scanning*.

To throw the lack of experimental evidence into relief, consider that other linguistically relevant cognitive processes, such as prototype and schema-based categorization and figure-ground segregation, have been well documented *prior* to their use in Cognitive Grammar theorizing. The *summary* vs. *sequential scanning* distinction, by contrast, almost twenty years after it was postulated, still waits experimental confirmation (Broccias, 2006: 18)

Langacker (1987-91, 2000) se vale de la diferencia entre *summary* /vs/ *sequential scanning* para explicar no solo la interpretación del evento que denotan verbos y participios, infinitivos o nominalizaciones, sino también la diferencia en la forma de los infinitivos que complementa a diferentes verbos causativos (*make* + *infinitive* /vs/ *get* + *to* + *infinitive*) o entre un verbo como *enter* y la preposición *into*. Sin embargo, Broccias (2006) muestra que la diferencia en la complementación de los

verbos causativos o entre el verbo *enter* y la preposición *into*, puede ser explicada sin recurrir a los diferentes tipos *scanning*; por lo que interpreta que podría suceder de igual modo con las mencionadas interpretaciones predicativas. Además, dado que no ha podido ser probado empíricamente que efectivamente se produzcan estas dos formas de interpretar la relación entre tales unidades, Broccias (ob. cit.) concluye que la diferencia entre *summary* y *sequential scanning* establecida por Langacker (ob. cit.) se fundamenta en la coherencia interna de la propia teoría y no en evidencias cognitivas.

Por otra parte, aunque es cierto que la mayoría de los sustantivos verbales puede referir bien al desarrollo del evento, bien al resultado de este, en algunos casos la distinción entre significado procesual y resultativo es una tarea especialmente compleja, pues en el propio significado predicativo la diferencia entre desarrollo de la acción y resultado es mínima, p. ej., *irrupción*. En nuestra opinión, solo en relación a estos últimos parece legítimo afirmar que literalmente refieren a un evento de forma holística, entendiendo como tal en su totalidad, en su conjunto. De hecho el propio Langacker (1987-91, 2000), distingue después entre aquellas nominalizaciones que refieren holísticamente a la totalidad de un evento y aquellas que refieren solo al desarrollo (v. Langacker, 1987-91, I: 207; II: 23-50).

En conclusión, parece que cuando los gramáticos utilizan el término *holístico* para referir la interpretación del evento que denotan las formas no personales del verbo o el sustantivo verbal aluden, no a la denotación del evento en su totalidad o a una fase de este, sino al efecto que produce en dicha interpretación la ausencia de marcas que vinculen el predicado con el acto de la enunciación.

Dicho esto, creemos, al igual que Fogsgaard (1998: 581), que, al menos en el caso de los sustantivos verbales, la teoría de La Integración Conceptual (*Blending* en inglés), propuesta por Fauconnier y Turner (1997, 2000), puede ser un constructo teórico adecuado para explicar tanto su naturaleza conceptual, como sus particulares características formales; es decir, la relación no prototípica que se establece entre la realidad que denotan y su categorización lingüística. Según proponen Fauconnier y Turner (1997, 2000), dos espacios mentales o dominios iniciales (llamados dominios *input* o de entrada) entran en contacto y dan lugar a un nuevo dominio (*Blend*), que se

forma de la confluencia de aquellos dos y que, por tanto, toma elementos de los espacios de entrada, pero que a su vez crea una estructura propia.

Principles of blending: it operates on two input mental spaces to yield a third space, the blend. The blend inherits partial structure from the input spaces and has emergent structure of its own (Fauconnier, 1997: 149)

Fauconnier (1997) se hace eco de las que llama “modernas propuestas de los lingüistas cognitivos”, según las cuales forma y significado son dos caras de una misma moneda, pues un cambio en la forma conlleva un cambio en el significado, y viceversa. Además, para Fauconnier (1997), las construcciones lingüísticas son un claro ejemplo de *Blend*, ya que implican un *input*₁, que es la estructura formal de una lengua y el significado a esta asociado, y un *input*₂, formado por el significado esquemático o realidad extralingüística que se pretende evocar. Así pues, de acuerdo con Fauconnier (1997), la afirmación de que el lenguaje no es la representación de la realidad, sino reinterpretaciones de esta se explica mediante la propia noción de *Blend*. De igual forma, el hecho de que las lenguas supongan la confluencia de dos *inputs*, categorías de pensamiento y categorías lingüísticas, justifica la existencia de ciertas nociones comunes a todas las lenguas, puesto que ambos dominios de entrada son compartidos por todos los hablantes, y también sus divergencias, las cuales surgen como consecuencia de la intersección de ambos.

Aplicados tales supuestos a los sustantivos verbales, podemos decir que estos surgen como consecuencia de la confluencia de dos dominios de entrada diferentes, uno que refiere a su contenido referencial (un evento) y otro que refiere a su categorización lingüística (sustantiva). La confluencia de ambos da lugar a un dominio *Blend*, que conlleva una particular conceptualización del evento y un comportamiento morfosintáctico específico. Desde un punto de vista formal y funcional, entre las consecuencias de dicha categorización del evento podemos destacar la determinación del evento mediante la presencia de artículos y determinantes, su indefinición temporal, o su realización en funciones primarias; mientras que desde un punto de vista semántico-conceptual dicha formalización implica que el evento referido sea pensado y re-

presentado como un “objeto”, interpretación en la que además el propio proceso constituye el elemento con mayor realce perceptivo⁶⁸.

Sin embargo, el proceso que acabamos de describir no se da necesariamente de forma idéntica en todas las lenguas, y las diferencias obedecen, además de a las características formales y estructurales propias de cada lengua, a las divergencias que se producen en la intersección de los dominios, categorías lingüísticas y categorías de pensamiento. Así, por ejemplo, puede suceder que en una lengua la referencia a un evento nunca se relacione con la categoría lingüística sustantiva, y como consecuencia de ello, nunca se lexicalice una forma sustantiva con dicho significado. Por ejemplo, en español el evento ‘diferenciar’ se ha lexicalizado como verbo y como sustantivo, *diferenciar* y *diferenciación*, respectivamente, no ocurre lo mismo en inglés donde solo existe el verbo *to differ*. Igualmente, es posible que ambos dominios converjan, pero que las lenguas diverjan en el resultado. Así, puede ocurrir que la categorización sustantiva de un evento en una lengua dé lugar a una unidad con significado únicamente resultativo, mientras que en otra lengua, la unidad formada como consecuencia de esa misma convergencia pueda denotar bien el desarrollo del evento, bien el resultado⁶⁹. Por ejemplo, el equivalente en la lengua inglesa al sustantivo *comercio*, varía según este tenga significado eventivo (*trade*) o resultativo (*shop*). La pregunta sería entonces si tales divergencias son aleatorias, casuales o, por el contrario, si se trata de dos procedimientos diferentes para formalizar la extensión de los sustantivos verbales⁷⁰.

Pese a la mencionada descripción de la función transcategorizadora que realiza López García (1998), y que hemos descrito en el apartado anterior, no es este un autor que pueda ser ubicado en el ámbito del funcionalismo; muy al contrario, si por algo se caracteriza este lingüista es por sus aportaciones en el ámbito de la Lingüís-

⁶⁸ Según refiere Díaz Hormigo (1998a: 29), para Lenz (1920: 70-72), la diferencia residía en que los sustantivos verbales designan fenómenos pasajeros; sin embargo, nuestra hipótesis es que los sustantivos verbales refieren a un evento mediante un tipo particular de diátesis *pasiva*, aquella en la que el propio *proceso* es el elemento con mayor realce perceptivo. (v. cap. 5)

⁶⁹ Precisamente dicha circunstancia es la que, según Bosque (1999: 53), confirma que estas clasificaciones aunque léxicas tienen sentido como parte de la gramática.

⁷⁰ Nos referiremos a dicha cuestión en el cap. 6.

tica Perceptiva. No obstante, dicho posicionamiento epistemológico no es óbice para una descripción de la gramática y sus unidades en términos “estrictamente lingüísticos”, si bien es cierto que dichas descripciones serán puestas en relación con otros fenómenos mentales. En concreto, para López García (1994-98) la ambigüedad categorial, al igual que el resto de fenómenos lingüísticos en tanto que manifestaciones concretas del sistema perceptivo, puede ser descrita mediante los términos gestálticos de *Figura / fondo*. Esta forma de organización de los estímulos, visuales y/o lingüísticos⁷¹, consiste en destacar un elemento, la *Figura*, del resto de componentes que forman el *fondo*. La *Figura* se percibe como un objeto definido, sólido y estructurado (dichas propiedades son determinantes para que dicho elemento se recuerde mejor y se perciba como una entidad más cercana al espectador); mientras que el *fondo*, o los elementos que lo componen, quedan, en mayor o menor grado, indefinidos y difuminados.

Aplicados estos supuestos a la caracterización de los sustantivos verbales, se afirma que tanto los rasgos verbales como los rasgos nominales forman parte de la caracterización de aquellos, y dependerá del contexto en el que se realicen el que domine uno u otro componente categorial. En otras palabras, los rasgos— bien de la categoría sustantiva, bien de la categoría verbal— se convierten en *Figura*. En tales casos, es cierto que el sustantivo verbal, al menos en español, no llega a mostrar características morfológicas propias de la categoría verbal, como p. ej., los morfemas de aspecto, tiempo y modo, pero sí otras sintácticas, como p. ej., la obligatoriedad de una determinada estructura argumental, y semánticas, como p. ej., la denotación de la ocurrencia de un evento. Y, además, algunos rasgos propios de la categoría sustantiva, como p. ej., la determinación o la pluralización, se restringen notablemente.

⁷¹ La lingüística Perceptiva puso de manifiesto que los principios que rigen la organización del material visual eran extensibles a la organización del material lingüístico, puesto que ambos se basan en las nociones de vecindad, límite y frontera. En otras palabras, las lenguas también articulan sus elementos según el esquema básico de la percepción (*Figura y fondo*) y las leyes perceptivas o principios gestálticos enunciados por Wertheimer (Ley de la clausura, Relación de semejanza, Ley de proximidad, Ley de la buena forma). (v. Katz, 1967).

2.3. HETEROGENEIDAD

Como ocurre en la mayoría de los casos, los sustantivos verbales no forman una clase homogénea, hecho reconocido por todos los autores que se han adentrado en el estudio de estos, cualquiera que fuera la perspectiva y metodología desde la cual llevaran a cabo su investigación. Por ejemplo, Bosque (1999), al referirse a los sustantivos *eventivos*, distingue entre *sustantivos eventivos* u *objetivos* en la medida en que el evento que denotan se perciba como un “objeto” o como un “acontecimiento”.

Desde el punto de vista de la Sintaxis Léxica, Subirats (2001: 120-122) señala la existencia de *nombres predicativos autónomos*, como p. ej., *peligro* o *llamamiento*⁷², que, aunque relacionados formal y semánticamente con una forma verbal, no pueden derivarse transformacionalmente. En cambio, otros, que llama *derivados*, como p. ej., *planteamiento*, además de estar relacionados formal y semánticamente con un verbo, sí se pueden derivar transformacionalmente.

En el ámbito cognitivo, Langacker (1987-91, I: 207; II: 23-50) describe la existencia de diferentes tipos de nominalizaciones, y especialmente pertinente para nuestro estudio resulta la diferencia que establece entre nominalizaciones *heterogéneas* y *homogéneas*. Las primeras, también llamadas *nominalizaciones episódicas*, se caracterizan no solo por denotar el proceso de su verbo matriz, sino porque dicha denotación incluye tanto la fase inicial como la fase final del evento. Describe dichos sustantivos como “contables y semánticamente heterogéneos”, pues refieren a la fase inicial, intermedia y final del evento de forma simultánea. Algunos de los ejemplos que propone son *jump*, *walk*, *drink*, *dance*, *complaint*, *flight*, *turn*, *descent*. En cambio, las *nominalizaciones homogéneas*, que atribuye típicamente a los usos nominales

⁷² En el caso de *llamamiento*, Subirats (2001: 122) reconoce que, aunque existe un verbo con el que se relaciona morfológicamente (*llamar*), las construcciones a las que da lugar dicho sustantivo no son parafrásticas a las verbales y, por tanto, no se pueden derivar transformacionalmente. Cita el siguiente ejemplo: *El gobierno hizo un llamamiento a la población ≠ el gobierno llamó a la población*. No obstante, podría argumentarse que tal singularidad se debe a que en muchas ocasiones los sustantivos verbales denotan el mismo evento que el verbo matriz, pero restringen su aplicación a un determinado dominio, circunstancias o finalidad.

de la forma *-ing*, aunque también incluye entre sus ejemplos sustantivos verbales (p. ej., *destruction, love, hope, concern, sleep, help, envy*), denotan únicamente una fase del evento, la de su desarrollo. Se trataría, según Langacker (ob. cit.), de sustantivos “no contables y semánticamente homogéneos”, pues solo refieren a la fase intermedia del evento.

Wotjak (2000), en una clasificación provisional de los *sustantivos deverbativos*, distingue entre sustantivos *reverbalizables* (i.e. conservan la lectura de evento, proceso, acción y actividad respectivamente del verbo base y con ella íntegramente su potencial argumental) de aquellos que *no* son *reverbalizables*, si bien señala la existencia de “una cantidad nada despreciable de sustantivos que ostentan lecturas una congruente con el semema verbal [...] y otra como sustantivo no reverbalizable”⁷³ (ob. cit.: 154). Precisamente por ello, posteriormente, distingue entre sustantivos deverbativos con una sola lectura (*procedimental eventiva* o *no procedimental, sustancial*) y sustantivos deverbativos con dos o más lecturas. Con respecto a la lectura procedimental (A) diferencia a su vez los sustantivos según sean parafraseables por *acto/acción de + inf* (A1) o por *el hecho de + forma pasiva* (A2). Con respecto a la lectura no procedimental, sustancial (B), clasifica los sustantivos en cinco grupos según el argumento que puedan parafrasear (*Paciente/Resultado/Agente, Instrumento*⁷⁴, *Modalidad, Locativo, Paciente/Destinatario*)⁷⁵. Reproducimos a continuación algu-

⁷³ Ha sido reiteradamente señalado el hecho de que muchos de estos sustantivos presentan un carácter “polisémico” al alternar en sus realizaciones entre la mencionada referencia al desarrollo del evento y un significado concreto o resultativo— es en este punto donde surge la ambigüedad interpretativa. En este sentido, Díaz Hormigo (1998b: 165-178) realiza un estudio detallado del estado de esta cuestión a lo largo de la tradición lingüística. Por otra parte, en lo que se refiere a los criterios para resolver la ambigüedad interpretativa a que dan lugar los sustantivos verbales en términos generales se aceptan los criterios señalados por Grimshaw (1990) para el inglés y Picallo (1999) para el español (v. apt. 3.2.2).

⁷⁴ Wotjak (2000: 162) lo denomina, igual que al anterior, *Paciente /resultado*, sin embargo, seguidamente especifica que la diferencia reside en que en este segundo grupo se designa a un “objeto/algo que se suele utilizar habitualmente para efectuar la acción expresa por el verbo”— de ahí que para una mayor claridad expositiva hayamos preferido referirlo con el término *Instrumento*.

⁷⁵ Con respecto a esta clasificación en Báez (2002: 92-96) se critica, en primer lugar, el hecho de que la nómina de elementos que pueden parafrasear estos sustantivos no esté completa, pues Wotjak (2000) no considera sustantivos, como p. ej., *vendimia*, que refieren el tiempo del evento; y, en segundo lugar, el solapamiento de alguno de estos grupos. Por ejemplo, los grupos que Wotjak (2000) denomina B1 y

nos de los ejemplos que figuran en el anexo del citado trabajo, y que ejemplifican las distinciones antes mencionadas.

Sustantivos	A1	A2	B1	B2	B3	B4	B5	Observaciones
<i>aporte</i>	-	-	+	+	-	-		Puede utilizarse en pl.
<i>cocción</i>	+	+	-	-	-	-		
<i>comportamiento</i>	-	-	-	-	+	-		
<i>conquista</i>	+	+	+	-	-	-	+	Agente y Paciente en pl.
<i>delegación</i>	+	-	+	-	-	+	+	Puede utilizarse en pl.

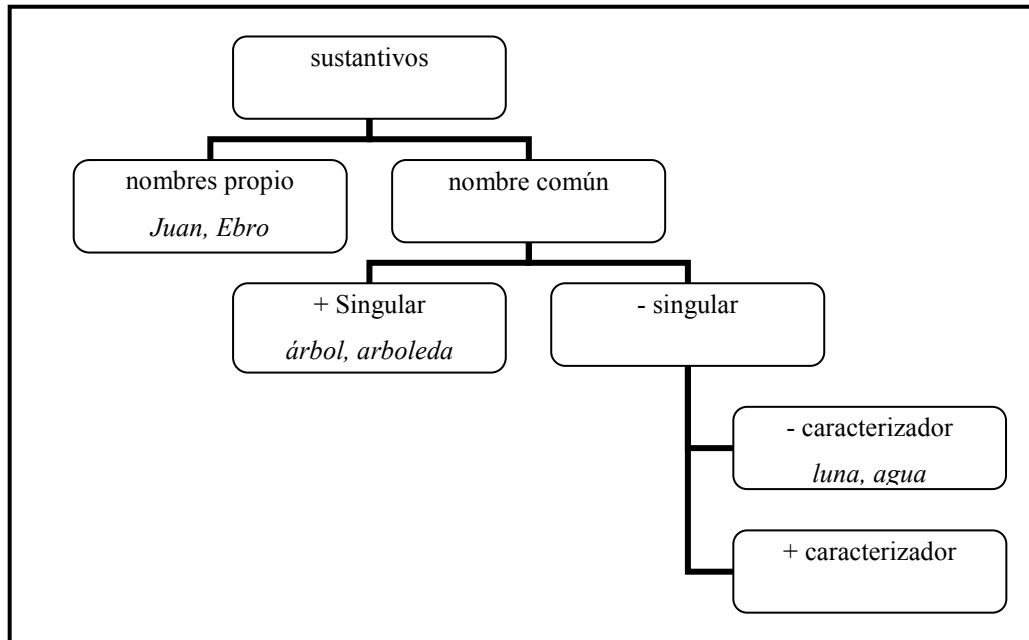
5. Sustantivos deverbativos (Wotjak, 2000: 172)

Por último, mencionaremos la clasificación que propone Fernández Rodríguez–Escalona en Báez (2002: 101-103)⁷⁶. En primer lugar, observamos que agrupa los sustantivos de acción y efecto en la nómina de los sustantivos *caracterizadores*⁷⁷. Posteriormente, tiene en cuenta dos rasgos [(+/-) eventividad, (+/-) acción] para elaborar la clasificación de los *sustantivos eventivos*. Dichos rasgos son constatables, según Fernández Rodríguez–Escalona (ob. cit.), mediante las preguntas *¿qué pasa/¿qué le pasa a X?* (o la construcción identificativa *lo que pasa/lo que le pasa a X es...*) y *¿qué hace x? o lo que hace hace X es...*, respectivamente. A su vez, en cada una de las clases, incluye la posibilidad de que el sustantivo no denote la ocurrencia del evento en sí, sino la consecuencia de este. Mostramos a continuación de forma esquemática la clasificación propuesta por Fernández Rodríguez–Escalona (ob. cit.)

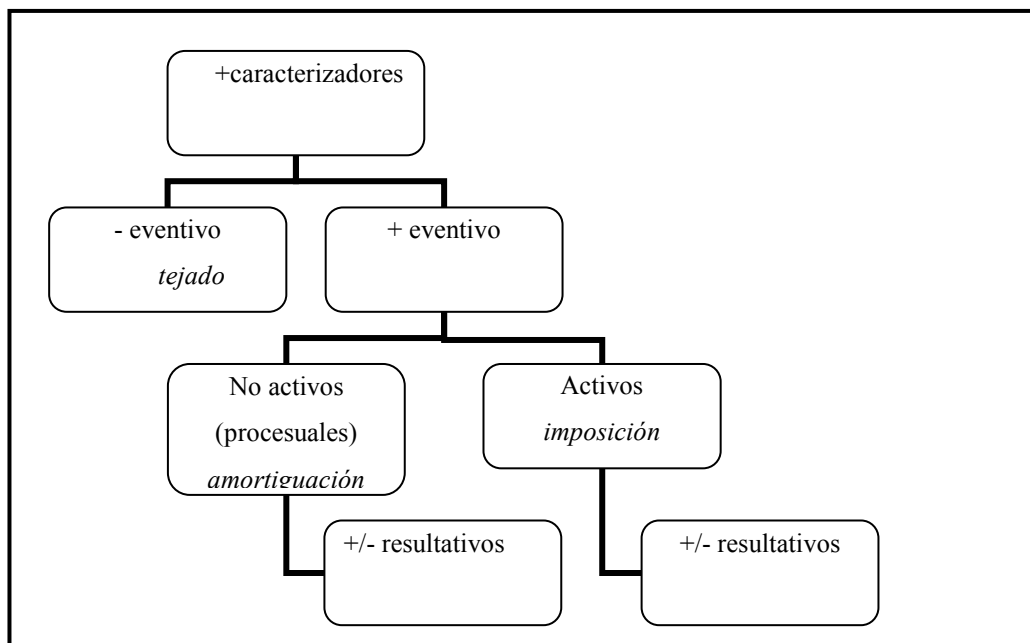
B5 podrían agruparse en uno solo, pues la diferencia consiste en que en uno el argumento Paciente tiene el rasgo marcado (+) humano, mientras que en el otro no se especifica. En nuestra opinión, con el fin de evitar la ambigüedad del término Paciente, sería más conveniente adoptar la distinción entre argumentos *afectado*, *efectuado*, *beneficiario* y *tipificado*, que permite delimitar más claramente las características del componente del evento parafraseado por el sustantivo. (En el cap. 4 damos una caracterización de estos.)

⁷⁶ También se encuentra en Fernández Rodríguez–Escalona (2004).

⁷⁷ Según la descripción de Fernández Rodríguez–Escalona (2004: 1002), los *sustantivos caracterizadores* “son abstractos y no admiten cuantificadores sin especializar su significado y recategorizarse como sustantivos de otras clases [...] Responden al test semántico *¿qué caracteriza a X?* Siendo X una variable exigida por el significado del sustantivo para completar la identificación”.



6. Sustantivos, clasificación (Fernández Rodríguez –Escalona, 2002)



7. Sustantivos (+) caracterizadores (Fernández Rodríguez –Escalona, 2002)

En resumen, todas estas propuestas señalan la existencia de sustantivos que, pese a su más o menos evidente relación formal y semántica con un miembro de la categoría verbal, no tienen capacidad para referir directamente la ocurrencia del evento, como p. ej., *peligro* o *advertencia*; y, en cambio, otros, como p. ej., *planteamiento* o *hundimiento*, que alternan en sus realizaciones entre la actualización de un significado eventivo o procesual y resultativo. Así pues, el término *sustantivo verbal* puede ser interpretado en sentido amplio, y en ese caso *eliminatória*, *vituperio* o *advertencia* podrán ser identificados como tal, dado que de forma más o menos directa refieren a un evento; o en sentido estricto, y entonces solo se aplicará a aquellos sustantivos que pueden referir explícitamente la ocurrencia del evento, como p. ej., *entrada* o *afeitado*.

Dicho esto, creemos oportuno referir la propuesta de Azpiazu (2004a), pues permite explicar de forma integradora la heterogeneidad que muestran todas estas formaciones. Según propone esta autora, los *predicados nominales*, término que utiliza para referirse a los sustantivos verbales en sentido amplio, constituyen una estrategia de nominalización, fenómeno según el cual “las marcas gramaticales y contextuales de relación entre núcleo predicativo y sus argumentos se gramaticalizan y desaparecen paulatinamente bajo la forma de morfemas flexivos y/o de preposiciones” (Azpiazu, 2004b: 296)⁷⁸.

En todas las unidades nominalizadas Azpiazu (2004a)⁷⁹ identifica dos fenómenos de distinta naturaleza: uno de carácter sintáctico, *abstracción*, y otro de tipo semántico, *condensación*.

Abstracción, es la consecuencia lógica de elegir la categoría nominal como molde del significado frente a la verbal, la que sitúa al hablante en un momento deíctico del discurso. [...] así el predicado nominalizado no sólo carece de las marcas verbales de tiem-

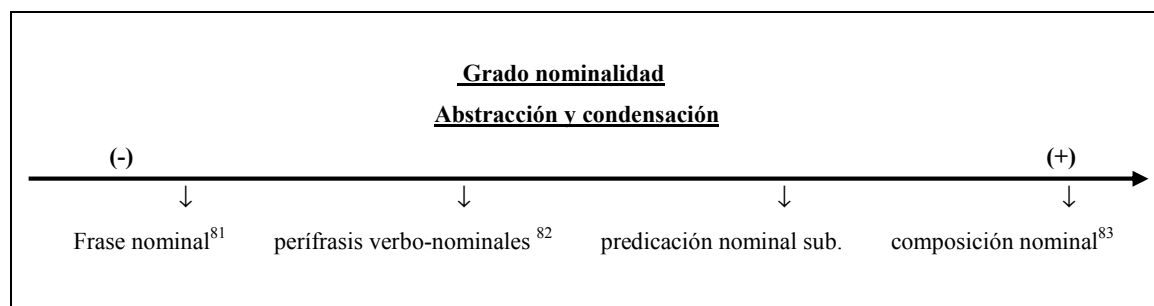
⁷⁸ De acuerdo con la propuesta de Azpiazu (2004a), que sigue la estela funcionalista de Porzig (1930) y Seiler (1986), la nominalización se define como la creación de “objetos” a partir de la interacción de los principios de *generalización* e *individualización*.

⁷⁹ En este trabajo Azpiazu (2004a) estudia no solo los sustantivos verbales, sino también las que considera como estrategias de nominalización más productivas en español: composición nominal, predicción nominal, perífrasis verbo-nominales, frase nominal y adverbios en *-mente*.

po, modo, aspecto, persona etc. propias del verbo, sino que se desvincula también del momento real de la locución. (ob. cit.: 63-64)

Condensación. Nominalizar un predicado consiste en sintetizar en un solo concepto la información que cabe en un juicio. [...] esto tiene importantes consecuencias sintácticas, ya que al convertirse en una pieza independiente, el predicado nominal puede subordinarse a una unidad enunciativa superior. (ob. cit.: 66)

Así pues, Azpiazu (2004a), al igual que hiciera Iturrioz (1985)⁸⁰, señala la posibilidad de establecer un continuo gradativo entre las diferentes estructuras nominalizadas en función del grado de *abstracción y condensación* que se identifique en tales unidades. Continuo que implica un distinto grado de verbalidad, y, como consecuencia de ello, la paulatina supresión de las propiedades y marcas típicamente verbales: fuerza elocutiva, tiempo, modo, aspecto, etc. A continuación mostramos las estrategias de nominalización más productivas en español ordenadas según el grado de nominalidad que a estas atribuye Azpiazu (2004a).



8. Estrategias de nominalización (Azpiazu, 2004a)

⁸⁰ Además del grado de nominalidad, Iturrioz (1985: 398-399) distingue las construcciones nominalizadas según su jerarquía sintáctica (cláusulas, sintagmas, palabras), y el mecanismo de nominalización (subordinadores, sufijos, Ø) mediante el cual se crean. Señala, además, los parámetros en los que puede medirse dicha nominalidad (fuerza elocutiva, pérdida de las categorías verbales— tiempo, modo, aspecto—, número de complementos obligatorios; capacidad de expansión, adopción de categorías nominales y recepción verbal).

⁸¹ “Oraciones en las que no hay ninguna forma verbal finita” (Azpiazu, 2004a: 68). De acuerdo con Azpiazu (ob. cit.), la productividad de esta estrategia de nominalización se limita a un número reducido de lenguas.

⁸² “Una estructura en la que un sustantivo predicativo se vincula a un verbo de escaso peso semántico para crear un expresión verbal “nominalizada” y más o menos tendente a la lexicalización” (Azpiazu, 2004a: 68); como p. ej., *poner en juego, ser objeto de abusos*.

Azpiazu (2004a: 68) engloba bajo el rótulo de *predicación nominal subordinada* a sustantivos verbales y las formas finitas del verbo, aunque reconoce que entre estas y aquellos existe diferente grado de nominalidad. Así, aunque todos ellos carecen de marcas que vinculen el predicado al momento concreto de elocución, el participio y el gerundio conservan un mayor número de propiedades verbales, p. ej., el aspecto o la diátesis⁸⁴. Señala también Azpiazu (2004a: 158-159) que, mientras que el infinitivo factivo conserva la huella de la sintaxis verbal, cuando el núcleo de carácter nominal es un sustantivo la expresión de las relaciones sintácticas se adapta totalmente al molde de la categoría sustantiva. Por otra parte, aunque determinados usos del infinitivo, en concreto el infinitivo factitivo y el infinitivo modal, adquieren un cierto valor nominal⁸⁵, solo el sustantivo verbal admite una interpretación resultativa⁸⁶, hecho que le permite adquirir un mayor número de marcas propias de la categoría sustantiva.

Malchukov (2004: 6-8) señala que en las operaciones de transcategorización no son solo pertinentes los rasgos de *decatégorización* (D), sino también los de *recategorización* (R). En consecuencia, propone clasificar las diferentes construcciones nominalizadas en función de ambos fenómenos, la pérdida de los rasgos verbales (+/- D) y la adquisición de rasgos sustantivos (+/- R).

⁸³ “Todas las relaciones sintácticas, tanto argumentales como atributivas, se condensan en una sola unidad de sentido” (Azpiazu, 2004a: 68).

⁸⁴ De acuerdo con Azpiazu (2004a: 171), el número de marcas gramaticales propias del verbo que conservan gerundio y participio es inversamente proporcional al grado de nominalidad de una lengua.

⁸⁵ Azpiazu (2004a: 158-168) estudia de forma detenida, desde una perspectiva inter e intralingüística, las características nominales de estos dos usos del infinitivo.

⁸⁶ Por otra parte, mientras que el significado aspectual de participios y gerundios se marca sintéticamente mediante la adición de un sufijo a la base verbal, los infinitivos se consideran formas neutras desde el punto de vista aspectual, rasgo que, como veremos (v. cap. 3), no se reconoce en los sustantivos verbales.

RASGOS	NOMINALIZACIÓN	EJEMPLO
[-D][-R]	Or. completivas	<i>I know that he comes</i>
[+D][-R]	Infinitivos	<i>I want him to come early</i>
[-D][+R]	Nominalización <i>-ing</i>	<i>I disapprove of this driving the car so carelessly</i>
[+D][+R]	Sustantivo verbal	<i>Arrival</i>

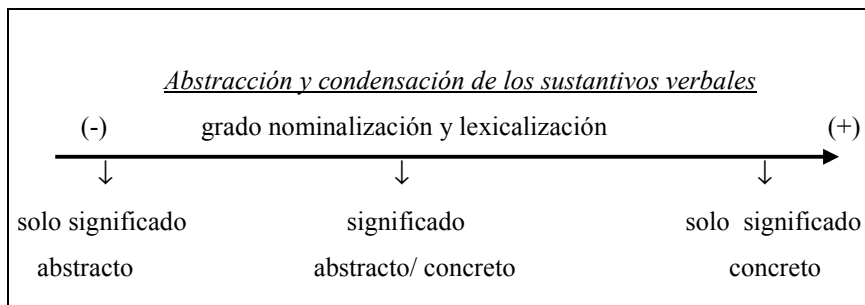
9. Construcciones nominalizadas (Malchukov, 2004: 7)

Así pues, de acuerdo con la gradación que propone Azpiazu (2004a), los sustantivos verbales se caracterizan por ser una de las estrategias con mayor grado de nominalidad y, según la caracterización de Malchukov (2004), se definen como (+ D) y (+ R). No obstante, incluso, entre los propios sustantivos verbales se distinguen diferentes grados de nominalidad en la medida en que acepten un mayor número y variedad de determinantes y modificadores, y según exijan o no la realización de una estructura argumental concreta. Por otra parte, aunque todos ellos implican un elevado grado de *abstracción*, podemos distinguir también varios grados de lexicalización, según lexicalicen y/o sememicen un significado abstracto y/o concreto,

En español, a diferencia de otras lenguas, como p. ej., el alemán o el latín (v. Pena 1980, Iturrioz, 1985), la forma de los sustantivos verbales no permite reconocer su grado de “objetividad”, es más, en muchos de ellos, solo el contexto determina su interpretación eventiva o resultativa. El reconocimiento de aquella es importante, no solo para la adecuada descodificación de la unidad léxica, sino porque, como ya hemos referido, estos muestran propiedades sintácticas distintas— regencia o no de los antiguos actantes verbales, compatibilidad con diferentes adjuntos, pluralización, etc. En otras palabras, cuanto más avanzado esté el proceso de nominalización mayor será *la cosificación* de los sustantivos verbales y, con ella, la identificación de tales unidades como miembros prototípicos de la categoría sustantiva, con todo lo que ello comporta. Por este motivo, tal y como se puede observar en el siguiente el esquema, distinguimos entre sustantivos verbales con diferentes grados de nominalización y lexicalización.

Por otra parte, dada la relación entre propiedades sintácticas y significado que se observa en los sustantivos verbales, una estrategia para conocer dicho grado de nominalización y lexicalización puede ser fijarse en las acepciones lexicográficas, y

observar si estas únicamente reproducen el significado concreto, el significado abstracto o ambos.



10. Sustantivos verbales, nominalidad

- (8) *desbandada*. 1. f. Acción y efecto de desbandarse.
- (9) *maquillaje*. 1. m. Acción y efecto de maquillar. 2. m. Sustancia cosmética para maquillar.
- (10) *coste*. 1. m. costa. 2. m. Gasto realizado para la obtención o adquisición de una cosa o de un servicio.

En el apartado 2.2.1 hemos hecho referencia al trabajo de Almela (1999) en relación con la metodología utilizada para el análisis de las palabras formadas mediante un proceso derivativo. Ahora, comentaremos brevemente algunas de sus referencias, puesto que en ocasiones, al menos en lo que se refiere a los sustantivos verbales, es discutible la relación que establece entre el significado del sufijo y las unidades con las que trata de ejemplificarlo. Por ejemplo, sufijos caracterizados por su significado de ‘acción’, como *-ato* o *-ido/a*, se acompañan de ejemplos, tal es el caso de *silbato* o *bebida*⁸⁷, en cuyas definiciones ni *DRAE* ni *DUE* mencionan dicho significado, pues únicamente se hace referencia al objeto implicado en la realización de la acción. En otras ocasiones, nuevamente se atribuye a un sufijo el significado de ‘acción’, pero los ejemplos que aporta (p. ej., *destinatario*, *mandatario*, *regadío*) no refieren propiamente a la acción, sino a la persona o al lugar en que se realiza. Incluso, en algún caso ni *DRAE* ni *DUE* los categorizan como sustantivos, sino únicamente como adjetivos (p. ej., *prestatario* o *borrachina*). Por último, mencionare-

⁸⁷ Con respecto a *bebida*, *DUE*, en su primera acepción sí incluye ‘la acción de beber’, sin embargo, al igual que ya señalamos en el caso de *magulladura*, nos resulta difícil imaginar un contexto en el que dicho sustantivo denote la realización de tal acción.

mos casos como el del sufijo *-mento*, al que atribuye el significado de ‘resultado’ y, sin embargo, no todos los ejemplos que aporta confirman dicha afirmación. Véanse, a título de ejemplo, las definiciones de *DRAE* y *DUE* para *cargamento* y *salvamento*.

(11) *cargamento*

DRAE: 1. m. Conjunto de mercancías que carga una embarcación.

DUE: 1.m. Carga de un barco.

(12) *salvamento*

DRAE: 1. m. Acción y efecto de salvar o salvarse. 2. m. Lugar en que alguien se asegura de un peligro.

DUE: 1. Acción de salvar. Particularmente operación organizada para salvar a las personas en un siniestro.

En definitiva, observamos que, pese a que la mayoría de los ejemplos que proporciona Almela (1999), al que hemos tomado como ejemplo paradigmático, están formalmente relacionados con un miembro de la categoría verbal, no todos pueden referir al desarrollo del evento denotado. Es decir, los ejemplos que Almela (1999) propone solo pueden ser considerados sustantivos verbales en sentido amplio, y, además, no todos muestran el mismo grado de nominalización y lexicalización. Seguidamente referimos brevemente las singularidades más sobresalientes de tal heterogeneidad de sustantivos verbales

2.3.1. Alto grado de nominalización y lexicalización

Desde el punto de vista léxico se trata de sustantivos que, pese a su evidente relación formal y semántica con un verbo, no denotan ya, si alguna vez lo hicieron, un significado eventivo o de proceso. En tales casos en la definición del *DRAE* no aparece el significado abstracto, sino únicamente el significado concreto, como p. ej., *alegato*, *comunicado*, *coste*, *crítica*, *conflicto*. No obstante, dado que en la mayor parte de los casos dicho significado refiere el resultado del evento podemos afirmar que el hablante deducirá fácilmente la ocurrencia de este⁸⁸. En algunos casos, incluso,

⁸⁸ No obstante, cabe la posibilidad sintáctica de que tales sustantivos pudieran explícitamente denotar el desarrollo del evento, por ejemplo, al realizarse en construcciones del tipo *en el desarrollo de*. Por otra parte, tal y como señala Pena (1980: 228), “no cabe indicar el término resultado del proceso sin

puede resultar dudosa la interpretación concreta, obsérvese, por ejemplo, la siguiente realización del sustantivo *crítica*:

- (13) *causa desconcierto que suscite más pasión la crítica a los compañeros y socios que entusiasmo positivo (www.lavanguardia.es, 30-05-06)*

Desde el punto de vista morfosintáctico tales realizaciones muestran todas las propiedades atribuidas a la categoría sustantiva. En consecuencia, se trata de unidades *autónomas* y *autosuficientes*, es decir, no requieren ningún tipo de argumento, son variables en número, y en algunos casos también en género, y pueden ser actualizados y modificados por todo tipo de determinantes y adjuntos (siempre y cuando sean compatibles semánticamente).

2.3.2. Bajo grado de nominalización y lexicalización

En segundo lugar mencionamos los sustantivos en cuya definición lexicográfica únicamente aparece el significado que aquí hemos denominado *abstracto*, es decir, solo son definidos como *acción* y *efecto de*.

- (14) *Elaboración*: Acción y efecto de elaborar.
(15) *Aprobación*: Acción y efecto de aprobar.
(16) *Identificación*: Acción y efecto de identificar.

Ambos significados, *acción* y/o *efecto*, manifiestan un bajo nivel de autonomía y en español es generalmente el contexto sintagmático el que permite la desambiguar la actualización de uno u otro significado.

- (17) en la *elaboración y aprobación* de los planes urbanísticos (www.lavanguardia.es, 30-05-06)
(18) la *identificación de los 20,7 millones de clientes de telefonía móvil que a primeros de este año tenían tarjetas de prepago de móvil en España* (www.elpais.com, 09-09-06)

suponer el proceso perfecto; pero sí cabe indicar el término de aplicación o el término aplicable del proceso sin suponer el proceso realizado, cfr. Recambio ‘pieza para recambiar’, no ‘pieza recambiada’, frente a curtido ‘piel curtida’; abono ‘sustancia para aumentar la fertilidad de la tierra’ frente a añadido ‘cosa añadida a otra’, no ‘cosa que se puede añadir a otra’ ”.

- (19) *las compañías de telefonía móvil no cuentan con instrumentos técnicos ni legales para proceder a esa identificación (www.elpais.com, 09-09-06)*

En el caso de que denoten el significado resultativo, su caracterización, sintáctica y semántica, sería idéntica a la descrita en el apartado anterior. Sin embargo, si actualizan el significado eventivo o procesual muestran propiedades semánticas y morfosintácticas singulares, al menos con respecto a los miembros prototípicos de la categoría sustantiva. Desde el punto de vista léxico denotan la ocurrencia de un evento, aunque, como ya se ha mencionado, carecen de marcas que vinculen la ocurrencia de dicho evento con un momento concreto de la enunciación. Desde el punto de vista sintáctico también se observan ciertas singularidades: la regencia de determinados argumentos, la restricción del tipo de determinantes que pueden actualizarlos y en muchos casos también la invariabilidad del número⁸⁹ o la posibilidad de admitir la negación.

2.3.3. Grado de nominalización y lexicalización medio

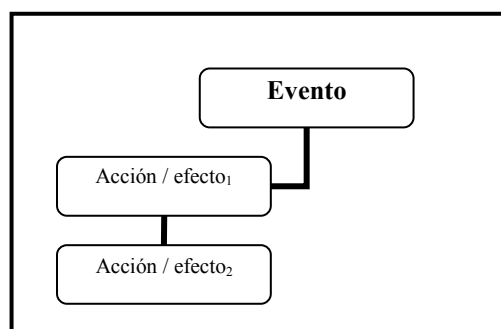
Notemos que existen sustantivos verbales en cuya definición, además del significado hiperonímico *acción y efecto de*, se incluyen otras acepciones. Se trata en muchos casos de hipónimos⁹⁰ de dicho contenido, que se han sememizado y lexicalizado⁹¹. Estos pueden crearse como consecuencia de la aplicación restrictiva del sustantivo a un tipo de evento que la base verbal pudiera referir. Es decir, si una base verbal puede aplicarse en diferentes dominios, la referencia a uno de estos se ha sememizado junto a la base léxica del sustantivo. Ocurre frecuentemente en el ámbito legal, médico y religioso⁹².

⁸⁹ v. apt. 3.2.2.2

⁹⁰ Utilizaremos los términos *hiperónimo* e *hipónimo* en sentido amplio, esto es, para referirnos a la relación de inclusión entre significados (v. apt. 3.1).

⁹¹ Ello no excluye la posibilidad de que, además de los significados a que estamos haciendo referencia, la definición lexicográfica aluda a otros significados que poco o nada tienen que ver con el evento, se trataría entonces de una relación homonímica, que no consideraremos en este trabajo.

⁹² Frecuentemente, cuando el significado del sustantivo se refiere específicamente al ámbito religioso, la acepción aparece en el *DRAE* con la marca de *anton.*, como p. ej., en *nacimiento* o *ascensión*. Con



11. Sustantivos verbales, denotación restrictiva

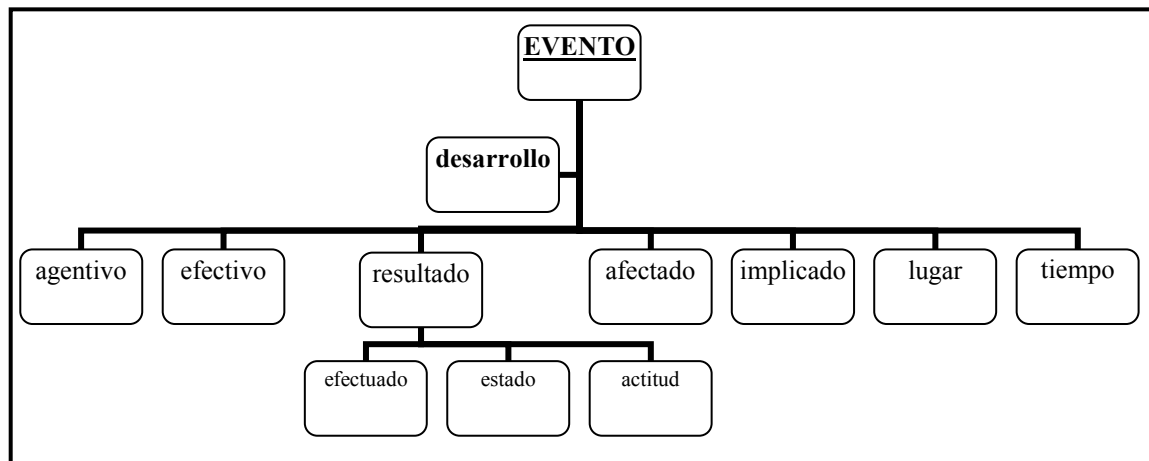
- (20) *Hacer política animando a la confrontación territorial y sentimental, a la fractura de las sociedades catalana y española* (www.periodistadigital.com, 18-05-06)
- (21) *Evo Morales ha sufrido una fractura en el tabique nasal que le ha obligado a someterse a una pequeña intervención quirúrgica.* (www.elpais.com, 31-07-06)
- (22) *un puesto que ve peligrar desde la ascensión de Néstor Kirchner a la presidencia del Gobierno* (www.elpais.com, 30-10-08)
- (23) *a carpa electoral que el PP instaló en la Alameda de Santiago - que estos días celebra las fiestas de Ascensión* (www.elpais.com, 18-05-07)
- (24) *ha desbordado todas las previsiones y obliga a nuevas enmiendas* (www.lavanguardia.es, 02-06-06)
- (25) *Al término de su declaración, Such y Camarasa rechazaron dar una información detallada de su declaración* (www.levante-emv.com, 18-05-06)

En otras ocasiones el hipónimo lexicalizado refiere a uno de los componentes del evento, tales como el agente (26), (27); el objeto afectado por el proceso o que resulta de este (28), (29); el lugar (30), (31) en que se produce, etc. Mediante un procedimiento de transposición metonímica⁹³ y recurriendo a su conocimiento enciclopé-

ello se muestra una vez más la estrecha relación que existe entre lengua y cultura, pues, probablemente, si España no hubiera sido un país de tradición católica, dicha notación no tendría cabida y, como en otros casos, simplemente se anotaría el ámbito de aplicación del sustantivo.

⁹³ La *metonimia* consiste en “la sustitución del nombre de una cosa por uno de los atributos o rasgos semánticos contenidos en su definición” (*DBL*). Dicho proceso se caracteriza por ser uno de los mecanismos básicos de la cognición y que, entre otras utilidades, permite comprender conceptos o realidades complejas. “It is extremely common for people to take one well-understood or easy to perceive aspect of something and use it to stand either for the thing as a whole or for some other aspect or part of it” (Lakoff, 1985: 77).

dico del mundo el hablante puede inferir el resto de componentes del proceso, incluyendo la propia naturaleza de este⁹⁴.



12. Sustantivos verbales, componentes del evento parafraseables

- (26) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega* (www.elpais.com, 31-05-06)
- (27) *Fuentes de ANAV, la empresa gestora de la nuclear, aseguraron que, antes de superar estos límites, la dirección de la nuclear decidió parar el reactor* (www.elpais.com, 31-05-06)
- (28) *la repugnancia que a algunos nos merecen las partidas del gasto a las que se aplican nuestras forzosas contribuciones* (www.abc.es, 26-06-06)
- (29) *el banco que gestiona con honradez y eficacia mis menguados ingresos* (www.lapaginadefinitiva.com, 08-06-06)
- (30) *es de lo que iba a hablar en la tele; o en el baño* (www.vistoentv.net, 16-06-06)
- (31) *los embalses que más han mejorado* (www.elmundo.es, 30-05-06)

⁹⁴ Pena (1976: 26-51), al referirse a los usos anómalos de los sustantivos verbales, ya había señalado la posibilidad de que algunos sustantivos verbales, no todos, creen extensiones metonímicas. En concreto, Pena (ob. cit.) anota que dichas extensiones se refieran al *término agente/interno/ergativo*, al *término de aplicación* o al *instrumento activo* (o *término aplicable del proceso*), y, por último, al *término de relación espacial*. Al igual que señalábamos para la clasificación de Wotjak (v. nota 71), Pena (ob. cit.) omite algunas de las posibilidades parafrásticas de los sustantivos verbales. Además, con el objeto de evitar posteriores diferenciaciones (+/- animado, término interno al proceso /vs/ término de aplicación del proceso) creemos más adecuado una propuesta como la que aquí realizamos, y que se basa en la descripción de los participantes y circunstancias que, en términos semántico-lógicos, intervienen en su realización.

En ambos casos en el artículo lexicográfico suele aparecer una entrada específica para dicho/s hipónimo/s. (Probablemente debido al hecho de que se trata de restricciones propias de cada comunidad de habla. Por ejemplo, el equivalente en inglés al término *matanza, slaughter*⁹⁵, no se utiliza para referir al tiempo en que se lleva a cabo dicha *acción*.) Por ello, a continuación mostramos las definiciones lexicográficas de los sustantivos verbales que aparecen en los ejemplos recientemente mencionados. En todas ellas el *DREA* recoge una acepción específica que restringe la semántica del sustantivo. Tal y como hemos mencionado, puede que dicha restricción sea consecuencia de la actualización del significado eventivo o resultativo del sustantivo en un ámbito o dominio específico— (32)-(35)⁹⁶— pero puede también que dicha restricción sea consecuencia de la denotación de uno de los componentes del evento y no de este propiamente dicho (36)-(42).

- (32) *Fractura*: 1.f. Acción y efecto de fracturar. 2. f. Rotura de un hueso.
- (33) *Ascensión*: 1. f. Acción y efecto de ascender (|| a un sitio más alto). 2. f. por antonom. Subida de Cristo a los cielos. 3. f. Fiesta movible con que anualmente celebra la Iglesia católica este misterio, el jueves, cuadragésimo día después de la Pascua de Resurrección.
- (34) *Enmienda*: 1.f. Acción y efecto de enmendar. 2. f. Propuesta de variante, adición o reemplazo de un proyecto, dictamen, informe o documento análogo.
- (35) *Declaración*: 1.f. Acción y efecto de declarar o declararse. 4. f. Der. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso.
- (36) *Contribución*: 1.f. Acción y efecto de contribuir. 2. f. Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.
- (37) *Administración*: 1.f. Acción y efecto de administrar. 4. f. En los Estados Unidos de América y otros países, equipo de gobierno que actúa bajo un presidente.
- (38) *Dirección*: 1.f. Acción y efecto de dirigir. 4. f. Conjunto de personas encargadas de dirigir una sociedad, un establecimiento, una explotación, etc.

⁹⁵ *slaughter*: **1.**The act of killing; *specifically*: the butchering of livestock for market. **2.** Killing of great numbers of human beings (as in battle or a massacre).(www.britannica.com/dictionary)

⁹⁶ En algunos casos el significado que hemos llamado concreto alude a términos de carácter científico, como p. ej., *acarreo*. Se trata de formas propias de ámbitos científicos, que, por diferentes motivos, han pasado a la lengua común, pero el hecho singular es que, como señala Carriscondo (2006: 67- 88), en ese proceso han dejado de ser monosémicos.

- (39) *Ingreso*. 1. m. Acción de ingresar. 2. m. Espacio por donde se entra. 3. m. Acción de entrar. 5. m. Caudal que entra en poder de alguien, y que le es de cargo en las cuentas.
- (40) *Embalse*: 1 m. Acción y efecto de embalsar. 2. m. Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa.
- (41) *Baño*: 1 m. Acción y efecto de bañar. 5 m. Cuarto de baño. 6. m Sitio donde hay aguas para bañarse.
- (42) *Matanza*: 1.f. Acción y efecto de matar. 4. f. Época del año en que ordinariamente se matan los cerdos.

Pese a ello, al igual que mostramos en el apt. 2.3.2., dependerá de la específica realización de dicho sustantivo el que este muestre mayor o menor grado de nominalidad. Si se actualiza el significado concreto serán aplicables las características léxicas y morfosintácticas descritas en el apt. 2.3.1; y si actualiza el significado abstracto serán atribuibles las singularidades descritas para los sustantivos cuando actualizan el significado eventivo. La diferencia se establece únicamente en términos cuantitativos, pues el significado resultativo (y, por tanto, realizaciones con alto grado de nominalidad) puede realizarse no solo de forma *analítica* sino también *sintética* (v. apt. 3.2.2.1.2)

Finalmente, debemos referir aquellos casos en los que la acepción lexicográfica remite a otro sustantivo. Como en los ejemplos anteriormente descritos, puede ocurrir que este sustantivo referido sea a su vez definido con un significado abstracto, como p. ej., *adivinanza*; con un significado concreto, como p. ej., *apoyadura*; o con ambos. En este último caso, habrá que comprobar si todas las acepciones de este segundo sustantivo son adecuadas también para definir al primer sustantivo o si, por el contrario, solo algunas de ellas. A veces en la propia entrada lexicográfica se especifica cuál es la acepción a la que se refiere, como p. ej., en *tomadura* o *búsqueda*, aunque no siempre sucede así, como p. ej., en *naufragio*, *cabezada*, *martillazo* o *pistoletazo*.

- (43) *Tomadura*: 1. f. toma⁹⁷ (acción de tomar). 2. f. Porción de alguna cosa que se toma.
- (44) *Búsqueda*: 1. f. busca⁹⁸ (acción de buscar).
- (45) *Naufragio*: (Del lat. *naufragium*). 1. m. Pérdida⁹⁹ o ruina¹⁰⁰ de la embarcación en el mar o en río o lago navegables. 2. m. Pérdida grande; desgracia o desastre. 3. m. Mar. Buque naufragado, cuya situación ofrece peligro para los navegantes.
- (46) *Pistoleto*: 1. m. Disparo¹⁰¹ hecho con una pistola. 2. m. Ruido originado por ese disparo. 3. m. Herida y daño producidos por el disparo de la pistola.

Así pues, podemos concluir que tampoco los sustantivos verbales cuya definición lexicográfica remite a otro sustantivo forman una clase homogénea, y en la medida en que el llamado significado concreto sea el único descrito, esté lexicalizado como una acepción independiente o no se haga referencia a él se pueden vislumbrar diferentes grados de nominalización y lexicalización. Una situación análoga muestran los sustantivos verbales en cuya entrada lexicográfica se señala un infinitivo o participio como origen etimológico, p. ej., *enladrillado*, *trazado* y *llegada* o *convenio* y *paseo*.

⁹⁷ *Toma*: 1. f. Acción de tomar (recibir). 2. f. Conquista u ocupación por la fuerza de una plaza o ciudad. 3. f. Porción de algo, que se coge o recibe de una vez. 6. f. Lugar por donde se deriva una corriente de fluido o electricidad. 7. f. *Cinem*. Acción y efecto de fotografiar o filmar.

⁹⁸ *Busca*: 1 f. Acción de buscar. 2. f. Selección y recogida de materiales u objetos aprovechables entre escombros, basura u otros desperdicios. 3. f. Tropa de cazadores, monteros y perros que corre el monte para hallar o levantar la caza. 4. f. coloq. Trabajo extra u ocasional.

⁹⁹ *Perdida*: 1. f. v. perdido.

perdido, da: (Del part. de perder). 1. adj. Que no tiene o no lleva destino determinado. 2. adj. U., unido a ciertos adjetivos, para aumentar y reforzar el sentido de estos. 3. m. Hombre sin provecho y sin moral. 4. m. Impr. Cierta número de ejemplares que se tiran de más en cada pliego, para que supliendo con ellos los que salgan de la prensa imperfectos o inútiles, no resulte incompleta la edición. 5. f. proselituta.

¹⁰⁰ *Ruina*: (Del lat. *ruīna*, de *ruĕre*, caer). 1. f. Acción de caer o destruirse algo. 2. f. Pérdida grande de los bienes de fortuna. 3. f. Destrozo, perdición, decadencia y caimiento de una persona, familia, comunidad o Estado. 4. f. Causa de esta caída, decadencia o perdición, así en lo físico como en lo moral. 5. f. pl. Restos de uno o más edificios arruinados.

¹⁰¹ *Disparo*: 1. m. Acción y efecto de disparar o dispararse. 2. m. disparate.

- (47) *Enladrillado*: (Del part. de enladrillar) 1. m. Pavimento hecho de ladrillos.
- (48) *Trazado*: (Del part. de trazar). 1. adj. Dicho de una persona: De buena o mala disposición o compostura de cuerpo. Era un hombre enjuto, dispuesto, bien trazado. 2. m. Acción y efecto de trazar. 3. m. traza (diseño para hacer un edificio u otra obra). 4. m. Recorrido o dirección de un camino, de un canal, etc., sobre el terreno.
- (49) *Llegada*: (Del part. de llegar). 1. adj. ant. cercano. 2. f. Acción y efecto de llegar a un sitio.
- (50) *Convenio*: (De convenir). 1. m. Ajuste, convención, contrato.
- (51) *Paseo*: (De pasear). 1. m. Acción de pasear o pasearse. 2. m. Lugar o sitio público para pasearse. 3. m. Acción de ir alguien con pompa o acompañamiento por determinada carrera. 4. m. Distancia corta, que puede recorrerse paseando. 5. m. Taurom. paseíllo.

2.4. TENDENCIAS EVOLUTIVAS

El estudio diacrónico de los sustantivos verbales, ya sea en el aspecto formal o semántico, excede, al menos por el momento¹⁰², el ámbito de nuestra investigación; sin embargo, no podemos evitar preguntarnos el porqué de la inclusión en listados como los de Almela (1999) de unidades para ejemplificar el significado de ‘acción’, que en unos casos debemos entender que efectivamente refieren la ocurrencia de un evento, pero en otros únicamente el producto de esta, llevada a cabo, además, de una determinada forma o por un grupo específico de personas, como p. ej., *guarrada* o *alcaldada*. Otras veces, el desarrollo de la acción es inseparable de su resultado final, como p. ej., sucede en *cabezada*, *disparo* o *cañonazo*. La acepción que aparece en los diccionarios suele aludir únicamente al resultado de la acción, pero, parece inevitable que el hablante relacione dichos sustantivos no solo con el resultado, sino también con la ocurrencia de la acción. Podría ser que estos sustantivos que Almela (1999), y como él muchos otros gramáticos a lo largo de la tradición lingüística, utiliza para ejemplificar el significado de ‘acción’ pero que según la definición lexicográfica para

¹⁰² Consideramos especialmente interesante, además de muy ilustrador, un estudio diacrónico de los sustantivos verbales que implique no solo determinar sus variaciones formales o en qué momento comienzan a aparecer en el habla, sino también su evolución semántica. En este apartado nos referimos de forma muy breve y sucinta a dicha cuestión mediante los datos que nos proporcionan diferentes fuentes lexicográficas, si bien emplazamos a investigaciones futuras el estudio de dicha cuestión en un corpus diacrónico.

los hablantes actuales no denotan al desarrollo de esta, se hubieran identificado alguna vez con dicho significado. En otras palabras, dado el carácter no-nominal de la lengua española (v. Azpiazu, 2004a; 2004b) y la aparición de entidades físicas nombradas con tales sustantivos, no parece ilógico que el significado abstracto acabara por perderse, y, esta fuera la razón por la que, siguiendo un criterio diacrónico, todos estos sustantivos se utilizaron para ejemplificar el significado de ‘acción’. Se trata solo de una hipótesis que debemos validar, sin embargo, creemos que entender el porqué de la actuación de los gramáticos, nos permitirá comprender también la evolución del contenido en los sustantivos verbales.

Tradicionalmente se afirma que la extensión del significado de los sustantivos verbales se produjo a partir del significado abstracto (v. Pena, 1976: 26; Alvar, 1996: 53-54), es decir, los sustantivos verbales en el momento de su creación solo se utilizarían para denotar el desarrollo de la acción, y fue posteriormente cuando fueron utilizados también para nombrar otros componentes del evento, incluyendo el resultado de este.

el Sujeto-1, al crear un sustantivo verbal, lo dota con el significado fundamental de “proceso” o “acción”, significado con el que lo consagra en el uso el sujeto-2 (la comunidad) y significado que se repite en todos los sustantivos verbales creados e incorporados al código de la lengua. Pero, una vez incorporado al léxico con este valor, el sustantivo puede desarrollar otros usos para indicar alguna de las demás notas posibilitadas por el sistema [...] valores que ya no se dan en todos los sustantivos verbales. (Pena, 1976: 26)

En este sentido, creemos pertinente considerar la afirmación de López García (1998: 123), quien señala como una singularidad propia de los sustantivos abstractos, entre los que incluye a los sustantivos verbales, la facilidad con que se convierten en concretos en ciertos contextos. Fenómeno ya apuntado por Bello (1972) y que ha sido señalado como una característica propia del español, pero que, según afirma López García (ob. cit.), se da también en muchos otros idiomas¹⁰³.

¹⁰³ Bosque (1999: 45-53), que no considera pertinente continuar utilizando la división entre concretos /vs/ abstractos, al no ser central en el sistema gramatical, señala el mismo fenómeno que López García (1998: 123) en la oposición continuo /vs/ discontinuo.

Por otra parte, de acuerdo con Moreno (2003b), en estas lexicalizaciones tiene lugar un proceso cognitivo que llama *caracterización eventiva de los individuos*¹⁰⁴. Este constaría de tres fases, que ejemplificamos con el sustantivo *aparcamiento*.

1ª: Una subordinada adjetiva caracteriza a la entidad que describimos, *el lugar en que se aparca*

2ª. La modificación secundaria ha pasado a ser primaria, *donde se aparca*

3ª. Se crea un sustantivo obtenido mediante la incorporación morfológica del segundo elemento al primero, *el aparcamiento*

Según afirma Moreno (2003b), la caracterización eventiva de los individuos es una de las operaciones mentales más básicas y generalizadas en las lenguas: consiste en “denominar o caracterizar denotativamente a un individuo o entidad a través de un estado o una acción en el que participa de modo directo o característico” (op.cit.: 68). Así parece haber ocurrido, por ejemplo, con los antiguos sustantivos *-tiōn*, pues, según Pena (1980: 108), en latín antiguo estos indicaban “proceso en relación con el término que funciona como sujeto” y fue a partir de la época imperial cuando comenzaron a denotar también alguno de los elementos implicados en el proceso nombrado. Sin embargo, con otros sufijos, p. ej., *-men*, ha ocurrido a la inversa.

La forma *-men* habría sido preferida, según Pena (op. cit.), para denotar “el término interno en que se desarrolla el proceso indicado por el verbo” (op. cit.: 117), como p. ej., *flūmen* ‘lo que fluye’ o *lūmen* ‘lo que es portador de luz’; sin embargo, desde época republicana se generalizan dos valores secundarios- a) instrumento del proceso (*fulgēre* < *fulmen* ‘aquello que sostiene’) y b) resultado del proceso (*secāre* < *segmen* ‘cosa cortada’), que son los que finalmente prevalecen. No obstante, de nuevo a partir de la época imperial, según muestra Pena (1980: 118), aparece en los sustantivos verbales *-men* un nuevo valor, que confluye con el de los sustantivos en *-tiōn*

¹⁰⁴ Dicha propuesta no creemos que conlleve la afirmación de que tales construcciones sintácticas son sinónimas, ni que unas se formen sobre la base de otras, sino que únicamente se está describiendo el mecanismo mental que subyace a la producción e interpretación del lenguaje.

‘acción de’, como p. ej., *moderamen equorum*, que Pena (op. cit) traduce como ‘la acción de dirigir a los caballos’.

Asimismo, en referencia a los sustantivos en *-do* y *-da* existe cierta controversia en cuanto a la forma en que se ha producido la recategorización de su contenido. En este sentido, Gallegos (2004)¹⁰⁵ muestra que en el castellano antiguo el significado resultativo es prácticamente el único que actualizan los sustantivos *-do*, y es en el s. XIX cuando dichos sustantivos generalizarán su uso para la denotación del desarrollo del evento. En consecuencia, se deduce que estos sustantivos verbales no habrían seguido la secuencia “significado básico (“proceso”) → extensión metonímica (“objeto”), sino más bien un desarrollo que corresponde al continuo de categorías básicas determinado por la gramática cognitiva para la gramaticalización, en el cual el significado de “objeto” es más básico que el de “proceso” (ob. cit.: 134). Por ello, Gallegos (2004: 135) concluye afirmando lo siguiente:

el valor primitivo del formativo *-do* [...] no era tanto “actividad/proceso (+ resultado), sino más bien “Resultado (+ actividad/proceso)”, en donde el significado central [...] era el de *nomen acti*, mientras que el de *nomen actionis* fungía solo como valor secundario.

Sin embargo, según señalaba Pena (1980: 227), el valor fundamental de estos sustantivos es indicar el proceso o acción, independientemente de que puedan indicar también cualquiera de los términos que intervienen en el proceso, si bien, reconoce que, tal y como indicara Meyer-Lübke (1890-1906: 574), ya en latín algunos de estos sustantivos participiales habían adquirido el mencionado valor.

Dicho esto, consideramos oportuno cotejar las acepciones de dichos sustantivos en distintos diccionarios y vislumbrar, así, el significado que para sus hablantes pudieron tener en diferentes épocas. Comparamos las acepciones del primer diccionario monolingüe en español y del primer diccionario de la Real Academia de la Lengua Española— *Diccionario de Covarrubias* y *Diccionario de Autoridades*, respectivamente— con las acepciones que figuran en el último diccionario editado por la

¹⁰⁵ Gallegos (2004) siempre se refiere al uso de los sustantivos *-do* en el registro técnico.

Academia¹⁰⁶. Cotejamos las acepciones de todos los sustantivos que Almela (1999) utiliza en sus apéndices para ejemplificar el significado de ‘acción’ del sufijo que los forma. Un total de 222, y solo en dos casos (*regadío* y *atraso*) el significado abstracto de la definición lexicográfica ha sido sustituido por el significado concreto¹⁰⁷. Luego, debemos concluir que Almela (1999), y como él otros muchos autores, realizó dicha ejemplificación siguiendo un criterio lógico, es decir, basándose en el hecho de que los hablantes, bien porque refieren a entidades o circunstancias que afectan directamente al desarrollo del evento, bien porque existe un gran parecido formal con el miembro de la categoría verbal que denota dicho evento, relacionan tales unidades léxicas con el significado ‘acción’, aún cuando dichos sustantivos nunca lo hayan lexicalizado como tal.

Quizá el aspecto más controvertido era determinar cómo había evolucionado el grado de nominalidad de los sustantivos con un Grado Medio de nominalización y lexicalización. De nuevo cotejamos las definiciones de estos sustantivos en los tres diccionarios mencionados anteriormente. Este cotejo mostró que el cambio que con más frecuencia se había producido se debe a que los diccionarios más antiguos únicamente registran el significado concreto. No obstante, no creemos que en todos los casos el significado abstracto evolucionara a partir del concreto, sino más bien que la inclusión del significado abstracto de estos sustantivos se debe a la mejora de la descripción lingüística y de la técnica lexicográfica.

Por último, realizamos nuevamente el cotejo lexicográfico con los sustantivos con Menor Grado nominalidad del apéndice de Almela. El resultado fue que más de la mitad de los sustantivos registrados en este grupo, no aparecen ni en el Diccionario de Covarrubias, ni en el de *Autoridades*¹⁰⁸. Hecho que nos permite deducir que la

¹⁰⁶ En un primer momento meditamos la posibilidad de considerar también el *DCECH*, pero debimos prescindir dicha iniciativa ya que, al menos para los sustantivos verbales, no suele informar de forma sistemática del momento en que surgen, o cuándo se van agregando en la conciencia colectiva los diferentes significados que aparecen reflejados en la actual lexicografía.

¹⁰⁷ Debemos mencionar que dos de los ejemplos de Almela (1999), *cagaina* y *vomitina*, no aparecen en *DRAE*, por lo que no los consideramos.

¹⁰⁸ No obstante, en dos casos constatamos que se registraba un sustantivo con el mismo significado y base léxica, pero formado mediante un sufijo o un proceso derivativo alternativo, como p. ej., *abordo*

creación de sustantivos verbales constituye una fuente constante de neologismos, estrategia que será más o menos productiva según el grado de nominalidad propio de cada lengua.

(52) *la *escandinavización del español en Europa (El árbol de la lengua, 16-05-06)*

Sólo en tres casos el cambio en la definición supuso la pérdida del significado concreto (*abucheo, aplauso y gemido*), si bien son términos para los que nos resulta costoso imaginar un contexto en el que puedan denotar solo el desarrollo del evento y no su resultado.

Finalmente, comentaremos el caso del sustantivo *desbandada*, que, según el *Diccionario de Autoridades*, denotaba no solo el desarrollo de la acción, sino también el *Agente* de esta. Este último significado no aparece en el *DRAE*, por lo tanto, debemos inferir que dicho significado tampoco es identificado en el momento actual por los hablantes.

En resumen, parece que la evolución del significado de estos sustantivos verbales es explicable a partir de los mismos principios que explican el cambio lingüístico del resto de los elementos del componente léxico.

a) Jerarquía de concreción metonímica

Cualidad > tiempo > espacio > proceso > objeto, persona

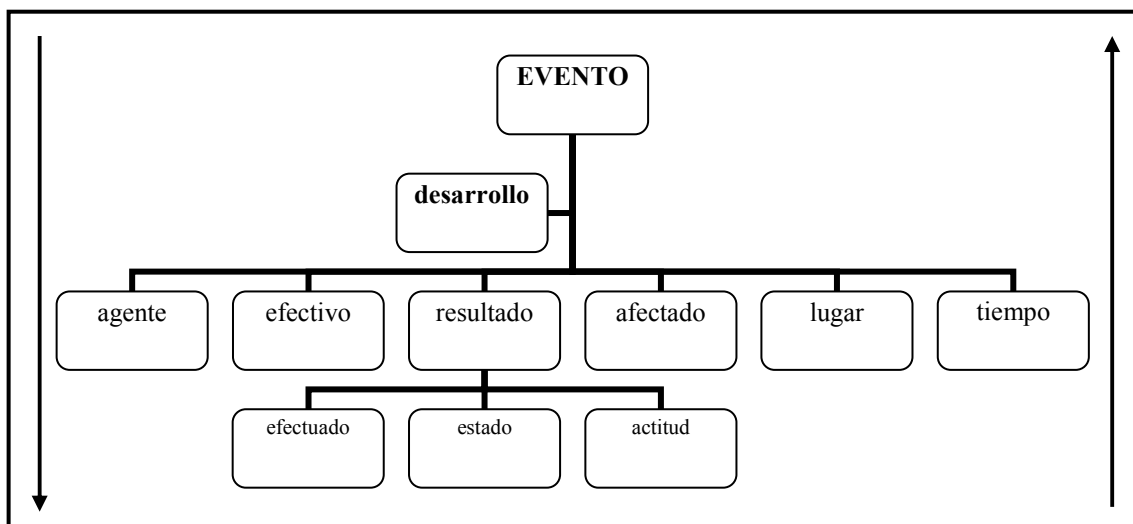
b) Jerarquía de abstracción metafórica:

Persona > objeto > proceso > espacio > tiempo > cualidad

Así pues, en la evolución del significado de los sustantivos verbales confluyen dos tendencias cognitivas, por una parte (a), aquella que va de lo general a lo particular, esta implica, no solo la lexicalización del significado concreto de los sustantivos verbales, sino también la lexicalización del significado que restringe la aplicación del sustantivo en un determinado ámbito— legal, médico, religioso, etc.; y, por otra parte (b), la que trata de explicar los conceptos más abstractos y lejanos a partir de concep-

(*Auto*) /vs/ *abordaje* (*DRAE*); *desgaste* (*Auto*) /vs/ *desgaste* (*DRAE*). Estudiamos detalladamente este tipo de realizaciones en el apt. 3.4.

tos más próximos y concretos. Como mostramos en el siguiente esquema, se trata de la misma relación leída en diferentes direcciones.



13. Sustantivos verbales, evolución denotativa

El español podría haber creado formas diferentes para cada uno de esos significados, y en algunas ocasiones así ocurre, p. ej., *contratación* /vs/ *contrato*, sin embargo, es característico de nuestra lengua un sincretismo en la forma (v. capt. 6).

2. 5. RECAPITULACIÓN

En la introducción argumentamos nuestro propósito de estudiar el tema de los sustantivos verbales desde una perspectiva global e integradora con la que tratar de explicar y justificar su naturaleza categorial o los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones. Para ello, en este capítulo hemos revisado críticamente las contribuciones que desde diferentes ámbitos y modelos lingüísticos se han realizado para caracterizar y organizar la heterogénea clase que forman los sustantivos verbales, tarea que implicaba justificar su estatus categorial, e incluso, su propia definición. Finalmente, después de una amplia revisión bibliográfica fue el paradigma cognitivo-perceptivo, en concreto *The Blending Theory*, el que pensamos mejor permite explicar el fenómeno que subyace a su creación. Este nos permite entender la génesis

y realización de los sustantivos verbales en sentido amplio, y no solo de aquellos creados mediante un procedimiento derivativo.

En el tercer apartado referimos los trabajos de Azpiazu (2004a) y Malchukov (2004), pues nos permitían distinguir la realización de los sustantivos verbales frente a otras estrategias de nominalización. Asimismo, organizamos la heterogénea clase que forman estos sustantivos, así como el fundamento de sus diferencias formales, semánticas y conceptuales, es decir, su grado de nominalidad, en función de los rasgos de *nominalización* y *lexicalización*. Diferencias que se constatan no solo en sus realizaciones concretas, sino también en su definición lexicográfica.

En el último apartado los cotejos lexicográficos nos permitieron comprobar que un número considerable de unidades que se identifican como *sustantivos verbales* no denotan, ni han denotado nunca el significado de ‘acción’; y que debieron ser incluidos en listados, como p. ej., el de Almela (1999), siguiendo un criterio lógico. En consecuencia, solo pueden ser considerados sustantivos verbales en sentido amplio, o lo que es lo mismo, sustantivos verbales en los que el grado de nominalización y lexicalización es tal que se perciben como miembros prototípicos de la categoría sustantiva. Asimismo, como consecuencia de dichos cotejos, consideramos que en la evolución del significado de los sustantivos verbales confluyen dos tendencias cognitivas, y que el grado de nominalidad de estos sustantivos verbales dependerá, en gran medida de las causas que subyazcan a su creación. Así, mostrarán un grado de nominalización y lexicalización relativamente bajo aquellos que se creen como consecuencia de una estrategia lingüística alternativa a la construcción verbal para nombrar la ocurrencia de un evento. En cambio, el grado de nominalización y lexicalización será mayor cuando el sustantivo se cree para nombrar también el lugar en el que el evento se desarrolla, la persona que lo lleva a cabo o se ve afectada por él.

3. SIGNIFICADO

Los sustantivos verbales, al igual que los miembros prototípicos de la categoría verbal, pueden referir la ocurrencia de un evento, si bien carecen, al menos en español, de marcas para cuestiones tales como el tiempo o el modo, y aquellos con mayor grado de nominalización carecen también de capacidad de regencia. Sin embargo, un buen número de sustantivos verbales, especialmente aquellos relacionados con verbos transitivos de objeto *afectado*, muestran un carácter “ambiguo”, pues pueden referir el desarrollo del evento y/o el efecto o resultado final. Asimismo, tal y como mostramos en el capítulo anterior, en una gran número de definiciones lexicográficas, además del significado hiperonímico “acción y efecto de”, se incluyen otras acepciones con un marcado carácter hiponímico. Algunas de estas, indican que el sustantivo puede referir también a uno de los componentes del evento, tales como el *agentivo* o *efectivo*, el *afectado*, el lugar en el que se produce, Etc. Por otra parte, existen sustantivos que, bien porque su terminación coincide con los llamados sufijos sustantivadores, bien porque resulta evidente su relación formal y semántica con un miembro de la categoría verbal, se les incluye en la nómina de los sustantivos verbales, aun cuando en términos estrictos no denoten el proceso, como p. ej., *abolladura*, *aullido*, *atildamiento*, *aburrimiento* o *alegato*. En tales casos, en su definición lexicográfica no suele, o no debiera, aparecer el significado abstracto, sino únicamente el significado concreto.

Dicho esto, en el presente capítulo trataremos diferentes cuestiones relacionadas con el contenido semántico de los sustantivos verbales. La Lingüística Cognitivo-Perceptiva, ámbito en el que se desarrolla nuestra investigación, parte del principio de que en las lenguas existen amplias zonas de impredecibilidad, más aún en el componente léxico; de ahí que el propósito de nuestro estudio no fuera explicar los fenómenos lingüísticos, en este caso la “polisemia” que afecta a los sustantivos verbales mediante reglas o leyes, sino determinar los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones.

Así pues, en primer lugar, nos referiremos a la singularidad del fenómeno “polisémico” que afecta a los sustantivos verbales, y, en concreto, al tipo de relación

semántica que se establece entre los significados que en español se representan bajo la forma de sustantivos verbales.

En segundo lugar, dado que, como hemos mencionado anteriormente, la función semántica de los sustantivos verbales consiste en denotar la ocurrencia de un evento y un buen número de ellos oscila en sus realizaciones sintácticas entre la denotación procesual y resultativa, creemos imprescindible relacionar su significado y realización con la noción *aspecto*. En consecuencia, nuestro objetivo será delimitar la interpretación del evento que desde el punto de vista aspectual es propia de los sustantivos verbales, así como las singularidades de su codificación.

En tercer lugar, estudiaremos de forma detenida las realizaciones de los sustantivos verbales en frases preposicionales, pues, pese a que la realización de estos sustantivos no se limita a la frase sustantiva, el estudio y descripción de los sustantivos verbales sí se ha perfilado únicamente en el ámbito de tales construcciones.

En cuarto lugar, dado que reiteradamente se señala la existencia en español de *sustantivos verbales alternantes*, sustantivos que comparten el mismo verbo matriz pero que difieren en su forma, ya sea porque adoptan distinto sufijo o porque siguen procesos de derivación diferentes, abordaremos la cuestión de su diferencia semántica y, si la hubiera, nuestro objetivo será comprobar si es posible su descripción de forma organizada y sistemática.

Por último, planteamos la posibilidad de predecir las diferentes lexicalizaciones de los sustantivos verbales en español, así como los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones. Una de las cuestiones más debatidas sobre los sustantivos verbales constituye la desambiguación de su significado en determinados contextos. Con tal fin se han elaborado nóminas de criterios como las propuestas por Grimshaw (1990: 45-106) o Picallo (1999). Sin embargo, dado que estos no siempre son efectivos, consideramos que, quizá, prever qué sustantivos verbales serán defectivos, cuáles mostrarán mayor grado de sincretismo o cuáles serán las acepciones que lexicalizarán podría contribuir de forma decisiva en el desarrollo de las aplicaciones lingüísticas.

3.1. RELACIONES LÉXICAS

El problema de la *ambigüedad*¹⁰⁹ interpretativa de los sustantivos verbales obedece a que, al menos en español, la disponibilidad de estos sustantivos muestra una amplia variedad de sentidos. En el caso concreto de los sustantivos verbales dicha ambigüedad¹¹⁰ se atribuye al hecho de que una misma forma fónica pueda tener sentidos y significados diversos, fenómeno que suele recibir el nombre de *polisemia*.

El fenómeno de la *polisemia*¹¹¹, término cuya creación se atribuye a Bréal (1924) y que refiere la coincidencia de significados en un mismo significante, suele considerarse un universal semántico, es decir, una propiedad fundamental de las unidades léxicas y del lenguaje. En consecuencia, se espera que este se dé, en mayor o menor grado, en todas las lenguas; sin embargo, como muestran Muñoz (1999)¹¹² y

¹⁰⁹ De acuerdo con Taylor (1995: 99-121), la distinción entre *monosemia* y *polisemia* se había intentado resolver mediante la distinción entre *vaguedad* y *ambigüedad*. Taylor (1995: 101-102) define las oraciones *ambiguas* como aquellas que tienen más de un significado, y aunque la actualización de un significado implica la negación del otro, es posible la coordinación de ambos en una construcción, *zeugma*. Sin embargo, los resultados de los test de *ambigüedad* muestran que la diferencia entre monosemia y polisemia no siempre es clara y precisa, motivo por el cual Taylor (1995: 102-103) finalmente establece un contínuum entre estos conceptos.

¹¹⁰ Ullman (1962: 176) reducía a tres las formas principales de ambigüedad: fonética, gramatical y léxica. En términos similares se expresa Pottier Navarro (1979: 20), si bien, además de los fenómenos de polisemia léxica y polisemia gramatical, considera la existencia de un contexto insuficiente o una situación de comunicación poco explícita como causas de la *ambigüedad* interpretativa.

¹¹¹ Muñoz (1999a) estudia de forma detallada el fenómeno de la polisemia léxica (su concepción en los diferentes modelos y perspectivas lingüísticas, la relación entre homonimia y polisemia, así como los criterios para la identificación de una y otra) con el objetivo final de establecer una serie de criterios que permitan distinguir, por una parte, entre variantes e invariantes de contenido; y, por otra parte, la identificación funcional. En otras palabras, Muñoz (1999a) propone establecer y describir las relaciones polisémicas considerando únicamente el contenido, y no la expresión del signo. En Muñoz (1999b) se describe específicamente el concepto *significado* en términos funcionales, así como el tipo de relaciones que entre los significados son susceptibles de realizarse en una lengua.

¹¹² Muñoz (1999a: cap. 3) realiza la revisión teórica de dicho concepto diferenciando, por una parte, aquellos gramáticos en cuya caracterización se considera tanto el plano de la expresión como el contenido y, por otra parte, aquellos que únicamente tienen en cuenta el plano del contenido.

Taylor (2006)¹¹³, entre otros, existe una gran controversia en lo que se refiere no solo a su concepción y caracterización, sino al propio reconocimiento de su existencia.

Así, encontramos definiciones y caracterizaciones clásicas, como la de Ullman (1962: 179), en la que la polisemia se predica de aquellas palabras que tienen más de un significado, que, además, deben estar relacionados entre sí; o estructuralistas, como las de Greimás (1966, 1982: 311), Pottier (1973) o Pottier Navarro (1979: 45), en las que la polisemia se atribuye a aquellas unidades léxicas que tienen en común un conjunto de semas, “hay polisemia cuando los sememas de un solo significado tienen uno o varios semas en común” (Pottier Navarro, ob. cit.). No obstante, de acuerdo con Greimás (1982: 311), la polisemia solo existe en un “estado virtual [...] pues la manifestación de un lexema de este género lo desambigua al inscribirlo en un enunciado donde realiza solo uno de sus lexemas”.

Trujillo (1976, 1988) niega la existencia del fenómeno polisémico, pues parte del supuesto de que existe una relación biunívoca entre plano de la expresión y plano del contenido. En consecuencia, se postula el significado como un hecho único y singular de cada signo lingüístico, y sus diferentes realizaciones en ningún caso implican *variaciones de contenido*, sino, en todo caso, diferentes interpretaciones contextuales, *invariantes de contenido*. No obstante, reconoce que el hablante puede intencionadamente crear un efecto polisémico: “si la polisemia existe, corresponde a la performance, es decir al empleo intencional de la identidad del significante para crear una situación lingüística de ambigüedad” (Trujillo, 1976: 241-243).

Finalmente, y especialmente en el ámbito cognitivo, en el que el significado de una unidad léxica no se concibe como una serie de rasgos fijos y limitados sino como una red compleja de sentidos interrelacionados, la relación que se establece entre dichos sentidos explica el significado “polisémico”. La diferencia con respecto a las anteriores propuestas se fundamenta en que ahora se explica la naturaleza de dicha relación. En este sentido se afirma que los significados de una unidad polisémica

¹¹³ Dicha característica, la existencia, o no, de algún sema en común entre unidades homófonas y homógrafas, es uno de los criterios mediante el cual autores como Ullman (1962: 176-212), Pottier (1993: 401), o Pottier Navarro (1979: 43-63), fundamentan la diferencia entre *homonimia* y *polisemia*. (v. Muñoz, 1999, cap. 4 para una revisión crítica de los criterios establecidos a lo largo de la tradición lingüística con el fin de distinguir entre ambos fenómenos).

tienen un significado abstracto o un conjunto de semas en común porque comparten un *Modelo Cognitivo Idealizado (MCI)*¹¹⁴.

It is common for a single word to have more than one meaning. In some cases the meanings are unrelated [...] In other cases, the senses are related [...] Such cases are called instances of *polysemy*. [...] A single idealised cognitive model can be the basis on which a collection of senses forms a single natural category expressed by a single lexical item (Lakoff, 1985: 416-417)

A lexical item is not thought of as incorporating a fixed, limited, and uniquely linguistic semantic representation, but rather as providing access to indefinitely many conceptions and conceptual systems, which it evokes in a flexible, opened, context-dependent manner. [...] The domains an expression invokes provide its conceptual content. Linguistic meaning does not, however, reside in content alone, for we are able to construe the same content in alternate ways, resulting in substantially different meanings (Langacker, 2000: 4-5)

Una vez reconocida la existencia de la relación polisémica, el siguiente paso será determinar el tipo de relación léxica que se establece entre esos múltiples significados. Ullman (1962: 180-189), aunque de forma indirecta, ya se había referido a dicha cuestión al tratar de establecer las causas o factores que crean tal multiplicidad de significados— cambios de aplicación, especialización de un medio social, lenguaje figurado, homónimos reinterpretados, influencia extranjera. Una concepción componencial y funcional del significado, como p. ej., la de Coseriu (1978: 227-229), explicará dicha relación como consecuencia de la *neutralización* en el habla de una oposición en el plano del contenido o de la expresión de dos signos lingüísticos. No obstante, específicamente en el ámbito de la Lingüística Cognitiva, debemos destacar el carácter explicativo de la propuesta de Lakoff (1987: 416-417), quien atribuye a procesos mentales de carácter metonímico y metafórico la creación de esa relación de significados que da lugar a la polisemia.

¹¹⁴ Lakoff (1985: 68-76).

Casas y Muñoz (1992, 1998), siguiendo una concepción icónica de la lengua y una concepción del signo lingüístico en los términos expuestos por Trujillo (1976, 1988), postulan la existencia de una correlación biunívoca entre el plano de la expresión y el plano del contenido, así como la exclusividad de las relaciones léxicas en este último. Por ello, únicamente señalan dos posibles tipos de relación; bien de *inclusión* (hiperonimia-hiponimia), bien de *contrariedad* (antonimia). En consecuencia, de acuerdo con Casas y Muñoz (ob. cit.), los fenómenos de homonimia y poliseimia, en la medida en que afectan tanto al significado de los signos como al significante asociado con estos, quedarían fuera del ámbito de las relaciones léxicas. Pese a ello, reconocen que es posible detectar la existencia de homonimias formales, que a su vez semánticamente responderían a casos de inclusión o de contrariedad semántica. En tal caso se trataría de *sincretismos léxicos*:

Fenómeno en el que hay coincidencia formal de significantes para representar, cada uno indiferentemente, funciones semánticas distintas pertenecientes a un mismo paradigma o a una sección determinada de ese paradigma. (Casas y Muñoz, 1992: 147).

Dicho esto, la tesis que aquí proponemos es que los sustantivos verbales constituyen un claro ejemplo de *sincretismo léxico*, ya que la conocida ambigüedad de estos surge como consecuencia de la sincretización de diferentes significados que mantienen entre sí relaciones de inclusión¹¹⁵. Ya mostramos en el capítulo anterior como junto con la posibilidad de referir la ocurrencia del evento, muchos sustantivos lexicalizan acepciones específicas que refieren a uno de los componentes del evento (esq. 12, figura 4)— entre los que se incluye el resultado o efecto producido por este; así como también acepciones que aluden a la aplicación restrictiva del sustantivo (figura 3). Llegados a este punto resulta pertinente considerar la distinción que

¹¹⁵ Díaz Hormigo (1998b: 308-311) afirma que en ningún caso cabe hablar de unidades polisémicas, puesto que cada uno de los significados atribuidos a los sustantivos deverbales, como p. ej., *decoración*, *entonación* o *alimentación*, implica distintas combinatorias sintagmáticas y, por tanto, considera que se trata de unidades lingüísticas diferentes entre las que se ha producido un fenómeno de homonimia. Por otra parte, como ya advertimos, excede el ámbito de este trabajo el estudio de los significados homonímicos, es decir, aquellos entre los que no existe relación léxica alguna, que puedan darse, como en cualquier otro elemento de lengua, en los sustantivos verbales.

Croft (2004) realiza entre dos tipos de relaciones polisémicas¹¹⁶, cuyas unidades llama *microsenses* y *facets* respectivamente, y que se corresponden con las dos formas de sincretismo que encontramos en los sustantivos verbales.

3.1.1. Diferentes formas de sincretismo

3.1.1.1. Microsense

De acuerdo con Croft (2004), tradicionalmente solo se consideran palabras polisémicas aquellas que perfilan un mismo concepto en diferentes dominios y, consecuentemente, las diferencias de significado se deben a la evocación de marcos distintos y no a perfilamientos diferentes de un mismo marco. Croft (2004) identifica las unidades que mantienen dicha relación semántica como *microsenses* “units that have a significant degree of autonomy but can be unified into superordinate category” (ob. cit.: 116). Según Croft (2004), el elevado grado elevado de autonomía de estas unidades de significado hace que se muestren como acepciones diferentes en el diccionario.

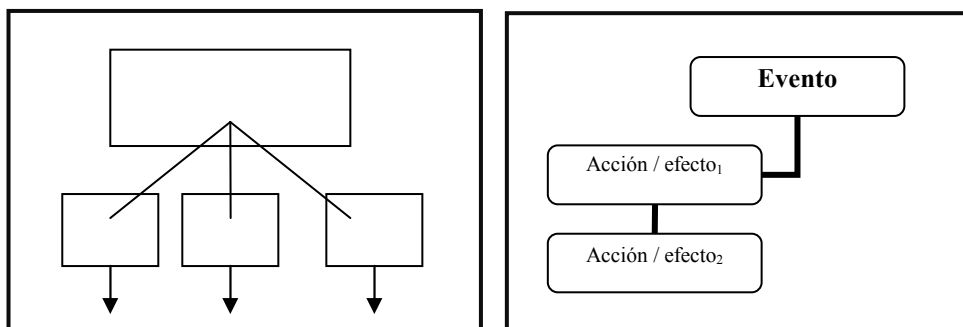


Figura 3: Relación léxico-semántica, *microsenses*

¹¹⁶ La relación polisémica es descrita por Croft (2004: 109) en los siguientes términos: “As a matter of isolating a portion of meaning potential of a word in different circumstances. The process of isolating a portion of the meaning potential will be viewed as the creation of a sense boundary delimiting an autonomous unit of sense”.

En el capítulo anterior ya mostramos como esta es una circunstancia que se da habitualmente en los sustantivos verbales, pues, al menos en español, suele lexicalizarse una acepción diferenciada cuando estos restringen su ámbito de aplicación. En los siguientes ejemplos mostramos cómo las restricciones pueden afectar al desarrollo del evento en su conjunto— (53), (54)— o únicamente a uno de sus componentes, como p. ej., el efecto— (55), (56).

(53) *Agarre:*

1. m. Acción de agarrar o agarrarse.
2. m. *Cineg.* Acción de agarrar los perros la res que se defiende.

(54) *Arrastre:*

1. m. Acción de arrastrar cosas que se llevan así de una a otra parte, especialmente la madera desde el monte en que se cortó hasta la orilla del agua o del camino.
2. m. Acción de arrastrar en los juegos de naipes.
3. m. Acción de arrastrar bayetas en las universidades

(55) *escritura:*

4. f. Carta, documento o cualquier papel escrito.
5. f. Documento público, firmado con testigos o sin ellos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario.
7. f. por antonom. La Sagrada Escritura o la Biblia

(56) *declaración:*

2. f. Manifestación o explicación de lo que otro u otros dudan o ignoran.
4. f. Der. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso.

3.1.1.2. Facets

Croft (2004) señala otra forma de relación polisémica, cuyas unidades llama *facets* y que define como “units that have a significant degree of autonomy, but can be unified to form a global Gestalt” (ob. cit.: 116). Esta se produce cuando las características de la construcción permiten la activación de únicamente alguna porción del espacio conceptual que forma el significado de la palabra. Según Croft (2004), las palabras relacionadas mediante esta forma de polisemia tradicionalmente no han sido consideradas como tal y, por tanto, los diccionarios no suelen señalar entradas diferentes para sus diversos sentidos. Así ocurre con los sustantivos verbales cuya única

acepción es la de *acción y efecto de*. El significado procesual y/o resultativo de estos, da lugar a perfilamientos diferentes de una misma base, un evento; cada uno de los cuales denota una parte de dicho proceso, bien el propio transcurso del evento, bien el resultado final. En tales casos, ambos significados muestran un bajo nivel de autonomía, y en español es el contexto el que favorece la interpretación de estos en estrecha relación con el todo del que forman parte. (Por el contrario, cuando el sustantivo refiere a algún otro elemento o participante del discurso, dicho significado sí que suele aparecer en los diccionarios como una acepción diferenciada.)

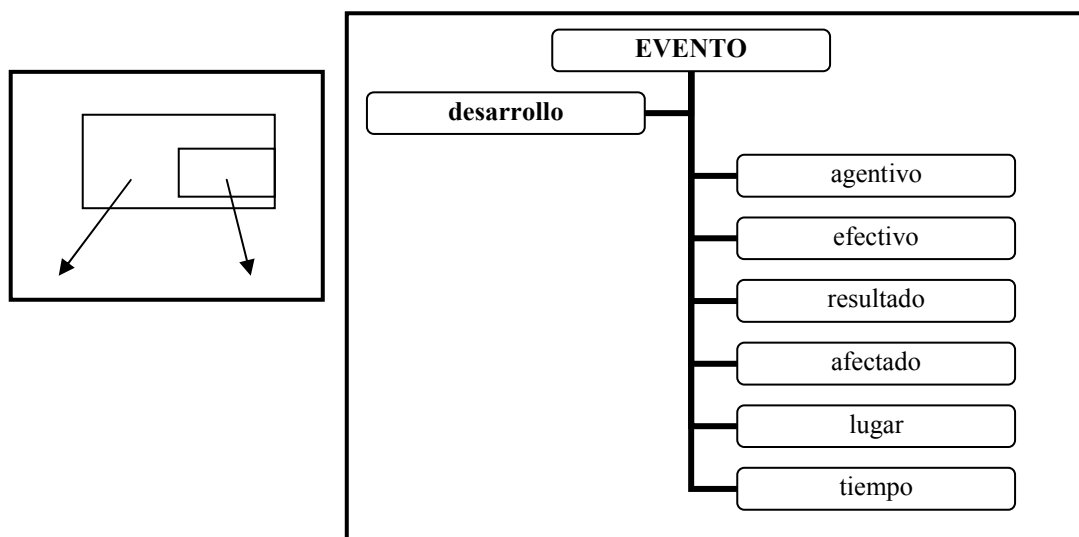


Figura 4: Relación léxico-semántica, *facets*

No obstante, constatamos diferencias lexicográficas importantes en cuanto al tratamiento de este tipo de polisemia. Por ejemplo, mientras que *DRAE* utiliza, de forma casi sistemática, la fórmula *Acción y efecto de*; *DEA* utiliza *Acción de*, y si procede añade *También su efecto*. Como veremos en los siguientes apartados, en ocasiones efectivamente los sustantivos verbales pueden denotar bien el desarrollo, bien el efecto o resultado final del proceso. Es más, dado el sincretismo que les es característico en ciertas lenguas, los gramáticos (v. Grimshaw, 1990 y Picallo, 1999) formularon criterios para la desambiguación de su significado. Por este motivo, parecería más apropiada la fórmula que utiliza *DEA*; sin embargo, el uso únicamente de la fórmula *acción de* no reflejaría la posibilidad que en español existe de denotar el significado resultativo de forma *analítica* (v. apt. 3.2.2.1.2.1). Además, existen otros

muchos contextos en los que es muy difícil distinguir entre el desarrollo y el efecto o resultado final del proceso, en tales casos, dado el valor aditivo de la conjunción <y>, sí sería pertinente la fórmula *acción y efecto de*.

3.1.2. Conclusión

En este apartado, que tenía por objeto mostrar a qué obedece la ambigüedad interpretativa a que dan lugar las realizaciones de los sustantivos verbales en español, hemos mostrado que esta está motivada por el sincretismo formal de diferentes significados, entre los que, además, cabe postular la existencia de relaciones léxico-semánticas, en concreto, relaciones de inclusión. Asimismo, la distinción establecida por Croft (2004) nos permitió considerar una posterior distinción entre los significados que bajo una misma forma refieren los sustantivos verbales en español, según dichas relaciones léxico-semánticas muestren una relación tipo *facet* o *microsenses*.

3.2. EL SIGNIFICADO ASPECTUAL

Dado que la categoría verbal es la que habitualmente refiere los eventos, resulta lógico que las gramáticas hayan descrito detalladamente cómo se manifiesta el concepto *aspecto* en dicha categoría; sin embargo, la *aspectualidad*¹¹⁷ se muestra también en otras categorías, tal es el caso de algunos adjetivos, ciertos sintagmas preposicionales o los sustantivos verbales. Estos carecen de marcas temporales pero, dado que refieren, directa o indirectamente, la ocurrencia de un evento, creemos imprescindible relacionar su significado y realización con la noción de *aspecto*.

Por otra parte, en el ámbito de la Lingüística Cognitiva tradicionalmente se afirma (cfr. Langacker, 1987-91, 2000; Cuenca y Hilferty, 1999) que los sustantivos verbales denotan la interpretación total u holística del evento, sin embargo, dado que un gran número de ellos oscila en sus realizaciones sintácticas entre la denotación procesual y resultativa, es decir, pueden referir bien el desarrollo del evento, bien el

¹¹⁷ Término propuesto por Maslov (1978) para referirse al campo semántico de los significados aspectuales.

resultado de este, creemos que dicha afirmación debe, al menos, ser discutida. Así pues, la interpretación del evento desde el punto de vista aspectual propio de los sustantivos verbales, así como su formalización constituyen el contenido de los siguientes apartados.

3.2.1. Cuestiones previas

3.2.1.1. Aspectualidad /vs/ temporalidad

La caracterización de la noción *aspecto* en las lenguas romances ha sido una tarea ardua, controvertida, y probablemente todavía inconclusa. Ello se debe, por una parte, a la variedad de formas en que dicho concepto puede manifestarse, y, por otra, al hecho de que la distinción que se da en las lenguas eslavas entre *aspecto* y *modalidad de la acción* no se manifiesta tan claramente en las lenguas romances¹¹⁸. Según afirma Rojo (1990: 18), el origen de la confusión se debe a que el *aspecto* es una categoría que los estoicos aplicaron al verbo griego, pero que, en cambio, no tuvieron en cuenta los gramáticos latinos (con excepción de Varrón). Como consecuencia de ello, dicha noción tampoco pasó a las gramáticas de las lenguas romances, pues tanto el sistema verbal de las gramáticas latinas como el de las lenguas romances se basa en la noción lógica de *tiempo*. No obstante, cuando en el siglo XIX los gramáticos comparativistas percibieron la oposición aspectual que se da en los verbos eslavos, trataron de reintroducir la noción de *aspecto* en el resto de lenguas; si bien, como nota Veyrat (1993: 18), se dedicaron a “encontrar significados aspectuales en los sistemas verbales de las diversas lenguas sin preocuparse en principio por delimitar y concretar la noción de *aspecto*, simplemente la identificaban con la oposición entre los aspectos perfectivo e imperfectivo de las lenguas eslavas” (ob. cit.). Según muestra Rojo (1990: 18), el concepto *aspecto* no aparece en las gramáticas españolas anteriores a 1917, si bien López García (1990: 160) considera que la ausencia de referen-

¹¹⁸ “En las lenguas eslavas el *aspecto* se manifiesta por la presencia de parejas de verbos en las que el imperfectivo se distingue del perfectivo por medio de preverbos o infijos” (Veyrat, 1993: 10). Se infiere que Veyrat (ob. cit.) entiende la oposición *perfectivo /vs/ imperfectivo* como sinónima de *acabado /vs/ no acabado*.

cias explícitas a la categoría aspectual en la gramática tradicional española se debe a que esta se trataba de forma implícita al plantear la cuestión de los llamados tiempos simples y compuestos.

Dicho esto, de acuerdo con los fines y objetivos de esta investigación, consideraremos la noción *aspecto* en términos semánticos, así pues, concebimos el *aspecto* como la forma en que se desarrolla y distribuye un evento en el tiempo: “representa la visión del enunciado por el locutor, esto es, ya no respecto a su posición o su estado mental, sino respecto a los hechos internos que enuncia” (López García, 1990: 160). Por otra parte, aunque es evidente la estrecha relación que existe entre las categorías temporal y aspectual, es más, en ocasiones ambas se asocian e, incluso, alguna de las dos puede dejar de ser funcional—como por ejemplo ha ocurrido en las formas compuestas del sistema verbal español¹¹⁹—; se trata de dos nociones semánticas distintas.

El *aspecto*, a diferencia de la categoría temporal, no es una categoría déictica, refiere al desarrollo interno del evento pero sin relacionarlo con nada exterior; es decir, “se ocupa del tiempo como una propiedad inherente o interna del propio evento: muestra el evento tal y como este se desarrolla o distribuye en el tiempo, sin hacer referencia al momento de habla” (De Miguel, 1999: 2989).

3.2.1.2. Perspectiva total /vs/ medial

Comrie (1976a: 3) definía la noción de *aspecto* como “different ways of viewing the internal temporal constituency of a situation”, y, con respecto a esta, distinguía entre significado *perfectivo*, si el hablante refiere el evento “as a single whole”, y, por tanto, incluye en su referencia la fase inicial, intermedia y final; o *imperfectivo*, si refiere solo a una de sus fases.

Comrie (ob.cit.: 18) advierte que en ocasiones el término *perfectivo*, que equivale a una visión completa del evento, se presta a confusión, y entre otros desatinos

¹¹⁹ “si bien en su origen las formas compuestas expresaban delimitación frente a la no-delimitación expresada por las formas simples, ahora la evolución de la lengua ha hecho que dichas formas, por ser el sistema verbal español un sistema fundamentalmente temporal, expresen [+/-] delimitación respecto a un momento del enunciado, considerándose por ello temporales” (Veyrat, 1993: 43).

señala que este se interprete como sinónimo de *perfecto*, que es una noción temporal, o como una acción “completada”, es decir, un evento que denota la consecución efectiva de su fase final. Sin embargo, para muchos gramáticos, como por ejemplo García Yebra (1989: 238), la oposición *perfectivo* /vs/ *imperfectivo* se basa en la presentación del proceso verbal como un hecho ya concluido /vs/ como un fenómeno todavía en desarrollo.

Así las cosas, creemos que resulta menos ambigua la terminología utilizada por Buysens (1968), quien diferencia entre perspectiva *total* y *medial*.

Según refiere Veyrat (1993: 34-35), Buysens (1968), distinguió entre las interpretaciones que denotan al evento en su totalidad (Figura, 5), y aquellas en las que el hablante focaliza alguna de sus fases lógicas— el fin, el principio o algún punto intermedio entre el punto inicial y final (Figura, 6).

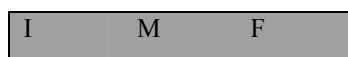


Figura 5: Perspectiva total del evento¹²⁰

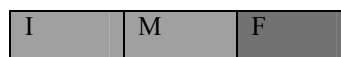


Figura 6: Perspectiva medial del evento, focalización de la fase final

Por otra parte, desde Vendler (1967), la longitud del intervalo a lo largo del cual se desarrolla el evento se ha utilizado como parámetro para discriminar entre verbos delimitados y durativos y verbos delimitados y puntuales, esto es, *logros* y *realizaciones*. Algunos gramáticos, tal es el caso de Verkuyl (1993) o Tenny (1994), no consideran lingüísticamente pertinente el mantenimiento de dicha distinción, argumentando que la diferencia en la duración de los eventos depende de nuestro conocimiento del mundo y se trataría, por tanto, de una distinción de carácter extralingüístico. Otros, tal es el caso de De Miguel (1999), consideran que, con independencia de la información extralingüística, *logros* y *realizaciones* muestran comportamientos sintácticos diferenciados. De Miguel (1999) coincide en este punto con Cuyper (2006), si bien para este último las diferencias sintácticas no se basan en la duración del evento, sino en el hecho de que en las *realizaciones* la obtención de la fase final depende de elementos exteriores a la unidad léxica, tales como el tiempo

¹²⁰ No hemos marcado la diferencia entre las fases para significar que tales eventos constan de una sola fase en la que se dan de forma simultánea los tres intervalos lógicos.

verbal, el tipo semántico del objeto o los conocimientos contextuales; mientras que en los predicados calificados como *logros* la obtención de la fase final es un contenido semántico ya codificado en el propio significado del verbo y, por tanto, el hablante no precisa de la presencia de otros elementos para actualizar dicha interpretación. Así pues, aunque *logros* y *realizaciones* coinciden en lo que se refiere a la existencia de un estado o lugar final, los primeros implican una perspectiva *total* del evento, mientras que en el caso de las *realizaciones* es *medial*, de tal manera que el hablante puede focalizar alguna de sus fases.

3.2.1.3. Interpretación atélica, télica, resultativa

Tradicionalmente la distinción entre eventos *télicos* y *atélicos* se realiza en torno a la existencia, o no, de un término inherente, estado o lugar final, que deba ser alcanzado¹²¹. Sin embargo, Dahl (1981) puso de manifiesto que para calificar la interpretación aspectual de un evento la oposición *télico* /vs/ *atélico* era insuficiente, puesto que algunas lenguas, como por ejemplo el sueco, distinguen claramente entre la consecución potencial y efectiva del evento. Recientemente Cuyper (2006) ha retomado dicha postura y, en consecuencia, diferencia entre evento *atélico*, *télico* y *resultativo*.

De acuerdo con Cuyper (2006), un evento *télico* incluye un límite, que está codificado como una meta, estado o lugar final que se pretende alcanzar; los eventos avanzan hacia la consecución de esa meta o lugar final, aunque esto no siempre suceda. En otras palabras, a diferencia de De Miguel (1999)¹²², Cuyper (2006) considera la posibilidad de que en los eventos delimitados dicho límite no llegue a alcan-

¹²¹ Dahl (1980: 80) mostraba la extraordinaria variedad terminológica con que ambos conceptos habían sido referidos a lo largo de la tradición lingüística. Reproducimos a continuación algunos de ellos: *cursive* /vs/ *terminative*, *resultative* /vs/ *irresultative*, *nontransformative* /vs/ *transformative*, *nonbounded* /vs/ *bounded*, *activity* /vs/ *accomplishment*, *activity* /vs/ *performance*.

¹²² De acuerdo con De Miguel (1999: 3020), un evento delimitado solo se realiza cuando se alcanza el límite o fase final.

zarse¹²³. Si esto sucede, nos hallaríamos ante un evento delimitado, aunque interrumpido o contemplado en una fase intermedia de su desarrollo; en cambio, si lo alcanza, no solo constituye un evento delimitado, sino lo que Cuyper (2006) llama *resultativo*. En términos de Comrie (1976a), se trataría de la referencia a un evento no “completo”, sino “completado”. Por el contrario, cuando un evento dinámico carece de dicho límite estaríamos ante lo que Vendler (1967) llamó una *actividad (andar, cantar, bailar, caminar, correr, vagabundear etc.)*, es decir, un evento *atélico*.

EVENTO	NO-DELIMITADO	DELIMITADO	
	Atélico	télico	resultativo
Obtención del Estado Final	-	potencial	efectiva
Estatus aspectual del Estado Final	-	meta	resultado

14. Tipos aspectuales de eventos (Cuyper, 2006: 90)

Una de las pruebas que tradicionalmente se han utilizado para distinguir entre eventos *atélicos* y *télicos* es la compatibilidad con determinados adjuntos temporales, como p. ej., *durante dos horas* /vs/ *en dos horas*¹²⁴. En el nivel oracional Dahl (1981), De Miguel (1999) o Cuyper (2006), entre otros, han mostrado que tales pruebas no son siempre eficaces para diferenciar dichas interpretaciones. Según De Miguel (1999), la restricción de los modificadores durativos afecta únicamente a los verbos de objeto *efectuado* o *afectado*, complementos que delimitan el evento.

La razón de este comportamiento estriba en que los verbos de objeto efectuado han de haber alcanzado obligatoriamente el final, de no ser así, no se explica que hayan provocado el surgimiento de un objeto o su modificación (ob.cit.: 3001).

Sin embargo, Cuyper (2006) afirma que el error se basa en identificar eventos que implican la obtención potencial de un estado o lugar final con aquellos que carecen de cualquier meta hacia la que orientar el evento. De acuerdo con Cuyper (2006),

¹²³ También Comrie (1976a) se hizo eco de dicha posibilidad, pues consideró la potencial referencia a un evento télico desde una perspectiva imperfectiva, lo cual significaría que “at that time the terminal point has not been reached” (ob. cit.: 47).

¹²⁴ v. Marín Gálvez (2001: 35-46) para una referencia crítica a los principales tests utilizados en la determinación del significado aspectual de los predicados.

los eventos *télicos* son vagos en cuanto a la obtención de un estado o lugar final y, aunque con interpretaciones distintas, pueden combinarse con adjuntos como *en* o *durante*. Según esto, tanto (57) como (58) denotan eventos delimitados, si bien solo en el segundo ejemplo se infiere que ‘Manolo acabó sus tesis’.

(57) *Manolo escribió una tesis durante cuatro meses*

(58) *Manolo escribió una tesis en cuatro meses*

Así pues, en los llamados eventos *télicos* o *delimitados* la posibilidad de adjuntar la forma *durante* implica que hay un progreso hacia la meta, y, por tanto, que existe tal meta; mientras que el sintagma introducido por la preposición *en* implica la consecución efectiva de dicha meta¹²⁵.

En resumen, Cuyper (2006) considera que en los eventos *télicos* la obtención efectiva del estado o lugar final es algo potencial, y solo en un subtipo de estos la realización del evento implica también su obtención. Es en estos casos en los que se activa la interpretación *resultativa*.

3.2.1.4. Codificación del aspecto

En general, se acepta que en español el *aspecto* presenta formalmente tres variantes, denominadas por Alarcos (1978: 77-88) *aspecto flexivo*, *aspecto sintagmático* y *aspecto radical*.

De acuerdo con Alarcos (ob. cit.), mientras que el *aspecto flexivo* se expresa mediante ciertas formas de la conjugación verbal, en concreto mediante diferentes morfemas que se unen al tema, y diferencia entre el miembro terminativo (i.e. una acción en movimiento) y el miembro no terminativo (i.e. una acción que ha llegado a su punto de terminación); el *aspecto sintagmático* se realiza en todas las formas del

¹²⁵ No obstante, como muestra Cuyper (2006: 148), no todos los eventos *télicos* aceptan siempre ambas posibilidades, p. ej., *Juan leyó un periódico* (durante/en) /vs/ *Juan leyó todo el periódico* (*durante/en); *Juan leyó el periódico* (durante/en) /vs/ *Juan leyó el libro* (*durante/en). Los eventos *resultativos*, en cambio, nunca aceptan *durante*:

Juan se leyó un periódico / todo el periódico / el libro (*durante/en).

verbo, mediante combinaciones de temas unidos a sus correspondientes morfemas, y, en consecuencia, divide las formas verbales en no delimitadas (simples) y delimitadas (compuestas). Además, el aspecto flexivo se opone, según Alarcos (ob. cit.: 79), al aspecto sintagmático en que solo el primero indica el término real del proceso, puesto que se da en el pasado; mientras que el aspecto sintagmático solo indica el término virtual del proceso. Ambas oposiciones se muestran en español en formas como las siguientes: *cantaba /vs/ canté*, *cantaba /vs/ había cantado*, *canto /vs/ he cantado*.

López García (1998: 423-424) o De Miguel (1999), entre otros, consideran una tercera forma de morfologización del *aspecto* en español, y es la que atañe a las perífrasis verbales (p. ej., *va a llover /vs/ está lloviendo /vs/ acaba de llover*); asimismo, señala López García (ob. cit.), en ocasiones las tres formas se presentan combinadas (p. ej., *hubiste comido o fuiste a contestar*).

Pero, la información aspectual no siempre se realiza morfosintácticamente, sino que a veces forma parte inherente del significado del lexema— siguiendo la terminología de Alarcos (1978) se hablaría entonces de *aspecto radical*. Ya Comrie (1976a), desde una perspectiva interlingüística, señalaba que, al igual que ocurre con la categoría temporal, no en todas las lenguas se ha gramaticalizado la noción de *aspecto*, aunque ello no es óbice para la expresión de dicho contenido semántico. En tales casos se evidencian otras formas de representar la información aspectual, como por ejemplo, su lexicalización junto al lexema verbal o la adjunción de sintagmas temporales.

Referido al *aspecto radical* en español, en general se afirma que, aunque posible, esta no constituye una realización significativa debido, en primer lugar, a que, a diferencia de lo que ocurre en las lenguas eslavas, “no hay verbos que por su forma misma posean solo uno de los dos aspectos” (Alarcos, 1978: 79)— a excepción de *ser* y *estar*; y, en segundo lugar, a que el sistema verbal del español posee formas verbales para uno y otro tipo, y, por tanto, todos los verbos son susceptibles de manifestar ambos significados aspectuales. No obstante, dichas diferencias en la realización del *aspecto* fundamentan la conocida distinción entre *aspecto de la acción verbal* y *Aktionsart*— término que estableció Agrell en 1908 para referirse al *modo de la acción verbal*.

Con el término *aspecto de la acción verbal* se alude a la gramaticalización del *aspecto*, es decir, a los valores aspectuales que se expresan mediante la morfología del verbo; mientras que el término *Aktionsart* o *modo de la acción verbal* hace referencia al significado aspectual que es inherente al contenido léxico del verbo— de ahí que los verbos se clasifiquen en puntuales, durativos, reiterativos, desidentes, etc. Al tratarse de una propiedad inherente al lexema verbal, se considera indiferente a las variaciones flexivas o sintagmáticas (v. Marcos, Satorre y Viejo, 1998: 210) y, por ello, durante largo tiempo se ha definido ésta como una representación objetiva del aspecto. Sin embargo, como notan Comrie (1976a), De Miguel (1999) o Cuyper (2006), entre otros, el aspecto léxico de un verbo puede verse alterado por el contexto, hasta el punto de que es posible que el contexto sintagmático modifique la *clase de acción verbal* que a priori se le atribuye al verbo. García Yebra (1989: 249) ejemplifica dicha afirmación con el verbo *saltar*:

El aspecto léxico (clase de acción) de *saltar* es normalmente momentáneo (*Salté el foso*) o iterativo (*El caballo salta los obstáculos sin dificultad*), pero el contexto puede convertirlo en durativo, e incluso en permanente, p. ej., en el enunciado, *El río salta desde 15 m. de altura*.

Además, señala Rojo (1990: 31), en algunas lenguas la distinción entre *aspecto* y *modo de la acción* es discutible:

El paralelismo que se encuentra en eslavo no se da en todas las lenguas, por lo que la distinción planteada de este modo, resulta inadecuada. Es forzoso, por tanto, distinguir con toda claridad dos facetas distintas. Una cosa es mantener la existencia de cierta diferenciación entre significados léxicos y significados gramaticales y otra, muy distinta, pretender que las delimitaciones que esa división produce en una lengua determinada sean idénticas a las que resultan de aplicarla a las demás.

García Yebra (1989: 246) distingue la formalización del aspecto en tres niveles diferentes: morfológico, semántico y sintáctico. Ello le permite considerar los casos en los que el contexto puede alterar el aspecto léxico o morfológico de una forma verbal.

La distinción de Cuyper (2006), en cambio, no se fundamenta en el componente lingüístico, sino en la oposición *sintético* /vs/ *analítico*. Así, habla de forma *sintética* cuando el significado aspectual se reconoce en la propia raíz verbal, mientras que la forma *analítica* implica que dicho significado se materialice en partículas adjuntas a la base verbal— afijos derivativos, flexivos o, incluso, el pronombre reflexivo.

En nuestra opinión es necesaria la conciliación de ambos criterios. Efectivamente, en la forma *sintética* el significado aspectual se reconoce en la propia raíz verbal, es decir, semánticamente, como ocurre, por ejemplo, en los eventos llamados *logros*. Sin embargo, en la forma *analítica* dicho significado puede materializarse morfológicamente, si se reconoce en partículas adjuntas a la base verbal— afijos derivativos, flexivos o, incluso, el pronombre reflexivo; y sintácticamente, si son los complementos y adjuntos los elementos decisivos para la interpretación. De Miguel (1999) detalla los atributos que son relevantes en español en este punto: la realización de los complementos del verbo, determinados adverbios y locuciones adverbiales o la función y referencialidad del sujeto. La identificación de dichas condiciones resulta especialmente pertinente en el caso de los eventos considerados *realizaciones*, ya que el contenido semántico de estos puede focalizar al desarrollo del evento o la fase final.

3.2.2. Aspectualidad de los sustantivos verbales

Pena (1976), al referirse explícitamente al *modo de la acción* de los sustantivos verbales, constituye una notable excepción, pues la mayoría de las propuestas realizadas en relación con la aspectualidad del sustantivo verbal han tenido, y tienen, por objeto resolver la conocida ambigüedad interpretativa a la que pueden dar lugar debido a la capacidad de muchos de ellos para referir ora el desarrollo del evento, ora el efecto o resultado final.

Pena (1976: 27) afirmaba que el valor fundamental del sustantivo verbal es la denotación *imperfectiva* del evento, ‘proceso en realización’, y señalaba (ob. cit.: 27-31), además, las estructuras semánticas que contribuyen a actualizar dicho significado, las cuales reproducimos a continuación.

ESTRUCTURA SEMÁNTICA	EJEMPLO
a) Término agente + proceso (-alteración) + término de aplicación	<i>El abucheo del público al conferenciante</i>
b) Término agente + proceso (+alteración) + término de aplicación	<i>La seducción del hombre a la mujer</i>
c) Término agente + proceso + (-) término de aplicación	<i>La danza de la pareja</i>
d) Término interno + proceso	<i>El borbotamiento del agua</i> <i>El derrumbamiento del edificio</i>
e) Término ergativo + proceso (+alteración) + término de aplicación	<i>El derrumbamiento del edificio por parte de los obreros</i>

15. Estructuras semánticas con interpretación imperfectiva (Pena, 1976: 27-30)

No obstante, al especificar los usos anómalos de los sustantivos verbales en el plano del contenido Pena (ob. cit.: 31-34) indica también la posibilidad de que algunos de ellos denoten el evento como *perfectivo*, interpretación que implica el término *acto*; si bien, señala, además, la posibilidad para algunos de ellos de actualizar otros significados dependiendo, nuevamente, de la estructura semántica del evento.

ESTRUCTURA SEMÁNTICA	EJEMPLO	SIGNIFICADO
a) Agente + proceso (-alteración) + término de aplicación	<i>El desacato del hombre</i> <i>El desacato a la autoridad</i> <i>El desacato del hombre a la autoridad</i>	Acto aplicado Hecho transitivo No altera el término
b) Agente + proceso (+alteración) + término de aplicación	<i>El pliegue del papel</i>	Hecho interno al término Hecho resultado de un proceso
c) Agente + proceso + (-) término de aplicación	<i>El pacto de los países beligerantes</i>	Hecho autónomo No altera el término
d) Término interno + proceso	<i>El borbollón del agua</i>	Hecho interno al término Término interno al proceso

e) Termino ergativo + proceso (+alteración) + término de aplicación	<i>La lesión de Pedro (Pedro se lesionó)</i> <i>La lesión de pedro (Juan lesionó a pedro)</i>	Hecho interno al término Hecho resultados de un proceso Término interno al proceso
--	--	--

16. Estructuras semánticas con interpretación perfectiva (Pena, 1976: 31-34)

Estos apuntes de Pena (ob. cit.) constituyen una notable excepción, pues, como hemos mencionado anteriormente, la mayor parte de las propuestas realizadas en torno a la aspectualidad del sustantivo verbal versan sobre los mecanismos lingüísticos que permiten discernir la denotación (procesual /vs/ resultativa) de este. En este sentido, y dada la capacidad de muchos de ellos para referir bien el desarrollo del evento, bien el efecto o resultado final, su contenido semántico ha sido puesto en relación con la interpretación *atélica* /vs/ *télica* del evento referido; y, en consecuencia, los mismos tests que en el nivel oracional se utilizaban para identificar ambas interpretaciones han sido aplicados en el caso de los sustantivos verbales.

La bibliografía— Escandell (1995), Grimshaw (1990), Picallo (1999), Wotjak (2000)— muestra que entre los criterios utilizados para desambiguar el significado de estos sustantivos los criterios más productivos probablemente sean la realización sintáctica del argumento Paciente, la preposición que introduce el complemento que refiere al Agente o el carácter clasificatorio o argumental del adjetivo de relación. Sin embargo, la forma en que se realizan dichos argumentos no siempre permite resolver su ambigüedad interpretativa, especialmente cuando la estructura del verbo matriz es de tipo monoargumental (v. apt. 4.4.1). En tales casos se recurre a otras pruebas formales como la aparición de determinantes distintos al artículo o la forma y función de cierto tipo de adjuntos de carácter temporal o modal. A continuación mostramos los criterios tradicionalmente considerados.

CRITERIO	SIGNIFICADO PROCESUAL	SIGNIFICADO RESULTATIVO
Tipo de predicado	<i>La evaluación de los datos tuvo lugar ayer</i> <i>La demostración del teorema duró 8 horas</i>	<i>La evaluación de los datos se consideró incorrecta</i> <i>La demostración del teorema es inconsistente</i>
Realización Agente / Paciente	<i>La falsificación de un cuadro por parte de Juan</i>	<i>La falsificación de Juan de un cuadro de Tintoreto</i>
Determinación	<i>*Aquella rehabilitación del drogadicto por parte del médico</i> <i>La rehabilitación del drogadicto por parte del médico</i> <i>*Un asesinato de César por Bruto</i>	<i>Aquella traducción de la Eneida</i> <i>Una crítica del plan docente.</i>
Adjuntos temporales	<i>La demostración del teorema de Pitágoras ayer por la tarde</i>	<i>La demostración del teorema de Pitágoras de ayer por la tarde</i>
	<i>La salida del tren ayer por la tarde</i>	<i>La emigración mexicana de la pasada década</i>
CCF	<i>La extinción del fuego para salvar las obras de arte</i>	-
Adjetivos de relación	<i>*La producción quesera por parte de los holandeses</i>	<i>La producción quesera de los holandeses</i> <i>*La erupción volcánica el año 1950</i> <i>La erupción volcánica del año 1950</i>

17. Criterios para la desambiguación del significado (Picallo, 1999)

Pero tampoco estos criterios son siempre eficaces para resolver dicha ambigüedad interpretativa. En este sentido, Azpiazu (2004a: 158) se pregunta cómo deberíamos interpretar una construcción tal que *la descripción de ayer de Luis duró cinco horas*, puesto que, los adjuntos *de ayer* y *duró cinco horas* se consideran evidencias de dos interpretaciones distintas, resultativa y procesual respectivamente. También Wotjak (2000: 164) expresa sus dudas acerca de la posibilidad de que ciertos complementos o adjuntos circunstanciales puedan contribuir a la desambiguación del significado de los sustantivos verbales. A este respecto muestra los ejemplos (59) y (60), en los que el adjunto circunstancial, con su significado de duración explícita, debería favorecer una lectura procesual y rechazar categóricamente cualquier lectura *resultativa*; sin embargo, según Wotjak (ob. cit.), crea construcciones poco o nada aceptables.

- (59) *Pedro ha traducido este libro en tres semanas. La traducción de este libro por Pedro en tres semanas me parece poco probable.*
- (60) **Pedro ha comprado la traducción en tres semanas.*

Así pues, al igual que habían señalado De Miguel (1999) y Cuyper (2006) en el nivel oracional, tampoco podemos considerar la adjunción de los mencionados modificadores como una prueba definitiva para la desambiguación de los sustantivos verbales. A ello hay que añadir el hecho de que las posibilidades de realización de los sustantivos verbales sean más amplias de las que tradicionalmente aparecen descritas en las monografías, esto es, en frases sustantivas desempeñando la función de Sujeto u Objeto. Véanse los siguientes ejemplos:

- (61) *algunos detenidos en operaciones policiales anteriores, por la colocación de artefactos explosivos* (www.abc.es, 15-09-06)
- (62) *No salió del edificio de contención* (www.elpais.com, 31-05-06)
- (63) *Esta operación de espionaje marchaba en paralelo con ...* (www.elpais.com, 23-06-06)

Pese a ello, el hecho reseñable es que, al igual que sucede en la categoría verbal, podemos hablar de sustantivos verbales que refieren al evento desde una *perspectiva total*, como por ejemplo *intrusión* o *salto*; y también de sustantivos verbales que refieren al evento desde una *perspectiva medial*, como por ejemplo, *construcción* o *escritura*. Además, dado que existen sustantivos verbales que alternan en sus realizaciones entre el significado procesual y resultativo, similares, por tanto, a las *realizaciones*, y otros que sistemáticamente actualizan un significado resultativo, también en el nivel suboracional debemos considerar la existencia de referencias a un evento que implican la realización de este de manera potencial y otras que, por el contrario, implican la obtención efectiva de su estado o lugar final.

Dicho esto, en los siguientes apartados trataremos de mostrar cómo las distinciones establecidas por Buyssens (1968) y Cuyper (2006) son plenamente significativas en el ámbito de los sustantivos verbales.

3.2.2.1. Perspectiva medial

La mayoría de los sustantivos verbales, especialmente aquellos relacionados con verbos transitivos de objeto *afectado*, muestran un carácter “polisémico”, pues pueden referir bien al desarrollo del evento, bien al resultado de este. Ello implica que, cualquiera que sea el significado que se actualice, se trataría, en términos de Buysens (1968), de eventos considerados desde una perspectiva *medial*.

3.2.2.1.1. Significado procesual

3.2.2.1.1.1. Significado télico

Como prueban de forma reiterada la mayor parte de los autores que han tratado el tema de los sustantivos verbales, al menos en español, la representación léxica del significado eventivo o procesual de estos sustantivos exige la realización explícita de la entidad percibida como Meta o Paciente del evento. Esta suele caracterizarse no solo por ser la entidad afectada por el proceso, sino porque, además, dicho cambio implica el término del evento, en consecuencia, decimos que la realización de la entidad Meta implica la delimitación del evento. Así pues, podemos afirmar que los sustantivos verbales prototípicamente denotan eventos *télicos*, es decir, formalizan la interpretación de un evento en el que existe un límite cuya consecución se percibe como algo potencial, de ahí que se les atribuya la denotación del significado procesual, es decir, el desarrollo del evento.

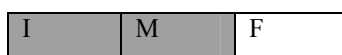


Figura 7: Representación aspectual de un evento télico

- (64) *la recomposición de las verdades personales puede contribuir a la reconstrucción de la verdad colectiva* (www.lavanguardia.es, 14-09-06)
- (65) *trabajamos en el desarrollo de la ciudad* (www.levante-emv.com, 02-10-06)
- (66) *es sabido no sólo que la tramitación de esta clase de obras públicas* (www.heraldo.es, 02-10-06)

Interpretación que denotan también aquellos sustantivos cuyo verbo matriz se interpreta como una *actividad*, pues, a diferencia de lo que ocurre en las construcciones oracionales, estos exigen también la realización sintáctica del Paciente.

- (67) *el estudio del tráfico de llamadas del móvil de Rabei Osman, de 33 años, es la pieza principal en la investigación* (www.elpais.com, 27-10-04)
- (68) *sienta las bases para el desarrollo y fomento de la carrera profesional investigadora* (www.levante-emv.com, 16-09-06)
- (69) *lo que desfavorece su lectura en centros teatrales clave* (parnaseo.uv.es/ars/ESTICOMITIA/Numero0/indicecero/t11.htm)

3.2.2.1.1.2. Significado atético

Ejemplos como (70), (71) y (72) muestran que, aunque menos frecuente, también es posible que el sustantivo verbal se realice sin ningún adjunto. En las monografías (v. Escandell, 1995; Picallo, 1999) se afirma que la no-realización sintáctica del Paciente es signo inequívoco de la actualización del significado resultativo, sin embargo, pocos hablantes identificarían en estas construcciones dicho significado.

I	M	F
---	---	---

Figura 8: Representación aspectual de un evento atético

- (70) *Uno de los arrestados era responsable de varias empresas dedicadas también a la construcción* (www.lasprovincias.es, 24-06-06)
- (71) *las aguas residuales, debidamente depuradas, pueden ser utilizadas con todas las garantías para riego* (www.levante-emv.com, 18-05-06)
- (72) *responsables de varias mercantiles dedicadas a pulimento* (www.elmundo.es, 23-06-06)

Así pues, parece que nos encontramos ante denotaciones de eventos con un marcado carácter atético, es decir, se interpretan como eventos que carecen de límite. De igual modo, Comrie y Thompson (1985: 384) sí que consideraron la posibilidad de que los sustantivos de acción se realizaran sin ningún argumento, y señalaron además que en ese caso su denotación será la de un tipo abstracto de actividad o estado.

Según De Miguel (1999), la denotación atética suele ocurrir cuando el predicado está formado por verbos intransitivos, aunque también incluye en esta categoría a los verbos transitivos cuyo argumento no cumple los requisitos para la delimitación del evento, es decir, se realiza mediante sustantivos no individualizadores o no continuos (de materia, en forma plural, sin determinante, etc.). Dicha afirmación, como se observa en los anteriores ejemplos, es igualmente aplicable a los sustantivos verbales. Es decir, cuando su argumento no cumple los requisitos (ya referidos por De Miguel (ob. cit.)), el sustantivo denota un evento atético. No obstante, en el caso de los sustantivos verbales debemos añadir otra posibilidad, cuando es el propio sustantivo verbal el que no aparece determinado, pues al tratarse de sustantivos, en principio, discontinuos, los hace incompatibles con todo contexto tético o perfectivo (v. Laca, 1999: 904).

(73) *la ordenanza municipal de circulación de vehículos y peatones* (www.lavanguardia.es, 01-06-06)

(74) *podría ser un caso de venta de bebés* (www.elpais.com, 24-09-02)

(75) *hoy continuarán con las labores de recuperación de cadáveres* (www.farodevigo.es, 15-06-01)

3.2.2.1.2. Significado resultativo

Ya mencionamos anteriormente como para Comrie (1970) o Cuyper (2006), entre otros, resulta pertinente la distinción entre interpretación *tética* /vs/ *resultativa* del evento, ya que esta última implica que la obtención del estado o lugar final pasa de ser potencial a efectiva. No obstante, conviene distinguir también entre *interpretación resultativa* y *construcción resultativa*, pues que un evento se defina como resultativo (o logro) no implica necesariamente que este se realice en una construcción resultativa. En otras palabras, las construcciones resultativas no solo implican la referencia a un evento en el que la obtención del estado o lugar final pasa de ser potencial a efectiva, sino que también dotan de la máxima relevancia perceptiva a la fase final del evento. En español, observamos dicha interpretación del evento, entre otras, en la construcción de participio absoluto (*evaporada el agua del puchero*) y en ciertas perífrasis, como p. ej., *tener más participio* (*tengo escritas 100 páginas*).

Así pues, los llamados *logros* cuando se realizan en una construcción resultativa¹²⁶, como p. ej., una construcción de participo absoluto (CPA) no solo denotan la consecución efectiva de la fase final del evento, sino que dicha realización contribuye a realzar tal singularidad.

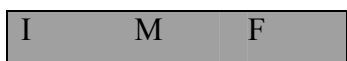


Figura 9: Representación aspectual de un logro



Figura 10: Representación aspectual de un logro, construcción resultativa

Dicho esto, podemos afirmar que una realización típica de los sustantivos verbales es aquella en la que forman construcciones resultativas¹²⁷. En tales casos no solo denotan la consecución de la fase final del evento, sino que, además, dicha realización contribuye a realzar perceptivamente esta fase lógica del evento Y, análogamente a lo que sucede en el nivel oracional, dicho significado puede materializarse de forma *sintética* o *analítica*. Dicha realización nos permite, además, dar unidad al tema de los sustantivos verbales, pues si bien no todos refieren el desarrollo del evento, sí tienen en común, cualquiera que sea el grado de nominalización y lexicalización que muestren, el formar construcciones resultativas, ya sea focalizando la fase final del evento o el efecto que este produce.

3.2.2.1.2.1. Realización analítica

Al igual que ocurre con los verbos calificados como *realizaciones*, existen sustantivos verbales que, dependiendo de la construcción en la que se realicen, denotan ora el desarrollo del evento, ora la obtención efectiva del estado o lugar final

¹²⁶ En el nivel oracional se considera una construcción resultativa aquellas referencias al evento que son compatibles con adjuntos como *completamente*, *del todo*, *hasta el final* o *totalmente*.

¹²⁷ No consideraremos aquí las extensiones metonímicas del significado concreto, esto es, cuando el sustantivo verbal refiere a la entidad fuente del proceso, al lugar, al tiempo, etc. No obstante, esta es una posibilidad que sí contempla Nedjalkov (1983: 61), quien muestra como las construcciones resultativas pueden crear extensiones metafóricas— y así se refleja en el cuestionario tipológico de construcciones resultativas que realiza.

que predicán. En los eventos tipo *realizaciones* este está delimitado de forma conjunta por la semántica del verbo y su complemento; sin embargo, a diferencia de los eventos llamados *logros*, debe verificarse algún rasgo en la construcción que permita inferir al hablante la obtención efectiva de ese estado o lugar final. Como consecuencia de ello, la construcción no solo denota la obtención efectiva del estado o lugar final, sino también la saliencia de dicha fase. Los ejemplos (76) y (77) representan las figuras (11) y (12), respectivamente.



Figura 11: Representación aspectual de una realización

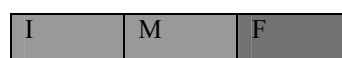


Figura 12: Representación aspectual de una realización, construcción resultativa

- (76) *Construyen* puentes de bambú para el tránsito vehicular en China
 (77) *Una vez construidos los puentes*, se permitirá el paso de vehículos de gran tonelaje¹²⁸

Una situación análoga presentan los sustantivos verbales que denotan eventos de tipo *realizaciones* o *actividades*. El significado resultativo de estos no está determinado por su base léxica, sino por las características morfosintácticas de la construcción, tales como el tipo de modificador adjunto (78), (79), (80), (81) o la morfología del sustantivo (82)¹²⁹.

- (78) *la demostración del teorema del Pitágoras de ayer por la tarde*¹³⁰
 (79) *la traducción de Emilio de una carta de Epicuro*
 (80) *aquella traducción de la Eneida*
 (81) *la crecida fluvial de ayer*
 (82) *Su poesía y sus narraciones se vuelcan en la exploración de esta vivencia* (www.elcultural.es, 03-01-09)

¹²⁸ Ambos ejemplos han sido extraídos de cienciasalerce.blogspot.com (consultado, 13-12-07).

¹²⁹ En español parece que tal función solo puede ser realizada por el número de los sustantivos, pero en otras lenguas, como p. ej., el alemán, otros accidentes del sustantivo, como p. ej. el género o el caso, pueden también materializar dicha diferencia semántica (v. Iturrioz, 1985, Azpiazu, 2004a, 2004b).

¹³⁰ Los ejemplos (78)-(81) han sido tomados de Picallo (1999).

Así pues, en los casos en los que dichos sustantivos actualizan un significado resultativo consideraremos que se trata de *construcciones resultativas analíticas* de tipo *morfológico*, si es la forma del sustantivo la que activa dicha interpretación, como p. ej., su pluralización; o de tipo *sintáctico*, si son sus adjuntos los que favorecen tal interpretación (ello no excluye que ambas se den de forma simultánea)¹³¹. Y, en ambos casos, dichas realizaciones de los sustantivos verbales no solo denotan la consecución efectiva de la fase final del evento, sino también el realce perceptivo de dicho intervalo.

Si la interpretación de un evento *resultativo* implica la obtención efectiva del estado o lugar final, parece lógico pensar que sea condición necesaria para la formación de construcciones resultativas que el evento que denota el verbo sea/esté delimitado. Por ello, las construcciones resultativas se predicen típicamente de objetos de verbos transitivos o de sujetos de verbos inacusativos, pero no de verbos inergativos. No obstante, Demonte (2002: 8-9) reconoce que los verbos inergativos también pueden llegar a denotar ese mismo significado resultativo, aunque para ello sea necesario (en inglés) que la construcción inergativa contenga un falso reflexivo (83) o un Sn subcategorizado por el verbo (84).

(83) *Dora shouted herself hoarse* (Dora gritó hasta quedarse ronca)

(84) *John run the pavement thin* (John corrió hasta que la calzada se afinó)

Igualmente, De Miguel (1992), que en su tesis examinaba qué tenían en común todos los verbos que pueden formar CPA— construcción que, como ya mencionamos, focaliza la fase final de un evento—, mostró la existencia de verbos inacusativos que no admiten dicha realización, como p. ej., *faltar* o *amanecer*.

(85) **Faltado el café* en la postguerra, hubo que recurrir a los sucedáneos.

(86) **Bullida el agua*, la tapa de la cacerola hacía un ruido infernal.

¹³¹ No obstante, este tipo de pruebas formales no siempre son efectivas y en última instancia es el conocimiento contextual y extralingüístico el que habilita al hablante para resolver la ambigüedad interpretativa a que dan lugar algunos de estos sustantivos.

La respuesta de De Miguel (1992) a esta aparente contradicción es que la codificación del Tema¹³² es una condición necesaria pero no suficiente para la formación de CPA. El hecho verdaderamente determinante para que puedan formarse construcciones resultativas es que estas denoten un evento delimitado¹³³. Pueden establecerse diferencias según la forma en que dicho límite o carácter terminativo se materializa— léxica o morfosintáctica, sintética o analítica— pero sin este no cabe hablar de construcción resultativa.

Análogamente, en el caso de los sustantivos verbales, la forma del sustantivo o los adjuntos a este pueden dar lugar a interpretaciones resultativas, aun cuando el verbo matriz del sustantivo denote un evento *atélico*. Nuevamente diríamos que se trata de *construcciones resultativas analíticas morfológicas*, si es la forma del sustantivo la que activa dicha interpretación, como p. ej., su pluralización— (89), (90), o *sintéticas*, si son sus adjuntos los que favorecen tal interpretación— (87), (88).

(87) *Este encarecimiento se debe, según el edil* (www.lasprovincias.es, 24-06-06)

(88) *las condiciones meteorológicas puedan provocar un desplazamiento hacia los parques de cultivo* (www.diariodearousa.com, 17-11-02)

(89) *último aspecto ha sido uno de los principales caballos de batalla de las negociaciones* (www.elmundo.es, 31-05-06)

(90) *Las lluvias apenas han repercutido en los embalses* (www.elmundo.es, 30-05-06)

3.2.2.1.2.2. Realización sintética

En el apartado anterior hemos hecho referencia a los sustantivos verbales que oscilan en sus realizaciones entre el significado procesual y resultativo— lo que da lugar al conocido problema del genitivo objetivo /vs/ subjetivo. Sin embargo, también se descubren sustantivos verbales defectivos, es decir, sustantivos que, pese a su

¹³² De Miguel (1992) utiliza el término *Tema* para referir al argumento que experimenta un cambio o sufre los efectos de la acción o proceso denotado por el verbo, es decir, aquel que aquí denominamos de forma genérica Paciente.

¹³³ Además de los verbos cuyo contenido léxico es lógicamente incompatible con el significado de la construcción resultativa, es decir, aquellos que focalizan la fase inicial del evento (ingresivos) o su duración (durativos).

relación formal y semántica con un verbo, no denotan ya, si alguna vez lo hicieron, un significado procesual, como p. ej., *alegato, comunicado, coste, sudor...* Estos sustantivos refieren la ocurrencia de un evento pero solo de forma indirecta, pues únicamente se ha lexicalizado el significado resultativo, y es el hablante el que infiere metonímicamente la ocurrencia del evento. De nuevo cabe advertir que tales realizaciones implican no solo la referencia a un evento delimitado, sino también la focalización de su fase final, y, por tanto, podemos considerarlos *construcciones resultativas sintéticas* en el nivel suboracional.

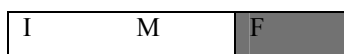


Figura 13: Representación aspectual de un sustantivo defectivo

- (91) *están amortecidas por el latente susurro del tráfico rodado* (www.elpais.com, 17-03-03)
- (92) *tuvo también puntos polémicos en los que el acuerdo será más difícil* (www.lavozdegalicia.com, 15-01-04)
- (93) *Un manual sobre usos y costumbres, el alegato para defender la diferencia del otro,* (www.elpais.com, 13-12-08)

3.2.2.2. Perspectiva total

Se reconocen sustantivos en los que la distinción entre significado procesual y resultativo es una tarea especialmente compleja, ya que en el propio significado verbal la diferencia entre desarrollo de la acción y resultado es mínima, como p. ej., *intrusión, irrupción, fractura, nacimiento o asesinato*. Así pues, podemos decir que denotan el evento desde una perspectiva *total* y se trata, por tanto, de eventos similares a los *logros*.



Figura 14: Representación aspectual de un logro ¹³⁴

¹³⁴ Nuevamente advertimos la no-marcación de la diferencia entre las fases lógicas del evento para significar que en tales eventos los tres intervalos lógicos de que se compone todo evento se dan de forma simultánea.

- (94) *las nuevas compañías de telefonía móvil que harán su aparición a finales de año* (www.elpais.com, 09-09-06)
- (95) *permitió la localización de parte de los autores del atentado*(www.elpais.com, 09-09-06)
- (96) *la retirada de la obra se conoció públicamente en el mediodía del jueves* (www.elpais.com, 09-09-06)

Habitualmente se considera que la forma plural del sustantivo verbal constituye un indicio de la interpretación resultativa de este, sin embargo, en el caso concreto de los sustantivos verbales que refieren eventos de tipo logro¹³⁵, la pluralización no denota el significado resultativo, es decir, el efecto o resultado final del evento, sino la ocurrencia de este en su totalidad (fase inicial, media y final) un número indeterminado de veces.¹³⁶

- (97) *las detenciones han sido fruto de las medidas de reforzamiento de los controles* (www.elpais.com, 06-01-08)
- (98) *se destituye al máximo responsable de la Policía, Víctor García Hidalgo, con todos los ceses de subordinados* (www.elmundo.es, 08-10-06)
- (99) *los asesinatos en México vinculados con el crimen organizado han alcanzado este años* (www.elpais.com, 03-12-08)

Por otra parte, en este tipo sustantivos que denotan un evento desde una perspectiva total el significado resultativo está determinado léxicamente, es decir, se realiza de forma *sintética*, es por ello que resulta difícil la cancelación de ese significado de obtención del estado o lugar final. No obstante, de nuevo sucede que las características de la construcción en la que se inserta el sustantivo verbal pueden motivar la actualización de un significado aspectual distinto del que a priori sería esperable si se considera el significado del verbo matriz. Por ejemplo, ir precedidos del sintagma *el proceso de* sería suficiente para interpretar la obtención de ese estado o lugar final

¹³⁵ Aunque menos frecuentemente dicha interpretación también puede darse con sustantivos cuyo verbo matriz denota una realización, como p. ej., *habrá que esperar a los resultados de las mediciones* (www.lavanguardia.es, 02-06-06).

¹³⁶ Así lo señalaron también Comrie y Thompson (1985: 369), “Number is normally shown only when it can be understood as signaling ‘occurrences’, or ‘cases’ of verb-ing, as with English murders for individual acts of murder, or pretestations for individual ocurrentes of pretesting”.

como algo potencial, y no como un hecho realizado, incluso tratándose de sustantivos verbales cuyo verbo matriz se identifica como logro. Así ocurre en los ejemplos que a continuación mostramos. La realización de los sustantivos focaliza el desarrollo de la acción, si bien es cierto que, dadas las características semánticas de los verbos matrices, es necesaria la adjunción de algún elemento, los llamados *interpretadores*, que permita activar dicha interpretación. Se trata de términos que cumplen una función clasificativa del adjunto que les sigue, y en el caso que nos ocupa se trata de expresiones, como p. ej., *el proceso de*, que permiten la interpretación eventiva del sustantivo verbal adjunto. No obstante, no solo los *interpretadores* tienen dicho efecto, ciertas locuciones, como p. ej. *estar metido de lleno en*, o preposiciones, como p. ej., *durante*, también activan la interpretación eventiva del sustantivo.

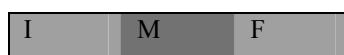


Figura 15: Representación aspectual de un logro, focalización del desarrollo

- (100) *para detallar la marcha del proceso de adquisición del Abbey National* (www.elpais.com, 27-10-04)
- (101) *durante su intervención en la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados* (www.lavanguardia.es, 16-09-06)
- (102) *está metido de lleno en la selección de profesionales* (www.marcapropia.net, 08-04-07)

Por último, nos referiremos a los sustantivos verbales cuyo verbo matriz denota un *estado*. Estos, al igual que sus homólogos verbales, se caracterizan por “expresar cualidades inalienables y estados de hechos no modificables en tanto que se mantengan las condiciones de existencia del hecho en cuestión (posesión, permanencia, pensamientos, emociones, etc.)” (De Miguel, 1999: 3012). Es decir, predicen la realización de determinadas propiedades, cualitativas o de localización, de una entidad, propiedades que se mantienen durante un periodo (determinado o no) de tiempo¹³⁷—. Al igual que en casos anteriormente mencionados, es el hablante quien,

¹³⁷ Morimoto (1998) o De Miguel (1999) se hacían eco de la existencia de verbos tradicionalmente caracterizados como *estados* y que, sin embargo, pueden realizarse en construcciones con significado progresivo, como p. ej., *estoy deseando*, *me está odiando* o *estoy teniendo suerte*. Justifican dicha po-

mediante un proceso metonímico, infiere que para llegar a tal situación debe de haber ocurrido previamente un evento.



Figura 16: Representación aspectual de un estado

- (103) *patalear en Madrid por la falta de inversión del Gobierno central* (*www.levante-emv.com*, 02-10-06)
- (104) *la presencia del secretario de Estado tiene más que ver con el deseo* (*www.elpais.com*, 16-09-06)
- (105) *hete aquí a Ahmadinayed adoptando, en lo que se refiere a la existencia del Holocausto* (*www.elpais.com*, 01-06-06)
- (106) *para mejorar la convivencia entre ciclistas y peatones y entre ciclistas y conductores* (*www.lavanguardia.es*, 01-06-06)

3.2.2.2.1. Construcción resultativa

Como ya mencionamos anteriormente, los eventos calificados como logro también pueden realizarse en una construcción resultativa, como p. ej., CPA, la cual implica no solo la consecución efectiva de la fase final del evento— denotación ya codificada en su propio contenido sémico—, sino el realce perceptivo de tal propiedad.

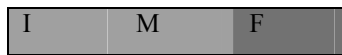


Figura 17: Representación aspectual de un logro, construcción resultativa

sibilidad de la siguiente forma: para Morimoto (1998: 20) los *estados* solo pueden aparecer en la forma progresiva si se focaliza la fase final del evento descrito, como p. ej., *Juan está sabiendo la verdad*, por su parte, De Miguel (1999: 303) afirma que los *estados* pueden realizarse en formas progresivas si se dan las condiciones contextuales suficientes para interpretar el evento como dinámico, como p. ej., *Juan está conociendo ahora el verdadero carácter de su primo*. La precisión que realiza López García (2005) al hilo de la diferencia entre *ser* y *estar* (el carácter indefinido de los estados se refiere a su fase final, pero nada tiene que ver con la fase inicial) no solo integra las construcciones antes mencionadas en la caracterización de los *estados* sin tratarlas como excepciones o anomalías, sino que también permite explicarlas sin recurrir al contexto extralingüístico.

Significado

(107) Detenido el tren, *Juan salió a echarse un cigarro*

(108) Roto el matrimonio, *cada uno rehizo su vida por su parte.*

Como se observa en los siguientes ejemplos (109), (110) y (111), en el caso de los sustantivos verbales, puesto que el significado resultativo forma parte de su contenido semántico, es la morfosintaxis de la construcción la que permite el realce perceptivo de la fase final del evento.

(109) *Aunque esta venta también supone una pérdida neta de 244 millones (www.cinco dias.com, 14-01-03)*

(110) *pese a la prohibición de hace dos años (www.el mundo.es, 08-09-06)*

(111) *esta incorporación se une a la del ex realista Mikel Antía (www.diario vasco.com, 23-01-01),*

En referencia a los eventos que denotan un estado, Cuyper (2006: 177-179) muestra que incluso estos pueden hallarse en construcciones resultativas, como p. ej., en la oración *me sé el poema*. Ello le permite concluir que “las supuestas restricciones para la clase aspectual de verbos que pueden formar construcciones resultativas son incorrectas, puesto que pueden formarse a partir de todo tipo de verbos” (ob. cit.: 178). Por otra parte, Broccias (2000: 6), que define las construcciones resultativas del siguiente modo,

A phrase is said to be resultative if it refers to a state or position achieved by an entity *a* involved in an event *E*, provided that *a* can be postulated at the semantic pole of the relevant construction (Broccias, 2000: 6)

considera construcciones resultativas también aquellas que denotan una propiedad o situación, si esta es consecuencia del desarrollo del evento que refieren¹³⁸. Dicho esto, podemos considerar que sucede de forma análoga con los sustantivos relacionados con verbos de *estado*. Es decir, cuando las características morfosintácticas

¹³⁸ Dicha condición es la que permite diferenciar entre construcciones resultativas y estados, aunque, dado que las construcciones estativas y resultativas comparten un número importante de propiedades, en ocasiones no es fácil distinguirlas (v. Nedjalkov, 1983: 7). La diferencia entre la pasiva con *estar* y la oración atributiva (*ser*) en español constituye un buen ejemplo de ello.

de la construcción en la que se realizan así lo permiten estos se realizan en una construcción resultativa, si bien esta denota, no el mantenimiento de determinadas cualidades o localización, sino el resultado u efecto que ello produce.

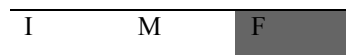


Figura 18: Representación aspectual de un estado, construcción resultativa

- (112) *Tras una existencia de 59 años* (*www.elpais.com*, 22-12-04)
- (113) *trae malos recuerdos por el mareo que hubo de soportar cuando se abrió el baile* (*www.larazon.es*, 16-12-03)
- (114) *esa convivencia se confirma en los libros recién aparecidos* (*www.elpais.com*, 24-04-04)
- (115) *Tráfico achaca a la preocupación por la crisis el aumento de los muertos en la carretera* (*www.abc.es*, 31-10-08)

3.2.3. Conclusión

A lo largo de este apartado hemos mostrado en qué consiste y cómo se formaliza la aspectualidad de los sustantivos verbales, basándonos para ello en las oposiciones establecidas por Buysens (1968) y Cuyper (2006).

Así, dado que la representación léxica del significado procesual de estos sustantivos exige la realización explícita de la entidad Meta, podemos decir que los sustantivos verbales tienden a denotar una interpretación télica del evento. No obstante, comprobamos que no todos los sustantivos verbales denotan una interpretación télica o atélica del evento, pues para algunos de ellos únicamente se realiza la posibilidad de representar una interpretación resultativa. Pese a ello, unos y otros pueden realizarse en construcciones resultativas, lo que implica no solo la consecución efectiva del estado o lugar final del evento denotado, sino el realce perceptivo de dicha singularidad¹³⁹.

Por último, nos hemos referido a la realización de tales distinciones aspectuales. Así, al igual que ocurre en la categoría verbal, hemos puesto de manifiesto la

¹³⁹ Se trata, no obstante, de un análisis de la aspectualidad bastante sencillo, pues únicamente hemos centrado nuestra atención en los intervalos lógicos básicos (inicial, intermedio y final); por ello, no descartamos en un futuro enriquecer, siguiendo las mismas pautas aquí enunciadas, dicho análisis subeventivo.

existencia de diferentes factores que condicionan la interpretación del evento; por una parte, el significado aspectual del verbo matriz, y, por otra parte, el contexto sintáctico en el que se realiza. Este hecho nos ha permitido clasificar las diferentes realizaciones aspectuales de los sustantivos verbales en *sintéticas* y *analíticas*. En referencia a estas últimas distinguimos a su vez entre realizaciones *morfológicas analíticas* y *sintácticas*, según fuera la forma del sustantivo o los adjuntos de este los mecanismos responsables de la activación de una interpretación u otra.

3.3. REALIZACIÓN Y SIGNIFICADO EN FRASES PREPOSICIONALES¹⁴⁰

Los criterios señalados para la identificación del significado procesual o resultativo del sustantivo verbal siempre se han aplicado, o al menos así se desprende de las distintas propuestas teóricas (Grimshaw, 1990, Picallo, 1999), a frases sustantivas; es decir, construcciones en las que el sustantivo verbal funciona como núcleo de la construcción. Sin embargo, la realización de estos sustantivos no se limita a tales construcciones y es muy frecuente su aparición en frases introducidas por una preposición o, incluso, un adverbio. Asimismo, parece lógico pensar que la distinta naturaleza y función de ambas construcciones afecte de algún modo al contenido semántico y realización de los sustantivos verbales, sin embargo, solo encontramos en la bibliografía algunas escuetas referencias a dicha posibilidad.

Díaz Hormigo (1998b: 323-324) señala la presencia de sustantivos verbales en determinadas locuciones adjetivas (*de ocasión*) y adverbiales (*con educación*), si bien, finalmente excluye dichas realizaciones de su objeto de estudio, al igual que las realizaciones de sustantivos verbales en frases o sintagmas fijos (116)— aun cuando sean conmutables por el verbo con el que el sustantivo verbal se relaciona (117).

(116) *a razón de, con razón, atender a razones, cargarse de razón, ser de razón*

(117) *llegar a la conclusión de*

¹⁴⁰ Adviértase que con el término frase preposicional nos referimos de forma genérica a todas aquellas realizaciones en las que un sustantivo verbal precede a una preposición.

No obstante, a lo largo de toda su exposición, Díaz Hormigo (1998b) sí proporciona ejemplos en los que los sustantivos verbales se realizan en frases preposicionales— (118)-(120).

(118) *Sentirse reclamada por una consagración familiar*

(119) *Una labor misionera de atracción hacia Dios de otros espíritus*

(120) *Con la participación que se supone debe haber tenido en el asesinato del joven*¹⁴¹

Bosque (1999: 52) realiza una breve mención a la posibilidad de que los adverbios *antes* y *después*, así como también las preposiciones *tras* o *durante* precedan a sustantivos eventivos¹⁴², y explicita la interpretación que habitualmente se identifica en cada caso.

Finalmente, pese a que Azpiazu (2004a: 168) menciona en su trabajo que la función sustantiva no es la única que pueden realizar los predicados nominales, cuando trata la función adjetiva y adverbial se refiere únicamente a construcciones nominalizadas con participio y gerundio. Sin embargo, tal y como mostraremos en los siguientes apartados, también los sustantivos verbales realizan las funciones que a aquellos se les atribuyen. Es decir, se trata de realizaciones con un elevado grado de nominalización y lexicalización, que se han especializado en una función distinta a la que tradicionalmente se atribuye a sustantivos y verbos.

Dicho esto, y dado lo escueto de estas anotaciones, consideramos la necesidad de estudiar más detalladamente el significado de los sustantivos verbales cuando estos se realizan en frases preposicionales, así como las características propias de tales construcciones. Para tal fin distinguimos las realizaciones de los sustantivos verbales según el núcleo al que complementaran perteneciera a la categoría sustantiva o verbal. A su vez, en cada uno de estos grupos, prestamos atención a la preposición que introduce al sustantivo verbal, así como la determinación, o no, del sustantivo.

¹⁴¹ Ejemplos tomados de Díaz Hormigo (1998b: 336, 339, 357).

¹⁴² Como ya indicamos en el cap. 2, con el término *sustantivos eventivos* Bosque (ob. cit.) se refiere a aquellos sustantivos que, con independencia de su base léxica, refieren a un acontecimiento.

3.3.1. Interpretación genérica

En un buen número de realizaciones de los sustantivos verbales en frases preposicionales no observamos diferencias significativas con respecto a sus realizaciones nominales. En otras palabras, al igual que en las construcciones sustantivas, estas pueden denotar el evento desde una *perspectiva total*— (121), (122)— o una *perspectiva medial*. Asimismo, son también especialmente frecuentes las realizaciones en las que denotan eventos *télicos*— (123), (124), es decir, formalizan la interpretación de un evento en el que existe un límite cuya consecución se percibe como algo potencial; y aquellas en las que forman construcciones resultativas— (125), (126)—, con lo que no solo denotan la referencia a un evento en el que la obtención del estado o lugar final pasa de ser potencial a efectiva, sino también el realce perceptivo de dicho significado.

(121) *para que lo informen antes de su aprobación definitiva* (www.elpais.com, 09-09-06)

(122) *cuántos lectores han seguido la noticia del nacimiento el pasado mes de julio en Namibia de la niña de Angelina Jolie* (www.elpais.com, 31-05-06)

(123) *nos podemos imaginar aún las risas en la escritura del guión* (www.lapaginadefinitiva, 31-01-06)

(124) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega* (www.elpais.com, 31-05-06)

(125) *renuncia a la participación en una investigación* (www2.elmundolibro.com, 16-09-06)

(126) *ha colaborado en otras grabaciones como "Naciones Celtas"* (www.lavozdeasturias.es, 25-06-06)

Como ya mencionamos anteriormente (v. 3.2.2.1.1.2.), en la bibliografía se afirma que la realización sintáctica del Paciente o Tema es condición necesaria para la actualización del significado resultativo, sin embargo, pocos hablantes identificarían en las anteriores construcciones dicho significado. No obstante, en aquel momento anotamos también que Comrie y Thompson (1985: 384) sí que consideraron la posibilidad de que los sustantivos de acción se realicen sin ningún argumento, y señalaron, además, que en ese caso su denotación será la de un tipo abstracto de actividad o estado. Ahora observamos que, aunque en general son escasas las ocasiones en las que el sustantivo verbal se realiza sin ningún adjunto, dicha realización no es

del todo infrecuente cuando el sustantivo aparece en una frase preposicional. En tales casos podemos decir que el sustantivo suele denotar la interpretación *générica* del evento— o una denotación de la actividad o estado de tipo abstracto, si siguiéramos la terminología de Comrie y Thompson (ob. cit.). En otras palabras, dado que el sustantivo se realiza sin especificación alguna— (127)-(130)— no solo no hace referencia al momento de habla, sino tampoco a su estructura interna o a los participantes del evento. Igualmente, como ya mencionamos en 3.2.2.2, existe otra posibilidad en la que con frecuencia se actualiza esta misma interpretación. La pluralización de determinados sustantivos denota la ocurrencia reiterada del evento. En ese caso, además de poder realizarse sin adjuntos, no es infrecuente que vayan precedidos de una preposición— (131).

- (127) *Uno de los arrestados era responsable de varias empresas dedicadas también a la construcción* (www.lasprovincias.es, 24-06-04)
- (128) *las aguas residuales, debidamente depuradas, pueden ser utilizadas con todas las garantías para riego* (www.levante-emv.com, 18-05-06)
- (129) *será el denunciado por acoso -empresa o particular- ...*(www.lasprovincias.es, 24-06-04)
- (130) *porque presenta algunos riesgos para la navegación.* (www.abc.es, 15-09-06)
- (131) *La doctrina de ataques rápidos y devastadores ya no se sostiene...*(www.lavanguardia.es, 11-09-06)

3.3.2. Perífrasis verbo-nominales y compuestos nominales

Al igual que en las frases sustantivas, la realización explícita del Paciente, el tipo de formante que determina al sustantivo o la estructura del verbo matriz son rasgos que contribuyen a la desambiguación del significado de los sustantivos verbales en estas realizaciones, y, especialmente, en los casos en los que el determinado de la frase preposicional es un verbo. Sin embargo, también detectamos una posibilidad particularmente frecuente de la realización de los sustantivos verbales en frases preposicionales, y es que el significado de estos se una con el núcleo al que comple-

mentan formando una sola unidad sintáctica y semántica, especialmente cuando dicho sustantivo no está determinado¹⁴³. A continuación, mostramos algunos ejemplos:

(132) *toma de declaración, poner en marcha, someter a consulta, tomar en consideración*

(133) *medios de comunicación, modelo de distribución, programa de espionaje, índice de apertura, periodo de cotización*

Algunos tratados referidos a la formación de palabras sí habían hecho mención a la existencia de dicho fenómeno. Así, Benveniste (1994 [1974]: 173-178), y posteriormente Guilbert (1975: 275-277), refirió el concepto *sinapsia* para explicar una particular forma de composición que “consiste en un grupo entero de lexemas, ligados por diversos procedimientos y que forman una designación constante y específica” (ob. cit.: 173). De acuerdo con lo expuesto por Benveniste (ob. cit.), las formaciones que denomina *sinápticas* (135) se diferencian de los compuestos (134), además de por establecer la relación entre los lexemas mediante *juntores* (*de, a, en*), por ser una forma léxica plena, con un alto grado de fijación y que se crea para dar nombre a una nueva realidad. En este sentido señala que solamente la naturaleza del designado permite decidir si la designación sintagmática es o no una sinapsia.

(134) *Garde-malade* (‘enfermero), *gardien de jour* (‘encargado de día’)

(135) *Gardien d’asile* (‘encargado de asilo’), *asile de nuit* (‘albergue’), *gardien d’asile de nuit* (‘encargado de albergue’)

Posteriormente, Cabré (1994) ha referido al mismo fenómeno para el catalán con el nombre de *sintagmació*, “una combinació sintàctica esdevé unitat lèxica i passa a integrar l’inventari lèxic del parlant” (1994: 93-94). Análogamente, Alvar (1996: 22-24) utiliza el término *sinapsia* para nombrar, entre los procedimientos de formación de palabras mediante composición, aquel que implica la unión de, al me-

¹⁴³ En relación a este fenómeno Mendívil (1999: 201) señala lo siguiente: “el uso de un nombre sin actualizar hace que la referencia del nombre (especialmente si es no contable y singular) se «diluya» con más facilidad con el sentido del verbo, de modo que todo el sintagma, a menudo, expresa una acción única, aunque no haya propiamente expresión idiomática.”

nos, dos unidades, que conservan su forma fónica, y que da lugar a una construcción de orden fijo en la que sus componentes mantienen una relación sintáctica de tipo “determinado-determinante”¹⁴⁴. Si bien, a diferencia de Benveniste (ob. cit.), Alvar (ob. cit.) afirma que solo puede hablarse de *sinapsia* en los casos en los que la construcción es nominal (*letra de cambio, avión a reacción*) pero no cuando es verbal (*poner a prueba, tomar en consideración*). En estos casos, Alvar (1996) considera que se trata de perífrasis verbales y/o expresiones pluriverbales no lexicalizadas.

Azpiazu (2004a) también se ha referido a tales realizaciones y, al igual que Alvar (1996), diferencia si el núcleo es de naturaleza verbal o nominal. En el primer caso, se forma lo que Azpiazu (2004a) llama una *perífrasis verbo-nominal*: “son construcciones que constan de un verbo funcional y un elemento nominal, pudiendo ser este elemento un sustantivo en acusativo o un sintagma preposicional [...] Ambas partes del sintagma constituyen conjuntamente una unidad semántica con función de predicado” (ob. cit.: 202). A continuación señala ciertas características propias de tales realizaciones, y que observamos en los ejemplos anteriormente referidos (132); esto es, desementización del verbo, carácter abstracto y continuo del sustantivo, desaparición del artículo junto al sustantivo, fijación morfológica del sustantivo, unión compositiva del sustantivo y el verbo, y, en algunos, casos su lexicalización¹⁴⁵.

¹⁴⁴ También Benveniste (ob. cit.) menciona que una de las singularidades de las sinapsias es el orden determinado + determinante, si bien en ninguno de los dos casos se especifica si tal singularidad es consecuencia del propio concepto sinapsia o de las lenguas que están estudiando. En otras palabras, nos preguntamos si en lenguas, como p. ej., el chino, cuya sintaxis prescribe el orden determinante + determinado no podría hablarse también de sinapsia. Además, sucede que en lenguas que tienen poco desarrollada la morfología, de nuevo citamos el caso del chino, la relación entre dos lexemas nunca se marca mediante procedimientos morfológicos, sino mediante el orden y, en algunos casos, mediante algún tipo de partícula, p. ej., *de*. De nuevo la pregunta es si entonces cabría hablar también de sinapsia.

¹⁴⁵ Mendivil (1999) se refiere más extensamente a dichas realizaciones, y distingue entre predicados complejos con reanálisis sintáctico y/o semántico— rasgo que le permite diferenciar entre predicados complejos tipo Vvic y tipo Vsup (v. apt. 2.2.2). Los primeros se caracterizan por mostrar un procesos de reanálisis sintáctico, y, en consecuencia, la construcción formada por el predicado complejo (verbo + SN) implica una interpretación igual que la denotada por el predicado simple (V)— si es que se ha lexicalizado en la lengua (*hizo mención de ti, tomó posesión del cargo*). En este tipo de predicados

Cuando el núcleo de la construcción es de naturaleza sustantiva, seguido de un modificador que categorialmente se compone de, al menos, una preposición y un sustantivo verbal tienden a formarse, de acuerdo con Azpiazu (2004a), *compuestos nominales*: “dos sustantivos en los que el primero mantiene con el segundo una relación determinativa dependiente no descriptiva y no calificativa de distinta índole: clasificativa, argumental...” (Azpiazu, 2004a: 87-88). Según Azpiazu (2004a: 87-91), pese a que este tipo de compuestos no son muy habituales en las lenguas románicas, dicha relación no es desconocida y cuando se da suele expresarse por medio de la preposición *de* o de adjetivos relacionales. Mostramos a continuación algunos de sus ejemplos (136), (137), (138); y hacemos extensible su afirmación a los ejemplos anteriormente mencionados (133).

(136) *tin solideres /vs/ soldaditos de plomo*

(137) *sail boat /vs/ barco de vela*

(138) *fire engine /vs/ coche de bomberos.*

Azpiazu (2004a: 91) advierte que cuando uno de los componentes tiene un marcado carácter verbal el compuesto adquiere un “carácter especial”. Nosotros podemos identificar dicha singularidad en aquellas realizaciones en las que en el elemento modificador puede reconocerse cierto valor predicativo. Dicho esto, consideramos oportuno realizar dos anotaciones:

En primer lugar, debemos especificar que nos hemos referido a *sinapsias* (nominales o verbales, perífrasis verbales o compuestos nominales) en las que los sustantivos verbales aparecen en la función de determinado para explicar, o justificar, algunas de las particularidades de tales construcciones, pero ello no excluye que puedan, y de hecho lo hacen, realizarse también en la función de determinante. P. ej., *vuelta de campana, caída de ojos, allanamiento de morada, etc.*

complejos, además, es frecuente que el SN no esté precedido por un determinante, hecho que, según Mendivil (ob. cit.: 148) explica la frecuente lexicalización de un significado idiomático (*no tener vuelta de hoja*). En los ejemplos en los que aparecen sustantivos verbales estos no son introducidos por preposición, no obstante, de acuerdo con la tipología de expresiones idiomáticas que establece, sí que sería posible dicha realización (V + PrepN₁ + PrepC₂).

En segundo lugar, consideramos, al igual que hiciera Ruiz (1997) refiriéndose a las Unidades Fraseológicas (nominales, verbales o preposicionales), que no es posible identificar estas realizaciones como categorías discretas, pues, p. ej., encontramos diferentes grados de fijación e idiomatismo. Distinguiríamos, entonces, en el ámbito nominal entre *colocaciones nominales*, *compuestos (sinápticos)* y *locuciones*; e igualmente en el ámbito verbal entre *colocaciones*, *unidades sintagmáticas verbales* y *locuciones verbales*.

- (139) colocaciones nominales: *campañas de ahorro*, *ceremonia de entrega*, *proyecto de compra*
- (140) compuestos (sinápticos): *diario de navegación*, *vía de servicio*, *cesta de la compra*¹⁴⁶
- (141) locuciones nominales: *caballo de batalla*, *paso de ataque*, *fondo de inversión*
- (142) colocaciones verbales: *someter a consulta*, *estar en liquidación*, *poner en tratamiento*
- (143) unidades sintagmáticas verbales: *ponerse en tratamiento*, *poner a prueba*, *llegar a la conclusión*
- (144) locuciones verbales (+/-) idiomáticas: *vivir del cuento*, *estar en el arranque*, *andar a vueltas*

Por último, nos referiremos a la productividad de perífrasis verbo-nominales y compuestos nominales, pues, según lo afirmado por Azpiazu (2004a: 85-101, 209-233), guarda estrecha relación con el grado de nominalidad que es propio de cada lengua. Así, afirma que, mientras que la formación de perífrasis nominales es una tendencia dominante en español, y en menor grado en inglés, no lo es en lenguas altamente nominalizantes como el alemán o el sánscrito. Según esto, en lenguas, como p. ej., el chino, en las que el grado de nominalidad es menor que, p. ej., el español, tales formaciones, en otras tradiciones también llamadas *colocaciones*, deberían de ser poco o nada productivas. Sin embargo, en el capt. 6 veremos que la formación de compuestos nominales no es una estrategia ajena al chino moderno. Así pues, parece que sería conveniente, para confirmar la afirmación de Azpiazu (ob. cit), realizar un estudio contrastivo de carácter tipológico, esta vez entre lenguas a priori consideradas no nominalizantes, como p. ej., el chino y el español.

¹⁴⁶ Distinguimos entre *colocaciones* y *compuestos* (sinápticos) únicamente para mostrar diferentes grados de fijación. (v. Corpas (1996: 53-78) y Koike (2000: 13-38) para un desarrollo más amplio del concepto colocación, así como también de sus diferentes tipologías).

3.3.3. Locuciones preposicionales, adjetivas y adverbiales

Ya hemos mencionado que las posibilidades de realización de los sustantivos verbales son más amplias de las que tradicionalmente aparecen descritas en las monografías. Por ejemplo, pese a que Azpiazu (2004a: 168) menciona que la función sustantiva no es la única que pueden realizar los predicados nominales, cuando trata la función adjetiva y adverbial se refiere únicamente a construcciones nominalizadas con participio y gerundio. Asimismo, tal y como referíamos en el inicio, Díaz Hormigo (1998b: 323) señalaba, aunque no forman parte de su estudio, la existencia de sustantivos verbales en determinadas locuciones adjetivas (*de ocasión*) y adverbiales (*con educación*), así como la singularidad de estas últimas al ser conmutables por adverbios terminados en *-mente*.

A la vista de las escasas referencias bibliográficas podríamos pensar que se trata de realizaciones aisladas, sin embargo, el examen de trabajos sobre locuciones prepositivas, como p. ej., Santos Ríos (2003) o Cifuentes (2003)¹⁴⁷, no hace sino contribuir a aumentar considerablemente la nómina de ejemplos en los que aparecen sustantivos verbales.

(145) *de regreso a/ de, de vuelta a/de*

(146) *en combinación con, en comunicación con, en agradecimiento por*

(147) *a cambio de, a cobijo de, a la caza de, a la espera de*

(148) *con acierto, con adecuación, con aceleración, con admiración, con alboroto, con antelación, en aislamiento, en descomposición, por saturación.*

Cifuentes (2003: 114-115) señala que uno de los problemas fundamentales con respecto a los distintos inventarios de locuciones prepositivas es discernir si nos hallamos ante una preposición con un término relacionante o si se trata de dos sintagmas preposicionales en el que el segundo es complemento del primero. Cifuentes (ob. cit.) muestra el ejemplo de *a la espera de su llegada*, que puede ser analizado de dos formas:

¹⁴⁷ Cifuentes (2003), además de un estudio pormenorizado del concepto *gramaticalización*, nos ofrece un inventario de locuciones prepositivas, realizado a partir de un inventario de pruebas (ob. cit. 115-172).

- a) *A* (prep) + *la espera* (sn) + [*de* (prep) *llegada* (sn)]
- b) *A la espera de* (prep) + *su llegada* (sn)

En nuestra opinión, sea cual sea el análisis que se adopte para una unidad en concreto, el problema al que se refiere Cifuentes (ob. cit.) no hace sino soslayar la tesis de que las locuciones prepositivas no forman una categoría discreta, y en consecuencia es posible reconocer la existencia de miembros (+/-) prototípicos. En algunos casos, son posibles ambos análisis, pero existen otros en los que el grado de fijación¹⁴⁸ e idiomaticidad conduce de forma mucho más evidente a uno u otro análisis. Si seguimos la tipología de *sintagmas prepositivos fraseológicos* que propone Ruiz (1997: 115- 121), podemos hablar de *combinaciones frecuentes*, *esquemas fraseológicos*, *creaciones locucionales analógicas*, *locuciones (+/-) fijas*¹⁴⁹, *locuciones (+/-) fijas* y *(+/-) idiomáticas* y, por último, *locuciones fijas* y *(+/-) idiomáticas*.

(149) combinaciones frecuentes: *por/en oposición a*, *por / en comparación a/ con*

(150) esquemas fraseológicos: *al comienzo de*, *al inicio de*, *como demostración*, *como respuesta*

(151) creaciones locucionales analógicas: *a golpes*, *a tortazos*

(152) locuciones (+/-) fijas: *a (mi) alcance*, *de improviso*, *de ocasión*

(153) locuciones (+/-) fijas y (+/-) idiomáticas: *de (mucho) cuidado*

(154) locuciones fijas y (+/-) idiomáticas: *a la carrera*, *de pronóstico reservado*

En el caso de las *combinaciones frecuentes* se optará por el primero de los análisis propuesto por Cifuentes (ob. cit.), mientras que en el caso de las *locuciones fijas*, *idiomáticas* o no, el proceso de gramaticalización está más avanzado y, por tanto, es más probable que la construcción en su conjunto se convierta en un elemento relacionante. Es más, tal y como señala Ruiz (1997), algunos conectores pragmáticos tienen su origen en este tipo de realizaciones.

¹⁴⁸ De acuerdo con Ruiz (1997: 116), en los sintagmas prepositivos el grado de fijación se determina mediante los rasgos de: conmutabilidad, separabilidad e invariabilidad (de género o de número) de los componentes.

¹⁴⁹ Hemos agrupado en este epígrafe la diferencia que establece Ruiz (1997: 119-120) entre *locuciones con casillas vacías*, *locuciones con variantes*, *locuciones meramente fijas*.

(155) *en (mi) opinión, en conclusión, a excepción de, en oposición a*

Así pues, los casos que plantean dudas en cuanto a su análisis son precisamente aquellos que se sitúan entre la periferia y el centro de las Unidades Fraseológicas, en este caso de categoría prepositiva.

Desde el punto de vista funcional, observamos que muchas de estas realizaciones se integran en construcciones que identificamos como atributo del núcleo al que complementan. Incluso podríamos afirmar que algunas de ellas desarrollan en múltiples ocasiones una función muy similar a la anteriormente descrita para el modificador de los compuestos y colocaciones nominales, con la particularidad de que por sí mismas forman unidades semánticamente independientes.

Por otra parte, Azpiazu (2004a: 267) afirma que actualmente el ámbito de los adjetivos relacionales es el más productivo para la derivación de adverbios en *-mente*¹⁵⁰, en otras palabras, muchos de los nuevos adverbios en *-mente* tienen su origen en este tipo de construcciones. Así pues, y dado que ciertas frases preposicionales en las que aparecen los sustantivos verbales desarrollan una función análoga a la de tales adjetivos, no resulta extraño que algunos de aquellos puedan llegar a ser conmutables por adverbios en *-mente* (156). Sin embargo, igualmente significativa puede ser la no conmutación por un adverbio *-mente*, o por otro adverbio, ya que en tales casos, según señala Ruiz (1997: 116), puede que la unidad se haya convertido en un conector pragmático (155).

(156) *con acierto, con adecuación, con aceleración, a continuación*

3.3.4. Conclusión

En este apartado hemos mostrado la interpretación de los sustantivos verbales en construcciones no nominales, en concreto, en frases preposicionales. Observamos que las pruebas y denotación que tradicionalmente se atribuye a los sustantivos ver-

¹⁵⁰ No obstante, como me señala Azpiazu en comunicación personal, existen bastantes restricciones léxicas para que los adjetivos relacionales puedan convertirse adverbios en *-mente*.

bales son válidas hasta cierto punto, pues no tienen en cuenta estas construcciones “especiales”. Asimismo, comprobamos que en estas funciones, que podríamos llamar secundarias, ocurre en muchas ocasiones un proceso de lexicalización; y como consecuencia de ello, constatamos en dichas realizaciones de los sustantivos verbales una singular interpretación, bien porque se unen al núcleo al que complementan formando una sola unidad de significado, bien porque tienden a formar construcciones semánticamente independientes que realizan funciones propias de la categoría adverbial, adjetiva o incluso prepositiva, pero no sustantiva ni verbal.

3.4. SUSTANTIVOS VERBALES ALTERNANTES¹⁵¹: PROPUESTA PARA UNA CLASIFICACIÓN DIFERENCIAL

3.4.1. Estado de la cuestión

Desde el punto de vista de la gramática tradicional se suele afirmar que los sustantivos verbales en español se forman como consecuencia de un procedimiento derivativo; en concreto, se considera que la mayor parte de los sustantivos verbales se forma a raíz de un proceso de sufijación de carácter significativo.

Dicho esto, y pese a que en términos cuantitativos la mayoría de los sustantivos verbales en español se crea mediante la adición de sufijos a una base verbal (v. Pena, 1999 o Bernal y DeCesaris, 2006), se constata también la productividad de otros procesos. p. ej., *conversión* o *regresión*. *Compra*, *plancha* y *poda*, *prueba* son, respectivamente, algunos de los sustantivos que Almela (1999) menciona para ejemplificar ambos procedimientos. Además, en ocasiones estos sustantivos formados mediante procesos de *conversión* o *regresión*, coexisten, en aparente relación sinónima, con otros formados mediante sufijación, como p. ej., *contratación* /vs/ *contrato* o *alegación* /vs/ *alegato*. Asimismo, también puede ocurrir que una misma base

¹⁵¹ Utilizaremos dicho término para referirnos a aquellos sustantivos que comparten un mismo verbo matriz, pero que difieren en su proceso de creación, ya sea porque adoptan sufijos distintos o porque siguen procesos de derivación diferentes.

léxica dé lugar a la creación de más de un sustantivo verbal mediante la adición de diferentes sufijos, en apariencia sinónimos, como p. ej., *-miento*, *-ción*, *-aje*.

Ya mencionamos en el apt. 2.2.1 que Díaz Hormigo (1998c: 72) criticó severamente la metodología con que dichas realizaciones habían sido descritas a lo largo de la tradición gramatical. Una de las críticas que argumenta Díaz Hormigo (1998c) era que en la mayoría de descripciones no se consideraban las variantes alomórficas de un mismo sufijo, es decir, los casos en los que la misma raíz puede adoptar sufijos considerados sinónimos (p. ej., *aceleración* /vs/ *aceleramiento*, *relajación* /vs/ *relajamiento*). De acuerdo con Díaz Hormigo (1998c), las descripciones adolecían de referencias acerca de si se trata de variantes libres de una misma unidad o unidades funcionalmente distintas, así como de la frecuencia de uso de una formación u otra.

El examen de la bibliografía existente sobre estos temas nos lleva a la conclusión de que, probablemente, en el momento en que Díaz Hormigo (1998a, 1998b) se ocupó del tema, efectivamente, las cuestiones anteriormente referidas no se habían tratado de forma íntegra, y las aportaciones en estos ámbitos se reducían a pequeñas indicaciones o escuetos artículos (Excepción hecha de Pena (1976, 1980), como veremos a continuación). Tal es el caso de Fernández Ramírez (1986: 68), quien, p. ej., al referirse al sufijo *-miento* únicamente mencionaba la existencia de un determinado número de bases que admiten la adjunción de los sufijos *-miento* y *-ción*, como p. ej., *ofuscamiento* /vs/ *ofuscación*, *desecamiento* /vs/ *desección*, a lo que añadía que ni se trata de un fenómeno frecuente, ni la equivalencia entre ambos sustantivos es exacta. Sin embargo, cuando trata (ob. cit.: 79) el sufijo *-ción* dice que existe cierta sinonimia entre estos sustantivos y algunos terminados en *-mento*, como p. ej., *salvamento* /vs/ *salvamiento* /vs/ *salvación*, *recepción* /vs/ *recibimiento*. No señala tampoco ninguna diferencia cuando menciona (ob. cit.: 18-19) la coexistencia de varios sustantivos post-verbales, como p. ej., *derrama* /vs/ *derrame*, *costas* /vs/ *coste* /vs/ *costo*.

No obstante, los trabajos de Pena (1976, 1980) sobre los sustantivos verbales en español constituyen, de nuevo, una notable excepción. En el primero de estos, Pena (1976) señala diversos factores, tanto en el plano de la forma como en el plano del significado, que han influido en la formación de estos sustantivos alternantes. Por

ejemplo, al hilo de los usos anómalos sobre los sustantivos verbales desde el punto de vista formal, Pena (ob. cit.) indica que una de las principales causas para la existencia de dichos dobles fue la restructuración del esquema de derivación latino, en el que originalmente a cada verbo, el simple y el derivado, le correspondía un sustantivo verbal. Puede que en español se hayan mantenido tanto los verbos como los sustantivos latinos, sin embargo, puede ocurrir también que se hayan mantenido sendos sustantivos pero solo uno de los verbos. Asimismo, la convivencia de la forma popular y la forma culta (introducida generalmente con posterioridad al s. XV) de dichos sustantivos verbales es otro de los factores al que también alude Pena (1976: 25) para explicar la existencia de estos sustantivos alternantes.

En plano del significado, Pena (1976: 33) señala la existencia de sustantivos que difieren en la interpretación aspectual del evento, como p. ej., *borbollo* /vs/ *borbollón*, pues estos denotan, en palabras de Pena (ob. cit.), “el proceso interno al término” (i.e. *imperfectivo*) y “el hecho interno al término” (i.e. *perfectivo*), respectivamente.

Por último, Pena (1976: 52-55) atribuye también la existencia de dichos dobles a las variaciones que la norma admite según las dimensiones espacio-temporales y socioculturales. Así, señala la existencia de sustantivos vinculados a determinadas variedades diastráticas, como p. ej., *cambiada*, propio del lenguaje de equitación, o *marcaje*, propio del lenguaje deportivo; diafásicas, como p. ej., *conocencia* (popular) /vs/ *conocimiento*; *hincó* /vs/ *hincue* (familiar); diacrónicas, como p. ej., *demandanza* /vs/ *demanda* o *esforzamiento* /vs/ *esfuerzo*; o diatópicas, como p. ej., *inclinación* /vs/ *inclín* (León y Salamanca) y *requemamiento/requemado* /vs/ *requemo* (Andalucía).

Por otra parte, en el segundo de los trabajos antes mencionados, Pena (1980) muestra el origen y productividad de los sufijos formadores de sustantivos verbales (v. apt. 2.2.1). Análogamente, Santiago y Bustos (1999) de forma sistemática incluyen en la descripción de los sufijos información referida a la alternancia y restricciones derivativas, productividad o variación dialectal de estos. Por ejemplo, del sufijo *-o* (*-eo*) dicen así:

El sufijo es átono en la forma *-o* y paroxítono en la variante *-eo* y, en ambos casos, de género inherente [...]

Las bases son verbos de las tres conjugaciones, aunque, según ocurre con los otros postverbiales, no son muchos los derivados de la 2ª conj. y de la 3ª conj. Predominan claramente los de la 1ª [...]

En cuanto a la formación: se añade el sufijo (-eo en los derivados de verbos en -ar, -o en el resto) directamente a la raíz verbal; en los nombres procedentes de verbos en -ear se conserva el sufijo -e propio de la base.[...]

Los derivados son mayoritariamente ‘nombres de acción’. Se han descrito diversas extensiones o significaciones secundarias, de las cuales son las principales cuantitativamente: las agentivas (*amago, entierro*), instrumentales (*aderezo*), resultativas (*descuento*) y locativas [...]

El sufijo -(e) o alterna, como -a y -e, con otros sufijos capaces de formar nombres de acción. [...] Lo normal es que haya diferencia, al menos parcial, de significado en caso de coexistir derivados con el mismo lexema: es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de los derivados -o y -dura o en el de los de -o y -da. Otras veces una de las dos formaciones ha sido claramente preferida: entre los derivados -o y -miento. Es usual la primera y no la segunda en *acopio, acuerdo, amparo* [...], pero sucede lo contrario en *acaloramiento, acatamiento* ... [...] Puede, además, haber diferencias en relación con la prefijación: se prefiere *acatamiento* a *acato*.

El sufijo -o es más productivo que -a y -e, por lo que es posible documentar formaciones neológicas con relativa facilidad. [...] Es especialmente productivo en el español de América¹⁵². (Santiago y Bustos, 1999: 4584-4588)

Más recientemente, podemos referir, entre otros, el trabajo de Lliteras (2002), quien señala que “los nombres verbales en -ción y en -miento no son sinónimos desde el punto de vista léxico-semántico ni tampoco equivalentes en su comportamiento sintagmático y argumental” (ob. cit.: 76), y la propia Díaz Hormigo (1998b, 2004), quien también se ha referido a esta cuestión.

En el primero de estos trabajos Díaz Hormigo (1998b: 307) afirmaba que únicamente cabe hablar de sinonimia si se comprueba que tales sustantivos tienen un esquema sintáctico-semántico idéntico. En este sentido, Díaz Hormigo (1998: 306-307) señala tres posibilidades distintas:

En primer lugar, documenta la existencia diátesis construccionales de un mismo verbo núcleo predicativo relacionadas con diátesis construccionales de sustantivos verbales distintos formal y semánticamente. Por ejemplo, la diátesis oracional ac-

¹⁵² Remiten a Moreno de Alba (1986: 117).

tiva y pasiva¹⁵³ del verbo *lamentar* se corresponde, desde el punto de vista sintáctico y semántico con el esquema suboracional que tiene como núcleo el sustantivo *lamentación* [acción no causativa de algo (*objeto no afectado*) por parte de alguien (*agente no afectado*)], mientras que el esquema de *lamento* se corresponde con la diátesis oracional de *lamentar* que expresa proceso actitudinal [algo (*objeto de la actitud*) es lamentado (*proceso no causativo actitudinal agentivo*) por parte de alguien (*agente no afectado*)]

En segundo lugar, se refiere a sustantivos verbales distintos formal y semánticamente pero ambos relacionados con esquemas sintáctico semánticos de verbos núcleos predicativos formal, aunque no semánticamente idénticos. Por ejemplo, *aclaración* y *aclarado*. El primero refiere a una acción causativa de algo (*objeto no afectado*) a alguien (*afectado*) por parte de alguien (*agente no afectado*) y presenta correspondencia sintáctica con la diátesis activa¹⁵⁴ y semántica con la diátesis pasiva¹⁵⁵ de *aclarar*. En cambio, *aclarado*— que es análogo semánticamente a ‘explicar, poner en claro, dilucidar’— refiere a una acción causativa de algo (*objeto afectado*) por parte de alguien (*agente no afectado*), aunque al igual que en el caso anterior se corresponde semánticamente con la diátesis semántica de la oración activa¹⁵⁶ y sintácticamente con la diátesis pasiva¹⁵⁷.

Por último, se refiere a los esquemas sintáctico-semánticos de sustantivos distintos formalmente pero relacionados con el mismo verbo, tal es el caso de *acumulación* y *acumulamiento* relacionados con *acumular* o *aceleración* y *aceleramiento* relacionados con *acelerar*.

¹⁵³ [alguien (*agente no afectado*) lamenta (*acción no causativa*) algo (*objeto no afectado*)] y pasiva [algo (*objeto no afectado*) es lamentado (*proceso no causativo actitudinal agentivo*) por parte de alguien (*agente no afectado*)].

¹⁵⁴ alguien (*agente no afectado*) le aclara (*acción no causativa*) algo (*objeto no afectado*) a alguien (*afectado*).

¹⁵⁵ algo (*objeto no afectado*) le es aclarado (*proceso no causativo no actitudinal agentivo*) a alguien (*afectado*) por parte de alguien (*agente no afectado*).

¹⁵⁶ alguien (*agente no afectado*) aclara (*acción no causativa*) algo (*objeto afectado*).

¹⁵⁷ algo (*objeto afectado*) es aclarado (*proceso causativo no actitudinal agentivo*) por parte de alguien (*agente no afectado*).

Por otra parte, en el trabajo de 2004 Díaz Hormigo se refería a las restricciones que conciernen a los procesos morfológicos de la formación de palabras. En primer lugar, restricciones que afectan a las características sintáctico-semánticas de los sufijos, como p. ej., el sufijo *-miento* no suele utilizarse para formar sustantivos verbales que tienen como base verbos intransitivos; en segundo lugar, restricciones que atañen al contenido léxico-semántico de la formación resultante. Por ejemplo, en español para la denotación de una acción brusca o violenta es habitual el uso de los sufijos *-azo* o *-ada*; y, en tercer lugar, restricciones que dependen de la morfología de la forma base, como p. ej., cuando en español se forman derivados cuyo verbo matriz es del tipo *-izar*, estos suelen tomar el sufijo *-ción*, pero no *-do/-da*. No obstante, es fácil encontrar sustantivos verbales que escapan a tales restricciones, como p. ej., *nacimiento*, sustantivo cuyo verbo matriz es intransitivo pero que sí adopta el sufijo *-miento*, o sustantivos como *agudizamiento* o *izamiento*, que tienen como base un verbo *-izar* (v. Gallego, 2004: 31-32).

Finalmente, debemos mencionar investigaciones como las que actualmente se desarrollan en el grupo *Infalex*¹⁵⁸, que tratan de determinar a qué obedece la posibilidad de que dos sufijos compartan la misma base, las condiciones sintáctico-semánticas necesarias para que los distintos procedimientos de formación de palabras (*derivación*, *conversión*, *regresión*, etc.) actúen sobre la misma base o la productividad de las formaciones resultantes.

No obstante, y pese al indudable valor descriptivo de las mencionadas investigaciones, no hallamos, a excepción de los apuntes realizados por Pena (1976), principios generales que sistematicen la variación semántica de los sustantivos verbales alternantes, y tampoco esgrimir principios generales que la describan y prevean; como consecuencia de ello, el estudio de estos sustantivos verbales se reduce, una vez más, al tratamiento de un inventario de casos individuales. Es cierto que en español

¹⁵⁸ Creado en 1994 en el marco del Institut Universitari de Lingüística Aplicada de la Universitat Pompeu Fabra tiene como fin realizar descripciones detalladas y precisas de aspectos semánticos, morfológicos y sintácticos de las unidades léxicas para su posterior informatización y aplicación en la descripción lexicográfica. (<http://www.iula.upf.edu/infalex/ipreses.htm>, consultado, 11 de febrero de 2008)

o en catalán, a diferencia de lo que pudiera ocurrir en otras lenguas, p. ej., el alemán (v. Iturrioz, 1985: 404-5) o el latín (v. Pena, 1980), cuando coexisten varias formaciones para una misma raíz, éstas no se distribuyen siempre en un determinado orden, por lo cual resulta muy complejo predecir el significado que actualizarán estos. Pese a ello, llegados a este punto nos preguntamos si era posible oponer semánticamente estos sustantivos verbales alternantes, línea en la que se inscriben afirmaciones como las anteriormente referidas de Pena (1976) o las que a continuación reproducimos de Lliteras (2002) y Bernal y DeCesaris (2006).

Lliteras (2002), refiriéndose a los dobletes que se crean como consecuencia de la sufijación alternante –*miento* y –*ción*, dice así:

Los nombres en –*miento* [...] se muestran claramente restrictivos tanto en las construcciones agentivas como en la denotación resultativa. [...] Por el contrario, –*ción* actúa como un nominalizador versátil, capacitado para producir nombres de entidades y efectos (ob. cit.: 72).

Bernal y DeCesaris (2006), en cambio, se refieren a los sustantivos formados mediante el proceso de *conversión*, el cual, a pesar de no ser un recurso preferido ni español ni en catalán, da lugar a dobletes como estos: *aprobación* /vs/ *aprobado*, *tramitación* /vs/ *trámite* o *desviación* /vs/ *desvío*. Según muestra su investigación, suele preferirse el uso del sustantivo creado mediante sufijación para la denotación del significado procesual, mientras que el sustantivo formado mediante *conversión* se especializa en el significado resultativo. Indudablemente podríamos señalar ejemplos que contradirían lo afirmado por ambas autoras, si bien creemos que lo verdaderamente importante de propuestas como la de Lliteras (2002) o la de Bernal y DeCesaris (2006) es que establecen un rasgo que contribuye a organizar la nómina de los sustantivos verbales alternantes, aunque, como ya apuntó Pena (1976), esta, significado procesual /vs/ significado resultativo, no es la única oposición posible. Así pues, consideramos pertinente determinar, si las hubiera, las diferencias semánticas entre los sustantivos verbales alternantes; para ello, analizamos las definiciones lexicográficas que de éstos aparecen en *DEA* y *DRAE*.

Un rápido vistazo a las definiciones lexicográficas de distintos sustantivos verbales nos permite observar que en estas puede aparecer únicamente un significado

abstracto¹⁵⁹, un significado concreto o, incluso, ambos. Sin embargo, tal variedad de definiciones evidencia que, como ocurre en la mayoría de los casos, los sustantivos verbales no forman una clase homogénea, y, en este sentido es especialmente pertinente el concepto de *nominalización* en los términos descritos por Azpiazu (2004a). Tal y como mostramos en el apt. 2.3, este permite organizar la heterogénea clase que forman estos sustantivos, así como el fundamento de sus diferencias formales, semánticas y conceptuales.

Dicho esto, y pese a que reiteradamente se ha advertido sobre la falta de homogeneidad, coherencia y adecuación de las definiciones lexicográficas de los sustantivos verbales (v. Díaz Hormigo, 1998c¹⁶⁰; García García-Serrano, 2003¹⁶¹), y, pese al desfase entre el significado real de las palabras y el que aparece reflejado en el diccionario, creemos que el artículo lexicográfico habitualmente sí refleja el grado de nominalidad del sustantivo y que las anomalías anteriormente mencionadas pueden ser subsanadas al considerar una muestra cuantitativamente elevada y cotejar las definiciones de diccionarios descriptivos y prescriptivos. Así pues, contrastamos las definiciones que de 295 sustantivos verbales alternantes aparecían en los dos

¹⁵⁹ Mostraremos únicamente las acepciones que son pertinentes para lo que en cada punto se esté tratando, pues en algunos casos los sustantivos alternantes muestran más de una diferencia semántica. Además, al igual que ocurre con otras unidades léxicas, los sustantivos verbales también pueden ser homónimos, entendiendo como tal la coincidencia en su expresión de significantes que no tienen relación alguna, fenómeno que excede el objeto de esta investigación.

¹⁶⁰ Díaz Hormigo (1998c: 92) señala que para ciertos sustantivos (*-ción, -sión, -zón y Ø*), que son definidos en el *DUE* como *acción de*, es difícil imaginar un contexto en el que se actualice dicho significado, y cita los siguientes ejemplos: (1) *la mera reverberación de la marisma*, (2) *el rotundo chapuzón del automóvil* y (3) *adoptó una postura de mística humillación*.

Un comentario similar podríamos realizar cuando observamos que en el *DRAE* la única acepción de los sustantivos *magulladura* o *gemido* es *acción y efecto de*.

¹⁶¹ García García-Serrano (2003), en referencia al tratamiento lexicográfico de los sufijos sustantivadores, reprocha su falta de representación consistente; y, con respecto a la definición de los *nombres de acción* (término que utiliza para referirse a los sustantivos verbales) critica la utilización arbitraria de la fórmula “acción y/o efecto”, las anomalías que presenta la utilización de la palabra “acción”, el carácter excesivamente genérico con que se usa la palabra “efecto” o el hecho de que determinados sustantivos verbales no sean calificados como tales.

célebres diccionarios ya mencionados, cada uno de los cuales con un perfil lexicográfico diferenciado.

3.4.2. Sustantivos verbales alternantes, divergentes

El análisis de dichas definiciones nos permitió detectar una nómina y tipología de oposiciones semánticas que seguidamente detallamos.

3.4.2.1. Defectividad

Dado que el fundamento semántico de los sustantivos verbales consiste en denotar, mediante la categoría lingüística sustantiva, la ocurrencia de un evento, no resulta extraño que, con independencia del significado aspectual del verbo matriz—dinámico o estático, delimitado o no— se definan como “acción de”. No obstante, un gran número de sustantivos verbales, especialmente aquellos relacionados con verbos transitivos de objeto *afectado*, puede referir el desarrollo y/o el efecto o resultado final del evento, de ahí que muchos de ellos se definan como “acción y efecto de”.

Como ya avanzábamos en la introducción, no es extraño que se creen sustantivos verbales que, aunque coincidentes en su verbo matriz, difieren no solo en el mecanismo o sufijo derivativo que los origina, sino también en su significado: mientras uno denota el significado abstracto, el otro es defectivo. Tal es el caso de *alambrada* /vs/ *alambrado*, *aprobado* /vs/ *aprobación* o *arañamiento* /vs/ *arañazo*. Estos ejemplos evidencian que en algunos casos el sincretismo típico de los sustantivos verbales se resuelve mediante un mecanismo léxico, si bien no se trata de una tendencia dominante en español (v. cap. 6).

Bernal y DeCesaris (2006) afirman, tras realizar estudios de carácter cuantitativo, que los sustantivos verbales creados mediante procesos de *conversión* suelen especializarse en el significado concreto, fundamentalmente en aquel que da nombre al resultado o efecto de la acción. Pese a que no podemos decir que única y exclusivamente los sustantivos verbales creados mediante procesos de *conversión* fueran defectivos, las muestras cotejadas a lo largo de todo este trabajo también tienden a confirmar dicha afirmación. .

3.4.2.2. Interpretación aspectual

Ya mencionamos en 3.2 que una de las principales dificultades para caracterizar la noción de *aspecto* en las lenguas romances ha sido el hecho de que en estas, a diferencia de lo que ocurre en las lenguas eslavas, no se crean paradigmas que opongan los lexemas verbales en función de su significado aspectual. Así pues, en español es poco frecuente la creación de verbos opuestos en términos aspectuales, si bien existe alguna notable excepción, como p. ej., *ser* y *estar*. Análogamente, solo en casos puntuales un mismo evento puede ser referido mediante sustantivos verbales que difieran en la interpretación aspectual del evento que denotan¹⁶². Por ejemplo, mientras que *abaniqueo* denota la interpretación de ‘abanicar’ como una *actividad*, *abanica- cazo* lo hace como un logro. Y una situación idéntica muestran *arcabuceo* /vs/ *arca- buzazo* o *aleteo* /vs/ *aletazo*.

Por otra parte, de las definiciones de *DEA* se desprende que la diferencia entre muchos dobles¹⁶³ reside en que alguno de los sustantivos alternantes no se utiliza para denotar el resultado o efecto de la acción. Así, mientras que *amarilleamiento* se define como “acción de amarillear. También su efecto”, de *amarilleo* se dice solo “acción de amarillear”. Nos hallaríamos de nuevo ante otra diferencia de tipo aspec-

¹⁶² Rakhilina (1999) propone una clasificación de los sustantivos rusos análoga a la clasificación aspectual de los verbos, así habla de sustantivos *gradatives*, *delimitatives*, *multiplicatives* y *creatives*. Señala, además, que las características aspectuales son fácilmente adscribibles a los sustantivos verbales rusos, pues su significado perfectivo o imperfectivo se corresponde con su base verbal perfectiva o imperfectiva. No obstante, cabe advertir que los ejemplos que Rakhilina (1999:242) menciona, *spasitel* /vs/ *spasatel*, corresponden a “nominalizaciones de Agente”, y no “de proceso”, que son las que nos ocupan en este punto. Por otra parte, Comrie y Thompson (1985: 362-363), refiriéndose en concreto a las lenguas, como p. ej., el ruso, que tienen distinción aspectual en la categoría verbal, dicen que esta se pierde en la categoría sustantiva; si bien, señalan el caso del polaco, en el que la distinción perfectivo /vs/ imperfectivo de la categoría verbal también se observa en la categoría sustantiva. Afirmación que ejemplifican con el verbo ‘leer’, *czytać* /vs/ *przeczytać*, y sus respectivos sustantivos, *czytanie* /vs/ *przeczytanie*.

¹⁶³ Utilizamos el término dobles porque en la mayoría de los casos se crean parejas de sustantivos verbales alternantes, aunque también pueden darse tripletes, como p. ej., *alienación*, *alineamiento*, *alineado* o *almacenaje*, *almacenamiento*, *almacenado*; e, incluso cuádrupletes, como p. ej., *alza*, *alzada*, *alzado*, *alzamiento*.

tual, según la cual sustantivos con una misma base verbal se diferenciarían en que alguno de ellos carece de una potencial interpretación resultativa, como p. ej., *acristalado* /vs/ *acristalamiento*, *alineado* /vs/ *alineación*, *apilado* /vs/ *apilamiento*.

No obstante, es cierto que no sería difícil encontrar algún contexto en el que, pese a la definición de *DEA*, sí actualizaran tal significado, pues la lengua española dispone de recursos morfosintácticos para tal fin (v. apt. 3.2.2). Por otra parte, es de notable interés el hecho de que este fenómeno se produzca en dobles uno de los cuales es un sustantivo *-do*, y que precisamente sea este el que adolezca de interpretación resultativa, pues, por ejemplo, *DRAE*, si los incluye, no los suele definir como sustantivos, sino como adjetivos¹⁶⁴.

	DEA	DRAE
(157) <i>acristalado2</i>	Acción de acristalar	adj. Dicho de una puerta, de una ventana, etc.: Que tienen cristales.
(158) <i>alineado2</i>	Acción de alinear	adj. Que ha tomado partido en un conflicto o disidencia.
(159) <i>apagado2</i>	Acción de apagar	adj. De genio muy sosegado y apocado.

Tal diferencia se explica por el origen etimológico de los sustantivos *-do*, pues se atribuye la adquisición de dicho significado a un fenómeno sintáctico, según el cual el participio o adjetivo en determinadas realizaciones adquiere propiedades formales y funcionales propias del sustantivo. Ya mostramos en el apt. 2.4 que para Pena (1980: 225-227), a diferencia, p. ej., de Gallegos (2004), el valor fundamental de dichos sustantivos es denotar la ocurrencia del evento. No obstante, Pena (1980: 228-229) distingue entre sustantivos verbales *-do* y *-da*, y sustantivos participiales *-do*, *-da*, *-ido*. Según Pena (ob. cit.), solo los primeros pueden denotar una interpretación *imperfectiva* del evento. Es decir, Pena (1980: 277), haciéndose eco de lo afirmado por Meyer-Lübke (1890-1906), señala que únicamente dichos sustantivos pueden indicar el proceso como no cumplido, lo cual, añade, implica la indicación de

¹⁶⁴ En *DEA* la definición como adjetivo aparece como primera entrada, mientras que para la definición como sustantivo se crea una segunda entrada.

l'”idée du passif”. Por el contrario, según afirma Pena (ob. cit.), la habilitación como sustantivos de los participios de pasado (tanto *-do*, *-da* como *-ido*) no impide que estos mantengan el significado *perfectivo* que es propio del participio. De acuerdo con esto, Pena (ob. cit.) atribuye el significado *imperfectivo* a formas como *limado* y *tostado* y el significado *perfectivo* a formas como *asado*, *tostada*, *estallido* o *aullido*¹⁶⁵.

En nuestra opinión, fundamentada en el carácter sincrónico de nuestra investigación, la interpretación aspectual del sustantivo, como ya mostramos en el apt. 3.2, depende tanto de la aspectualidad del verbo matriz como de las características morfo-sintácticas de la construcción en la que se realizan los sustantivos. Dicho esto, cualquier corpus evidenciará que existen sustantivos verbales relacionados formalmente con participios que denotan el evento desde una perspectiva total (como p. ej., *estallido*) o desde una perspectiva medial; y, estos últimos denotan tanto el significado procesual (*télico* o *atélico*) como el significado resultativo. Así pues, y en lo que se refiere en concreto a los sustantivos verbales alternantes, coincidimos con Pena (1976: 227) al indicar, que, al igual que ocurría en latín, en español existen también casos de alternancia aspectual. En el siguiente cuadro reproducimos algunos de los ejemplos mediante los cuales Pena (ob. cit) trataba de ejemplificar cómo en latín un mismo verbo puede relacionarse con dos sustantivos verbales, que se diferencian precisamente en la interpretación imperfectiva /vs/ perfectiva del evento que denotan.

Verbo	Sustantivo verbal imperfectivo	Sustantivo verbal perfectivo
<i>offendere</i> (‘chocar, tropezar con’)	<i>offensa</i> (acc de)	<i>Offensiō</i> (acto de haber)
<i>remittere</i> (‘perdonar’)	<i>Remissa</i> (acc de)	<i>Remissiō</i> (acto de haber)

18. Alternancia aspectual de sustantivos verbales latinos (Pena, 1980: 227)

¹⁶⁵ El problema, en nuestra opinión, es que no queda claro cómo distinguir entre los sustantivos verbales *-do* y *-da* y sustantivos participiales *-do* y *-da*.

3.4.2.3. Selección metonímica

Ya hemos indicado que un gran número de sustantivos verbales dependiendo de la construcción en que se realicen puede referir el desarrollo del evento y/o su resultado o efecto final. No obstante, en multitud de definiciones lexicográficas encontramos, además del significado hiperonímico ‘acción y efecto de’, otras acepciones con un marcado carácter hiponímico. Estas indican que el sustantivo refiere, además, a uno de los componentes del evento, tales como el Agente, el Paciente, el lugar o el tiempo en que aquel se lleva a cabo. En estos se produce la sincretización de diferentes significados que mantienen entre sí relaciones de inclusión, y un proceso de base cognitiva, la metonimia, permite que, aun cuando en un contexto determinado el sustantivo verbal refiera al *efectuado*, *afectado*, *agentivo*, o cualquier otro componente del evento, el hablante infiera la existencia del proceso en cuestión. Así pues, resulta cognitivamente plausible que los sustantivos verbales que refieren a eventos en los que se deja constancia de su realización mediante un documento, éste pase a denominarse de la misma manera que el sustantivo verbal, como p. ej., *amonestación*, *autorización* o *apoderamiento*; o que si el evento que refiere el sustantivo verbal se desarrolla en un determinado lugar, este se denomine de igual forma, como p. ej., *aparcamiento*, *entrada* o *alojamiento*.

Dicho esto, advertimos que frecuentemente solo uno de los sustantivos verbales alternantes refiere estas extensiones metonímicas, es decir, mientras un sustantivo se especializa únicamente en el significado hiperonímico, el otro comprende, además del significado hiperonímico, determinados hipónimos. Tampoco es extraño que cada uno de los sustantivos alternantes lexicalice extensiones metonímicas diferentes.

	DEA	DRAE
(160) <i>almacenaje</i>	Acción de almacenar	Acción y efecto de almacenar
	-	Derecho que se paga
(161) <i>almacenamiento</i>	Acción de pagar	Acción y efecto de almacenar
	Conjunto de cosas almacenadas	-
(162) <i>amortiguación</i>	Acción de amortiguar	Amortiguamiento.

	(Mec.) Sist. De amortiguadores	En una máquina, dispositivo que sirve para compensar y disminuir el efecto de choques, sacudidas o movimientos bruscos.
(163) <i>amortiguamiento</i>	Acción de amortiguar	Acción y efecto de amortiguar.
(164) <i>aradura</i>	Acción de arar1	Acción y efecto de arar
(165) <i>Arada</i>	Acción de arar1	Acción de arar.
		Tierra labrada con el arado.
		Porción de tierra que puede arar en un día una yunta.
(166) <i>arado</i>	Instrumento agrícola que arrastrado por un animal o una máquina sirve para abrir y volver la tierra	Instrumento de agricultura que, movido por fuerza animal o mecánica, sirve para labrar la tierra abriendo surcos en ella.
	Acción de arar1.	

3.4.2.4. Restricciones semánticas

En el apartado anterior nos hemos referido al hecho de que muchos sustantivos verbales, además del significado hiperonímico ‘acción y efecto de’, lexicalizan otros significados de carácter hiponímico, pues refieren a uno de los componentes lógicos del evento. No obstante, según mostramos en el apt. 3.1.1, la hiponimia de estos también puede surgir como consecuencia de la aplicación restrictiva del sustantivo a un tipo de evento que la base verbal pudiera referir. Restricciones que pueden hacer referencia al Agente, al Paciente o a otras circunstancias caracterizadoras del evento, tales como la finalidad, el modo o la causa de su realización. En algunas lenguas, como p. ej., el inglés, se tiende a crear lexemas diferentes (v. apt. 6.3) y en otras, como p. ej., el español, se prefiere el uso de adjuntos para delimitar la extensión del sustantivo— *reconocimiento médico, del territorio, de sus méritos; lavado gástrico, de cara; intoxicación alimentaria, etílica, etc.*—, si bien, como mostramos a continuación, tampoco le es del todo ajena la solución léxica.

	DEA	DRAE
(167) <i>abordaje</i>	Acción de abordar /acción de abordar para combatir	Acción de abordar
(168) <i>abordamiento</i>	Acción de abordar [2 y 3]	-
(169) <i>aclaración</i>	Acción de aclarar [4, 5, 6]	Acción y efecto de aclarar o aclararse.
(170) <i>Aclareo</i>	(Agr.) Acción de dejar más claras o espaciadas las plantas.	Acción y efecto de aclarar
(171) <i>anillado</i> ²	Acción de anillar	Acción y efecto de anillar
(172) <i>anillamiento</i>	Acción de anillar [4].	Acción y efecto de anillar

Así pues, observamos la existencia de sustantivos verbales que comparten la misma base, si bien cada uno de ellos especializa su significado al denotar el desarrollo del evento en unas determinadas condiciones semántico-pragmáticas¹⁶⁶.

3.4.3. Sustantivos verbales alternantes, sinónimos

Los diccionarios, en tanto que muestras de la conciencia lingüística de los hablantes, evidencian que entre determinados sustantivos verbales alternantes no se percibe diferencia semántica alguna, y tampoco se señalan diferencias diatópicas o diacrónicas. Así ocurre en casos como *agravación* /vs/ *agravamiento*, *amarillamiento* /vs/ *amarilleamiento* o *apedreo* /vs/ *apedreamiento*.

Pese a ello, y probablemente debido al diferente grado de productividad y/o vitalidad de determinados sufijos y procesos derivativos que los forman, diferentes investigaciones sí que han constatado diferencias diafásicas entre ellos. Por ejemplo, los datos que aporta el estudio de Bernal y DeCesaris (2006) sobre la formación de *sustantivos de acción* en catalán confirman algunas de las afirmaciones señaladas, solo de forma intuitiva, por Moliner (1966). Así, análogamente a lo que señalaba Moliner (1966) para el español, ratifican que el sufijo *-atge* en catalán se utiliza especialmente en el registro técnico o que el sufijo *-menta* es propio de registros for-

¹⁶⁶ Como hemos mostrado en *DEA* sistemáticamente se hace referencia a la/s acepción/es del verbo con las que el sustantivo verbal es equivalente.

males. Por el contrario, el sufijo *-ció* destaca claramente, según Bernal y DeCesaris (2006), por ser el sufijo más productivo y menos marcado diafásicamente.

También Gallegos (2004) ha tratado de esclarecer las diferencias entre sustantivos verbales que, a juzgar por las indicaciones semánticas ofrecidas por los diccionarios, serían sinónimos. En su investigación Gallegos (2004) muestra que la diferencia entre estos no depende (exclusivamente) de factores estilísticos, ya que en el uso y productividad de ciertos sufijos y procesos derivativos son determinantes tanto el discurso como el registro en el que se realice el sustantivo en cuestión. Así, si bien en el español moderno los sustantivos verbales *-ción* (y sus alomorfos) son las realizaciones más productivas, especialmente en el registro científico, en el registro técnico los sustantivos *-do* son mayoritarios, mientras que en los textos periodísticos y en la lengua coloquial son las formaciones más breves, es decir, los sustantivos que Fernández Ramírez (1986) llamaba *postverbales*, los más productivos.

Dado los límites de esta investigación no podemos extendernos en la descripción de este tipo de diferencias, por ello únicamente valoraremos su repercusión en el mantenimiento de los sustantivos verbales alternantes. En este sentido, parece lógico pensar que la existencia de diferencias difásicas o diastráticas resulte fundamental para la supervivencia de estos dobletes, pues en la evolución de las lenguas se constata una tendencia según la cual, dadas dos formas entre las que los hablantes no perciben diferencia alguna, ni en su significado ni en su uso, alguna de ellas caerá en desuso y finalmente desaparecerá. Así ocurrió, por ejemplo, con las formas alternantes de la diptongación vocálica, el nexos conjuntivo, el artículo o ciertas desinencias verbales; y sería esperable que sucediera de igual forma con estos sustantivos equivalentes semántica y funcionalmente.

Por otra parte, Gallegos (2004; 54-55) señala el hecho de que, al igual que ocurre en las oposiciones fonológicas, también entre los sustantivos verbales alternantes se pueden producir *neutralizaciones*. Gallegos (ob. cit.) se refiere únicamente a los sustantivos alternantes que se crean como consecuencia de la defectividad de uno de ellos, pero la neutralización que él describe es aplicable al resto de sustantivos que muestran diferencias como las señaladas a lo largo de estos apartados. Ello explicaría el hecho de que sustantivos originalmente defectivos, como p. ej., *archivo* o *armamento* en determinados contextos actualicen un significado abstracto.

- (173) *Tu primera y más sólida garantía son tus propias armas; exige el armamento universal del pueblo* (Francisco Pi y Margall¹⁶⁷)
- (174) *Hernando propondrá al CGPJ el archivo de la denuncia contra López Tena* (/www.abc.es, 25-09-07)

3.4.4. Conclusión

En este apartado hemos tratado de sistematizar la variación semántica, en el caso de que así se constatará, entre los sustantivos verbales alternantes.

El examen de sus definiciones lexicográficas nos ha permitido comprobar algunos de los aspectos ya apuntados por Pena (1976); es decir, estos divergen en su aspectualidad, relación metonímica, restricciones semánticas o defectividad. No obstante, observamos que en determinados casos ni en la lexicografía prescriptiva ni en la lexicografía descriptiva se señala diferencia alguna, si bien, como muestra, entre otros, el trabajo de Gallegos (2004) esto no comporta que sean equifuncionales. En otras palabras, retomando la noción de *equivalencia* en los términos postulados por la Escuela traductológica de Leipzig¹⁶⁸, observamos que entre estos sustantivos verbales se produce en algunos casos una *equivalencia total*, pero también *facultativa*, *aproximativa* y *cero*.

Por último, concluimos que son precisamente dichas diferencias, sean semánticas y/o diafásicas o diastráticas, las que justifican el mantenimiento de estos dobletes, tripletes e, incluso, cuádrupletes; por ello, podemos prever que en la medida en que aquellas se neutralicen estos tenderán a desaparecer o reducirse, tal y como ha ocurrido con algunos dobletes formados a partir de sufijos sustantivadores, como p. ej. *-dura*, hoy ya en desuso.

¹⁶⁷ Panfleto de Francisco Pi y Margall llamando a la revolución, Madrid, 21 de julio de 19854, nº1.

¹⁶⁸ v. apt. 5.2

3.5 ¿ES POSIBLE PREDECIR LA DEFECTIVIDAD DEL SUSTANTIVO VERBAL?

3.5.1. Introducción

Durante mucho tiempo las investigaciones se han centrado en el estudio de la relación entre el proceso de formación de los sustantivos verbales y su significado, esfuerzos que, en la mayoría de ocasiones, han sido infructuosos, pues únicamente se ha apreciado cierta tendencia según la cual los sustantivos formados mediante sufijos átonos o participios suelen especializarse en designaciones concretas (v. Alvar, 1996: 54 o Bernal y DeCesaris, 2006: 20-23, 33-34). De nuevo debemos mencionar el hecho de que en español, a diferencia de lo que puede ocurrir en otras lenguas, la forma de los sustantivos verbales, no permite predecir su interpretación o, al menos, su defectividad. Por ejemplo, un mismo sufijo puede tener varias interpretaciones, situación típica de los sustantivos *-ción*, *-miento*, de ahí la ambigüedad semántica que se produce en los sustantivos a que dan lugar y que, en ocasiones, solo el contexto puede resolver. Así las cosas, los esfuerzos de lingüistas y filólogos se han centrado en la descripción de las construcciones en las que dichas unidades ambiguas se realizan. Estas han servido de base para la elaboración de una nómina de criterios con los que desambiguar su significado, aunque no siempre sean plenamente efectivos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la posibilidad de predecir el significado que dichas unidades denotarán, se considera, como afirmaba Escandell (1995: 26), una tarea prácticamente imposible. No obstante, la propia Escandell (1995: 29- 30), Picallo (1999: 372-373, 383-384), Mendívil (1999: 171-172), Azpiazu (2004a: 154) o Gutiérrez Ordóñez (2005: 25), entre otros, señalaban la existencia de ciertos sustantivos con una marcada preferencia por la interpretación procesual o resultativa. Así, dice Escandell (ob. cit.), “*regalo* solo puede referirse a los objetos regalados”, afirmación que corrobora con las siguientes oraciones:

(175) * *el regalo de los terrenos por parte de Ernesto*

(176) *los regalos apenas cabían en el maletero*

Asimismo, Azpiazu (ob. cit.) señala que *escritura* o *tachadura* se “emplean casi exclusivamente como *nomina acti* y no como *nomina actionis*”, mientras que *asesinato* “suele ir casi siempre acompañado de un argumento P, de manera que su estructura se entiende generalmente en sentido pasivo”. De igual forma, Gutiérrez Ordóñez (ob. cit.) da cuenta de ciertos sustantivos “que solo se construyen con un ordenamiento pasivo”, como p. ej.:

(177) *la vacuna de los niños por el médico/ *la vacuna del médico de los niños*

(178) *el bautismo de los infieles por el misionero/ *el bautismo del misionero de los infieles*

(179) *el masaje del enfermo por el fisio/ *El masaje del fisio del enfermo*

Beniers (1991: 710), en cambio, llamaba la atención sobre el hecho de que ciertos sustantivos postverbales puedan parafrasear los diversos componentes del evento, como p. ej., los participantes o el objeto producido. En su estudio concluye que tal efecto solo es posible si estos están incluidos en la estructura actancial del verbo, en consecuencia, si el verbo “no prevé en su estructura valencial semántica un Paciente no solo no podrá tomar el complemento correspondiente, sino tampoco formar el sustantivo derivado que lo incorpore” (ob. cit.: 714). La pregunta, entonces, es por qué algunos sustantivos, aun incluyéndose tales argumentos en su valencia, no crean lexicalizaciones concretas; o, por qué el *tiempo* o el *lugar* son también significados concretos que suelen semantizar los sustantivos verbales, aun cuando ninguno de estos componentes forme parte de la valencia del verbo matriz.

Dicho esto, el objeto de nuestra investigación en este punto fue comprobar si es posible prever qué sustantivos verbales serán defectivos, cuáles mostrarán mayor grado de sincretismo o cuáles serán las acepciones que lexicalizarán. Bien es sabido que el estudio del léxico, que posee como propiedades inherentes la multidimensionalidad y multiaspectualidad, resulta una tarea enormemente ardua y compleja, más aún en el ámbito de la formación de palabras, en el cual son pertinentes multitud de factores, tanto sincrónicos como diacrónicos. Así pues, de antemano sabíamos que sería ilusorio pretender llegar a predicciones absolutas como si de una fórmula matemática se tratara, por ello, nuestro objetivo se limitó a comprobar si existe cierta vinculación entre la lexicalización del significado concreto y el evento al que de forma, directa o indirecta, refieren.

3.5.2. Aspecto

De Miguel (1992) argumentaba que la oposición aspectual *perfectivo /vs/ imperfectivo*, es decir, delimitado /vs/ no delimitado, es básica en la estructuración de una lengua, ya que, a diferencia de la estructura actancial o de la clase semántica, permite agrupar los verbos en clases homogéneas, como p. ej., los que pueden formar construcciones de participo absoluto (CPA)¹⁶⁹.

Dicho esto, nos preguntamos si el carácter perfectivo o imperfectivo del verbo matriz influía en la lexicalización del significado concreto de los sustantivos verbales. Asimismo, nos preguntamos si se podía establecer una correspondencia entre el significado perfectivo del verbo matriz y la defectividad del sustantivo que con estos se relacionaba. En otras palabras, dejando al margen las posibilidades de realización de dicho significado aspectual mediante procedimientos de carácter morfosintáctico, la hipótesis que se planteaba era si solo los verbos perfectivos pueden lexicalizar el significado concreto, ya fuera como única acepción o de forma conjunta con el significado abstracto; o lo que es lo mismo, si la imperfectividad del verbo matriz impedía que el sustantivo verbal lexicalizara un significado concreto.

Con el objeto de verificar tal hipótesis comparamos el significado de los sustantivos verbales relacionados formalmente con verbos perfectivos con el de los sustantivos verbales relacionados formalmente con verbos imperfectivos. Como ocurre en la mayoría de los casos, los sustantivos verbales no forman una clase homogénea, si bien propuestas como la ya referida de Azpiazu (2004a) permiten explicar de forma integradora la heterogénea clase de las unidades nominalizadas. Recordemos que Azpiazu (ob. cit.) señalaba la posibilidad de establecer un continuo gradativo entre las diferentes estructuras nominalizadas en función del grado de *abstracción* y *condensación* que se identifique en tales unidades. Dicho continuo se ejemplifica claramente en el caso de los sustantivos verbales, en cuyos extremos se situarían los sustantivos que lexicalizan únicamente una lectura abstracta o concreta. Así pues, el

¹⁶⁹ Recordamos que, según lo expuesto en el apt. 3.2.1.4, De Miguel (1992) demostró que la codificación del argumento Tema o Paciente en el esquema actancial del verbo es condición necesaria pero no suficiente para la formación de CPA, pues, el hecho verdaderamente restrictivo es el carácter delimitado del verbo o de la construcción en la que este se realiza.

grupo (1) lo conforman sustantivos con un alto grado de nominalización y lexicalización, puesto que las acepciones lexicográficas únicamente reproducen el significado concreto; el grupo (2) sustantivos con un grado de nominalización y lexicalización medio, puesto que las definiciones lexicográficas incluyen ambos significados, abstracto y concreto, como acepciones diferenciadas; y, por último, el grupo (3) sustantivos con un bajo grado de nominalización y lexicalización, puesto que en su definición lexicográfica únicamente aparece el significado abstracto.

Para la comparación utilizamos los mismos verbos con los que De Miguel (1992) probó la relevancia del significado perfectivo del verbo en la realización de las CPA. Tales verbos, todos ellos intransitivos (i.e. su estructura argumental consta de un solo argumento) aparecen agrupados según el campo semántico al que pertenezcan: cambio de estado, cambio de localización, duración, ocurrencia de un suceso etc. Los resultados se muestran en las siguientes tablas (19, 20); y, como se puede comprobar, el carácter delimitado del verbo no es un hecho concluyente para predecir la lexicalización de un significado concreto en los sustantivos verbales. Es más, la cifra de sustantivos verbales relacionados con verbos imperfectivos que lexicalizan el significado concreto es ligeramente superior.

CPA			NO CPA		
1	2	3	1	2	3
(+) nom.	(+/-) nom.	(-) nom.	(+) nom.	(+/-) nom.	(-) nom.
(+) lex.	(+/-) lex.	(-) lex.	(+) lex.	(+/-) lex.	(-) lex.
20, 89 %	38,80 %	40,3 %	23,72 %	45, 76 %	30,50 %
59 , 69 %		40,30 %	69, 48 %		30,50 %

19. Sustantivos verbales ↔ aspectualidad verbo matriz

Por otra parte, esta pequeña muestra nos permite observar que la clase semántica del verbo matriz es un factor mucho más relevante en la lexicalización del significado concreto.

	1 (+) nom. (+) lex.	2 (+/-) nom. (+/-) lex.	3 (-) nom. (-) lex.
Cambio estado psicológico	44 %	20 %	36 %
	64 %		36 %
Cambio de estado físico	19,08 %	36,64 %	44,27 %
	55,72 %		44,27 %
Estado y existencia	42,85 %	50 %	7,14 %
	92,85 %		7,14 %
Surgimiento o duración	29,63 %	37,04 %	33,33 %
	66,67 %		33,33 %
Fin de proceso	16,67 %	44,44 %	38,89 %
	61,11 %		38,89 %
Movimiento	2,63 %	65,79 %	31,58 %
	68,46 %		31,58 %

20. Sustantivos verbales ↔ semántica verbo matriz

3.5.3. Valencia

Dos de las más importantes características de un evento, la nómina de participantes y el papel que en este tienen, se reflejan en lo que se ha llamado *valencia*¹⁷⁰. Así pues, consideramos pertinente comprobar la incidencia de la valencia del evento en el o los significados que lexicalizan los sustantivos verbales.

En el ámbito hispánico son todavía escasas las investigaciones que han aplicado la Teoría de la Actancia o Valencia a categorías distintas al verbo, y precisamente por ello destacamos lo insólito del trabajo de Díaz Hormigo (1998b)¹⁷¹. La investigación llevada a cabo por esta autora le permitió concluir que el significado de los sustantivos verbales no necesariamente se corresponde con todas las acepciones señaladas para el verbo, y, además, que cada una de las acepciones del sustantivo verbal se relaciona con un esquema sintáctico-semántico diferente. No obstante, trabajos rigurosos y sistemáticos como el que acabamos de mencionar no determinan la incidencia de la valencia del verbo matriz en la defectividad o el sincretismo de algu-

¹⁷⁰ v. cap. 4 para una descripción de dicho concepto.

¹⁷¹ En el apt. 4.3.2.1 referimos de forma detallada el trabajo de Díaz Hormigo (1998b).

nos sustantivos verbales. En cambio, Picallo (1999: 372-373) señalaba que la interpretación pasiva es propia de nominales¹⁷² transitivos en los que el Tema¹⁷³ o Paciente es una entidad que queda afectada por el evento que nombra el núcleo; por el contrario, cuando se trata de eventos en los que el Tema no queda afectado por el acontecimiento que se nombra, como p. ej., *la decisión del juez de revisar la sentencia*, el sustantivo actualiza una interpretación resultativa.

Argumentación similar es la que desarrolla García García-Serrano (2002) para explicar la diferencia entre sustantivos como *traducción*, que pueden encabezar SN activos y pasivos, y sustantivos como *construcción* para los que únicamente cuando se produce la omisión del argumento Tema es posible su interpretación activa.

Siguiendo los postulados de la teoría de la Representación Léxico-Semántica de Jackendoff (1983)¹⁷⁴, García García-Serrano (2002) afirma de nuevo que la diferencia radica en que el verbo matriz de un sustantivo como *traducción* denota un evento cuyo estado final está constituido por una entidad distinta de la representada por el argumento interno; es decir, la Meta o Telos de dicho evento se identifica con un cambio en el estado representado del objeto que refiere tal argumento, objeto que existía con independencia de la acción. Por el contrario, los eventos representados por el verbo matriz de sustantivos como *construcción* denotan un evento cuya Meta es que el objeto al que va dirigido la acción cobre existencia; es decir, en este caso se afirma la correspondencia del objeto interno, que no tiene independencia semántica, con la Meta o Telos de la acción. Aunque no negamos la relevancia de las características del elemento Meta o Paciente para predecir la interpretación del sustantivo verbal, creemos que los ejemplos que propone García García-Serrano (2002) no con-

¹⁷² Picallo (1999) utiliza el término *nominales* para referirse a las expresiones encabezadas por una “nominalización”, término que designa tanto a los nombres derivados (como p. ej. *aterrizaje*, *comprador*, *fluidez*) como al proceso de su formación.

¹⁷³ Picallo (1999) utiliza las formas Tema y Paciente como términos sinónimos.

¹⁷⁴ Entre las singularidades que presenta esta propuesta destacamos, por lo que afecta a nuestra investigación, el hecho de que se considere que son las propiedades semánticas de una palabra las que determinan su comportamiento sintáctico. Asimismo, de acuerdo con lo expuesto por Jackendoff (1983), los hablantes no codifican la información léxica de un predicado en forma de lista de papales temáticos, sino en forma de estructura léxico-conceptual (ELC).

tribuyen a esclarecer la cuestión. Por una parte, la entidad Meta del evento que denota *traducción* también puede considerarse de tipo *efectuado*, pues la traducción siempre implica la creación de una obra nueva, y, en términos estrictos, la primera no habría sufrido cambio alguno. Por otra parte, ciertos ejemplos que García García-Serrano (2002) considera agramaticales— (180), (181)¹⁷⁵—, no necesariamente serían interpretados de igual forma por todos los hablantes y en todas las situaciones (v. apt. 4.4.1.1).

(180) **la construcción de los albañiles de la casa*

(181) **una decoración de los arquitectos de la Universidad*

Pese a ello, nuestra hipótesis era que la lectura eventiva del sustantivo verbal efectivamente sí podría estar vinculada a las características del elemento percibido como Tema o Paciente, pero no solo a este. En otras palabras, nuestra hipótesis de partida era que cuando se crea un sustantivo para referir a un evento en el que la entidad que se interpreta como Paciente muestra las características del *modelo de evento canónico*, es decir, existencia previa al desarrollo del proceso verbal y modificación de algunas de sus propiedades (cualitativas o de localización) producto de su desarrollo, dicho sustantivo lexicaliza el significado abstracto. Se trata, por tanto, de sustantivos relacionados con verbos cuya valencia implica un argumento *afectado*, como p. ej., *abrillantado* o *amamantamiento*. Por el contrario, los sustantivos verbales defectivos o aquellos que lexicalicen significados concretos serán los que difieran del evento prototípico, ya sea por el número de componentes conceptualizados y/o por las características “atípicas” de alguno de ellos. Los sustantivos que refieren a un evento en el que el Paciente se identifica como un argumento de tipo *efectuado*, es decir, denota una entidad que no existe con anterioridad al desarrollo del evento, puesto que se crea como producto de este, y que, por tanto, carece de estatuto independiente, constituyen un ejemplo de tal afirmación. Dicho esto, no parece extraño que los sustantivos verbales relacionados con este tipo de eventos actualicen un sig-

¹⁷⁵ Y de forma análoga sucede con alguno de los ejemplos que propone Gutiérrez Ordóñez (2005:26), p. ej., *la recogida de los operarios de basuras*.

nificado resultativo, pues un procedimiento de carácter metonímico permite nombrar el proceso y el resultado de forma conjunta; pero ¿a qué se debe entonces que sustantivos como *dibujo*, *traducción* o *construcción* puedan referir específicamente el desarrollo o el producto del evento y que para otros, como p. ej., *contestación*, *aviso* o *pregunta*, resulte muy difícil encontrar un contexto en el que actualicen una interpretación no resultativa, si en ambos casos la valencia de sus respectivos verbos matrices incluye un argumento *efectuado*?

Respecto a los eventos inergativos¹⁷⁶, dice Picallo (1999: 384), no hay ambigüedad posible cuando son nominalizados, puesto que si se realiza el Agente de la acción, este lo hace siempre en forma de genitivo, afirmación que ejemplifica con los derivados de *silbar*, *estornudar*, *gritar*, *llorar*, *saltar*, *luchar* y *gruñir*. Ciertamente así parece ser en los casos de *silbido*, *estornudo*, *grito* o *gruñido*, pero no por la forma en que se realiza el Agente, sino porque nuevamente el Paciente, aunque incorporado¹⁷⁷ en la base léxica del predicado, es de tipo *efectuado*. Ahora bien, no podemos decir lo mismo del evento que denotan *salto* o *lucha*, como tampoco lo es el significado que lexicalizan¹⁷⁸.

Por otra parte, Picallo (1999, 378-381) hablaba de ciertos nominales intransitivos de interpretación ambigua, en concreto, se refería a aquellos cuyo verbo matriz es inacusativo, clase en la que incluía a los verbos de movimiento¹⁷⁹, como p. ej., *partir*, *entrar*, *llegar* o *salir*, las formas incoativas de algunos predicados transitivos, como p. ej., *romperse*, *quemarse* o *hundirse*, y verbos del tipo *morir*, *nacer*, *dismi-*

¹⁷⁶ Se debe a Perlmutter (1978) la distinción entre dos clases de verbos intransitivos, *inergativos* e *inacusativos/ergativos*, los cuales tienen en común la formalización explícita de un solo participante o argumento que recibe la función de Sujeto en la estructura oracional.

¹⁷⁷ “Las amalgamas [...], al igual que las incorporaciones, debemos verlas en ese paso de la estructura conceptual a la estructura sintáctico-semántica, paso que puede acarrear que algunos de los elementos individualizados conceptualmente se manifiesten lingüísticamente condensados o amalgamados en una sola forma” (Cifuentes, 1999: 127).

¹⁷⁸ Todos estos ejemplos, a excepción de *grito*, *gruñido* y *lloro*, son definidos en *DRAE*, como “acción y efecto de”. La definición de *grito* y *gruñido* refiere únicamente a su significado concreto, por el contrario, *lloro* solo se define como “acción de”. En el caso de *salto* se añaden otras acepciones concretas, referidas, en su mayor parte, al lugar en el que se produce tal evento.

¹⁷⁹ En realidad, estos ejemplos corresponden a la clase de los verbos de desplazamiento.

nuir, aumentar, etc. Si tales eventos son referidos mediante la categoría sustantiva y además se realiza ese único argumento es entonces cuando surge la ambigüedad, porque este lo hace en forma de genitivo— motivo por el cual es necesario recurrir al contexto lingüístico para desambiguar la interpretación del sustantivo.

(182) *La salida del tren [ayer por la tarde]* ¹⁸⁰

(183) *{Aquella/una} salida del tren [de ayer por la tarde]*

Los determinantes, ciertos adjuntos temporales o la compatibilidad con determinados verbos pueden ayudarnos en la tarea de identificar la interpretación del sustantivo en una realización concreta, pero no explican por qué los sustantivos que denotan eventos intransitivos inacusativos son potencialmente ambiguos y los inergativos no, si, en ambos casos, se trata de eventos monoargumentales. En nuestra opinión, la explicación reside en el hecho de que, aunque coincidentes en el número de participantes, difieren en cuanto a la caracterización de estos.

En los verbos inergativos el único participante realizado recibe el papel de Agente, mientras que en los verbos inacusativos existe cierta diversidad. Por ejemplo, en los verbos de desplazamiento ese único argumento es a su vez *agentivo* (o *efectivo*) y *afectado* del proceso, mientras que en los verbos de cambio de estado, como p. ej., *morir, nacer, aumentar, explotar*, etc., el único participante es el Paciente ¹⁸¹. No obstante, no en todos los eventos inacusativos se produce la misma ambigüedad, p. ej., intuitivamente no tendríamos problemas para identificar el significado procesual en los eventos denotados por *disminución, engorde* o *avance* pero no ocurre lo mismo en casos como el de *muerte, arrancada* o *vuelta*. Si bien, en otros, como p. ej., *nacimiento*, solo su realización sintagmática nos puede indicar si en un contexto determinado se denota el desarrollo del evento, es decir, la interpretación procesual, el resultado de este o el evento en su totalidad.

¹⁸⁰ Ejemplos tomados de Picallo (1999: 374).

¹⁸¹ Dado que nuestra organización del mundo prevé la existencia de una entidad iniciadora del evento, en los casos en que los que la identificación de esta no es posible los hablantes suelen adoptar diferentes soluciones para resolver tal anomalía perceptiva, como p. ej., atribuir a las propias cualidades de la entidad afectada por el proceso la causa o fuente de este (v. apt. 5.1.1.1.2).

En resumen, la valencia nos permite explicar muchas de las diferencias que se constatan en el significado de los sustantivos verbales, diferencias que a veces se ocultan bajo una uniforme definición lexicográfica “acción y efecto de”; pero no basta para explicar todas ellas.

3.5.4. Conjunción de criterios

3.5.4.1. Aspecto y valencia

Durante los últimos años se ha puesto de manifiesto que ni la estructura argumental ni la aspectualidad por sí mismas permiten predecir y explicar el comportamiento sintáctico-semántico de los verbos, afirmación que, como hemos tratado de mostrar en los apartados anteriores, podemos hacer extensible a los sustantivos verbales. Así pues, para explicar el porqué de los distintos significados semantizados y lexicalizados por estos creímos imprescindible considerar ambos aspectos de forma conjunta. Dicho esto, realizamos un estudio en el que clasificamos una muestra de 548 sustantivos verbales¹⁸² según la clase aspectual de su verbo matriz¹⁸³. En cada una de estas clasificamos los sustantivos según su grado de nominalización y lexicalización [(1), (2) y (3)] y, por último, distinguimos, en el caso de que se lexicalizara, la naturaleza del significado concreto¹⁸⁴. A continuación mostramos la frecuencia con que en cada una de las cuatro clases de eventos concurrían los tres tipos de sustantivos, y seguidamente comentaremos los resultados obtenidos.

¹⁸² Se trata de sustantivos tomados de *DRAE* y *DEA* junto con sus definiciones. Todos ellos tienen en común una evidente relación formal y semántica con un miembro de la categoría verbal, así como la referencia, de forma directa o indirecta, a la ocurrencia de un evento.

¹⁸³ Para la delimitación de estos seguimos los criterios expuestos en Morimoto (1998: 18-22).

¹⁸⁴ La clasificación se realizó atendiendo al componente del evento al que referían, y en el cual distinguimos entre: *agente*, *afectado*, *efecto/efectuado*, *tipificado*, *tiempo*, *lugar* e *instrumento*.

	1 (+) nom. (+) lex.	2 (+/-) nom. (+/-) lex.	3 (-) nom. (-) lex.
Estados	10'64%	57'45 %	31'91 %
Actividades	12'2 %	35'37 %	50 %
Realizaciones	3,14 %	32'98 %	64'40 %
Logros	10'96 %	40'35 %	48'68 %

21. Sustantivos verbales: grado nominalización y lexicalización ↔ aspectualidad verbo matriz

3.5.4.1.1. Actividades

Las *actividades* se caracterizan por denotar eventos dinámicos y durativos que se pueden prolongar indefinidamente en el tiempo, por tanto, no delimitados. Suele tratarse de eventos monoargumentales que denotan la realización de un proceso que sirve para caracterizar al Agente (*aullar*, *alcahuetear* o *peregrinar*), tanto si es referido mediante la categoría verbal como por la categoría sustantiva. No obstante, en esta clase son frecuentes los eventos en los que el *efecto* o *efectuado* está amalgamado a la base léxica del verbo, como p. ej., *arrullo*, *aullido* o *alboroto*, y son precisamente estos los que crean sustantivos verbales defectivos.

Por otra parte, existen casos en los que es una entidad u objeto el que da nombre al evento, como p. ej., *agasajar*, *alimentar* o *abonar*, y en estos el sustantivo verbal suele denotar tanto la ocurrencia del evento como la entidad que da nombre al proceso. Situación que presentan también algunos verbos de lengua con interpretación aspectual de *actividad*, como p. ej., *aclamación* o *amenaza*.

Por último, aunque las *actividades* se caracterizan por denotar eventos que carecen de un estado o lugar final, como p. ej., *avanzar*, la ejecución indefinida de estas sí puede provocar un determinado efecto (actitud, estado, sentimiento, e, incluso, una nueva entidad). En la mayoría de los casos, al menos en español, el sustantivo verbal actualiza dicho significado mediante procedimientos *analíticos*, de tipo *morfológico*, si es la forma del sustantivo la que activa dicha interpretación, como p. ej., su pluralización, o de tipo *sintáctico*, si son los adjuntos de este los que realizan tal función. No obstante, en algunos casos se lexicaliza como una acepción diferenciada, como p.

ej., *apretura*, *rodaje* o *afluencia*, y en un porcentaje más reducido se crea un sustantivo específico para denotar tal efecto, como p. ej., *adelanto* o *quemadura*.

3.5.4.1.2. Realizaciones

Las *realizaciones*, al igual que las *actividades*, se caracterizan por ser eventos durativos y dinámicos pero, a diferencia de estas, sí se incluye en su conceptualización un estado o lugar final que delimita el evento¹⁸⁵. No obstante, la existencia de dicho límite no implica que necesariamente sea alcanzado, por lo que se trata de predicaciones que oscilan en sus realizaciones entre la interpretación télica y resultativa del evento. Análogamente, los sustantivos verbales que refieren eventos tipo *realizaciones* denotan bien su desarrollo, bien la obtención efectiva de su fase final. La interpretación resultativa de este tipo de eventos se suele realizar, al menos en español, mediante procedimientos *analíticos*, morfológicos y/o sintácticos; por ello, aun cuando son propios de este tipo de eventos los procesos durativos que implican la obtención de una nueva entidad, esta solo suele aparecer como una acepción diferenciada cuando tienen un ámbito restringido de aplicación, como p. ej., la música (*arreglo*), el derecho (*aclaración*), la literatura (*adaptación*) o la gramática (*construcción*)¹⁸⁶. Asimismo, dado que es perfectamente distinguible el desarrollo del proceso de la consecución de su efecto, los sustantivos de esta clase no suelen ser defectivos (*achique*, *acondicionamiento*, *acomodación*, *acristalamiento*, *actualización*, etc.).

Por último, al igual que en el caso anterior, si existe un objeto que da nombre a la acción, es frecuente que junto con el uso abstracto del sustantivo se identifique su utilización para referir al objeto en cuestión, como p. ej., *aderezo*, *apresto* o *acolchado*.

¹⁸⁵ Dicho límite forma parte del contenido semántico del verbo. No obstante, el límite puede también explicitarse mediante, p. ej., la realización de determinados adjuntos o argumentos. En ese caso eventos a priori caracterizados como *actividades*, como p. ej., *correr* o *bailar*, también pueden denotar un evento tipo *realización*.

¹⁸⁶ Aunque no es muy frecuente en español, también puede ocurrir que se creen dos sustantivos diferentes, como p. ej., *abreviación* /vs/ *abreviatura* (v. apt. 3.4.2).

3.5.4.1.3. Logros

A diferencia de las *realizaciones*, la denotación de este tipo de eventos no solo implica la existencia de un lugar o estado final, sino que este se haya alcanzado (v. Cuyper, 2006). Precisamente por ello, la distinción entre significado procesual y resultativo resulta una tarea especialmente compleja en los sustantivos verbales cuyo verbo matriz es un *logro*, ya que en el propio significado verbal la diferencia entre desarrollo y resultado del proceso es mínima, como p. ej., *intrusión*, *irrupción*, *fractura*, *nacimiento* o *asesinato*. Así pues, no resulta extraño que entre estos se produzcan índices elevados de defectividad, y, especialmente, entre los que denotan un cambio de estado.

Dado que todos ellos refieren la ocurrencia de un evento en el que la obtención de la fase final del evento es un contenido semántico ya codificado en el propio significado predicativo, el hablante no precisa de la presencia de otros elementos para actualizar la interpretación procesual o resultativa, pues ambas se implican mutuamente¹⁸⁷. Por ello, si el verbo incluye un argumento *efectuado* es muy probable que, dada la interpretación aspectual del evento, dichos sustantivos sean defectivos, como p. ej., *aviso*, *acuerdo* o *augurio*, o que resulte extraña su interpretación eventiva, como p. ej., *pregunta* o *contestación*.

Asimismo, se suelen repetir los fenómenos ya mencionados, por ejemplo, si un objeto o entidad da nombre al sustantivo verbal, este último se suele utilizar tanto para referir al objeto o entidad como al proceso, tal es el caso de *brote*, *condecoración*, *cierre* o *alianza*. Análogamente, si en el evento se reconoce un argumento *tipificado* cuya referencia es una cantidad que delimita la acción, no es infrecuente que, al menos en español, se lexicalice un significado concreto para referir esta, como p. ej., ocurre en los eventos que denotan *asignación*, *anticipo*, *arriendo*, *alquiler* o *cambio*¹⁸⁸.

¹⁸⁷ No obstante, nuevamente cabe advertir la posibilidad de que las características de la construcción en la que el sustantivo verbal se realiza motiven la actualización de un significado aspectual distinto del que a priori sería esperable, si se considera únicamente el significado del verbo matriz.

¹⁸⁸ También puede ocurrir en los eventos tipo realizaciones o actividades, p. ej., *contribución* o *anclaje*.

Por último, observamos que, aunque los sustantivos verbales suelen mantener el significado aspectual del verbo matriz, en ocasiones se crean sustantivos verbales que refieren una interpretación aspectual distinta a la de aquel. Por ejemplo, *arañazo* o *achuchón* refieren el evento de ‘arañar’ o ‘achuchar’ no como *actividades* sino como *logros*. Incluso se pueden crear dobles para representar dicha posibilidad, así, mientras que *abaniqueo* denota la interpretación de ‘abanicar’ como una *actividad*, *abanicazo* lo hace como un *logro*, y una situación análoga muestran *arcabuceo* /vs/ *arcabuzazo* o *aleto* /vs/ *aletazo* (v. apt. 3.4.2.2). Consecuentemente, el significado lexicalizado en cada uno de estos sustantivos refleja dicha dualidad; es decir, cuando denotan una *actividad* son sustantivos con un bajo grado de nominalidad y se definen como “acción y efecto de”, mientras que cuando se interpretan como un evento tipo *logro* evidencian un alto grado de nominalidad y lexicalizan únicamente el resultado de dicho proceso.

3.5.4.1.4. Estados

Los estados denotan eventos en los que se predica el mantenimiento de una propiedad de forma indefinida, y, por tanto, se caracterizan por ser homogéneos y carentes de dinamismo. Dicho evento puede ser referido mediante la categoría verbal, sustantiva o ambas, como p. ej., *abarrotar* /vs/ *abarrotamiento*, *atesorar* /vs/ *atesoramiento*. En ambos casos, también, la realización de determinados adjuntos o constituyentes puede delimitar el evento, como p. ej., *vivió 3 años en Sevilla* o *resultó una vivencia extraña*.

En estos sustantivos, al igual que en el caso de las *actividades*, el mantenimiento de forma indefinida del estado que predicen puede dar lugar a la creación de un determinado efecto (sensaciones, sentimientos, actitudes, etc.); significado para el que se crea una acepción nueva, como p. ej., ocurre en *aprecio*, *abstinencia* o *alucinación*. No obstante, el hecho de que estos sustantivos denoten un evento que es indisociable de la propiedad que se predica explica que un buen número de ellos sea defectivo, como p. ej., *aburrimento* o *convalecencia*.

Por otra parte, de nuevo observamos sustantivos defectivos cuando la ocurrencia del evento implica la creación de una nueva entidad, cuyas características coinciden con las atribuidas al argumento *efectuado*, como p. ej., *anhelo*.

3.5.4.2. Idiosincrásicos y socioculturales

De lo dicho hasta ahora se desprende que, si se toma en consideración tanto el aspecto como la estructura actancial del evento, ciertas lexicalizaciones de los sustantivos verbales resultan previsibles. Pese a ello, en muchas otras, como p. ej., los casos en los que el sustantivo verbal se utiliza para denominar el *tiempo*, *lugar*, *Agente* o *afectado* del evento— como ocurre en *aprendizaje* o *matanza*, *aseo* o *acceso*, *administración* o *advenimiento*, *almacenamiento* o *agrupación*— es una tarea bastante más compleja, pues estas lexicalizaciones en muchos casos obedecen a factores idiosincrásicos de la propia lengua y/o socioculturales de la comunidad de habla.

La “polisemia” de los sustantivos verbales surge como consecuencia de la sincretización de diferentes significados que mantienen entre sí relaciones de inclusión. Un proceso de base cognitiva, la metonimia, permite que, aun cuando en un contexto determinado el sustantivo verbal refiera al *efecto*, *Agente* o cualquier otro elemento directamente relacionado con el evento, el hablante infiera la existencia del proceso en cuestión. Así pues, como ya afirmamos en 3.5.3 resulta cognitivamente plausible que los sustantivos verbales que refieren a eventos en los que se deja constancia de su realización mediante un documento, este pase a denominarse de la misma manera que el sustantivo, como p. ej., *amonestación*, *autorización* o *apoderamiento*; o que si el sustantivo nombra un proceso que exige el abono de una cantidad, esta pueda ser referida también mediante el mismo sustantivo, como p. ej., *almacenaje* o *anclaje*; o que si el evento que refiere el sustantivo verbal se desarrolla en un determinado lugar, este se denomine de igual forma, como p. ej., *aparcamiento*, *aseo*, *acceso*, *entrada* o *alojamiento*.

En tanto que mecanismo cognitivo, este es un fenómeno que se da, en mayor o menor grado, en todas las lenguas, por lo que esperaríamos que hubiera coincidencias interlingüísticas en la extensión semántica de los sustantivos verbales. No

obstante, como muestra Croft (2003: 102), existen dos tipos de motivaciones, *económica* e *icónica*, en la codificación de las unidades lingüísticas; y el predominio de una u otra motivación es determinante para que la extensión de los sustantivos verbales sea diferente según las lenguas¹⁸⁹. En algunas, como sería el caso del español, prevalecería una motivación *económica*, puesto que esta lengua tiende a sincretizar en un solo lexema las diferentes extensiones metonímicas y metafóricas del sustantivo verbal; por el contrario, aquellas en las que prevalezca la motivación *icónica* se lexicalizarán formas diferentes, y, por lo tanto, el sincretismo de los sustantivos verbales se reducirá considerablemente.

Por otra parte, en dichas lexicalizaciones influyen también factores socioculturales. Por ejemplo, no es extraño que una lengua lexicalice un sustantivo para describir el proceso de “matar”, *matanza*, e incluso varios sustantivos dependiendo de cómo se lleve a cabo esa matanza; sin embargo, ya no sería tan habitual que en una sociedad en la que no existiera la costumbre “de matar los cerdos, salar el tocino, aprovechar los lomos y los despojos, hacer las morcillas, chorizos, etc.” el sustantivo *matanza* lexicalizara una acepción para hacer referencia a la época del año en que se lleva a cabo tal acción; y una situación análoga presenta, entre otros, el sustantivo *molienda*. Que habitualmente los asados se realicen a base de carne conlleva que no sea extraño que el sustantivo *asado* nombre al alimento así cocinado, pero esto es algo propio de determinadas comunidades y que no tiene por qué ser extensible al resto si no tienen tal hábito o costumbre; incluso, puede suceder, que la forma *asado* se utilice para nombrar específicamente algún tipo de carne, por ejemplo, en Argentina y Uruguay, donde refiere específicamente a las tiras de costillar vacuno. Pero, probablemente, donde se evidencie con más claridad la incidencia sociocultural es en los sustantivos que se relacionan con el ámbito religioso. Por ejemplo, solo en el contexto de la sociedad occidental con una larga tradición judeo-cristiana es fácil extrapolar que *ascensión* se utilice también para nombrar el día en que se celebra la ‘subida de Cristo a los cielos’, y una situación similar presenta la forma *advenimiento*.

Por último, tenemos formas como *fumata*, que no solo significa ‘acción de fumar droga en grupo’ sino también ‘persona adicta a dicho hábito’. El significado

¹⁸⁹ En el cap. 6 tratamos de forma más extensa y detallada las diferencias interlingüísticas en el contenido léxico-semántico de los sustantivos verbales.

de *fumata* no ha seguido un proceso de formación regular, sino que procede del *slang*, y en estos casos tampoco es probable que haya coincidencia entre las lenguas. De hecho, en inglés el verbo *smoke* se puede utilizar como sustantivo para significar ‘the act of smoke’, pero no para denotar persona adicta. En tal caso añadiría un sufijo o palabra que así lo indicara, algo así como *smokeholic* o *tabacco addict*.

3.5.5. Conclusión

En este apartado hemos mostrado que en la interpretación del evento que denotan los sustantivos verbales, y, por tanto, en su definición lexicográfica y realización contextual, la interpretación aspectual y la valencia del verbo matriz son factores esenciales para determinar los principios que rigen y explican sus distintas realizaciones e interpretaciones. No obstante, para llegar a predecir aquellas es necesario, además, considerar las habilidades cognitivas propias del ser humano, las tendencias estructurales de cada lengua en particular y, también, factores socioculturales propios de cada comunidad de habla.

3.6. RECAPITULACIÓN

Dada la singularidad semántica de los sustantivos verbales, a lo largo de este capítulo estudiamos algunos de los aspectos más sobresalientes con respecto a esta.

Así pues, en el primer apartado, con el objeto de explicar la “ambigüedad” a que dan lugar algunas de las realizaciones de los sustantivos verbales, mostramos el tipo de relación léxico-semántica que se establece entre los diversos significados que estos lexicalizan en español.

En el segundo apartado delimitamos la interpretación del evento que desde el punto de vista aspectual es propia de los sustantivos verbales, así como las singularidades de su formalización, también en español.

En el tercer apartado estudiamos las realizaciones de los sustantivos verbales en frases preposicionales. En estas observamos que, si bien muchas de ellas muestran similares características a sus homólogas en construcciones sustantivas, existen

algunas realizaciones propias, que originan interpretaciones poco esperables si únicamente se valora la forma de estos y que invalidan algunos de los criterios tradicionalmente considerados para resolver su ambigüedad interpretativa.

En el cuarto apartado centramos nuestra atención en la diferencia semántica de lo que aquí hemos llamado *sustantivos verbales alternantes*. En el caso de que dicha diferencia así se atestiguara en dos de los más importantes diccionarios del español, nuestro análisis tenía por objeto describir de forma sistematizada y ordenada dichas diferencias.

En el último apartado, dada la ambigüedad interpretativa a que pueden dar lugar muchas de las realizaciones de los sustantivos verbales, planteamos la posibilidad de predecir las diferentes lexicalizaciones de los sustantivos verbales en español, en concreto, qué sustantivos verbales serán defectivos, cuáles mostrarán mayor grado de sincretismo o cuáles serán las acepciones que lexicalizarán.

4. LA VALENCIA

4. 1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la Escuela Perceptiva de Valencia, en la cual me integro, se concibe el lenguaje como un instrumento capaz de simbolizar la interpretación que del mundo realizan sus hablantes; y en este contexto se considera que el concepto *valencia / actancia*, y las aplicaciones que de él se derivan, nos permiten reconocer las relaciones que los hablantes establecen entre los elementos del mundo que componen la escena que denota una determinada construcción lingüística.

Dicho esto, el objeto de los siguientes apartados será la delimitación y caracterización de la valencia de los sustantivos verbales en sus diferentes realizaciones. Adviértase que nuestro concepto de *valencia* es amplio y abarcador, pues con él nos referimos, además del aspecto semántico o sintáctico, a la concepción del mundo que subyace a estos, es decir, la valencia representa una conceptualización esquemática y socializada de la escena que refiere la unidad o construcción lingüística de la cual se predica. En el caso concreto de los sustantivos verbales, dado que el contenido semántico de estos alude, en mayor o menor grado, a la ocurrencia de un evento, con el término valencia nos referimos a la particular conceptualización del evento que estos refieren, para cuya caracterización es imprescindible delimitar la nómima y papel semántico-cognitivo que a los participantes en el evento denotado, de forma directa o indirecta, por los sustantivos verbales se les atribuye— conceptualización que se refleja en una particular realización sintáctica. En otras palabras, partimos del supuesto de que cognición, forma y significado tienden a formar una unidad indisociable y que, por tanto, las diferencias formales en la expresión evidencian la existencia de diferencias en la cognición y percepción de la escena. Así pues, un mismo contenido referencial, por ejemplo, la ocurrencia de un evento, puede ser referido, visual o lingüísticamente, de formas diferentes en la medida en que varíe el número de elementos reconocidos y/o la relación que mantienen entre ellos. Las consecuencias interpretativas y funcionales de la conceptualización del evento que denotan los sustantivos verbales serán tratadas en el capítulo 5, pues en los siguientes apartados nos referiremos específicamente a la nómima y caracterización de los participantes del

evento que se realizan junto a los sustantivos verbales, que, por otra parte, ha sido el tratamiento habitual cuando los gramáticos se han referido a la estructura argumental o sintáctica de estos sustantivos.

Como mostramos a continuación, la relación valencial, descrita en la mayor parte de los casos para la categoría verbal, ha sido estudiada desde diferentes perspectivas y escuelas lingüísticas. Por ello, con el objeto de evitar ambigüedades cabe advertir ya que utilizaremos el término *actancia* o *estructura actancial* para referirnos al concepto valencia en términos estrictamente sintácticos, mientras que la denominación *estructura argumental* hará referencia al tratamiento de la valencia en términos lógico-semánticos. Asimismo, conviene realizar algunas precisiones terminológicas en cuanto a la caracterización de los participantes. Estos pueden describirse en términos conceptuales, semánticos o sintácticos, por lo que distinguimos entre papeles temáticos, argumentos y funciones sintácticas. En cuanto a los papeles temáticos, distinguimos entre *Agente/Fuente* y *Paciente/Meta*, que interpretamos como macroroles que incluyen un haz de casos relacionados.

La entidad *Agente/Fuente* es el participante del que proviene la energía, mientras que el participante caracterizado como *Paciente/Meta* es la entidad que recibe dicha energía y además resulta de algún modo modificada.

En cambio, para una caracterización de estos en términos semánticos seguiremos fundamentalmente la terminología propuesta por López García (1996: 201-215)¹⁷⁹

<i>agentivo</i>	¿Qué hace X?	Agente (+ control, + cambio, + intención)
<i>efectivo</i>	¿Qué efecto produce X?	Agente (- control, + cambio, - intención)
<i>Implicado</i> ¹⁸⁰	¿Qué actitud tiene x?	Agente (+/- control, + actitud, +/- intención)
<i>beneficiario</i>	-	Paciente (+ límite, + independencia ¹⁸¹ , +/- modificación ¹⁸² , + animado)

¹⁷⁹ Añadimos el término *beneficiario*, argumento que López García (ob. cit.) identifica también como *implicado*, por lo que no diferencia entre el Sujeto de una oración como *Ana ama a los animales* y el Objeto Indirecto de una oración como *Inés enseña latín a sus alumnos*.

¹⁸⁰ Instigador de una acción que produce un cambio en el estado de cosas descrito.

¹⁸¹ Existencia previa al desarrollo del evento.

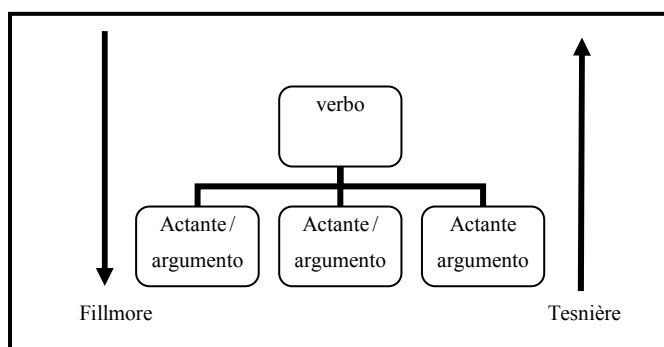
<i>afectado</i>	¿Qué le pasa a X?	Paciente (+límite, + independencia, + modificación, +/- animado)
<i>tipificado</i> ¹⁸³	¿Se da la característica X?	Paciente (+ límite, + independencia, - modificación, +/- animado)
<i>efectuado</i>	Resultado de la acción	Paciente (+límite, - independencia, + modificación, - animado)

22. Participantes: caracterización lógico-semántica

Y, por último, en relación con la función sintáctica distinguimos entre Sujeto, Objeto Directo, Objeto Indirecto y Complemento de Régimen o Suplemento.

4.2. CONCEPTO VALENCIA

La noción de *actancialidad* fue introducida por Tesnière (1969)¹⁸⁴ en Europa y por Fillmore (1968) en Estados Unidos de forma más o menos simultánea. Se trata de teorías diferentes, *Gramática de dependencias* y *Teoría de los casos*, respectivamente, que, sin embargo, tal y como anota López García (2004: 113), refieren a un mismo fenómeno: la simbolización de la relación que se establece entre los elementos que componen la escena oracional.



23. Representación esquemática de la escena (Fillmore y Tesnière)

¹⁸² Modificación de algunas de sus propiedades (cualitativas o de localización) como resultado del desarrollo del evento.

¹⁸³ De acuerdo con López (ob. cit.), se trata de un argumento que designa un límite o contorno, pero no un objeto, por eso suele manifestarse como una magnitud, un lugar o una materia.

¹⁸⁴ La primera edición es de 1959, aunque la primera redacción es anterior a 1939.

En realidad, las diferencias entre una y otra muestran las divergencias y semejanzas ya señaladas por Bach (1976a: 12) entre estructuralismo y generativismo:

Se observa que el acento de ambos esquemas se centra, de manera diferente, en el componente sintáctico. La lingüística estructural parte del corpus, y por procedimientos de segmentación y clasificación llega a unos determinados enunciados generales sobre tipos de oraciones. Por el contrario, la gramática generativa sigue un orden inverso. Se trata de elaborar un mecanismo, un ingenio, que genere las oraciones. De la gramática al corpus.

Por otra, parte, pese a las diferencias en cuanto al constructo teórico de ambas teorías, con el paso de tiempo hemos asistido al paulatino acercamiento de ambas posturas, la cual cosa no es de extrañar, pues ambas se complementan¹⁸⁵. Seguidamente referimos algunos de los aspectos más significativos de ambas teorías junto con sus desarrollos y aplicaciones posteriores.

A diferencia de la tradición aristotélica, que dividía la oración en Sujeto y Predicado, Tesnière (1969: 125-127) estableció una relación jerárquica entre los componentes de cualquier frase u oración, de forma que postulaba la existencia de un núcleo subordinante (*nudo*) del que dependen todos los demás constituyentes. Dicho núcleo es el verbo y se acompaña de *actantes* y *circunstantes*. Así, mientras que hasta ese momento las distintas clasificaciones de los verbos habían sido realizadas, esencialmente, siguiendo criterios semánticos, la clasificación establecida por Tesnière (ob. cit.) se fundamentaba en el número de complementos exigidos, denomi-

¹⁸⁵ Para una revisión crítica de la teoría de la *valencia* junto con sus desarrollos posteriores, sintácticos, semánticos e incluso textuales, puede consultarse Báez (1988). Del Barrio (2004: 29-88) muestra la evolución del concepto *valencia* en la tradición gramatical, si bien su descripción se centra en señalar cómo las objeciones realizadas a los modelos propuestos por Tesnière (1969) y Fillmore (1968) han sido resueltas y superadas. Por último, referimos el trabajo de Montaner (2005: 27-126), quien realiza una pormenorizada descripción del concepto *actancia* a lo largo de la tradición lingüística, así como las aplicaciones derivadas de su caracterización no solo en términos sintácticos /vs/ semánticos, sino también en teorías generativas, estructuralistas, cognitivas e integradoras.

nados *actantes*. En consecuencia, Tesnière (ob. cit.) habló de verbos *avalentes* (*llover*), *monovalentes* (*caer*), *bivalentes* (*golpear*) y *trivalentes* (*dar*).

Tesnière (ob. cit.) diferenciaba tres diferentes tipos de *actantes* según su número de orden, y que definió en los siguientes términos semánticos (ob. cit.: 108-110).

1º: El que realiza la acción. Lo llama *Sujeto*.

2º: El que soporta la acción. Lo llama *Objeto*

3º: Aquel en cuyo beneficio o detrimento se realiza la acción¹⁸⁶. Lo llama *Complemento de atribución*.

Tesnière (ob. cit.: 127-129) distinguía, además, entre *actantes* y *circunstantes*; se valió para ello de criterios semánticos y, fundamentalmente, formales. Así, diferenciaba entre *actantes* o *complementos obligatorios* y *circunstantes* o *complementos facultativos* en la medida en que sean o no indispensables para completar el significado del verbo; y, siguiendo un criterio formal, diferenciaba entre *actantes*, que se realizan mediante categorías sustantivas, y *circunstantes*, que lo hacen mediante adverbios o frases preposicionales. Como consecuencia de la diferencia formal establecida entre actantes y circunstantes, y con el fin de explicar los casos en los que miembros de la categoría adverbial realizan funciones de 1^{er}, 2^o ó 3^{er} actante, esto es, Sujeto, Objeto o Complemento de atribución, introdujo el concepto de *traslación* o *transposición* (363-ss).

La valencia verbal se formaliza de forma diferente según las lenguas, pues, por una parte, cada una muestra la preferencia por rasgos formales propios para reflejar las relaciones sintácticas y, por otra parte, las lenguas varían también con respecto a la estructura sintáctica preferida para expresar un determinado valor semántico. Mediante el concepto *métataxe* (*metábasis*)¹⁸⁷ Tesnière (ob. cit.) se refería a las diferencias interlingüísticas en relación con la selección y ordenación de los actantes. En

¹⁸⁶ Observa, además, que este *actante*, con un valor semántico muy amplio, no resulta afectado ni por la intervención de los otros actantes, ni por el paso de la oración activa a pasiva.

¹⁸⁷ “il n'en résulte pas que les différentes langues fassent toujours appel à des structures identiques pour exprimer des idées qui pourtant se correspondent exactement sur le plan semántique. En pareil cas, la traduction d'une langue à l'autre oblige à faire appel à une structure différente. Nous donnerons à ce **changement** structural le nom de **métataxe**.” (Tesnière, 1969: 283).

concreto, referido únicamente al esquema diatético, diferenciaba si la metátesis afecta a un actante, a varios o a actantes y circunstantes (ob. cit.; 286-292).

La propuesta de Fillmore (1968: 21)¹⁸⁸ no tenía como fin ordenar jerárquicamente los constituyentes de la oración, sino estudiar, desde una perspectiva semántica, los elementos que se combinan con el verbo.

Según Fillmore (1968: 23-24), la estructura jerárquica determina la función sintáctica de los diferentes elementos en la *Estructura Superficial (ES)*, pero no el contenido objetivo de la oración. Dicho contenido, al que llamó *proposición*, está definido en la *Estructura Profunda (EP)* por el conjunto de relaciones que se establecen entre el verbo y las categorías casuales que aparecen en la oración¹⁸⁹ en cuestión, es decir, el llamado *case frame*¹⁹⁰. Los *casos*¹⁹¹, en los términos descritos por Fillmore (1968), no solo caracterizan semánticamente los miembros de la oración, sino que también determinan las relaciones entre sus miembros; así pues, podemos decir que

¹⁸⁸ La teoría de Fillmore nace como consecuencia de la revisión de la *Teoría Estándar* de Chomsky (1965). Entre los aspectos fundamentales que implica dicha revisión podemos destacar, en primer lugar, la consideración de la semántica como parte de la descripción lingüística, en segundo lugar, la afirmación de la existencia de una relación de interdependencia entre el componente sintáctico y semántico, y, por último, el papel atribuido a las *transformaciones*, relacionar las representaciones semánticas con la *ES*.

¹⁸⁹ Junto con la *proposición*, el otro componente de la *EP* es la *modalidad*, que se define como el conjunto de rasgos que afectan a la totalidad de la oración, tales como la negación, tiempo, modo, aspecto, etc. (Fillmore, 1968: 23).

¹⁹⁰ Fillmore (1968) define la noción de *case frame* como aquellos marcos casuales que aparecen a partir de la combinación de un verbo con determinados papeles semánticos. No obstante, la noción de *marco* ha evolucionado al introducir, en lo que era una teoría puramente semántica, el componente pragmático. Como consecuencia de ello, en la actualidad se prefiere su uso en términos cognitivos, es decir, como la escena que se activa al utilizar cierta unidad léxica. No obstante, de acuerdo con lo expuesto por Talmy (2000, I: 260-261), desde una perspectiva cognitiva, y a diferencia de la propuesta fillmoriana, no solo son significativos los elementos que aparecen en el marco que activa determinada unidad, sino también aquellos que resultan excluidos. Precisamente en este contexto nace *FrameNet Project*, o su adaptación al español *FrameNet Español*, que se basa en la identificación del marco subyacente a cada palabra.

¹⁹¹ *Case*: “set of universal, presumably innate, concepts which identify certain types of judgements human beings are capable of making about the events that are going on around them, judgements about such matters as who did it, who it happened to, and what got changed” (Fillmore, 1968: 24).

el propósito esencial de Fillmore (1968) fue describir el conjunto de estructuras de *casos* en las que los verbos pueden ser insertados— *the verb's frame features*—, descripción que posibilitaría clasificar los verbos, no según el número de *actantes*, sino de acuerdo con sus *frame features*. Dicha clasificación permitiría, una vez reconocido el verbo como perteneciente a un determinado grupo, predecir el contenido objetivo de la oración en la que verbo se realizara.

In lexical entries for verbs, abbreviated statements called 'frame features' will indicate the set of case frames into which the given verbs may be inserted. These frame features have the effect of imposing a classification of the verbs in the language. (ob. Cit.: 27)

La nomenclatura y caracterización de los *casos*¹⁹² ha variado sustancialmente en las sucesivas reformulaciones de la teoría, no obstante, citamos a continuación aquellos que Fillmore (1968: 24-25) consideró en su primera formulación teórica:

- a) *Agentivo*: Entidad típicamente animada instigador de la acción.
- b) *Instrumental*: Fuerza inanimada u objeto causalmente envuelto en la acción o estado identificado por el verbo.
- c) *Dativo*: Ser animado, afectado por la acción o estado identificado por el verbo.
- d) *Factitivo*: Objeto o ser resultante de la acción o estado identificado por el verbo, o entendido como parte del significado del verbo.
- e) *Locativo*: Localización u orientación espacial de la acción o estado identificado por el verbo.
- f) *Objetivo*: Cosas afectadas por la acción o estado identificado por el verbo.

Posteriormente, en una revisión de la teoría Fillmore (1971) ordena jerárquicamente los *casos* de forma que se explican y prevén ciertos comportamientos sintácticos, como p. ej., su posible realización en la función de Sujeto¹⁹³.

agente > experimentante > instrumento > objeto > origen > meta > ubicación > tiempo

¹⁹² En realidad, una de las principales objeciones realizadas a la *Teoría de los Casos* es la falta de criterios universales con los que delimitar el número y características de los casos.

¹⁹³ Nomenclatura a la que posteriormente añadió los casos *experimentador* y *benefactivo*.

Ya hemos mencionado que la propuesta de Fillmore (1968) no tenía como fin la ordenación jerárquica de los constituyentes de la oración, pues partía del supuesto de que en la EP todos los argumentos se asientan en el mismo nivel y que la diferencia entre ellos se da al pasar a la ES, consecuentemente, cada lengua formalizará de forma diferente las relaciones semánticas que se establecen en el *case frame*. En otras palabras, de acuerdo con lo expuesto por Fillmore (1968, 1971), las lenguas varían con respecto a la forma en que se manifiestan en la ES las relaciones establecidas en la EP entre el verbo y sus argumentos, pero no estas, que se consideran parte de la Gramática Universal¹⁹⁴. Por ejemplo, la secuencia referida en una lengua mediante la construcción *verbo + SN* en otra puede expresarse únicamente por un verbo, así mientras que en español tenemos la posibilidad de referir el evento de ‘meter el cuerpo, o parte de él en el agua o en otro líquido, por limpieza, para refrescarse o con un fin medicinal’ mediante las formas “*bañarse*” o “*tomar un baño*” en inglés únicamente se ha lexicalizado la forma “*to have a bath*”¹⁹⁵.

Dicho esto, solo una breve aproximación a los postulados de estas teorías como la realizada aquí evidencia que, aunque en esencia se refieren al mismo objeto de estudio, las relaciones actanciales y/o argumentales del verbo, lo hacen desde perspectivas y con fines diferentes. En la propuesta de Tesnière (1969) prima la concepción sintáctica de la valencia y, por tanto, su aplicación en la descripción de las lenguas particulares; por el contrario, la propuesta de Fillmore (1968) se basa en una

¹⁹⁴ En nuestra opinión, tal y como señala López García (1996: 192), “las nociones casuales difícilmente pueden considerarse como primitivos conceptuales en gramática”, pues constituyen “valores actanciales del mundo que la configuración perceptiva de las oraciones de ciertas lenguas hace patentes”. En otras palabras, al igual que ocurría con las categorías lingüísticas, la atribución de una determinada estructura casual o argumental a un evento, en tanto que no es un reflejo de la realidad sino de la interpretación que los hablantes han hecho de esta, no tiene por qué, necesariamente, ser coincidente en las distintas lenguas, sin embargo, en la medida en que dicha operación nos permite percibir de forma organizada la realidad que nos rodea sí que se trata de una estrategia, una forma de actuar, común a todos los hablantes.

¹⁹⁵ Nótese la diferencia con respecto a Tesnière (1969), quien establecía que, con independencia de lo que ocurriera en la expresión, la *metátesis* afectaba al orden y jerarquización de los actantes. Por ejemplo, con respecto al verbo *enseñar*, señalaba (ob. cit.: 289) que mientras en latín y en ruso ‘la persona a la que se enseña’ se refieren con el 2º actante, en francés es el 3º actante el que denota dicho contenido semántico.

concepción semántica de la valencia, y, dado que la definición de los casos se fundamenta en rasgos comunes a todas las lenguas (+/- humano, +/- abstracto, +/- dinámico, +/- determinado ...), su aplicación adquiere un carácter más general y universalista. No obstante, tanto la propuesta de Tesnière (1969) como la de Fillmore (1968) fueron posteriormente revisadas, corregidas e, incluso, reformuladas; y, como consecuencia de ello, observamos una aproximación en sus postulados¹⁹⁶, sin duda por la necesidad de resolver algunos puntos que ambas propuestas dejaban confusos o poco definidos.

Con respecto a la propuesta de Tesnière (1969), pronto surgió la cuestión de por qué determinados *actantes*, en teoría obligatorios, pueden no realizarse en el nivel sintáctico y, a la inversa, por qué ciertos *circunstantes*, en teoría facultativos, no parecen ser accesorios, sino todo lo contrario. Asimismo, repetidamente se ha objetado el hecho de que en esta teoría todos los *actantes* del verbo sean considerados como elementos regidos de igual importancia y nivel jerárquico, sin poner de relieve, por ejemplo, la singular relación del *primer actante* con respecto al verbo.

En lo que se refiere a la teoría fillmoriana, dado que esta propugnaba que la estructura de casos de la EP está determinada por la valencia semántica, además de la falta de criterios universales con los que delimitar el número y características de los casos, se objetó, como anota Del Barrio (2004: 36-60), la ausencia de una explicación que diera cuenta, en primer lugar, de la forma en que se produce el paso de los casos de la EP a la ES y, en segundo lugar, del propio origen de la valencia semántica.

Por último, dado el carácter esencialmente sintáctico de la propuesta de Tesnière (1969) y el carácter esencialmente semántico de la propuesta de Fillmore (1968), se planteaba la cuestión de dónde situar el concepto valencia, y, por tanto,

¹⁹⁶ Incluso, señala Báez (1988: 137-140), se apuntan propuestas que tratan de aunar la Teoría de la Actancia o la Teoría de los Casos con los postulados de la Lingüística Textual. En estas la unidad de análisis ya no es la oración sino el texto, por lo que, por ejemplo, la distinción entre actantes y circunstantes debe formularse en ese contexto. Báez (2002: 41) nuevamente refiere la existencia de estas propuestas, y, en concreto, nombra el planteamiento de Koch (1981), quien identificaba en los papeles semánticos actanciales un valor esencial para el mantenimiento de la cohesión textual, ya que estos permiten al oyente la comprensión de las relaciones de identidad y tematicidad establecidas dentro del texto.

definir la verdadera naturaleza de dicho concepto. En otras palabras, no se precisaba si se trata de un concepto formal o conceptual, si afecta al plano de la expresión o al plano del contenido, y, como consecuencia de ello, no se resuelve si compete a diccionarios o a gramáticas la descripción de las relaciones valenciales.

Ya hemos referido el hecho de que una de las cuestiones más controvertidas en torno a la teoría de Tesnière (1969) es la diferencia establecida entre *actantes* y *circunstantes*— también llamados *complementos* (*obligatorios* y *facultativos*) e *indicaciones libres* en la tradición alemana, y *complementos* y *adjuntos* en la tradición anglosajona—, puesto que las pruebas aportadas (marginalidad, conmutación, forma, libertad posicional) no consiguieron mostrar una diferencia clara entre *actantes* y *circunstantes*. La problemática parecía hallarse en que determinados *actantes* son obligatorios y necesarios en el sistema pero facultativos en el habla, y de forma inversa ocurre con ciertos *circunstantes*.

Según Báez (1988: 42-49), como consecuencia de las críticas realizadas a la propuesta de Tesnière (1969) asistimos a una paulatina “semantización” de la Teoría de la Actancia Verbal, pues comienza a considerarse necesario atender, además de la realización sintáctica de la valencia (ocupación facultativa u obligatoria de las posiciones), a su concepción en términos lógicos y/o semánticos. Se argumenta, para ello, que son las características semánticas de los lexemas las que rigen su participación en la estructuración de la oración. Además, se interpreta la valencia no solo como una marca de la relación de dependencia semántica de los lexemas entre sí, sino también de las características de su significado; y, como consecuencia de ello, se hace necesaria la descripción en términos de rasgos semánticos y casos fillmorianos no solo de los núcleos predicativos, sino también de los *actantes*.

En el ámbito de la lingüística germánica, los trabajos de Bondzio (1976, 1977, 1978) muestran una clara concepción de la valencia en términos lógico-semánticos, si bien anteriormente Helbig (1969) ya había subrayado la necesidad de aplicar la teoría actancial en niveles diferentes con el fin de explicar, por ejemplo, la obligatoriedad de determinados complementos. En aquel momento distinguió entre complementos e indicaciones libres en la EP y entre complementos obligatorios y opcionales en la ES, pero posteriormente diferenció (Helbig, 1976) tres tipos de valencia:

- *Lógica*, que marca la relación entre predicados lógicos y argumentos. Se trata, por tanto, de una concepción universal y extralingüística.
- *Semántica*, que se define en términos de compatibilidad, pues cada predicado exige que sus argumentos muestren determinadas características (+/- humano, +/- abstracto, etc.). Así, será objeto de estudio de esta la caracterización, por una parte, de los *casos* semánticos y sus rasgos¹⁹⁷, y, por otra parte, de las relaciones semánticas existentes entre las unidades.
- *Sintáctica*, que determina la obligatoriedad u opcionalidad de la ocupación de los huecos vacíos (fillers léxicos)¹⁹⁸ abiertos en el nivel léxico. En consecuencia, atañe al ámbito de la valencia sintáctica la descripción de la codificación de *actantes* y relaciones gramaticales en las lenguas particulares¹⁹⁹.

En cada uno de los niveles cabe distinguir entre complementos e indicaciones, y a su vez en cada uno de estos entre complementos obligatorios y opcionales.

En esta línea, en el ámbito lingüística hispánica podemos señalar la propuesta de Moreno (1998: 337-339), quien diferencia entre *valencia* y *rección*. Define la *valencia verbal* como “la propiedad que tienen los verbos de requerir un número determinado de sintagmas nominales o preposicionales como argumentos”, es decir, permite la clasificación de los verbos de acuerdo con la obligatoriedad semántica de ciertos elementos y, según dicha exigencia, los verbos se identifican como *avalentes*, *monovalentes*, *bivalentes* o *trivalentes*. La *rección*, por el contrario, es un concepto que tiene que ver con la estructura jerárquica de la oración, sirve para clasificar las estructuras sintácticas según exijan, o no, la realización de determinados argumen-

¹⁹⁷ La elección de dichas marcas no está determinada lingüísticamente sino conceptualmente. Se trata, por tanto, de una noción extralingüística que puede variar conforme a las diferentes culturas y lenguas, pues depende de la interpretación y convencionalización que de la realidad realicen sus hablantes.

¹⁹⁸ Filler léxico: Lexema concreto que codifica alguno de los argumentos semánticamente requeridos por el verbo.

¹⁹⁹ Se trata, por tanto, de una concepción lingüística en términos estrictos y que, además, está sujeta a un elevado índice de variación intra e interlingüística, pues cada lengua es susceptible de codificar de forma diferente las relaciones semánticas convencionalizadas.

tos²⁰⁰. Moreno (ob. cit.) ejemplifica dicha distinción mediante la diferencia semántica existente entre *requerir* y *exigir*. Establece que un sintagma regido puede estar, o no, requerido por la valencia del verbo; asimismo, un verbo puede requerir un argumento pero ello no implica que dicho argumento deba, obligatoriamente, realizarse sintácticamente. Moreno (ob. cit.) utiliza el término *exigir*, cuando un verbo no solo requiere un argumento, sino que también demanda la expresión sintáctica de dicho argumento. Reproducimos a continuación los ejemplos con los que Moreno (1998: 340) muestra las relaciones entre *valencia*, *obligatoriedad* y *rección*:

- a) verbos bivalentes con el segundo argumento requerido pero no exigido, como p. ej., *comer*, *beber*, *escuchar*, *oír*, *creer* y *comprender*.
- b) verbos bivalentes con el segundo argumento exigido, como p. ej., *carecer*, *hacer*, *encontrar* y *encender*.
- c) verbos que no pueden regir argumentos no requeridos, como p. ej., *llover*, *regresar*, *distraerse* y *palidecer*.
- d) verbos que pueden regir argumentos no requeridos valencialmente, como p. ej., *vivir*, *correr*, *morir*, *respirar* y *dormir*.

Sin embargo, problemas de carácter teórico y práctico como los señalados por Báez (1988: 79-93) con respecto a la propuesta antes mencionada de Helbig (1976), de nuevo ponen de manifiesto la problemática distinción entre *actantes* y *circunstantes*, y que resulta esencial, por ejemplo, para la elaboración de un diccionario de valencias. Los test propuestos para diferenciar entre complementos obligatorios y opcionales— “test de eliminación o *Eliminierungstest*”²⁰¹, “test de la vuelta hacia atrás o *Zurückführungstest*”²⁰², o “el test de Happ”²⁰³— no aportaban resultados sa-

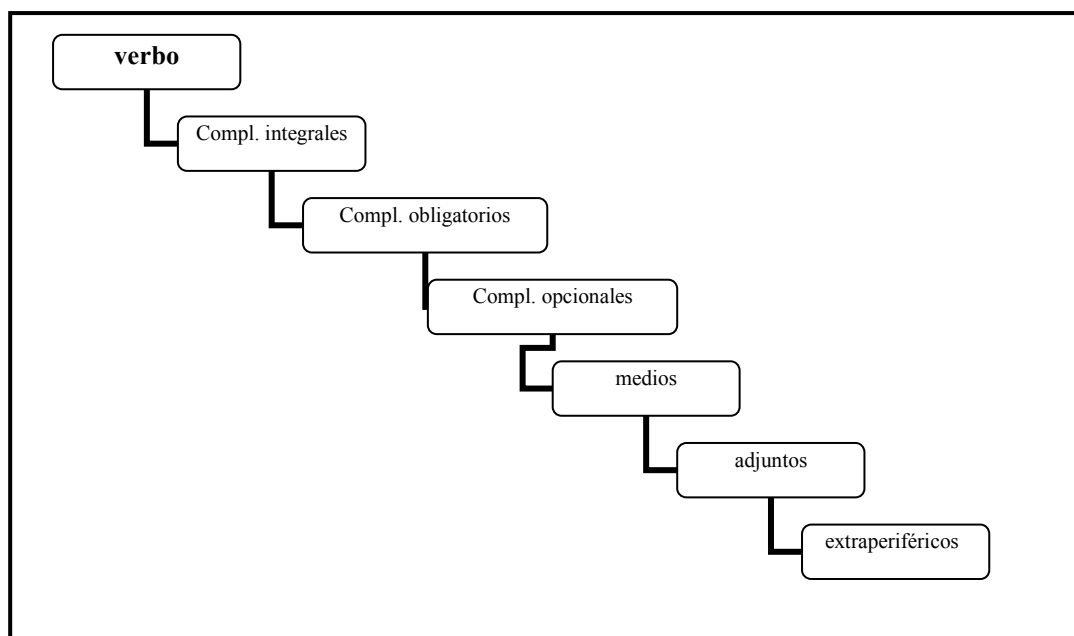
²⁰⁰ En este sentido Goldberg (1995) diferencia entre argumentos requeridos por el verbo (*roles participantes*) y argumentos requeridos por la construcción (*roles argumentales*).

²⁰¹ Test propuesto por Helbig y Schenkel (1969), y que consiste en eliminar el elemento de la oración cuya naturaleza se desea determinar. Se tratará de un *complemento*, y no de una *indicación*, si la oración que resulta es agramatical.

²⁰² Test propuesto por Helbig y Schenkel (1973), y que consiste en reformular como una cláusula relativa el elemento de la oración cuya naturaleza se desea determinar. Se tratará de un *adjunto*, y no de un *complemento*, si la reformulación que resulta es gramatical y no se produce cambio de significado.

tisfactorios en todos los casos; y, como consecuencia de ello, tampoco quedaba clara la distinción, ni en la teoría ni en la práctica, entre complementos e indicaciones o adjuntos.

Quizá por ello, Vater (1978) afirma que la definición y caracterización entre *actantes* y *circunstantes* no puede establecerse en términos de condiciones necesarias y suficientes, pues entre ambas categorías existe una diferencia gradual— [+/- oblig.], [+/- libre]. En esta misma línea Somers (1984) distingue diferentes tipos de complementos según el grado de dependencia con respecto al verbo.



24. Relación de complementos verbales (Somers, 1984)

Por otra parte, retomando la propuesta de Helbig (1976) diremos que a la inicial distinción entre valencia *lógica*, *semántica* y *sintáctica* posteriormente se añade (Helbig, 1992) la valencia *pragmática*²⁰⁴, pues solo esta última permitiría explicar el

²⁰³ Test propuesto por Happ (1978), y que consiste en la sustitución de la cláusula por la proforma *hacer*. Dicha sustitución únicamente comprende a los elementos no marginales.

²⁰⁴ El desarrollo de la pragmática puso de manifiesto que el contexto en el que los enunciados son producidos, así como el conjunto de conocimientos compartidos por los interlocutores son determinantes en el momento de otorgar sentido comunicativo a las realizaciones lingüísticas. Se trata de una información esencial para que el proceso comunicativo se lleve a cabo con éxito, y que, a su vez, varía con-

hecho de que la realización de determinadas valencias semánticas en el nivel sintáctico dependa de la situación e intención comunicativa del hablante. En otras palabras, con el concepto de valencia *pragmática* Helbig (ob. cit.) trata de explicar la realización sintáctica de argumentos no requeridos por el verbo, y a la inversa, la no realización sintáctica de argumentos exigidos por el verbo, por lo cual es preciso diferenciar también entre *necesidad estructural* y *necesidad comunicativa*. Y, dado que se distinguen diferentes tipos de *valencia*— lógico, semántica, sintáctica y pragmática—, habrá que considerar también criterios diferentes— semánticos, sintácticos y pragmáticos— para distinguir entre argumentos y actantes *obligatorios*, *optativos* o *facultativos* y *libres*²⁰⁵.

Precisamente la propuesta de Wotjak (1979, 1990, 1998, 2005) permite la formalización sistemática de todas estas informaciones. Dicha formalización implica no solo la descripción de los aspectos del plano del contenido como son la micro²⁰⁶, medio²⁰⁷ y macroestructura²⁰⁸; sino también las indicaciones pertinentes para su combinatoria sintagmática discursiva, tanto semántica como morfosintáctica. Así pues, en lo que se refiere a la formalización de tales informaciones, y en especial para la especificación del potencial combinatorio de las *unidades léxicas heteroinci-*

siderablemente según el patrón cultural en el que se producen tales enunciados. Además, en no pocas ocasiones tales informaciones se encuentran ya usualizadas y socializadas, es decir, forman parte del significado sistémico de los componentes del enunciado.

²⁰⁵ En este sentido Hernández Sacristán (1992) señala la necesidad de distinguir la aplicación del concepto actancialidad en el nivel de la enunciación y en el nivel del enunciado, por lo que diferencia entre actancialidad enunciativa y actancialidad comunicativa, respectivamente. A su vez en el nivel del enunciado distingue tres modalidades de actancialidad— estativa, procesual y activa— las cuales, además de una determinada interpretación aspectual del evento referido, se caracterizan por el prevailecimiento del nivel de orden, concordancia o rección, respectivamente.

²⁰⁶ “Significados léxicos por excelencia y prototípicos de las Unidades Léxicas, morfosintácticamente categorizadas y correlatos de los semantemas, o tal vez, no categorizadas y equivalentes a los sememas respectivos” (Wotjak, 1998: 159).

²⁰⁷ “Conjunto de sememas que se correlaciona con un formativo homógrafo y homófono (Wotjak, 2005: 81).

²⁰⁸ “Relaciones paradigmáticas y sintagmáticas entre sememas, que, finalmente, dependen de las microestructuras semánticas” (Wotjak, 1979: 94).

*dentés*²⁰⁹, propone Wotjak (1979, 1990, 1998, 2005) anotar no solo los papeles semánticos, sino también indicaciones morfosintácticas, categoriales y funcionales de la unidad léxica en cuestión y de los adjuntos que la acompañan o pueden acompañarla, cualquiera que sea la naturaleza de estos.

Finalmente, Báez (1988, 1990, 1995, 2002) señala que si ninguna teoría ha sido capaz de establecer un criterio delimitador entre *obligatorio* y *opcional*, se debe, esencialmente, a dos causas: En primer lugar, critica Báez (ob. cit.), el hecho de que en la nómina de unidades significativas de una lengua únicamente se consideren morfemas y lexemas, es decir, las unidades mínimas, sobre las que se fundamenta la obligatoriedad, o no, de los complementos. En segundo lugar, señala que las diferentes teorías y pruebas aducidas hierran al no distinguir entre unidades de la lengua y unidades del habla.

En consecuencia, Báez (1988) propone un modelo de valencia que tiene en cuenta no solo las unidades mínimas sino también los esquemas abstractos que especifican sus variables determinativas, si las tuvieran, y el significado de estos, que, al igual que aquellas, se oponen entre sí. Además, considera fundamental explicitar si el estudio y determinación de estas, las variables determinativas, se circunscribe en el nivel de lengua o en el del habla. En este sentido, Báez (1988) establece que la oposición entre variables *necesarias* /vs/ *no necesarias* pertenece al sistema, mientras que la oposición entre variables *obligatorias* /vs/ *no obligatorias* únicamente es válida en el plano del habla y, por tanto, estará fuertemente influenciada por el contexto.

Mencionamos anteriormente una progresiva semantización de la teoría de Tesnière (1969), hecho que supuso mostrar la dependencia de la valencia sintáctica con respecto a la valencia semántica, de forma que finalmente se considera que, tal y como había expuesto Fillmore (1968), la valencia sintáctica está determinada léxicamente, pues es el evento denotado por el verbo²¹⁰ el que selecciona los argumentos

²⁰⁹ Wotjak (2000: 158) llama *unidades léxicas heteroincidentes* a aquellas que son portadoras de valencia, es decir, “disponen de, por lo menos, un semema relacional, que presupone la coactivación o instanciación de una relación entre varios términos”.

²¹⁰ En tanto que categoría sobre la que prototípicamente se sustenta la denotación de eventos (la aclaración es nuestra).

o *casos* y determina sus características. Sin embargo, dicha afirmación no explicaba cómo se produce el paso de los *casos* de la EP a la ES o el propio origen de la valencia semántica.

En un primer momento Fillmore (1968) relacionó cada *caso* con una preposición e identificó a su vez cada *caso* con una función sintáctica. Sin embargo, dado que pronto se evidenció que no existe la pretendida relación biunívoca entre *caso* y preposición, o entre *caso* y función sintáctica, finalmente Fillmore (1976, 1977b, 1977c, 1982, 1985) recurrió a los conceptos de la psicología cognitiva— *escena* y *perspectiva*, *case saliency* y *case hierarchy*— para explicar la realización sintáctica de los *casos* en la ES, y el origen de la valencia semántica.

Una determinada escena del mundo puede ser referida desde *perspectivas* diferentes. Dicha *perspectiva* viene determinada, por una parte, por el verbo, puesto que es dicho elemento el que abre los huecos vacíos, y, por otra parte, por la estructura sintáctica— cada construcción sintáctica tiene un significado propio, que impone una determinada interpretación de la escena (pasiva, activa, recíproca, causativa, etc.)²¹¹. En otras palabras, diferentes verbos pueden referir una misma escena pero lo hacen desde perspectivas diferentes, tal es el caso de *comprar* /vs/ *vender* o *ir* /vs/ *venir*. Es en este contexto en el que se crea el concepto de *escenario*, entendido como la perspectiva que se adopta ante una escena. La adopción de una *perspectiva* implica, por una parte, la selección de un determinado número de elementos que constituyen la escena (*case saliency*), y, por otra parte, el establecimiento de una jerarquía de relevancia perceptiva entre ellos (*case hierarchy*). Dicha perspectiva se hace visible mediante su realización en una construcción sintáctica concreta.

La Lingüística Cognitivo-Perceptiva retoma dichos postulados, pues se considera que la estructura valencial es algo más que el requerimiento y exigencia semán-

²¹¹ También Tesnière (1969: 242) había reconocido dicha posibilidad, motivo por el cual distinguió cuatro variedades en la voz activa de los verbos transitivos y que denomina con el término *diathèses* (diátesis). “En effect, dès qu’une action comporte deux actans, on est fondé à la concevoir différemment suivant le sens dans lequel elle s’exerce, ou, pour conserver l’image traditionnelle, suivant le sens dans lequel elle **transite** d’un actant à l’autre” (ob. cit.). Así, diferenció entre diátesis activa, pasiva, refleja y recíproca, pero también entre diátesis causativa y recesiva, pues en todos los casos se produce un cambio con respecto al orden y/o número de actantes (ob. cit.: 243-282).

tico y/o sintáctico de determinados constituyentes, constituye una representación esquemática, idealizada y convencionalizada de la escena del mundo que se describe. Dicha consideración implica el establecimiento de una interrelación entre funciones sintácticas, semánticas y cognitivo-perceptivas, pues la explicitación de la valencia permite conocer no solo la naturaleza del evento, sino también el número de participantes, el papel y la relación que a estos se les atribuye. Y, si la valencia constituye un reflejo de la escena del mundo en la que se enmarca el proceso referido, cualquier cambio en la percepción de dicha escena, por ejemplo, en el número de elementos referidos o en la funcionalidad a estos atribuida, deberá reflejarse también en la manifestación formal de dicha estructura y en la forma y significado de sus componentes. Si esto sucede cuando el proceso es referido mediante la categoría verbal, es decir, en el nivel oracional, resulta previsible que suceda de forma análoga en los casos en los que el evento es referido mediante otra categoría lingüística, sustantiva por ejemplo, y, en consecuencia, en el nivel suboracional.

Por último, resta la cuestión de situar el estudio de la valencia en el nivel semántico o en el sintáctico, en el plano del contenido o de la expresión; y, por tanto, que diccionarios de valencias, también llamados de construcciones, o gramáticas se ocupen de su descripción. De acuerdo con lo afirmado por Helbig (1965) en la tradición alemana y Rojo (1992) en la tradición hispánica, entre otros, si la valencia determina la combinabilidad de las palabras y la lexicografía se ocupa de la descripción de sus características particulares, dichas descripciones deben incluir no solo el contenido semántico de la unidad, sino también sus posibilidades combinatorias. De igual forma opinaba el propio Tesnière (1969: 287), puesto que consideraba que conocer el significado de un verbo y no conocer su estructura actancial se convertía en algo inservible.

Cette indication est essentielle pour les lexicographes qui ne devraient jamais faire état d'un verbe sans en indiquer la structure actantielle. Un verbe dont on connaît le sens, mais dont on ignore la structure actantielle, est **inutilisable**. (Tesnière, 1969: 287)

En los años 70 se difundió el diccionario de valencias verbales de Helbig y Schenkel (1969). En este la descripción de cada verbo incluye, además de su signifi-

cado léxico, el número de valencias, distinguiéndose entre complementos obligatorios y facultativos; la forma sintáctica de los elementos valenciales— en concreto, se señala la categoría y el caso morfológico—; y, por último, las restricciones, principalmente semánticas, para la realización de aquellas. La explicación se acompaña también de algunos ejemplos propotípicos²¹².

En esta misma línea, a principios de los años ochenta en la Universidad de Birmingham se creó la base de datos *Collins Birmingham University International Language Database (COBUILD)*, a partir de la cual se publicó el *Collins Cobuild English Language Dictionary*²¹³, en el que se incluye la descripción del esquema o esquemas sintácticos en que son utilizadas las diferentes acepciones de los verbos. Análogamente en la tradición francófona, Mel'čuk, I.²¹⁴ (1984-1999) y sus colaboradores elaboraron *Le Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain (DEC)*, en el que, además del contenido léxico de cada unidad, se detalla su combinatoria sintáctica (régimen verbal y restricciones sobre la ocurrencia de diferentes actantes)²¹⁵.

En el ámbito hispánico, pese a que el *Diccionario de construcción y régimen* de Cuervo fue pionero en dicha tarea, no ha sido esta una práctica habitual en la lexicografía española. No obstante, dicha labor fue retomada a finales de la década de los ochenta. Al igual que en el caso inglés, a partir de los datos obtenidos en la *Base de Datos Sintácticos del español actual (BDS)* se concibió la idea de confeccionar un *Diccionario de construcciones verbales del español actual (DICVEA)*. Por

²¹² A este diccionario se le critica el no tener en cuenta ni los casos semánticos, ni la valencia pragmática; si bien el propio Helbig (1992) reconocerá la importancia de esta en desarrollos posteriores. Por otra parte, Helbig y Schenkel (1969) incluyen en su diccionario solo un número reducido de verbos alemanes, en concreto, aquellos de mayor dificultad o de mayor frecuencia de uso.

²¹³ Se trata de un diccionario monolingüe diseñado para el aprendizaje de la lengua inglesa como L2, y para cuya elaboración se creó una base de datos diseñada inicialmente por Clear (1987).

²¹⁴ A lo largo de los cuatro volúmenes se recogen 508 vocablos.

v. <http://idefix.ling.umontreal.ca/recherche/linguistique/dec/lang-pref/fr/> (consultado, 20 de noviembre de 2008).

²¹⁵ Báez (1988: 42-93) critica diccionarios que como este únicamente consideran la valencia sintáctica y no hacen referencia, en cambio, a los rasgos de selección y subcategorización semántica de los actantes.

otra parte, Báez y Penadés (1990) anunciaban la publicación de un *Diccionario informatizado de construcciones oracionales* (todavía en proceso de elaboración), para lo cual consideraban imprescindible establecer previamente todos los sistemas oracionales posibles del sistema, en este caso de la lengua española y que cifran en un total de 127 (ob. cit.: 120). Dicho diccionario, que partía de los postulados de la teoría de los Esquemas Sintáctico-Semánticos, tenía como fin la creación de un diccionario de frecuencias de las unidades léxicas del estándar culto, por lo que prevén la descripción no solo del esquema sintáctico-semántico del verbo, sino también de todos los esquemas que admitan un complemento no obligatorio, aquellos que implican una ampliación o reducción de la valencia, aquellos que admiten núcleos predicativos auxiliares e, incluso, una prueba que muestre si es posible, o no, la adición de elementos mediales. El programa debía mostrar dos subrutinas (*ATLAS* y *LISTAS*), aplicación que permitiría la consulta tanto del esquema y marcas asociados a un núcleo predicativo, como la operación inversa, es decir, dadas unas características previas qué núcleos predicativos las cumplen.

En conclusión, la formalización de estas propuestas muestra que el estudio de la valencia compete tanto a la gramática como a la semántica, dado que forma y significado se interrelacionan mutuamente. Así pues, coincidimos con Báez al afirmar que existe correspondencia, aunque no siempre biunívoca, entre estructura sintáctica y semántica.

Los núcleos predicativos cambian diacrónicamente de significado porque sus posibilidades combinatorias en una o varias oraciones se amplían o reducen diacrónicamente y porque pueden pasar a ser núcleos predicativos de otros tipos de oraciones. (Báez y Penadés, 1990: 125)

4. 3. APLICACIONES DE LA TEORÍA EN EL ÁMBITO HISPÁNICO

En el ámbito hispánico existe una vasta actividad en este campo, especialmente en las universidades de Cádiz, Santiago de Compostela y Autónoma de Barcelona²¹⁶.

En la universidad de Cádiz, Báez (1979, 1988), siguiendo los postulados de la Escuela de Praga, desarrolló la teoría de los Esquemas Sintáctico-Semánticos. De acuerdo con Báez (1979, 1988), dicho modelo implica la consideración no solo de los elementos mínimos significativos de una lengua, sino también de sus combinaciones posibles. Todos ellos, ya sean palabras, grupos de palabras o esquemas oracionales, se oponen los unos a los otros, y solo mediante el reconocimiento de dicha oposición es captable su contenido semántico, para lo cual es necesario la descripción de los esquemas sintáctico-semánticos de las distintas unidades.

En el nivel oracional, dichos esquemas se caracterizan por ser representaciones genéricas de múltiples enunciados, y se definen de la siguiente forma:

estructura ségnica, constituida por 1) un núcleo predicativo, 2) eventualmente, unas variables lingüísticas del tipo *alguien, algo, algún modo, algún lugar, algún momento, algún tiempo, que algo sucede, que algo suceda, si algo sucede*, etc., sin las cuales tal unidad compleja no podría concebirse, y 3) eventualmente, unas preposiciones. El esquema oracional es una estructura sintáctico-semántica que se opone formal y semánticamente a los demás esquemas posibles: a) a aquéllos que tienen el mismo contenido léxico en el núcleo predicativo, pero distinta relación de las variables con el mismo, b) a esquemas con otro núcleo predicativo léxicamente diferente, c) a otros esquemas con el mismo núcleo predicativo material, pero que, al tener otras variables, constituye otro esquema oracional, y d) a otros esquemas con diferente núcleo predicativo y, eventualmente, las mismas o diferentes variables y las mismas o diferentes relaciones entre ellas y el núcleo predicativo (Báez, 2002: 176-177).

²¹⁶ Aunque fuera del ámbito hispánico, pero sí referido al español, debemos mencionar el pionero trabajo de Bartrina Campos Mckoy (1969), quien aplicó el modelo de la Gramática de Casos de Fillmore (1968) para la descripción de los verbos españoles. Para ello, y a diferencia de Fillmore (1968), elaboró una nómina de veinte casos definidos mediante una serie de rasgos semánticos (*causa, fuente, instigador, realizador, intención, efecto, meta, activo, control, afectado, lugar, tiempo, transición*).

El hecho de no especificar si estas oposiciones se formalizan en el nivel de lengua o de habla, si se trata de unidades estáticas o dinámicas, es una de las principales objeciones señaladas por Báez (1979, 1988) con respecto al tratamiento tradicional de la teoría valencial y dependencial. Consecuentemente, uno de los puntos fundamentales de la propuesta de Báez²¹⁷, y de las investigaciones que siguen esta línea de trabajo, se basa en la distinción del fenómeno de la valencia en dos niveles: por una parte, el nivel abstracto de la oración, y, por otra parte, el nivel concreto de las expresiones textuales.

Desde una perspectiva funcionalista, en la Universidad de Santiago de Compostela existe actualmente un proyecto de investigación (*ADESSE, Alternancias de Diátesis y Esquemas sintáctico-semánticos del español*), cuyo fin es la realización de una base de datos con información sintáctica y semántica de los verbos españoles. En dicho proyecto, a partir de la información sintáctica ya recopilada en la *Base de Datos Sintácticos del Español Actual (BDS)*, se está añadiendo información sobre clases y relaciones semánticas que se mantienen constantes en diferentes esquemas sintácticos en los que un mismo verbo es susceptible de realizarse. Para ello, no adoptan una perspectiva lexicalista sino que se valen de algunos de los supuestos de la Gramática Cognitiva— fundamentalmente de la Gramática de Construcciones (Goldberg, 1995, 2006)— y del funcionalismo— Gutiérrez Ordóñez (1996), Halliday (2004). El objetivo es, pues, registrar junto a qué argumentos se realizan los verbos,

²¹⁷ Debemos mencionar dos puntos básicos del modelo propuesto por Báez (1979). Por una parte, la crítica que realiza a la relación sintagmática *determinación* en los términos originalmente propuestos por Trubetzkoy (1939), y, por otra parte, la reformulación del concepto oración establecido por los lingüistas de la Escuela de Praga. De acuerdo con Báez (ob. cit.), la relación de *determinación* no puede establecerse entre determinantes y determinado, como señalaba Trubetzkoy (1939), ya que si un elemento está determinado, no necesita ningún otro elemento que lo determine. Así pues, según Báez (ob. cit.), la relación determinativa se establece entre un término no determinado o *determinando*, y un término *determinador*. *Determinado* es la denominación con la que Báez (ob. cit.) se refiere al producto de la unión de *determinando* + *determinador*. En referencia al concepto oración, mientras que los lingüistas de la Escuela de Praga distinguieron entre *expresión* y *evento*, *expresión* y *esquema oracional*, Báez (ob. cit.) reformula la mencionada tríada y distingue entre *actos habla*, *expresión textual* y *esquema sintáctico-semántico*, distinciones que considera el producto de tres estadios sucesivos en un proceso de abstracción.

cómo se expresan y qué función sintáctica realizan en la oración²¹⁸, acción que permitirá, entre otras aplicaciones, la edición de un diccionario contrastivo de valencias verbales español-alemán.

Por último, en la Universidad Autónoma de Barcelona se está elaborando la base de datos *FrameNet Español*²¹⁹, con el objeto de, partiendo de la semántica de marcos de Fillmore (1982, 1985) y con la adopción una perspectiva lexicalista, describir y especificar, por ejemplo, las singularidades formales de los argumentos semánticos que se realizan junto a un determinado verbo o la productividad y frecuencia de uso de dichos argumentos. Tal objetivo requiere, en primer lugar, la definición del escenario semántico que caracteriza el *marco* de la unidad léxica en cuestión y, en segundo lugar, la identificación de sus argumentos o roles semánticos. Subirats ha mostrado ya en varios artículos (p. ej., Subirats, 2003, 2004), las posibilidades de análisis que dicho corpus permitirá²²⁰.

4.3.1. Aplicación de la teoría para la descripción de la categoría verbal

Como consecuencia de una concepción sintáctica de la Teoría valencial, la mayoría de gramáticas y tratados lingüísticos y filológicos coinciden en afirmar que el español es una lengua en la que el esquema actancial de sus verbos oscila entre una y tres valencias, en las cuales las gramáticas formales y funcionales reconocen las principales funciones sintácticas; esto es, Sujeto, Objeto Directo y Objeto Indirecto. Sin embargo, la implicación semántico-conceptual de dichas diferencias en los esquemas actanciales de los verbos suele estar ausente en la mayor parte de los tratados de gramática; así como también las consecuencias semántico-interpretativas de la forma en que los *actantes* que constituyen dichos esquemas valenciales se reali-

²¹⁸ v. <http://www.bds.usc.es> y <http://webs.uvigo.es/adesse/index.html>. (consultado, 21 de noviembre de 2008).

²¹⁹ v. <http://gemini.uab.es:9080/SFNsite> (consultado, 21 de noviembre de 2008).

²²⁰ Anteriormente Subirats (1984, 1987), siguiendo una metodología claramente formalista, había realizado ya una clasificación de 4500 verbos en la medida en que estos pudieran realizarse en estructuras de dos o tres argumentos.

zan²²¹. No obstante, la investigación de García Miguel (1995) sobre la *transitividad* en español o las descripciones realizadas por Cifuentes (1999) y Montaner (2005) sobre la combinatoria del verbo en español constituyen algunas notables excepciones, motivo por el cual a continuación nos referimos brevemente a ellas. Estudios que, por otra parte, comprenden diferentes aspectos del concepto que aquí hemos identificado con el nombre de *valencia*.

García Miguel (1995) muestra cómo las diferencias en la organización de la valencia verbal se formalizan en esquemas oracionales concretos y, además, cómo los diferentes esquemas oracionales vehiculan un significado propio, producto de la relación sintáctico-semántica que representan. Cifuentes (1999) y Montaner (2005), en cambio, centran su investigación en la descripción de la combinatoria y actancia en determinados grupos de verbos, verbos de movimiento y transferencia, respectivamente, desde una perspectiva cognitivo-perceptiva.

El estudio de García Miguel (1995) parte del supuesto de que a cada estructura sintáctica le corresponde un contenido relacional específico, y, como consecuencia de ello, la variación en el número o en la forma de los componentes implicará también variaciones en el significado que a dichas estructuras se atribuye. En el nivel oracional se observa la realización de diferentes esquemas sintácticos; un claro ejemplo de ello es el reconocimiento de oraciones intransitivas, transitivas, ditransitivas, etc.; pero, incluso en la realización de cada uno de estos esquemas es fácil observar diferencias formales. Quizá el ejemplo con más frecuencia referido sea el de las oraciones transitivas, las cuales implican esquemas biactanciales, pues el verbo de la oración exige la codificación sintáctica de un segundo argumento para que se realice la predicación completa, argumento que, además, suele representar, aunque no siempre, la función sintáctica de OD. En un gran número de lenguas el OD está “directamente conectado” con el verbo, de ahí que se codifique mediante una frase sustantiva, si bien en español no es infrecuente su realización mediante una frase introducida por la preposición *a*. Asimismo, puede suceder que ese segundo argumento realice una función sintáctica distinta a la de OD, por ejemplo, la de C. REG; en tales casos,

²²¹ Como consecuencia de ello, no debe resultarnos extraño que cuando se le pregunta a un estudiante qué es o para qué sirve la sintaxis no sea capaz de dar respuesta alguna, y, por lo tanto, que no encuentren significado y utilidad alguna en la realización de análisis sintácticos.

dicho argumento se codifica nuevamente mediante una frase prepositiva. Con el fin de explicar la razón de ser de variaciones como las acabadas de mencionar, así como el significado de los distintos esquemas sintácticos, García Miguel (1995) fundamenta su argumentación en el concepto *transitividad* formulado por Hopper y Thompson (1980).

De acuerdo con Hopper y Thompson (1980), la creación de construcciones marcadas, tal es el caso de las oraciones intransitivas o la realización del segundo argumento de las oraciones transitivas de forma marcada, p. ej., mediante una frase preposicional, se debe al hecho de que los rasgos inherentes de la entidad que refieren no se corresponden con los rasgos identificados como prototípicos. Por ejemplo, en el caso de la entidad que refiere el OD se espera de esta, además de su independencia semántica, un bajo grado de animación y definitud. Cuando no ocurre así, las lenguas suelen crear alguna marca, que se interpreta como un indicio de que esa es una realización no-prototípica²²².

Hopper and Thompson have, on linguistic grounds, identified a "highly transitive clause type" characterized by a human-like agent behaving actively, volitionally, and totally to a definite or referential object. [...]I suggest that children, also, give special status to such clauses in the earliest phases of grammatical development. (Slobin, 1981: 186-187).

En la construcción transitiva hay un flujo de información que implica dos entidades: el A y el P. Aunque en principio A y P pueden ser animados o definidos, se ha observado que en el discurso real hay fuerte tendencia en el flujo de información de A a P, a correlacionarse con un flujo de información de lo más a lo menos animado, y de lo más a lo menos definido. En otras palabras, la clase más natural de construcción transitiva es

²²² Los estudios realizados por Slobin (1973, 1982) desde una perspectiva ontogenética y por Comrie y Smith (1977) desde una perspectiva tipológica anticipaban el concepto *transitividad* en los términos formulados por Hopper y Thompson (1980). Slobin (1973) relacionó la producción de las oraciones típicamente transitivas (Sujeto-verbo-Objeto) con la percepción e interiorización por parte del niño de los llamados "modelos de eventos prototípicos". El estudio de Comrie y Smith (1977) mostraba mediante recuentos estadísticos cómo el Sujeto de las distintas lenguas tiende a manifestar los rasgos de (+) animación y (+) definitud— a diferencia de los constituyentes que realizaban la función de Objeto, típicamente inanimados e indefinidos; y que, además, cuando no ocurre así las lenguas tienden a crear una marca lingüística para mostrar dicha diferencia.

aquella en la que A tienen animicidad y definitud altas, y P es más bajo en animicidad y definitud; cualquier desviación de esta norma conduce a una construcción más marcada (Comrie, 1981: 184-185)

En el caso del español la realización de la preposición *a* ocurre cuando el referente del OD es (+) *animado*, (+) *definido*, y la realización del segundo argumento como C. Reg, y no como OD, cuando el referente de aquel se identifica con el argumento *tipificado* y no con el *afectado*.

Cifuentes (1999) en su estudio sobre la expresión del movimiento no se refirió específicamente al concepto *actancia* o *valencia*, si bien uno de los objetivos de este fue explicar por qué los verbos que expresan movimiento muestran realizaciones sintácticas diferentes, en concreto, por qué determinados complementos preposicionales son opcionales o facultativos para unos y obligatorios para otros.

En este trabajo, en el que Cifuentes (ob. cit.) parte de la organización conceptual del movimiento realizada por Talmy (1985)²²³, resulta fundamental la noción (+/-) *desplazamiento*, pues esta le permite distinguir entre verbos de *movimiento* y verbos *desplazamiento*. En estos realiza una posterior distinción según la parte del desplazamiento que refieran (*inicial*, *media* o *final*). Asimismo, al igual que hiciera Talmy (1985), distingue entre verbos de *desplazamiento* (*llegar*, *descender*, *venir*) y verbos de *manera de desplazamiento* (*andar*, *correr*, *volar*, *rodar*), según se centren en la dirección o en el modo de ese desplazamiento. En este sentido, señala que en el plano de la expresión son especialmente significativas las lexicalizaciones a que da lugar el *amalgamamiento*²²⁴ de determinados componentes al núcleo verbal. En concreto, estudia cuatro tipos de *amalgamas verbales*:

²²³ Entre otras aportaciones Talmy (1985) describió el *marco* del movimiento, que se compone de: *Figura* (+/- agente) + *Mov* (+ dinámico) + *Dirección* + *Base* + *Manera/Causa*. Y, sobre la base de dicha descripción, y considerando las características tipológicas de las lenguas (*object dominant language* /vs/ *action dominant language*, *satellite-framed* /vs/ *verb-framed*), explicó las particularidades de la expresión de dicho concepto (v. Talmy, 2000, II: 27-94, 213-288).

²²⁴ Cifuentes (1999) relaciona el concepto *amalgama* referido por Talmy (1985) con el fenómeno de la *incorporación* descrito, entre otros, por Dik (1980), Wotjak (1990) o Moreno (1990). “Las *amalgamas* de L. Talmy, al igual que las incorporaciones, debemos verlas en ese paso de la estructura conceptual

- a) verbos que expresan *desplazamiento* + *causa/manera*, como p. ej., *empujar* o *atajar*
- b) verbos que expresan *movimiento* + *Figura*, como p. ej., *escupir* o *golpear*
- c) verbos que expresan *movimiento* + *base*, como p. ej., *encuadrar* o *aterrizar*
verbos que expresan *movimiento* + *dirección*, como p. ej., *introducir* o *alzar*

En la investigación realizada por Montaner (2005)²²⁵ se describe la valencia de los verbos de transferencia²²⁶ (principalmente, *posesión* e *información*, y en menor medida, también los de *emoción proyectada*) en términos cognitivo-perceptivos²²⁷. Montaner parte del supuesto de que prototípicamente existe una relación isomórfica entre sintaxis, semántica y cognición; en consecuencia, afirma que al em-

a la estructura sintáctico-semántica, paso que puede acarrear que algunos de los elementos individualizados conceptualmente se manifiesten lingüísticamente condensados o amalgamados en una sola forma” (Cifuentes, 1999: 127). Al igual que Wotjak (1990) o Vera Luján (1987), Cifuentes (ob. cit.) afirma que en español son posibles tanto la *amalgama* de tipo *sintética* o *morfológica* como la *amalgama* de tipo *analítico* o *sintáctico*. Dicho esto, el aspecto que queremos subrayar en este punto es la falta de correspondencia entre la estructura conceptual y lingüística que implica el amalgamamiento, singularidad que explica un buen número de diferencias interlingüísticas en lo que se refiere a la actancialidad.

²²⁵ Este trabajo se basa en la tesis doctoral de su autora, que fue defendida en 2002.

²²⁶ Al menos dos personajes, (S₁) y (S₂), intercambian un objeto, una información o una emoción (O), la cual recorre una trayectoria que comprende a ambos. No obstante, mientras que en eventos de transferencia de bienes dicho objeto se identifica con un argumento de tipo *afectado*, en las transferencias verbales e intelectuales lo es de tipo *efectuado* y *tipificado*, respectivamente.

²²⁷ Dicha realización está estrechamente vinculada con el fenómeno de la *ditransitividad*, frecuentemente asociado a la realización de OD y OI. Recientemente, Conti (2008), tomando como base el modelo teórico de la Gramática del Papel y la Referencia (Foley y Van Valin, 1984, Van Valin y Lapolla, 1997 y Van Valin, 2005), distingue entre *receptor* y *beneficiario*, en la medida en que solo el primero hace referencia a Metas (+) animadas (+) afectadas (i.e. participante que puede experimentar un nuevo estado de cosas como consecuencia del cambio experimentado a su vez por otro participante del evento) y se trata, además, de un argumento requerido por el lexema verbal. En cambio, con el término *beneficiario* se refiere a un papel semántico asociado a un argumento no requerido por ninguna clase léxica de verbos y que no resulta afectado. En consecuencia, caracteriza a dicho argumento como (+/-) animado, pero (-) afectado.

plear un verbo en una determinada construcción se evoca un escenario (i.e. conceptualización del mundo al que el lenguaje hace referencia) concreto. Sin embargo, reconoce (Montaner, 2005: 200) que no existe un isomorfismo completo, lo cual se evidencia en el hecho de que haya construcciones más difíciles de fundamentar a partir del *escenario*. No obstante, con el objeto de verificar estas afirmaciones y de justificar cognitivamente dicha falta de coincidencia, Montaner (2005: 189-273) analiza y describe el *escenario* que evocan las construcciones en las que se realizan los verbos de transferencia, así como la función y significado atribuido a los constituyentes de tales construcciones. Dicho análisis le permite establecer, no solo la diferencia entre los tres tipos de verbos de transferencia, sino también una clasificación de estos según el elemento del escenario focalizado, así como la especificación de las características sintácticas de la construcción en la que prototípicamente se realizan. El cuadro que reproducimos a continuación sintetiza algunas de estas características²²⁸:

TRANSFERENCIA		ELEMENTO FOCALIZADO	CONSTRUCCIÓN SINTÁCTICO-SEMÁNTICA	EJEMPLOS
POSESIÓN	Intercambio	Emisor y Receptor	- Sujeto /Agente + OD / Objeto + CCC / Agente - Sujetos / Agentes + OD /Objeto	<i>competir</i> <i>intercambiar</i>
	Transferencia Prototípica	Emisor	- Sujeto /Agente + OD / Objeto + OI / Destinatario	<i>dar</i> <i>vender</i>
	Transferencia Recepción	Receptor Objeto transferido	- Sujeto / Destinatario + OD / Objeto + CC / Origen	<i>recibir</i> <i>aceptar</i>

²²⁸ El cuadro ha sido elaborado a partir del trabajo de Montaner (2005). Este no aparece como tal en ningún momento en la mencionada obra, por tanto, la síntesis que aquí se realiza es en su totalidad responsabilidad nuestra. Por esta misma razón, no es hemos referido únicamente a la transferencia de posesión e información, pues son los subdominios que más ampliamente desarrollados aparecen en el citado trabajo.

	Mixto (Reacción ²²⁹ + Transferencia)	Receptor	- Sujeto /Agente + OD / Objeto + Obj. Obl.	<i>devolver</i> <i>recompensar</i>
			- Sujeto /Agente + OD / Objeto + OI / Destinatario	
INFORMACIÓN	Intercambio	Emisor y Receptor	- Suj.pl. /Agente + Obj. Obl. / Tema	<i>comunicarse</i> <i>conversar</i>
		Emisor	- Suj.pl. /Agente + Obj. Obl. / Tema + CCC / Agente	
	Transferencia	Emisor	- Sujeto /Agente + OD / Objeto + OI / Destinatario	<i>informar</i> <i>comunicar</i>
	Mixto (Reacción + Transferencia)	Receptor	- Suj.pl. /Agente + Obj. Obl. / Tema + OI / Destinatario	<i>responder</i> <i>contestar</i>

25. Verbos de transferencia (Montaner, 2005)

De acuerdo con los postulados de la semántica cognitiva (Rosch y Lloyd, 1978), la mayor parte de las categorías no es definible según el modelo de condiciones necesarias y suficientes, puesto que en estas existen elementos especialmente representativos, prototipos, que cumplen todas esas características, y otros alejados, en mayor o menor medida, de las características que definen al prototipo. Así parece suceder en los verbos de *transferencia*, de ahí que Montaner (2005) señale la existencia de casos borrosos o limítrofes en las tres categorías, es decir, verbos que muestran realizaciones sintácticas que difieren de los verbos considerados prototípicos, realizaciones que Montaner (2005) justifica en términos perceptivos. Por ejemplo, en la categoría de los verbos de “intercambio de posesión” se refiere al verbo *comprar* (ob. cit.: 225-226). La particularidad del escenario denotado por *comprar*, o su antónimo *vender*, es que implica mayor número de participantes que la mayoría de verbos de transferencia de posesión, pues denota ‘la transferencia de un objeto a cambio de un pago compensatorio’. Esto motiva, de acuerdo con Montaner (ob. cit.),

²²⁹ Acto de transferencia anterior como emisor de un nuevo acto de transferencia

que el escenario de estos verbos sea complejo, con varias etapas que se presuponen y varias funciones semánticas (Agente, Objeto, Instrumento, Origen, Destinatario). Como consecuencia de ello, en las realizaciones sintácticas el OI puede referir al origen o al destinatario, según se seleccione “la trayectoria que recorre la mercancía desde el vendedor al comprador o la que recorre desde el comprador hasta el poseedor final” (ob. cit.: 226). En cuanto a los verbos de transferencia de información, Montaner (2005: 227-233) destaca la singularidad, por ejemplo, de los verbos *discutir* y *responder*. El primero es un verbo de intercambio de información pero también de lucha, de ahí que sus realizaciones sintácticas oscilen entre la forma Suj. + OD + CC.Compañía— típica de los verbos de intercambio— y la forma Suj. + CC.Comitativo + CC.Causa— típica de los verbos que denotan ‘pelea’. No obstante, también puede evocar la segunda parte de un acto de habla complejo de reacción (*alguien discute algo a alguien*), y en ese caso se combina con un Objeto y un Destinatario. *Responder* también es básicamente un verbo de reacción o mixto (de reacción y transferencia) de información, pero, a diferencia de *discutir*, presenta la singularidad de evocar hasta cuatro funciones semánticas (*Agente, Objeto, Destinatario y Estímulo*). En consecuencia, puede combinarse alternativamente con un objeto que refiera al Destinatario y/ o al Estímulo.

4.3.2. Aplicación de la teoría para la descripción de categorías distintas al verbo

Anteriormente mencionamos (v. apt. 2.1.2) los pioneros trabajos de Nonell (1909), Benot (1888-1891)²³⁰ y Cuervo (1886-93) en cuanto a la aplicación de la teoría valencial a categorías diferentes al verbo. El propio Tesnière (1969: 179-190) afirmaba que el elemento subordinante de la frase podía sea verbal, adjetival, nominal o adverbial, si bien ni Tesnière (1969) ni Fillmore (1968) se ocuparon de la descripción de la valencia en unidades distintas al verbo.

²³⁰ Hurtado (2002) detalla la concepción gramatical de Benot y, concretamente, en Hurtado (2006) se refiere a la Teoría de los Casos tal y como Benot la concibiera.

Según muestra Díaz Hormigo (1998b: 250), la escuela de Leipzig fue una de las pioneras en ampliar el concepto valencia a unidades diferentes al verbo²³¹:

fue Helbig el que advirtió que el sustantivo, al igual que el verbo y el adjetivo, es susceptible de regir valencias, procediéndose en este sentido, a la elaboración de un diccionario valencial de los sustantivos alemanes análogo a los ya confeccionados por el verbo (ob. cit.)

En concreto, el estudio de la valencia del sustantivo fue realizado de forma teórica por Sommerfeldt (1971, 1975), fruto del cual fue la posterior elaboración por parte de Sommerfeldt y Schreiber (1977) de un diccionario de valencias del sustantivo alemán, de gran aplicación y utilidad en la enseñanza y aprendizaje de alemán como lengua extranjera. No sorprende la existencia de tales aplicaciones, pues, como anota Wotjak (2002: 342)

La teoría de la valencia está muy arraigada en la lingüística germánica. Empezando con el diccionario de valencia y distribución de los verbos alemanes de Helbig & Schendel (1969), siguiendo por la gramática de Helbig & Buscha (1984) y la de Engel (1988), hasta los diccionarios de valencia de adjetivos y sustantivos de Sommerfeldt & Schreiber, los trabajos teóricos de Bondzio (1971, 1976, 1977, 1978, 1994) [...], Helbig (1992) [...] por solo mencionar algunas de las más de 2000 publicaciones sobre valencia.

En el ámbito de la Lingüística Generativa las diferencias semánticas entre los sustantivos verbales se fundamentan en su origen y en el concepto de *herencia argumental*²³².

²³¹ Según Díaz Hormigo (1998b: 16), el motivo por el cual la teoría de los Esquemas Sintáctico-Semánticos se había aplicado, casi exclusivamente, para la categoría verbal se debe a los inicios de la propia teoría, ya que nació como consecuencia de la revisión del concepto *oración*.

²³² Según muestra Scalise (1987: 204-206), es en el modelo de morfología propuesto por Williams (1981) cuando aparece el concepto de *Estructura Argumental (EA)*, “lista etiquetada de los argumentos que puede tener una pieza léxica”. Williams (1981) explica los cambios en la estructura argumental que se dan entre la palabra primitiva y la palabra derivada mediante el establecimiento de sendas reglas, exteriorización del argumento interno e interiorización del argumento externo.

Los teóricos generativistas suelen distinguir, en cuanto a su génesis, entre unidades creadas en el nivel léxico y unidades creadas en el nivel sintáctico. Precisamente dicha diferencia es la que permite explicar las singularidades de algunos sustantivos verbales, pues la diferencia entre “nombres eventivos” y “no eventivos”, según esta perspectiva, se debe a que unos y otros se crean en niveles diferentes. Los “nombres no eventivos” o “de resultado” se crean en el léxico, mientras que el origen sintáctico de los “nombres de proceso” permite la conservación de las propiedades argumentales del verbo matriz.

En el cas dels noms de procés, la regla s'aplicaria a la sintaxi. A l'estructura-P hi hauria un morfema (-ció o -ment) que seria el nucli d'un SN. Aquest nucli tindria un complement SV que correspondria a la construcció verbal (el nucli seria l'arrel verbal). Per la regla de moviment de nucli a nucli (*head-to-head movement*), l'arrel verbal s'incorporaria al morfema nominal per a formar la peça lèxica derivada. L'existència d'aquest SV a l'estructura-P explicaria les propietats verbals d'aquests nominals. [...] en el cas dels noms de resultat, en canvi, la regla de formació de mots s'aplica al lèxic i, per tant, a l'estructura sintàctica el nom derivat està dominat per un sols nusN, opac sintàcticament, com preveu el Principi d'Integritat Lèxica. (García Solè, 1995: 27-28)

El concepto de *herencia* se define como “la relación que se establece entre algunas propiedades léxicas de una palabra derivada y las correspondientes de su base” (García Solè, 1995: 20)²³³, lo que implica, contrariamente a lo que postula la *hipótesis de Integridad Léxica*, que en algunas formas derivadas ciertas propiedades sintácticas de la forma base se mantengan.

La *hipótesis de Integridad Léxica* fue formulada por Chomsky (1970). Según esta, las reglas sintácticas no pueden hacer referencia a ningún aspecto de la estructura interna de las palabras²³⁴; sin embargo, una de las aportaciones del modelo Lexemático Funcional ha sido evidenciar que el comportamiento sintáctico de determinadas palabras derivadas está motivado por las características léxico-semánticas de su base. No obstante, en algunas formas derivadas, tal es el caso de aquellas con su-

²³³ La traducción es nuestra, reproducimos a continuación la definición original: “relació que s'estableix entre algunes propietats lèxiques d'un mot derivat i les corresponents de la seua base”.

²³⁴ v. Feliu (2002) para una revisión de dicho concepto.

fijo Ø, como p. ej., *rapto o cría*, no resulta sencillo discernir entre la forma base y la forma derivada, y, por tanto, su origen léxico o sintáctico. Estos gramáticos (v. García Solè, 1995: 29) resuelven la cuestión afirmando que dichas formaciones no se crean como consecuencia de procesos derivativos, sino que son fruto de un proceso de *recategorización*, es decir, de un cambio de categoría de la forma base. Pese a ello, en algunos casos persiste la problemática de determinar en un nivel sincrónico cuál es la forma primitiva y cuál es la forma derivada, por ello, preferimos mantener que se trata de formas alternativas que habilita el sistema para denotar la ocurrencia de un evento, por ejemplo, de ‘raptar’ o ‘criar’, y, como consecuencia de ello, ambas formaciones requieren y exigen ciertas determinaciones que hagan referencia al resto de participantes del evento denotado. Ello no implica que sean formas equivalentes, sino únicamente que ambas pueden dar referencia a un mismo segmento de la realidad extralingüística, ‘secuestro [acción y efecto de secuestrar] de personas, con el fin de conseguir un rescate’ y ‘acción y efecto de criar a los hombres, o a las aves, peces y otros animales’, respectivamente.

Por otra parte, tal y como muestra García Solè (ob. cit.), entre los propios teóricos generativistas existen diferencias en cuanto a la naturaleza y caracterización de las propiedades heredadas:

Para algunos, como p. ej., Randall (1984), se trata de rasgos de subcategorización, para otros, como p. ej., Williams (1981), se trata de la nómina de argumentos, y, por último, en propuestas como las de De Miguel (1986), se considera que los rasgos heredados son los papeles temáticos que un elemento asigna a sus argumentos. Mostramos a continuación la representación de la herencia argumental de *asesinar* y *dar* según las tres propuestas mencionadas²³⁵.

Rasgos de subcategorización	Nómina de argumentos	Papeles temáticos
(184) <i>Asesinar</i> [SN]	(185) <i>Asesinar</i> (x (y))	(186) <i>Asesinar</i> [<i>Agente, Paciente</i>]
(187) <i>Dar</i> [SN a SN]	(188) <i>Dar</i> (x (y (z)))	(189) <i>Dar</i> [<i>Agente, Tema, Meta</i>]

Pese a ello, la idea más generalizada es que el concepto de *herencia* refiere a la estructura argumental, y con respecto a esta se diferencia no solo si la palabra deri-

²³⁵ Ejemplos tomados de García Solè (1995: 21) (la traducción es nuestra).

vada mantiene, amplía o reduce el número de argumentos de la forma base, sino también la forma en que estos se realizan. En concreto, según la forma en la que el contenido de los argumentos se realice, se distingue entre herencia *interna*, *externa* y *bloqueo*.

Así, si el sufijo de la palabra derivada “absorbe” el significado del argumento se habla de *herencia interna* o *morfológica*, como p. ej., ocurre con el Agente en *corruptor*; por el contrario, se habla de *herencia externa* o *sintáctica* cuando el significado de dichos argumentos no forma parte del contenido de la unidad derivada y para denotar su referencia es necesaria la realización explícita, p. ej., mediante un sintagma, *el corruptor de menores*. Finalmente, se utiliza el término *bloqueo* para referir aquellos casos en los que el argumento de la base no se puede heredar ni externa ni internamente, como p. ej., ocurre en los sustantivos verbales cuando actualizan un significado resultativo (190).

(190) **los pintores pintaron la construcción del puente por parte de los obreros de color blanco*²³⁶.

Sea cual fuere la naturaleza o manifestación formal de dicha *herencia*, todas las propuestas realizadas desde esta perspectiva coinciden en afirmar que solo para un subtipo de sustantivos verbales, los “nombres de proceso”, es aplicable el concepto *herencia argumental*; y se considera que los “nombres no eventivos” o “de resultado”, en tanto que son creaciones producto de una regla léxica, no heredan la estructura argumental del verbo matriz.

En el seno de la Escuela de Cádiz, y siguiendo la estela de Báez (1979, 1988), Penadés (1988, 1994) describió el *esquema sintáctico-semántico* de verbos atributivos y adjetivos calificativos, y Díaz Hormigo (1998b) hizo lo propio con determinados sustantivos verbales— si bien, ninguno de los trabajos mencionados se ha plasmado, todavía, en una obra lexicográfica como ocurrió en el ámbito alemán o anglosajón²³⁷. Pese a que la investigación de Díaz Hormigo (1998b) se limitó a un cier-

²³⁶ Ejemplo tomado de García Solè (1995: 23) (la traducción es nuestra).

²³⁷ En el ámbito anglosajón es reseñable la elaboración del diccionario de Herbest et ál. (2004), en el que se incluyen no sólo los esquemas valenciales de los verbos, sino también de adjetivos y sustanti-

to tipo de sustantivos verbales en el plano de la lengua, su trabajo constituyó una notable aportación en este ámbito, ya que hasta entonces en la lingüística hispánica, e incluso en la anglosajona, la aplicación de la Teoría de Valencia se había reducido a la categoría verbal, y excepcionalmente a la categoría adjetiva²³⁸.

Así pues, dado que en el ámbito hispánico Díaz Hormigo (1998b) fue pionera en la realización sistemática de una aplicación de dicha teoría para la descripción de los sustantivos verbales, detallamos a continuación las líneas fundamentales de su investigación.

4.3.2.1. Esquemas sintáctico – semánticos de los sustantivos verbales en posición nuclear

La propuesta de Díaz Hormigo (1998b) se fundamenta en la aplicación del concepto *transitividad* de Sechehaye (1950), el cual implica la rección de uno o más complementos obligatorios por parte de una determinada unidad para la expresión de un significado completo, para la descripción del esquema sintáctico-semántico de los sustantivos deverbales. Sin embargo, a diferencia de otros autores, como p. ej., el propio Sechehaye (1950) o Pottier (1969), Díaz Hormigo (1998b) aplica el concepto *transitividad* únicamente en el plano de la lengua, pues, al igual que Báez (1988, 2002), incide en la problemática y confusión que supone su aplicación a unidades textuales o discursivas. En estas, en no pocas ocasiones, es el contexto referencial el

vos. Por otra parte, Báez y Penadés (1990: 131) explícitamente señalaban en aquel momento la ausencia en su proyecto de la determinación de los esquemas suboracionales que tienen como núcleo un sustantivo. Justificaban dicha ausencia argumentando que estos son el resultado de la sustitución categorial(es), léxica(s), gramaticale(s), textual y situacional de variables intralingüísticas oracionales estáticas, por lo que únicamente podía plantearse la descripción de sus esquemas cuando previamente hubieran sido descritos los esquemas sintáctico-semánticos oracionales.

²³⁸ Subirats (2001: 204) señala que ya en 1976 el *DRAE* ofrece listas del régimen preposicional de los adjetivos. Por otra parte, García Solè, et ál. (2000) muestra las diferencias existentes en lo que se refiere a la estructura argumental y subcategorización en los procesos de formación de palabras, así como las aplicaciones lexicográficas que dicha descripción pudiera tener.

que permite al hablante omitir determinados complementos obligatorios sin que por ello el mensaje resulte ininteligible²³⁹.

En consecuencia, de acuerdo con Díaz Hormigo (1998b), y al igual que afirmara Báez (1988, 2002), deben distinguirse dos subniveles de investigación: *abstracto* y *concreto* o *estático* y *dinámico*. Distinción sin la cual no es posible, en su opinión, establecer una oposición paradigmática de los esquemas sintáctico-semánticos, y, por ende, determinar en qué consisten las construcciones en las que el sustantivo verbal se realiza en posición nuclear. Dicha acción le permite distinguir los casos en los que es necesaria y obligatoria la relación del sustantivo con otras variables lingüísticas para formar un signo suboracional completo.

Así pues, el objeto de la investigación de Díaz Hormigo (1998b) fue la delimitación y caracterización de los esquemas sintácticos-semánticos de la construcción con sustantivo nuclear, que define como:

un signo lingüístico con una forma significativa (conjunto de marcas sintácticas o esquema sintáctico suboracional) a la que corresponde una función semántica (conjunto de marcas semánticas o esquema semántico suboracional), que es abstracto, potencial²⁴⁰, no predicativo²⁴¹ y que está constituido por una palabra con, al menos, el significado categorial, en el sentido husserliano, “lo que se concibe como ser en sí” y significado léxico, [...] o por esta palabra y una o más variables lingüísticas relacionadas con la misma (ob. cit.: 285).

²³⁹ Costas (2006, 2007) distingue en las realizaciones discursivas entre *no-realización* y *elipsis argumental*. Así, mientras que la *elipsis* obedece a factores de tipo sintáctico-discursivos vinculados a una situación concreta de comunicación; la *no-realización* depende, fundamentalmente, de factores de índole semántico-discursivo de carácter semántico-conceptual. Costas (ob. cit.) profundiza en su investigación en las causas que subyacen a la *no-realización*, y clasifica estas según se deban a factores léxico-semánticos (de origen verbal o de origen argumental), construccionales (diferentes conceptualizaciones o idiomática) y pragmático-discursivos (estructura informativa del discurso, inferencias socio-culturales o influencia contextual).

²⁴⁰ Está formado por al menos un sustantivo, o por este y una o más *variables lingüísticas* susceptibles de aparición.

²⁴¹ El esquema sintáctico- semántico de las construcciones con sustantivo nuclear “no establece una relación predicativa o existencial, indicativa de un determinado modo de ser, existir o suceder, entre los elementos del esquema nominal y la realidad extralingüística” (Díaz Hormigo, 1998b: 285).

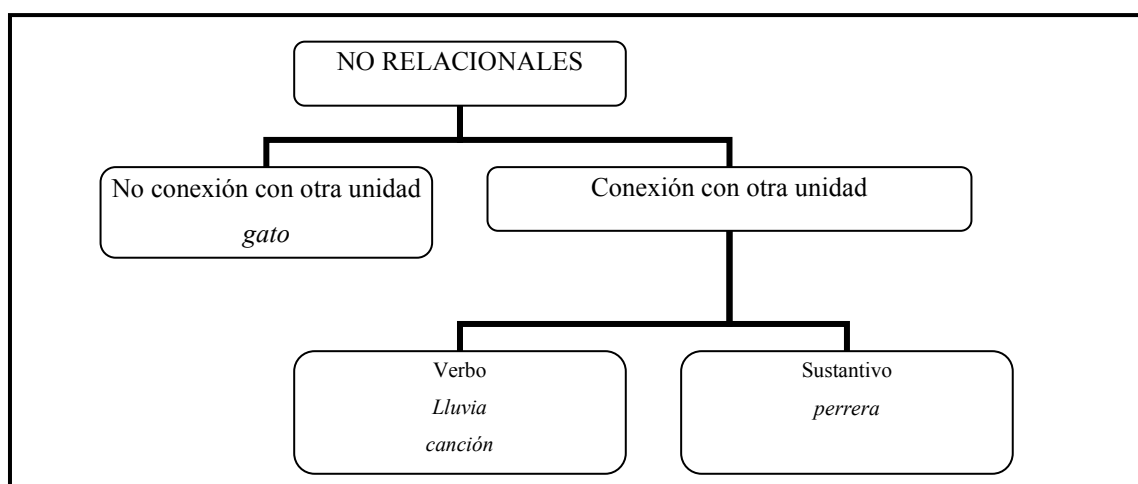
Y, para la identificación de dichos esquemas Díaz Hormigo (ob. cit.) señaló dos procesos, análogos a los que anteriormente Báez (1979, 1988, 2002) había distinguido en el nivel oracional. El primero mostrará el esquema sintáctico tras un proceso de abstracción, que la propia Díaz Hormigo (1998b: 283-284) detalla y que a continuación reproducimos:

- a) Extracción de las construcciones con sustantivos nucleares de las expresiones textuales en las que están insertos.
- b) No consideración de los signos de singularización y actualización textual, como p. ej., los determinantes y modificadores del núcleo.
- c) Restitución de las variables susceptibles de determinar (en el nivel dinámico) al sustantivo nuclear.
- d) Sustitución de los sintagmas, proformas y expresiones subordinadas que aparezcan en la construcción, así como también los elementos restituidos por las llamadas *variables lingüísticas*.
- e) Eliminación de las *variables lingüísticas* con las que el sustantivo no contrae una relación sintáctico-semántica obligatoria en el nivel estático.

El segundo de los procesos antes mencionados consiste en, una vez delimitado el esquema sintáctico, la aplicación de una serie de pruebas semánticas que permitirá deducir el esquema semántico suboracional subyacente.

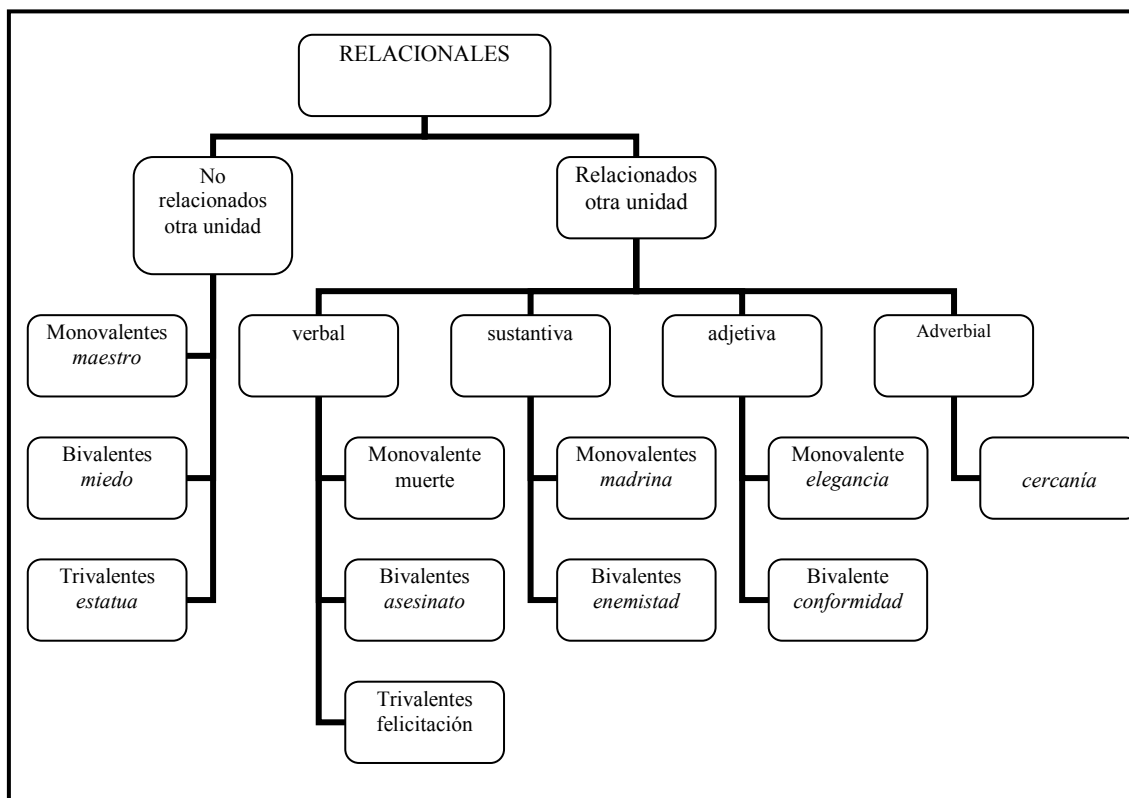
Como consecuencia del planteamiento adoptado, Díaz Hormigo (1998b) no diferencia entre sustantivos “eventivos” y “no eventivos”, sino entre *sustantivos nucleares relacionales* y *no-relacionales*, según necesiten, o no, una variable lingüística determinadora para formar un signo lingüístico con significado suboracional completo. En palabras de la propia Díaz Hormigo (1998b: 313-314): “ha de determinarse si en el nivel abstracto de los esquemas sintáctico-semánticos suboracionales el sustantivo nuclear implica o no una relación sintáctica y semántica con otra u otras variables lingüísticas”. Y en el caso de que fuera pertinente, el número de variables que exige el sustantivo. Nos encontramos, pues, ante una relación determinativa, similar a la que Báez (1979, 1988, 2002) había propuesto en el nivel oracional, y que ahora se demuestra igualmente válida en el nivel suboracional.

Díaz Hormigo (1998b), señala, además, si los sustantivos están o no conexiados formal y semánticamente con otra unidad; y, si así fuera, precisa, cuál es la categoría gramatical de la unidad con la que se relacionan— verbal, sustantiva, adjetiva o adverbial. Escandell (1995: 32) también se había referido a la posibilidad de que existan nombres que, pese a no estar relacionados morfológicamente con verbos o adjetivos, muestren la propiedad de tener estructura argumental, la cual depende del significado léxico de la palabra. Dicho esto, en lo que sigue nos referiremos únicamente a la estructura argumental y posibilidades combinatorias de los sustantivos verbales, es decir, aquellos miembros de la categoría sustantiva con capacidad para denotar la ocurrencia de un evento, con independencia de la lexicalización también de una forma en la categoría verbal para denotar ese mismo evento.



26. Sustantivos no-relacionales

En el caso de que el sustantivo se relacione formal y semánticamente con una unidad de otra categoría, Díaz Hormigo (1998b) comprueba la existencia, o no, de correspondencia entre el esquema sintáctico-semántico de ambas. Con tal fin establece una clasificación de dichos esquemas, en la cual distingue el número y la marca semántica de las variables exigidas, así como también las características semánticas del núcleo del esquema.



27. Sustantivos relacionales

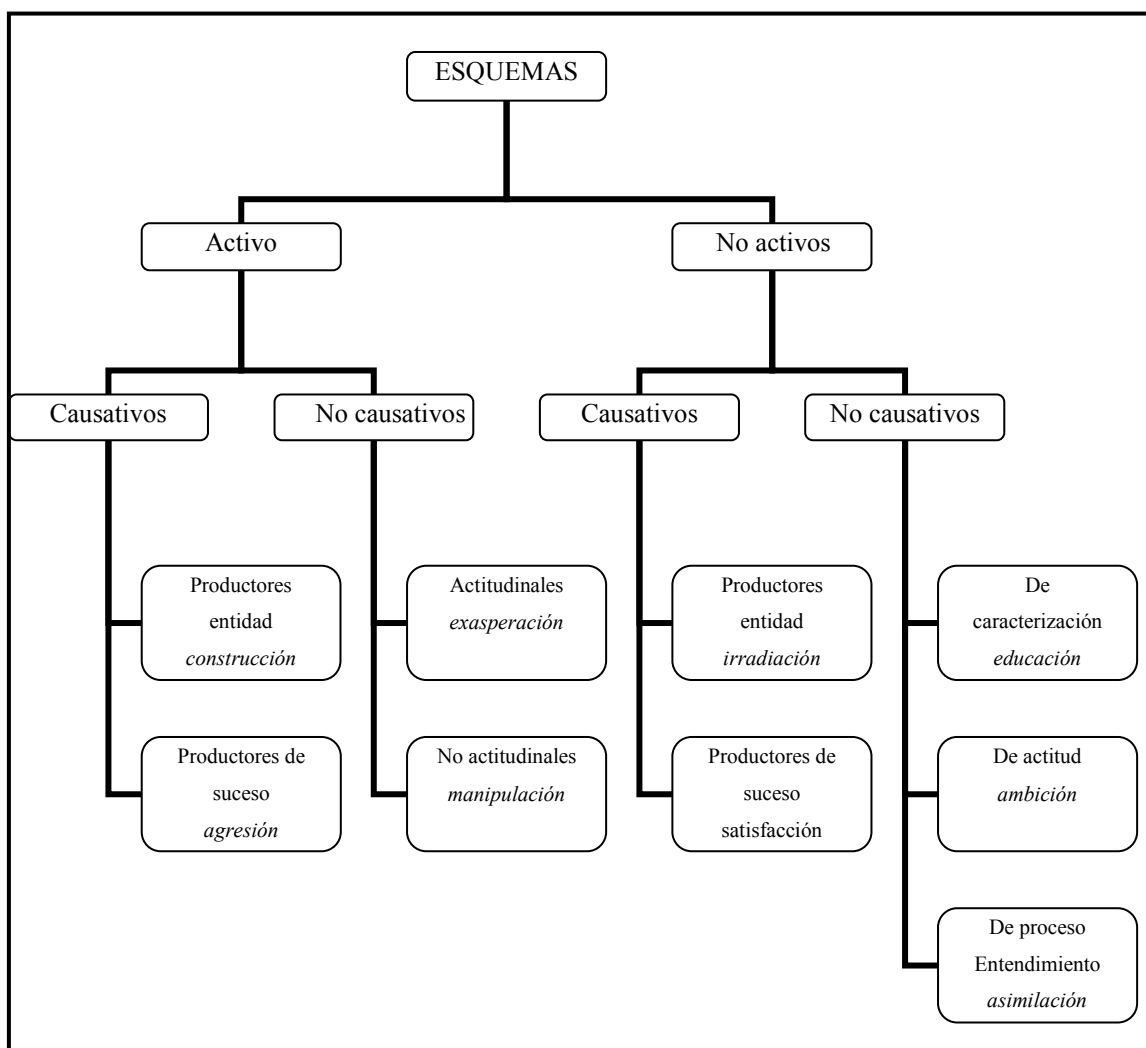
Con respecto a las variables lingüísticas, además del número de variables requeridas— pueden aparecer hasta tres (x, y, z)—, caracteriza cada una de estas por su marca semántica. Seguidamente mostramos la relación de marcas semánticas utilizadas para la determinación de los esquemas semánticos, así como las variables del esquema sintáctico a las que son aplicables, según se muestran en Díaz Hormigo (1998b)²⁴²

MARCA SEMÁNTICA	VARIABLE LING.	
<i>Adlativo no real</i>	<i>Alguien</i>	Y (2ª variable)
<i>Adlativo real</i>	<i>algún lugar</i>	Y (2ª variable)
<i>Afectado</i>	<i>alguien</i>	X (1ª variable)

²⁴² Dicha relación de marcas semánticas fue formulada originalmente por Devis (1993); nómina a la que posteriormente Penadés (1994), como consecuencia de su estudio sobre los verbos atributivos, añadió las marcas *característica, especificación, indentificación e inclusión*.

		Y (2ª variable)
<i>Afectado adlativo no real</i>	<i>alguien</i>	Y (2ª variable))
<i>Afectado portador de la actitud</i>	<i>alguien</i>	X (1ª variable)
<i>Afectado portador de la actitud caracterizado</i>	<i>alguien</i>	X (1ª variable)
<i>Agente no afectado</i>	<i>alguien</i>	X (1ª variable), Y (2ª variable) Z (3ª variable)
<i>Característica</i>	<i>atributo</i>	Y (2ª variable)
<i>Caracterizado</i>	<i>Alguien</i>	X (1ª variable) Y (2ª variable)
<i>Causa de la actitud</i>	<i>Algo</i>	de X (1ª variable)
<i>Finalidad intrínseca</i>	<i>algo</i>	de X (1ª variable)
<i>Locativo inlativo no real</i>	<i>algo</i>	Y (2ª variable)
<i>Objeto afectado</i>	<i>algo</i>	X (1ª variable) o Y (2ª variable)
<i>Objeto caracterizado</i>	<i>algo</i>	X (1ª variable)
<i>Objeto de la actitud</i>	<i>alguien o algo</i>	X (1ª variable)
<i>Objeto no afectado</i>	<i>algo</i>	X (1ª variable)
<i>Objeto resultativo</i>	<i>algo</i>	X (1ª variable) Y (2ª variable)
<i>Productor de un efecto</i>	<i>algo</i>	X (1ª variable), Y (2ª variable) Z (3ª variable)

Con respecto al núcleo del esquema, establece una distinción según estos muestren significados *activos*²⁴³ /vs/ *no activos*, *causativos*²⁴⁴ /vs/ *no causativos*, *actitudinales*²⁴⁵ /vs/ *no actitudinales*, pues a su juicio dichas diferencias semánticas tienen un claro reflejo en los respectivos esquemas argumentales (v. esquema 29).



29. Sustantivo en posición nuclear, clasificación semántica de los esquemas sintáctico-semánticos

²⁴³ Responden a la pregunta *¿qué se hace?*

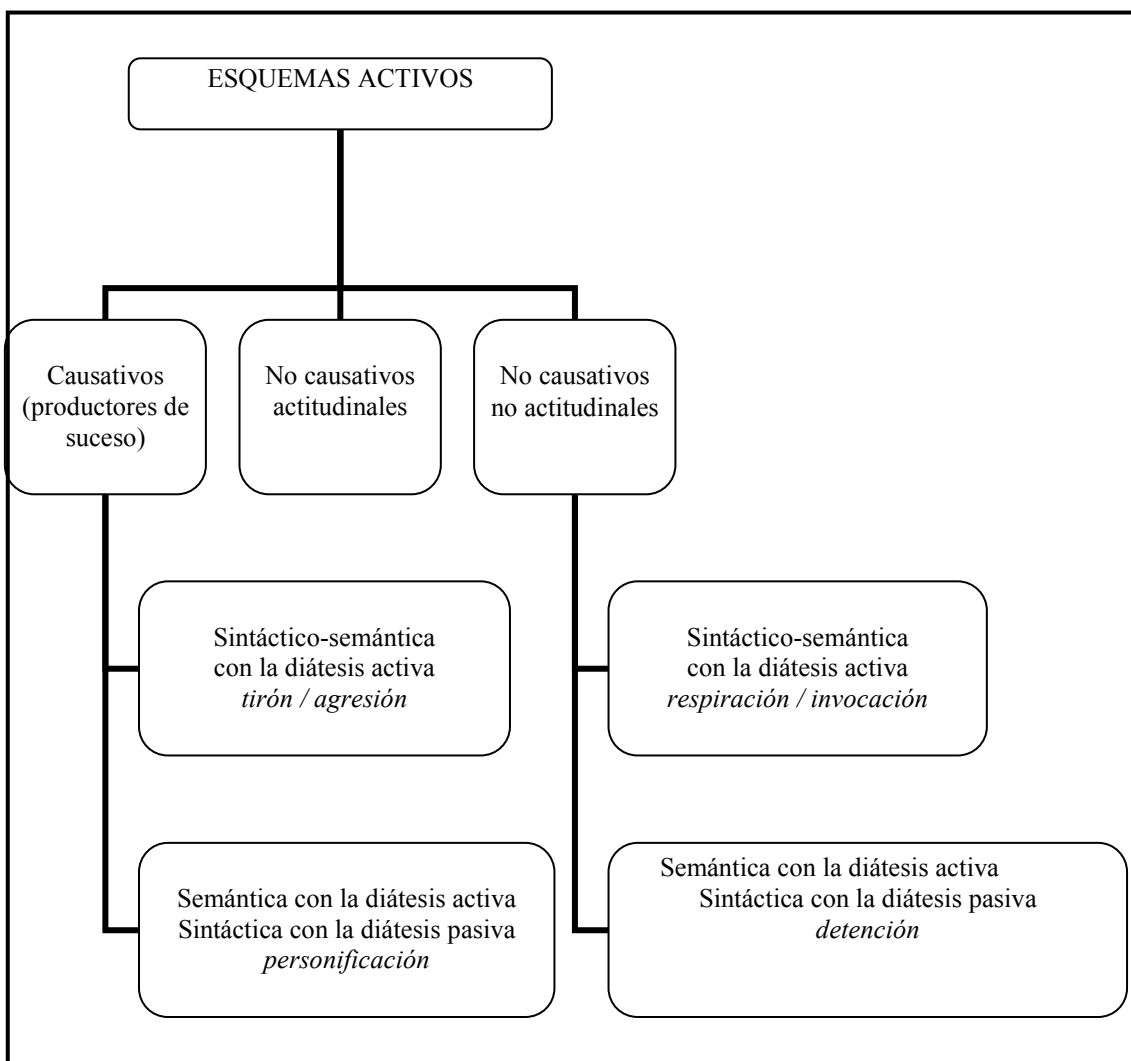
²⁴⁴ Responden a la pregunta *¿qué efecto se produce?*

²⁴⁵ Responden a la pregunta *¿qué actitud se muestra?*

Especialmente significativo para la manifestación formal de la *valencia* de los sustantivos verbales es la distinción que Díaz Hormigo (1998b: 331) realiza entre los esquemas sintáctico-semánticos con sustantivos en posición nuclear según mantengan correspondencia sintáctico y/o semántica con la diátesis activa y/o pasiva. Por ejemplo, *agresión*²⁴⁶ refiere a una acción causativa de alguien (*agente no afectado*) a alguien (*afectado*), y se representa como— alguien (*agente no afectado*) agrede (*acción causativa*) a alguien (*afectado*). Por el contrario, *personificación* se caracteriza como una acción causativa de algo (*objeto no afectado*) por parte de alguien (*agente afectado*), y se representa, bien como— alguien (*agente no afectado*) personifica (*acción causativa*) algo (*objeto no afectado*), bien como— algo (*objeto no afectado*) es personificado (*proceso causativo no actitudinal agentivo*) por parte de alguien (*agente no afectado*). Análogamente, *invocación* refiere una acción causativa de alguien (*agente no afectado*) a alguien (*no afectado*), y se representa como— alguien (*agente no afectado*) invoca (*acción no causativa*) a alguien (*no afectado*); mientras que *detención* refiere una acción no causativa de alguien (*afectado*) por parte de alguien (*agente no afectado*) y se representa bien como— alguien (*agente no afectado*) detiene (*acción no causativa*) a alguien (*afectado*), bien como— alguien (*afectado*) es detenido (*proceso no causativo no actitudinal agentivo*) por parte de alguien (*agente no afectado*)²⁴⁷ (v. esquema 30)

²⁴⁶ Díaz Hormigo (1998b), en el caso de los esquemas activos con correspondencia sintáctico-semántica con la diátesis activa, distingue, además, si estos no están relacionados con esquemas nominales con correspondencia semántica con la diátesis activa y sintáctica con la diátesis pasiva, tal es el caso de *tirón* y *respiración*; o si, por el contrario, sí están relacionados con esquemas nominales con correspondencia semántica con la diátesis activa y sintáctica con la diátesis pasiva, tal es el caso de *agresión* o *invocación*.

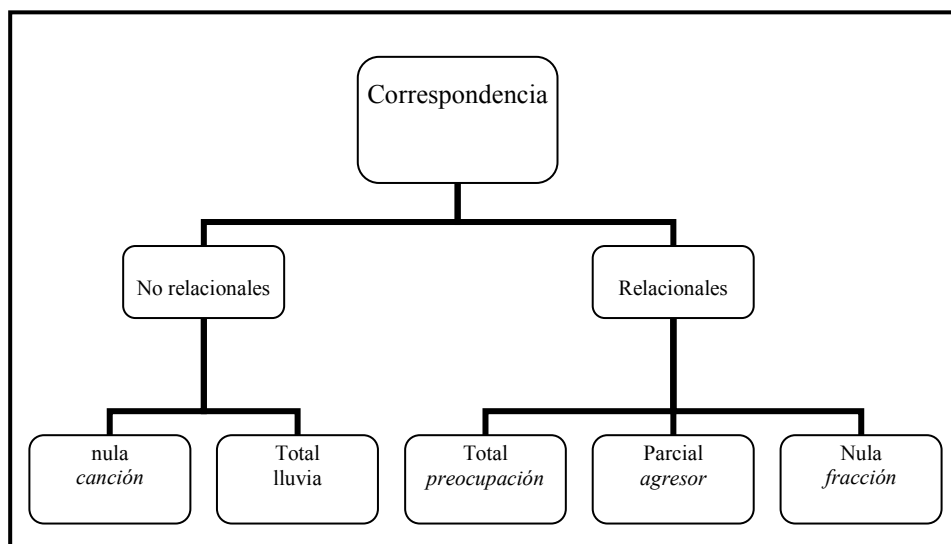
²⁴⁷ Cada una de las descripciones ha sido tomadas de Díaz Hormigo (1998b: 332, 335, 343, 359), respectivamente.



30. Correspondencia sintáctico y/o semántica con la diátesis activa y/o pasiva

Pese a las mencionadas diferencias en cuanto a la realización, en muchas ocasiones el núcleo del esquema sintáctico-semántico oracional y suboracional presenta el mismo número de variables lingüísticas e idénticas marcas semánticas, por lo que en estos casos, de acuerdo con Díaz Hormigo (1998b: 306), se establece *correspondencia total*. Así, mientras que algunos sustantivos *no-relacionales*, como p .ej., *lluvia*, coinciden en el esquema sintáctico-semántico de *llover*; en otros, como p. ej., *canción*, no se da tal correspondencia. No obstante, Díaz Hormigo señala (ob. cit.: 308-321) también la existencia de casos en los que la correspondencia es *parcial*, ya que divergen en el número y/o en el carácter semántico de las variables lingüísticas;

e, incluso, correspondencia *nula*. Los denominados *nombres de agente*²⁴⁸ ejemplifican la existencia de sustantivos *relacionales* con correspondencia *parcial*. En el grupo de sustantivos con correspondencia *nula*, que pueden ser relacionales (i.e. incluyen al menos una variable lingüística determinadora) y no relacionales, Díaz Hormigo (1998b: 308) incluye tanto los sustantivos verbales que únicamente actualizan un significado concreto como las lexicalizaciones concretas de sus homónimos definidos como ‘acción y efecto de’ (Díaz Hormigo (ob. cit.) considera ambas realizaciones como unidades léxicas independientes) (v. esquema 31).



31. Correspondencia esquema sintáctico-semánticos oracionales y construcciones sustantivas

Más recientemente Fernández Rodríguez-Escalona (2002: 99-101)²⁴⁹ también se ha referido, aunque de forma muy breve y sucinta, a los esquemas sintáctico-semánticos de los que él denomina *sustantivos eventivos*. Fernández Rodríguez-Escalona (ob. cit.) señala la posibilidad de que no exista una correspondencia estricta de variables entre dichas unidades sustantivas y sus homólogos verbales, pues se identifican diferentes grados de correspondencia (*total*, *parcial*, *nula*). Asimismo,

²⁴⁸ Presentan una variable menos que el esquema oracional.

²⁴⁹ Dicha descripción se encuentra en el apartado dedicado a los sustantivos eventivos en Báez (2002: 88-102), quien nos indica que aquel fue realizado íntegramente por el Dr. D. Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona.

Fernández Rodríguez-Escalona indica (ob. cit.: 100) que, pese a que habitualmente los sustantivos verbales resultativos reducen el número de variables exigidas, en ocasiones se conservan todas ellas. Para ejemplificar dicha afirmación muestra la construcción a continuación reproducida (191), y en la que, según Fernández Rodríguez-Escalona (ob. cit.: 100), el sustantivo *traducciones* ha conservado sus dos variables. Siguiendo la terminología del autor, diremos que la variable *objeto* sí aparece explícita, pero la variable *agente* está omitida²⁵⁰.

(191) *Las traducciones de Hamlet del siglo pasado*

Pese a lo dicho hasta ahora, no todos los autores consideran la existencia de una estructura sintáctica en construcciones no oracionales, es decir, aquellas cuyo núcleo está formado por un sustantivo, adjetivo o adverbio. Por ejemplo, en la caracterización que realiza Talmy (2000, II: 94) del concepto valencia observamos que se refiere únicamente a la realización de este en el nivel oracional y aplicado a la categoría verbal.

A lexical verb that refers to a multiroled event can have built-in constrains its freedom to assign focus. It can be limited to taking only a particular one of the element types as a subject (or direct object), and so lexicalizes focus on that element type. In other instances a single verb can accommodate different element types in the focus position, and so has a range of lexicalizations. Such focusing properties are here called valence of a verb. [...] Valence here is used just for the particular cases assigment(s) that a verb exhibits, given a fixed number of certain types of elements in association with it.

Devís (2002), incluso, muestra explícitamente su desacuerdo con dicha posibilidad. Según Devís (ob. cit.), las dificultades para el establecimiento de una estructura sintáctica obedecen a la imposibilidad de determinar la obligatoriedad y el orden de los constituyentes de las construcciones en que dichas categorías se realizan como núcleo, ya que estos no están exigidos, y, por tanto, son prescindibles, al menos en el nivel de lengua. Afirmación que, según muestra Devís (ob. cit.), sería aplicable a sus-

²⁵⁰ Dicha afirmación solo se sostiene si consideramos las variables en término lógico-semánticos y en el nivel paradigmático de la lengua.

tantivos como *asesinato* o *persecución*. El citado autor argumenta que, puesto que la estructura sintáctica es una abstracción, debe ser representativa de todos los grupos de palabras en los que aparece una determinada unidad léxica; por lo que no considera pertinente hablar de estructura sintáctica para unidades que posibilitan realizaciones textuales en las que no aparece ninguna de las determinaciones que aquella describe. Así, afirma (ob. cit.: 731) que es erróneo prescribir que la estructura *agente-afectado* subyace al sustantivo *asesinato* cuando se constatan realizaciones como *Juan fue la víctima del asesinato que cometieron aquellos bárbaros*. Una situación análoga describe para otros sustantivos verbales, como p. ej., *persecución*, al que, según Devís (ob. cit.), equívocamente se le atribuye una estructura abstracta del tipo *persecución de alguien por parte de alguien*, pues son posibles construcciones como la que sigue:

(192) *vi que la persecución que llevó a cabo la policía fue a dos inmigrantes indefensos.*

Pese a ello, Devís (2002: 733) no niega la necesidad de estudiar la secuencia en la que se realizan sustantivos, adjetivos o adverbios, si bien considera que la determinación del número y orden de sus constituyentes es una tarea que debe realizarse en el nivel textual y no en el nivel paradigmático de la lengua. Así pues, y refiriéndose en concreto al hecho de que algunos sustantivos aparezcan seguidos de ciertas determinaciones, como p. ej., *la indicación de peligro por parte de las señales de tráfico salva vidas*, afirma lo siguiente:

se debe, no a una exigencia de los significados categoriales expresados por estos sustantivos, sino a la relación que mantienen con verbos con idéntico significado léxico. Estamos, pues, ante una posibilidad meramente textual que sólo poseen unidades relacionadas léxicamente con los verbos. (ob. cit.: 732)

De acuerdo con Devís (2002), la existencia de las mencionadas determinaciones, lo que aquí hemos llamado *valencia*, es propia de la categoría verbal, y, efectivamente así es, pero no ello no implica que sea exclusiva de esta. Desde nuestro punto de vista, cualquier categoría, en el momento que refiere expresamente la ocurrencia de un evento requerirá una determinada valencia, que deberá referir los parti-

cipantes involucrados en dicho evento; y, al igual que sucede en la categoría verbal, las características más significativas del evento así como las particularidades tipológicas de la lengua y de la expresión en la que se realice dicha unidad serán decisivas para determinar la obligatoriedad y orden de la realización sintáctica de aquellos. En este sentido Escandell (1995: 32) advierte lo siguiente:

la propiedad de tener estructura argumental depende decisivamente del significado léxico de cada palabra, de modo que es perfectamente posible que existan nombres que tengan argumentos aunque no estén morfológicamente relacionados con verbos o adjetivos.

No obstante, debemos reconocer que en la identificación y delimitación de dicho esquema o estructura, será pertinente no solo la perspectiva, sino también la categoría mediante la cual el evento es referido. Es decir, al tratarse de dos unidades significativamente diferentes, sustantivo y verbo, parece lógico pensar que ambas manifiesten también propiedades formales distintas. Efectivamente, no resulta difícil constatar la existencia de realizaciones en las que los sustantivos verbales no requieren determinación alguna, sin embargo, en nuestra opinión, esta no es una cuestión que atañe a la valencia de estos sustantivos, sino al sincretismo que se produce en su significado.

En español frecuentemente ocurre que la forma de los sustantivos verbales implica el sincretismo de dos significados diferentes, uno que permite denotar de forma directa la ocurrencia del evento, y otro que alude a uno de los componentes de este, frecuentemente el resultado. Y, precisamente cuando se realiza dicho significado es cuando los sustantivos no suelen exigir determinación alguna. Sin embargo, tal sincretismo no tiene por qué darse en otras lenguas. En este sentido, Pena (1980) o Iturrioz (1985) mostraron cómo en latín y en alemán, respectivamente, la forma de los sufijos suele permitir la distinción de dichos significados²⁵¹. Asimismo, dado que en español sí se han lexicalizado sustantivos verbales con capacidad para referir de

²⁵¹ Tampoco es este el único procedimiento formal que permite distinguir ambas unidades. Por ejemplo, mediante el uso de la variante culta o popular, la forma perfecta o imperfectiva del verbo *matriz*, o étimos diferentes (latino /vs/ anglosajón) puede evitarse tal sincretismo (v. apt. 3.4.2).

forma expresa la ocurrencia de un evento, creemos que, al menos para estos, sí resulta adecuado considerar que exigen la realización de la valencia, que se manifiesta en la sintaxis de las construcciones en las que aparecen y que refleja una determinada conceptualización del evento al que refieren.

los nombres con estructura argumental se caracterizan globalmente por el hecho de que definen de antemano la interpretación de sus argumentos y les imponen lecturas precisas y unívocas (Escandell, 1995: 38)

Dicho esto, en lo que sigue nos referiremos a la estructura argumental y posibilidades combinatorias de los sustantivos con capacidad para referir la ocurrencia de un evento.

4.4. VALENCIA DE LOS SUSTANTIVOS VERBALES ABSTRACTOS

Gutiérrez Ordóñez (1995: 17) definía la valencia como “la dimensión virtual del signo que determina o prefigura sus posibilidades combinatorias”, no obstante, reconoce que dichas posibilidades a priori establecidas pueden alterarse en determinadas realizaciones, ya que en la lengua existen mecanismos que posibilitan la modificación de la valencia del signo en cuestión. De forma análoga se expresa Talmy, quien afirma lo siguiente:

An event that involves several different entities in distinct roles, one is able to direct greater attention to some of these entities than the others or, perhaps, to adopt its actual perspective point. A second degree of attention or perspective taking, further, can be accorded to some second entity. Such cognitive forms of focusing in are indicated linguistically by variety of devices (Talmy, 2000: II, 94).

En concreto, Gutiérrez Ordóñez (ob. cit.) señala la existencia de tres mecanismos que producen dicha modificación— *supresión*, *incremento* y *transformación*— y que en ocasiones pueden darse, incluso, simultáneamente. Por ejemplo, la modificación de la *diátesis*, es decir, el cambio en la perspectivización del evento, implica la ocurrencia de dos de estos procesos. Por una parte, se produce, de acuerdo con Gutié-

rez Ordóñez (ob. cit.), la *supresión* del Agente de la estructura actancial²⁵² y, por otra parte, se evidencia un proceso de *transformación*, ya que el argumento que ocupaba, en términos de Tesnière (1969), el segundo lugar en la escala jerárquica se promociona y ocupa la posición de máxima relevancia.

En ocasiones los términos *diátesis* y *voz* se utilizan de forma equivalente, sin embargo, la *voz* constituye solo uno de los mecanismos formales para referir una determinada diátesis. Así pues, mientras que la *diátesis* se define como “el proceso de modificación valencial consistente en una supresión o en una transformación valencial que afecta a la función preeminente de una estructura argumental” (Gutiérrez Ordóñez, 2005: 17); la *voz* es la “flexión verbal que marca la existencia de diátesis” (ob. cit.). No obstante, tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (ob. cit.), la flexión no es la única manifestación formal de la diátesis, es más, señala la existencia en el propio latín de cuatro procedimientos diferentes, que ejemplifica con la expresión de la pasiva en latín:

- a) Flexiva (*amo / amor*)
- b) Sintagmática (*amor / amatus sum*)
- c) Derivativa (*amans / amatus*)
- d) Léxica (*facio / fio*)

Por otra parte, Gutiérrez Ordóñez (1995) conviene en afirmar la existencia de sustantivos que poseen una estructura argumental, “suelen ser derivados de verbos y heredan la estructura valencial de los lexemas con los que se relacionan” (ob. cit.: 23); sin embargo, anota que, mientras en las estructuras oracionales predomina la perspectivización *activa* del evento, en la representación del evento que refieren este tipo de sustantivos predomina la perspectiva *pasiva*²⁵³; y, como consecuencia de ello, se producen los cambios antes mencionados en la valencia, si bien, como era esperable, en la construcción sustantiva se formalizará mediante rasgos formales propios.

²⁵² Esto no ocurre en todas las lenguas, por ejemplo en chino, existe un cierto tipo de construcciones pasivas en las que no es opcional especificar al Agente, sino imprescindible. Nos referimos las pasivas que utilizan los caracteres 叫 (*jiào*) o 让 (*ràng*) para introducir al Agente.

²⁵³ Nos referimos a dicha cuestión en el cap. 5.

En los siguientes apartados mostramos una clasificación de la valencia de los sustantivos verbales con significado eventivo realizada a partir del análisis de sus realizaciones. Anteriormente referimos la necesidad, ya expresada por Helbig (1971, 1992), de diferenciar la aplicación del concepto valencia en diferentes niveles—lógico, semántico, sintáctico, e, incluso, pragmático. Dicho esto, conviene advertir ya que en lo que sigue nos referiremos únicamente a la valencia semántica de los sustantivos verbales, pues realizamos dicha clasificación en función del papel semántico de sus argumentos, si bien ello no es impedimento para que refiramos también las particularidades de su realización sintáctica.

La decisión de adoptar el criterio semántico como eje de nuestra clasificación se debe a que la división entre complementos nucleares y marginales en este nivel es absoluta, discreta y estática; asimismo, sea cual sea la forma en que dicho evento se refiera, nivel oracional /vs/ suboracional, oración activa /vs/ pasiva, construcción eventiva /vs/ resultativa, el papel semántico de sus argumentos, es decir, los elementos que forman parte de la escena primaria en la conceptualización del evento, no varía, no así la función sintáctica, el número de argumentos exigidos o sus características formales.

Así pues, distinguimos las diferentes realizaciones según el número de argumentos requeridos:

- a) *Monoargumentales*: constan de un solo argumento.
- b) *Biargumentales*: constan de dos argumentos.
- c) No realización de los argumentos²⁵⁴

Y, según las características semánticas del argumento con mayor relevancia perceptiva distinguimos entre construcciones:

- a) *Objetivas*, si la entidad que se realiza junto al verbo es la entidad identificada como *afectado* del proceso.

²⁵⁴ No negamos la existencia de una valencia argumental, sino que por determinadas condiciones semántico-pragmáticas, estos no se realizan. Esta es la razón por la que preferimos no utilizar el término *ceroargumental*.

- b) *Subjectivas*, si la entidad que se realiza junto al verbo se identifica como Agente (*agentivo, efectivo, implicado*) del proceso.
- c) *Neutras*, si la entidad que se realiza junto al verbo no es ni Agente ni *afectado* del proceso, sino cualquier otro argumento capaz de delimitar al evento.

4.4.1. Monoargumental

4.4.1.1. Monoargumental objetiva

En el apartado anterior hemos hecho referencia al concepto *herencia argumental*, según el cual los sustantivos “eventivos” o “de proceso” mantienen la estructura argumental del verbo matriz. La única variación que con respecto a esta se señalaba es que el argumento que recibe el papel semántico de Agente queda excluido de dicha estructura; en otras palabras, el Agente puede formar parte de la estructura lógica del evento que refiere el sustantivo verbal pero no de su estructura actancial, por lo que se ve degradado a una función periférica y su realización es opcional²⁵⁵, es decir, se comportaría de forma similar a un *circunstante*, tal y como los concibió Tesnière (1969: 125-128). Por el contrario, la mayor parte de los gramáticos coinciden en afirmar que, con mayor o menor restricción semántica, dichos sustantivos sí requieren la realización del Paciente, que, a diferencia del Agente, es ahora el participante con mayor relevancia perceptiva.

(193) *La falsificación de un cuadro por parte de Juan*

(194) *La compra de los terrenos por parte de Ernesto tuvo lugar el martes pasado*

(195) *La percepción de los ochocientos reales mensuales por parte de don Mateo*²⁵⁶

²⁵⁵ Escandell (1995: 20-21) inicialmente afirma que el criterio de “opcionalidad” no siempre resulta válido para la distinción entre *argumentos* y *adjuntos* en el caso de los sintagmas nominales, ni aun en el caso de los verbos. Sin embargo, finalmente considera que la aparición obligatoria de los argumentos parece estar ligada a la interpretación de ‘acontecimiento’, es decir, a la interpretación eventiva del sustantivo. Afirmación que se fundamenta en la relación establecida por Grimshaw (1990) entre estructura argumental y significado de los nombres.

²⁵⁶ Los ejemplos (193), (194) y (195) han sido tomados de Picallo (1999: 371), Escandell (1995: 29) y Díaz Hormigo (1998b: 363), respectivamente.

(196) *Nota sobre la devolución por parte del CCAA de los expedientes enviados por el ICAA*
(*www.afac.net*, 13-03-03)

En cuanto a su formalización, dicho argumento identificado como Paciente se realiza en español en forma de genitivo, bien en una frase preposicional introducida por la preposición *de*, bien en forma de posesivo. No obstante, los gramáticos suelen señalar ciertas restricciones para dichas realizaciones. Por ejemplo, según muestra Escandell (1995: 60), “solo los argumentos que el núcleo selecciona categorialmente como sintagmas nominales, y no los que selecciona como sintagmas preposicionales, pueden ser sustituidos por un posesivo”. La restricción del posesivo se refiere al Paciente cuando este se identifica con el argumento *afectado*, con lo que se explica la agramaticalidad, nosotros preferimos considerar bajo grado de aceptación, de construcciones como las que siguen— (197), (198)—, pues se trata de argumentos de tipo *tipificado* y no *afectado*:

(197) *El abuso del alcohol / ¿? su abuso*

(198) *La dependencia del tabaco / ¿? su dependencia*

Palmerini (2006: 1452) señala, además, que la expresión del Paciente en forma de posesivo solo es admisible cuando la entidad por este denotada tiene un alto grado de referencialidad; en consecuencia, no será posible dicha realización cuando aquella pueda ser referida en una frase sustantiva indefinida (o mediante un adjetivo relacional). Palmireni (ob. cit.) aporta los siguientes ejemplos para justificar tal afirmación:

(199) *La cata de vinos. ¿? su cata*

(200) *La cría de perros. ¿? su cría*

(201) *La reforestación peninsular. ¿? su reforestación.*

En algunas lenguas la relación argumental expresada por el Paciente puede realizarse también mediante un adjetivo de relación, sin embargo, en el caso del español, de acuerdo con la descripción de Picallo (1999: 376, 385-386), los nominales pasivos (i.e. eventivos) no admiten dicha posibilidad— (202) /vs/ (203). Según Pica-

llo (ob. cit.) en español a dichos adjetivos se les atribuye carácter clasificativo y no argumental cuando acompañan a nominales pasivos, de ahí que construcciones como (204) sean aceptables, y además denoten la interpretación eventiva del sustantivo.

(202) **La producción quesera por los holandeses*

(203) *La cría avícola por (parte de) los granjeros del valle*

(204) *La producción manual de queso de bola por los holandeses*

Sin embargo, Azpiazu (2004a: 138) muestra casos en los que el adjetivo relacional sí tiene carácter argumental y el sustantivo mantiene el significado eventivo. En concreto, Azpiazu (ob. cit.) especifica que tal realización es posible cuando, al contrario de lo que sucede con el posesivo, el Paciente refiere a entes no-individualizadas, tal y como evidencia la gramaticalidad y alto grado de aceptabilidad de los ejemplos (205) y (206), e incluso el anteriormente referido de Palmireni, (201).

(205) *Los resultados de la evaluación institucional [de las instituciones] deben ser públicos*

(206) *Yo les diría que se preocupen fundamentalmente de la estrategia política y de la elaboración ideológica [→ de una ideología] y programática [→ de un programa]*²⁵⁷

Por otra parte, Escandell (1995: 61-64) y Picallo (1999: 386-388) señalan que, en el caso de realización de varios argumentos, la jerarquía temática determinará cuál será el argumento que pueda ser referido mediante un posesivo, según esto, prevalecería la posesivización del Agente sobre el Paciente²⁵⁸. Así lo muestra Escandell (ob. cit.) con ejemplos como los que siguen— (207), (208). Sin embargo, Monjour (2003: 91) anota que muchos hablantes aceptarían sin problemas las construcciones

²⁵⁷ En todo caso, para la realización del argumento identificado como Paciente mediante un adjetivo relacional, éste previamente debe haber sido lexicalizado en la lengua en cuestión. Compárese, *traducción poética* /vs/ **traducción novelística*.

²⁵⁸ Dicha jerarquía fundamenta la llamada *Jerarquía de Funciones Semánticas*, desarrollada por Dik (1997) o Givón (1984-90), y con la que se pretendía prever la accesibilidad de los distintos papeles semánticos a las funciones sintácticas de Sujeto y Objeto.

Agente > goal > recipient > beneficiary > instrument > location > time (Dik, 1997: I, 37)

AGT > DAT/BEN > PAT > LOC > INSTR/ASSOC > MANN (Givón, 1990: I, 139)

rechazadas por Escandell (ob. cit) o Picallo (ob. cit.), por lo que concluye que los hablantes muestran una disposición creciente a aceptar tales construcciones en determinados contextos.

(207) *La descripción de María del asesino* → Su_{ag} descripción del asesino_{te}; * Su_{te} descripción del asesino_{ag}.

(208) *La demostración de Juan del teorema* → Su_{ag} demostración del teorema_{te}; * Su_{te} demostración de Juan_{ag}.

En cuanto al Agente, en tanto que elemento marginal su realización es opcional, si bien, en el caso de que este se realice, suele hacerlo en forma de frase precedido de la preposición *por* o de expresiones del tipo *por parte de / a cargo de*, etc. Además, para su realización es condición necesaria que “el argumento subcategorizado con la función de tema/paciente esté sintácticamente especificado” (Picallo, 1999: 376).

(209) **La construcción por parte de la tropa para satisfacer al general*

(210) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega* (www.20minutos.es, 30-05-06)

(211) *sólo se esperó la aceptación de la derrota por parte del peronismo catamarqueño* (www.launiondigital.com.ar, 16-12-08)

Sin embargo, encontramos algunos contraejemplos— (212), (213), (214). En el primero de ellos, una situación concreta de comunicación permite la no-realización o elipsis del Paciente, por lo que en ese caso es también posible la percepción del Agente como fondo primario de la escena, aun cuando la denotación del sustantivo sea procesual. En los ejemplos (213) y (214), pese a que el sustantivo actualiza el significado resultativo, el Agente aparece en una construcción introducida por la preposición *por*.

(212) *3,6% si se añade la compra de Juan Abelló y Demetrio Carceller* (www.elpais.com, 22-12-04)

(213) *este ejercicio culminó con una declaración por parte de los candidatos perdedores, con excepción del candidato de la Alianza PLC* (www.el19digital.com, 26-11-08)

(214) *hasta la fecha los documentos que acrediten esa donación por parte de Christine Picasso, nueva del pintor* (www.abc.com, 31-08-97)

Picallo (1999: 376) se había referido esencialmente a la posibilidad de que el adjetivo relacional denotara al Paciente. No obstante, en una nota nos informa también de ciertas ocurrencias en las que adjetivo denota, en lugar del Paciente, el Agente. En tales casos, de acuerdo con Picallo (ob. cit.), se identifica en el sustantivo la interpretación resultativa, si bien reconoce la existencia de algunas realizaciones dudosas— (215) y (216).

(215) *la exportación holandesa de tulipanes*

(216) *la invasión alemana de Granada.*

En realidad, el predominio de ciertas características y la rareza, extrañeza o excepcionalidad de otras obedece a que, según la clasificación establecida por Koptjevskaja-Tamm (1993)²⁵⁹, el esquema de nominalización para predicados transitivos característico del español es aquel que Koptjevskaja-Tamm (1993) describe como *ERG-POSS (OBL-POSS)*. De acuerdo con este, la interpretación eventiva de los sustantivos verbales transitivos no permite la realización sintáctica en una misma construcción de ambos argumentos mediante sendos genitivos. Por ello, la forma en que se realizan dichos argumentos es uno de los criterios más extendidos para la desambiguación del significado de los sustantivos, la realización del Agente en forma de genitivo, por ejemplo, introducido en una frase por la preposición *de*— (217), (218)— suele ser un claro indicio de la interpretación resultativa del sustantivo. Idéntica razón subyace a la exclusión de la realización del significado procesual del sustantivo verbal si el Paciente es referido por un adjetivo relacional y el Agente por la preposición *de*— (219), (220)— o a la agramaticalidad de ejemplos como los que propone Picallo (1999: 387)— (221).

(217) *por indicación de la fiscalía anticorrupción (www.elpais.com, 19-04-08)*

(218) *La marca Ternera Asturiana logra la protección de la UE (www.lavozdeasturias.es, 21-08-04)*

(219) *la producción quesera de los holandeses*

²⁵⁹ Koptjevskaja-Tamm (1993) llevó a cabo una investigación de carácter tipológico sobre el esquema sintáctico en el que se realizan los sustantivos de acción transitivos. Nos referimos a ella de forma detallada en el cap. 6.

(220) *criticar el abuso publicitario de la tele es fácil* (www.elpais.com, 24-12-08)

(221) **su (= de la tuberculina) demostración de Koch*

4.4.1.2. Monoargumental subjetiva

La realización *monoargumental subjetiva* es propia de eventos intransitivos (i.e. un solo participante o argumento que recibe la función de Sujeto en la estructura oracional) que indican ‘desplazamiento’, como p. ej., *partir, entrar, llegar* o *salir*; ‘cambio de estado’²⁶⁰, como p. ej., *morir, nacer, aparecer, explotar, hervir*; o un ‘estado’, como p. ej., *existir*. Cuando dichos eventos son referidos mediante la categoría sustantiva ese único argumento debe realizarse, y, al menos en español, lo hace en forma de genitivo.

(222) *alrededor de la 17.00 horas está prevista la salida de la comitiva papal* (www.elmundo.es, 02-03-03)

(223) *por culpa de la intrusión marina en los acuíferos* (www.lasprovincias.es, 24-06-06)²⁶¹

(224) *la prensa anunció el nacimiento de una nueva era el 26 de junio del 2000, fecha del desciframiento de los tres mil millones de ...* (www.lavozdegalicia.es, 28-11-04)

(225) *la explosión de una bomba en Pakistán deja al menos 16 muertos y más de 20 heridos* (www.elmundo.es, 09-02-08)

(226) *por ejemplo, dos días antes de la abdicación de don Juan en mayo de 1977* (*La Vanguardia*, 02-07-95)

(227) *la TV británica, dedicó un programa entero a los secretos del hervor de un huevo* (www.clarin.com, 04-08-06)

(228) *dada la existencia de bodegas bajo los solares de Labraza* (www.elpais.com, 02-04-08)

²⁶⁰ A diferencia de lo que ocurre con los verbos de movimiento (p. ej., *saltar, bailar*), no existe unanimidad en cuanto a la caracterización de estos verbos como intransitivos, pues en algunos casos el verbo exige la realización de un argumento *tipificado* (otros autores lo denominarían *locativo*).

²⁶¹ Al hilo de lo mencionado anteriormente en relación con la expresión de un argumento en forma de adjetivo relacional y la interpretación eventiva de los sustantivos verbales en español, en los ejemplos de Azpiazu (2004a: 139) encontramos también adjetivos relacionales que actúan como modificadores de sustantivos cuyo verbo matriz es, un logro como p. ej., *la victoria coreana sobre los españoles*, y un estado, como p. ej., *la existencia solar*.

Realizaciones que, según Picallo (1999: 378), son interpretativamente ambiguas, ya que, en ausencia de contexto lingüístico, pueden tener tanto lectura eventiva como resultativa. No obstante, fijémonos también en las particularidades semántico-conceptuales de tales argumentos.

En cuanto a los sustantivos del tipo *partida*, *entrada*, *intrusión* o *abdicación*, ese único participante realizado muestra características propias del argumento *agente* y del argumento *afectado*, puesto que en el evento que denotan el cambio se inicia en la misma entidad que resulta influida por el proceso. En el caso de sustantivos del tipo *existencia*, *nacimiento*, *muerte*, *aparición*, *hervor* o *explosión*, si bien es cierto que el único participante es en realidad el que resulta de alguna forma afectado por la ocurrencia del evento, nuestra particular conceptualización del mundo hace que le atribuyamos las cualidades de causa o fuente del evento, y que, por tanto, dicho argumento se describa también como Agente (*efectivo*) o Fuente del proceso (v. apt. 5.1.1.2)

4.4.2. Biargumental

4.4.2.1. Biargumental objetiva

Los esquemas triactanciales representan eventos que incluyen en su estructura argumental más de un objeto, como sucede típicamente en los verbos de transferencia. Cuando dichos eventos son referidos mediante el sustantivo verbal, excluyen de su estructura actancial al Agente, pero no al argumento *afectado* y *tipificado* o *beneficiario*, en consecuencia, ambos son argumentos exigidos por el núcleo²⁶².

(229) *dispuso la entrega del cuerpo a los familiares* (www.abc.com, 06-11-08)

(230) *Pedro Solbes ha asegurado hoy que la devolución de los 400 euros en el IRPF a asalariados, autónomos y pensionistas es una medida "permanente"* (www.eleconomista.es, 30-09-08)

(231) *además del suministro a la central nuclear de Cofrentes [de agua]* (www.lasprovincias.es, 24-06-06)

²⁶² Nos referimos esencialmente a los sustantivos que denotan ‘transferencia de posesión’, ya que, como se muestra en el apt. 3.5.4.1.3, los sustantivos que denotan transferencia de información difícilmente actualizan una lectura procesual o eventiva.

(232) *Alemania ha anunciado la donación a Wikipedia de 100.000 fotografías* (*www.elpais.com*, 18-01-09)

(233) *La frotación ritual de la piel de nutria contra su sexo*²⁶³

Quizá, el hecho más relevante sea que esta diferencia en la naturaleza léxico-semántica del argumento se refleje también en su realización sintáctica, pues no es extraño que dicho argumento no se realice en forma de genitivo, sino mediante frases preposicionales introducidas por preposiciones como *a*, *hacia*, *por*, etc. Sin embargo, Díaz Hormigo (1998b: 69), haciéndose eco de lo afirmado por Alcina y Blecaua (1975: 935-948), señalaba que son las preposiciones *de* y *a* las más empleadas en el interior de la construcción sustantiva. El uso de otras preposiciones se debe, en su opinión, a la influencia que ejercen sobre los hablantes los complementos prepositivos que aparecen en sus homólogos verbales²⁶⁴. De hecho, Comrie y Thompson (1985: 370), que también anotaron la posibilidad de que otras clases de objetos distintos al Sujeto y al Objeto se realizaran junto al sustantivo verbal, no consideraron de interés su anotación al observar que estos se codificaban en la misma forma que su correlato oracional.

4.4.2.2. Biargumental subjetiva

El hecho de que el esquema *ERG-POSS (OBL-POSS)* sea el esquema de nominalización predominante en español no significa que no se den, aunque en un número más reducido, ejemplos de otros tipos sintácticos de nominalización. En concreto, en español también pueden encontrarse muestras del esquema *NOM-POSS (DBL-POSS)*, es decir, realizaciones en las que, independientemente del significado actualizado por el sustantivo verbal, los argumentos Agente y Paciente se podrán realizar como adjuntos en forma de genitivo.

²⁶³ Ejemplo tomado de Díaz Hormigo (1998b: 337).

²⁶⁴ Compárense los siguientes ejemplos al respecto:

a) *¿Es usted partidario de la discriminación positiva de la mujer?* (*La Vanguardia*, 16-11-95) /vs/ *la discriminación positiva hacia el respeto ambiental* (Azpiazu, 2004a: 155).

b) *dos sentencias condenatorias por abusos sexuales a menores* (*www.elpais.com*, 23-12-08) /vs/ *una denuncia por abusos sexuales contra el locutor* (*www.elpais.com*, 31-08-07)

Picallo (1999: 368-369, 372-373) restringe tal posibilidad a los casos en los que el Tema no queda afectado por el acontecimiento que se nombra— (234), (235)²⁶⁵. Más preciso es Monjour (2003), quien especifica los verbos que posibilitan dicha estructura: “se trata de verbos que designan actos enunciativos y comisivos, con los que se formulan opiniones, permisos y prohibiciones” (ob. cit.:98)— (236), (237), (238)²⁶⁶:

(234) *la decisión del juez [de revisar la sentencia]*

(235) **la revisión del juez [de la sentencia]*

(236) *la creación de Dior de un nuevo perfume*

(237) *la comunicación del presidente del golpe de estado*

(238) *la negación del dictador de las libertades*

Es más, según Monjour (ob. cit.: 99-100), la aceptabilidad de tales realizaciones se extiende más allá de los verbos mencionados. Así, considera que en una construcción en la que ambos argumentos son realizados como genitivos, la doble lectura de tales sustantivos, esto es, procesual y resultativa, será admitida por los hablantes siempre y cuando, bien su conocimiento extralingüístico— (239), (240)—, bien alguna marca lingüística, como el posesivo— (241), (242)— o una preposición diferente— (243), (244)— permita la identificación del papel semántico de los adjuntos.

(239) *la desviación del Ayuntamiento de fondos públicos*

(240) *la violación de Pinochet de los derechos humanos*

(241) *la renovación de la empresa de sus estructuras*

(242) *la regulación de los sujetos obesos de su peso*

(243) *la adoración de los Reyes Magos al niño*

(244) *la condenación de la Inquisición a Galileo*

²⁶⁵ Según Escandell (1995: 28), dicha posibilidad se produce cuando el proceso que denota el verbo no crea a la vez un objeto, sino que este existía con anterioridad: “la nominalización de resultado no absorbe el Tema y permite la aparición de un argumento con esta función semántica”.

²⁶⁶ Además, de nuevo encontramos en algunos contextos realizaciones, en este caso biargumental subjetiva, en las que el Paciente es referido mediante un adjetivo relacional, *no traga una irregularidad más en el asalto fronterizo de los inmigrantes irregulares* (*www.abc.com*, 15-09-06).

Sin embargo, creemos que, aunque posibles, algunos de los ejemplos que aporta Monjour (2003: 99-100) muestran un bajo grado de aceptabilidad, en parte debido a que, como afirma Gutiérrez Ordóñez (2005: 26), la lengua española tiende a evitar secuencias de complementos nominales con la misma preposición. Es más, Gutiérrez Ordóñez (ob. cit.) señala la existencia de ciertos sustantivos que “rechazan [...] la secuencia de dos complementos denominales con */de/*, pero admiten la opción de sustituir por */su/* el argumento prominente”, y señala, entre otros, los siguientes ejemplos:

- (245) *el reparto de dividendos por el banco/ *el reparto del banco de dividendos / su reparto de dividendos*
- (246) *la siembra de patatas por los agricultores/ * la siembra de los agricultores de patatas/ su siembra de patatas*
- (247) *la recogida de basuras por los operarios/*la recogida de los operarios de basuras/ su recogida de basuras*

En cualquier caso, preferidas o no, en mayor o en menor grado aceptables, dichas realizaciones muestran que en determinados contextos, o para determinados eventos, en español también es posible la realización del esquema sintáctico de nominalización que Koptjevskaja-Tamm (1993) identifica como *NOM-POSS (POSS-ADN)*.

4.4.3. No realización de argumentos

Dado que en términos lógicos los procesos siempre afectan a algo o a alguien, el reconocimiento de un proceso implica también el reconocimiento de una entidad afectada por este. Así pues, podemos decir que entre proceso y Paciente se establece una relación de interdependencia; por ello, y dada la denotación de los sustantivos verbales, dicho argumento resulta indefectible de su estructura argumental. Es más, en las monografías [v. Giorgi Longobardi (1991), Grimshaw (1990), Escandell (1995); Picallo (1999)] se afirma que la no realización sintáctica del Paciente es sig-

no inequívoco de la actualización del significado resultativo, sin embargo, pocos hablantes identificarían en las siguientes construcciones dicho significado.

- (248) *uno de los arrestados era responsable de varias empresas dedicadas también a la construcción* (www.lasprovincias.es, 24-06-04)
- (249) *las aguas residuales, debidamente depuradas, pueden ser utilizadas con todas las garantías para riego* (www.levante.es, 18-05-06)
- (250) *someter a consulta*
- (251) *proyecto de compra*
- (252) *las detenciones irregulares, las desapariciones, vuelven a producirse en el estado sureño (el mundo, 29-9-94)*²⁶⁷
- (253) *habrá que esperar a los resultados de las mediciones* (www.lavanguardia.es, 02-06-06)
- (254) *las mujeres tienen el cargo de la cocina y la compra, pero el menú lo dictan el capricho de marido e hijos, la estética y el miedo a los riesgos alimentarios* (www.lavozdeasturias.es, 21-08-04)
- (255) *ha devuelto a los contribuyentes el 93% de las declaraciones con derecho a devolución* (www.elpais.com, 21-01-95)
- (256) *España es líder mundial en materia de donación* (www.elpais.com, 13-12-08)

En los ejemplos (248)-(251) el sustantivo se realiza en una frase preposicional y adquiere la denotación de “evento genérico”, es decir, denota la ocurrencia de un evento sin hacer referencia al momento de habla, a su estructura interna o a los participantes involucrados en este. Aunque menos frecuentemente, dicha realización también puede darse cuando el sustantivo se realiza en una frase sustantiva, como p. ej.:

- (257) *Es un hombre que no sabe aceptar la derrota* (www.elmundo.es, 10-05-97)
- (258) *Para él, la muerte y el asesinato no se contraponen al sexo* (www.labutaca.net/films/25/killbillvol21.htm)

Un análisis más detallado de las realizaciones de los sustantivos verbales en las frases preposicionales (v. apt. 3.4) nos permite comprobar que, en ocasiones, el significado de estos se une al núcleo al que determinan formando una sola unidad de

²⁶⁷ Ejemplo tomado de Azpiazu (2004a: 155).

significado (especialmente cuando dicho sustantivo no está determinado). Si dicho núcleo es un predicado verbal se forma, en términos de Azpiazu (2004a), una *perífrasis verbo-nominal*— (225), mientras que si se trata de un núcleo sustantivo se forman *compuestos nominales (sintagmáticos o sinápticos)*— (226). En ambos casos en el elemento determinante todavía puede reconocerse cierto valor predicativo, y, sin embargo, suelen realizarse sin ningún adjunto.

(259) *toma de declaración, poner en marcha, someter a consulta, tener acceso,*

(260) *medios de comunicación, modelo de distribución, programa de espionaje, índice de apertura, periodo de cotización, campañas de ahorro, proyecto de compra, ceremonia de entrega*

En el segundo grupo de ejemplos— (252), (253)— observamos que la realización del sustantivo se produce en forma plural.

En español sucede que la realización de un verbo, cuya denotación se identifica con una ‘acción puntual’, en determinados contextos sintagmáticos puede denotar la interpretación iterativa de la secuencia (p. ej., *Silvia esta tosiendo, Luis saltaba*), es decir, la reiteración sucesiva en el tiempo del proceso en cuestión. Análogamente, la marca de plural de estos sustantivos²⁶⁸ no indica la consecución efectiva de la fase final del evento, sino la ocurrencia un cierto número de veces del evento nombrado por dicho sustantivo (Picallo, 1999: 378). En estos casos, además, no es infrecuente que el sustantivo se realice sin ningún otro adjunto— (261), (262), aunque no siempre suceda así— (263), (264). Asimismo, pese a que dicha interpretación se da frecuentemente en los sustantivos que denotan eventos tipo logros, no podemos decir que sea exclusiva de estos— (265).

(261) *Las detenciones irregulares, las desapariciones, vuelven a producirse en el estado sureño* (*www.elmundo.es*, 29-09-94)

(262) *la crueldad de los bombardeos durante la Guerra Civil* (*www.elpais.com*, 20-02-09)

²⁶⁸ Como ya vimos en el apt. 3.2.2 suele tratarse de eventos en los que la obtención de la fase final es un contenido semántico ya codificado en el propio significado del predicado, por lo que la diferencia no se establece entre significado eventivo y resultativo, sino entre realizaciones que refieren al evento desde una perspectiva total y realizaciones que focalizan alguno de los intervalos lógicos, habitualmente el resultado final.

- (263) *que con el fin de acreditar pagos de seguros sociales no realizados* (www.elmundo.es, 23-06-06)
- (264) *se destituye al máximo responsable de la Policía, Víctor García Hidalgo, con todos los ceses de subordinados* (www.elmundo.es, 08-10-06)
- (265) *habrá que esperar a los resultados de las mediciones* (www.lavanguardia.es, 01-06-06)

Por último, puede ocurrir que la referencia del argumento forme parte del conocimiento enciclopédico de los hablantes, en ese caso, se actualice o no, el sustantivo en una frase preposicional, en forma plural o singular es frecuente la *no-realización* del argumento *afectado* (v. apt. 5.1.1.1.1). Tomemos, por ejemplo, el sustantivo *compra*, la posibilidad de que la entidad modificada por el proceso no se realice, al menos en español, se reduce a los casos en los que esta denota ‘el conjunto de los comestibles que se compran para el gasto diario de las casa’. El Paciente del evento denotado por el sustantivo *devolución* suele no-realizarse cuando aquel refiere ‘la cantidad de dinero que la Hacienda pública restituye a los contribuyentes’. En el caso del sustantivo *donación* es relativamente frecuente la no-realización, o elipsis, del Paciente si este denota ‘sangre u órganos vitales’, sin embargo, es todavía el contexto discursivo o situacional el que permite la accesibilidad a dichos referentes.

En conclusión, los ejemplos mostrados en este apartado evidencian que, como consecuencia de determinados procesos de lexicalización y semantización o de la actualización de determinadas interpretaciones es posible la no-realización de los argumentos, sin que ello implique la interpretación resultativa del sustantivo. Tales casos suponen, por tanto, una excepción a la relación biunívoca tradicionalmente establecida para los sustantivos verbales entre denotación y estructura argumental.

4.5. POSIBILIDADES COMBINATORIAS DE LOS SUSTANTIVOS VERBALES CONCRETOS

En este apartado describiremos las posibilidades combinatorias de los sustantivos verbales, específicamente, las de aquellos que denotan la interpretación resultativa del evento y que, por tanto, se realizan en una construcción resultativa. Adviértase que se trata de realizaciones en las que los sustantivos verbales, al igual que

sucede con los miembros prototípicos de la categoría sustantiva, se comportan como signos autónomos y suficientes, si bien la clasificación antes mencionada resulta igualmente válida para describir y predecir sus posibilidades combinatorias.

Referido a las construcciones resultativas, Broccias (2000) distingue dos subesquemas, *force change schema* y *event change schema*. El primer subesquema, *force change*, subyace a las construcciones resultativas de los eventos que típicamente refieren los verbos transitivos e inacusativos— (266), es decir, aquellos en los que los papeles de Agente y Paciente se reconocen en dos entidades distintas. Sin embargo, también es posible que ambos papeles se identifiquen en una única entidad, como p. ej., ocurre en algunos verbos de movimiento, y dicha entidad sea a su vez responsable y afectada del y por el proceso. Para tales eventos, la construcción resultativa representa el subesquema que Broccias (ob. cit.) llama *event change*— (267).

(266) *they laughed me off the podium*

(267) *the river froze solid*

A diferencia de las propuestas tradicionales, como p. ej., la de Levin (1993), los subesquemas de Broccias (2000) permiten incluir la ocurrencia de ciertos verbos intransitivos en las construcciones resultativas, sin embargo, tanto en el subesquema *force change* como en el subesquema *event change* la entidad que se realiza junto al verbo se caracteriza por su papel *afectado*, cosa que no ocurre en casos como el de *adelgazar* o *gritar*— (268), (269).

(268) *los productos bien, llevo adelgazados 4 kilos en 15 días, y sin casi esfuerzo (www.ciao. com)*

(269) *Un maldito cáncer, gritado por ella en la portada de "Lecturas" (www.ciao. com)*

Tampoco sucede así en la interpretación resultativa del evento que refieren determinadas realizaciones de los sustantivos verbales. Es más, como señala, p. ej., Picallo (1999), en general se considera que la realización del argumento *afectado* es requisito fundamental para la interpretación procesual de estos sustantivos.

Los datos examinados hasta aquí sugieren que los nominales eventivos en general deben satisfacer dos condiciones con respecto a la estructura argumental de su entrada léxica: En primer lugar, su argumento seleccionado debe expresarse sintácticamente. En segundo lugar, este argumento solo puede aparecer en 'genitivo' (Picallo, 1999: 381).

Dicho esto, referimos ahora la propuesta de Nedjalkov (1983), pues en la clasificación que elaboró distinguía diferentes diátesis en las construcciones resultativas. El criterio que subyace a dicha tipología es la función sintáctica que realiza el Sujeto de la construcción resultativa en la oración correferencial. De acuerdo con Nedjalkov (ob. cit.), dos son las diátesis que predominan en las lenguas, *subjetiva* y *objetiva*. Una u otra diátesis se establecen según el Sujeto de la construcción resultativa sea correferencial con el Sujeto o con el Objeto de la acción.

(270) *Subjective: John's eyes are inflamed, he is dead.*

(271) *Objective: the door is opened; the floor is washed.*

En realidad, en ambos esquemas diatéticos la entidad sería caracterizada como un argumento de tipo *afectado*, coincide, pues, con los subesquemas de Broccias (2000). No obstante, Nedjalkov (ob. cit.) se diferencia del anterior al señalar junto al esquema *subjetivo* y *objetivo* la existencia de otros esquemas, con una realización cuantitativamente mucho menor, pero que demuestran que no solo el argumento *afectado* se realiza en las construcciones resultativas. Así, habla de *diátesis locativa*, *dativa* e *impersonal* y, al igual que en los casos prototípicos, la existencia de dichos esquemas se justifica por el papel sintáctico que en la oración correferencial tendría la entidad que acompaña al verbo en la construcción resultativa.

Rather infrequently, the underlying subject of the resultant state (surfacing as a subject in a resultative construction) is not co-referential with the underlying subject or object of the previous event but, instead, with some other underlying actant which may be locative. (Nedjalkov, 1983: 10)

En resumen, la clasificación de Nedjalkov (1983) pone de manifiesto la posibilidad de establecer una tipología de construcciones resultativas en función de la naturaleza del argumento o complemento que se realice junto al verbo. Así pues, habla-

mos de cuatro tipos de construcciones resultativas dependiendo de la realización, o no, junto al sustantivo de alguno de los participantes del evento referido y, en el caso de que así sea, de la naturaleza semántica de este.

4.5.1. No realización de argumentos

Dado que el sustantivo es por definición un signo autónomo y autosuficiente, el sustantivo verbal que actualiza un significado resultativo podrá realizarse sin ningún argumento.

(272) *El PSPV-PSOE necesita una alta participación* (www.elpais.com, 24-05-07)

(273) *Cuando no se tiene qué contar se busca la inspiración en el cómo* (www.elpais.com, 24-05-07)

(274) *por renuncia a la participación en una investigación* (www.levante-emv.com, 16-09-06)

(275) *Jean Reno tuvo un frío recibimiento* (www.clarin.com, 18-05-06)

4.5.2. Monoargumental

4.5.2.1. Construcción subjetiva

Las monografías evidencian que, tanto si el sustantivo actualiza el significado procesual como si actualiza el significado resultativo, la expresión del Agente suele ser opcional. No obstante, se recurre a la realización de dicho argumento junto al sustantivo verbal, y en forma de genitivo, como evidencia de su interpretación resultativa. Así pues, podemos decir que mientras que en español las construcciones resultativas en el nivel oracional son típicamente *objetivas*— (276), (277)²⁶⁹, en el nivel suboracional son típicamente *subjetivas*— (278), (279), (280).

(276) *evaporada el agua del puchero*

(277) *tengo escritas 100 páginas*

(278) *no sabemos cuál sería la recomendación del Capitán Copyright* (www.20minutos.es, 06-06-06)

²⁶⁹ Ejemplos tomados de De Miguel (1992).

- (279) *En el mismo minuto debió de desviar un disparo de Raúl tras un recorte* (www.elmundo.es, 09-12-07)
- (280) *El ex ministro de Defensa José Bono ha aceptado el ofrecimiento del presidente del Gobierno* (www.abc.es, 29-11-07)

4.5.2.2. Construcción objetiva

En la referencia a determinados eventos constatamos que es habitual la realización de la estructura objetiva, por lo que en el nivel suboracional también se evidencia el subesquema *force-change*.

- (281) *recuerda aquella congelación salarial que tomó de Aznar en su día* (www.diariosigloxxi.com, 22-01-09)
- (282) *para ello debe conseguir una identificación clara de los valores intangibles* (Heraldo de Aragón, 25-01-00)

4.5.2.3. Construcción neutra

Observamos que no es infrecuente la realización del esquema neutro, pues el complemento que se realiza junto al sustantivo verbal únicamente delimita la extensión semántica del sustantivo.

- (283) *«Tirant lo blanc» y «De cabeza» acaparan las nominaciones a los Premios Max* (www.abc.es, 23-01-09)
- (284) *me recorre por el alma un estremecimiento de indignación* (www.elpais.com, 04-03-08)
- (285) *celebrará el miércoles un encuentro con voces muy autorizadas* (www.elmundo.es, 20-02-09)

4.5.3. Biargumental

Ya hemos mencionado repetidamente que la realización del Agente en forma de genitivo junto al sustantivo suele ser un claro indicativo, al menos en español, de la interpretación resultativa o concreta de este. Sin embargo, cuando el evento referido, aun de forma indirecta, por estos sustantivos incluía en su valencia otros argumentos tales como *beneficiario* o *tipificado*, estos suelen explicitarse también en las

realizaciones sustantivas a las que ahora nos referimos. En cuanto a las características formales de la codificación de tales argumentos reiteramos una vez más lo afirmado anteriormente. El Agente suele realizarse en genitivo, bien en forma de posesivo, bien en una frase preposicional introducida por *de*. Ya dijimos que en español se evita, aunque no es totalmente imposible (286)²⁷⁰, la secuencia de complementos introducidos por la misma preposición. Además, observamos nuevamente que el segundo argumento suele realizarse en la misma forma que su correlato oracional (287).

(286) *tras la decisión del Ministerio de Cultura de rechazar su adquisición* (www.nortecastilla.es, 24-05-07)

(287) *Al cabo de tres semanas de la incorporación de Esclaramunda al ilegítimo hogar*²⁷¹

(288) *Di la razón a Alfredo, por su elección de un lugar de reposo sombreado por un pino*

Nos referimos a dichas realizaciones con el término *biargumentales subjetivas*, sin embargo, aunque más infrecuentemente, también es posible la realización *biargumental objetiva*, es decir, la realización como modificadores del sustantivo verbal con interpretación resultativa de los argumentos *afectado* y *beneficiario* o *tipificado*.

(289) *puedan provocar un desplazamiento hacia los parques de cultivo de la mancha contaminante* (*Diario de Arousa*, 17-11-02)

(290) *suponía un trasvase de unos 50 millones de Guipúzcoa a Vizcaya* (www.elpais.com, 14-02-09)

Por último, en el esquema biargumental encontramos también la referencia a eventos que incluyen en su valencia a un Agente caracterizado como *implicado* y a un Paciente caracterizado como *tipificado* o *beneficiario*.

(291) *Juan José Ibarretxe, para expresar sus temores a la actualización del Estatuto de Gernika* (www.elpais.com, 22-02-09)

²⁷⁰ Una alternativa para evitar dicha repetición es, como se ve en el ejemplo (288) que el Agente se codifique mediante un pronombre posesivo.

²⁷¹ Ejemplos (287) y (288) tomados de Díaz Hormigo (1998b: 333, 359).

(292) *manifestando de paso su admiración por Bach, Mozart* (www.elpais.com, 07-02-09)

4. 6. RECAPITULACIÓN

En este capítulo hemos realizado una breve descripción del tratamiento del concepto *valencia* en diferentes tradiciones lingüísticas, si bien nos mostramos partidarios de su concepción en términos cognitivo-perceptivos, por lo que consideramos que esta representa de forma esquematizada y convencionalizada la escena que refiere la unidad de la cual se predica. Asimismo, mostramos cómo, pese a que dicho concepto no se atribuía en exclusiva a una categoría, tradicionalmente solo había sido aplicado para la descripción y clasificación de las unidades verbales, si bien anotamos algunas notables excepciones.

Dicho esto, aplicamos el concepto *valencia* para la descripción de las realizaciones sintácticas de los sustantivos verbales y clasificamos estas según el número y características semánticas de los argumentos requeridos. Distinguimos de forma categórica entre realizaciones en las que los sustantivos denotan el significado eventivo y aquellas en las que denotan el significado resultativo, pues, aunque en ambos casos se pueden caracterizar los adjuntos que los acompañan según el papel semántico que se atribuye a los participantes que refieren, solo en el primer caso se establece una relación determinativa.

Para concluir diremos que, si como muestra García Miguel (1995), consideramos que la construcción prototípica, o no-marcada, para la denotación de un evento es, al menos en español, la oración transitiva en la que las entidades Agente y Paciente se codifican mediante sendas frases sustantivas en la función de Sujeto y Objeto, respectivamente, debemos considerar también que el esquema argumental no-marcado es aquel de tipo *agentivo-afectado*. En consecuencia, los sustantivos verbales que refieren a un evento cuya valencia se caracteriza como *agentivo-afectado* serán la construcción prototípica, es decir, no-marcada, para la denotación de eventos en el nivel suboracional. Dichos sustantivos representan una *estructura monoargumental objetiva*, puesto que el argumento exigido se identifica con el papel semántico *afectado*.

5. FUNCION COMUNICATIVA

El estudio del lenguaje desde una perspectiva cognitivo-perceptiva, la cual se interesa especialmente por el cómo y el porqué de las manifestaciones lingüísticas, debe ineludiblemente hacer referencia a la funcionalidad comunicativa de sus unidades. En este sentido López García (2002b: 84) propone la aplicación de los conceptos *pregnancy* y *saliency* en el estudio de la formación de palabras:

cuando el hablante crea una nueva palabra en un proceso derivativo lo que sucede es que una determinada necesidad cognitiva y expresiva (una *pregnancy*) alcanza a una determinada palabra ya existente (*saliency*) y esta se habilita para un nuevo uso

Almela (1999: 19), sin aludir directamente a dichos conceptos, se expresa en términos similares:

el objetivo de la formación de palabras consiste en ampliar el repertorio léxico por procedimientos morfológicos. Tales procedimientos permiten satisfacer la necesidad de designar una realidad objetiva o subjetivamente nueva mediante la actualización o modificación de un significante preexistente

Así pues, ambos autores coinciden en la concepción de la formación de palabras como un mecanismo lingüístico para la satisfacción de nuevas necesidades comunicativas, si bien no se especifica cuál es ese nuevo uso, cuál es esa nueva realidad designada que denotan los sustantivos verbales. Precisamente por ello, esta será la cuestión que trataremos de determinar en el presente capítulo. No obstante, no consideramos, como hacen López García (2002b) o Almela (1999), que estos hayan de formarse sobre una unidad preexistente, pues esto implicaría que los sustantivos verbales son formas derivadas, en el sentido estricto del término, de los verbos; y, tal y como mostramos en el cap. 2, no siempre existen evidencias para realizar dicha afirmación. Así pues, la cuestión que tratamos de resolver en este punto es cuál esa *pregnancy* que conlleva la referencia a un evento, no mediante la categoría lingüística verbal, como sería lo esperable, sino mediante la categoría lingüística sustantiva, o

en el caso de que ambas coexistan, qué es aquello que comunicativamente las diferencia.

Tradicionalmente se ha afirmado que el uso de los sustantivos verbales suele estar vinculado a determinadas variedades diafásicas, en concreto, a los textos de carácter científico y jurídico-administrativo, los cuales se caracterizan, además, por un bajo nivel de legibilidad. Sin embargo, nuestra actitud perceptivista nos lleva a considerar que los factores estilísticos no bastan para explicar y justificar la posibilidad de referir un mismo contenido referencial, en este caso un evento, mediante dos categorías lingüísticas diferentes. Algo que también apuntó Vera Luján (1987: 13-14) en referencia al supuesto paralelismo entre determinadas construcciones oracionales y formas sufijadas:

las formas léxicas sufijadas son el vehículo para la transmisión lingüística de determinados contenidos conceptuales que tienen, junto a esta posibilidad de expresión “sintética”, también un cauce posible de expresión “analítica”; encontrándose por lo tanto ambos tipos de estructuras sintagmáticas en una relación de paráfrasis respecto a la expresión del mismo contenido de predicados

En este sentido Iturrioz (1984, 1985), que había criticado severamente la definición de las categorías en términos lógicos y semánticos, afirmaba que el aspecto más importante de la lengua no son las categorías sino los *planes operacionales*, que caracteriza del siguiente modo:

Cada plan operacional se define por una función o principio general que rige la covariación de forma y significado; dentro del espectro funcional podemos distinguir no obstante instancias focales, constituidas no por clases de objetos, ni siquiera por clases de palabras (categorías lexicales), sino por determinados procedimientos y técnicas que realizan de otras tantas maneras la función general (Iturrioz, 1985: 398)

Así pues, Iturrioz afirmaba (1985: 401) que no basta con llamar *abstractos* a los sustantivos que en lugar de objetos designen sucesos, hechos o proposiciones, sino que lo verdaderamente importante es dar cuenta de su función específica, su *plan*

operacional; y este, tal y como afirman Porzig (1930) o Jakobi (1903), se fundamentaba en²⁸³:

- a) La reificación de un contenido oracional desde el predicado
- b) La reproducción del contenido predicativo por medio de un sustantivo abstracto

Como consecuencia de dicha reificación, surge la capacidad de concentración y condensación expresiva propia de estos sustantivos, es decir, la capacidad “de poder convertir enunciados en sustantivos (juicios en conceptos), [...] la capacidad de construir pensamientos complejos a base de tratar el contenido de enunciados como objetos” (Iturrioz, 1985: 402).

Dicho esto, si bien coincidimos plenamente con el *plan operacional* que para los sustantivos verbales señalaba Iturrioz (ob. cit.), nuestra hipótesis es que esa *pregnancy* de la que hablaba López García (ob. cit.) se fundamenta, además, en un cambio en la representación mental del evento.

De acuerdo con los postulados de la Lingüística Cognitiva, el valor semántico de una expresión no depende únicamente de su contenido, sino también de cómo estructuramos ese contenido, y en dicha estructuración realizamos tres ajustes focales: *selección*, *perspectiva* y *abstracción* (Langacker, 1987-91, I: 117-137). Así pues, nuestra hipótesis de partida es que oraciones y sustantivos verbales no solo permiten referir una misma parcela de la realidad extralingüística con distinto grado de abstracción y condensación, sino que lo hacen desde perspectivas diferentes. En concreto, la propuesta que aquí planteamos es que los sustantivos verbales refieren a un evento en el que es el propio proceso el elemento con mayor relevancia perceptiva. En consecuencia, el primer apartado de este capítulo tiene como fin mostrar la interpretación en términos cognitivo-perceptivos que de un evento denotan los sustantivos verbales. Asimismo, a lo largo de este mostraremos las implicaciones cognitivo-perceptivas de los diferentes esquemas valenciales señalados en el capítulo anterior.

En la tradición gramatical ha sido frecuente el establecimiento de una relación derivacional y parafrástica entre oraciones y construcciones nominalizadas, por ello

²⁸³ cit. en Iturrioz (1985: 401-402).

en el segundo apartado estudiamos en qué consiste la *equivalencia* de dichas realizaciones.

Por último, una vez descritas las propiedades sintáctico-semánticas e interpretativas de los sustantivos verbales nos referiremos a su productividad en una tipología de textos, los periodísticos, en los que a priori se considera poco probable la utilización de procedimientos nominalizadores.

Con todo ello, creemos que habremos delimitado cuál es la necesidad perceptiva y expresiva que subyace a la creación y uso de los sustantivos verbales.

5.1. DENOTACIÓN DE UN EVENTO

Han sido muchos los usos y clasificaciones lingüísticas de la noción de *evento* desde que Vendler (1967) la introdujera en el ámbito de la lingüística²⁸⁴, no obstante, parece ser de común acuerdo que todo evento está constituido, en términos lógicos, por tres elementos: el proceso en sí mismo, los participantes directamente involucrados en este y las circunstancias en que dicho proceso se da. Sin embargo, la codificación lingüística de una determinada escena supone el reconocimiento no solo de los elementos que la componen, sino también de la relación que estos mantienen entre sí. Además, el proceso de focalización, *windowing of attention* en términos de Talmy (2000, I: 257-309), es una habilidad cognitiva que permite la selección de aquellas partes de la experiencia o de la escena referida a las que mayor grado de relevancia se les atribuye.

Widowing of attention: the system with which languages can place a portion of a coherent referent situation into the foreground of attention by the explicit mention of that portion, while placing the remainder of that situation into the background of attention by omitting mention of it. [...] The widowing of attention is just one fragment of the much vaster cognitive system constituting the conceptual structuring of language [...] is

²⁸⁴ No es objeto del presente trabajo señalar las divergencias existentes entre los diferentes modelos, no obstante, podemos señalar las referencias de Moreno (2003), Tenny y Pustejovsky (2000) y Pustejovsky (2001) para una revisión histórico-crítica del uso lingüístico del término *evento*.

part of the larger cognitive structural category in language that can be termed the **distribution of attention** (ob. cit.: 257-258)

Con el fin de distinguir de entre los elementos constitutivos del evento aquellos seleccionados en el proceso de focalización, Talmy (2000) diferencia entre *escena primaria y secundaria*; Langacker (1987-91, 2000) entre *minimal* and *maximum scope*; y López García (1994-98) entre *Figura y fondo primarios* (elementos de la escena) y *Figura y fondo secundarios* (elementos del marco). Pese a las diferencias terminológicas, todos ellos coinciden al afirmar que los elementos de la *escena primaria* deben ser verbalizados para que la escena que el hablante desea transmitir pueda llegar a ser reproducida en la mente del oyente, mientras que la realización explícita de los *elementos de la escena secundaria* es opcional.

Por otra parte, en lo que se refiere a la verbalización de los distintos tipos de eventos o sucesos, cierto es que, al menos en español, la oración es la estructura típica para referirlos, si bien ello no implica que sea esta la única construcción que posibilita dicha acción. La frase sustantiva en la que se insertan los sustantivos verbales, una de las formas posibles de nominalización, permite también dar referencia a un evento. No queremos con ello equiparar estas dos construcciones, sino únicamente señalar que ambas permiten la referencia de un mismo segmento de la realidad extralingüística²⁸⁵.

5.1.1. Interpretación pasiva de un evento

De acuerdo con Langacker (1987-91, 2000), todo evento es interpretable como una transmisión de energía en la que las entidades directamente involucradas en dicho proceso, esto es, Fuente y Meta, son las que se perciben de forma destacada. En un buen número de lenguas, incluida la española, se constata, además, la predisposición de los hablantes a interpretar la entidad Fuente del proceso como el elemento con mayor relevancia de la escena, de ahí la preferencia de los hablantes de estas lenguas por la representación *activa* o *causativa* del evento.

²⁸⁵ En el apt. 5.2 tratamos con detalle la cuestión de la equivalencia entre oración y frase sustantiva.

Dicha conceptualización constituye, según Langacker (ob. cit.), un *modelo de evento canónico*²⁸⁶, y la variación, bien en la nómina y/o caracterización de los elementos que componen la escena, bien en el elemento focalizado, dará lugar a un *modelo de evento no-canónico*²⁸⁷.

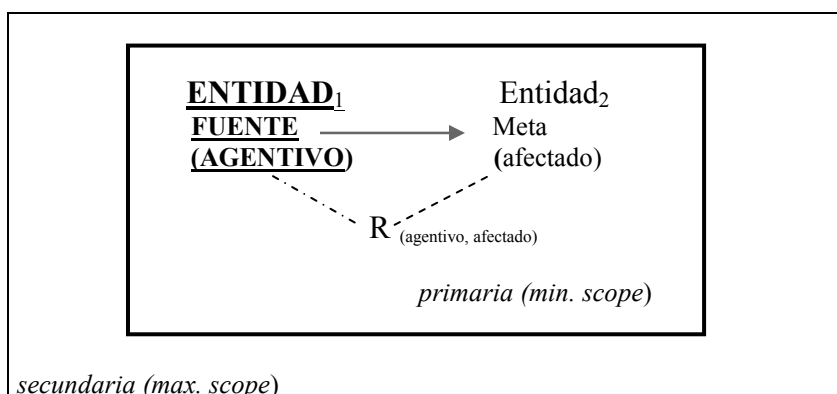


Figura 19: Representación de un modelo de evento canónico

Un ejemplo de *modelo de evento no-canónico* es la *diátesis*²⁸⁸ *pasiva*, que Fernández (2007)²⁸⁹ define como la conceptualización de un evento en la que el elemento Fuente está desfocalizado, es decir, deja de ser el elemento con mayor saliencia perceptiva²⁹⁰.

²⁸⁶ En lo sucesivo, el recuadro interior señalará los elementos percibidos en la *escena primaria*. En esta el subrayado y negrita marcan el elemento con mayor saliencia, la *Figura*, a diferencia de los restantes elementos que constituyen el *fondo primario*.

²⁸⁷ Con respecto a dicha acción se afirma que son las diferentes habilidades cognitivas (categorización, abstracción, foco de atención, establecimiento de relaciones, etc.) las que posibilitan interpretaciones diversas de una misma escena del mundo. (v. Croft, 2004; Talmy, 2000; y Langacker, 1987-91).

²⁸⁸ En el apt. 4.4. ya tratamos la diferencia entre los términos *diátesis* y *voz*, pues en ocasiones se han utilizado como términos sinónimos. No obstante, recordamos ahora que el concepto *diátesis*, tradicionalmente aplicado solo para describir la categoría verbal, no es sino un parámetro que nos permite describir la interpretación del evento, cualquiera que sea la forma en que este es referido, según el elemento con mayor saliencia perceptiva.

²⁸⁹ El trabajo de investigación doctoral de Fernández (2004), que posteriormente ha sido publicado (Fernández, 2007), tenía por objeto delimitar los usos discursivos de las oraciones pasivas del español, propósito que exigía su definición y caracterización.

²⁹⁰ Fernández (2007) utiliza el término *pasividad*, sin embargo, Fernández, Vázquez y Martí (2000, 2001), prefieren reservar dicho término para un tipo específico de construcciones *pasivas*, aquellas en las que la entidad percibida como Paciente de la interacción es el elemento con mayor realce per-

Fernández (2007) señala además que, como consecuencia de dicho cambio perceptivo, resultan posibles dos interpretaciones del evento, las cuales se deducen de la focalización de uno de los restantes elementos que forman la *escena primaria*. Los siguientes cuadros muestran diferentes conceptualizaciones de un evento desde una perspectiva *pasiva*. En el primero (a), el elemento con mayor saliencia es la entidad Meta del proceso; mientras que en el segundo (b), es el propio *proceso* el elemento con mayor realce.

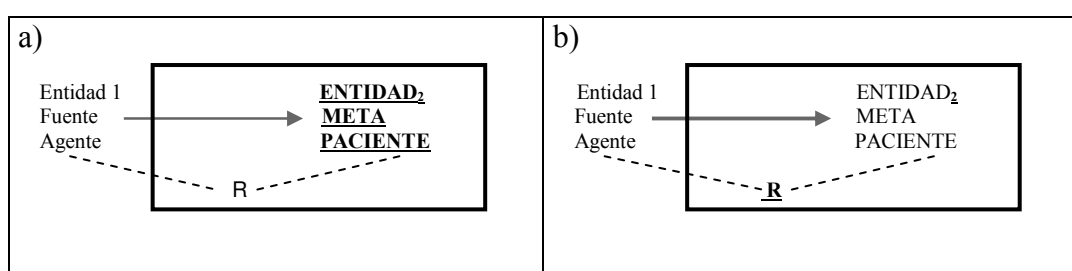


Figura 20: Representación de un evento, interpretación pasiva

Las pasivas perifrásticas en español constituyen, generalmente, un ejemplo del primer caso.

(293) *La tercera jornada de la XI edición del Congreso Nacional de Regantes en Palma de Mallorca, que será clausurado esta tarde por la ministra.* (www.levante.es, 18-06-06)

(294) *El proyecto, financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido ideado por un consorcio formado por la Universidad Politécnica de Cataluña.* (www.elpais.com, 31-05-06)

El sincretismo de valores que muestra la forma *se* en español provoca que el marcador reflexivo extienda su uso para la expresión de oraciones pasivas reflejas, impersonales, usos pronominales, etc.; de ahí que no pueda señalarse un solo prototipo de construcción con *se*.

las distintas opciones de la construcción refleja efectivamente pertenecen a una misma clasificación general, ya en todas ellas el denominador común es la falta de identifica-

ceptivo; y, en cambio, utilizan el término *anticausatividad* para referirse a la deslocalización del Agente o Fuente, en general.

ción con el agente, que es, a su vez, lo que las relaciona con la construcción perifrástica y que permite que todas ellas reciban el rótulo de pasivas. Esto no quita que dentro de la construcción pasiva refleja puedan darse distintas sub-construcciones, por así llamarlas, que se traducen en diferencias estructurales y, en parte, funcionales (Fernández, 2007: 150)

En concreto distinguimos, por una parte, las construcciones que en la tradición se denominan *pasivas reflejas*, y que, al igual que en el caso anterior, señalan a la entidad Meta del proceso como Figura de la escena— (295), (296); y, por otra parte, las llamadas *impersonales con se*, en las que aquello que se pone de relieve es la propia realización del evento— (297), (298).

(295) *Bajo este paraguas, se intervino la citada base de datos* (www.elpais.com, 23-06-06)

(296) *Las declaraciones de Rubianes a TV-3 se emitieron en el programa El club* (www.elpais.com, 09-09-06)

(297) *Se informa de que Gasol fue sometido a una intervención quirúrgica* (www.elpais.com, 09-09-06)

(298) *Así se ha bautizado al futuro coche con alas* (www.elpais.com, 09-09-06)

En resumen, estos ejemplos muestran dos formas de conceptualización *pasiva* según se adopte la perspectiva de otro participante involucrado en el proceso o se presente la ocurrencia del evento en sí como Figura de la escena.

5.1.1.1. Interpretación pasiva de los sustantivos verbales

Anteriormente hemos constatado la existencia en español de construcciones que permiten la desfocalización del elemento Fuente, sin que ello implique la máxima relevancia del elemento Meta; pues bien, tal interpretación del evento es la que también proponemos para los sustantivos verbales. Es decir, estos refieren un evento mediante un tipo particular de diátesis *pasiva*, aquella en la que el propio *proceso* es el elemento con mayor realce perceptivo.

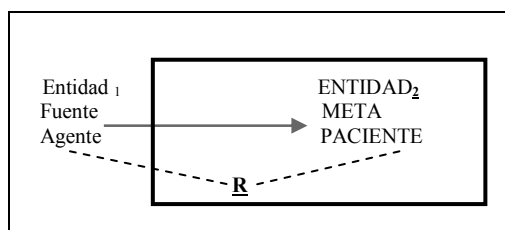


Figura 21: Sustantivo verbal, interpretación del evento

(299) *La explotación sostenible de los acuíferos y la reutilización de aguas residuales depuradas en el regadío* (www.levante.es, 18-06-06)

Escandell (1995) y Picallo (1999), entre otros, consideran que dicha interpretación solo es posible en los casos en los que el sustantivo verbal actualiza un significado eventivo:

Entre los sintagmas con estructura activa y los pasivos existe una diferencia de significado: la que existe entre la interpretación de resultado y la de proceso. O, dicho de otro modo, los nombres que admiten dos estructuras [...] asocian la versión activa a la interpretación de resultado y la pasiva a la de proceso (Escandell, 1995: 65).

La opcionalidad o no de la realización sintáctica de los argumentos, así como la naturaleza de los complementos que acompañan a los sustantivos son las razones por las cuales los gramáticos suelen identificar el significado eventivo del sustantivo verbal con la interpretación pasiva del evento, y el significado resultativo con la interpretación activa.

(300) Pasiva: *la extinción del fuego* [para salvar las obras de arte] reinterpretable como ‘el fuego fue extinguido para [salvar las obras de arte]’

(301) Activa: *la descripción de los testigos del asesino*, reinterpretable como ‘los testigos describieron al asesino’.

En realidad, se está estableciendo una interrelación entre oposición diatética y oposición semántica; sin embargo, dado que tanto el sustantivo verbal con significado procesual como el sustantivo verbal con significado resultativo refieren la inter-

pretación de un evento en la que el Agente ha sido desfocalizado²⁹¹, consideramos que en ambos casos se trata de construcciones que representan una interpretación *pasiva* del evento. Las diferencias que muestran ambos tipos de sustantivos en la percepción del evento no se deben a la elección del nuevo elemento focalizado (el propio proceso), sino a la realización sintáctica de la entidad afectada por el proceso, a la interpretación aspectual del evento y a la perceptibilidad de la entidad Fuente del proceso, entre otros aspectos.

5.1.1.1.1. Perceptibilidad del *Paciente*

Como apuntan de forma reiterada la mayor parte de los autores que han tratado el tema de los sustantivos verbales, la representación del significado procesual de estos sustantivos suele exigir la realización explícita del Paciente o Meta— (302), (303)—, requisito que no se da cuando tales sustantivos actualizan un significado resultativo— (304), (305).

(302) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega* (www.lavanguardia.es, 31-05-06)

(303) *Con su exploración de nuevos ámbitos de la realidad* (www.lavanguardia.es, 31-05-06)

(304) *ha desbordado todas las previsiones y obliga a nuevas enmiendas* (www.lavanguardia.es, 02-06-06)

(305) *El ex ministro de Defensa José Bono ha aceptado el ofrecimiento del presidente del Gobierno* (www.abc.es, 29-11-07)

Si los procesos siempre afectan a algo o a alguien, el reconocimiento de un evento implica también el reconocimiento de la entidad afectada por aquel. Así pues, y dada la denotación de los sustantivos verbales, dicho argumento resulta indefectible de su estructura argumental, como lo es cognitivamente de todo proceso. Dicho requerimiento, además de la desfocalización del Agente, nos permite comprender por qué la *construcción monoargumental objetiva* es la realización típica de los sustantivos verbales. No obstante, como ya mencionamos en el capítulo anterior, en ocasiones factores semántico-discursivos de carácter semántico-conceptual (v. Costas,

²⁹¹ Excepto cuando el sustantivo verbal refiere al Agente del proceso, como p. ej., *agresor*.

2006, 2007) permiten la no-realización sintáctica de determinados argumentos, en este caso, el *afectado*. En concreto, en lo que se refiere a los sustantivos verbales podemos considerar que en muchos casos el Paciente se ha *amalgamado* (v. apt. 4.3.1) a su base léxica. Ocurre, por ejemplo, cuando en los eventos denotados por *ganancia* o *reserva* el Paciente se identifica con ‘la parte del ejército que no está en servicio activo’ (306), con ‘el jugador que no figura en la alineación’ (307) o con ‘el paraje que el Estado acota para que en él se conserve la fauna y la flora’ (308) en el caso de *reserva*; y en el caso de *ganancia* con ‘el dinero que se obtiene como beneficio de un trato’ (309). A continuación, mostramos de forma esquematizada las diferencias en la interpretación de un evento referido por un sustantivo verbal, según la percepción del Paciente se sitúe en la escena primaria (a) o, por el contrario, la referencia a dicha entidad se haya amalgamado al núcleo predicativo (b).

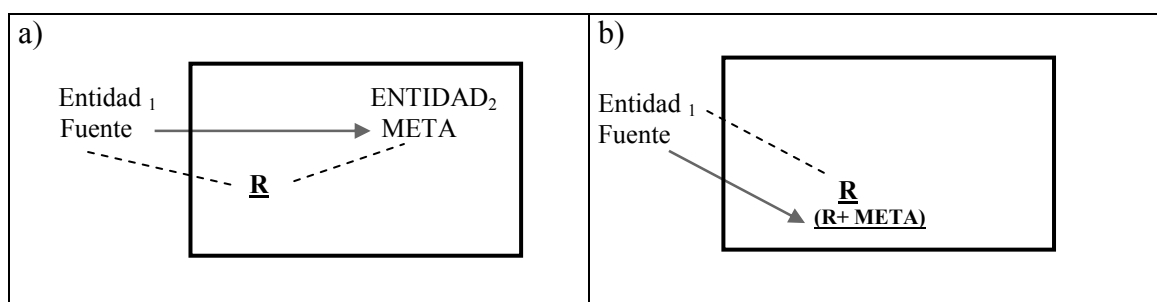


Figura 22: Diferentes percepciones del Paciente

- (306) *José Antonio Bernal Lobero, capitán en la reserva del Ejército del Aire, está destrozado por la muerte de su hijo* (www.abc.es, 10-10-03)
- (307) *De nuevo, los reservas jugaron mejor que los titulares, encabezados por el base Rodney Stucker* (www.elpais.com, 03-12-08)
- (308) *es una reserva privada con aves en semicautividad* (www.elpais.com, 8-03-03)
- (309) *Las mismas Bolsas que la semana pasada encabezaron las ganancias pasaron a liderar* (www.elpais.com, 01-12-08)

Dado que dicho argumento forma parte del contenido semántico del sustantivo su expresión resulta redundante, excepto en el caso de que se reconozca en tal elemento una nueva función, como p. ej., la subespecificación del núcleo sustantivo— (310)-(312)— o que el referente del Paciente difiera de aquella convencionalizada (313).

- (310) *Cuba dice que tiene reservas de petróleo sin explotar del volumen de las de Estados Unidos* (www.elmundo.es, 17-10-08)
- (311) *para incrementar las reservas de materias primas claves* (www.elpais.com, 27-11-08)
- (312) *a la ganancias de 123,1 millones de euros del mismo periodo del año anterior* (www.cincodias.com, 12-11-08)
- (313) *Si por obtener ganancias personales miente, es capaz de cometer otros actos innobles de gran envergadura* (www.congresopuebla.gob.mx/web/iniciativa/tmp/ini_127.doc)

Dicho amalgamamiento explica a su vez la restricción o especialización léxica a la que Monge (1978) o Coseriu (1977: 140), entre otros, se referirían en relación con las formas derivadas. En el caso concreto de los sustantivos verbales, la interpretación resultativa de estos en realizaciones como las antes mencionadas implica no solo la consecución efectiva de la fase final del evento denotado sino también la aplicación restrictiva de este. Es cierto que el amalgamamiento, y, por tanto, la no realización del Paciente suele producirse cuando el sustantivo denota la interpretación resultativa, pero a veces ocurre también cuando estos denotan el significado procesual, y de nuevo observamos la restricción o especialización de su contenido semántico. Por ejemplo, como ya hemos anotado en alguna ocasión (v. apt. 4.4.3), cuando el evento denotado por los sustantivos *compra*, *devolución* o *ascensión* afecta ‘al conjunto de los comestibles que se compran para el gasto diario de las casas’—(314) /vs/ (315)—, a ‘la cantidad de dinero que se abonó por una mercancía (o como tributo)’— (316) /vs/ (317)—, o a ‘Cristo’— (318) /vs/ (319)—, respectivamente²⁹². En estos casos es posible la no-realización del Paciente, aun cuando el sustantivo denote la interpretación procesual.

- (314) *aprobaron con el 96 % de los votos la compra de Wachovia acordada el pasado 3 de octubre* (www.elpais.com, 24-12-08)
- (315) *Las mujeres tienen el cargo de la cocina y la compra, pero el menú lo dictan el capricho de marido e hijos, la estética y el miedo a los riesgos alimentario* (www.lavozdeasturias.es, 21-08-04)

²⁹² Cabe advertir que en todo momento nos hemos referido al caso particular de la lengua española en su variante peninsular, pues dichos implícitos, lexicalizaciones y convencionalizaciones están sujetos a un alto grado de variación interlingüística e intercultural (v. apt. 3.5.4.2 y cap.6).

- (316) *El plazo para solicitar la Devolución Rápida comenzó el pasado 1 de marzo*
(www.20minutos.es, 31-03-05)
- (317) *Hoy nos honramos con la devolución de un fragmento arquitectónico de la Acropolis*
(www.elpais.com, 02-12-08)
- (318) *Muchos años antes, la ascensión de Juan Antonio Bardem a las cúpulas del cine europeo de la izquierda*
(www.elpais.com, 30-10-02)
- (319) *a las 11 de la mañana del día festivo de la Ascensión sólo se congregaron a las puertas del ayuntamiento*
(www.elpais.com, 01-06-84)

Por último, tal y como hemos mostrado ya en repetidas ocasiones, también son posibles las construcciones que implican la interpretación del evento de forma genérica; es decir, la denotación del evento en el que no existe referencia al momento de habla, estructura interna o participantes involucrados en este. En términos perceptivos ello supone que ambos, Agente y Paciente, han sido desfocalizados y, por tanto, su percepción se sitúa en la escena secundaria.

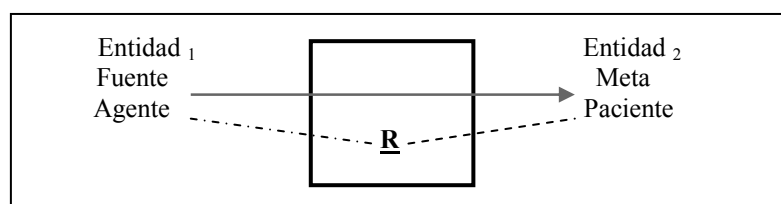


Figura 23: Representación de un evento genérico

- (320) *Uno de los arrestados era responsable de varias empresas dedicadas también a la construcción*
(www.lasprovincias.es, 24-06-04)
- (321) *Para él, la muerte y el asesinato no se contraponen al sexo*
(www.labutaca.net/films/25/killbillvol21.htm)

En resumen, la realización sintáctica del Paciente depende, además de la interpretación procesual o resultativa del sustantivo, de la sememización de aquel en el contenido semántico de los sustantivos verbales; y, dicho proceso suele producirse, aunque no de forma exclusiva, paralelamente a la actualización del significado resultativo.

5.1.1.1.2. Perceptibilidad del *Agente*

La *pasividad* no necesariamente implica la elisión de uno de los participantes, sino únicamente una percepción de la escena desde una perspectiva diferente, en concreto, una interpretación del evento en la que la entidad que controla el proceso es poco relevante perceptivamente. Como consecuencia de tal caracterización, en la mayor parte de los casos la expresión explícita de la entidad Fuente es opcional, tanto si el sustantivo se identifica con el significado procesual como con el resultativo. Los ejemplos (322) y (323) muestran la opcionalidad de la expresión del argumento *Agente* independientemente de la denotación del sustantivo verbal.

(322) *la aprobación de esta ley es urgente* (*www.lavanguardia.es*, 30-05-06)

(323) *la única modificación del texto después del paso por el Consejo General* (*www.lasprovincias*, 24-06-06)

En el caso de los sustantivos verbales en español, si el *Agente* se realiza, suele actualizarse en una frase precedida de la preposición *por* o expresiones del tipo *por parte de / a cargo de* cuando el sustantivo denota el proceso— (324), (325)— y *de* si el sustantivo denota el resultado de este— (326), (327). Sin embargo, además de una marca formal que indica el papel semántico de los argumentos que introducen y/o el significado de los sustantivos, las preposiciones parecen indicar percepciones diferentes de la entidad Fuente. Los cuadros (a) y (b) y los ejemplos (324)-(327) representan diferentes interpretaciones *pasivas* del evento según la entidad *Fuente* se formalice mediante una frase preposicional introducida por la preposición *por* o *de*.

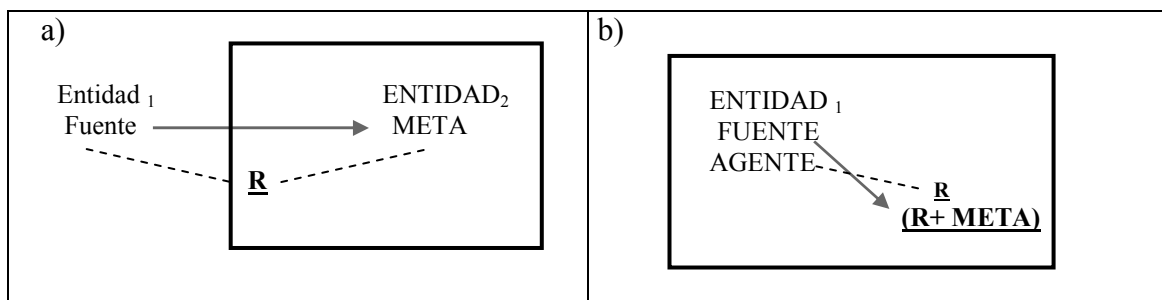


Figura 24: Diferentes percepciones del *Agente*

- (324) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega* (*www.elpais.com*, 31-05-06)
- (325) *Nota sobre la devolución por parte del CCAA de los expedientes enviados por el ICAA* (*www.afac.net*, 13-03-03)
- (326) *entre otros datos, los relativos a las devoluciones de Hacienda* (*www.elpais.com*, 25-10-08)
- (327) *no sabemos cuál sería la recomendación del Capitán Copyright* (*www.20minutos.es*, 06-06-06)

Se observará que significativamente en todos ellos la entidad percibida como *fondo primario* se formaliza mediante una frase introducida por la preposición *de*, si bien en el primer caso la frase refiere a la entidad afectada por el proceso y en el segundo al Agente. Así pues, podemos concluir que en la interpretación del evento al que refieren los sustantivos verbales en su denotación eventiva, la preposición *por* indica que la entidad controladora se percibe en un segundo plano. El amalgamamiento junto a la base léxica del sustantivo de la entidad afectada por el proceso permite al hablante rescatar del marco de la escena al Agente, y realzarlo perceptivamente conceptualizándolo como *fondo primario*, hecho que suele darse cuando los sustantivos verbales actualizan un significado resultativo. Sin embargo, Agente y Paciente también pueden referirse como fondo de la escena primaria, aunque en español suponen una nómina de casos reducida. Sucede en realizaciones como (328) y (329), en las que Agente y Paciente se realizan como adjuntos de un sustantivo verbal con interpretación procesual²⁹³. Estas muestran una perspectivización del evento diferente a las ya mencionadas, sin embargo, el proceso en sí, continúa siendo el elemento con mayor relevancia perceptiva

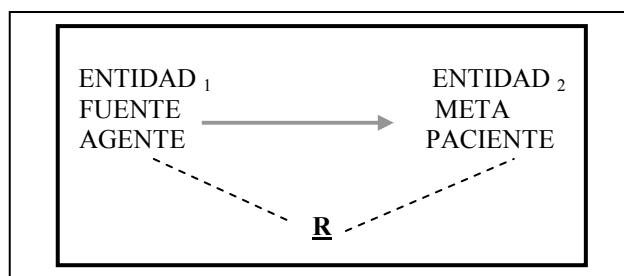


Figura 25: Representación de Agente y Paciente como fondo primario

²⁹³ En otras lenguas dichas realizaciones no son infrecuentes, p. ej., en inglés, *the enemy's destruction of the city* (v. cap. 6).

(328) *la violación de Pinochet de los derechos humanos*

(329) *La creación de Dior de un nuevo perfume*

En realidad, dicha percepción del Agente se repite en todas las construcciones que en el capítulo anterior referimos como *biargumentales subjetivas*.

5.1.1.2 Interpretación pasiva de los eventos intransitivos

Se debe a Permuter (1978) la distinción entre dos clases de verbos intransitivos: *inergativos* e *inacusativos* o *ergativos*. Los dos tipos de verbos tienen en común la realización en su estructura argumental de un solo participante o argumento, formalizados además en la función sintáctica de Sujeto. Dicho esto, en este apartado mostraremos cómo las diferencias en el tipo de eventos que estos denotan se muestran también en las construcciones en las que aparecen los sustantivos verbales que los refieren. En concreto, expondremos cómo las diferencias en lo que atañe a su realización sintáctica están en gran medida motivadas por las características de la interpretación del evento que denotan.

Entre los verbos *inergativos* destacan los llamados verbos de *objeto interno*, cuya singularidad es la no-realización de la entidad Meta. Nuevamente cabe decir que dicha característica no significa su ausencia en la conceptualización del evento, sino únicamente que esta se incorporó a la base léxica del predicado, antes incluso de formarse el derivado nominal²⁹⁴.

²⁹⁴ Además de las convenciones sociales, un factor determinante para que se produzca dicho fenómeno es el grado de autonomía de los elementos, es decir, la dependencia de estos con respecto al predicado. La frecuencia con que el argumento *efectuado* se incorpora a la base léxica del predicado es producto de su bajo grado de autonomía. Por otra parte, en algunas lenguas, como por ejemplo el chino, dicho complemento sí ha de explicitarse, como p. ej., 流泪 (*liú lèi*, ‘fluir lágrimas’), 说话 (*shuō huà*, ‘hablar palabras’).

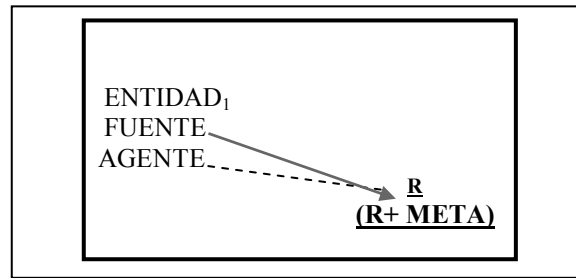


Figura 26: Representación pasiva de un evento de objeto interno

Así pues, podemos afirmar que la interpretación del evento que denotan los sustantivos relacionados con estos verbos (*ladrido, grito, llamada, rugido, susurro, jadeo*) es similar a la anteriormente descrita para los sustantivos verbales con significado resultativo.

Los verbos de desplazamiento (*ir, llegar, salir, volver, marcharse, escaparse*) se suelen incluir también en la nómina de los verbos *inergativos*; aunque, a diferencia de los anteriores, el único participante directamente involucrado en el proceso frecuentemente se interpreta como *agente* y *afectado* simultáneamente. Ya mencionamos que, como consecuencia de su desfocalización, la entidad Agente o Fuente se caracteriza por la opcionalidad de su realización sintáctica en las construcciones *pasivas*; sin embargo, los sustantivos verbales relacionados con verbos de desplazamiento, al igual que los de cambio de estado, exigen su realización, especialmente cuando actualizan un significado eventivo, puesto que dicha entidad no es únicamente el Agente, sino también el componente del evento afectado por el proceso denotado.

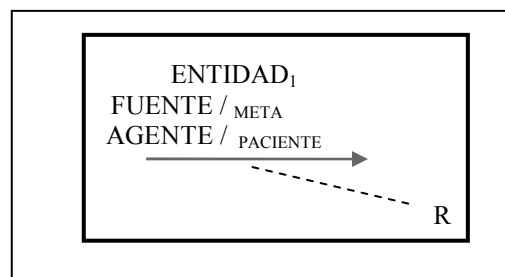


Figura 27: Representación de un evento de desplazamiento

La interpretación de los eventos en forma de transmisión de energía exige la presencia de una entidad en la que se inicie, de forma voluntaria o no, dicha transmisión; sin embargo, los hablantes no siempre son capaces de identificar tal entidad, entonces, el evento se conceptualiza sin hacer referencia a la causa o fuente del proceso, se forma lo que Langacker (1987-91, II: 291, 2000: 84) llama *absolute construal*. No obstante, dado que nuestra organización del mundo prevé la existencia de una entidad iniciadora del evento, en los casos en que los que la identificación de esta no es posible, los hablantes suelen adoptar diferentes soluciones para resolver tal anomalía perceptiva, como p. ej., atribuir a las propias cualidades de la entidad afectada por el proceso la causa o fuente de este. Así sucede en algunos verbos *inacusativos* de cambio de estado (*floreecer, germinar, sanar, fracasar, adelgazar, envejecer, crecer*). En tales casos se produce una situación similar a la descrita para los verbos de desplazamiento, pues esa única entidad conceptualizada muestra rasgos propios tanto del *agentivo* o *efectivo* como del argumento *afectado*.

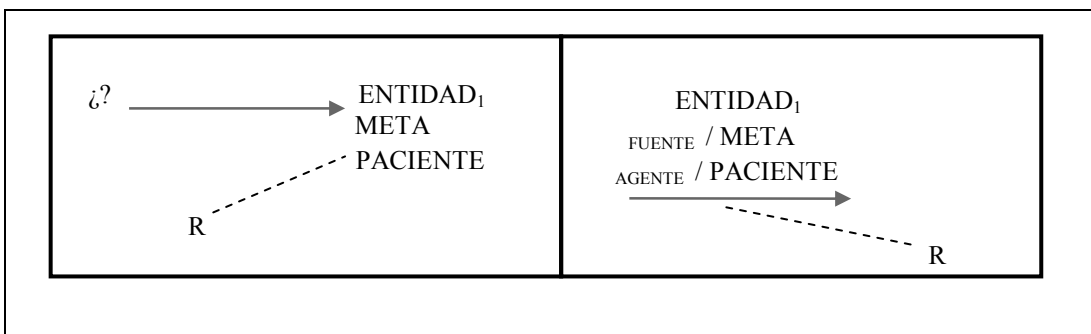


Figura 28: Representación de un evento de cambio de estado

Dicho esto, no parece extraño que verbos de desplazamiento y verbos de cambio de estado coincidan también en la interpretación *pasiva*. En español no se admite la realización de dichos verbos en oraciones pasivas perifrásticas, y existen muchas restricciones para su realización en pasivas reflejas. Asimismo, tanto los eventos que denotan desplazamiento como los eventos que denotan cambio de estado cuando son referidos por sustantivos verbales, dicha realización no solo conlleva el realce perceptivo del propio proceso sino también que esa única entidad, *Agente/Paciente* o *Paciente/Agente*, se perciba como *fondo* de la escena primaria, hecho que no sería posible si el evento fuera referido mediante oraciones *impersonales con se*. En estas la desfo-

calización de la entidad Fuente es mayor, al no conceptualizarse o quedar relegada a la *escena secundaria*. Mostramos dichas diferencias en los siguientes esquemas y ejemplos. El esquema (a) representa gráficamente los ejemplos (330) y (331), en los que la construcción *pasiva* se realiza mediante oraciones impersonales con *se*; y el esquema (b) simboliza la interpretación *pasiva* referida por los ejemplos (332), (333) y (334)²⁹⁵.

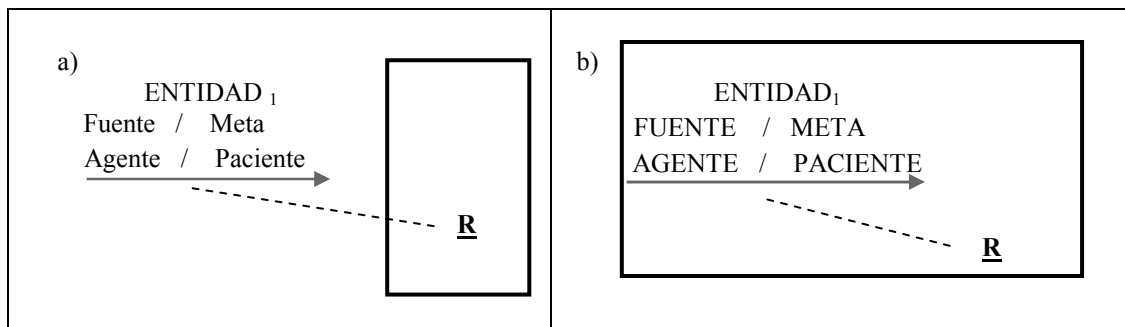


Figura 29: Evento intransitivo, diferentes percepciones pasivas

- (330) *si no se avanza en el camino de la igualdad* (www.lasprovincias.es, 24-06-06)
- (331) *Si me equivoco porque se crece más de lo previsto, es una equivocación* (www.abc.es, 30-11-06)
- (332) *el avance de la bicicleta ha desbordado todas las previsiones* (www.lavanguardia.es, 01-06-06)
- (333) *suelen coincidir con la llegada del buen tiempo* (www.lavanguardia.es, 01-06-06)
- (334) *El crecimiento del número de barceloneses que se mueven por la ciudad en bicicleta es incesante* (www.lavanguardia.es, 01-06-06)

5.1.1.3. Interpretación pasiva de los eventos ditransitivos

En el capítulo anterior referíamos la posibilidad de que los sustantivos verbales se realizaran en construcciones *biargumentales*, *objetivas* y *subjetivas*. Asimismo, en el apt. 5.1.1.1.2 hemos explicitado las singularidades de la interpretación pasiva de las construcciones en las que el realce perceptivo del propio proceso, no implica que el Agente haya sido totalmente desfocalizado. Interpretación que sería igualmen-

²⁹⁵ En estos esquemas no se representa la diferencia perceptiva entre el participante que interviene en el evento de ‘crecer’ y el que interviene en el evento de ‘avanzar’ o ‘llegar’. Para ello remitimos a las figuras 28 y 27, respectivamente.

te aplicable a las realizaciones de los sustantivos del tipo *biargumental subjetiva*. Sin embargo, en la construcción *biargumental objetiva* el sustantivo exige, además del argumento *afectado* o *efectuado*, un segundo argumento, *beneficiario* o *tipificado*. Esta característica se explica por la pluralidad del *fondo*, que permite el reconocimiento de las propiedades atribuidas al macropapel *Meta*, es decir, modificación de sus cualidades o de su localización y límite del proceso, en participantes diferentes. Así pues, puede ocurrir que reconozcamos una entidad₂ en la que se produce un cambio de localización o de estado, y una entidad₃ que, con independencia de que pueda experimentar un nuevo estado de cosas como consecuencia del cambio producido a su vez por otro participante del evento, denote el límite final del proceso, es decir, un punto de referencia espacial (nocional) sobre el que se desarrolla la actividad.

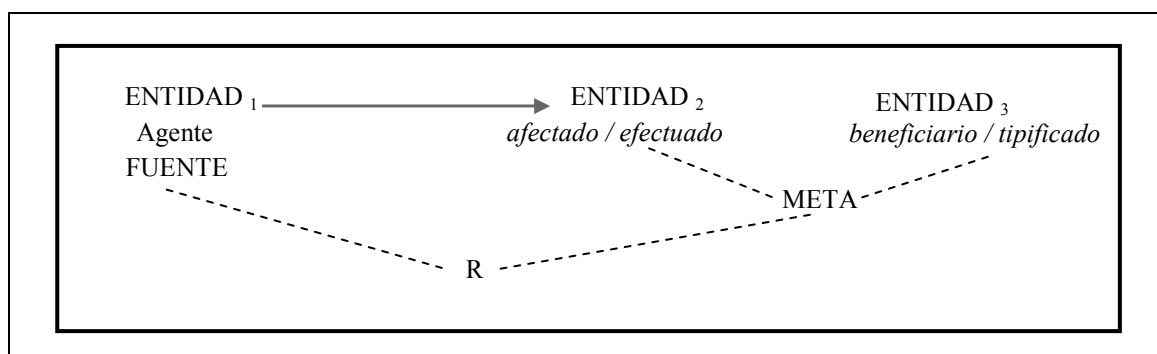


Figura 30: Representación de un evento ditransitivo

Dicha interpretación del evento se atribuye prototípicamente a los verbos de transferencia, pero también ocurre con algunos verbos de movimiento y/o desplazamiento, como p. ej. *adelantar* o *acomodar*.

(335) *una solución colectiva contra la crisis que devuelva la confianza a la sociedad española* (www.lavanguardia.es, 08-02-09)

(336) *el Ministerio de Interior fue el que adelantó la noticia a la prensa* (www.elpais.com, 18-01-97)

(337) *pero cuanto antes acomode el paso a la realidad, mejor para todos* (www.lavanguardia.es, 06-01-09)

En tal caso, cuando dichos eventos son referidos por el sustantivo verbal, el propio proceso es el elemento con mayor relevancia perceptiva y el argumento que delimita la extensión semántica del predicado se percibe junto con el *afectado* o *efectuado* como fondo de la escena primaria. La diferencia reside en que, mientras que en los sustantivos que denotan algún tipo de transferencia el Agente está totalmente desfocalizado, en aquellos que denotan, p. ej., desplazamiento, puede que Agente y Paciente se reconozcan en una única entidad, y en tal caso no resulte totalmente desfocalizado. Mostramos a continuación de forma esquematizada la interpretación de los eventos ditransitivos cuando estos son referidos por sustantivos verbales— (338)-(339).

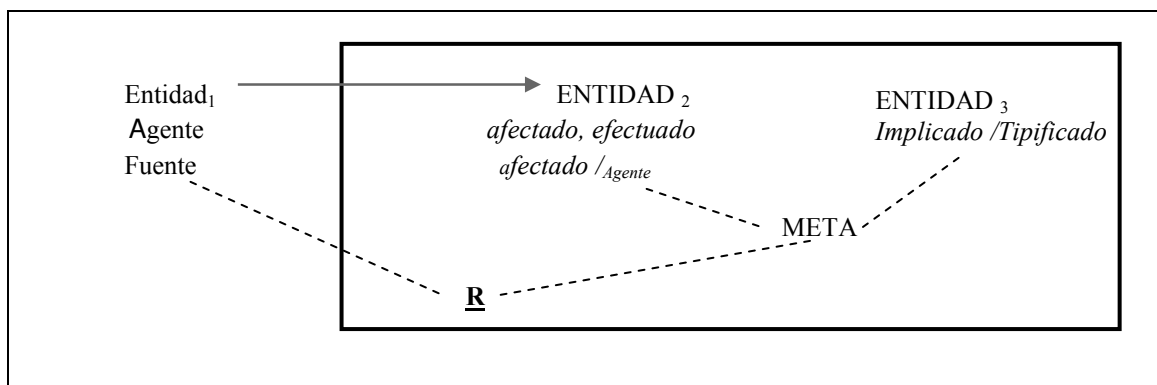


Figura 31: Representación de un evento ditransitivo, perspectiva pasiva

(338) *dispuso la entrega del cuerpo a los familiares* (*www.abc.es*, 06-11-08)

(339) *opinó que el adelantamiento de los comicios al 28 de junio es "lo lógico y lo razonable"* (*www.elpais.com*, 27-03-09).

(340) *la acomodación de la tabla de tarifas a la inflación en un 2%* (*www.elpais.com*, 16-07-08)

5.2. DENOTACIÓN DE UN EVENTO EN UNA CONSTRUCCIÓN ORACIONAL Y SUBORACIONAL

Hemos mencionado reiteradamente la posibilidad de referir la ocurrencia de un evento, no solo mediante construcciones oracionales, sino también mediante construcciones suboracionales como las que representan los sustantivos verbales. Ambas

pueden compartir el mismo inventario de papeles semánticos²⁹⁶ e, incluso, pueden referir una misma parcela de la realidad extralingüística; sin embargo, ¿quiere decir esto que son equivalentes en términos comunicativos? En nuestra opinión no, y parece que los diferentes modelos— generativista, funcionalista, cognitivista— coinciden en afirmar que únicamente puede establecerse una relación parafrástica o de equivalencia denotativa entre ambas.

Tal y como mostramos en el apt. 2.2.2, fue en el ámbito de los estudios de carácter generativo donde la idea de equivalencia entre oraciones y construcciones nominalizadas adquirió especial relevancia. Así, en el desarrollo del Modelo Transformacional de Chomsky (1957), Lees (1960) afirmaba que las construcciones nominalizadas, entre las que incluye las realizaciones de los sustantivos verbales, surgen como consecuencia de la aplicación de reglas transformacionales sobre la estructura sintáctica oracional. Actualmente dichos postulados ya no mantienen, y en este sentido, Díaz Hormigo (1998b: 264) afirmaba que “lo único legítimo es examinar la correspondencia sintáctica y semántica que los sintagmas o construcciones con estos sustantivos en posición nuclear manifiestan con unidades del nivel oracional”.

Análogamente, en el modelo de la Sintaxis Léxica, pese a que se mantiene la tesis de que las nominalizaciones a que dan lugar los sustantivos verbales se crean como consecuencia de transformaciones (v. apt. 2.2.2), en lo que se refiere a la relación verbo soporte + sustantivo verbal y oración (o predicado nominal y verbal), se considera que se trata de construcciones semánticamente parafrásticas, puesto que mantienen idénticas relaciones sintácticas.

El resultado de la *transformación* de una oración es otra oración, a la que denominamos *oración derivada*, y que es semánticamente parafrástica en relación con la primera. Las oraciones transformadas son paráfrasis que vehiculan la misma información que sus respectivas oraciones de partida, puesto que los cambios sistemáticos que introducen las transformaciones en las oraciones no alteran la relación de dependencia entre

²⁹⁶ Escandell (1995: 22), en referencia a la diferencia entre complementos oracionales y complementos del nombre, señalaba que “los nombres y los verbos no difieren sustancialmente en lo que se refiere a su capacidad de seleccionar sus argumentos, a los que imponen sus condiciones categoriales”. Para ella, la principal diferencia entre unos y otros atañe a la realización superficial de los complementos.

predicados y argumentos, que es lo que determina la información oracional. (Subirats, 2001: 50)

Sin embargo, también se anota que estas no siempre son *parafrásticas*, y ello se debe, según se deduce de la exposición de Subirats (2001), a la mayor restricción semántica de los predicados nominales con respecto a sus homólogos verbales, por una parte, y, por otra parte, a la existencia de casos de homofonía morfofonológica. Seguidamente mostraremos algunos ejemplos en los que ambas construcciones no son parafraseables, y, si bien esta falta de coincidencia obedece a los factores antes mencionados— nótese como Subirats (ob. cit.) recurre a la identificación de los verbos soporte para justificar esta.

Subirats (2001: 119) reconoce que los predicados nominales son cuantitativamente menos polisémicos que los verbales, es decir, que el verbo con el que estos sustantivos se relacionan formalmente tiene un mayor número de acepciones. Por ejemplo, cuando el verbo *intervenir*: significa ‘tomar la palabra’ admite una nominalización con el verbo soporte *hacer*, y, en cambio, no es posible tal nominalización cuando significa ‘tener una actuación’.

- (341) a) *El representante europeo intervino en la reunión [Nom verbal] → el representante europeo hizo una intervención en la reunión*
b) *La Unión Europea intervino en el conflicto ≠* la Comunidad Europea hizo una intervención en el conflicto.* (ob. cit.: 124)

Además, señala Subirats (2001: 122-123), existe la posibilidad de que los predicados nominales se integren en más de un proceso de formación de predicados derivados, y, consecuentemente, que su paráfrasis sea también diferente, incluso sin que se produzca un cambio de verbo soporte. Subirats (ob. cit.) cita como ejemplos los casos de *relación* o *causa*. El primero admite la nominalización con el verbo soporte *tener* y, además, una adjetivación con *estar*; en cambio, *causar* admite dos nominalizaciones distintas con el verbo soporte *estar*. Nuevamente reproducimos los ejemplos proporcionados por Subirats (ob. cit.).

- (342) *Estas dimisiones se relacionan entre sí*
[nom verbal] → *estas dimisiones tienen relación entre sí*
[Adj. verbal] → *estas dimisiones están relacionadas entre sí*
(343) *El viento causó el desastre.*
[Nom. verbal] → *el viento fue causa del desastre*
[Nom. verbal] → *el viento fue causante del desastre*

En otros casos, señala Subirats (ob. cit.), la falta de paráfrasis no se debe a las restricciones semánticas del predicado nominal sino a la coincidencia de significados diferentes en una misma forma fónica, por ejemplo, un predicado autónomo y otro derivado²⁹⁷. Finalmente, apunta Subirats (ob. cit.: 125), se constatan unidades entre las que no cabe hablar de relación transformacional. Para este último supuesto menciona lo sucedido con el verbo *advertir*, que puede significar ‘darse cuenta’ o ‘avisar, prevenir’, y que morfológicamente está estrechamente relacionado con el sustantivo *advertencia*. Sin embargo, las oraciones formadas con dicho sustantivo, que según Subirats significa ‘amonestar’, en ningún caso serían parafrásticas de las formadas con el verbo *advertir*. Reproducimos a continuación las oraciones con las que ejemplifica dicha afirmación (ob. cit.: 125).

- (344) *advertir*₁: *Max advirtió que había habido un fraude en la Universidad*
*advertir*₂: *Max advirtió al rector que denunciaría el fraude*
advertencia: *Max le hizo una advertencia al rector*

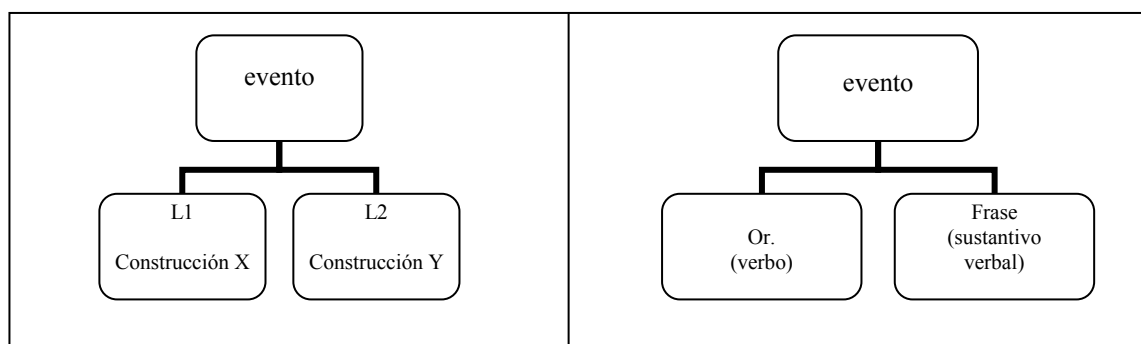
Dicho esto, pensamos que la relación de equivalencia entre oraciones²⁹⁸ y construcciones nominalizadas, en concreto aquellas en las que se realizan los sustantivos verbales, puede ser descrita en los términos en los que la Escuela traductológica de Leipzig²⁹⁹ se refirió al concepto de *equivalencia*. Un mismo referente o escena del

²⁹⁷ El ejemplo que aporta se refiere a la *adjetivización* de un predicado, *disponer* /vs/ *estar dispuesto* (ob. cit.: 125).

²⁹⁸ Nos referimos siempre a las construcciones oracionales que denotan el evento desde una perspectiva pasiva, y, en concreto, aquel tipo que, al igual que los sustantivos verbales, implica la máxima relevancia del *proceso*.

²⁹⁹ La llamada Escuela Traductológica de Leipzig, entre cuyos representantes más destacados figuran los nombres de Otto Kade, Gert Jäger, Albrecht Neubert o Gerd Wotjak, nace en los años sesenta a

mundo, en este caso un evento, puede ser referido por diferentes estructuras o construcciones lingüísticas. A diferencia de lo que ocurre en la práctica traductológica, las construcciones que estudiamos pertenecen a un mismo sistema lingüístico, sin embargo, de igual forma entre dichas estructuras se puede establecer, en términos de Kade (1968), una equivalencia *total, facultativa, aproximativa* o *cero*³⁰⁰.



32. Equivalencia inter e intralingüística

En nuestra opinión, aun en el caso de que en la lengua se hayan lexicalizado sustantivos verbales y verbos para referir la ocurrencia de un mismo evento no puede hablarse de *equivalencia total*, que implicaría una relación 1:1 en sus valores funcionales y semánticos³⁰¹. Podría establecerse dicha equivalencia desde el punto de vista referencial y semántico, en concreto, en la relación entre núcleo y variables determi-

raíz de las publicaciones de Kade (1968) y Neubert (1968) sobre la noción de *equivalencia comunicativa* (v. Jung, 2000).

³⁰⁰ Adviértase que se trata únicamente de un ejercicio de carácter contrastivo, y que en ningún caso estamos identificando la actividad traductológica con el mero hecho de establecer construcciones semántica o sintácticamente equivalentes, pues, como indica Hernández Sacristán (1999: 901), “el establecimiento de relaciones de equivalencia entre objetos de cultura como son las palabras o los discursos en que se insertan [...] puede suponer fácilmente desvirtuar la naturaleza de los objetos comparados realizando, con criterios arbitrarios o etnocéntricos, determinadas notas o velando otras definitorias de los mismos.”

³⁰¹ Se cita el caso de títulos, nombres geográficos, términos técnicos y números como ejemplo de unidades con una relación de *equivalencia total* entre las lenguas. Sin embargo, aun para estos encontramos en ciertas ocasiones diferencias, por ejemplo, la forma *dos* tiene sendos equivalentes en chino, 二 (*èr*) y 两 (*liǎng*), con idéntico valor pero con diferente uso.

nativas, pero no desde el punto de vista morfosintáctico, cognitivo-perceptivo y, tampoco, desde una perspectiva funcional.

Desde el punto de vista de las relaciones sintácticas³⁰², podemos decir que en español mientras que la *rección* predomina en la frase verbal, a excepción del constituyente que realiza la función de Sujeto (pues los morfemas personales que aparecen en el verbo son el resultado de la concordancia establecida entre Sujeto y predicado), la *concordancia* predomina en la frase sustantiva. No obstante, tal y como muestra Koptjevskaja-Tamm (1993: 254-259), los diferentes tipos de esquemas sintácticos en los que se realizan los *sustantivos de acción* tienden a asimilarse, bien a la estructura de la oración, bien a la estructura de la frase sustantiva. Así, mientras que en inglés (y también en español) las realizaciones sintácticas de estos se asemejan a la frase sustantiva, en lenguas, como p. ej., el coreano o el archi, lo hacen a la estructural oracional.

Desde el punto de vista perceptivo, López García (1998: 195-199) señala que las diferencias entre ambas estructuras se fundamentan en el hecho de que frase y oración muestran modos diferentes de concebir el mundo:

mientras que la oración refleja el mundo de una vez, la frase va creciendo a base de añadir sucesivas determinaciones si la situación así lo requiere, pero sólo en este caso. [...] Una oración es una escena (con o sin marco) que se presenta como un conjunto articulado internamente por la frontera verbal. Esto quiere decir que el verbo incluye, no sólo semánticamente, sino también por su morfología (clítica y flexiva), el esqueleto de las frases que pueden depender de él. [...] Una frase nominal es una escena que puede crecer, pero no necesariamente, a partir de una figura nuclear de naturaleza categorial sustantiva. (ob. cit.: 196)

³⁰² Raga (1998) propone la clasificación tipológica de las lenguas según el predominio de las relaciones de *orden*, *concordancia* y *rección*. “En las lenguas tenemos tres formas de establecer que entre dos (o más) elementos lingüísticos existe una relación dada, la que sea: mediante la concordancia (CONC); mediante el orden (ORD); y mediante la rección (RECC), es decir, mediante el uso de un tercer elemento (preposición, conjunción, marcas de caso) que los une” (ob. cit.: 1998: 14). Consideramos que se puede actuar de forma análoga para mostrar la diferencia entre frase y oración.

Por último, los rasgos de *abstracción* y *condensación*, que caracterizan en mayor o menor grado a toda expresión nominalizada, condicionan su uso y productividad.

El rasgo de *abstracción* implica que el evento al cual refieren se desvincula del momento real de enunciación, puesto que el sustantivo verbal prescinde de las marcas propias del nivel enunciativo— ilocutivas, modales y temporales—, y en menor grado de las marcas aspectuales y valenciales. Tal indeterminación es la razón por la que Azpiazu (2004a: 198) considera que las construcciones nominalizadas son adecuadas para la expresión de “juicios absolutos, que quedan fuera del mundo conocido y experimentable”; y, en cambio, poco aptas para la “descripción del entorno cotidiano y para la información de detalles”. No obstante, la supresión de las marcas de tiempo y modo propias de la categoría verbal es posible, al menos en español, porque tal información forma parte del conjunto de conocimientos compartidos por emisor y receptor y, por tanto, el anclaje del tiempo externo se realiza no de forma explícita, sino implícita³⁰³.

Los sustantivos verbales pueden aparecer en el texto estableciendo una línea de conexión temática con expresiones anteriores y, entonces, desempeñan la función de elementos temáticos; si bien la función fundamental que desempeñan en el texto los sintagmas con sustantivos verbales nucleares es, la mayoría de veces, la de ser elementos remáticos, esto es obvio puesto que el principio de economía lingüística hace que el emisor omita o evite incluir su mensaje información sabida, obvia o presumiblemente conocida por el receptor (Díaz Hormigo, 1998b: 256).

El segundo de los rasgos, la *condensación*, conlleva la síntesis de toda la información pertinente relativa al evento en una sola frase, lo cual permite referir a un

³⁰³ No obstante, dicho requisito no se da en todas las lenguas, p. ej., en ruso: “the absence of definiteness in Russian means that a nominalization carries no presupposition about the hearer’s knowledge or familiarity with the text. It can be used to name events, etc. previously asserted, and it can be used with equal ease to introduce newly mentioned topics” [citado en Koptjevskaja-Tamm, 1993: 269].

evento sin necesidad de recurrir cada vez a una oración, si bien tal posibilidad hace disminuir el índice de legibilidad³⁰⁴ del texto.

Dicho esto, podemos entender el porqué de la adquisición tardía de tales sustantivos, así como también el porqué de su productividad en los textos de carácter científico y jurídico-administrativo, los cuales se caracterizan, además, por un bajo nivel de legibilidad. Se trata de hechos que parecen generalizados en todas las lenguas, pues también Koptjevskaja-Tamm (1993)³⁰⁵ se expresa en términos similares.

ANCs and other types of subordinated clauses are fairly complex constructions corresponding to quite advanced communication needs, appearing relatively late in language acquisition and, probably, in language development. As such they must fit the already existing language system in such a way that both production and perception of the new system will not be inhibited (ob. cit.: 251-252).

The complexity of scientific discourse, reflecting the complexity of interrelated factors in scientific thoughts, favours nominalizations and other means of maximizing the amount of information in texts of comparable length. (ob. cit.: 266)

No obstante, el hecho de que el español, al igual que la mayoría de las lenguas románicas, haya desarrollado más sus posibilidades en el terreno de lo verbal hace que las expresiones nominalizadas en general, y los sustantivos verbales en particular, se sientan como construcciones con un grado de artificialidad y elaboración mayor que en otras lenguas (v. Azpiazu, 2004a).

Así pues, consideramos que entre las construcciones en las que estos se realizan y sus homólogas oracionales únicamente puede establecerse una relación de

³⁰⁴ De acuerdo con la fórmula de perspicuidad establecida por Flesh (1960) y adaptada por Szigriszt (1993) al español, una de las variables para medir el índice de legibilidad de un texto es la longitud de la oración.

³⁰⁵ Los estudios tipológicos, tal y como mostraremos en el cap. 6, han centrado su atención en el aspecto sintáctico de las construcciones en las que se realizan los sustantivos de acción transitivos. No obstante, Koptjevskaja-Tamm (1993) en el apt. 12.5 trata de explicar el porqué de estas realizaciones, si bien finalmente se trata solo de un breve apunte en el que afirma que el uso de estas construcciones, en detrimento de sus homólogas verbales, parece estar condicionado, además de por la lexicalización de tales sustantivos, por la relación que se establece entre lector-escritor-texto, y por el conocimiento de las diferentes lenguas (v. Koptjevskaja-Tamm, 1993: 266-267).

equivalencia *facultativa*³⁰⁶, también llamada *diversificación* (Koller, 1997: 23). No obstante, en ocasiones tampoco se establece una relación de *equivalencia facultativa*, sino *aproximativa*³⁰⁷ e incluso de *equivalencia cero*³⁰⁸.

La *equivalencia aproximativa* se observa en casos en los que la extensión semántica del sustantivo se ve reducida con respecto a la de su homólogo verbal y, consecuentemente, especializa y restringe su significado. En este sentido, Díaz Hormigo (1998b: 259, 308), al igual que ya hicieran Lázaro Carreter (1971: 374), Monge (1978), Coseriu (1977: 180), o posteriormente Subirats (2001: 119-123), señala que en ocasiones sustantivo verbal y verbo difieren en cuanto a su extensión semántica, como p. ej., ocurre en *colección /vs/ coleccionar*, *imaginación /vs/ imaginar* o *habitación /vs/ habitar*.

Con el término *degradación semántica* Coseriu (1977: 180) se refería a la desconcentración o decadencia (generalización) del significado que implica el *desarrollo*³⁰⁹. Entre los ejemplos que aporta encontramos las formas del italiano *inverno* e *invernale* (mientras que la primera significa “perteneciente al invierno”, la segunda puede significar “tanto perteneciente al invierno” como “similar a lo que pertenece al invierno”). Asimismo, señalaba Coseriu (ob. cit.: 181), “puesto que el desarrollo implica siempre un empleo determinado del término primario- puede haber desarrollos diferentes de acuerdo con la acepción implicada de ese término”, afirmación que

³⁰⁶ Se fundamenta en la existencia de una unidad monosémica en L1 a la que corresponden varias unidades léxicas en el sistema de la L2 como equivalencias potenciales, se trata de una relación *I: varias*. El uso de la unidad léxica de la L2 potencialmente equivalente a la unidad referente de la L1 depende del contexto o de factores estilísticos.

³⁰⁷ Se fundamenta en la existencia de una unidad monosémica en L1 a la que correspondería una forma monosémica en L2, si bien el valor semántico de ambas no es congruente, el significado de la primera es más amplio que el de la unidad en L2. Se trata de una correspondencia *I:1* en la expresión y de una relación *I: correspondencia parcial* en el nivel de contenido.

³⁰⁸ Se fundamenta en la existencia de una unidad monosémica en L1 cuyo contenido conceptual cognitivo no existe en L2. Como consecuencia de ello, la L2 tiene una laguna en su sistema lingüístico, por lo que la relación se representa *I:0*.

³⁰⁹ “Un desarrollo corresponde a una determinación gramatical que implica una función oracional específica del término primario. [...] Un desarrollo implica siempre un cambio en la categoría verbal del término primario desarrollado (un sustantivo se vuelve verbo o adjetivo, un verbo se vuelve adjetivo o sustantivo etc.)” (Coseriu, 1977: 179).

ejemplificaba en español con los desarrollos de *esperar* → *espera* (‘aguardar’) y *esperanza* (‘confiar’).

Dicho esto, si bien coincidimos en afirmar que no en todos los casos verbo y sustantivo verbal coinciden en lo que se refiere a su extensión semántica, en los sustantivos verbales observamos, por una parte, la restricción de la extensión semántica con respecto a sus homólogos verbales, y que en ocasiones da lugar a la creación de *sustantivos alternantes*, uno de los cuales restringe su ámbito de aplicación a un determinado contexto, como p. ej., *abordaje* /vs/ *abordamiento*, *abstención* /vs/ *abstinenencia*, *adelantamiento* /vs/ *adelanto* o *alumbrado* /vs/ *alumbramiento*. Y, por otra parte, también constatamos la ampliación de su extensión semántica. Por ejemplo, cuando, tal y como refería Pena (1976, 1980), se produce la neutralización de oposiciones sémicas que sí se daban en sus correlatos verbales; o cuando el sustantivo verbal lexicaliza y sememiza no solamente la referencia a la ocurrencia al evento, sino también a algunos componentes de este— tiempo, Agente, Paciente, instrumento, etc.

Por último, hablamos de *equivalencia cero*³¹⁰ cuando no se ha lexicalizado un sustantivo para referir un evento (p. ej., *derretir*), o, incluso, cuando el significado lexicalizado para el sustantivo únicamente permite inferir la ocurrencia del evento de forma indirecta, es decir, denota a uno de los participantes o componentes de este pero no su ocurrencia (p. ej., *tripulación*). Asimismo, podríamos considerar la posibilidad, al menos de forma teórica, de que se hubiera lexicalizado un sustantivo verbal para referir la ocurrencia de un determinado evento, pero no un verbo. Matthews (1991: 65-66) se refería a dicho fenómeno con el término *back formation* y lo ejemplificaba con las formas *jubilation* y *trepidation*, para las que no existe homólogo verbal en inglés, **jubilare*, **trepidate*.

³¹⁰ No consideramos como *equivalencia cero*, casos como el de *audición*, que refiere al evento de ‘oír’, pues se ha tomado la raíz latina en lugar de la románica para la formación del sustantivo, por lo que pensamos que se trata únicamente de una variación formal.

5.3. LOS SUSTANTIVOS VERBALES EN LOS TEXTOS PERIODÍSTICOS: UNA ALTERNATIVA A LAS ORACIONES PASIVAS

Es conocida la productividad de este tipo de sustantivos en los textos de carácter científico y jurídico-administrativo, sin embargo, los siguientes apartados constituyen una reflexión sobre su productividad en una tipología de textos, los periodísticos, en los que tradicionalmente se considera poco probable la utilización de procedimientos nominalizadores.

La razón de la elección de dicha tipología textual se debe a que, si como hemos argumentado anteriormente, el fundamento de los sustantivos verbales es precisamente la referencia y/o interpretación de sucesos, consideramos pertinente valorar los factores externos e internos al sistema de la lengua que intervienen en la productividad y adecuación de su uso en este tipo de textos pues, como señalamos a continuación, una de sus principales funciones es también la *crónica de sucesos*.

5.3.1. Causas externas

La mayoría de investigaciones en torno a la *pasividad* en español han limitado su objeto de estudio al nivel oracional. El trabajo de Fernández (2007) constituye una ampliación de dicho enfoque, ya que estudia las oraciones pasivas en los distintos géneros y tipos discursivos en los que aparecen, así como la clase de información que tales oraciones aportan al conjunto del texto.

El español dispone de varias construcciones pasivas en el nivel oracional, de modo que no resulta extraña su especialización funcional y discursiva³¹¹. En concreto, Fernández (2007) considera que buena parte de las pasivas reflejas se orientan al *suced*, "presentan la ocurrencia lisa y llana del evento, con un bajo nivel de elaboración y con una alta indistinguibilidad de los participantes" (ob. cit.: 165)— función que denomina *crónica de sucesos*. Y, si una de las funciones más importantes de es-

³¹¹ Adviértase que dicha autora se refiere de forma conjunta a la funcionalidad de las oraciones reflejas y de las oraciones impersonales con *se*. Tal consideración le permite estudiar el fenómeno de la pasividad no solo en los verbos intransitivos, sino también en los verbos con complemento preposicional y copulativos.

tas construcciones pasivas es la *crónica de sucesos*, es de esperar que este uso cobre especial relevancia en los textos del género periodístico, una de cuyas principales funciones es también la *crónica de sucesos*— pese a ello, los manuales de estilo periodístico recomiendan evitar su uso.

Deberá darse preferencia a la voz activa sobre la voz pasiva. La forma pasiva resulta no obstante insustituible cuando se desconoce o no interesa identificar al agente (Ansón, 1994: 38).

El lenguaje periodístico debe deslizarse suavemente por la mente del lector. Las palabras y las construcciones han de adoptar, por tanto, formas naturales, fluyendo por el cauce sin atascos. Y la forma natural de la construcción sintáctica en castellano viene dada por la oración activa. Además, esta fórmula nos sirve para acercar más la acción, para otorgarle así sujeto y protagonista. La influencia del inglés, idiomas donde la pasiva adquiere mayor presencia que en español, está conduciendo a muchos periodistas a olvidar el verdadero genio de sus idiomas. [...] Los periódicos han creado una variedad de oraciones pasivas que no está prevista en el castellano. [...] nacen de ese gusto anglófilo de utilizar la voz pasiva donde el español pide una oración activa. Para que una oración activa pueda volverse a pasiva necesita un sujeto, un verbo transitivo y un complemento directo (Grijelmo, 2001: 174-179).

En la mayoría de ocasiones la voz activa es preferible a la pasiva. [...] Sin embargo, utilizamos la pasiva en las siguientes situaciones: para resaltar lo que en una construcción activa sería CD [...], cuando no nos interesa nombrar al sujeto que realiza la acción [...] (Allas y Díaz, 2004: 214-215).

Estos, si bien no restringen completamente su uso, sí limitan su utilización a casos muy concretos. Sin embargo, si el objeto de los textos periodísticos es la *crónica de sucesos*, es más, si un conocido postulado del periodismo dice: “si no se hace notar un acontecimiento, no hay noticia”; no parece lógico que las construcciones pasivas, al menos aquellas que focalizan el propio proceso, les sean ajenas. Y, si los sustantivos verbales tienen un claro valor procesual, no en vano son los responsables de elevar el proceso verbal a la categoría de Figura de la escena, parece razonable pensar que compartan en este punto dicha función. Sin embargo, el elevado grado de artificialidad y elaboración que en español se atribuye a las expresiones nominalizadas en general, y los sustantivos verbales en particular, harían inadecuada su utiliza-

ción en los textos periodísticos, donde debe primar la *claridad*³¹² y la *naturalidad*³¹³. No obstante, para valorar la adecuación de su uso en los textos periodísticos debemos hacernos eco, nuevamente, de dos características que singularizan, en mayor o menor grado, a toda expresión nominalizada: *abstracción* y *condensación* (v. apt. 2.3).

Referimos las palabras de Azpiazu (2004a: 198), quien atribuye la adecuación de las construcciones nominalizadas para la expresión de “juicios absolutos, que quedan fuera del mundo conocido y experimentable”; y su escasa pertinencia para la “descripción del entorno cotidiano y para la información de detalles”, y, por tanto, para la información periodística³¹⁴, al menos no para aquellos textos de uso informativo— dada la indeterminación que implica el rasgo de *abstracción*. Sin embargo, podríamos considerar esta ausencia de marcas como una consecuencia de las presuposiciones que comparten emisor y receptor de un texto periodístico. Precisamente la existencia de cierta información compartida por emisor y receptor, requisito indispensable para todo intercambio informativo, en los textos periodísticos afecta especialmente a la situación, es decir, a las coordenadas espacio-temporales del evento referido.

Los conocimientos compartidos por el periodista y sus lectores suelen afectar al entorno, y de ahí que las presuposiciones casi siempre remitan a alguno de ellos. La situación periodística, marcada por el lugar y el día en que se publica el diario, es absolutamente determinante para entender los contenidos informativos (López García, 1996b: 183).

Por otra parte, el desarrollo de las nuevas tecnologías ha hecho que en la actualidad los eventos que son noticia puedan conocerse, si no de forma simultánea, con muy poco tiempo de diferencia con respecto al momento en que se producen. Como consecuencia de ello, las noticias que aparecen en la versión impresa de los

³¹² “Debemos escribir para todos” (López García, 1996b: 13).

³¹³ “El periodista rehuirá el tono afectado, para que el lector no tenga la sensación de que está leyendo un discurso [...] un léxico natural evita los términos que crean distancia con el interlocutor” (López García, 1996b: 14).

³¹⁴ En ocasiones la propia Azpiazu (2004a) hace referencia a la productividad de las estrategias nominalizadas en el ámbito periodístico, sin embargo, creemos que en tales casos se refiere principalmente a las perífrasis verbo-nominales, y no a los sustantivos verbales.

periódicos, incluso en los textos de uso informativo, pocas veces se consideran ya primicias; puesto que, generalmente, cuando el lector lee los artículos en la prensa escrita³¹⁵ conoce ya qué ha sucedido, y, por tanto, demandará de estos otro tipo de información. Esta es la razón por la que tales textos, en mayor o menor grado, han dejado de ser narraciones para convertirse en comentarios o interpretaciones del evento sucedido. Utilizar la categoría verbal para referir a un evento implicaría presentar dicho suceso como algo que está sucediendo o que acaba de suceder, hecho que es poco probable que suceda en la prensa escrita, al menos, si lo comparamos con la inmediatez que caracteriza a otros medios de comunicación. En cambio, los sustantivos verbales, al menos en español, presentan el suceso como una realidad ya conocida por emisor y receptor, de ahí que podamos decir que el uso de la categoría sustantiva para referir los eventos se ajusta mejor a las circunstancias que actualmente caracterizan la recepción de la prensa escrita. Además, el hecho de que un proceso sea referido mediante la categoría sustantiva hace que este se conceptualice como un objeto de tal forma que “el hablante puede calificarlos y manipularlos con el simple hecho de nombrarlos” (Azpiazu, 2004a: 19). Los atributos que se añaden junto al sustantivo permiten no solo el realce perceptivo de determinadas circunstancias asociadas al proceso referido, sino también el punto de vista del informador con respecto al evento en cuestión.

(345) *Entre estos temas, se encuentran el Régimen Económico y Financiero del agua en la legislación española y comunitaria, la explotación sostenible de los acuíferos* (www.levante.es 18-05-06)

(346) *para que lo informen antes de su aprobación definitiva* (www.elpais.com, 09-09-06)

(347) *la fiscal que investiga la denuncia presentada hace una semana por unos supuestos cobros de comisiones ilegales* (www.levante.es, 18-05-06)

Dicho proceso se lleva al extremo cuando los sustantivos verbales adquieren un significado resultativo, puesto que en tales casos pueden ir acompañados de un número más amplio de modificadores y complementos. Por ello, resulta predecible que el uso de sustantivos verbales que actualizan un significado resultativo sea más

³¹⁵ Nos referimos a la prensa escrita en su versión impresa.

numeroso en aquellos textos en los que prime la interpretación de los sucesos, es decir, en los textos periodísticos de *uso valorativo*.

El segundo de los fenómenos que caracteriza las expresiones nominalizadas, la *condensación*, de nuevo permite considerar los sustantivos verbales como un recurso pertinente en la redacción de textos periodísticos.

El ideal periodístico es que cada oración contenga la exposición de un solo acontecimiento, sin embargo, la *densidad*³¹⁶ del texto periodístico unida a la exigencia de *concisión*³¹⁷, hacen necesaria la utilización de recursos que permitan referir el mayor número de eventos con el mínimo de espacio, y por tanto, de palabras, posible. Los sustantivos verbales, que sintetizan toda la información pertinente relativa al evento en una sola frase, se muestran como una herramienta útil para tal fin³¹⁸. Asimismo, dicha capacidad de síntesis permite establecer de forma concisa diferentes tipos de relaciones entre eventos— temporal, causal, final, etc.—, relación que viene marcada por la preposición que introduce la frase en la que se puede realizar el sustantivo.

(348) Para: *La ministra también señaló que la ley sienta las bases para el desarrollo y fomento de la carrera profesional investigadora* (www.levante-emv.com, 16-09-06)

(349) En: *está metido de lleno en el desarrollo de lo que se conoce como aviones muy ligeros* (www.elpais.com, , 09-09-06)

(350) Por: *algunos detenidos en operaciones policiales anteriores, por la colocación de artefactos explosivos* (www.abc.es, 15-09-06)

(351) Durante: *Del Campo hizo estas declaraciones durante la celebración de la tercera jornada de la XI edición del Congreso Nacional* (www.levante-emv.com, 18-05-06)

³¹⁶ “El estilo periodístico es un estilo activo, acumula hechos, no descripciones u observaciones” (López García, 1996b: 14).

³¹⁷ “Deben utilizarse las palabras justas, de manera que la atención no recaiga sobre la forma de las mismas y se consiga que su sentido sea patente” (López García, 1996b: 14).

³¹⁸ En este sentido, Casado (1978) se refiere al reiterado uso de formaciones sustantivas en la confección de encabezados, que atribuye, por una parte, a la necesidad de sintetizar la información y, por otra parte, a la posibilidad de omitir cierta información.

5.3.2. Causas Internas

Azpiazu (2004a) muestra que el español no es una lengua que se caracterice por hacer un uso productivo de las estrategias de nominalización, a no ser que existan “causas externas” que así lo favorezcan. Entre tales “causas externas” pueden hallarse, como acabamos de argumentar, las peculiaridades que caracterizan la producción y recepción de los textos periodísticos. No obstante, creemos que en la productividad de los sustantivos verbales son también determinantes “causas internas” al sistema, como por ejemplo, el número de restricciones que presentan las restantes construcciones que permiten la denotación de un evento desde una perspectiva *pasiva*.

El inglés, al igual que el alemán, es una lengua en la que las estrategias nominalizadoras se sienten como un fenómeno más natural y con menor grado de artificialidad que en español; sin embargo, basta un rápido vistazo a cualquier texto de la prensa anglosajona para notar que el empleo de las oraciones pasivas es mucho mayor que en el caso del español. Significativamente, el número de restricciones para la formación de oraciones pasivas en inglés es sensiblemente inferior al español.

En español, las numerosas restricciones de la pasiva perifrástica hacen necesario recurrir a otros mecanismos sintácticos para la expresión de la diátesis *pasiva*, entre ellos la pasiva refleja. No obstante, si bien es mucho menor el número de restricciones de estas construcciones, tampoco su uso es totalmente libre. Por ejemplo, verbos como *asesinar* no admiten tal construcción (*Juan asesinó a Pedro, Pedro fue asesinado, *Juan se asesinó*³¹⁹). Así pues, la nominalización de los sustantivos verbales, pese a ser una estructura más compleja que las anteriores, en tanto que supone un proceso de *abstracción y condensación*, permite denotar una interpretación no-activa del evento y a su vez evitar las restricciones de las oraciones pasivas. Probablemente esta sea la razón por la que algunos manuales de estilo recomiendan su utilización como recurso para evitar la pasiva. Un ejemplo de tal afirmación la encontramos en Grijelmo (2001: 178-179):

³¹⁹ En el caso de que esta última oración fuera aceptable no se trataría tanto de una interpretación de la escena desde una perspectiva pasiva, sino de un fenómeno de reflexividad. Por otra parte, Fernández (2007) y Medicoetxea (1999) coinciden al afirmar que las restricciones las impone el propio predicado no la estructura en sí.

1. Si la forma pasiva es un infinitivo, éste puede sustituirse por un nombre abstracto. (*Deseaba ser amada por aquel hombre / deseaba el amor de aquel hombre*)
2. Se puede reemplazar el participio pasivo de un sustantivo, pero se mantiene el verbo ser en el mismo o en otro tiempo. (*Este edificio ha sido construido por la compañía / este edificio es obra de esta compañía*)
3. La oración pasiva se puede cambiar a activa manteniendo el mismo sujeto, pero modificando, si es necesario, el verbo y alguna otra palabra. (*Los enfermos fueron atendidos / los enfermeros tuvieron una atención rápida*).

No obstante, pese a las restricciones del español en torno a estas y las recomendaciones de los libros de estilo, las oraciones pasivas mantienen una frecuencia de uso mucho más elevada que los sustantivos verbales³²⁰ — a excepción de los titulares. Por ello, para finalizar nos gustaría realizar una última reflexión entorno a las recomendaciones de los libros de estilo sobre el uso de las oraciones pasivas.

Cuando se afirma que la pasividad no es propia o natural en español, creemos que en realidad se está confundiendo el uso de una estructura lingüística concreta, las oraciones pasivas, con una interpretación del evento en la que el Agente está desfocalizado. Ya mencionamos que los hablantes de un buen número de lenguas muestran su preferencia por la conceptualización activa del evento, de ahí que estas sean las construcciones no marcadas en la mayor parte de lenguas; sin embargo, aunque

³²⁰ En Querol (2007) elaboramos un pequeño corpus compuesto por 100 textos procedentes de diferentes secciones de periódicos digitales (*ABC, Clarín, Levante, 20 Minutos, el Mundo, el País, el Periodista Digital, Las Provincias, La Vanguardia*). En tales textos estudiados de forma cuantitativa la incidencia de tres construcciones lingüísticas que pueden referir un evento desde una perspectiva pasiva (oraciones pasivas (perifrásticas y reflejas) y construcciones con sustantivo verbal). Para ello correlacionamos tres variables: tipo de texto (de uso informativo o de uso valorativo), grado de legibilidad y longitud los textos. Los datos de aquel pequeño esbozo confirmaban la intuición de los hablantes al asociar el uso de los sustantivos verbales con una determinada variedad diafásica, ya que los mayores índices de frecuencia de estos sustantivos se registraban en textos de tipo *pedagógico* que son calificados por Szigris (1993) como difíciles, especializados, complicados y monótonos. No obstante, los datos de aquel pequeño trabajo evidenciaban que, pese a todas las restricciones y recomendaciones de estilo, las oraciones pasivas se utilizaban, en todos los textos considerados, con mayor frecuencia que los sustantivos verbales.

no preferida, la conceptualización pasiva del evento tampoco les es ajena. El español, como el resto de lenguas, dispone de diferentes estructuras lingüísticas para la codificación de dicha interpretación, no solo mediante procedimientos sintácticos sino también morfológicos y léxicos. Pese a que en determinados contextos puedan intercambiarse, cada una de las construcciones a las que dan lugar dichos procedimientos se especializará en un determinado uso y función, de lo contrario desaparecerían; y dicha especialización sí es propia e intrínseca de cada lengua.

Aprender una lengua consiste, precisamente, en conocer la estructura que los hablantes de dicha lengua utilizan para referir una determinada conceptualización o interpretación de una escena del mundo. Así pues, consideramos que cuando se afirma que las traducciones de las oraciones pasivas del inglés resultan antinaturales, el motivo de dicha antinaturalidad no es la interpretación pasiva en sí misma, sino la estructura lingüística elegida para referir dicha interpretación.

5.4. RECAPITULACIÓN

Las lenguas disponen de una variedad de recursos para dar referencia a una escena del mundo, y si bien la oración activa es la estructura típica mediante la cual se da referencia a los distintos tipos de eventos o sucesos, no es esta la única construcción que posibilita dicha denotación. Así, la frase sustantiva en la que se insertan los sustantivos verbales, una de las posibles estrategias de nominalización, permite, al igual que la oración, dar referencia a un evento. Dicha realización, además de las propiedades formales de la construcción suboracional sustantiva, implica un importante cambio en la interpretación del evento, tal y como detallamos en el primer y segundo apartado del presente capítulo. En concreto, nos referimos, por una parte, al número de participantes referidos y su organización perceptiva que dan lugar a una interpretación pasiva en la que el propio evento es el elemento con mayor realce perceptivo. Y, por otra parte, a la escasez, sino la ausencia, de marcas aspectuales y temporales con respecto al momento real de locución, y de marcas de rección del núcleo con respecto a sus variables determinativas— hecho que conlleva un alto grado de *abstracción y condensación* en la denotación del evento.

La explicitación de tales características no solo nos permite confirmar la función operacional que Iturrioz (1984, 1985) identificaba como propia de estos sustantivos, sino que, como referíamos en el inicio del capítulo, explican la *pregnancy* de los sustantivos verbales, además de justificar la adecuación, o no, de su uso en un determinado tipo de textos. En concreto, en el último apartado nos referimos a la existencia de causas, externas e internas, al sistema que pueden motivar la productividad de los sustantivos verbales en textos en los que a priori no habían sido considerados. No obstante, una vez establecidas dichas premisas en el nivel teórico, emplazamos a una futura investigación en la que se estudie la incidencia de tales sustantivos, p. ej., en la prensa nacional. En (2007) realizamos un pequeño esbozo de cómo podría ser tal investigación, pero ahora consideramos justificado el interés de ampliar en un futuro las dimensiones de aquel pequeño ensayo.

6. COMPARACIÓN INTERLINGÜÍSTICA

6.1. Introducción

Se han elaborado muchas y diferentes clasificaciones tipológicas de las lenguas. Así, según los criterios utilizados podemos referir, por ejemplo, clasificaciones de carácter filogenético— Lyell (1863), Scheleicher (1874), Cavalli-Sforza (1997), Moreno Cabrera (2003c)— de carácter estructural, de base morfológica— Humboldt (1836), Greenberg (1966), Skalička (1964)— o de base sintáctica— Lehmann, (1978); Kíbrík (1992), Nichols (1992), etc. No obstante, dado el objeto de nuestra investigación, los sustantivos verbales, y que estos, al menos en español, se suelen crear mediante procesos tradicionalmente atribuidos al ámbito de la morfología, nos centraremos en las clasificaciones tipológicas que hacen referencia a este aspecto. En este sentido, tal y como proponía Comrie (1981), consideramos que la tipología morfológica opera con dos parámetros: por una parte, la relación entre morfema y palabra (*índice de síntesis*); y por otra parte, el grado de fusión existente entre los morfemas de una lengua (*índice de fusión*)³²¹. Como consecuencia de ello, la tipología morfológica admite tres modelos ideales de lenguas: *aislante*, *aglutinante* y *flexiva*— tipología a la que en ocasiones se añade un cuarto tipo, *polisintética* o *incorporante*.

Las lenguas *monomorfemáticas* son las que, como en el chino clásico³²², cada palabra está formada por un solo morfema, por lo que existe una correspondencia entre los conceptos de palabra, morfema y morfo. En estas, además, las relaciones gra-

³²¹ La clasificación de las lenguas según criterios morfológicos se remonta al s. XVIII. Algunas de las clasificaciones más relevantes fueron las establecidas por A. W. Schlegel (1818), quien distinguió entre lo que hoy conocemos como lenguas *flexivas*, *aglutinantes* o *afijantes* y *aislantes*; o por Humboldt (1836), quien distinguía entre lenguas *aislantes*, *aglutinantes*, *flexivas* e *incorporantes*. Ya en el siglo XX debemos reseñar la clasificación establecida por Comrie (1981), quien diferenciaba entre lenguas *aislantes*, *aglutinantes*, *fusionantes* y *polisintéticas* (grupo este último en el que incluye las denominadas lenguas *incorporantes*). Por otra parte, pese a que Sapir (1921) introdujo los parámetros de *síntesis* y *técnica*, la cuantificación de los índices de *síntesis* y *fusión* fue realizada por Greenberg (1960).

³²² Se llama *chino clásico* a la variedad de lengua hablada y escrita en el periodo que comprende desde el final del Periodo de Primavera y Otoño (722-481 a.C.) hasta el final de la dinastía Tang (618-907 d.C.) y en el que se escribieron las obras clásicas de la tradición china.

maticales entre sus unidades suelen manifestarse de forma implícita, p. ej., mediante el orden de los constituyentes— de ahí que a este tipo de lenguas se les conozca también con el nombre de *aislantes*. Sin embargo, tal y como anota Comrie (1981: 71), si bien es cierto que existe cierta correlación entre lenguas *aislantes* y *monomorfemáticas*, los dos parámetros son, en principio, distintos y en lo que respecta a la tipología morfológica, lo importante es la estructura *aislante*, que implica la ausencia de marcas flexivas y la marcación de las relaciones gramaticales mediante el orden.

Por el contrario, en las lenguas *plurimorfemáticas* las palabras suelen estar compuestas de varios morfemas, uno de carácter léxico, también llamado *raíz* o *lexema*, y otro/s morfema/s de carácter gramatical, que indica/n cuestiones como el género, el número, el caso, el tiempo, el aspecto, etc. A su vez, estas lenguas se clasifican en *aglutinantes* y *fusionantes*. Las primeras son lenguas que, como en el turco, los morfemas de que se compone la palabra son fácilmente identificables y en las que, además, el morfema representa un único valor en cada realización. En las lenguas *fusionantes*, en cambio, la delimitación de los morfemas puede resultar una tarea bastante compleja, ya que se suele producir el sincretismo de diferentes valores en una sola forma. Así sucede, p. ej., en español. Tanto en unas como en otras, la expresión de las relaciones gramaticales se puede realizar de forma explícita, mediante la concordancia; o de forma implícita, mediante el orden y/o la rección. No obstante, los tipos lingüísticos no son mutuamente excluyentes, pues lo habitual es que en las lenguas se constate la existencia de ejemplos para cada una de las tipologías antes mencionadas, si bien se evidencia la preferencia o productividad de alguno de ellos en concreto.

Como consecuencia de las singularidades descritas, los procesos morfológicos para la formación de palabras (afijación, conversión, modificación, reduplicación, suplección etc.), ni se dan en todas las lenguas, ni, aunque así fuera, todos tienen la misma productividad, pues lo habitual es que alguno de ellos predomine sobre el resto. Así, mientras que en español la *afijación* es el mecanismo más productivo, en otras lenguas, como p. ej., el japonés, lo habitual es que la formación de palabras se realice mediante procedimientos de *conversión*, es decir, mediante la creación de nuevos elementos que alteran la categoría gramatical de los ya existentes pero sin modificar el significante. En consecuencia, se considera que mientras que los meca-

nismos internos de incremento léxico, como p. ej., la afijación son preferidos por las lenguas polimorfemáticas; la composición o conversión son preferidas por las lenguas aislantes. Aplicado al objeto de nuestra investigación podemos decir que, pese a que los estudios tipológicos reconocen la existencia de sustantivos y verbos en prácticamente todas las lenguas— de ahí que ambas categorías hayan sido consideradas como primitivas; ello no implica que el proceso derivativo que permite formar sustantivos verbales se reconozca también en todas las lenguas. Es más, aunque dicha posibilidad se realice, ello tampoco implica que todos los eventos puedan ser referidos mediante ambas categorías. Así, no existe en español sustantivo para nombrar el proceso de *derretir*, y en un número más limitado de casos sucede que para nombrar un evento no se ha lexicalizado un verbo, sino únicamente un sustantivo; así ocurre, p. ej., en *coalición*.

Dicho esto, nuestro objetivo en este punto fue mostrar a qué factores son atribuibles las diferencias interlingüísticas en relación con la creación, significado y realización de los sustantivos verbales. Para ello, el presente capítulo se organiza en torno a la descripción de los sustantivos verbales, en primer lugar, desde una perspectiva sintáctica, que como enseguida mostraremos es la que predomina en la bibliografía existente y que se refiere únicamente a los llamados *action nominals*, y, en segundo lugar, desde una perspectiva léxico-semántica. En concreto, para el estudio del contenido léxico-semántico de los sustantivos verbales desde el punto de vista interlingüístico distinguimos, por una parte, lenguas fusionantes que, como el español o el inglés, tienen morfología afijal, y, por otra parte, lenguas aislantes que, como el chino³²³, en términos generales carecen de ella. Y, en ambos casos realizamos un análisis del significado léxico de estos desde una perspectiva fundamentalmente paradigmática y componencial. Todo ello con el fin de determinar si la razón de ser de las diferencias observadas obedece únicamente a la existencia de diferentes tipos de expresión morfológica en las lenguas, si son casuales o si, por el contrario, existe algún principio o patrón igualmente significativo.

³²³ Nos referimos al modelo de estándar de la lengua china, en la actualidad reconocido con el nombre de *putonghua*.

6.2. CARACTERIZACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: DESCRIPCIÓN SINTÁCTICA

Probablemente podamos atribuir al trabajo de Comrie (1976b) sobre la sintaxis de los nombres de acción el carácter de pionero en el estudio de las nominalizaciones, y en concreto de los sustantivos verbales, desde la perspectiva interlingüística. Dicho trabajo fue posteriormente desarrollado y ampliado en Comrie y Thompson (1985), y en gran medida los trabajos posteriormente realizados estructuran, sistematizan y ejemplifican en un número mayor de lenguas lo ya apuntado por los mencionados autores.

Comrie y Thompson (1985) se refieren, por una parte, a las características morfológicas de los *sustantivos de acción*³²⁴ y, por otra parte, a las características sintácticas de las frases en las que estos se realizan. Dado que una de las singularidades más llamativas de los sustantivos de acción obedece a que, en mayor o menor grado, muestran simultáneamente propiedades atribuidas a la categoría verbal y a la categoría sustantiva, Comrie y Thompson (1985) examinan los rasgos morfológicos más significativos de ambas (modo, tiempo, aspecto, voz, valencia y negación, por una parte; y determinación, número y caso, por otra parte) en dichos sustantivos, y muestran cómo la realización de tales rasgos varía sustancialmente en las distintas lenguas.

En lo que se refiere a las características sintácticas de las construcciones en las que se realizan los sustantivos verbales, Comrie y Thompson (1985) inciden en las diferentes formas de expresión de las entidades que en la oración refieren el Sujeto y el Objeto. Así, observan la existencia de, por una parte, lenguas en las que la codificación de tales constituyentes se realiza de igual forma que en su correlato oracional, y, por otra parte, lenguas en las que existen diferencias entre ambas realizaciones. En referencia a estas últimas distinguen a su vez entre lenguas, como p. ej., el

³²⁴ Con el término *sustantivos de acción* Comrie y Thompson (1985: 354) identifican al sustantivo cuyo contenido semántico refiere a la ocurrencia o existencia de un evento, “noun phrase which contains, in addition, to a noun derived from a verb, one or more reflexes of a proposition or a predicate. [...] the derived noun itself in the action nominal is formed by the process which creates action/state nouns from action or stative verbs.”

inglés, en las que la existencia de dos tipos diferentes de genitivo (sajón y normando) permite su realización conjunta; si bien, mientras que el primero, cuya realización es preverbal, codifica el referente del Sujeto, el segundo, cuya realización es postverbal, hace lo propio con el del Objeto. Lenguas, como p. ej., el ruso, en que dicha corealización no es posible y el referente del Sujeto se codifica con la misma marca que en las oraciones pasivas. Y, finalmente, señalan una serie de lenguas, como p. ej., el turco, el árabe clásico, el hebreo moderno escrito o el moari, en las que solo uno de dichos constituyentes mantiene la misma codificación que en la oración activa, mientras que el otro se realiza en forma de genitivo.

Ya en la década de los noventa encontramos el importante trabajo de Koptjevskaja-Tamm (1993) cuyo objetivo fue, nuevamente, determinar la estructura sintáctica de las construcciones nominalizadas, en concreto, aquellas que tienen un sustantivo de acción como núcleo (*AN*), y que dan lugar a *action nominals constructions* (*ANCs*)³²⁵. Koptjevskaja-Tamm (1993) lleva a cabo una comparación interlingüística de dichas construcciones, acción que le permite sistematizar la tipología de patrones sintácticos que exhiben las diferentes lenguas cuando formalizan dicho contenido. Para ello describe las características sintácticas de las construcciones en las que se insertan los sustantivos cuyo verbo matriz es un predicado transitivo³²⁶, si bien la clasificación se dispondrá en función de la forma en que se marcan las relaciones entre el núcleo y sus complementos.

Esencialmente considera, al igual que hicieran Comrie y Thompson (1985), si dicha relación se marca de igual forma que en la oración (*balanced complements*) o

³²⁵ "In ANCs, by definition, the process of nominalization involves the head, causing a change of its categorial status as compared to independent clauses. Hence this type of nominalization is characterized as a type of lexical nominalization" Koptjevskaja-Tamm (1993: 49).

³²⁶ Con el término *transitivos*, Koptjevskaja-Tamm (1993: 11-13) se refiere a aquellos AN cuyo verbo matriz incluye en su valencia una entidad interpretada como Paciente (segundo argumento de un verbo transitivo), que puede realizarse en la función de Sujeto, como ocurre con los verbos inacusativos, o en la función de Objeto, como ocurre en los verbos transitivos. Excluye, por tanto, de su estudio las realizaciones sustantivas cuyo verbo matriz es de tipo inergativo, puesto que afirma que no todos ellos muestran el mismo grado de transitividad, rasgo que, al igual que Verhaar (1990), considera determinante de su estructura sintáctica, y cuya descripción emplaza a futuros estudios— de los cuales no tenemos constancia.

mediante mecanismos específicos (*deranking complements*). Se refiere específicamente a la cuestión del orden (SVO/ SOV /vs/ GN/NG³²⁷) y a la forma de marcar el caso, esto es, si adoptan la forma de genitivo, si mantienen la marcación de la estructura oracional (activa o pasiva) y si adoptan la forma de un caso oblicuo³²⁸. Koptjevskaja-Tamm (1993) fija su atención en la realización de las entidades que refieren al primer y segundo argumento de un verbo diádico, que identifica con las marcas (A) y (P) y cuya realización compara con sus homólogos en la construcción oracional.

Dicho análisis permite a Koptjevskaja-Tamm (1993) la elaboración de una nómina de ocho tipos diferentes de ANC. (A continuación reproducimos de forma esquemática, pues únicamente nos hacemos eco de la diferencia en la realización de S³²⁹/P/A)³³⁰. La propuesta de Koptjevskaja-Tamm (1993) sostiene que las lenguas suelen mostrar la preferencia por la realización de los AN de acuerdo con los parámetros de alguno de los tipos establecidos en la mencionada tipología; por ello, recientemente ha mostrado (*World Atlas of Language Structures*) la distribución de dichos esquemas en las diferentes lenguas habladas en el mundo (v. figura 32)

³²⁷ Hemos mantenido la terminología de Koptjevskaja-Tamm (1993), aunque en ambos casos se refiere al orden en que se realizan *modificador-modificado* (o *determinador-determinando*) en la construcción sustantiva y construcción oracional.

³²⁸ Con el término *caso oblicuo*, Koptjevskaja-Tamm (1993) se refiere a la marca que recibe un constituyente en la realización oracional, y que difiere de la marca de Objeto y de C. Agente.

³²⁹ Con esta marca identifica al único argumento que denotan ciertos predicados transitivos, es decir, los predicados inacusativos.

³³⁰ No obstante, en cada uno de los tipos propuestos observa también si el sustantivo mantiene las características propias de la categoría verbal (modo, aspecto, tiempo, etc.) o si, por el contrario, adquiere las características propias de categoría nominal (flexión de género, número, caso, compatibilidad con modificadores adjetivos, etc.), sin embargo, dichos rasgos no se muestran de forma uniforme en todas las lenguas a las que atribuye un determinado tipo de ANC. Variación que tratará de explicar y predecir Malchukov (2004).

	SENT	POS-ACC ³³¹	ERG-POS ³³²	NOM- ³³³	MIX ³³⁴	INC	REL	Red. valency ³³⁵
S	Or. Act	Gen	Gen	Gen	Gen	Or. Act. / Gen	Gen	Gen (pos)
P	Or. Act	Or. act	Gen	Gen	Or. act	Inc	Gen	Gen (pos)
A	Or. Act	gen	A de or. Pas.	Gen	Obl.	Or. Act. / Gen / Obl	Or. Relativo	

33. ANCs, tipología de esquemas sintácticos

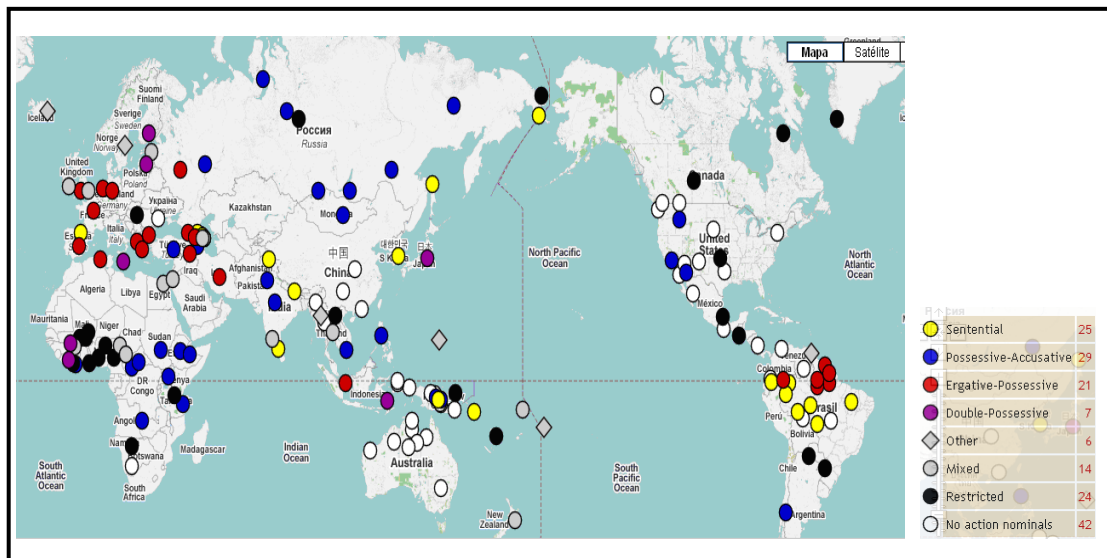


Figura 32: ANCS, distribución aeral

³³¹ Realiza una posterior diferencia entre *pure POSS-ACC* y *anti-passive*, pues este último comprende predicados intransitivos o verbos léxicamente transitivos pero de uso intransitivo, los cuales había excluido de su objeto de estudio.

³³² Realiza una posterior diferenciación entre *pure ERG-POSS* y *passive ANCs*, pues este último se caracteriza porque el sustantivo mantiene las mismas marcas de pasividad que su correlato verbal, y dado su carácter intransitivo, dichas realizaciones son excluidas de su investigación. Con respecto al primer tipo, *pure POSS-ERG*, se realiza una posterior diferenciación en la medida en que A se codifique de igual forma que en la oración pasiva (*OBL-POSS*), o no (*SENT-POSS*), pues no todas las lenguas admiten la realización del Agente en la pasiva.

³³³ Realiza una posterior distinción entre *DBL-POSS* y *POSS-ADN*. En el primer subtipo A y P se codifican en forma de genitivo, mientras que en el segundo P toma la forma de algún complemento oblicuo.

³³⁴ Define el tipo *MIX* como un híbrido entre los esquemas *POSS-ACC* y *POSS-ERG*.

³³⁵ En este tipo A y P nunca se realizan de forma simultánea en una ANC.

Koptjevskaja-Tamm (1993: 197) reconoce que en ocasiones en una lengua pueden coexistir diferentes patrones, aunque en ese caso establece una relación complementaria entre ellos. Así pues, diferencia entre el esquema que considera propio de la lengua (*estándar*) y esas otras realizaciones que califica con el nombre de *splits*. Señala a continuación una serie de factores que pueden motivar dichos *splits* (ob. cit.: 197-201).

- a) Léxicos: La realización de determinado esquema puede estar restringida a ciertos predicados. No menciona ningún ejemplo, pero podríamos atribuir dicha posibilidad al esquema de nominalización que muestran en español los verbos de sentimiento y psicológicos, que no incorporan el Objeto en genitivo sino en un caso oblicuo (v. Azpiazu, 2004a: 142).
- b) Semánticos: La realización de uno u otro esquema implica interpretaciones diferentes de los AN. Por ejemplo, en ruso es posible la realización de un mismo AN en un esquema *DBL-POSS* o *ERG-POSS*, si bien dichas realizaciones se asocian con la interpretación procesual y resultativa, respectivamente, del AN³³⁶.
- c) Funcionales: La función oracional de la ANC motiva la realización de un esquema u otro. Por ejemplo, en quechua (Cuzco) solo cuando la ANC desempeña la función de Sujeto S y A se realizan en genitivo, en el resto de casos adoptan el caso nominativo.
- d) Referencialidad /animicidad: Si bien inicialmente no incluye esta posibilidad en la nómina de *splits*, posteriormente, sí señala (ob. cit.: 201-203) que también los rasgos (+/-) referencialidad y (+/-) animicidad de A y P pueden motivar su realización en un esquema sintáctico u otro. Por ejemplo, en inglés el uso del genitivo sajón, y, por tanto, la realización del esquema *DBL_POSS*, está restringida a los casos en los que A presenta los rasgos (+) animado (+) definido.

³³⁶ Según lo expuesto en el apt. 4.4 podríamos decir que en español se observa una tendencia análoga.

En referencia a las lenguas a las que hemos limitado nuestra reflexión, inglés, chino y español, estas dos últimas no aparecen referidas de forma específica en el trabajo de Koptjevskaja-Tamm (1993), y tampoco en el de Comrie y Thompson (1985); pese a ello, de acuerdo con lo expuesto por dicha autora, trataremos seguidamente de caracterizar y comparar los esquemas sintácticos de sus respectivas ANCs.

Koptjevskaja-Tamm (1993) incluye las ANCs de la lengua inglesa en el tipo *NOM*, dada la posibilidad de integrar como genitivo A y P (352) en una misma construcción, la existencia de dos formas diferenciadas de genitivo impide la confusión temática de ambos constituyentes. Pese a ello, reconoce que las realizaciones del tipo *pure ERG (OBL-POSS)* no solo no son un fenómeno aislado sino que se trata de una realización obligatoria cuando A no muestra los rasgos (+) definitud y (+) animalidad— (353) /vs/ (354). En español, tal y como referimos en el apt. 4.4, es poco probable la realización de A y P en forma de genitivo, pues lo habitual es que A adopte la misma forma que su homólogo en la oración pasiva, por lo tanto, incluimos también las ANCs del español en el tipo *pure ERG (OBL-POSS)*— (355). No obstante, como ya referimos en el apt. 4.4.2.2 con determinados predicados encontramos también realizaciones propias del esquema *NOM (POSS-ADN)*— (356).

(352) *the enemy's destruction of the city*

(353) *la destruction of the city by the enemies*

(354) **the earthquake's destruction of the city*

(355) *la escritura de una carta por parte de Hasan*

(356) *la preocupación de Ana por la salud de Juan*

Así pues, nos queda por determinar el tipo sintáctico del chino. Pese a que en la imagen del *Atlas de estructuras lingüísticas* (Figura, 32) sí que se hace referencia a las ANCs de las hablas chinas, en concreto a su inexistencia, en su momento Koptjevskaja-Tamm (1993) declinó referirse a los ANCs de estas tanto por cuestiones metodológicas (afirmaba no poseer ejemplos claros) como por cuestiones teóricas.

It may be argued that for a number of languages with no inflectional morphology, like Chinese, the notion of finiteness does not make sense. From this point of view, s-like complements in Chinese could hardly be characterized as finite subordinate clauses. For the sake of simplicity, I will leave these cases aside (Koptjevskaja-Tamm, 1993: 300).

Referimos a continuación al trabajo de Malchukov (2004), en el que, también desde una perspectiva tipológica, se describe la llamada operación de *transcategorización*, y que implica, según mostramos en el apt. 2.3, las operaciones de *decatégorización* y *recategorización*.

Dicha operación ya había sido descrita, fundamentalmente en el ámbito de la Lingüística Tipológica Funcional y especialmente referida a las nominalizaciones; así, Mackenzie (1987), Lehmann (1989), Givón (1984-90), Dik (1997), o Croft (1991), este último en el ámbito de la Lingüística Cognitiva, enumeraron las consecuencias morfosintácticas de dicha operación, es decir, los rasgos morfológicos y sintácticos que implica la pérdida de las marcas propias de la categoría verbal y la adquisición de las características propias de la categoría sustantiva. Sin embargo, no solo se describen dichas singularidades sino que, además, en muchos de estos trabajos aparecen ordenadas de forma jerárquica. De acuerdo con el *principio de iconicidad*, los rasgos que definen y caracterizan a la categoría (y la construcción en la que se realiza) se organizan de forma jerárquica según la relevancia que a estos se les atribuya. Consecuentemente, se postula que aquellos menos relevantes, y, por tanto, más externos, son los que primero se pierden en el proceso de decategorización y los últimos que se adquieren en el proceso de recategorización.

La aportación de Malchukov (2004) consiste en establecer un principio que permita prever los límites de la operación de *transcategorización*³³⁷, para lo cual con-

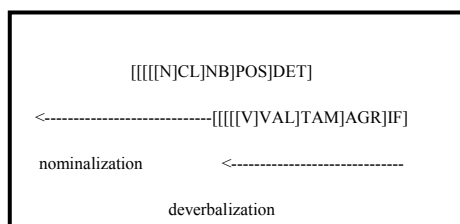
³³⁷ Malchukov (2004) se deslinda de lo afirmado por Hopper y Thompson (1984), al concebir que la *transcategorización* puede dar lugar tanto a la conceptualización de acciones en forma de “objetos” (nominalización) como a la conceptualización de objetos en forma de “acciones” (*verbalización*). En consecuencia, en este trabajo se describen ambas operaciones. Por otra parte, adviértase que Malchukov (2004), al igual que Koptjevskaja-Tamm (1993), se refiere únicamente a las nominalizaciones que denotan el desarrollo del evento; sin embargo, y a diferencia de esta, no se refiere exclusivamente a las nominalizaciones léxicas (i.e. sustantivos verbales), puesto que considera que en algunas lenguas resulta difícil distinguir las diferentes formas de nominalización, oración de relativo, infinitivo, etc. En este sentido, Comrie y Thompson (1985: 394) ya señalaron que en algunas lenguas—

sidera necesario mostrar cómo dichas jerarquías se interrelacionan. Es decir, a diferencia de las anteriores descripciones que únicamente hacían referencia, bien a la pérdida de rasgos verbales (Bybee, 1985; Noonan, 1985; Lehman, 1989; Croft, 1991); bien al orden de adquisición de rasgos propios de la categoría sustantiva (Mackenzie, 1987; Dik, 1997); Malchukov (2004) trata de establecer una relación de carácter tipológico y universal entre los rasgos que tienden a perderse y a adquirirse más rápidamente en la operación de transcategorización.

Así pues, en primer lugar, ratifica la estructura categorial establecida por sus predecesores cotejando esta en las 50 lenguas que constituyen su corpus de trabajo. Pese a que en términos generales coincide con aquellos, reconoce que, bien las características estructurales propias de una lengua, bien factores de tipo diacrónico pueden causar los que él considera solo “aparentes contraejemplos” (ob. cit.: 15, 24-25).

En segundo lugar, su cotejo de nuevo confirma que, tanto la pérdida de los rasgos verbales como la adquisición de las marcas de la categoría sustantiva siempre se realizan de acuerdo con la continuidad de rasgos establecida en las jerarquías verbal y sustantiva, respectivamente. Nuevamente los “aparentes contraejemplos” son atribuidos a las propiedades estructurales propias de cada lengua o a factores de tipo diacrónico (ob. cit.: 38-46, 53-56).

Finalmente, y refiriéndose ya en concreto a la interrelación entre ambas jerarquías, propone el *GENERALIZED SCALE MODEL (GSM)* para describir y predecir el resultado de la operación de transcategorización, modelo que representa de la siguiente forma:



34. *Generalized Scale Model* (Malchukov, 2004: 57)

diegueño y yunan— en las que el núcleo sustantivo debe ser inferido, no es fácil distinguir entre la oración de relativo de una nominalización. Análogamente, la traducción de la siguiente oración china, *讨论的问题很重要* (*tǎo lùn de wèntí hěn zhòng yào*), admite su traducción en español bien como oración relativa, bien como frase sustantiva, ‘la cuestión que se debate / de debate es muy importante’.

Legítima la validez de dicho modelo al confirmarlo en las 50 lenguas que utiliza como corpus, si bien se vale del concepto *blocking* para explicar y predecir los posibles límites a dicho modelo de interrelación, es decir, la incompatibilidad de ciertas características verbales y nominales en una misma construcción nominalizada.

in some cases a language has to make a choice between taking recourse to nominal or verbal encoding for a particular function. I shall refer to this phenomenon as Blocking: the nominal encoding of a particular category blocks (excludes) its verbal encoding (Malchukov, 2004: 60)

Distingue tres formas de *blocking* en la medida en que la restricción afecte a argumentos³³⁸, modificadores o cuantificadores. En otras palabras, de acuerdo con lo expuesto por Malchukov (2004: 60-61), el *operador* que se atribuye a argumentos, modificadores y cuantificadores se realizará, dependiendo de las lenguas y del tipo de construcción nominalizada, bien con los *satélites* (i.e. constituyentes que aportan información adicional sobre el predicado, tiempo, modo, causa etc.) propios de la construcción *oracional*, bien con los *satélites* propios de la frase sustantiva; pero, si se realizan de forma conjunta, la construcción resulta agramatical (v. esquema 35).

	Or.	FN	Ejemplos
<i>argumental</i>	FN	Gen (posesivo)	<i>*I saw John's he going</i>
<i>modificadores</i>	Adverbios	Adjetivos	<i>*His wise returning quickly</i>
<i>cuantificador</i> ³³⁹	Det. Números	Adv. de frecuencia	<i>his coming twice</i> <i>his two arrivals</i>

35. Tipo de Bloqueo-rasgos morfosintácticos Malchukov (2004: 60-61)

³³⁸ Se refiere al primer y segundo argumento de un verbo transitivo, es decir, A y P, según la terminología utilizada por Koptjevskaja Tamm (1993).

³³⁹ Malchukov (2004), al igual que afirmara Grimshaw (1990: 56) y a diferencia de Comrie y Thompson (1985: 369), no considera posible la pluralización de los AN, por lo que identifica el *quantifier blocking* como un caso especial del *modifier blocking*.

Además, Malchukov (2004) muestra la coincidencia de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de su modelo con las afirmaciones y generalizaciones realizadas de forma inductiva por Comrie y Thompson (1985), Mackenzie (1987), Croft (1991), Koptjevskaja-Tamm (1993) o Cristofaro (2002). En concreto, refiriéndose a la tipología de ANCs establecida por Koptjevskaja Tamm (1993), señala que las características de cada uno de los tipos sintácticos de ANC están motivadas por la acción, o no, de alguna forma de *bloqueo*. Veamos pues (esquema 36), la relación que postula Malchukov (2004) entre tipos de ANCs, bloqueo argumental y modificadores que admiten dichas construcciones.

SENT	<i>No blocking</i>	S / O (or) Adv
POS-ACC	<i>Subject-argument blocking</i> ³⁴⁰	S (gen) Adv
POS-POS	<i>Object-argument blocking</i> <i>Modifier bloking</i>	O (gen) Adj
ERG-POS	<i>Object-argument blocking</i> <i>Modifier bloking</i>	O (gen) Adj ³⁴¹

36. ANCs, tipología ↔ bloqueo

En consecuencia, Malchukov (2004: 71) afirma que la “prohibición” de usar como modificadores adverbiales en las ANCs de los tipos *POS-POSS* y *ERG-POSS* se explica por la acción del llamado *Object argument blocking*, pues, de acuerdo con el modelo establecido, la pérdida de la valencia que dicha acción supone es posterior

³⁴⁰ *Subject-argument blocking* / *Object-argument blocking* implica que dicho constituyente se puede realizar en forma de genitivo (posesivo), realización que, según la argumentación de Malchukov (2004), conlleva la pérdida de la relación de rección entre ambos constituyentes.

³⁴¹ De acuerdo con las características descritas para el tipo *ERG-POS*, se afirma que esta realización se da con mayor frecuencia en lenguas de tipo *acusativo*, mientras que las lenguas *ergativas* muestran preferencia por el tipo *SENT* (Koptjevskaja-Tamm, 1993: 241, Malchukov, 2004: 70). Las aparentes excepciones a la relación establecida por Malchukov (2004), por ejemplo, la realización de modificadores adverbiales en las ANCs, se atribuyen a que el hecho de que el tipo *ERG-POS* se predica también para lenguas ergativas (p. ej., eskimo) y lenguas que no pierden la marca de voz en la nominalización (p. ej., even), en las que el constituyente que adopta la forma de genitivo se asemeja más al Sujeto de los verbos intransitivos que al Objeto de los verbos transitivos (ob. cit.: 74-77).

a la pérdida de los rasgos verbales de modificación. Asimismo, postula el mantenimiento de los rasgos de tiempo y aspecto solo para aquellas lenguas que no codifican el Objeto como posesivo, pues la pérdida de la valencia que implica dicha posibilidad conlleva también la pérdida de las marcas TAM (tiempo, aspecto, modo). Malchukov (2004: 71) concluye afirmado que la coincidencia en los datos de ambos estudios se debe al hecho de que las generalizaciones realizadas de forma inductiva por Koptjevskaja Tamm (1993) siguen el *GSM*.

Por otra parte, Malchukov (2004) se hace eco de la existencia de diferentes motivaciones, además del *principio de Iconicidad (ICOP)*³⁴², para explicar ciertas características concretas de las nominalizaciones en las lenguas; en concreto, se refiere al *principio de Isomorfismo (ISOP)*³⁴³, la existencia de una motivación económica y factores de carácter diacrónico. La acción de estos explicaría los supuestos contraejemplos del modelo (v. Malchukov, 2004: 108-125). En consecuencia, concluye afirmando que en el resultado de la operación transcategorial son determinantes no solo los factores funcionales sino también estructurales.

Por último, Malchukov (2004: 125-130) se refiere a la posibilidad de aplicar dicho modelo para describir y predecir el resultado de la operación de transcategorización en las lenguas aislantes, es decir, lenguas que carecen de flexión o lenguas en las que existe una “indiferenciación categorial”, para las cuales, por tanto, puede resultar complejo identificar las marcas o rasgos en que se fundamenta el *GSM*. Tras mostrar cómo se produce la nominalización en nahualt, Malchukov (2004: 130) finalmente afirma la aplicabilidad del *GSM* también para estas, si bien reconoce que se pueden producir ciertas singularidades formales no previstas en el modelo, y que justifica por las particularidades estructurales de la lengua en cuestión. Reproducimos a continuación las palabras del propio Malchukov refiriéndose a esta cuestión:

³⁴² Se refiere al *principio de Iconicidad* en los términos establecidos por Givón (1984-90, I: 57): “Semantic, propositional and/ or discourse-pragmatic features that are closely associated with each other also tend to co-lexicalize”.

³⁴³ El *principio de Isomorfismo* no se refiere a la función dichos rasgos, sino a su expresión. En concreto, postula que los rasgos similares se expresan y se comportan de forma análoga en las operaciones de transcategorización.

my model makes correct predictions even for “rigid” languages with noun/verbs under-differentiation, although in these languages exotic types of category neutralization may be found (subject agreement on verbs identical to person marking on nouns) (130) [...] since the model does not presuppose the existence of word-class changing morphology as distinct from word-class-establishing morphology, it can also be applied to account for patterns of “category mixing” in languages, lacking the noun/verb in the lexicon. (Malchukov, 2004: 130-131)

Así pues, nuevamente queda indeterminada la realización y caracterización de las construcciones nominalizadas en general, y de las nominalizaciones léxicas, en particular, de la lengua china. En realidad, esta es una constante en toda la bibliografía, y con respecto a esta únicamente encontramos apuntes como los realizados por Givón (1984-90, II: 500-510) o Li y Thompson (1989: 575-593).

Givón (ob. cit.), quien, cómo mostramos en el apt. 2.2.3, describía las consecuencias formales que implica el proceso de nominalización, se refiere brevemente a lenguas como el chino, el tamil o el avar. En relación con la primera, si bien no niega la existencia de nominalizaciones, afirma no hallar diferencias en la expresión de la categoría sustantiva y la categoría verbal, y, en consecuencia, que solo el contexto puede desambiguar su interpretación categorial. En esta, continúa Givón (ob. cit.), la realización del Sujeto o del Objeto junto a un núcleo predicativo sustantivo o verbal no se marca de forma diferente, como tampoco oración principal y oración subordinada difieren en cuanto a la ordenación de sus constituyentes.

De acuerdo con Li y Thompson (1989: 575-593), en todas las lenguas existen mecanismos de nominalización, es decir, la posibilidad de realizar un verbo o frase verbal en una función típicamente sustantiva, y las diferencias entre unas y otras se fundamentan en las estrategias o mecanismos formales para llevar a cabo tal acción. Dicho esto, según Li y Thompson (ob. cit.), en la lengua china tal proceso se realiza mediante la adición de la partícula *de* después del verbo. En cuanto a la función del segmento nominalizado, Li y Thompson (ob. cit.) señalan que este puede identificarse bien como Sujeto u Objeto (357), bien como complemento de un sustantivo “abstracto”(358).

(357) 我们卖的是中国货

(wǒ men mài de shì zhōng guó huò, 'lo que vendo es mercancía china')

(358) 我们合作的问题很简单

(wǒ men hézòu de wèntí hěn jiǎn dān, 'el problema de nuestra cooperación es muy simple')

Recientemente ha comenzado a estudiarse de forma específica la nominalización en las lenguas asiáticas, y en concreto en las lenguas de la familia sino-tibetana. Por ello, cabe destacar el proyecto de investigación que actualmente dirige Foong Ha Yap “*The Development of Stance Markers in East Asian and Neighboring Languages*”³⁴⁴, entre cuyos propósitos está la descripción de las nominalizaciones en dichas lenguas, si bien, al menos por ahora, su interés se centra en el estudio diacrónico de los llamados morfemas nominalizadores. Además, esta investigación presenta otra importante novedad, pues los escasos estudios realizados en este ámbito habían centrado su atención en la descripción del proceso de gramaticalización de dichas partículas; ahora, en cambio, proponen determinar su origen y evolución semántica. En concreto, Yap, Choi y Cheung (2007) trazan, a partir de los datos extraídos de *CHANT*³⁴⁵, la evolución semántica del nominalizador por excelencia de la lengua china, 的 (*de*)³⁴⁶ — anteriormente 底 (*dǐ*)³⁴⁷. En concreto, señalan, desde un punto de vista léxico-semántico, la superposición de la forma 底 (*dǐ*) a otros cognados, e

³⁴⁴ V. <http://www.cuhk.edu.hk/lin/nomz/> (consultado, 8 de febrero de 2009).

³⁴⁵ *The Chinese Ancient Texts (CHANT)* es un proyecto iniciado en 1988 por el Instituto de Estudios Chinos de la Universidad Hong Kong con el fin de crear una base de datos electrónica de textos chinos anteriores al año 220 d.C. Actualmente el proyecto ha ampliado sus objetivos iniciales e incluye textos desde 1500 a.C hasta 600 d.C. (v. <http://www.chant.org/>, consultado, 8 de febrero de 2009).

³⁴⁶ La partícula 的 (*de*) adquiere en chino múltiples valores, entre ellos fundamentalmente destacan tres: En primer lugar, como elemento subordinante, tanto de un constituyente fraseológico como de un constituyente oracional— de forma simplificada podríamos decir que equivale a los usos que en español tienen la preposición *de* como modificador de un núcleo nominal y el pronombre relativo *que*; en segundo lugar, como elemento para denotar la relación de “posesión” entre dos entidades; y, por último, como elemento enfatizador cuando se realiza como consecuente de 会 (*huì*) o 是 (*shì*).

³⁴⁷ Durante el periodo que comprende las dinastías Tang (618-907 d.C.)-Song (960-1279 d.C.) se constata la intercambiabilidad de las formas 的 (*de*) y 底 (*dǐ*), hasta que finalmente 的 (*de*), que en la actualidad es el más productivo de los nominalizadores, desplazó a 底 (*dǐ*).

igualmente desde un punto de vista gramatical, la superposición de 𠂔 (*dǐ*) a otras formas utilizadas con función nominalizadora. Referimos, a continuación, brevemente los aspectos más relevantes de dicha investigación.

Yap, Choi y Cheung (2007) señalan que en un primer momento 𠂔 (*dǐ*) denotó un nombre propio (familias o lugares) (359), y también ‘origen, fundación de una dinastía’ (360); si bien, en el periodo de los Han del Oeste (206 a.C.–25 d.C.), se encuentran ya realizaciones en las que denota también ‘raíz, arraigar’ (𠂔) (361) o ‘compensar por alguna pérdida’ (抵) (362)³⁴⁸. Seguidamente mostramos algunos de los ejemplos con los que Yap, Choi y Cheung (ob. cit.) ejemplifican tales afirmaciones.

(359) 官司尸僕、小射、底魚。

(*Guān sī shī pú xiǎo shè dǐ yú*, ‘(para) supervisar a Shipu, Xiaoshe y Diyu’)

(360) 尹氏大師! 維周之底。

(*yǐn shì dà shī wéi zhōu zhī dǐ*, ‘el comandante Yin (él) es la fundación de la dinastía Zhou’³⁴⁹)

(361) 是胃(謂)深槿(根)固底(抵)長生久視之道也。

(*shì wèi shēn wèi jǐn gù dǐ, cháng shēng jiǔ shì zhǎng shēng jiǔ shì zhī dào yě* ‘a esto se llama plantar las raíces profundamente y firmemente, la manera de producir vida larga y la visión eterna’³⁵⁰)

(362) 皮(彼)且自底(抵)其刑。

(*bǐ qǐ zì dǐ qí xíng*, ‘ellos también se compensaron a sí mismos por su castigo’³⁵¹)

Posteriormente aparecieron diferentes cognados, como p. ej., 低 ‘de grado inferior, poco elevado’, 砥 ‘soporte, piedra, acción de soportar’ y 底 ‘fondo’, cada uno de los cuales desarrolló sus propias extensiones semánticas, si bien fue la forma 底, la que alcanzó una mayor generalización semántica, superponiéndose en uso y extensión semántica a todas las demás.

³⁴⁸ De acuerdo con la investigación realizada por Yap, Choi y Cheung (2007), los radicales fueron añadidos posteriormente, probablemente para evitar ambigüedades interpretativas.

³⁴⁹ Trad. Original: *The commander Yin! (He) is Zhou Dynasty's foundation.*

³⁵⁰ Trad. Original: *This is called planting the roots deeply and firmly, the way to produce long life and eternal vision.*

³⁵¹ Trad. Original: *They also compensated (for their misdeeds) through self-punishment.*

Thus far we have seen that *di* (底 ‘bottom’) had extended its semantic range to cover a wide range of meanings, sometimes overlapping with other *di* cognates. It had also extended its functional range across different syntactic categories, being used not only as a noun but often also as a verb and sometimes as an adjective and adverbial as well. (Yap, Choi y Cheung, 2007: 24)

Pero, no solo constatan realizaciones en las que 底 se superpone al resto de cognados, sino también la aparición de nuevos usos gramaticales— sustantivos (‘fin, final’), verbales (‘llegar a’), preposicionales (‘hasta’), adverbiales (‘completamente’, ‘verdaderamente’), etc. En concreto, el origen de su uso nominalizador se atribuye al valor locativo que en dicha evolución semántica adquirió, y a partir del cual se generaron, de acuerdo con Yap, Choi y Cheung (2007), usos en los que 底 denotaba, según su realización post o prenominal, valor de determinación demostrativa (‘de esta manera, de esta forma’), de pronombre posesivo, de marca subordinación, de partícula enfática o de partícula sufijada. Como consecuencia de ello, reemplazó a formas como 之 (*zhī*), 所 (*suǒ*) y 者 (*zhě*)³⁵², en concreto, Yap, Choi y Cheung (2007) muestran la siguiente evolución:

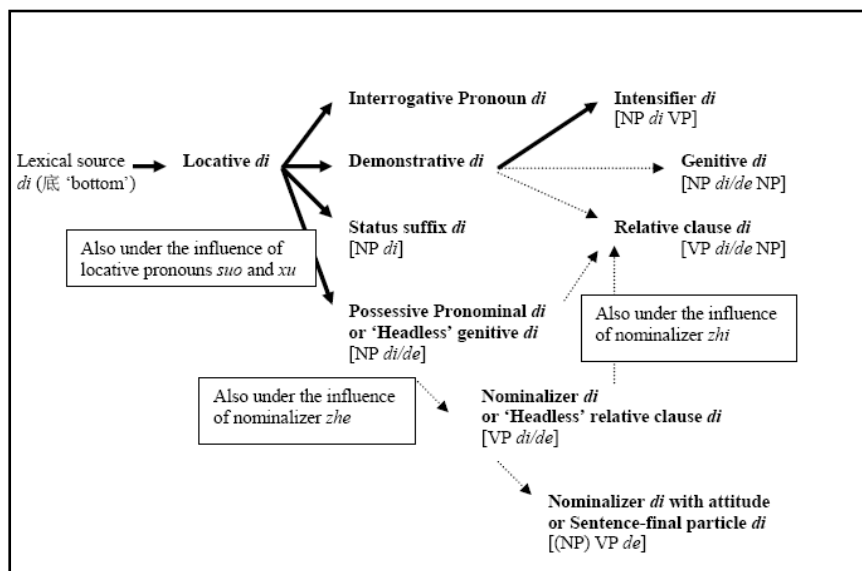
Función		Pre-Qin [-206 a.C.]	[Qin- Tang ₁] [206 a.C -907 d.C.]	[Qin-Tang ₂] [206 a. C- 907-d.C]	Tang [907 d.C
subordinante	Frase (‘genitivo’)	之	所	者	底
	Frase (‘asociativo’)	之		者	底
	Oración	之		者	底
Núcleo	Pronominal		者	者	底
	Or. Relativo (Sujeto)		者	者	底
Sufijal ³⁵³			所	者	底

37. Partículas nominalizadoras, evolución (Yap, Choi y Cheung, 2007: 2)

³⁵² En la actualidad solo estos dos últimos han mantenido su vitalidad en la formación de nominalizaciones, en concreto, de formas sustantivas que denotan lugar y Agente, respectivamente (v. apt. 6.3.2.4.1).

³⁵³ Con el valor sufijal se refieren tanto a la partícula que permite formar nombres derivados como al valor posesivo, puesto que dicha partícula sigue a la entidad identificada como “poseedor”.

Reproducimos a continuación el esquema con el que Yap, Choi y Cheung (2007) sintetizan la evolución léxico-semántica de la partícula nominalizadora 底 (*dǐ*) < 的 (*de*).



38. Nominalizador 底 (*dǐ*), evolución léxico-semántica y funcional (Yap, Choi y Cheung, 2007: 32)

Por otra parte, debemos reconocer que en la lengua china, algunas de cuyas características más relevantes mostraremos en el apt. 6.3.2, la realización de ANC's no es muy habitual, pues se prefiere el uso de otras estrategias de nominalización, como p. ej., la oración de relativo o la formación de compuestos nominales. Pese a ello, existe una clara diferencia en lo que respecta a la realización de P cuando este determina a un núcleo sustantivo o a un núcleo verbal.

En chino cualquier constituyente que modifique al sustantivo debe precederlo, por lo tanto cuando P modifica a un "sustantivo verbal" lo precede también. Por el contrario, cuando P modifica al verbo suele sucederlo— y de no ser así partículas, como p. ej., 对 (*duì*), 给 (*gěi*) o 把 (*bǎ*) deben precederlo. Así pues, podemos afirmar que la realización de modificadores o variables determinadoras, por ejemplo P, per-

miten identificar si la forma que refiere al evento se interpreta como sustantiva o como verbal y, por tanto, afirmar la existencia, también en chino de ANCs³⁵⁴:

(363) 这项法律的**实施**很紧急

(zhè xiàng fǎ lǜ de shí shī hěn jǐn jí, 'la aprobación de esta ley es urgente')

(364) 我们很紧急地**实施了**这项法律

(wǒ men hěn jǐn jí de shí shī le zhè xiàng fǎ lǜ, 'urgentemente aprobaremos esta ley')

(365) 律师调说薪水的**冻结**...

(lǜ shī diào shuō xīn shuǐ de dòng jié, 'el abogado subraya que la congelación salarial...')

(366) 在技术改造, 建设新厂方面

(Zài jì shù gǎi zhào jiàn shè xīn chǎng fāng miàn 'en lo referente a la transformación tecnológica y la construir nuevas fábricas)

(367) 生活方式的**适应**能力

(shēng huó fāng shì de shì yìng néng lì, 'la capacidad de adaptación a las nuevas formas de vida')

Asimismo, sucede que si bien la partícula *的* (*de*) actúa como elemento subordinante entre el núcleo sustantivo y sus modificadores, puede omitirse cuando la relación entre ambas unidades resulta obvia para el receptor, bien por causas semánticas, por ejemplo, en los casos de “posesión inalienable” (en concreto, cuando afecta a la denotación de partes del cuerpo, facultades síquicas, relaciones de parentesco); bien por causas discursivas o de uso. Precisamente como consecuencia de esta última posibilidad encontramos su omisión en muchos compuestos nominales, lo cual favorece la lexicalización de ambas formas en una sola unidad de significado. Pese a ello, en numerosos ejemplos todavía es claramente perceptible la relación semántica entre modificador y modificado de estos compuestos. Zhao et ál. (2007a, 2007b) señalan específicamente la existencia de cuatro relaciones semánticas en la medida en que el modificador se identifique como *Proto-Patient* (PP)³⁵⁵, *Proto-*

³⁵⁴ Para una mayor claridad señalamos en negrita el elemento *determinando* y subrayamos el constituyente *determinador*. A excepción de los ejemplos (366) y (367), extraídos de Ramírez (2004: 262, 267), la anotación y traducción de los restantes ejemplos es enteramente responsabilidad nuestra.

³⁵⁵ Zhao et ál. (2007b: 185) afirman que en chino las nominalizaciones (se refiere únicamente a los compuestos nominales) mantienen la estructura argumental de los correspondientes predicados verbales, y la creación de un método que permita la identificación de tales relaciones le sirve para justificar dicha afirmación.

Agent (PA), *Range* (RA), *Manner* (MA). Dichos trabajos proponen diferentes métodos para la identificación de tales relaciones, si bien ambos coinciden en la nómina de relaciones y jerarquía de frecuencia establecida.

Rol	Ejemplo	Frecuencia de aparición
PA	血液循环 (xuè yè xún huán ‘circulación sanguínea’)	27 %
	鸟类迁徙 (niǎo lèi qiān xǐ, ‘migración de aves’)	
PP	企业管理 (qǐ yè guǎn lǐ ‘gerencia empresarial’)	45 %
	动物分类 (dòng wù fēn lèi ‘categorización animal’)	
MA	激光存储 (jī guāng cún chǔ ‘almacenamiento láser’)	26 %
	卫星导航 (wèi xīng dǎo háng, ‘navegación por satélite’)	
RA	全球定位 (quán qiú dìng wèi, ‘posicionamiento global’)	10 %
	长期发展 (cháng qī fā zhǎn, ‘desarrollo dilatado’)	

39. Relaciones semánticas en nominalizaciones (compuestos nominales), Zhao et ál. (2007b: 185)

Pensemos ahora qué ocurre con los predicados inacusativos que únicamente incluyen un argumento en su valencia, el cual debe realizarse en la construcción oracional en la función de Sujeto y, por tanto, precediendo al predicado verbal [Suj (P) + V]. Cuando dicho evento se refiere mediante la categoría sustantiva el orden prescrito para la frase sustantiva china hace que dicha relación se exprese de igual forma: [Mod (P) + N (sust. verbal)], por lo que oraciones como (368), (369), podrían tener la misma traducción (370)³⁵⁶.

(368) *En Barcelona el aumento del número de personas que se mueven en bicicleta es incesante*

(369) *En Barcelona aumenta incesantemente el número de personas que se mueven en bicicleta*

(370) 在巴塞罗那, 骑自行车出行的人数不断增长 (zài Bā sài luó nà qí zì xíng chē chū xíng de rén shù bù duàn zēng zhǎng)

En los ejemplos anteriores únicamente aparece P o A, por ello mostramos a continuación qué ocurre cuando se realizan A y P en una misma construcción nominalizada.

³⁵⁶ Según veremos en el apt. 6.3.2.4.1 ciertos constituyentes sintagmáticos sí que restringen la interpretación sustantiva o verbal del evento.

(371) *para la traducción de documentos por la administración pública gallega*

文件的**翻译**是由加西亚公共行政管理部门完成的

(*wén jiàn de fān yì shì yóu jiā xī yà gōng gòng xíng zhèng guǎn lǐ bù mén wán chéng de*, 'el que lleva a término la traducción de documentos es el departamento de la administración pública gallega')

(372) *la producción de queso por parte de los holandeses*

(荷兰人的乳酪**生产**, (*hè lán rén de rǔ lào shēngchǎn*, 'holandeses de queso producción')

(373) *nos gustó su interpretación de Chopin*

我们喜欢他的Chopin**翻译** (*wǒ mén xǐ huān tā de fānyì*, 'nosotros gusta él de Chopin interpretación')

(374) *la descripción del asesino por los testigos*

证人们对凶手的**描述**

(*zhèng rén men duì xiōng shǒu de miáo shù*, 'testigos a asesino de descripción')

En primer lugar, observamos que en el ejemplo (371) el hablante optó para la actualización de dicho contenido mediante una estrategia de nominalización diferente, la oración de relativo; en los siguientes ejemplos— (372), (373), (374) —, en cambio, las realizaciones se asemejan más a la estructura sintáctica de las ANCs. Pese a ello, notamos como en los tres casos A y P preceden al núcleo al que modifican, pues este es el orden prescrito para la frase sustantiva. No obstante, en ocasiones dicha realización también puede darse en la oración, y precisamente en esos casos el constituyente P es introducido por, entre otras, la partícula *对* (*duì*)³⁵⁷, como ocurre en (374). En tal caso, la partícula subordinante propia de frases nominales *的* (*de*)³⁵⁸ tiene valor relativo ('la traducción que del asesino (hicieron) los testigos'). Por otra parte, en (372) y (373) la realización de A en forma de posesivo— *荷兰人的* (*hè lán rén de*, 'de los holandeses'), *他的* (*tā de*, 'su (él)')— identifica y delimita ambos constituyentes, (A) y (P). En el ejemplo (374), en cambio, la realización de la partícula *对* (*duì*) no solamente nos permite identificar ambos constituyentes con en-

³⁵⁷ Preposición que se utiliza para introducir al OD de la acción y que significa 'con relación a', 'hacia a'.

³⁵⁸ Tal y como señala Lin (2001: 136-138), la partícula *地* (*de*) tiene un valor equivalente a *的* (*de*), es decir, indicar la relación entre determinador y determinado, si bien aparece únicamente en la predicción verbal.

tidades referencialmente distintas, sino que, al igual que sucede en la construcción oracional, dado el carácter (+) animado de 正人 們 (zhèng rén men) y 凶 手 (xiōng shǒu) podría resultar ambigua su relación con respecto al predicado. En los ejemplos (372) y (373), en cambio, dicha realización no era necesaria, pues, mientras que en (372) el rasgo (-) animado de 乳 酪 (rǔ lào) imposibilita la ambigüedad, en (373) el conocimiento enciclopédico del mundo hace lo propio con <Chopin>.

En síntesis, el examen de la bibliografía existente nos muestra que los estudios de carácter interlingüístico han centrado su atención en la descripción, clasificación y predicción de las características morfosintácticas de las construcciones nominalizadas, y de los llamados *action nominals* (i.e. sustantivos verbales que denotan el desarrollo del evento) en lenguas fusionantes y aglutinantes, pero no ha ocurrido lo mismo en lenguas aislantes como el chino.

En referencia a esta, el pequeño esbozo mostrado aquí muestra que ninguno de los tipos sintácticos propuestos por Koptjevskaja-Tamm (1993) se adapta a la estructura de la lengua china, pero no por su carácter aislante, de hecho sí que describe las ANCs de otras lenguas que califica como aislantes, como p. ej. burushakski o el coreano, sino por la preferencia de la lengua china por otras estrategias de nominalización cuando se denotan eventos transitivos. En concreto, cuando A y P se realizan se prefiere a la or. Relativa, y si únicamente es P el constituyente realizado en la construcción existe una fuerte tendencia a formar compuestos nominales³⁵⁹.

Por otra parte, la viabilidad del *GSM* propuesto por Malchukov (2004) para explicar y predecir el proceso de transcategorización en lenguas que, como el chino, carecen, en general, de marcas morfológicas para marcar el estatus categorial o la relación entre los constituyentes de una construcción, exige no solo considerar las características estructurales de dichas lenguas, sino también cuestionar la existencia y reconocimiento de tales categorías transcategorizadas, en este caso, sustantivos verbales, tarea que realizamos en el siguiente apartado.

³⁵⁹ No obstante, como ya hemos mencionado, lo apuntado aquí se trata de un mero esbozo y, dada la escasez de estudios en relación con dicho fenómeno sería conveniente realizar un estudio mucho más detallado.

6. 3. CARACTERIZACIÓN INTERLINGÜÍSTICA: DESCRIPCIÓN LÉXICO-SEMÁNTICA

La comparación inter o intralingüística exige hallar un punto de referencia en común, *Tertium Comparationis* en la terminología de Wotjak (2005), pues, tal y como afirmaba Comrie (1981: 193), “cuando comparamos categorías de las distintas lenguas, surge el problema de que deberíamos tener alguna base sobre la cual identificar la misma categoría en las distintas lenguas”. En nuestro trabajo este *Tertium Comparationis* será el espacio conceptual al que refieren los sustantivos definidos como *acción y efecto de*, pues pretendemos determinar cómo dicho espacio se lexicaliza en tres lenguas, español, inglés y chino. Ello fue posible porque en un buen número de lenguas existen mecanismos lingüísticos para referir los eventos no solo mediante la categoría verbal, sino también mediante la categoría sustantiva. Dicho fenómeno, que es en mayor o menor grado productivo en lenguas como el inglés o el español, constituye una de las estrategias de nominalización léxica; sin embargo, en chino, se considera que es producto de la coincidencia de clases.

Debemos citar nuevamente el trabajo de Comrie y Thompson (1985), pues la adopción en este de una concepción amplia y abarcadora de las nominalizaciones léxicas hizo que no solo se refieran a aquellos sustantivos que denotan en términos estrictos la ocurrencia de un evento, sino también aquellas formas sustantivas que, relacionadas semántica y formalmente con un miembro de la categoría verbal, no denotan en sí mismas la ocurrencia de un evento, pero sí alguno de los componentes que en términos lógico-conceptuales forman este. En concreto, realizan las siguientes distinciones, *agentivo, instrumental, manera, locativo, objetivo y razón o causa*. Además, muestran cómo en ciertas lenguas la expresión de algunas de estas lexicalizaciones difiere con respecto a la forma sustantiva que denota la ocurrencia del evento en sí.

Gerd Wotjak, destacado representante de la Escuela Traductológica de Leipzig, ha realizado investigaciones fundamentales en torno al potencial comunicativo de las Unidades Léxicas (UL). La identificación de este, requisito previo para la comparación interlingüística, conlleva un detallado análisis y descripción, tarea que incluye referencias no solo aspectos del plano del contenido como son la *micro*,

medio y macroestructura; sino también indicaciones para su combinatoria sintagmática. Pese a ello, en este punto únicamente nos referiremos al contenido de los sustantivos verbales y cómo este se lexicaliza y realiza en las diferentes lenguas, motivo por el cual preferimos utilizar el modelo para la descripción de UL propuesto por Wotjak (1979, 2005), en lugar del esquema general de *equivalencia* propuesto por Kade (1968), y referido en el anterior capítulo. Así pues, centramos nuestra investigación en la descripción de la *microestructura* de los sustantivos verbales en las distintas lenguas con el fin de establecer el cómo y el porqué de sus diferencias en relación con la *medioestructura y macroestructura* semémica.

Dicho esto, nuestra hipótesis inicial es que las divergencias que se muestran en las lenguas en cuanto a la extensión semántica de los sustantivos verbales, además de las que se derivan de sus propias características estructurales, son en cierto modo previsibles si se explicitan los componentes del evento y se consideran los principios generales que afectan no solo a los sustantivos verbales, sino a la mayor parte de las manifestaciones lingüísticas en ambas lenguas. Así pues, trataremos de comprobar la validez, o no, de dicha hipótesis mostrando las diferencias y semejanzas en la lexicalización y semantización de los sustantivos verbales en inglés y chino con respecto al español.

6.3.1. Lenguas fusionantes: Inglés /vs/ español

6.3.1.1. Introducción

Pese a que inglés y español pertenecen a familias lingüísticas diferentes, se observa en ambas lenguas la existencia de un buen número de sustantivos verbales con un alto grado de *correspondencia formal*³⁶⁰; y consecuentemente, la intuición del estudiante y aprendiente de lenguas será identificar también como coincidente el

³⁶⁰ Adviértase que para los fines de esta investigación consideramos formalmente coincidentes aquellos sustantivos que diferían mínimamente en su codificación.

significado de tales unidades³⁶¹. Dicha intuición se verifica en un número considerable de los sustantivos que aquí estamos considerando, y ello da lugar a lo que se conoce como *verdaderos amigos*.

(375) *comparison* /vs/ *comparación*

(376) *identification* /vs/ *identificación*

(377) *organization* /vs/ *organización*

(378) *negociation* /vs/ *negociación*

En ambas lenguas la lexicalización de muchos de estos sustantivos se ha hecho a partir de un étimo común procedente del latín; y esta es la razón por la que, pese a las diferencias existentes entre dichas lenguas, se producen *congruencias prácticamente totales*, tanto en la forma como en el contenido de dichos sustantivos. No obstante, tal y como advierte Wotjak (2005: 15), no hay que dejarse engañar por las apariencias, la coincidencia en la forma no necesariamente conlleva una coincidencia en lo semántico, y tampoco su divergencia.

Así, constatamos que un fenómeno mucho más habitual que el de los *verdaderos amigos*, es que, pese a su coincidencia total o parcial en lo formal, no coincidan en las microestructuras o medioestructuras semánticas, dando lugar a lo que se conoce como *falsos amigos*. Dichas divergencias pueden ser consecuencia de *incongruencias semánticas totales*, como p. ej., *demonstration* /vs/ *demonstración*, o *congruencias parciales*, tal es el caso de *aparición* /vs/ *apparition*. Como consecuencia de ello, es probable que un aprendiente de inglés como lengua extranjera conociendo únicamente el significado del verbo *appear* rápidamente deduzca el significado el sustantivo *apparition*, si, como ocurre en español, también existe en su lengua materna un proceso derivativo que permite nombrar un evento o suceso mediante la categoría sustantiva. Sin embargo, el inglés, a diferencia del español, tiene dos formas sustantivas para nombrar el evento de *aparecer*— *appearance* /vs/ *apparition*. Nuestro estudiante podrá deducir que ambas se relacionan con el significado de *appear*, pero no cuál es la extensión de ambos sustantivos si tal diferencia no existe también

³⁶¹ En lo que se refiere a la semejanza semántica, cabe advertir que la sinonimia perfecta es un fenómeno muy poco probable, ya sea desde el punto de vista intra o interlingüístico, de ahí que consideremos la relación sinónima en términos relativos y no absolutos.

en su lengua materna. Igualmente, habrá que explicitar al estudiante anglófono que en español existe un solo sustantivo para nombrar el proceso de *reconocer*, y que se van añadiendo adjuntos para delimitar la extensión del sustantivo. Estos no son más que dos ejemplos de un fenómeno que se comprueba con bastante frecuencia, mientras que el español tiende a crear únicamente un sustantivo verbal para nombrar el proceso referido por su base léxica, el inglés suele crear varios, cada uno de los cuales con extensiones claramente diferenciadas.

Tal y como señala Wotjak (2005: 298-299) el término *congruencia parcial* resulta demasiado impreciso, por ello, conviene especificar que en este punto dicha congruencia se limitará a un caso concreto, los sustantivos verbales en inglés y español en el nivel semántico. Todo ello con el fin último de establecer si existe algún principio, cuya aplicación permita explicar las divergencias existentes entre ambas lenguas y, por tanto, predecir cuál será el patrón que seguirán estas. Para ello tratamos de sistematizar las coincidencias y divergencias que existen en inglés y en español cuando se lexicaliza el espacio conceptual que denotan los sustantivos definidos como *acción y efecto de*.

6.3.1.2. Diferentes grados de sincretismo

La polisemia de los sustantivos verbales en español surge como consecuencia de la sincretización de diferentes significados que mantienen entre sí relaciones de inclusión. Sin embargo, no en todas las lenguas se observa tal grado de sincretismo. En este sentido, si comparamos los sustantivos verbales españoles e ingleses comprobamos que el sincretismo en aquella lengua es un fenómeno mucho más frecuente. Tomemos, por ejemplo, las diferentes acepciones surgidas como consecuencia de la convencionalización de restricciones selectivas y/o asociaciones específicas bien del propio proceso, bien de los participantes que en este intervienen. Dividimos tales restricciones según dos parámetros de variación:

- a) Las entidades directamente involucradas en el proceso, Agente o Paciente.

b) Otras circunstancias caracterizadoras del evento tales como la finalidad, el modo o la causa de su realización.

A continuación ejemplificamos cómo el inglés, a diferencia del español, tiende a utilizar lexemas diferentes para cada una de estas restricciones u asociaciones. Asimismo, observamos que el fenómeno de los *falsos amigos* se potencia cuando alguno de los lexemas implicados establece un elevado índice de *correspondencia formal* con el sustantivo español.

a) Entidades directamente involucradas.

(379) <i>aparición</i>	-	de un ser sobrenatural	
	<i>appearance</i>	<i>apparition</i>	
(380) <i>asesinato</i>	-	de políticos	
	<i>murder</i>	<i>assassination</i>	
(381) <i>comercialización</i>	de un suceso	de un producto	
	<i>commercialization</i>	<i>marketing</i>	
(382) <i>reconocimiento</i>	de un hecho	de un paciente	del territorio
	<i>recognition</i>	<i>examination</i>	<i>recoinnssance</i>
(383) <i>reorganización</i>	de la compañía, el gobierno	de los planes, del horario	
	<i>reorganization</i>	<i>rearrangement</i>	

b) Circunstancias (modo, finalidad, causa)

(384) <i>detención</i>	Acción y efecto de detener o detenerse	Jur. Privación provisional de la libertad, ordenada por una autoridad competente.
	<i>stoppage</i>	<i>detention</i>
(385) <i>elección</i>	Acción y efecto de elegir	Pol. Emisión de votos para designar cargos políticos o de otra naturaleza.
	<i>choice</i>	<i>election</i>
(386) <i>exposición</i>	Explicación de un tema o asunto por escrito o de palabra	Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.
	<i>Exposition</i>	<i>exhibition</i>
(387) <i>intoxicación</i>	Por comida	Por alcohol
	<i>Poisoning</i>	<i>intoxication</i>
(388) <i>discusión</i>	Intercambio de ideas u	Contender y alegar razones contra el parecer de

	opiniones	alguien
	<i>Discussion</i>	<i>argument</i>

Si nos fijamos únicamente en el significado resultativo de los sustantivos verbales, entendiendo este en sentido amplio, es decir, “objeto, estado, propiedad o producto resultante del proceso que denota su base léxica” (Picallo, 1999: 365); esta tendencia es aún más evidente. Los siguientes ejemplos muestran dicha predisposición en dos situaciones diferentes. En el primer grupo de ejemplos observamos que el significado resultativo denota una entidad creada como consecuencia de la ocurrencia del evento. Especialmente cuando dicha entidad tiene un ámbito restringido de aplicación el inglés tiende a simplificar la tarea de descodificación al crear lexías diferentes. Por el contrario, en español se produce un sincretismo de la forma y, por tanto, el hispanohablante deberá recurrir a su conocimiento enciclopédico para la descodificación del significado.

(389) <i>colaboración</i>	Acción y efecto de	Texto escrito por alguien que colabora en un periódico o en una revista.	
	<i>Collaboration</i>	<i>contribution</i>	
(390) <i>consulta</i>	Acción y efecto de	Conferencia entre profesionales para resolver algo.	
	<i>Query</i>	<i>consultation</i>	
(391) <i>declaración</i>	Acción y efecto de	Jur. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso.	
	<i>Declaration</i>	<i>statement</i>	
(392) <i>denuncia</i>	Acción y efecto de	Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta	
	<i>Denunciation</i>	<i>formal complaint</i>	

(393) <i>participación</i>	Acción y efecto de	Parte que se juega en un número de lotería.	Aviso, parte o noticia que se da a alguien.
	<i>Participation</i>	<i>share</i>	<i>notice</i>

En el segundo grupo de ejemplos el significado resultativo da nombre al lugar en el que se realiza el evento, si bien se repite el mismo fenómeno. En inglés se tiende a crear lexías diferentes para cada uno de los ámbitos de aplicación, mientras que en español es el contexto sintagmático el que determinará dicho significado.

(394) <i>aparcamiento</i>	Acción y efecto de aparcar	<i>parking</i>
	Lugar destinado a este efecto.	<i>car park</i>
(395) <i>consulta</i>	Acción y efecto de consultar	<i>query</i>
	Consultorio, local en que el médico recibe a los pacientes	<i>surgery</i>
(396) <i>embalse</i>	Acción y efecto de embalsar	<i>damming</i>
	Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, y en el que se almacenan las aguas de un río o arroyo, a fin de utilizarlas en el riego de terrenos, en el abastecimiento de poblaciones, en la producción de energía eléctrica, etc.	<i>reservoir</i>
(397) <i>instalación</i>	Acción y efecto de instalar o instalarse	<i>installation</i>
	Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actividad profesional o de ocio.	<i>facilities</i>
(398) <i>depósito</i>	Acción y efecto de depositar	<i>depositing</i>
	Lugar o recipiente donde se deposita (líquidos)	<i>tank</i>
	Lugar, generalmente provisto de refrigeración, donde se depositan los cadáveres	<i>mortage</i>

6.3.1.2.1. Diferentes realizaciones

La interpretación eventiva o resultativa del sustantivo verbal, así como el ámbito restringido de su aplicación es una información que se expresa de forma diferente en inglés y en español. Así, mientras que el inglés crea lexemas diferentes, el español prefiere el uso de adjuntos para delimitar la extensión del sustantivo (p. ej., *reconocimiento médico, del territorio, de sus méritos; lavado gástrico, de cara; intoxicación alimentaria, etílica, etc.*). En otras palabras, el contexto lingüístico y si-

tuacional es el mecanismo habitual mediante el cual en español se identifica una u otra microestructura. Pese a ello, se observa en esta lengua una creciente tendencia en el uso de la forma más breve, y no el sustantivo formado por sufijación, para nombrar el efecto del proceso. Así, encontramos dobles como los siguientes:

(399) *aprobación* /vs/ *aprobado*

(400) *tramitación* /vs/ *trámite*

(401) *desviación* /vs/ *desvío*

(402) *proposición* /vs/ *propuesta*

(403) *participación* /vs/ *parte*

(404) *boicoteo* /vs/ *boicot*

En otras ocasiones es la morfología del sustantivo la que permite la desambiguación del significado, pues solo uno de los potenciales significados del sustantivo tiene la marca de plural, aunque no siempre aparezca reflejada en el diccionario.

(405) *Elecciones*. f. PL. Emisión de votos para designar cargos políticos o de otra naturaleza.

(406) *Precipitaciones*. 2. f. *Meteor*. Agua procedente de la atmósfera, y que en forma sólida o líquida se deposita sobre la superficie de la tierra

(407) *Instalaciones*. f. Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actividad profesional o de ocio. U. m. en pl.

No obstante, en general se observan dos formas diferentes de formalizar la información, *sintética* /vs/ *analíticamente*— fenómeno que ya Talmy (1985, 2000) o Cifuentes (1999) constataron para los verbos de movimiento y por el que distinguían entre lenguas *satellite-framed* /vs/ *verb-framed*.

Aplicados dichos supuestos a la descripción de los sustantivos verbales observamos que en inglés los componentes y circunstancias del evento tienden a amalgamarse junto a la base léxica del sustantivo, y para dar referencia a cada uno de estos potenciales significados se crean unidades léxicas diferentes. Por el contrario, el español utiliza una sola unidad léxica y el resto de información relativa al evento suele expresarse de forma analítica— de ahí que en español la interpretación del sustantivo verbal muestre mayor dependencia del contexto lingüístico, y es en este sentido en el que estudios como el de Picallo (1999) o Díaz Hormigo (1998b) adquieren

especial importancia. Con perspectivas y metodologías diferentes, el propósito de ambas autoras consistía en identificar la estructura sintáctico-semántica de la construcción en que se realizan los sustantivos verbales con la propia semántica de estos. Coincidimos con Azpiazu (2004a: 154-156) al afirmar que la estructura sintáctica no basta por sí sola para dilucidar la interpretación semántica de estos sustantivos, y que es el contexto situacional y el conocimiento enciclopédico de los hablantes el que permite en última instancia la correcta interpretación de estos sustantivos. No obstante, parece razonable pensar que en lenguas como el español con un elevado grado de sincretismo la estructura sintáctica cobra especial relevancia en la desambiguación del significado.

6.3.1.3. Diferentes grados de iconicidad

Uno de los principios básicos de la Gramática Cognitiva se fundamenta en el carácter simbólico del lenguaje, según el cual existiría una relación isomórfica entre el polo semántico y fonológico de sus unidades— postulado que debería evitar fenómenos como los anteriormente descritos. La caracterización del significado como un espacio conceptual que puede a su vez estar compuesto por una serie de significados relacionados entre sí permite a los gramáticos cognitivos, como p. ej., Croft (2003), explicar dichos aparentes contrajemplos.

The set of related meanings can be thought of as a connected region in a conceptual space mapping out linguistic meanings. The actual iconic correspondence between meaning and form is between a single form and a single region in conceptual space” (ob. cit.: 106);

No obstante, tal y como afirma Montaner (2005: 200-201), la existencia de construcciones de difícil fundamentación a partir del escenario evidencia que no existe un isomorfismo completo entre sintaxis, semántica y cognición.

Por otra parte, la tipología lingüística muestra que las lenguas difieren entre sí en el grado de iconicidad que les es propio, e incluso, que otros principios pueden alcanzar mayor relieve. En este sentido Croft (2003: 101-102) establece dos tipos de motivaciones cuya incidencia resulta determinante para explicar la existencia de un

mayor o menor grado de isomorfismo entre el plano de la expresión y el plano del contenido. A saber:

- a) *Economic motivation*: expressions should be minimized where is possible
- b) *Iconic motivation*: motivates symmetry in grammatical expression [part of experience-part of linguistic structure]

El caso de las unidades polisémicas es especial puesto que, en su opinión, se reconoce la confluencia de ambos fenómenos.

The polysemy is both economical and iconically motivated [...] Polysemy is economically motivated because it subsumes several meanings under a single form, as with homonymy. It is iconically motivated, unlike homonymy, because the meanings are related. (Croft, 2003: 106)

Consideremos o no el significado de los sustantivos verbales como polisémico o sincrético (v. apt. 3.1), como hemos podido comprobar el alcance de ambos principios es también diferente según las lenguas.

En inglés predominaría el principio de motivación *icónica*, ya que ante el amalgamamiento junto a la base léxica del sustantivo de los restantes componentes y circunstancias del evento (entidad afectada, modo, causa, fin) crea unidades diferentes para nombrar los distintos hipónimos. Esta no es una característica aislada en el sistema de la lengua inglesa, pues se manifiesta ampliamente en otros ámbitos, como por ejemplo en la categoría verbal. Así, el inglés crea lexemas diferentes para nombrar los diferentes modos de *correr*, *mirar* o *sonreír*. En cambio, en español prevalecería una motivación *económica*, puesto que un solo lexema puede referir las diferentes actualizaciones del sustantivo, y solo cuando el contexto así lo requiere especificará mediante procedimientos sintagmáticos la extensión de estos.

6.3.1.4. Conclusión

Tanto en inglés como en español es posible la creación de sustantivos relacionados formalmente con un miembro de la categoría verbal para referir la ocurrencia del evento por este nombrado. Observamos que en español predomina el mecanismo

derivativo, la adición de sufijos, para la formación de dichos sustantivos, mientras que en inglés, además del mecanismo derivativo, el mecanismo de conversión resulta también altamente productivo.

La coincidencia de étimos latinos en español e inglés puede ocasionar dificultades en la traducción o en el aprendizaje de segundas lenguas, especialmente cuando entre las unidades léxicas de ambas se observa una clara congruencia formal, sin embargo, en la mayor parte de los casos únicamente puede establecerse una *congruencia parcial* en el aspecto semántico.

En el caso de que se produjeran *incongruencias semánticas parciales* en los sustantivos verbales de ambas lenguas mostramos que estas eran debidas, bien a la distinción de las entidades directamente involucradas en el evento— Agente, Paciente; bien a la restricción de los ámbitos de aplicación, restricciones en las que, además de las entidades involucradas en el evento, resultan pertinentes factores tales como la causa, modo o finalidad del proceso. En ambos casos, observamos que para referir dichos hipónimos y restricciones el inglés suele crear unidades léxicas diferentes, mientras que en español se prefiere el uso de adjuntos para delimitar la extensión semántica del sustantivo. En consecuencia, podemos concluir afirmando que en los sustantivos verbales se observa el predominio de la motivación *icónica* para el inglés y el predominio de la motivación *económica* para el español.

6.3.2. Lenguas aislantes: Chino

6.3.2.1. Introducción

El chino es una lengua de la familia chino-tibetana, que tradicionalmente se ha definido como de tipo *aislante* y *monomorfemática*, ya que, por una parte, carece de los morfemas de concordancia— género, número, caso— que en los idiomas flexivos o aglutinantes facilitan la identificación y categorización (morfológica y funcional) de “las partes de la oración”; y, por otra parte, se estructura sobre unidades similares al morfema, invariables y que representan en cada realización un solo valor.

Se tiene constancia de la existencia de la lengua china desde los siglos XIV-XV a.C., por lo cual no sería extraño que a lo largo de esta dilatada existencia la evolución de la lengua hubiera dado lugar a un cambio desde el punto de vista tipológico. Así, aunque en general se considera que el chino ha mantenido sus características definitorias, en el chino estándar moderno se observan considerables diferencias con respecto al chino clásico. Diferencias que obedecen en su mayor parte a cambios en la escritura y en el componente fonológico³⁶² y léxico, si bien, algunos de ellos también han afectado a la estructura gramatical, como p. ej., el desarrollo de cuantificadores³⁶³ y “sufijos”, pasar de ser una lengua eminentemente monosilábica a la preferencia por las formas bisilábicas o el cambio en el orden de algunos constituyentes sintácticos³⁶⁴. Como consecuencia de algunos de estos cambios, se podría considerar la posibilidad de que se esté produciendo un cambio tipológico con respecto al chino clásico. Así, dice Halliday (2006: 177-208), aunque en chino clásico las formas constaban de un solo morfema realizado en una sola sílaba y represen-

³⁶² Los cambios más relevantes ocurrieron en el periodo que transcurre entre las dinastías Song-Yuan (960-1368 d.C) y Ming-Qing (1368-1911 d.C.). Entre los fenómenos más destacados que afectaron a la parte inicial de la “palabra” podemos mencionar la dentilabialización, o el ensordecimiento y aspiración de las obstruyentes sonoras (africadas y fricativas); mientras que en la parte final los cambios más relevantes son los que produjeron la fusión de las vocales finales, antes diptongadas, o la pérdida de las oclusivas finales. En lo que se refiere a los tonos, es especialmente reseñable la fragmentación del tono 平 (*píng*) en dos tonos distintos— 阳平 (*yáng píng*) y 阴平 (*yīn píng*)— o la paulatina desaparición del tono 入 (*rù*).

³⁶³ En chino es necesario insertar un clasificador (量词, *liàngcí*) entre el determinante y el sustantivo. Dicho clasificador suele hacer referencia a la forma y naturaleza del sustantivo al que modifica. Por ejemplo, se utiliza 本 (*běn*) para libros y 张 (*zhāng*) para objetos planos tales como una mesa o un periódico. Según muestra Rovira (2002: 499), en los últimos tiempos, de igual forma que algunos clasificadores han caído en desuso, como p. ej., 身 (*shēn*) o 会 (*huì*), numerosos clasificadores compuestos del ámbito de la ciencia y la tecnología se han introducido en la lengua china. Además, se ha producido un notable incremento en el uso de clasificadores de medida propios de otras lenguas, en detrimento de las formas de medidas tradicionales chinas.

³⁶⁴ En este sentido Chao menciona (1968: 672) la costumbre recientemente establecida entre los hablantes de mandarín de que el CCL siga a verbos como 去 (*qù*, ‘ir’), 来 (*lái*, ‘venir’) o 回 来 (*huì lái*, ‘volver’), ya que en chino clásico suele preceder al verbo, incluso con este tipo de verbos. Compárese, 去 美国 /vs/ 美国 去 (*qù měiguó* /vs/ *měiguó qù*, ‘ir a América’).

tado por un carácter, cada vez son más los monosílabos que necesitan de la adición de una forma auxiliar. Halliday (2006: 200-204) muestra como dicha tendencia es especialmente significativa en la lengua de los dungan³⁶⁵— y que Halliday considera como una subvariedad del dialecto mandarín. En esta, el verbo de toda oración debe ser seguido de una partícula que indique la temporalidad del evento. Desde el punto de vista de la morfología derivativa, frecuentemente se señala como en el chino moderno es muy frecuente la creación de compuestos bisilábicos que se oponen al carácter estrictamente monosilábico del chino clásico. ¿Quiere decir esto que el chino está dejando de ser una lengua aislante para convertirse en una lengua aglutinante?

De acuerdo con Marco (1999: 15), el chino moderno ya no es ni una lengua *aislante*, ni monosilábica; y para justificar dicha afirmación argumenta, en primer lugar, que existen numerosos términos con función exclusivamente gramatical, en segundo lugar, que actualmente el 75 % de las palabras son bisilábicas y, finalmente, señala la existencia de diferentes tipos de combinaciones morfológicas (reduplicación, afijación, composición, parasíntesis). En opinión de Halliday (ob. cit.), en cambio, el chino continúa siendo una lengua *aislante*, pues, a diferencia de las lenguas *aglutinantes* como el turco, las mencionadas formas auxiliares que acompañan a las antiguas formas monosilábicas no han perdido su valor y función como formas independientes. En este sentido, Ramírez (2004: 86) afirma también que, aunque en la actualidad la mayoría de las palabras son bisilábicas³⁶⁶, ello no implica que las formas monosilábicas hayan desaparecido, e, incluso, en muchos casos coexisten con la forma plurisilábica, como p. ej., 理 (*lǐ*) y 理会 (*lǐ hui*) ‘hacer caso’³⁶⁷.

En chino un solo carácter puede formar una palabra, como p. ej., 人 (*rén*, persona), pero también pueden ser necesarios varios los que formen una unidad léxica, como p. ej., 圆珠笔 (*yuán zhū bǐ*, ‘bolígrafo’) e, incluso, un mismo carácter puede

³⁶⁵ Término usado, especialmente en la antigua URSS, para referirse a los miembros de la etnia hui (回族, *huí zú*), una de las 56 minorías étnicas reconocidas oficialmente por el gobierno chino.

³⁶⁶ De acuerdo con Ramírez (2004: 91-92), una de las razones que explica la actual preferencia por las formas bisilábicas es que estas permiten precisar el significado, con lo que se reduce la dependencia del contexto y la polisemia (u hominimia).

³⁶⁷ Ejemplo tomado de Ramírez (2004: 86).

actuar a veces como una palabra en sí misma y a veces adjuntarse a otros caracteres para formar una palabra, y es en estos casos precisamente en los que, según Packard (2000: 18-19), no existe unanimidad entre los hablantes acerca de si sus componentes se interpretan como morfemas o como palabras. Así pues, si bien es innegable que en chino estándar moderno ha desaparecido la correspondencia exacta entre *palabra*, *morfema* y *morfo*, el hecho de que las palabras sean en su mayor parte invariables y las relaciones gramaticales se manifiesten esencialmente mediante el orden nos permite concluir que el chino estándar moderno puede ser todavía caracterizado como una lengua *aislante*.

Por otra parte, es evidente que tanto el chino clásico como el chino moderno carecen de marcas morfológicas que indiquen la categoría gramatical o la función de la forma en cuestión, pero, ¿quiere decir esto que no existen categorías gramaticales en chino?; y aplicado al tema de nuestra investigación ¿quiere decir esto que no existen diferencias entre sustantivos verbales y verbos?

6.3.2.2. Solapamiento de clases

Tradicionalmente se ha caracterizado al chino no solo como una lengua muy poco flexiva, sino también con un alto grado de coincidencia de clases (*overlapping*), es decir, un mismo término sin modificación alguna en su forma puede ser interpretado como sustantivo, adjetivo o adverbio, así como también realizar las funciones sintácticas que típicamente se atribuyen a dichas categorías; en consecuencia, solo mediante el contexto se puede determinar la categoría gramatical de la palabra en cuestión. Es por ello que durante un tiempo se generalizó la idea de que en chino no existían categorías gramaticales. Así, Maspero, entre otros, afirmaba: “En réalité les mots chinois no sont ni noms ni verbes, ils sont quelque chose d’indifférenciés”³⁶⁸. Sin embargo, dicha visión tiene algo más de mítico que de realidad, pues, como recuerdan Chao (1968: 497-498) o Halliday (2006: 59), entre otros, la mayoría de los términos únicamente realizan determinadas funciones, p. ej., formas como 走 (*zǒu*, ‘walk’) o 忘 (*wáng*, ‘olvidar’) nunca son usadas como sustantivo, mientras que 纸

³⁶⁸ Citado en Chao (1968: 497, nota 3).

(*zhǐ* ‘paper’) o 魚 (*yú* ‘pescado’) nunca son usadas como verbo. Así, concluye Chao (ob. cit.), en chino la superposición de clases ni es un fenómeno generalizado ni tampoco es exclusivo de esta, pues en otras lenguas, como p. ej., el inglés, también se da, e incluso en mayor grado— si bien nadie duda de la existencia de categorías gramaticales.

La diferencia reside, pues, en que en chino las palabras carecen de marca alguna que indique su categoría gramatical, y el reconocimiento de sustantivos, verbos, adjetivos, etc. mediante los clásicos procedimientos utilizados para describir las lenguas europeas resulta ineficaz. Igualmente, la distinción que tradicionalmente se realiza entre sustantivos verbales y verbos, tampoco parece que tenga mucha relevancia en chino, puesto que en esta no se dan las marcas de número, género o flexiones verbales³⁶⁹. Sin embargo, una cosa es negar la existencia de marcas morfológicas para la identificación de la categoría gramatical y otra muy distinta la existencia de estas.

Como ya mencionamos en el cap.2, más allá de sus rasgos formales, las categorías gramaticales constituyen un subsistema de re-categorización de la realidad, determinante para el desarrollo del lenguaje y del pensamiento. Así pues, podemos afirmar que también los hablantes de chino reconocen la existencia de diferentes clases de palabras, puesto que, aunque no existe una relación biunívoca entre clase y función, la identificación de su categoría es un factor fundamental para su correcta utilización.

Dans le chinois ancien, en effet, le même mot peut être employé comme nom ou comme verbe; c’est la position seule qui dénonce l’emploi.[...] S’il arrive que le même mot en chinois puisse être employé comme verbe ou comme nom, le sujet parlant fait très bien la différence entre ce deux parties du discours [...]. La distinction du verb et du nom, qui n’apparaît pas toujours dans un mot anglais ou chinois pris isolément, se révèle immédiatement lorsque ce mot est placé dans une phrase ; ce n’est pas une question de forme, c’est une question d’emploi (Vendryes, 1921: 140-143).

In terms of native speaker awareness, a word has a definite- if often implicit- form class identity. The grammatical identity of the word constitutes an important aspect of what

³⁶⁹ En general se afirma que no existe una morfología flexiva para el verbo en chino, es decir, desinencias que indiquen número, persona, tiempo o modo, y que dichos valores se representan mediante procedimientos léxicos; no obstante, existen algunas posibles excepciones, a las cuales nos referimos en apt. 6.3.2.2.2.

the native speaker knows about its properties and distribution. Also [...] knowledge of a gestalt word identity provides the native speaker with implicit knowledge of word structure (Packard, 2000: 80)

Dicho esto, debemos concluir que, si bien la lengua china se basa en el concepto morfema, en el orden de palabras, en la estructura informativa y en la yuxtaposición³⁷⁰, ello no implica que entre las distintas unidades de que está formada no existan atribuciones y significados diferentes, por lo que, al igual que en las lenguas europeas, también pueden ser clasificadas en categorías distintas. La dificultad reside en su identificación, que en el caso del chino debe ser deducida, principalmente a través de su realización sintagmática, pero ello en ningún caso implica negar la existencia de estas. Es más, como recuerda Ciruela (2004: 4), los conceptos gramaticales de *sustantivo* y *verbo*³⁷¹ no son ajenos a la tradición lingüística china; y, si bien es cierto que aparecieron de forma tardía en comparación con la tradición lingüística occidental, los gramáticos chinos distinguían desde antiguo entre palabras plenas (实词, *shí cí*) y gramaticales (虚词, *xū cí*), si bien, los conceptos *sustantivo* y *verbo* no aparecieron hasta el periodo de la dinastía Song (960-1279 d.C.).

Aproximadamente en los Song ya existe el concepto de "carácter dinámico" (*dongzi*) y "carácter estático" (*jingzi*). *Dongzi* equivale a lo que hoy conocemos como verbo, y *jingzi* equivale a lo que hoy entendemos como nombre o sustantivo. Esta distinción puede ser considerada como el inicio de la Gramática, aunque nos hallamos aún muy lejos de la instauración de un corpus gramatical. (Ciruela, 2004: 4).

6.3.2.3. Identificación de las categorías gramaticales

Dada la elevada nómina de formas con un comportamiento sintáctico-semántico diferenciado pero formalmente congruentes, el objetivo será establecer los criterios necesarios para su identificación y reconocimiento. Por ejemplo, Matthews

³⁷⁰ En español, en cambio, tienen mayor relevancia el concepto palabra y las relaciones de rección y concordancia.

³⁷¹ Los términos 动词 (*dòng cí*) y 名子 (*míng zi*) se utilizan en la tradición lingüística china para referir los conceptos que la tradición occidental identifica como verbo y sustantivo, respectivamente.

(1991: 141), al referirse a la tipología de procesos morfológicos, mostraba cómo en el tipo llamado *modificación*, además de un cambio en la vocal (*man* /vs/ *men*) o en la propia raíz³⁷² (*go* /vs/ *went*), también puede darse la variación en el acento o en el tono. Ejemplifica dicha posibilidad en la distinción entre sustantivos y verbos en birrom y en inglés, algunos de cuyos ejemplos mostramos a continuación.

	V	N
(408) 'superpass'	<i>Dàl</i>	<i>dál</i>
(409) 'break'	<i>mòpòs</i>	<i>mópós</i>
(410) 'follow'	<i>Ra:</i>	<i>Rá:</i>
(411) 'roast'	<i>halaj</i>	<i>háláj</i>

Dicho esto, no sería extraño que una lengua, como es el chino, en la que el tono ejerce una función distintiva, es decir, permite la discriminación de significados, pudiera actuar también como marca de distinción categorial. Sin embargo, encontramos que en chino son poco numerosos los casos en los que variaciones tonales implican únicamente un cambio categorial— (412), (413), pues lo habitual es que representen también diferentes microestructuras— (414), (415).

(412) 凉 (*liáng* 'frío'; *liàng* 'hacer frío')

(413) 背 (*bēi* 'cargar a la espalda', *bèi* 'espalda')

(414) 妈 (*mā*, 'mama'), 嘛 (*má*, 'cáñamo'), 马 (*mǎ*, 'caballo'), 骂 (*mà*, 'insultar')

(415) 挥 (*huī*, 'agitar'), 回 (*huí*, 'regresar'), 毁 (*huǐ* 'destruir'), 会 (*huì* 'poder')

No obstante, Chan y James H-Y. (1994) observan la creación de verbos denominales a partir del principio *Qusheng* (去声, *qù shēng*). Dicho principio implica un proceso derivacional que permite la formación de verbos a partir de sustantivos en tono 4° (ˋ), o a la inversa. Sin embargo, reconocen que se trata de un proceso que ya no es productivo en ninguno de los dialectos modernos.

(416) 钉 (*dīng*, 'un clavo'; *dìng* 'clavar')

(417) 种 (*zhǒng*, 'semilla'; *zhòng*, 'sembrar, cultivar')

³⁷² Este tipo de cambio también se conoce con el término *suplección*.

(418) 称 (*chèng* 'peso'; *chēng*, 'pesar')

(419) 扇 (*shàn* 'abanico'; *shān*, 'abanicar')

(420) 弹 (*dàn* 'proyector, bala'; *tán*, 'disparar')³⁷³

Por otra parte, la existencia del rasgo tonal como marca distintiva no supone la ausencia de otros rasgos suprasegmentales, como p. ej., el acento de intensidad y, precisamente, este último sí puede, según Chao (1968: 11), funcionar en chino como una marca para la distinción categorial.

Chao (ob. cit.) establecía cierta relación entre la unidad que recibe el acento y la naturaleza categorial de determinadas unidades ambiguas, como p. ej., las secuencias formadas por verbo-objeto, que pueden funcionar, bien como construcciones verbales, bien como construcciones sustantivas, adjetivas o adverbiales. En concreto, al hilo de la diferencia entre construcciones sustantivas y verbales afirmaba lo siguiente³⁷⁴:

- a) Si el acento recae en la segunda forma, ello indica que ésta modifica a la primera, al verbo, y se trataría, por tanto, de una construcción verbal. P. ej., 吃饭 (*chī fàn*, 'comer') o 看报 (*kàn pào*, 'leer periódicos').
- b) Si el acento recae en la primera forma, ello implica que esta modifica a la segunda, y se trataría, por tanto, de una construcción sustantiva. P. ej., 煎饼 (*jiān bǐng*, 'pastel frito').

Pese a ello, como el propio Chao (ob. cit.) reconocía, no existe esta pretendida regularidad³⁷⁵, pues no siempre que el acento recae en el segunda forma se trata de una construcción verbal, tal es el caso de formas como 炒饭 (*chǎo fàn*) o 烙饼

³⁷³ En chino las oclusivas no se oponen por el rasgo de sonoridad sino por el de aspiración.

³⁷⁴ Los siguientes párrafos pertenecen a Chao (1968:11), si bien la traducción es nuestra.

³⁷⁵ En el caso del inglés, el propio Matthews (1991: 141) reconoce que, aunque teóricamente existe dicha posibilidad, es decir, en palabras como *conflict*, *insult* o *export* si el acento de intensidad recae en la primera sílaba se interpretarían como sustantivos, mientras que si recae en la segunda se interpretarían como verbos; dicho principio se incumple sistemáticamente.

(*lào bǐng*), que pueden interpretarse bien como construcciones sustantivas— ‘arroz frito’ y ‘pastel horneado’—, bien como construcciones verbales— ‘freír arroz’ y ‘hornear pasteles’. Otro ejemplo lo encontramos en (421) y (422), en los que, pese a su idéntica pronunciación 吃饭 (*chī fàn*), en la primera oración se interpreta como sustantivo y en la segunda como verbo. Además, estas formas no constituyen una excepción sino que se trata de un fenómeno frecuentísimo, según reconocen los propios hablantes.

(421) 吃饭解决吃饭问题 (*chī fàn jié jué chī fàn wèn tí*, ‘comer resuelve el problema de la alimentación’)

(422) 大家吃饭 (*dà jiā chī fàn* ‘comamos’)

Más recientemente se ha postulado el llamado ‘*Headness Principle*, mediante el cual se pretende identificar la categoría de compuestos como los anteriormente referidos. Según dicho principio, existe cierta relación entre la posición de la forma que actúa como núcleo y la categoría del compuesto. Así, para que el compuesto bisílábico se reconozca como una construcción sustantiva, la forma que se interpreta como tal debe realizarse a la derecha, mientras que si el constituyente verbal se realiza a la izquierda la construcción se identifica como verbal. Por ejemplo, 画 (*huà*, ‘dibujar’) o 拍 (*pāi*, ‘golpear con las manos’) individualmente y de forma aislada pueden interpretarse bien como sustantivos, bien como verbos; sin embargo, cuando se realizan en una forma compuesta se reinterpretan, según el *Headness Principle*, de la siguiente forma:

S = x + S	V = v + x
(423) 图画 (<i>tú huà</i> , ‘cuadro’)	(424) 作画 (<i>zuò huà</i> , ‘dibujar’)
(425) 淫画 (<i>yín huà</i> , ‘pintura obscena’)	(426) 画图 (<i>huà tú</i> , ‘dibujar, pintar’)
(427) 炭画 (<i>tàn huà</i> , ‘dibujo al carboncillo’)	(428) 画圆 (<i>huà yuán</i> ‘dibujar un círculo’)
(429) 节拍 (<i>jiépāi</i> , ‘tiempo’ ³⁷⁶)	(430) 拍球 (<i>pāi qiú</i> ‘golpear la pelota’)
(431) 球拍 (<i>qiú pāi</i> , ‘raqueta’)	(432) 拍打 (<i>pāi dǎ</i> ‘abofetear’)

³⁷⁶ Mús. Cada una de las partes de igual duración en que se divide el compás.

De acuerdo con Packard (2000)³⁷⁷, dicho principio permite no sólo explicar el porqué del uso y distribución sintáctica de estos compuestos, sino también cómo son procesados por el hablante, sin contradecir, además, los principios que rigen la estructura sintáctica del chino. No obstante, él mismo reconoce la existencia de numerosas excepciones, como p. ej., 彩排 (*cǎi pái*, ‘ensayo general’), compuesto que se interpreta como verbo, aun cuando la naturaleza categorial de los componentes que lo integran se identifiquen como [N V]. Situación idéntica presenta la forma 助理 (*zhù lǐ*, ‘asistente’) interpretada como sustantiva, pese a que la categoría de sus componentes se distribuya como [V V]. Packard (2000) no aporta ningún criterio, más allá de la intuición del hablante, que permita identificar la naturaleza categorial de dichos componentes, por lo cual volvemos a tropezar con el mismo problema, la “indiferenciación” en chino de la categoría gramatical. En este sentido, Ramírez (2004: 110) realiza la siguiente afirmación:

el chino moderno aún conserva en parte la indefinición gramatical (en términos occidentales) del idioma antiguo, en que la función de un término viene generalmente determinada por su posición en el discurso y no por indicadores específicos, como en otras lenguas flexivas o aglutinantes. La misma palabra puede actuar como sustantivo, adverbio, adjetivo o verbo, según su posición, y es necesaria una interpretación contextual para determinar su función exacta (Ramírez, 2004: 110).

³⁷⁷ Packard (2000), al contrario de lo que tradicionalmente se ha afirmado, justifica desde el punto de vista psicológico y sintáctico la existencia del concepto *palabra* también en chino, si bien, reconoce que, a diferencia de lo que ocurre en otras lenguas, como p. ej., las indoeuropeas, la lengua china no se basa en el concepto *palabra* sino en el de *morfema*— llamados en esta lengua *caracteres* o *zi*. Tras examinar críticamente diferentes métodos y criterios para el análisis de los distintos tipos de palabras en chino, como p. ej., la Teoría de X barra, Packard (ob. cit.) centra su exposición en dos aspectos: por una parte, la identificación de los constituyentes de estas unidades compuestas, pues parte del supuesto de que la identidad de la unidad nunca puede ser distinta a la identidad de alguno de sus componentes— supuesto que le sirve de base, además, para la enunciación del llamado *Headness Principle*. Y, por otra parte, establece una clasificación de los distintos tipos de palabras en chino, atendiendo a la naturaleza morfológica de sus componentes, esto es, morfemas libres o trabados, con significado gramatical o léxico.

De las palabras de Ramírez (ob. cit.) se deduce que dicha “indefinición” tiende a reducirse en el chino moderno, pese a ello, parece que por el momento la identificación de la categoría gramatical de una determinada unidad debe realizarse de forma sintagmática, es decir, mediante el tipo de adjuntos que la modifican o la función del constituyente en la oración. Compárense los siguientes ejemplos:

(433) 这项 **捐赠** 促成了与博物馆的协议

(zhè xiàng juān zèng cù chéng le yǔ bó wù guǎn de xié yì ‘esta donación facilitó el acuerdo con el museo’)

(434) 有人向城市的博物馆 **捐赠** 了一个新的作品

(Yǒu rén xiàng chéng shì de bó wù guǎn juān zèng le yī gè xīn de zuò pǐn, ‘han donado una nueva obra al museo de la ciudad’)

En el primer ejemplo, la presencia del demostrativo 这 (zhè, ‘este’) nos indica que la forma 捐赠 (juān zhèn), que refiere el evento de ‘donar’, solo puede ser interpretada como sustantiva, y, además, la realización junto al demostrativo 这 (zhè) y el clasificador 项 (xiàng) nos indica la denotación concreta de aquel. En el segundo ejemplo, en cambio, la realización del morfema aspectual 了 (le) junto a 捐赠 (juān zhèn) nos indica que esta se interpreta como forma verbal.

En resumen, la presencia de ciertos morfemas, como p. ej., la terminación 子 (zi)³⁷⁸ o los morfemas aspectuales—了 (le), 着 (zhe) o 过 (guo), permite desambiguar la “indiferenciación” categorial que tradicionalmente se atribuye a las formas chinas. En algunos casos, además, dicha diferencia se encuentra lexicalizada, tal es el caso de 拍 (pāi ‘golpear con las manos’) y 拍子 (pāi zi, ‘raqueta’, ‘tiempo’).

6.3.2.4. La categoría sustantiva

Dado que la lengua china es, fundamentalmente, de tipo aislante, los sustantivos, al igual que el resto de categorías gramaticales, suelen ser definidos en términos

³⁷⁸ Si un sustantivo es monosilábico necesariamente debe realizarse con este sufijo, p. ej., 桌子 (zhuō zi, ‘mesa’), 鞋子 (xié zi, ‘zapato’) o 椅子 (yǐ zi, ‘silla’).

semántico-conceptuales y funcionales. Así, Ma³⁷⁹, que definía las categorías en términos semánticos, caracterizaba como *sustantivo* “todo aquel caracter pleno que se refiere a las cosas” y como *verbo* “todo caracter pleno que se refiere a la acción de las cosas”. Chao (1968: 505), en cambio, define los sustantivos en términos funcionales: “a substantive is a words which normally functions as a subject or as the object of a verbs. Less frequently, it functions, usually with the subordinative particle *de*, as the modifier or another substantive and, still less frequently, as a nominal predicate”. Siguiendo un criterio distribucionalista, especifica otras características de la construcción en la que estos se realizan, y mediante las cuales es posible reconocer su categoría gramatical. Por ejemplo, solo los sustantivos pueden ser modificados por un clasificador y un modificador y, en cambio, no pueden ser modificados por adverbios monosilábicos del tipo 不 (*bù*, ‘no’), 也 (*yě*, ‘también / tampoco’) o 还 (*hài*; ‘aún’).

En cuanto a la clasificación de los sustantivos, al igual que en las lenguas europeas existen diferentes distribuciones en función del criterio utilizado. Por ejemplo, Chao (1968: 506-512) diferencia entre sustantivos *individuales*, *de masa*, *colectivos* y *abstractos* dependiendo de los modificadores, y especialmente del tipo de clasificador, junto al que se suelen realizar; Packard (2000: 82-85) los clasifica según la naturaleza morfológica de las formas que los integran, así distingue entre *noun compound*, *bound root*, *noun derived*, *noun grammatical*; y en esta misma línea Her (2001) diferencia entre sustantivos *simples*, si están formados por un solo morfema léxico, como p. ej., 风 (*fēng* ‘viento’) y 沙拉 (*shā lā*, ‘ensalada’), *compuestos*, si están formados por dos o más morfemas léxicos, como p. ej., 泉源 (*quán yuán*, ‘manantial’), 海盜 (*hǎi dào*, ‘pirata’); o *derivados*, como p. ej., 可笑 (*kě xiào* ‘merecedor de reírse, ridículo’) y 阿婆 (*ā pó*, ‘abuelita’).

En tanto que lengua aislante, el chino carece, en términos generales, de flexión morfológica o derivativa, pese a ello, como mencionábamos anteriormente, existen algunas notables excepciones. Por ejemplo, en el paradigma de la morfología

³⁷⁹ Ma Jianzhong (马建忠, *Mǎ Jiànzhōng*) es conocido por ser el autor de la primera gramática del chino clásico siguiendo el modelo de la gramática latina, obra titulada 马氏文通, (*Mǎ shì Wén tōng*) y publicada en 1898.

flexiva podrían considerarse sufijos gramaticales la forma 们 (*men*) indicadora de plural³⁸⁰ o los sufijos aspectuales 了 (*le*), 着 (*zhe*) o 过 (*guo*). En lo que respecta a la morfología derivativa o léxica, aun siendo marginal, es algo más productiva que la morfología gramatical, especialmente en lo que atañe a los sufijos— que son más variados y comunes que los prefijos o infijos. Por ejemplo, 者 (*zhě*) es productivo para formar nombres de agente— 作者 (*zuò zhě*, ‘escritor’), 记者 (*jì zhě*, ‘periodista’), 侍者 (*shì zhě* ‘siviente’)—; y 家 (*jiā*) para caracterizar a la persona especialista en ‘cantar’ (歌唱家, *gē chēng jiā*), ‘pintar’ (画家, *huà jiā*) o en ‘hacer negocios’ (实业家, *shí yè jiā*). Además, según Chao (1968: 225-228), como consecuencia de la influencia de las lenguas flexivas, comienzan a darse en chino una serie de sufijos equifuncionales a los de estas, por ejemplo, 化 (*huà*), con función y significado similar al español *-izar*, *-ificar*. Así, según lo describen Xu y Mikang (1997: 20), 化 (*huà*) “cuando se adjunta a una raíz forma un verbo o un nombre que expresa la conversión del estado indicado por la raíz”, como, por ejemplo, ocurre en 现代化 (*xiàn dài huà*, ‘modernizar, modernización’) o 美化 (*měi huà* ‘embellecer, embellecimiento’). Chao (1968: 225-228) se refiere a estos con el término “sufijos modernos”, para distinguirlos de los sufijos propios del chino (aspectuales, direccionales, locativos, temporales y formativos)³⁸¹.

6.3.2.4.1. Los sustantivos verbales

6.3.3.4.1.1. Creación e identificación

En chino encontramos que, aun siendo marginales, existen sustantivos formados como consecuencia de un proceso derivativo. Así, se constata, al igual que en español o en inglés, la existencia y productividad de formas creadas mediante la adi-

³⁸⁰ No obstante, mientras que el morfo de plural en una lengua típicamente flexiva como es el español es de aplicación obligatoria, en chino no ocurre lo mismo con la forma 们 (*men*), cuya realización está limitada a ciertos usos.

³⁸¹ Sucede además que estos “sufijos modernos”, a diferencia de los que tradicionalmente existían en la lengua china, no son átonos.

ción de sufijos formativos a un elemento de la categoría verbal; si bien la nómina de estos posibles sufijos se reduce a tres: 儿(er), cuyo significado principal es el del diminutivo pero que con el tiempo ha ampliado su uso y significado, y por ello es posible encontrarlo junto a lexemas verbales formando una nueva unidad sustantiva; la forma 子(zi)³⁸², y, por último, aunque mucho menos productivo que los anteriores, el sufijo 头(tou). A continuación mostramos algunos ejemplos:

(435) 画(huà, 'pintar/ dibujar'), 画儿(huà r, pintura, dibujo)

(436) 吃(chī, 'comer'), 吃儿(ch īr, 'refrigerio')

(437) 逗笑(dòu xiào, 'bromear'), 逗笑儿(dòu xiào r, 'broma')

(438) 拍(pāi 'golpear con las manos / sacudir / batir), 拍子(pāi zi, raqueta (deportes), compás (música))

(439) 印(yìn, 'imprimir / estampar'), 印子(yìn zi, 'sello/ estampa')

(440) 刷(shuā, 'cepillar'), 刷子(shuā zi, 'cepillo')

(441) 念(niàn, 'pensar'), 念头(niàn tou, 'idea, pensamiento')

(442) 噱(xué, 'divertir'), 噱头(xué tou, 'palabras o actos que hacen reír').

(443) 想(xiǎng, 'esperar'), 想头(xiǎng tou, 'esperanza')

Análogamente, también existen sustantivos formados por lo que en la tradición lingüística occidental se conoce como *conversión*, y que en el caso de la lengua china se ha considerado consecuencia de la coincidencia o solapamiento de categorías gramaticales; es decir, eventos que pueden ser categorizados como sustantivos o como verbos sin que se produzca cambio alguno en el significante.

(444) 报告(bào gào, 'informar, informe')

(445) 抵抗(dǐ kàng, 'resistir, 'resistencia')

(446) 进步(jìn bù, 'progresar/mejorar, 'progreso/mejora')

(447) 创作(chuàng zuò, 'crear₂, creación artística')

³⁸² Her (2001) o Chao (1968), entre otros, hablan de sufijo, pero según se desprende de sus ejemplos podría considerarse simplemente como una marca de la naturaleza sustantiva de dicha forma, puesto que al ser monosílaba exige la adición de un sufijo o morfema, frecuentemente 子(zi).

(448) 缩写 (*suō xiě*, ‘abreviar / escribir en abreviatura, abreviatura / abreviación’)

En la mayor parte de los casos se produce dicho solapamiento cuando el verbo adopta la forma bisilábica. Por ejemplo, para denotar los eventos de ‘construir’, ‘cambiar’, o ‘examinarse’ existen tanto las formas 建 (*jiàn*), 变 (*biàn*) y 考 (*kǎo*) como las formas 建设 (*jiàn shè*), 变化 (*biàn huà*) o 考试 (*kǎo shì*), respectivamente; y aunque estas últimas pueden interpretarse según el contexto como sustantivos o como verbos, las primeras solo lo hacen como verbos. No obstante, también existen verbos simples en los que se produce dicha coincidencia de clases, como p. ej., 冰 (*bīng*, ‘hielo-helar’), 滴 (*dī*, ‘gotear-gota-goteo’).

Según Chao (1968: 512), en caso de “solapamiento de clases”, la menos frecuente es la de más reciente creación. Asimismo, afirmaba Chao (ob. cit.), algunas de estas realizaciones, debido a su reciente uso, todavía pueden ser percibidas por los hablantes como neologismos, y ejemplifica dicha afirmación, entre otras, con la forma 意味 (*yì wèi* ‘significado, significar’). En este sentido, Packard (2000: 35) realiza la siguiente afirmación: “Native speakers generally feel that there is a primary ‘default’ value for these words, and that when they’re used as members of a different form class, this constitutes a derived, marked or secondary use”. El problema de nuevo es la falta de criterios formales que nos permitan fijar dicha filiación, pues en la mayoría de casos tales afirmaciones se basan en la percepción intuitiva de los hablantes, y, si bien en ocasiones sí que existe acuerdo, en otras muchas no ocurre así³⁸³.

Pese a ello, y fuera cual fuera el sentido primigenio, resulta fundamental reconocer la naturaleza categorial de la forma en cuestión, por ejemplo, para el desarrollo de aplicaciones lingüísticas. En español si el evento referido ocupa una posición distinta a la de núcleo del sintagma verbal, necesariamente se ha de producir un cambio en la forma en que este es referido, por ejemplo, su realización mediante un sustantivo verbal, un infinitivo o una oración de relativo. En chino, en cambio, basta con la referencia al evento en una posición sintáctica típicamente sustantiva, esto es, Sujeto

³⁸³ Quizá el análisis de un corpus diacrónico, como p. ej., CHANT, podría ser más esclarecedor en torno a dicha cuestión.

u Objeto, sin necesidad de cambio alguno en el significante. No obstante, podemos observar en el contexto lingüístico ciertos rasgos que facilitan la identificación categorial. Por ejemplo, las formas— partículas de interpretación aspectual, adverbios, determinantes, clasificadores, etc.— que preceden o siguen al predicado en cuestión resultan de gran ayuda para la desambiguación de su significado categorial, y, por tanto, para su correcta traducción.

(449) 这项法律的**实施**很紧急

(zhè xiàng fǎlǜ de shí shī hěn jǐn jí, ‘la aprobación de esta ley es urgente’)

(450) 我们很紧迫地**实施了**这项法律

(wǒ men hěn jǐn pò de shí shī le zhè xiàng fǎ lǜ, ‘aprobaremos esta ley urgentemente’)

(451) 这个国家**统一**得比较早。

(Zhè gè guó jiā tǒng yī de dé biǎo jiào zǎo, ‘este país se ha unificado bastante pronto’)

(452) 目前的趋势是逐步走向统一

(Mù qián de qū shì shì zhú bù zǒu xiàng tǒng yī, ‘la tendencia actual se dirige paulatinamente hacia la unificación’)³⁸⁴

Finalmente, en un número reducido de casos la diferencia entre sustantivo y verbo se encuentra lexicalizada, bien porque la forma sustantiva adopta un sufijo como los antes mencionados—*儿 (er)*, *子 (zi)*, *头 (tou)*—, bien porque se produce un cambio de orden en los constituyentes. Por ejemplo, *愿意 (yuàn yì)* se interpreta como verbo ‘desear, gustar’³⁸⁵, mientras que *意愿 (yì yuàn)* se interpreta como sustantivo ‘deseo/aspiración’; y de forma análoga sucede en *刷牙 (shuā yá)*, ‘cepillar los dientes’) y *牙刷 (yá shuā)*, ‘cepillo de dientes’) o *斗争 (dòu zhēng)*, ‘luchar’) y *争斗 (zhēng dòu)*, ‘lucha’³⁸⁶.

³⁸⁴ Ejemplo tomado de Xu y Minkang (1997: 164).

³⁸⁵ Aunque también puede interpretarse como sustantivo y en ese caso tiene el significado de ‘deseo original’.

³⁸⁶ Comrie y Thompson (1985: 350) ya habían referido la existencia de este recurso como una de las estrategias posibles para la creación de sustantivos de acción, y que, además, consideran de alta productividad en la forma inglesa *-ing*. Afirmación que ejemplificaban (ob. cit.) con realizaciones como las que a continuación reproducimos: *drive a truck* → *truck-driving*; *trim a tree* → *tree-trimming*; *hunt for a house* → *house hunting*.

Una vez identificadas las diferencias entre la categoría verbal y la categoría sustantiva, y referida la posibilidad de que, también en chino, una forma interpretada como sustantiva denote la ocurrencia de un evento, cabe preguntarse ahora qué ocurre en esta lengua con el sincretismo que afecta a los sustantivos verbales en español.

6.3.3.4.1.2. Sincretismo

6.3.3.4.1.2.1. Sincretismo en la interpretación aspectual del evento.

Ya hemos mencionado el hecho de que en chino la diferencia entre las categorías gramaticales no suele evidenciarse en la morfología, por lo que la referencia a un evento mediante la categoría sustantiva o verbal, con las consecuencias interpretativas que ello implica, se deduce fundamentalmente de la distribución y función de la forma en la realización concreta. Sin embargo, en lo que se refiere a la categoría aspectual, tal y como mostró Marco (1988a)³⁸⁷, en chino resulta ser una categoría fundamental y claramente definida. En este sentido, resulta especialmente relevante para nuestra investigación, advertir que en chino la referencia al término del proceso, es decir, el significado resultativo, debe explicitarse.

De acuerdo con Marco (1988a: 332), la interpretación *aspectual perfectiva-resultativa* expresa el estado resultante de una acción anterior. Dicho significado puede realizarse de forma léxica— (453), (454)—, es decir, mediante dos verbos (el primero es un verbo de acción y el segundo un verbo de estado, que existe como verbo independiente y que indica el resultado de la acción anterior), y de forma grama-

³⁸⁷ En dicho trabajo Marco (ob. cit.) muestra las diferentes realizaciones del significado aspectual en la lengua china. Distingue entre *aspecto perfectivo e imperfectivo*, los valores que cada uno de ellos vehicula (*resultativo, expresivo, persistente, habitual, genérico*, etc.), y finalmente describe la forma en que dichos valores se representan en chino, de cuyo análisis se observa la preferencia por la afijación de determinadas partículas. En Marco (1988b) se trata específicamente la cuestión del aspecto perfecto resultativo. En este se distingue entre aquellas que expresan resultados léxicos— 推开 (*tuī kāi*, lit. ‘empujar-estar abierto’) ‘abrir empujando’—, direccionales— 吃下去 (*chī xià qù*, lit. ‘comer estar abajo’) ‘tragar cogiéndolo’—, sintácticos— 打诨 (*dǎ hūn* lit. ‘jugar estar desvanecido’) ‘desvanecerse jugando’—; y, por último, gramaticales— 拿到 (*nà dào* lit. ‘coger + asp. Result) ‘conseguir coger’.

tical, es decir, mediante los llamados “complementos resultativos”— (455), (456)—, que funcionan como sufijos aspectuales resultativos, y que con frecuencia añaden el matiz de conseguir o lograr llevar a cabo la acción indicada por el verbo inicial³⁸⁸.

(453) 他推开了门了

(Tā tuī kāi mén le, ‘ha abierto la puerta empujándola’)

(454) 他把信撕碎了

(Tā bǎ xìn sī suì le, ‘ha hecho añicos la carta’)

(455) 那个事情办好了

(Nà ge shì qing bàn hǎo le, ‘ha arreglado bien aquel asunto’)

(456) 那条铁路已经建成了

(Nà tiáo tiě lù yǐ jīng jiàn chéng le ‘aquel ferrocarril ya se ha construido³⁸⁹)

No obstante, Marco (ob. cit.) se refiere en todo momento a la referencia al evento mediante la categoría verbal, pero, ¿qué sucede cuando este es referido mediante la categoría sustantiva? Tal y como muestran los ejemplos (457) y (458), la consecución de la fase final del evento también se especifica cuando este es referido en una construcción sustantiva³⁹⁰.

(457) 寺院建成后,

(Sì yuàn jiàn chéng yǐ hòu, ‘después de (que se lograra) la construcción del templo’)

(458) 三周内佩德罗在书桌上完成了翻译工作

(Sān zhōu nèi pèi dé luó zài shū zhōu shàng wán chéng liǎo fān yì gōng zuò, ‘el trabajo de traducción de Pedro estuvo acabado sobre el escritorio durante tres semanas’)

Asimismo, algunos de los criterios expuestos por Grimshaw (1990) o Picallo (1999), entre otros, para la desambiguación de la interpretación aspectual de los sustantivos verbales también son aplicables al chino. Por ejemplo, pese a que esta len-

³⁸⁸ Ramírez (2004: 383-389) incluye un lista de los principales complementos de resultado y de dirección junto con su acepción más común en español.

³⁸⁹ Los ejemplos (453)-(455) han sido tomados de Marco (1988b: 7-15) y el ejemplo (456) pertenece a Xu y Minkang (1997: 147).

³⁹⁰ Subrayamos las partículas que denotan la interpretación resultativa del evento.

gua carece de artículos definidos, por lo que la oposición entre frases como *la traducción de la Eneida* y *aquella traducción de la Eneida* no se produce, y, además, el uso del resto de determinantes tampoco es exactamente idéntico al español; sí que podría considerarse que la presencia de determinantes demostrativos o numerales indica la interpretación *resultativa* del evento (459), (460) /vs/. (461), (462)³⁹¹.

(459) 将阻止私人短信的**接受**

(jiāng zǔ zhǐ sī rén duǎ nǎin de jiē shòu, ‘impedirá la *recepción* de mensajes personales’)

(460) **贪污和浪费**是极大的**犯罪**

(tān wū hé làng fèi shì jí dà de fàn zuì, ‘la *malversación* y el *derroche* son delitos de extrema gravedad’³⁹²)

(461) **这项捐赠**促成了与博物馆的**协议**

(zhè xiàng juān zèng cù chéng le yù bó wù guǎn de xié yì, ‘esta *donación* facilitó el acuerdo con el museo’)

(462) 他回答问题时, 警察做了一份**记录**

(tā huí dá wèn tí shí, jǐng chá zuò le yí fèn jì lù, ‘cuando él respondió la pregunta, la policía completó los apuntes’)

Por el contrario otros criterios no resultan útiles para discernir ambas interpretaciones. En chino los conceptos se alinean de forma lógica y la relación entre lexemas no se suele explicitar (en el ámbito nominal) mediante elementos formales, como ocurre, p. ej., en español. En concreto, en la frase sustantiva los adjuntos que modifican al sustantivo lo preceden, y entre este y aquellos únicamente se realiza la partícula *的* (*de*), motivo por el cual no resulta válido el criterio que identifica la preposición que introduce dichos adjuntos con la interpretación eventiva o resultativa del sustantivo.

(463) 我们的胜利鼓舞了殖民地人民**争取独立和解放的斗争**³⁹³

(wǒ mén de shèng lì gǔ wǔ liǎo zhí mín dì rén mín zhēng qǔ dú lì hé jiě fàng de dòu zhēng, ‘nuestra victoria estimuló *luchar* por la independencia y *liberación* de los pueblos de las colonias’)

³⁹¹ Subrayamos los demostrativos y numerales, así como también los clasificadores que les siguen— y que son exigidos por la categoría sustantiva.

³⁹² Ejemplo y traducción tomada de Ramírez (2004: 131).

³⁹³ Ejemplo tomado de Ramírez (2004: 140-144).

Grimshaw (1990) o Picallo (1999) se referían a la forma de los adjuntos temporales como una estrategia para la desambiguación del sustantivo; sin embargo, en chino estos no se marcan de forma diferente en la frase verbal y en la frase sustantiva, y en este caso el orden tampoco permite identificar una u otra interpretación, ya que, tanto si modifican al núcleo verbal como al núcleo sustantivo, el orden no marcado para su realización es precediendo a dicho núcleo.

Por otra parte, al igual que ocurría en las formas verbales, el aspecto resultativo del sustantivo también se puede indicar de forma léxica, por ejemplo, mediante la adición del morfema 果(*guǒ*, ‘resultado, consecuencia’).

(464) 战果(*zhàn guǒ*, ‘resultado de batallar’)

(465) 成果(*chéng guǒ*, ‘resultado de conseguir’)

(466) 调查结果结果(*diào chá jié guǒ*, ‘resultado de investigar’)

(467) 研究结果(*yán jiū jié guǒ* ‘resultado de investigar’)

En consecuencia, debemos concluir que la interpretación resultativa del evento en una construcción sustantiva solo se infiere cuando se realizan formas lingüísticas que así lo indiquen, fundamentalmente elementos determinadores y morfemas resultativos (léxicos o gramaticales). En los demás casos se infiere la interpretación eventiva o procesual del evento. No obstante, por las razones que se expusieron en el cap. 3, solo cuando el verbo matriz denota un evento tipo actividad o realización el sustantivo oscila en sus realizaciones entre el significado eventivo y resultativo, por el contrario, cuando el verbo matriz denota un evento tipo logro estos oscilan entre una interpretación holística del evento o aquella propia de una construcción resultativa, significado que en muchos casos acaba siendo el único lexicalizado, al igual que cuando se refiere a un evento tipo estado.

(468) 发明(*fā míng*, ‘inventar, invención’)

(469) 要求(*yāo qiú*, ‘demandar / requerir, demanda / requerimiento’)

(470) 劝告(*quàn gào*, ‘advertir / aconsejar, advertencia / consejo’)

(471) 回答(*huí dá*, ‘responder, respuesta’)

(472) 企图(*qǐ tú*, ‘intentar, intento’)

- (473) 感觉 (*gǎn jué*, ‘sentir, sentimiento’)
- (474) 保护 (*bǎo hù*, ‘proteger, protección’)
- (475) 爱好 (*ài hào*, ‘amar, amor’)
- (476) 安慰 (*ān wèi*, ‘consolar, consuelo’)
- (477) 鼓励 (*gǔ lì*, ‘inspirar, inspiración’)

6.3.3.4.1.2.2. Sincretismo en la referencia a los componentes del evento

Anteriormente mostrábamos cómo en español, y en menor grado también en inglés, el sustantivo verbal, además de referir la ocurrencia del evento, podía hacer lo propio con alguno de los componentes del evento— Agente, Paciente, lugar, tiempo— sin que se observase, por lo general, cambio alguno en la forma de dicho sustantivo. Así pues, cabe preguntarse qué sucede en lenguas en las que, como en chino, el alto grado de *coincidencia de clases* hace que ya en muchas ocasiones un único significante pueda denotar el evento en su interpretación como categoría sustantiva y como categoría verbal. ¿Cabría esperar que se produjera también una coincidencia de aquellos significados?

Observamos que en chino no suele producirse sincretismo cuando el sustantivo refiere al *lugar*, al *tiempo* o el *acto* en que se lleva cabo el evento nombrado, pues tiende a especificarse claramente añadiendo un morfema léxico.

- (478) 考场 (*kǎo chǎng*, ‘examinar + sala’)
- (479) 停车场 (*tíngchē chǎng*, ‘aparcar + lugar’)
- (480) 会场 (*huì chǎng*, ‘reunir + lugar’)
- (481) 比赛场 (*bǐsài chǎng*, ‘competir + lugar’)
- (482) 研究所 (*yán jiū suǒ*, ‘investigar + lugar’)
- (483) 研究院 (*yán jiū yuàn*, ‘investigar + lugar’)
- (484) 展览馆 (*zhǎn lǎn guǎn*, ‘exhibir + lugar’)

- (485) 展览会(zhǎn lǎn huì, ‘exhibir + reunión’)
(486) 舞会(wǔ huì, ‘bailar + reunión’³⁹⁴)
(487) 招待会(zhāo dài huì, ‘recibir + reunión’³⁹⁵)
(488) 讨论会(tǎo lùn huì + ‘debatir +reunión’)
(489) 报告会(bào gào huì, informar + reunión)
(490) 说明会(shuō míng huì, ‘informar+ reunión’)
- (491) 过渡时期(guò dù shí qī, ‘transición + periodo’)
(492) 潜伏期(qián fú qī ‘incubar + periodo’)
(493) 学时(xué shí, ‘estudiar + tiempo’³⁹⁶)
(494) 农时(nóng shí, labrar + tiempo)
(495) 考期(kǎo qī, ‘examen + periodo’)

Por el contrario, el sincretismo es más frecuente cuando el sustantivo refiere al Agente³⁹⁷— (496), (497)— pero, sobretodo, cuando denota el efecto o resultado del evento (especialmente si el evento es referido por una forma bisilábica³⁹⁸, que denota un evento que incluye en su valencia un argumento *efectuado*).

- (496) 领导(lǐng dǎo ‘dirigir, dirigente’)
(497) 随从(suí cóng ‘acompañar / seguir, acompañante / séquito)
- (498) 收获(shōu huò; ‘cosechar, cosecha’)
(499) 修改(xiū gǎi, ‘revisar, revisión’)
(500) 相比(xiāng bǐ, ‘comparar, comparación’)
(501) 组织(zǔ zhī, ‘organizar, organización’)

³⁹⁴ Baile: ‘Festejo en que se juntan varias personas para bailar.’

³⁹⁵ Recepción: ‘acto solemne y festivo en que se recibe a alguien.’

³⁹⁶ ‘Hora de clase’.

³⁹⁷ En el caso en el que la unidad léxica se refiera al argumento *afectado*, como p. ej., 烧鸡(shāo jī, ‘pollo asado, asar pollo’), su realización como sustantivo implica su denotación defectiva.

³⁹⁸ Por el contrario, en los verbos monosilábicos este adoptará un sufijo, probablemente 子(zǐ), para ser reinterpretado como sustantivo, como p. ej., 骗子(piàn zi, ‘engaño’), 状子(zhuàng zi, ‘demanda’), 问题(wèn tí, pregunta).

- (502) 改革 (gǎi gé; ‘reformar, reforma’)
- (503) 改进 (gǎi jìn, ‘mejorar, mejora’)
- (504) 调查 (diào chá, ‘investigar, investigación’)
- (505) 总结 (zǒng jié, ‘resumir, resumen’)
- (506) 翻译 (fān yì, ‘traducir, traducción’)
- (507) 报告 (bào gào, ‘informar, informe’)

Pero no para referirse al producto por escrito, pues en ese caso se suele especificar, p. ej., *carta de felicitación* (贺信, hè xìn), *declaración escrita* (诉状, sù zhuàng), *certificado del premio* (奖状, jiǎng zhuàng), *hoja del certificado* (证书, zhèng shū).

6.3.3.4.1.2.3. Sincretismo en la referencia restrictiva del evento

Por último, cabe referirse al sincretismo que en español se produce como consecuencia de la aplicación restrictiva del sustantivo a un tipo de evento que la base verbal pudiera referir. Restricciones que pueden hacer referencia al Agente, al Paciente o a otras circunstancias caracterizadoras del evento, tales como la finalidad, el modo o la causa de su realización. Nuevamente observamos que el chino no tiende al sincretismo y, dado el carácter aislante de esta lengua, resulta lógico que dicha distinción se realice de forma *analítica*.

a) Entidades directamente involucradas

(508) investigación	研究(yán jiū)	科研(kē yán)	调查(diào chá)
	intelectual	científica	policial
(509) examen	查验(chá yàn)	校验(jiào yàn)	考试(kǎo shì)
	médico	científico	académico
(510) congelación	冷冻(lěng dòng)	冻结(dòng jié)	
	alimentos	precios, sueldos	
(511) reforma	经济改革(jīng jì gǎi gé)	政治改革(zhèng zhì gǎi gé)	文字改革(wén zì gǎi gé)

	económica	política	sist. de escritura
(512) nacimiento	出生 (<i>chū shēng</i>)	圣诞 (<i>shèng dàn</i>)	
	-	de una persona importante (Cristo, presidente ...)	
(513) intercambio	交换 (<i>jiāo huàn</i>)	交流 (<i>jiāo liú</i>)	
	mercancías	académico	

b) Otras circunstancias (modo, finalidad ...)

(514) Educación	智育 (<i>zhì yù</i>)	教养 (<i>jiào yǎng</i>)	礼 (<i>lǐ</i>)
	intelectual	crianza, enseñanza	cortesía, urbanidad
(515) Lucha	武装斗争 (<i>wǔ zhuāng dòu zhēng</i>)	宗派斗争 (<i>zōng pài dòu zhēng</i>)	阶级斗争 (<i>jiē jí dòu zhēng</i>)
	lucha armada	lucha fraccionaria	lucha de clases
(516) Elección	选择 (<i>xuǎn zé</i>)	选举 (<i>xuǎn jǔ</i>)	
	elección /selección	elección / votación	
(517) Evaluación	评估 (<i>píng gū</i>)	评审 (<i>píng shěn</i>)	评比 (<i>píng bǐ</i>)
	evaluación	aprobación	por comparación
(518) Inspección	考察 (<i>kǎo chá</i>)	侦察 (<i>zhēn chá</i>)	视察 (<i>shì chá</i>)
	sobre el terreno	reconocimiento	investigación

Y de formar análoga sucede si nos fijamos únicamente en el significado concreto.

(519) Anuncio	出租广告 (<i>chū zū guǎn gào</i>)	电视广告 (<i>diàn shì guǎn gào</i>)	报纸广告 (<i>bào zhǐ guǎn gào</i>)		
	de alquiler	en la televisión	en el periódico		
(520) Crítica	剧评 (<i>jù píng</i>)	书评 (<i>shū píng</i>)	影评 (<i>yǐng píng</i>)	好评 (<i>hǎo píng</i>)	差评 (<i>chà píng</i>)
	teatral	de un libro	cinematográfica	buena	mala

(521) Creación	创造 (chuàng zào)	创作 (chuàng zuò)	首创 (shǒu chuàng)		
	-	creativa	original		
(522) Comentario	评论 (píng lùn)	评点 (píng diǎn)	评注 (píng zhù)		
	-	punto por punto	literario		
(523) comparación	对比 (duì bǐ)	比方 (bǐ fāng)			
	-	símil			

No obstante, en los ejemplos observamos que dicha restricción se puede realizar de diferentes formas. Así, al igual que sucede en español, puede ocurrir que se añada un modificador que restrinja semánticamente el evento, pero también, cuando el evento es referido por una forma bisilábica, que una de estas sea sustituida por otra con un significado más preciso o concreto³⁹⁹. Asimismo, tampoco es infrecuente que dicha restricción se realice, al igual que ocurría en el caso inglés, de forma *sintética*, es decir, palabras diferentes desde el punto formal refieren cada una de las restricciones⁴⁰⁰, aunque, esta no es una característica singular de la denotación sustantiva del evento, sino que ocurre de igual manera cuando se identifica como verbal la unidad que da referencia al evento.

6.3.2.5. Conclusión

En este apartado, en el que hemos analizado el fenómeno de los sustantivos verbales en una lengua aislante como es el chino, hemos mostrado que la llamada “coincidencia de clases” parece un indicio evidente del predominio de la tendencia

³⁹⁹ Precisamente el aumento de las palabras bisilábicas en el chino estándar moderno contribuye a la diferenciación léxica de estos, mediante la adición de partículas diferentes al componente que indica en términos estrictos el evento.

⁴⁰⁰ No incluimos en este grupo los casos en los que la diferencia entre las formas es producto únicamente de la variación diacrónica o diafásica, fundamentalmente debido a la vigencia de formas de la lengua clásica y la diferencia todavía existente entre lengua escrita y lengua hablada, pues se trata de variaciones funcionales y no estrictamente semánticas.

económica en esta lengua, al menos en lo que se refiere a la distinción categorial, pero no ocurre lo mismo con el significado de los sustantivos verbales. En relación a estos, observamos la tendencia del chino a diferenciar formalmente las posibles interpretaciones, tanto en lo que se refiere a su interpretación aspectual como a sus hipónimos. No obstante, mientras que para la desambiguación de la interpretación aspectual resulta imprescindible considerar también el resto de constituyentes de la construcción en la que se realizan, en lo que se refiere a su extensión semántica esta suele estar lexicalizada, por lo que podemos decir que solo en este caso no predomina la motivación *económica*, sino la motivación *icónica*.

6.4. RECAPITULACIÓN

Ya Coseriu (1977: 137) afirmaba que las principales diferencias entre las lenguas se deben esencialmente a tres factores; a saber:

- a) No estructuración de las mismas realidades.
- b) Diferencias en la delimitación de las mismas realidades.
- c) No coincidencia en los principio de estructuración y delimitación

En este capítulo hemos comprobado la existencia de tales diferencias en las realizaciones y sememizaciones de los sustantivos verbales, pues, aun cuando la categoría sustantiva y la categoría verbal se reconocen en todas las lenguas y, en algunos casos, ciertos eventos pueden ser referidos por ambas, los diferentes sistemas lingüísticos difieren no solo en cuestiones formales sino también en la nómina de unidades que incluyen en cada una de las categorías. Además, tal y como afirmaba Luque (1998: 126), “las lenguas no solamente reparten diferentes ámbitos cognitivos entre distintas palabras, sino que además estas pueden marcar distinciones específicas que pueden no encontrarse en otras”, y, entre otros ejemplos, mencionaba la diferencia que realiza el inglés entre carne viva y carne muerta (*flesh* /vs/ *meat*, *cow* /vs/ *beef*, *pig* /vs/ *pork*, *sheep* /vs/ *mutton*). Por ello, en el inicio del capítulo señalábamos que uno de nuestros objetivos era determinar la existencia de algún principio que permitiera prever desde una perspectiva interlingüística las diferencias en rela-

ción con la creación, significado y realización de los sustantivos verbales. Con tal fin creemos que es esencial determinar los principios que rigen las manifestaciones lingüísticas de cualquier lengua, y en concreto, el predominio de la motivación, icónica o económica, pero no solo en la gramática o en el léxico sino en ambos componentes⁴⁰¹.

La evidente distinción formal entre categoría sustantiva y categoría verbal que se observa en lenguas fusionantes como el inglés y el español evidencia un claro predominio de la motivación *icónica* en el aspecto categorial; por el contrario, la “indiferenciación” categorial de lenguas como el chino creemos que se debe interpretar como el predominio de la motivación *económica*, y no como la ausencia de distinción entre las diferentes clases léxicas de palabras, pues articula otros mecanismos lingüísticos, como p. ej., el orden, para dicha función. Así pues, para referir un evento mediante la categoría sustantiva, es decir, para realzar perceptivamente la ocurrencia del evento, en chino es suficiente con su referencia en una función típicamente sustantiva; pero en otras lenguas, tal es el caso del español o el inglés, suele ser necesario, además, realizar cambios en el significante de la unidad que denota el evento.

En lo que se refiere al léxico, y en concreto al significado de los sustantivos verbales, comprobamos que no todas las lenguas muestran igual tendencia hacia el sincretismo. En español observamos una clara motivación *económica*, motivo por el cual la desambiguación del significado de los sustantivos verbales depende fundamentalmente del contexto lingüístico y extralingüístico; en chino y en inglés, en cambio, dicha dependencia es menor pues, al menos en lo que atañe a la extensión semántica de los sustantivos verbales, parece que predomina la motivación *icónica*, y, en consecuencia, se crean lexías diferentes para nombrar las diferentes parcelas de esta.

Mostramos a continuación de forma esquemática las diferencias y similitudes de dichas lenguas en relación con los aspectos estudiados

⁴⁰¹ Croft (2003: 102-105) también se había referido a la necesidad de distinguir entre motivación icónica en el ámbito *sintagmático* y *paradigmático* en la medida en que esta afectara a la combinación de palabras y morfemas (*words and inflection*) que se realizan en la oración o al inventario de palabras almacenadas en la mente.

	español	inglés	chino
Orden sintáctico	SVO / NG	SVO / GN	SVO/ GN
Morfología	Fusionante (flexiva)	Fusionante (flexiva)	aislante
Cat. Gramaticales: Motivación	Icónica	Icónica	Económica
Nominalización: Tipo sintáctico	ERG-POSS /NOM POS	NOM-POSS / ERG-POSS	¿?
Extensión semántica de los sustantivos verbales: Motivación:	Económica	Icónica	Icónica

Quizá tales consideraciones no podrán evitar que se produzca el fenómeno de los *falsos amigos* o la necesidad de recurrir al contexto extralingüístico para desambiguar su significado, pero, dado que algunas de las características de la lengua en general, y del léxico en concreto, están tan interiorizadas en nuestra conciencia como hablantes que únicamente se hacen evidentes cuando se intenta traducirlas o aprender su equivalente en otras lenguas, la comparación interlingüística se convierte, en nuestra opinión, en una estrategia metodológica fundamental para poder llegar a conocer el potencial comunicativo de las unidades léxicas, incluso de nuestra propia lengua materna. En consecuencia, creemos que la explicitación de tales características, y el estudio del léxico desde el punto de vista tipológico resulta especialmente relevante para el desarrollo de aplicaciones lingüísticas en el ámbito de la traducción, lingüística computacional o el aprendizaje de lenguas extranjeras.

7. CONCLUSIONES

Tal y como avanzábamos en la introducción, el tema de la formación de palabras, o los procedimientos nominalizadores, no constituyen una innovación temática, pues desde hace ya bastantes años vienen siendo objeto de múltiples investigaciones. Así lo pudimos comprobar en el cap. 2 donde expusimos de forma detallada un amplio estado de la cuestión. En este capítulo comprobamos cómo el tema de los sustantivos verbales había sido estudiado en relación con diferentes aspectos— léxico, sintáctico, tipológico—, y también desde diferentes perspectivas epistemológicas— Gramática Tradicional, Generativa, Funcional, Cognitiva. Consideramos que los estudios y referencias señaladas realizaban notables y relevantes aportaciones, sin embargo, en nuestra opinión, mostraban dos importantes carencias: por una parte, se trataba de estudios o trabajos dispersos, que en su mayor parte se recopilan en actas de congresos o en obras colectivas, y por otra parte, constituyen investigaciones que delimitan su descripción a un aspecto en concreto, y abordado desde un paradigma epistemológico determinado. Dicha acción probablemente se fundamenta en el objetivo de legitimar el valor científico de los estudios lingüísticos, asimilando para ello los métodos de las ciencias experimentales a los estudios sobre el lenguaje. En este sentido cabe decir que también nosotros iniciamos esta investigación delimitando nuestro estudio sobre los sustantivos verbales a un aspecto, su valencia, y de acuerdo con un paradigma epistemológico específico, la lingüística perceptiva. Sin embargo, en el transcurso de la investigación hubimos de reformular nuestro planteamiento inicial, pues advertimos que, por ejemplo, no podíamos describir y justificar convenientemente la valencia de los sustantivos verbales si previamente no delimitábamos la propia naturaleza categorial y semántica de dichas unidades. Asimismo, la adopción del paradigma perceptivo implica no solamente la descripción de los fenómenos lingüísticos sino también atisbar el cómo y el porqué de estos. Y, al intentar aplicar dichos postulados al objeto de nuestra investigación advertimos que, nuevamente, no podíamos explicar las diferencias valenciales de los sustantivos verbales si no explicábamos también la necesidad comunicativa que subyace a su creación. Como consecuencia de todo ello, finalmente la valencia fue solo una parte de nuestra investigación, y, por tanto, solo uno de los capítulos de este trabajo; pues

esta debió ampliarse para describir y explicar cuestiones como la heterogeneidad de propiedades formales, funcionales y semánticas que estos muestran, o su propia función comunicativa en el seno del sistema. Así pues, finalmente nuestra investigación trataba de dar una visión algo más completa e integral del fenómeno que atañe a los sustantivos verbales, para lo cual tratamos los aspectos que consideramos más significativos en relación con estos— génesis, significado, valencia, función comunicativa, comparación interlingüística—, cada uno de los cuales ha sido referido de forma específica en un capítulo de esta tesis. A modo de síntesis resumimos a continuación dichos aspectos, así como las conclusiones a las que llegamos.

En primer lugar, consideramos que la teoría de Fauconnier y Turner (1997, 2000), *The Blending Theory*, era la más adecuada para explicar el fenómeno que subyace a la creación de estos sustantivos, que en última instancia suponen una particular confluencia de las categorías de pensamiento y las categorías lingüísticas. Asimismo, el concepto *nominalización* en los términos descritos por Azpiazu (2004) nos permitió organizar la heterogénea clase que forman estos sustantivos, así como el fundamento de sus diferencias formales, semánticas y conceptuales. Diferencias que se constatan no solo en sus realizaciones concretas, sino también en su definición lexicográfica.

En segundo lugar, nos referimos específicamente al contenido semántico de los sustantivos verbales. En relación con este aspecto observamos cómo la ambigüedad interpretativa a la que pueden dar lugar se debe al sincretismo de significados que, al menos en español, se da en la forma de estos. No obstante, adoptando la terminología de Croft (2004), distinguimos en dicho sincretismo entre unidades tipo *facets* y unidades tipo *microsense*. Además, dado que el sustantivo verbal refiere, directa o indirectamente, la ocurrencia de un evento creímos imprescindible relacionar el significado y realización de aquel con la noción de *aspecto*. Con respecto a esta, y siguiendo las diferencias establecidas por Buysens (1968) y Cuyper (2006), distinguimos si los sustantivos verbales denotan dicho contenido desde una perspectiva total o medial, y si este se realiza de forma analítica o sintética. Al margen de lo establecido en términos generales en cuanto al significado de los sustantivos verbales, consideramos imprescindible referirnos a su realización en una construcción deter-

minada, las frases preposicionales, dado que las implicaciones semántico-interpretativas de dichas realizaciones en tanto que periféricas no suelen ser referidas en la bibliografía existente. Desde punto de vista lexicológico estudiamos las semejanzas y divergencias en el contenido semántico de los *sustantivos verbales alternantes*. En referencia a esta cuestión creímos necesario presentar de forma organizada las divergencias, si las hubiera, entre estos, con el objetivo de contribuir en la tarea de que el estudio de los sustantivos verbales, y las cuestiones lingüísticas en general, no se identifique con un inventario de casos individualizados. Y, para terminar el capítulo dedicado al contenido semántico de los sustantivos verbales planteamos la posibilidad de predecir sus lexicalizaciones y sememizaciones. Con tal fin consideramos de forma independiente los aspectos más significativos de un evento, esto es, aspectualidad y valencia. La investigación llevada a cabo evidenció que dicha predicción exige considerar de forma conjunta ambos aspectos. No obstante, también se comprobó cómo difícilmente podremos obtener predicciones absolutas en cuanto a la lexicalización y sememización de los sustantivos verbales, pues únicamente parece plausible vislumbrar ciertas tendencias u orientaciones pero no leyes, pues, además de los aspectos antes mencionados en dichas lexicalizaciones y sememizaciones, son determinantes también aspectos de carácter idiosincrásico y sociocultural.

En tercer lugar, nos referimos a la valencia de los sustantivos verbales. En relación con este aspecto diferenciamos entre aquellas realizaciones que exigen la determinación de variables, sustantivos abstractos, y aquellas que no, sustantivos concretos. No obstante, tanto en un caso como en otro describimos sus realizaciones según el número y función semántica de las variables junto a las que se realizan.

En cuarto lugar, dado que, nuestra opinión, los factores estilísticos no bastan para explicar y justificar la posibilidad de referir un mismo contenido referencial, en este caso un evento, mediante dos categorías lingüísticas diferentes, nos preguntamos en términos cognitivos-perceptivos cuál es ese nuevo uso que explica y justifica el uso y mantenimiento en el sistema de los sustantivos verbales. En este sentido, argumentamos que las construcciones en las que se realizan los sustantivos verbales poseen idéntica capacidad a la de sus homólogos verbales en la construcción oracional para referir una parcela de la realidad extralingüística, si bien dotan a dicha realización de una interpretación específica del evento. Con respecto a esta, y análo-

gamente a lo que Fernández (2007) había establecido en el nivel oracional, mostramos cómo es común a todos los sustantivos verbales permitir la referencia a un evento desde una perspectiva pasiva, en concreto, aquella que implica el realce perceptivo del propio proceso. Una vez establecida dicha premisa, en este capítulo tratamos otras cuestiones estrechamente relacionadas con la función comunicativa de los sustantivos verbales, en concreto, nos referimos, por una parte, a su equivalencia semántica y parafrástica con respecto a la construcción oracional y, por otra parte, a su productividad en los textos periodísticos. Con respecto al primero de estos aspectos, siguiendo la noción de *equivalencia* en los términos establecidos por la Escuela Traductológica de Leipzig, distinguimos y justificamos los casos de *equivalencia total, facultativa, aproximativa* o *cero*. Y, en referencia a su productividad en los textos periodísticos, reflexionamos sobre las causas, externas e internas, al sistema que explican esta.

Finalmente, después de haber desarrollado un patrón descriptivo, creemos que, bastante completo de los sustantivos verbales en español, adoptamos en esta última fase una perspectiva tipológica y contrastiva. Como consecuencia de ello, ampliamos nuestro enfoque a varios idiomas, en concreto, español, inglés y chino. Con tal acción pretendíamos no solo describir de forma, más o menos, exhaustiva las diferencias interlingüísticas, sino determinar el fundamento de estas; es decir, los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones y los mecanismos que subyacen a su creación y productividad. En consecuencia, una vez descritas dichas realizaciones desde el punto de vista sintáctico y semántico concluimos que en estas, además de los aspectos formales idiosincrásicos de cada lengua, es fundamental conocer si predomina la motivación *icónica* o *económica* (Croft, 2003), no solo en el nivel morfosintáctico, sino también en el nivel léxico-semántico.

Dicho todo esto, resulta evidente que todavía quedan muchos aspectos por estudiar y otros muchos por profundizar y completar. Algunos de ellos los hemos ido refiriendo y apuntando a lo largo del trabajo; otros, aprovechamos este momento para hacerlo. Por ejemplo, poco o nada se ha apuntado acerca del procesamiento neurolingüístico. Los avances realizados en este ámbito han permitido afirmar que el lóbulo temporal está muy especializado en conceptos utilizados como sustantivos y

adjetivos, mientras que el lóbulo frontal es probablemente la sede natural de los verbos y de las palabras responsables de la orientación relativa. Igualmente, se ha comprobado que la articulación de oraciones exige la interconexión de ambos lóbulos, la cual, según muestran Calvin y Bickerton (2001), probablemente se realice mediante el *Fascículo Arcuate* (fibras arciformes) que rodea la circunvolución conocida como *Ínsula*. Ante tal situación cabe preguntarse si, dado que los sustantivos deverbales muestran características tanto de la categoría verbal como de la categoría sustantiva, su producción y comprensión exige también la interconexión de ambos lóbulos. O si, por el contrario, la conceptualización del evento como un “objeto” hace que este se represente en el lóbulo temporal. Incluso cabe plantearse la posibilidad de que la representación en el lóbulo temporal o frontal dependa del grado de nominalidad del sustantivo deverbal en cuestión, así como del significado actualizado en cada contexto, esto es, abstracto o concreto.

Tampoco se han elaborado estudios específicos sobre la adquisición de los sustantivos verbales. Hemos mencionado en varias ocasiones a lo largo de este trabajo que la categoría verbal y la categoría sustantiva, así como la oposición [+N], [-N] se adquieren relativamente temprano, pero ¿qué ocurre con los sustantivos verbales? Se suele afirmar que su adquisición es tardía pero no existen, o al menos no conocemos, trabajos específicos sobre el tema, así como tampoco sobre la forma en que dicho proceso se realiza. Por ejemplo, cabría preguntarse si las relaciones de dependencia propias de sustantivos verbales y verbos se adquieren y aprenden de forma paralela.

Así pues, nuestro trabajo se convierte en un mero bosquejo, en una tarea todavía inconclusa que, quizá, esperamos seamos capaces de completar algún día.

8. BIBLIOGRAFÍA⁴⁰²

- Alonso Cortés, A. (2000): *Lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1953): *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 11ª reimpr.
- Alarcos, E. (1962): *¡Lo fuertes que eran!*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Alarcos, E. (1978): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 2ª ed.
- Alarcos, E. (1983): “Consideraciones sobre la formación léxica” en Lázaro Carreter, F. (ed.), *Serta Philologica*, Madrid, Cátedra, I: 11-15.
- Alarcos, E. (1995): *Gramática de la lengua española*, Madrid, RAE, Espasa Calpe, 7ª reimpr.
- Alcina, J. y Blecua, J. M. (1994): *Gramática Española*, Barcelona, Ariel, 9ª ed.
- Alexiadou, A. (2001): *Functional Structure in Nominals. Nominalization and Ergativity*, Philadelphia, John Benjamin.
- Allas Llorente, J. M. y Díaz Salgado, L. C. (2004): *Libro de estilo. Canal Sur Televisión y Canal2 Andalucía*, Sevilla, Canal Sur.
- Almela Pérez, R. (1994): *Materiales para el estudio del español (morfémica)*, Barcelona, PPU, 4ª ed.
- Almela Pérez, R. (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*, Barcelona, Ariel.
- Alvar, M. (1996): *La formación de palabras en español*, Madrid, Arco Libros.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1953): *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 11ª reimpr.
- Anderson, S. R. (1992): *A-morphus morphology*, Cambridge, Cambridge University.
- Ansón, L. M. (1994): *Libro de estilo Abc*, Barcelona, Ariel, 8ª ed.
- Aronoff, M. (1976): *Word-Formation in Generative Grammar*, Cambridge, Mass MIT.
- Azpiazu Torres, S. (2004a): *Las estrategias de nominalización*, Frankfurt, PeterLang.

⁴⁰² Todas las páginas webs y artículos pdf que aquí se citan fueron consultados el 11 de febrero de 2009.

- Azpiazu Torres, S. (2004b): “¿Qué es una lengua nominalizante?” en Villayandre Llamazares, M. (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco-Libros, pp. 295-305.
- Bach, E. (1976a [1974]): *Syntactic Theory*, New York, Holt, Rinehart and Winston, [cit. versión esp. *Teoría sintáctica*, Barcelona, Anagrama, trad. de Carlos Manzano].
- Bach, E. (1976b [1968]): “Nouns and Noun Phrases” en Bach, E. y Harms, R. (eds.), *Universals in Linguistic Theory*, New York, Holt, Rinehart and Winston, pp. 90-122 [v. esp. “Nombres y sintagmas nominales” en Sánchez Zavala, V (ed.), *Semántica y sintaxis en la Lingüística Transformatoria, Algunos temas y planteamientos nuevos*, Madrid, Alianza, pp. 207-246].
- Báez San José, V. (1979): “El concepto de oración en el estructuralismo europeo y americano” en *Homenaje al Dr. Martínez*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 22-33.
- Báez San José, V. (1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*, Madrid, Síntesis.
- Báez San José, V. (2002): *Desde el hablar a la lengua. Prolegómenos a la sintaxis y semántica oracional y textual*, Málaga, Ágora.
- Báez San José, V. y Penadés Martínez, I. (1990): “Diccionario de construcciones oracionales y el proyecto esquemas sintáctico-semánticos del español” en *Lingüística Española Actual*, XII, pp. 103-136.
- Bally, Ch. (1964): *Linguistique Générale e Linguistique Française*, Berne, Francke.
- Bartrina Campos Mckoy, A. M. (1969): *A Case Grammar Classification of Spanish Verbs*, Tesis doctoral, Universidad de Michigan.
- Bello, A. (1951): *Gramática de la lengua castellana*, Caracas, Ministerio de Educación.
- Bello, A. (1972): *Gramática: Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Venezuela, Ministerio de Educación.
- Beniers, E. (1991): “Productividad morfológica y valencia” en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, pp. 707-736.
- Benot, E. (1910 [1888-1891]): *Arquitectura de las lenguas*, Madrid, Juan Muñoz Sánchez.

Bibliografia

- Benot, E. (1991 [1910]): *Arte de hablar. Gramática Filosófica de la Lengua Castellana*, Barcelona, Antrophos (Reproducción facsímil de la edición de Madrid, Sucesores de Hernando).
- Benveniste, E. (1935): *Origines de la formation des noms en indo-européen*, Paris, Maisonneuve.
- Benveniste, E. (1948): *Noms d'agent et noms d'action en indo-européen*, Paris, Maisonneuve.
- Benveniste, E. (1994 [1974]): *Problèmes de linguistique générale*, Paris, Gallimard [cit. por la versión esp. *Problemas de lingüística general*, Madrid, Siglo XXI, vol. II., 22ª ed.]
- Bernal, E. y DeCesaris, J. (2006): “Nominalitzacions deverbals: distribució formal i semántica” en *Actes del VII Congrés de Lingüística General*, Barcelona, Universitat de Barcelona, [CD-ROM].
- Bondzio, W. (1971): “Valenz, Bedeutung und Satzmodelle” en G. Helbig (ed.), *Beiträge zur Valenztheorie*, The Hague-Paris, Mouton de Gruyter, pp. 85-103.
- Bondzio, W. (1976, 1977, 1978): “Abriss der semantischen Valenztheorie als Grundlage der Syntax” en *Zeitschrift für Phonetik, Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung*, 29, 4, pp. 354-363; 30, 3, pp. 261-273; y 37,1, pp. 21-33.
- Bosque, I. (1998): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Bosque, I. (1999): “El nombre común” en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, I: 3-76.
- Botha, R. C. (1968): *The function of the lexicon in transformational generative grammar*, The Hague, Mouton de Gruyter.
- Bréal, M. (1924 [1897]): *Essai de sémantique (Science des significations)*, Paris, Gérard Monfort, 4º ed.
- Briz, A. (1989): *Sustantivación y lexicalización en español. La incidencia del artículo*, Valencia, Universitat de València.
- Broccias, C. (2000): “The Need for the Resultative Network” en Conathan, Lisa J., Good, J.; Kavitskaya, D.; Wulf, A. B. y Yu, A. (eds.). *Proceedings of the*

twenty-sixth annual meeting of the Berkeley Linguistics Society: General session and parasession on aspect, pp.41-52.

[<http://www.broccias.net/research/research.htm>].

- Broccias, C. (2006): “Cognitive approaches to grammar” en Kristians, G. et ál. (ed.), *Cognitive linguistic: current applications and future perspectives*, Berlin-New York, Mouton de Gruyter, pp. 81- 115.
- Broschart, J. (1991): “Noun, verb and participation (A typology of the noun/verb distinction” en Seiler, H. y Prempfer W. (eds.), *Partizipation. Das sprachliche Erfassen von Sachverhalten*, Tübingen. Gunter, Narr Verlag, pp. 65–137.
- Buyskens, E. (1968): *Les Deux Aspectifs de la Conjugaison Anglaise au XXe Siècle*, Brussels, Press Universitaire de Bruxelles.
- Bybee, J. (1985): *Morphology: a study of the relation between meaning and form*, Amsterdam, John Benjamins
- Cabré, M. T. (1994): *A l’entorn de la paraula (II). Lexicologia catalana*, València, Universitat de València.
- Calvin, W. y Bickerton, D. (2000): *Reconciling Darwin and Chomsky with the human brain*, Cambridge, The MIT Press.
- Carriscondo Esquivel, F. M. (2006): *Creatividad léxica-semántica y diccionario: cinco estudios*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Cartagena, N. y Gauger, H.M. (1989): *Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*, Mannheim usw, Duden.
- Casado Velarde, M. (1978): “La transformación nominal, un rasgo de estilo de la lengua periodística” en *Cuadernos de Investigación Filológica*, 4(1), pp. 101-112.
- Casas Gómez, M. y Muñoz Núñez, M^a D. (1992): “La polisemia y la homonimia en el marco de las realizaciones léxicas“ en Wotjak, G. (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*, Tübingen, Max Niemeyer, pp. 134-158.
- Casas Gómez, M. y Muñoz Núñez, M^a D. (1998): “Descripción funcional de las relaciones semánticas” en Gallardo Paúls, B. (ed.), *Temas de Lingüística y gramática*, Valencia, Universitat de València, pp. 7-22.

Bibliografía

- Cavalli-Sforza, L. L. (1997): *Genes, pueblos y lenguas*, Crítica, Barcelona.
- Cifuentes Honrubia, J. L. (1990): “La polisemia como prototipo diacrónico” en *Anales de Filología Hispánica*, 5, pp. 99-119.
- Cifuentes, J. L. (1994): *Gramática cognitiva: fundamentos críticos*, Madrid, Eudema.
- Cifuentes, J. L. (1999): *Sintaxis y semántica del movimiento: Aspectos de Gramática Cognitiva*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert.
- Cifuentes, J. L. (2003): *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Ciruela Alférez, J. J. (2004): *Historia de la lingüística china*, Tesis doctoral, Universidad de Granada. [www.ugr.es/~feiap/granada/tesis/JuanjoCiruela.pdf]
- Clear, J. (1987): “Computing” en Sinclair J.M. (ed.), *Looking up*, London, Collins
- Comrie, B. (1976a): *Aspect: An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*, Cambridge, Cambridge University.
- Comrie, B. (1976b): “The Syntax of Action Nominals: a Cross-Language Study” en *Lingua* 40, North-Holland, pp. 177-201.
- Comrie, B. (1989 [1981]): *Language Universals and Linguistic Typology: Morphology and Syntax*, Oxford, Basil Blackwell, [cit. Por la versión española, *Universales del lenguaje y tipología lingüística*, Madrid, Gredos].
- Comrie, B y Smith, N. (1977): *Lingua Descriptive Studies: Questionnaire*, *Lingua* 42.1. North-Holland.
- Comrie, B. y Thompson, S. (1985): *Lexical Nominalization* en Shopen, T. (ed.), *Language Typology and Syntactic Description*, Cambridge, Cambridge, University, Vol III, pp. 349-398.
- Conti, C. (2008): *Receptores y Beneficiarios: Estudio Tipológico de la Ditransitividad*, Munich, Lincom.
- Corominas, J. y Pascual, J. A. (1984-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* Madrid, Gredos [DCECH en el texto].
- Corpas Pastor, G. (1996): *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- Coseriu, E. (1977): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1ª ed.
- Coseriu, E. (1978): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos.

- Costas Coya, L. (2006): “La 'no realización argumental' y los tipos de actantes” en *VII Congr s de Ling stica General*, Barcelona, Universitat de Barcelona [CD-ROM].
- Costas Coya, L. (2007): “Acerca de la opcionalidad en la expresi n de los actantes” en Cano L pez, P. et  l. (ed.), *Actas del VI Congreso de Ling stica General*, Madrid, Arco Libros, Vol. II, Tomo 2, pp. 2051-2062.
- Covarrubias Orozco, S. (1611): *Tesoro de la lengua castellana o espa ola* [cit. por la versi n de Maldonado, F. y Camarero, M., Madrid, Castalia, 1994].
- Cristofaro, S. (2002): *Subordination*, Oxford, Oxford University Press.
- Croft, W. (1991): *Syntactic categories and grammatical relations: The cognitive organization of information*, Chicago, University of Chicago.
- Croft, W. (2003): *Typology and Universals*, Cambridge, Cambridge University, 2^a ed.
- Croft, W. (2004): *Cognitive linguistics*, Cambridge, Cambridge University.
- Cuenca, M^a J. y Hilferty, J. (1999): *Introducci n a la ling stica cognitiva*, Barcelona, Ariel.
- Cuervo, R. J. (1986 y 1893): *Diccionario de construcci n y r gimen de la lengua castellana*, Bogot , Instituto Caro y Cuervo, 1953 y 1954.
- Guilbert, L. (1975): *La cr ativit  lexicale*, Librairie Larousse, Paris
- Cuyper, G. (2006): *La estructura l xica de la resultatividad y su expresi n en las lenguas germ nicas y rom nicas*, Manchen, Lincom.
- Chan, Marjorie K.M. y James H-Y. Tai. (1994): “From nouns to verbs: verbalization in Chinese dialects and East Asian languages” en Camacho, J. y Choueiri, L., *Sixth North American Conference on Chinese Linguistics*, Los Angeles, CA, GSIL, II: 49-74.
- Chao, Y. R. (1970 [1968]): *A grammar of spoken Chinese*, Berkeley, University of California, 2^aed.
- Chomsky, N. (1987 [1957]): *Syntactic structures*, The Hague, Mouton de Gruyter [versi n esp. de. Pelegr n Otero, C., *Estructuras sint cticas*, M jico, Siglo XXI].
- Chomsky, N. (1999 [1965]): *Aspects of syntactic structures*, Cambridge, MIT press, [versi n esp. de Otero, C. P. (ed.), *Aspectos de la teor a de la sintaxis*, Madrid, Angular].

Bibliografía

- Chomsky, N. (1970): "Remarks on Nominalization" en Jacobs, R. A. y Rosenbaum, P.S. (eds.), *Readings in English transformational grammar*, Massachussets, Ginn, Wallham, pp. 184- 221.
- Dahl, Ö. (1981): "On the definition of the Telic/Atelic (bounded-nonbounded) distinction" en Tedeschi, P. J. y Zaenen, A., *Syntax and Semantics. Tense and Aspect*, New York, Academic Press, vol.XIV, pp.79- 90.
- Daladier, A. (1978): *Problèmes d'analyse d'un type de nominalization en français et de certains groupes nominaux complexes*, Paris, LADL.
- De Miguel, E. (1986): "Papeles temáticos y regla de formación de adjetivos en "-ble"" en *Dicenda, Cuadernos de Filología Hispánica*, 5, pp. 159-181.
- De Miguel, E. (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: Perfectividad e imperfectividad*, Madrid, Universidad Autónoma.
- De Miguel, E. (1999): "El aspecto léxico" en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 2977-3060.
- Demonte, V. (2002): "Preliminares de una clasificación léxico-sintáctica de los predicados verbales del español" en Grosse, S. y Schönberger, A. (eds.), *Ex oriente lux: Festschrift für Eberhard Gärtner zu seinem 60. Geburtstag*. Frankfurt am Main, Valentia.
[http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/vdemonte/clasif.pdf]
- Del Barrio, F. (2004) *El régimen de los verbos en español medieval*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- Devís Márquez, P. P. (1993): *Esquemas sintáctico-semánticos: el problema de las diátesis en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Devís Márquez, P. P. (2000): *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga, Ágora.
- Devís Márquez, P. P. (2002): "Estructuras sintácticas no oracionales" en M. Villayandre Llamazares, (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, pp.727-734.
- Díaz Hormigo, M^a T. (1998a): *La categoría lingüística sustantivo*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

- Díaz Hormigo, M^a T. (1998b): *Sintaxis y semántica de la construcción con sustantivo en posición nuclear*, LynX, Annexa 11, Valencia, Universitat de València.
- Díaz Hormigo, M^a T. (1998c): “El tratamiento de algunas clases de sustantivos de verbales en el Diccionario de Uso del Español de María Moliner” en Díaz Hormigo, M^a T. (ed.) *Estudios sobre el Diccionario de Uso del Español de María Moliner*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 71–107.
- Díaz Hormigo, M^a T. (2000): *Disciplinas lingüísticas y formación de palabras, Nuevas Investigaciones*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Díaz Hormigo, M^a T. (2004): “Restricciones del sistema y restricciones de la norma en la formación de palabras”, *Linred: Revista electrónica de lingüística*, N^o. 2 [<http://www2.uah.es/linred/>]
- Díaz Rojo, J. A. (2001): *Lengua, cosmovisión y mentalidad nacional*, Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas [<http://www.um.es/tonosdigital/znum7/estudios/clengua.htm>].
- Dik, S. C. (1997): *The Theory of Functional Grammar*, Berlin, New York, Mouton de Gruyter (I), 2^a ed.
- Dik, S. C. (1997): *The Theory of Functional Grammar*, Berlin, New York, Mouton de Gruyter (II).
- Du bois, J. (1985): “Competing Motivations” en Haiman, J. (ed.) *Iconicity in Syntax*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 343-365.
- Engel, U. (1988): *Deutsche Grammatik*, Heidelberg, Groos.
- Erbaugh, M. S (1992): “The acquisition of Mandarin chinese” en Slobin, D. I. (ed.), *The Crosslinguistic Study of Language Acquisition*, vol. III, pp. 373-442.
- Escandell, M^a V. (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid, Arco Libros.
- Fauconnier, G. (1997): *Mappings in thought and language*, Cambridge, Cambridge University.
- Fauconnier, G. y Turner, M. (2002): *Mappings in thought and language*, Cambridge, Cambridge University.
- Felú Arquiola, E. (2002): “La opacidad sintáctica de las palabras derivadas: una nueva perspectiva” en Pastor, S. y Salazar, V. (eds.), *Estudios de lingüística*, Universidad de Alicante, pp. 6-46.

Bibliografía

- Fernández Pérez, M. (1993): *Las categorías gramaticales (morfológicas) en español*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacions e Intercambio Científico da Universidade.
- Fernández, S. S. (2007): *La voz pasiva en español: hacia un análisis discursivo*, Tesis doctoral, Aarhus Universitet.
- Fernández, S. S. (2007): *La voz pasiva en español: hacia un análisis discursivo*, Frankfurt, Peter Lang.
- Fernández, A., Vázquez, G. y Martí, M. A. (2000): *Clasificación verbal: alternancias de diátesis*, Lleida, Universitat de Lleida.
- Fernández, A., Vázquez, G. y Martí, M. A. (2001): “Las alternancias de cambio de foco” en *Lynx*, vol. 33 [<http://grial.uab.es/archivos/2001-1.pdf>]
- Fernández Ramírez, S. (1986a): *La derivación nominal. (Ordenado, anotado y dispuesto para la imprenta por Ignacio Bosque)*, Madrid, Anejo XL del Boletín de la Real Academia Española, Madrid.
- Fernández Ramírez, S. (1986b): *Gramática española, El nombre*, Polo, J. (ed.), Madrid, Arco Libros, 2ª ed.
- Fernández Rodríguez–Escalona, G. (2004): “Sustantivos caracterizadores en español” en Villayandre Llamazares, M. (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, pp. 999-1010.
- Fillmore Ch. J. (1968): “The case for the case” en Bach, E. y Harms, R (eds.), *Universals in Linguistic Theory*, New York, Holt, Rinehart and Winston, pp. 1-88.
- Fillmore Ch. J. (1976 [1971]): “Algunos problemas en la gramática de casos” en Sánchez de Zavala, V. (comp), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, Alianza, Madrid, pp. 171-200.
- Fillmore, Ch. J. (1976): “Frame semantics and the nature of language”.en *Annals of the New York Academy of Science*, vol. 280, pp. 20-31.
- Fillmore, Ch. J. (1977a): “The case for case reopened” en Cole, P. Sadock, J. M. (eds.), *Syntax and Semantics: Grammatical Relations*, New York, Academic Press, vol. 8, pp.59-82.

- Fillmore, Ch. J. (1977b): "Scenes-and-frames semantics, Linguistic Structures Processing" en Zampolli, A. (ed.), *Fundamental Studies in Computer Science*, North Holland, n° 59, pp.55-88.
- Fillmore, Ch. J. (1977c): "The need for a frame semantics in linguistics" en Karlgren, H. (ed.), *Statistical Methods in Linguistics*, n° 12, pp. 5-29.
- Fillmore, Ch. J. (1982): "Frame semantics" en *Linguistics in the Morning Calm*, Seúl, Hanshin, pp.111-137.
- Fillmore, Ch. J. (1985): "Frames and the semantics of understanding" en *Quaderni di Semántica*, vol. VI, 2, pp.222-254.
- Fillmore, Ch. J. (2002): *Form and Meaning Language: Papers on Semantic Roles*, Chicago, Chicago University.
- Flesh, R. (1960): "The formula for Redadibility", Mass Communications, Urbana.
- Fogsgaard, L. (1998): "Las clases de palabras" en Cifuentes, J.L. (ed.), *Estudios de Lingüística Cognitiva II*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 575-592.
- Foley, W. A. y Valin, R. V. (1984): *Functional syntax and universal grammar*, Cambridge, Cambridge University.
- Hernández Sacristán, C. (1999): "Sobre la noción de equivalencia en la teoría contrastiva y la praxis traductológica" en *Lingüística para el siglo XXI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 897-904
- Gallegos Shibya, A. (2004): *Nominalización y registro técnico- algunas relaciones entre morfopragmática, tradiciones discursivas y desarrollo de la lengua en español*, Tesis doctoral, Universität Freiburg, [http://deposit.ddb.de/cgi-bin/dokserv?idn=981340652&dok_var=d1&dok_ext=pdf&filename=981340652.pdf]
- García García-Serrano, M^a A. (2002): "Condicionamientos semánticos en las nominalizaciones de acción" en Villayandre Llamazares, M. (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, pp. 1167-1174.
- García García-Serrano, M^a A. (2003): "Los nombres de acción en algunos diccionarios del español" en *Revista de lexicografía*, n°10, pp. 81-101.
- García Meseguer, A. (2008): *Clases y categorías de nombres comunes: un nuevo enfoque*, Madrid, Arco Libros.

Bibliografía

- García Yebra, V. (1989): *Teoría y práctica de la traducción*, Madrid, Gredos, vol. I., 2ª ed., reimp.
- García-Medall Villanueva, J. (1995): *Casi un siglo de formación de palabras del español (1900-1994): Guía bibliográfica*, Valencia, Universitat de València.
- Gentner, D. (1982): “Why nouns are learned before verbs” en Kuczaj, S.A. (ed.) *Language development, language, thought, and culture*, Hillsdale (New Jersey), Erlbaum, II: 301-334.
- Giorgi, A. y Longobardi, G. (1991): *The Syntax of Noun Phrases*, Cambridge, Cambridge University.
- Gili Gaya, S. (1990): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox, 15ª ed.
- Givón, T. (1984-1990): *Syntax: a functional-typological introduction*, Amsterdam, John-Benjamins.
- Givón, T. (1995): *Functionalism and grammar*, Amsterdam, John-Benjamins.
- Goldberg, A. E. (1995): *A Construction Grammar Approach to Argument Structure*, Chicago and London, Chicago University.
- Goldberg, A. E. (2006): *Constructions at work. The nature of generalization in language*, Oxford, Oxford University.
- Gràcia Solé, LL. (1995): *Morfologia lèxica: l'herència de l'estructura argumental*, València, Universitat de València.
- Gràcia Solé, LL. et ál. (2000): *Configuración morfológica y estructura argumental: léxico y diccionario*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Greenberg, J. H. (1960): “A Quantitative Approach to the Morphological Typology of Language” en *International Journal of American Linguistics*, 26, pp. 178-94.
- Greenberg, J. H. (1966): *Language universals, with special reference to feature hierarchies*, The Hague, Mouton de Gruyter.
- Greenberg, J. H. (ed.) (1978): *Universals of human language*, Stanford, Stanford University.
- Greimás, A. (1971 [1966]): *Sémantique structurale: recherche et méthode*, Paris, Presses Universitaires de France [cit, por la versión esp. De la Fuente, A., *Semántica estructural: investigación metodológica*, Madrid, Gredos].

- Greimás, A (1982 [1979]): *Sémiotique: dictionnaire raisonné de la théorie du langage*, Paris, Hachette, [cit, por la versión esp. de Ballón, E. y Campodónico, H., *Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos]
- Grijelmo, A. (2001): *El estilo del periodista*, Madrid, Taurus.
- Grimshaw, J. B. (1990): *Argument Structure*, Cambridge, MIT Press.
- Gross, M. (1975): *Méthodes en syntaxe: régime des constructions complétives*, Paris, Hermann.
- Gross, M. (1976 [1972]): *Mathematical models in linguistics*, London, Prentice-Hall [versión esp. de Cánovas, A. y Piñero, F. (1976), *Modelos matemáticos en lingüística*, Madrid, Gredos]
- Gross, M. (1976): *Notes du cours de syntaxe*, Paris, Le Seuil.
- Gross, M. (1968-1984): *Grammaire transformationnelle du français (I-IV)*, Paris, Librairie Larousse.
- Gross, M. (1981): *Les bases empiriques de la notion de prédicat sémantique* en A. Guillet y C. Leclère (eds.) *Formes syntaxiques et prédicats sémantiques*, *Langages*, nº63, Larousse, París.
- Gross, G. y Vivès, R. (eds.) (1986): *Syntaxe des noms*, Paris, Langue Française, 69, Larousse.
- Giry-Schneider, J. (1978): *Les nominalisations en français*, Genève-Paris, Libraire Droz.
- Gutiérrez Galindo, M. A. (2004): *Perfiles comunicativos en los elementos de la oración simple. Estudios de Gramática Perceptivo-intencional*, Madrid, Iberoamericana.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1996): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Síntesis.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2005): “Diátesis no verbal” en Otal, C. y Wotjak, G. (ed.), *Algunos problemas específicos de la descripción sintáctico-semántica*, Berlin, Frank & Timme.
- Halle, M. (1973): “Prologomena to a Theory of Word Formation” en *Linguistic Inquiry*, nº 4, I: 3-16.

Bibliografía

- Halliday, M.A.K. (2004): *An introduction to functional grammar*, London, E. Arnold, 3ª ed.
- Halliday, M.A.K. (2006): *Studies in Chinese language*, Webster, J. (ed.), Beijing, Beijing University.
- Hampe, B. y Grady, J. E. (coord.) (2005): *Perception to Meaning: Image Schemas in Cognitive Linguistics*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- Happ, H. (1978): "Theorie de la valence et enseignement du français", *Le français moderne*, 46/2, pp. 97-34.
- Harris, Z. S. (1968): *Mathematical Structures of language*, New York, John Wiley.
- Harris, Z. S. (1981): *Papers on Syntax*. Dordrecht, Reidel.
- Harris, Z. S. (1982): *A grammar of English on Mathematical Principles*, New York, John Wiley.
- Harris, Z. (1991): *A theory of Language and Information. A mathematical Approach*, Oxford, Clarendon Press.
- Helbig, G. (1965): "DerBegriff der Valenz als Mittel der strukturellen Sprachbeschreibung des Fremdsprachenunterrichts" en *Deutsch als Fremdsprache*, nº1, pp. 10-23.
- Helbig, G. (1969): "Valenz und Tiefenstruktur" en *Deutsch als Fremdsprache*, nº6, pp. 159-169.
- Helbig, G. (1976): "Zu einigen Spezialproblemen der Valenztheorie" en *Deutsch als Fremdsprache*, nº8, pp. 269-282.
- Helbig, G. (1992): *Probleme der Valenz- und Kasustheorie*, Tübingen, Niemeyer.
- Helbig, G. y Buscha, J. (1984): *Deutsche Grammatik, Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*, Leipzig, Langenscheidt & Verlag Enzyklopädie, 8ª ed.
- Heibig, G. y Schenkel, W. (1969): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*, Tübingen, Max Niemeyer.
- Heibig, G. y Schenkel, W. (1973): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*, Leipzig, Bibliographisches Institut, 2ª ed.
- Her, Wan-I. (2001): *La formación de palabras en chino y en español*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Herbst, T, et ál. (2004): *A valency dictionary of English*, Berlin, Mouton de Gruyter.

- Hernández Alonso, C. (1986): *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 2ª ed.
- Hernández Alonso, C. (1995): *Nueva sintaxis de la lengua española*, Salamanca, Ediciones Colegio de España.
- Hernández Sacristán, C. (1992): *A Phenomenological Approach to Syntax. The Propositional Frame*, Valencia, LynX, Anejo nº 3.
- Herrero Ingelmo, J. L. (2002a): “Los verbos soportes: ¿gramática o léxico?” en Sánchez Miret, F., *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Tübingen, Max Niemeyer, II: 453-467.
- Herrero Ingelmo, J. L. (2002b): “Los verbos soportes: el verbo dar en español” en Veiga A. et ál. (eds.), *Léxico y Gramática*, Lugo, Tristram, pp.189-202.
- Herrero Ingelmo, J. L. (2002c). “Tener como verbo soporte” en *Actas III Jornadas de Reflexión Filológica*, Universidad de Salamanca, (en prensa).
- Herrero Ingelmo, J. L. (2004). “¿Puede un sustantivo predicar?” en Villayandre Llamazares, M. (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, pp. 1589-1597.
- Hjelmslev, L. (1976 [1928]: *Principes de grammaire générale*, Copenhague, Bianco Lundo [versión esp. de Piñero, F. *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos].
- Hopper, P. J. y Thompson, S. A. (1980): “Transitivity in Grammar and Discourse” en *Language*, 56, pp. 251-299.
- Hopper, P. J. y Thompson, S. A. (1984): “The discourse basis for lexical categories in Universal Grammar” en *Language*, 60, pp. 703-753.
- Horno Chéliz, M. C. (2007): “Sufijación no apreciativa y categorización. El problema de zapato > zapatero” en Cano López, P. (coord.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, pp. 1673-1682.
- Horno Chéliz, M. C. (2006): “El lexicón dinámico y las construcciones medio-pasivas. Evidencias del español” en *Revista Española de Lingüística*, 56.2, pp. 99-126.
- Horno Chéliz, M.C. et ál. (2005): “Alternancias verbales: estructuras subeventivas y sintaxis léxica” en Wotjak, G. y Cuartero, J. (eds.), *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, Frankfurt, Peter Lang, pp. 273-28.

Bibliografía

- Hurtado Valero, P. M. (2002): *Eduardo Benot: una aventura gramatical*, Madrid, Verbum.
- Hurtado Valero, P. M. (2006): "La teoría de los casos en Eduardo Benot (1822-1907)" en *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, nº 23.
[<http://elies.rediris.es/elies23/hurtado.htm>].
- Humboldt, W. (1990 [1836]): *Über die Verschiedenheit des menschlichen Sprachbaues und ihren Einfluß auf die geistige Entwicklung des Menschengeschlechts*, Berlin, Dümmler in Kanm [versión esp., Agud, A, *Sobre la diversidad de la estructura del lenguaje humano y su influencia en el desarrollo espiritual de la humanidad*, Barcelona, Anthropos].
- Iturrioz, J. L (1984): *Tipos de abstractividad. Su manifestación en la estructura de los lenguajes naturales*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- Iturrioz, J. L (1985): "Abstracción sustantiva: reificación de contenidos propo-sicionales", en Melena, J.L. (ed.), *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria, Universidad del País Vasco, pp. 396-414.
- Jackendoff, R. S. (1979 [1975]): "Morphological and Semantic Regularities in the Lexicon" en *Language*, 51, pp. 639-671 [versión esp. "Regularidades morfológicas y semánticas en el lexicon" en Chomsky et ál., *Teoría Estándar Extendida*, Madrid, Cátedra, pp. 73-116].
- Jackendoff, R. S. (1983): *Semantics and Cognition*, Cambridge, MIT Press.
- Jackendoff, R. S. (2002): *Foundations of language: brain, meaning, grammar, evolution*, Oxford, Oxford University.
- Jäger, G. (1975): *Translation und Translationslinguistik*, Halle, Bibliographisches Institut.
- Jakobi, H. (1903): "Über den nominalen Stil des wissenschaftlichen Sanskrits" *Indogermanische Forschungen*, 14, pp. 236-251.
- Jung, L. (2000): *La escuela traductológica de Leipzig*, Granada, Comares.
- Kade, O. (1968): *Zufall und Gesetzmäßigkeit in der Übersetzung*, Leipzig, Verlag Enzyklopädie.
- Katz, D. (1967 [1944]): *Gestaltpsychologie*, Basle, Benno Schwabe & Co. Verlag [versión esp. Sacristán, J. M., *Psicología de la forma*, Madrid, Espasa-Calpe, 3ª ed.].

- Kibrik, A. E. (1992): *Očerki po obščim i prikladnym voprosam jazykoznanija*, Moscow, Izdatelstvo Moskovskogo Universiteta.
- Kirschner, C. (1981): *Estudios de semántica generativa del español*, Salamanca, Almar [trad. Ruiz, C.].
- Koch, P. (1981): *Verb, Valenz, Verfügung: zur Satzsemantik und Valenz französischer Verben am Beispiel der Verfügungsverben*, Heidelberg, Winter (Reihe Siegen, 32. Romanistische Abteilung).
- Koike, K. (2000): *Colocaciones léxicas en el español actual: análisis formal y léxico-semántico*, Tesis doctoral, Madrid, UNED.
- Koller, W. (1997): *Einführung in die Übersetzungswissenschaft*, Heidelberg–Wiesbaden, Quelle & Meyer.
- Koptjevskaja-Tamm, M. (2003): *Nominalizations*, London/New York, Routledge.
- Koptjevskaja-Tamm, M. (2008): “Action Nominal Constructions” en Haspelmath, M. et ál. (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*, Munich, Max Planck Digital Library, cap.62 [<http://wals.info/feature/62>].
- Laca, B. (1999): “Presencia y ausencia de determinante” en Bosque, I. y Demonte, V. (coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, I: 891-928.
- Lang, M. F. (1992): *Formación de palabras en español: morfología derivativa productiva en el léxico moderno*, Madrid, Cátedra.
- Lang, M. F. (1997): *Formación de palabras en español: morfología derivativa productiva en el léxico moderno*, Madrid, Cátedra.
- Langacker, R. W. (1987-91): *Foundations of cognitive grammar*, Stanford, Stanford University.
- Langacker, R. W. (2000): *Grammar and Conceptualization*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- Lázaro Carreter, F. (1971): “Transformaciones nominales y diccionario” en *Revista española de lingüística*, nº 1, II: 371-380.
- Lees, R. B. (1960): *The grammar of English nominalizations*, Bloomington-The Hague, Indiana University Press, Mouton de Gruyter.
- Lehmann, W. P. (1978): *Syntactic Typology: Studies in the Phenomenology of Language*, Austin, University of Texas.

Bibliografía

- Lehmann, Ch. (1989): “Markedness and grammaticalization”, en Tomic, O. (ed.) *Markedness in synchrony and diachrony*, Berlin-Nueva York, Mouton de Gruyter, pp. 175-190.
- Lenz, R. (1920): *La oración y sus partes*, Madrid, Centro de estudios históricos, 2ªed.
- Levin, B. (1993): *English verb classes alternations*, Chicago, Chicago University.
- Lewandowski, T.: (2004): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Lieber, R. (1992): *Deconstructing Morphology*, Chicago, Chicago University.
- Li, Ch. y Thompson, S. A. (1989): *Mandarin Chinese: A Functional Reference Grammar*, California, University of California.
- Lin, H. (2001): *A Grammar of Mandarin Chinese*, München, Lincom Europa.
- Longacre, R. E. (1985): “The texture of discourse and semantic saliency” en *Quaderni di semantica*, nº 1, I: 70-81.
- López Álvarez, J. R. (1993 [1984]): *Lanbridge's diccionario manual español-chino*, Taipei, Lanbridge.
- López García-Molins, Á. (1980): *Gramática Liminar*, Madrid, Gredos.
- López García-Molins, Á. (1989): *Fundamentos de lingüística perceptiva*, Madrid, Gredos.
- López García-Molins, Á. (1990): López, A. (1990) “La interpretación metalingüística de los tiempos, modo y aspecto del verbo español: ensayo de fundamentación”, en Bosque, I. (coord.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, pp. 107-175.
- López García-Molins, Á.(1994): *Gramática del español. I La oración compuesta*, Madrid, Arco Libros.
- López García-Molins, Á.(1996): *Gramática del español. II La oración simple*, Madrid, Arco Libros.
- López García-Molins, Á. (1996b): *Escritura e información*, Madrid, Cátedra.
- López García-Molins, Á. (1998): *Gramática del español. III Las partes de la oración*. Madrid, Arco Libros.
- López García-Molins, Á. (2002a): *Fundamentos genéticos del lenguaje*, Madrid, Cátedra.

- López García-Molins, Á. (2002b). “La formación de palabras como proceso cognitivo”, en García-Medall, J. (ed.), *Aspectos de morfología derivativa del español*, Lugo, Tris Tram, pp. 79-93.
- López García-Molins, Á. (2004): “Una caracterización cognitiva de la actancia: ¿flujo pregnante o forma saliente?” en Serra, E. y Wotjak, G. (eds.), *Cognición y percepción lingüísticas*, Valencia- Leipzig, Universitat de València- Universidad de Leipzig, pp. 108-117.
- López García-Molins, Á. (2006): *Gramática cognitiva para profesores de español L2*, Madrid, Arco-Libros.
- López Morales, H. (1974): *Introducción a la lingüística Generativa*, Madrid, Ediciones Alcalá.
- Lüdtke, J. (1978): *Prädikative Nominalisierungen mit Suffixen im Französischen, Katalanischen und Spanischen*, Tübingen, Niemeyer.
- Luna, E. et ál. (2005): *Diccionario básico de lingüística*, Méjico, Unam, [DBL, en el texto]
- Luque, J. de D. (1998): “Introducción a la tipología léxica” en Gallardo, B. (ed.), *Temas de lingüística y gramática*, Valencia, Universitat de València, pp. 122-145.
- Luque, J. de D. y Manjón Pozas, F. J. (1998): *Introducción a la historia de la tipología lingüística*, Granada, Método.
- Lyell, Ch. (1863): *Geological evidences antiquity of man*, London, John Murray, 1ª ed.
- Lyons, J. (1977): *Semantics*, Cambridge, Cambridge University.
- Lyons, J. (1996): *Linguistic semantics: an introduction*, Cambridge, Cambridge University.
- Lliteras, M. (2002): “Concurrencia histórica de los derivados en –ción y en — miento” en García-Medall, J. (ed.), *Aspectos de morfología derivativa del español*, Lugo, Tris Tram, pp. 69-77.
- Mackenzie, J. L. (1986): “Aspects of Nominalization in English and Dutch”, *Working Papers in Functional Grammar*, nº15, Amsterdam, University of Amsterdam, pp.1-32.

Bibliografía

- Mackenzie, J. L. (1987): "Nominalization and basic constituent ordering" en van der Auwera, J. y Goossens, L. (eds.), *Ins and outs of the predication*, Dordrecht, Foris, pp. 93-105.
- Mackenzie, J. L., (1997): "Nouns are avalent - and nominalizations too" en van Durme , K. (ed.), *The valency of nouns*, Odense, Odense University, pp. 89-118.
- Mackenzie, J. L. (2007): "Double-possessive nominalizations in English" en Butler, C.S. Hidalgo Downing, R y Lavid, J. (eds), *Functional perspectives on grammar and discourse: Papers in honour of Angela Downing*, Amsterdam, Benjamins, pp. 217-232.
- Mairal Arista, J. (1999a): "La gramática de Dik y las teorías funcionales del lenguaje" en Butler, C. et ál., *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*, Barcelona, Ariel, pp. 13-39.
- Mairal Arista, J. (1999b): "Expresión y motivación en Gramática Funcional" en Christopher Butler, C. et ál., *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*, Barcelona, Ariel, pp. 173-217.
- Mairal Usón, R. (1999): "El componente lexicón en la Gramática Funcional" en Christopher Butler, C. et ál., *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*, Barcelona, Ariel, pp.41-98.
- Malchukov, A. (2004): *Nominalization/ verbalization: Constraining a typology of transcategorial operations*, Munich, Lincom Europa.
- Marco Martínez, C. (1988a): *La categoría de aspecto verbal y su manifestación en la lengua china*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Marco Martínez, C. (1988b): "El aspecto perfecto resultativo y su manifestación en diferentes lenguas: clasificación en chino mandarín" en *Español actual: Revista de español vivo*, nº 50, pp. 5-18.
- Marco Martínez, C. (2004 [1999]): *Esquemas de chino: gramática y usos lingüísticos*, Madrid, Centro de Lingüística Aplicada Atenea, 2ª ed.
- Marcos Marín, F. (1987): *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel, 7ª reimpr.
- Marcos, F., Satorre, J., y Viejo, M. L. (1998): *Gramática española*, Madrid, Síntesis.

- Marín Gálvez, R. (2001): *El componente aspectual de la predicación*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, [<http://www.tdx.cat/TDX-0726101-094043/>].
- Martín Mingorance, L. (1985): “Bases metodológicas para un estudio contrastivo del léxico derivado”, en *Revista Española de Lingüística Aplicada*, nº 1, pp. 37-54.
- Martín Mingorance, L. (1994): “La lexicografía de valencias” en Hernández, H., (ed.), *Aspectos de lexicografía contemporánea*, Barcelona, Bibliograf, pp. 29-379.
- Martín Morillas, J. M. (1984): *La causatividad en el léxico derivado del inglés y español: un modelo contrastivo funcional analítico-sintético*, Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Martínez Láinez, A. y de la Torre, A. (1988): “El mode d'acció verbal com a categoria oracional: factors que intervenen en la seua configuració” en Badia i Margarit, A. M. y Camprubí, M. (eds.), *Actes del Vuitè Col.loqui International de Llengua i Literatura Catalanes, Tolosa de Llenguadoc*, Barcelona, PAM, I: 201-212.
- Maslov, J. S. (1985 [1978]): “An outline of contrastive aspectology” en Maslov, J. S. (ed.), *Contrastive Studies in verbal aspect*, Gross, Heidelberg, pp.1-44.
- Mateos, F. et ál. (1977): *Diccionario español de la lengua china*, Madrid, Espasa Calpe.
- Matisoff, J. A (1992): “Southeast Asian languages” en Bright, W. y Comrie, B. (eds.), *International Encyclopedia of Linguistics*, New York-Oxford, Oxford University, IV: 44-48.
- Matthews, P. H. (1991): *Morphology*, Cambridge, Cambridge University, 2ª ed.
- Meillet, A. (1921 [1982]): *Linguistique historique et linguistique générale*, Paris, Champion-Klincksieck, 2ª reinpr.
- Mel'čuk I., et ál. (1984): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques I*, Montréal, Université de Montréal.
- Mel'čuk I., et ál. (1988): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques II*, Montréal, Université de Montréal

Bibliografía

- Mel'čuk I., et ál. (1992): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques III*, Montréal, Université de Montréal.
- Mel'čuk I., et ál. (1999) *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques IV*, Montréal, Université de Montréal.
- Medikoetxea, A. (1999): "Construcciones con se: Medias, pasivas e impersonales" en Bosque, I. y Demonte, V. (coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, II: 1631-1722.
- Meyer-Lübke, W. (1890-1906): *Grammaire des langues romanes*, 4 vol. Paris, Laffitte Reprints.
- Mendivil Giró, J. L. (1999): *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Moliner, M. (1966): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1997, 20ª reimpr. [DUE en el texto].
- Monge, F. (1972): "Sufijos españoles para la designación de golpe" en *Homenaje a Francisco Yndurain*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 229-247.
- Monge, F. (1978): "Ción, -sión, -zón, y -ón: función y forma en los sufijos" en Conde, M. V. et ál. (ed.), *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, Universidad de Oviedo, II: 155-166.
- Monge, F. (1996): "Aspectos de la sufijación en español" en *Revista española de lingüística*, 26: 1, pp. 43-56.
- Monjour, A. (2003): "La valencia nominal en español. Observaciones y sugerencias" en Sánchez Miret, F. (ed.), *Actas XXIII Congreso Internacional de lingüística y filología románica*, Salamanca-Tübingen, Max Niemeyer, II: 89-101.
- Montaner Montava, A. (2002): *Análisis cognitivo-perceptivo de la combinatoria de los verbos de transferencia*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia.
- Montaner Montava, A. (2005): *Análisis cognitivo-perceptivo de la combinatoria de los verbos de transferencia*, Frankfurt, Peter Lang.
- Moreno, J. C. (1991-94): *Introducción a la lingüística: enfoque tipológico y universalista*, Madrid, Síntesis, I, II.

- Moreno, J. C. (2003a): *Semántica y gramática. Sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*, Madrid, A. Machado Libros.
- Moreno, J. C. (2003b): “Del suceso a la entidad: morfosintaxis de una operación conceptual” en Molina Ávila, C. et al., *La lingüística Cognitiva en España en el cambio de siglo*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, I: 67: 80.
- Moreno, J. C. (2004): *El universo de las lenguas: clasificación, denominación, situación, tipología, historia y bibliografía de las lenguas*, Madrid, Castalia.
- Moreno de Alba, J. G. (1986): *Morfología derivativa nominal en el español de México*, Méjico, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Morera, M. (1998): “La naturaleza del significado léxico” en Wotjak, G. (coord.), *Teoría del campo y semántica léxica*, Frankfurt, Veuvvert, pp. 127-156.
- Morimoto, Y. (1998): *El aspecto léxico: delimitación*, Madrid, Arco Libros.
- Muñoz Núñez, M^a D. (1999a): *La polisemia léxica*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Muñoz Núñez, M^a D. (1999b): *El análisis funcional del significado*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Nadal Palazón, J. (2008): “Verdades a medias: la nominalización deverbal en los titulares periodísticos” en *Nueva época*, nº 9, pp. 175-189.
- Nedjalkov, V. P. (1983 [1978]): “Typology of Resultative Constructions” en Nedjalkov, V. P (ed.), *Typology of Resultative Constructions* [cit. por la versión de Comrie, B., Amsterdam/Philadellphia, John Benjamins,, pp. 3-62].
- Neubert, A. (1980 [1968]): “Pragmatische Aspekte der Übersetzung” en Neubert, A. (ed.), *Grundfragen der Übersetzungswissenschaft*, Fremdsprachen, Beiheft, II: 21-33.
- Nichols, J. (1992): *Linguistic Diversity in Space and Time*, Chicago, Chicago University.
- Nonell, J. (1909): *Gramática de la lengua castellana*, Barcelona, Eugenio Subirana.
- Noonan, M. (1985): “Complementation” en Shopen, T. (ed.), *Language typology and syntactic description*. Cambridge, Cambridge University, II, 42-140.
- Nuñez Ladevèze, L. (1993): *Métodos de redacción periodística y fundamentos del estilo*, Madrid, Síntesis.
- Packard, J. L. (2000): *The Morphology of Chinese: A linguistic and cognitive approach*, Cambridge, Cambridge University.

Bibliografía

- Pena Seijas, J. (1976): *Usos anómalos de los sustantivos deverbales en el español actual*, Anejo 6 de Verba, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- Pena Seijas, J. (1980): *La derivación en español. Verbos derivados y sustantivos verbales*, Anejo 16 de Verba, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- Pena Seijas, J. (1999): “Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico” en Bosque, I. y Demonte, V. (coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española*; Madrid, Espasa Calpe, III: 4305-4366.
- Pena Seijas, J. (2003): “Los estudios de morfología del español en España durante los últimos 25 años” en *Lingüística española actual*, nº 25, pp. 7-38.
- Penadés Martínez, I. (1988): *Perspectivas de análisis para el estudio del adjetivo calificativo en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Penadés Martínez, I. (1994): *Esquemas sintáctico-semánticos de los verbos atributivos del español*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- Perlmutter, D. (1978): “Impersonal passives and the Unaccusative Hypothesis” en Jaeger, J. et ál. (ed.), *Proceedings of the Fourth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, Berkeley, University of California, pp. 157-189.
- Picallo, M. C. (1999): “La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales” en Bosque, I. y Demonte, V. (coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, I: 363-393.
- Porto Dapena, J. Á. (2002): *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Madrid, Arco-Libros.
- Pottier, B. (1975 [1969]): *Grammaire de l'espagnol*, Paris, Presses Universitaires de France [versión esp. de Quilis, A. *Gramática del español*, Madrid, Ediciones Alcalá, 3ª ed.].
- Pottier, B. (1976 [1974]): *Linguistique générale: théorie et description*, Paris, Klincksieck [cit. por la versión esp. de Catalina, Mª V., *Lingüística General. Teoría y descripción*, Madrid, Gredos.]

- Pottier, B. (1993 [1992]): *Sémantique générale*, Paris, Presses Universitaires de France, [cit. por la versión esp. Díaz Montesinos, Fco., *Semántica general*, Madrid, Gredos].
- Pottier Navarro, H. (1991 [1979]): *La polysémie lexicale en espagnol. Théorie et résolution*, Paris, Adec [cit. por la versión esp. de Álvarez Pérez, S., *La polisemia léxica en español. Teoría y resolución*, Madrid, Gredos].
- Porzig, W. (1930): “Die Leistung der Abstrakta in der Sprache” en *Blätter für deutsche Philosophie*, nº 4, pp. 66-77.
- Porzig, W. (1959): “Die Einheit des Wortes. Ein Beitrag zur Diskussion” en Gipper, Helmut (ed.), *Sprache-Schlüssel zur Welt Festschrift für Leo Weisgerber*, Düsseldorf, Schwann, pp.158-167.
- Pustejovsky, J. (2001): *The Generative Lexicon*, Cambridge-London, MIT Press.
- Querol, M. (2007): “Los sustantivos deverbales en los textos periodísticos” en *Dilogía*, nº 2, pp. 2-33,
- Raga Gimeno, F. J. (1998): *Lingüística perceptiva y tipología lingüística: bases para una clasificación holista de las lenguas del mundo*, Valencia, Universitat de València.
- Rainer, F. (1993a): *Spanische Wortbildungslehre*, Tübingen, Max Niemeyer .
- Rainer, F. (1993b): “Setenta años (1921-1990) de investigación en la formación de palabras del español moderno: bibliografía crítica selectiva” en Varela, S. (ed.), *La formación de palabras*, Madrid, Taurus, pp. 30-70.
- Rakhilina, E. (1999): “Aspectual classification of nouns: a case study of Russian” en Abraham, W. y Kulikov, L. (ed.), *Tense-Aspect, Transitivity and Causativity. Essays in honour of Vladimir Nedjalkov*, Ámsterdam, John Benjamins, pp. 342-350.
- Ramírez Bellerín, L. (2004): *Manual de traducción chino/castellano*, Barcelona, Gedisa.
- Randall, J. M. (1984): “Thematic Structure and Inheritance” en *Quaderni di Semantica*, nº 1, pp. 92-110.
- Real Academia de la Lengua española, (1990 [1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos.

Bibliografía

- Real Academia de la Lengua española, (2001): *Diccionario de la lengua española*. 21ª ed., www.rae.com, [DRAE en el texto].
- Ribera, J. (1918): “Los nombres de acción en el Diccionario Actual de la Academia”, en *Boletín de la Real Academia Española*, nº 5, pp. 281-297.
- Ridruejo, E. (1998): “Sufijos improductivos”, en Rufino, G. (ed.), *Actas del XXI Congreso Internacional de Linguística e Filología Romanza*, Tübingen, Max Niemeyer, pp. I: 307-318.
- Rijkhoff, J. (2002): *The Noun Phrase*, Oxford, Oxford University.
- Rijkhoff, J. (2008): “Synchronic and diachronic evidence for parallels between noun phrases and sentences” en Josephson, F., Söhrman, I. (eds.), *Interdependence of Diachronic and Synchronic Analyses*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, pp. 13-42.
- Roca Pons, J. (1970): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 2ª ed.
- Rojo, G. (1990): “Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español” en Bosque, I. (coord.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, pp.17- 43.
- Rojo, G. (1994): “Problemas lingüísticos e informáticos en los diccionarios de construcción y régimen” en *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 307-315.
- [http://www.cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/tecnologias/ponenc_rojo.htm]
- Rojo, G. (2001): “La explotación de la Base de Datos Sintácticos del español” en De Kock, J. (ed.), *Lingüística con corpus*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 255-286.
- Rosch, E. y Lloyd, B. (1978): *Cognition and categorization*, Hillsdale, New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates.
- Rovira i Esteva, S. (2002): *El paper dels mesuradors xinesos en la pragmática del text*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- [http://www.tdx.cat/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1015103-144125//sr1de2.pdf].
- Ruiz Gurillo, L. (2002): “La fraseología como cognición: vías de análisis” en *Lingüística española actual*, pp. 107-132

- Ruiz Gurillo, L. (2002): "Locuciones, colocaciones y compuestos: intento de delimitación", en Veiga, A., González Pereira, M. y Souto, M. (eds.) *Léxico y Gramática*, Lugo, TrisTram, pp. 327-339.
- Ruiz Gurillo, L. (2003): "Las unidades sintagmáticas verbales en el español actual" en Sánchez Miret, F. (coord.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Salamanca-Tübingen, Max Niemeyer, II: 285-292.
- Santiago, R. S y Bustos Gisbert, E. (1999): "La derivación nominal" en Bosque, I. y Demonte, V. (ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, III: 4505-4594.
- Santos Ríos, L. (2003): "Clases de locuciones prepositivas" en Sánchez Miret, F. (coord.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Salamanca, Tübingen: Max Niemeyer, 2: 331-362.
- Sapir, E. (1984 [1921]): *Language: An introduction to the study of speech*, New York, Harcourt, Brace and comp. [cit. Por la versión esp. de. Frenk, M. y Alatorre, A., *El lenguaje: introducción al estudio del habla*, Madrid-México, Fondo de Cultura Económica, 2ª ed., 10ª reimpr.].
- Saussure, F. (1987 [1916]): *Cours de linguistique générale* Charles Bally, Ch. et ál., [cit. por la versión esp. de Alonso, A., preparada por Mauro, T., *Curso de lingüística general*, Madrid, Alianza].
- Skalička, V. (1979 [1958]): *Typologie slovanských jazyků, zvláště ruštiny, Československá rusistika*, 73-84. [trad. al alemán, Hartmann P., *Typologische Studien*, Braunschweig, Vieweg].
- Scalise, S. (1987[1984]): *Generative morphology* Dordrecht; Cinnaminson, Foris publications, [cit. por la versión esp. de Pazo, J. y Varela, S., *Morfología generativa*, Madrid, Alianza].
- Schleicher, A. (1874 [1861]): *Compendium der vergleichenden Grammatik der Indogermannischen Sprachen*, Weimar, Hermann Böhlau [versión de Bendall H., *Compendium of the Comparative Grammar of the Indo-European, Sanskrit, Greek and Latin Languages*, London, Trübner].
- Schlegel, A. W. (1918): *Observations sur la langue et la littérature provençale*, Paris, Librairie grecque-latine-allemande.

Bibliografía

- Sechehaye, A. (1950): *Essai sur la structure logique de la phrase*, Paris, Edouard Champion.
- Seco, M. (1995): *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*, Madrid, Espasa Calpe, 3ª ed.
- Serra, M. et ál. (2000): *La adquisición del lenguaje*, Barcelona, Ariel.
- Shibatani, M. (ed.) (1976): *Syntax and semantics. The grammar of causative constructions*, New York, Academic Press.
- Shibatani, M. y Thompson, S. A. (ed.) (1999): *Grammatical constructions: their form and meaning*, Oxford, Clarendon Press.
- Slobin, D. I. (1973): “Cognitive prerequisites for the development of child Language” en Ferguson, C. A. y Slobin, D. I: (ed.), *Studies of Child Language Development*, Nueva York, Holt, pp. 175-208.
- Slobin, D. I. (1981): “The origins of grammatical encoding of events” en Deutsch, W. (ed.), *The child's construction of language*, London, Academic Press, pp.185-199.
- Slobin, D. I. (1982): “Universal and particular in the acquisition of language” en Gleitman, L. y Wanner, E. (eds.), *Language acquisition: The state of the art*, Cambridge, Cambridge University, pp. 128-170.
- Somers, H. L. (1984): “On the validity of the complement–adjunct distinction in valency grammar” en *Linguistics*, nº 22, pp. 507-530.
- Sommerfeldt, K. E. (1971): “Zu einem Worstellung in der Gruppe des Substantivs” en *Deutsch als Fremdsprache*, nº 1, pp. 12 – 20.
- Sommerfeldt, K. E. (1975): “Zu einem Worterbuch der Valenz und Distribution der Substantiven” en *Deutsch als Fremdsprache*, nº 12, pp. 112 – 120.
- Sommerfeldt, K.E. y Schreiber, H. (1980 [1977]): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Substantive*, Leipzig, Bibliographisches Institut.
- Subirats Rüggeberg, C. (1984): “Les verbes psychologiques à complétive sujet en espagnol” en Guillet, A. y La Fauci, N. (dir.), *Lexique-Grammaire des langues romanes*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Co, pp. 287-310.

- Subirats Rüggeberg, C. (1987): *Sentential Complementation in Spanish. A lexicogrammatical study of three classes of verbs*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins Publishing.
- Subirats Rüggeberg, C. (2001): *Introducción a la sintaxis léxica del español*, Madrid, Iberoamericana, Frankfurt am Main Vervuert.
- Subirats, C. (2003): “FrameNet Español: Una red semántica de marcos conceptuales” en *Actas VI International Congress of Hispanic Linguistics*, Leipzig University, October 2003.
[<http://gemini.uab.es/SFN/papers/Leipzig/Paper.pdf>].
- Subirats Rüggeberg, C. (2004): “FrameNet español. Una red semántica de marcos conceptuales” en Serra, E. y Wotjak, G. (eds.), *Cognición y percepción lingüísticas*, Valencia, Universitat de València, pp. 182-196.
- Subirats, C. y Petruck, M. R. L. (2003): *Surprise: Spanish FrameNet* en Hajicova, E.; Kotesovcova, A. y Mirovsky, J. (eds.), *Proceedings of CIL 17*. (CD-ROM). Prague, Matfyzpress
[<http://www.icsi.berkeley.edu/%7Eframenet/papers/SFNsurprise.pdf>].
- Szigristzt Pazos, F. (1993): *Manual de redacción para especialistas de la comunicación*, Madrid, McGraw Hill.
- Talmy, L. (1985): “Lexicalization Patterns: Semantic Structure in Lexical Forms” en Shopen, T. (ed.) *Language Typology and Syntactic Description.*, III: 57-146.
- Talmy, L. (2000): *Towards a Cognitive Semantics I,II*, Cambridge, MIT Press.
- Taylor, J. R. (1995): *Linguistic categorization. Prototypes in Linguistic Theory*, Oxford, Clarendon Press, 2 ed.
- Taylor, J. R. (2003): *Cognitive Grammar*, Oxford, Oxford University Press.
- Taylor, J. R. (2006): “Polysemy and the lexicon” en Kristiansen G. et al. (eds.) *Cognitive Linguistics: Current applications and future perspectives*, Berlin-New York, Mouton de Gruyter, pp. 51-80.
- Tenny, C. (1994): “Aspectual Roles and the Syntax-Semantics Interface” en *Studies in Linguistics and Philosophy*, 52, Dordrecht, Kluwer Academic Press.
- Tenny, C. y Pustejovsky, J. (2000): “A history of Events in Linguistic Theory” en Tenny, C. y Pustejovsky, J. (ed.), *Events as a Gramatical Objects*, Standford, CSLI Publications, pp. 1-37.

Bibliografía

- Tesnière, L. (1959): *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck.
- Tesnière, L. (1988 [1969]): *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck, 2ª ed., 5ª tirada.
- Thiele, J. (1992): *Wortbildung der spanischen Gegenwartssprache*, Langenscheidt, Leipzig-Berlin, München.
- Trubetzkoy, N. S. (1939): "Le rapport entre le déterminé, le déterminant et le défini" en *Mélanges de Linguistique Offerts à Charles Bally sous les Auspices de la Faculté des Lettres de l'Université de Genève*, Genève, Georg et Cie, S. A., pp. 75-82.
- Trujillo, R. (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Trujillo, R. (1988): *Introducción a la semántica española*, Madrid, Arco-Libros.
- Tuggy, D. (2005): "Cognitive approach to word-formation." en Štekauer, P. Y Lieber, R. (eds.), *Handbook of Word-Formation*, Dordrecht, Springer, pp. 233-265.
- Tuggy, D. (2006): "Schematic network: Ambiguity, polysemy, and vagueness." en Geeraerts, D. (ed.) *Cognitive linguistics: Basic Readings*, Berlin, Mouton de Gruyter, pp. 273-290, 2ª ed.
- Ullman, S. (1991 [1962]): *An Introduction to the Science of Meaning*, Oxford, Blackwell [cit. por la versión esp. de J. M. Ruiz Werner, *Semántica, Introducción a la ciencia del significado*, Madrid, Taurus, 2ª ed, 8ª reimpr].
- Van Valin, R. y Lapolla, R. J. (1997): *Syntax: Structure, meaning and function*, Cambridge, Cambridge University.
- Van Valin, R. (2005): *Exploring the Syntax-Semantics Interface*, Cambridge, Cambridge University.
- Varela Ortega, S. (1990): *Fundamentos de morfología*, Madrid, Síntesis.
- Varela Ortega, S. (2002): "Morfología y formación de palabras" en García-Medall, J. (ed.), *Aspectos de morfología derivativa del español*, Lugo, Tris Tram, pp. 167-187.
- Varela Ortega, S. (2005): *Morfología léxica: la formación de palabras*, Gredos, Madrid.

- Vater, Heinz (1978): "On the possibility of distinguishing between complements and adjuncts" en Werner, A. (ed.) *Valence, semantic case and grammatical relations*. Amsterdam, John Benjamins, V: 21-45.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistics and Philosophy*, New York, Cornell University Press.
- Vendler, Z. (1968): *Adjectives and Nominalizations*, La Haye, Mouton de Gruyter.
- Vendryes, J. (1958 [1921]): *Le langage. Introduction linguistique à l'histoire*, Paris, Albin Michel [versión esp. de Montoliu, M y. Casas, J. M., *El lenguaje. Introducción lingüística a la historia*, México, UTEHA,].
- Vera Luján, A. (1987): *Aspectos sintáctico-semánticos en la sufijación*, Murcia, Universidad de Murcia.
- Verhaar, J. W. M (1990): "How transitive is intransitive?" en *Studies in Language*, 14:1, pp. 93-165.
- Verkuyl, H. (1993): *A theory of Aspect*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Veyrat Rigat, M. (1998): "Concepción fenomenológico-perceptiva del lenguaje" en Cifuentes, J. L. (ed.), *Estudios de lingüística cognitiva I*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 353-363.
- Veyrat, M. (1993): *Aspecto, perífrasis y auxiliación verbal. Un enfoque perceptivo*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Villalón, C. (1971 [1558]): *Gramática castellana*, [cit. por la versión de García, C., Madrid, Clásicos Hispánicos].
- V.V.A.A.: *Enciclopedia Británica*, www.britannica.com/dictionary.
- Walter, H. (1981): *Studien zur Nomen-Verb-Distinktion aus typologischer Sicht*, Munchen: Fink.
- Williams, E. (1981): "Argument Structure and Morphology." en *Linguistic Review*, nº1, pp. 81-114.
- Wittgenstein, L. (1953): *Philosophical investigations*, Oxford, Basil Blackwell.
- Wotjak, G. (1979 [1971]): *Untersuchungen zur Struktur der Bedeutung*, Berlin, Akademie, Verlag [cit. por la versión esp. De Müller, K., *Investigaciones sobre la estructura del significado*, Madrid, Gredos].
- Wotjak, G. (1998): *Teoría del campo y semántica léxica*, Frankfurt am Main, Peter Lang.

Bibliografía

- Wotjak, G. (2000): “¿Qué les pasa a los significados al sustantivarse verbos?” en Wotjak, G. (ed.), *Entorno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo) sintácticos y lexicogenéticos*, Madrid, Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, pp. 153-174.
- Wotjak, G. (2002): “Gramática y Léxico- ¿gramática en el léxico?” en Veiga, A. et ál. (ed.), *Léxico y Gramática*, Lugo, Tris-Tram, pp.339-372.
- Wotjak, G. (2005): *Las lenguas, ventanas que dan al mundo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Wotjak, G. (2006): “¿Qué les pasa a los significados al sustantivarse verbos?” [<http://elies.rediris.es/elies23/wotjak.htm>].
- Xu, Z. y Zhou, M (1997): *Gramática china*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Yap, Choi y Cheung (2007): “Delexicalizing DI: How a Chinese noun evolves into a nominalizer, with attitude” en Cuycken, H., Davidse, K. and Verstraete, J-C. (eds.) *Grammaticalization and Grammar*, Berlin, Mouton de Gruyter [http://www.cuhk.edu.hk/lin/nomz/pdf/Yap_Choi_Cheung_Chinese_DI.pdf].
- Yen, W. (1912): *An english and chinese standard dictionary*, Shanghai, The commercial.
- Zhao et ál. (2007^a): “Semantic Interpretation of Compound Nominalization Using Automatic Extracted Paraphrase Patterns” en *Natural Language Processing and Knowledge Engineering*, pp. 183-189.
- Zhao et ál. (2007^b): “Identification of Complex Named-Entities in Chinese Queries Using WWW” en *Fifth International Conference on Fuzzy Systems and Knowledge Discovery*, pp. 180-185.

